V LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2 México D. F., a 24 de Marzo de 2011. No. 04

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EUGUREN CORNEJO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM. Pág. 09

ORDEN DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2011. Pág. 09

ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 22 DE MARZO DEL 2011. Pág. 13

LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL. Pág. 18

LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE DETERMINA EL FORMATO PARA LAS COMPARECENCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS. Pág. 19

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR EL PAGO DE LOS MONTOS PREVISTOS EN LA CIRCULAR UNO BIS, POR CONCEPTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, QUE AÚN ESTÉN PENDIENTES, ASÍ COMO LA PARTE PROPORCIONAL DEL AGUINALDO CORRESPONDIENTE A DICHOS PAGOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO. Pág. 22

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, A RENDIR UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO RELATIVO A LOS GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN DE SU IMAGEN. Pág. 25

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RESULTE RESPONSABLE POR CAUSAR LA DEFICIENCIA DE LAS FUNCIONES QUE REALIZAN LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD INSTALADAS EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO ESQUINA GANTE. Pág. 28

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SE EXPONGAN LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE HA CUBIERTO EL PAGO A LOS VECINOS DE LA COLONIA MORELOS PRODUCTO DE LA INDEMNIZACIÓN, OBJETO DE LA EXPROPIACIÓN DEL 14 DE FEBRERO DE 2007 DEL PREDIO UBICADO EN JESÚS CARRANZA Nº. 33 Y TENOCHTITLAN Nº. 40 COLONIA MORELOS DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC Y UNA VEZ HABIÉNDOSE EXPUESTO LOS MOTIVOS SEA CUBIERTO EL PAGO DE FORMA INMEDIATA PARA EVITAR EL PERJUICIO Y MENOSCABO EN EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS AFECTADAS. Pág. 32

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL OFICIAL MAYOR Y AL SECRETARIO DE FINANZAS AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE PRESENTEN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL INFORME ANUAL AL QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 4 Y 11 DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL. Pág. 35

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA REGULAR DE MANERA MÁS ESTRICTA LOS EVENTOS PÚBLICOS QUE SE REALIZAN EN PASEO DE LA REFORMA. Pág. 39

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EXPIDA LOS LINEAMIENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PARQUES TEMÁTICOS DENOMINADOS *PATOLI*, EN DONDE CONSIDEREN QUE LOS SERVICIOS SE OTORGUEN DE MANERA GRATUITA Y BAJO UNA ESTRICTA SUPERVISIÓN. Pág. 42

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN. Pág. 45

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 31, 34 Y 37 Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 38 BIS, 38 TER Y 38 QUARTER DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 298

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. Pág. 301

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN VII, 8 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 303

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 14 BIS FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 306

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 62 Y EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓLA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 307

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN, DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 310

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 272 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 314

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pág. 315

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL PARA QUE SE CONDONE TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011, ASÍ COMO LOS RECARGOS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES DOMÉSTICOS Y MIXTOS, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 317

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES INFORMACIÓN RELATIVA A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 320

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, SE ADQUIERA UN INMUEBLE DE REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 323

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE CREAR UN CENTRO DE SALUD ESPECIALIZADO EN MEDICINA TRADICIONAL CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR E INTRODUCIR A LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL SECTOR SALUD, LA MEDICINA TRADICIONAL Y HERBOLARIA, PARA BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD A TODA LA POBLACIÓN QUE ASÍ LO DESEÉ Y EN PARTICULAR A LA POBLACIÓN INDÍGENA, QUE REMITIÓ LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. Pág. 324

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO A INSTALAR EL COMITÉ DELEGACIONAL DE FOMENTO TURÍSTICO EN XOCHIMILCO, A FIN DE REIMPULSAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 325

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE SE ADICIONE EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO PARA EL DISTRITO FEDERAL EN SU ARTÍCULO 24, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pág. 328

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE OBRAS DEL DISTRITO FEDERAL, AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO ÍNTEGRO DE RECUPERACIÓN, REFORESTACIÓN, CONSERVACIÓN, ASÍ COMO PARA EL FOMENTO TURÍSTICO DEL CERRO DE LA ESTRELLA Y SUS ZONAS ARQUEOLÓGICAS, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pág. 330

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE EN VIRTUD DE LA CANCELACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO *FORO-ESTADIO-AZCAPOTZALCO* Y SU REUBICACIÓN EN UN LUGAR DISTINTO AL ORIGINALMENTE PLANTEADO, CONVOQUE A SESIÓN EXTRAORDINARIA AL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL DF PARA QUE REVOQUE EL ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN DE LOS PREDIOS ALAMEDA NORTE Y DEPORTIVO AZCAPOTZALCO (ANTES REYNOSA) DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, CON EL FIN DE DEVOLVER LA TRANQUILIDAD A LOS HABITANTES DE LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 332

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y DE VIVIENDA A FIN DE QUE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA DEL DISTRITO FEDERAL INSTALE UNA MESA DE TRABAJO Y COORDINACIÓN CON EL OBJETO DE REVISAR Y EN SU CASO MODIFICAR LA NOMENCLATURA DEL PUEBLO ORIGINARIO DE SANTA MARÍA NATIVITAS, PARA INCLUIRLE SU TOPONÍMICO EN NÁHUATL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 334

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE REPONGA EL CAUDAL DE AGUA PROVENIENTE DEL SISTEMA CUTZAMALA Y SE NORMALICE EL ABASTECIMIENTO A LAS 10 DELEGACIONES QUE FUERON AFECTADAS DESDE EL 18 DE MARZO DEL PRESENTE, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 336

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES A INFORMAR ANTE ESTA SOBERANÍA, PRIMERO, SOBRE LAS MEDIDAS QUE APLICARÁN PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA RENOVABLE, CON BASE EN LA LEY AMBIENTAL QUE PROPONE SU USO A PARTIR DE 2012; SEGUNDO, INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA RELACIONADA PARA EL CAMBIO DE LA RED ELÉCTRICA Y ACCEDER A LA ENERGÍA RENOVABLE; TERCERO, QUE EL JEFE DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ EXPLIQUE EL ESQUEMA DE MANTENIMIENTO PERMANENTE DE LOS PANELES SOLARES (BATERÍAS Y LUMINARIAS) INSTALADA EN PARQUES Y JARDINES DE ESA DEMARCACIÓN, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. Pág. 337

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN PARA QUE RINDA UN INFORME SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EL 17 DE MARZO EN EL BAR LA CORBATA DE ESA DELEGACIÓN, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 340

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA EX TABIQUERA LA NACIONALISTA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 343

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA Y AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A LA BREVEDAD RENUEVEN LA VIGENCIA DE LAS BASES DE COLABORACIÓN A FIN DE COORDINAR LOS PROGRAMAS Y CAPACIDADES EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PARA OFRECER MAYORES Y MEJORES ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LAS NECESIDADES HABITACIONALES MEDIANTE EL DESARROLLO CONJUNTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN PARTICULAR EL DE VIVIENDA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA DIRIGIDO A LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS, EN EL SITIO DENOMINADO LA MONTADA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. Pág. 344

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE LE DÉ TOTAL ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA FDF-6/TI/00222/11-03 DONDE SE ACUSA AL EX DIPUTADO Y FUNCIONARIO DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, JUAN BUSTOS PASCUAL, DE HABER VIOLADO A UNA MENOR, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pág. 346

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO ASÍ

COMO A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE RECOLECCIÓN DE BATERÍAS A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES EN LAS ENTRADAS DE LAS 175 ESTACIONES EN LAS 11 LÍNEAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO; DE IGUAL MANERA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LAS MISMAS, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 354

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE MITIGAR LOS DAÑOS ESTRUCTURALES DEL PASO A DESNIVEL UBICADO EN CIRCUITO INTERIOR Y AVENIDA JARDÍN EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 355

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES, RINDAN LOS INFORMES ANTE SUS RESPECTIVOS CONSEJOS CIUDADANOS DELEGACIONALES QUE PREVÉ LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 357

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON LA FINALIDAD DE QUE SE RESUELVA LA PROBLEMÁTICA DE FALTA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y PARA RIEGO EN MIXQUIC TLÁHUAC, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 358

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, A RESOLVER CUANTO ANTES LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR DEL MERCADO PÚBLICO GERTRUDIS SÁNCHEZ, UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 360

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE ÁLVARO OBREGÓN, A QUE RESUELVA LAS DIVERSAS NECESIDADES DEL MERCADO OLIVAR DEL CONDE UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 362

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ASÍ COMO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES ESTA REQUIRIENDO A LAS MESAS DIRECTIVAS LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 364

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS MÁXIMAS AUTORIDADES DEL EJÉRCITO MEXICANO, A FIN DE QUE ATIENDAN Y RESUELVAN LAS LEGÍTIMAS DEMANDAS DE LOS MILITARES RETIRADOS QUE SE ENCUENTRAN EN PLANTÓN EN LAS AFUERAS DEL PALACIO NACIONAL EN EL ZÓCALO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 365

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN INFORME SOBRE EL ESTATUS QUE GUARDA EL PROYECTO DEL LAGO TLÁHUAC–XICO, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 367

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE UN TEMA DE CULTURA CINEMATOGRÁFICA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. Pág. 368

A las 09:30 horas.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO. Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de Diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente Sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING. Diputado Presidente, hay una asistencia de 34 Diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Esta Presidencia agradece la disposición de los Diputados presentes para iniciar la Sesión.

Se abre la Sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del Orden del Día, toda vez que éste se encuentra en las pantallas táctiles de cada Diputado en el apartado de Gaceta Parlamentaria.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria. 24 de marzo de 2011

1. Lista de asistencia.

2. Lectura del Orden del Día.

3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión del día 22 de marzo del 2011.

Acuerdos

4. Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se modifica la integración de la Comisión de Administración Pública Local.

5. Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se determina el formato para las comparecencias de los servidores públicos a que se refiere el Artículo 10 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el Segundo Período de Sesiones Ordinarias.

Dictámenes

6. Dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal a realizar el pago de los montos previstos en la circular uno bis, por concepto de entrega-recepción, que aún estén pendientes, así como la parte proporcional del aguinaldo correspondiente a dichos pagos que no se hayan realizado.

7. Dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, Víctor Hugo Lobo Román, a rendir un informe detallado y pormenorizado relativo a los gastos de comunicación social y difusión de su imagen.

8. Dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que solicita a la Contraloría General del Distrito Federal iniciar el procedimiento de responsabilidades en contra del servidor público que resulte responsable por causar la deficiencia de las funciones que realizan las cámaras de seguridad instaladas en la calle Francisco I. Madero esquina Gante.

9. Dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se expongan los motivos por los cuales no se ha cubierto el pago a los vecinos de la Colonia Morelos producto de la indemnización, objeto de la expropiación del 14 de febrero de 2007 del predio ubicado en Jesús Carranza No. 33 y Tenochtitlan No. 40 Colonia Morelos Delegación Cuauhtémoc y una vez habiéndose expuesto los motivos sea cubierto el pago de forma inmediata para evitar el perjuicio y menoscabo en el patrimonio de las personas afectadas.

10. Dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Oficial Mayor y al Secretario de Finanzas ambos del Distrito Federal, para que presenten a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el informe anual al que se refieren los Artículos 4 y 11 de la Ley de extinción de dominio para el Distrito Federal

11. Dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita regular de manera más estricta los eventos públicos que se realizan en Paseo de la Reforma.

12. Dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Delegación Iztapalapa del Gobierno del Distrito Federal a que expida los lineamientos necesarios para el correcto funcionamiento de los parques temáticos denominados *Patoli*, en donde consideren que los servicios se otorguen de manera gratuita y bajo una estricta supervisión.

13. Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la Iniciativa de Decreto que contiene el programa delegacional de desarrollo urbano de la Delegación Álvaro Obregón.

Iniciativas

14. Iniciativa de Decreto que reforma los Artículos 31, 34 y 37 y adiciona los Artículos 38 bis, 38 ter y 38 quarter de la Ley de Salud del Distrito Federal, que presenta el Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

15. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman diversos Artículos de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, que presenta la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

16. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforman y adicionan los Artículos 6 fracción VII, 8 fracción VI de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, que presenta el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

17. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma y adiciona el Artículo 14 bis fracción IX, de la Ley de Las y Los Jóvenes del Distrito Federal, que presenta el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

18. Iniciativa con Proyecto de Decreto de reformas a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, que presenta la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

19. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona la fracción X al Artículo 224 del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el Diputado Fernando Cuéllar Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción XXII del Artículo 62 y el Artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la Diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan, diversos Artículos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el Diputado Federico Manzo Sarquis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

22. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, que presenta el Diputado Federico Manzo Sarquis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

23. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 272 bis del Código Fiscal del Distrito Federal, que presenta el Diputado José Giovani Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

24. Proposición con Punto de Acuerdo a través del cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal y al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a realizar las acciones conducentes para que los pagos de los traductores e intérpretes interculturales y gestores en lenguas indígenas que laboran en las dependencias a su cargo obtengan regularmente su pago salarial, que presenta el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

25. Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal emita una resolución de carácter general para que se condone totalmente el pago de los derechos por el suministro de agua potable, correspondiente a los ejercicios fiscales 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, así como los recargos y sanciones a los contribuyentes domésticos y mixtos, que presenta el Diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26. Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se solicita a diversas autoridades información relativa a la Delegación Miguel Hidalgo, que presenta el Diputado Leonel Luna Estrada a nombre propio y del Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27. Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo realice las verificaciones necesarias de los establecimientos mercantiles enlistados, con la finalidad de responder a las diversas inquietudes, quejas y denuncias ciudadanas, que presenta el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para que en cumplimiento del Artículo Cuadragésimo Sexto Transitorio del Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011, se adquiera un inmueble de refugio especializado para mujeres, niñas y niños víctimas de trata de personas, que presenta la Diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los integrantes del Consejo de Trasplantes del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, expidan de forma inmediata su reglamento interno para la correcta organización y funcionamiento del mismo, que presenta la Diputada Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza.

30. Proposición con Punto de Acuerdo sobre el Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo de Las y Los Jóvenes del Distrito Federal, que presenta la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

31. Proposición con Punto de Acuerdo sobre un tema de cultura cinematográfica, que presenta el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

32. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Salud del Distrito Federal, a efecto de crear un centro de salud especializado en medicina tradicional con la finalidad de fomentar e introducir a los servicios que brinda el sector salud, la medicina tradicional y herbolaria, para brindar un servicio de calidad a toda la población que así lo deseé y en particular a la población indígena, que presenta la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

33. Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Secretario de Turismo del Gobierno del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Xochimilco a instalar el comité delegacional de fomento turístico en Xochimilco, a fin de reimpulsar la actividad turística en dicha demarcación territorial, que presenta el Diputado Adolfo Uriel González Monzón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34. Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Seguridad Pública y al Secretario de Transportes y Vialidad, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones necesarias a efecto de que se adicione el Reglamento de Tránsito Metropolitano para el Distrito Federal en su Artículo 24, que presenta el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

35. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, al Secretario de Obras del Distrito Federal, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y la Jefa Delegacional de Iztapalapa para la implementación de un proyecto íntegro de recuperación, reforestación, conservación, así como para el fomento turístico del Cerro de la Estrella y sus zonas arqueológicas, que presenta el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

36. Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal, a fin de que en virtud de la cancelación del proyecto denominado *foro-estadio-Azcapotzalco* y su reubicación en un lugar distinto al originalmente planteado, convoque a Sesión extraordinaria al Comité de Patrimonio Inmobiliario del DF para que revoque el acuerdo de desincorporación de los predios alameda norte y deportivo Azcapotzalco (antes Reynosa) de fecha 30 de septiembre de 2010, con el fin de devolver la tranquilidad a los habitantes de la demarcación de Azcapotzalco, que presenta el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

37. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y de Vivienda a fin de que la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal instale una mesa de trabajo y coordinación con el objeto de revisar y en su caso modificar la nomenclatura del pueblo originario de Santa María Nativitas, para incluirle su toponímico en náhuatl, que presenta el Diputado Horacio Martínez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

38. Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Director General de la Comisión Nacional del Agua para que se reponga el caudal de agua proveniente del Sistema Cutzamala y se normalice el abastecimiento a las 10 Delegaciones que fueron afectadas desde el 18 de marzo del presente, que presenta el Diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

39. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en xochimilco a implementar un programa de rescate y reordenamiento del Deportivo Xochimilco dentro de la misma demarcación, que presenta el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

40. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y a los titulares de las 16 Delegaciones a informar ante esta Soberanía, primero, sobre las medidas que aplicarán para el aprovechamiento de energía renovable, con base en la Ley Ambiental que propone su uso a partir de 2012; segundo, inversión en infraestructura relacionada para el cambio de la red eléctrica y acceder a la energía renovable; tercero, que el Jefe de la Delegación Benito Juárez explique el esquema de mantenimiento permanente de los paneles solares (baterías y luminarias) instalada en parques y jardines de esa demarcación, que presenta la Diputada Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza.

41. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se cita a comparecer al Titular de la Delegación Álvaro Obregón para que rinda un informe sobre los hechos ocurridos el 17 de marzo en el bar La Corbata de esa Delegación, que presenta la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

42. Proposición con Punto de Acuerdo sobre la ex tabiquera La Nacionalista, que presenta la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

43. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, para que de su presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2011 destine recursos por 3,000,000 pesos al capítulo 4000 a la partida 3821, que presenta el Diputado Erasto Ensástiga Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

44. Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Jefa Delegacional en Iztapalapa y al titular del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, para que a la brevedad renueven la vigencia de las bases de colaboración a fin de coordinar los programas y capacidades en el ámbito de sus atribuciones para ofrecer mayores y mejores alternativas de solución a las necesidades habitacionales mediante el desarrollo conjunto de los diferentes programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, en particular el de vivienda en la Delegación Iztapalapa dirigido a la población de escasos recursos, en el sitio denominado La Montada, que presenta la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

45. Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, que le dé total atención y seguimiento a la averiguación previa FDF-6/TI/00222/11-03 donde se acusa al ex Diputado y funcionario delegacional en Gustavo A. Madero, Juan Bustos Pascual, de haber violado a una menor, que presenta el Diputado Cristian Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

46. Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro así como a la Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, para que de manera conjunta implementen un programa de recolección de baterías a través de la instalación de contenedores en las entradas de las 175 estaciones en las 11 líneas del Sistema de Transporte Colectivo Metro; de igual manera que se implemente un programa de recolección y disposición final de las mismas, que presenta el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

47. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Obras y al Director del Sistema de Aguas, ambos del Distrito Federal, para que en el ámbito de su competencia realicen las acciones necesarias a efecto de mitigar los daños estructurales del paso a desnivel ubicado en Circuito Interior y avenida Jardín en la Delegación Azcapotzalco, que presenta el Diputado Fernando Cuéllar Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

48. Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar de manera respetuosa a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades, rindan los informes ante sus respectivos consejos ciudadanos delegacionales que prevé la Ley de Participación Ciudadana, que presenta la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

49. Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal a que informe a esta Soberanía sobre las medidas a implementar en esta época de estiaje a fin de prevenir y combatir los incendios forestales en el Distrito Federal, que presenta el Diputado Adolfo Uriel González Monzón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

50. Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Secretario de Educación Pública Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones implemente un programa urgente de sustitución de mobiliario deteriorado por nuevo en las aulas de las escuelas públicas en los niveles preescolar, primaria y secundaria del Distrito Federal, que presenta la Diputada Claudia Elena Aguila Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

51. Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México con la finalidad de que se resuelva la problemática de falta de agua para consumo humano y para riego en Mixquic Tláhuac, que presenta el Diputado Alejandro López Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

52. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Delegación Gustavo A. Madero, a resolver cuanto antes las necesidades de mantenimiento mayor y menor del mercado público Gertrudis Sánchez, ubicado en su demarcación territorial, que presenta el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

53. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Órgano Político Administrativo de Álvaro Obregón, a que resuelva las diversas necesidades del mercado olivar del conde ubicado en su demarcación territorial, que presenta el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

54. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular de la Delegación Azcapotzalco, envíe a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, un informe detallado sobre el procedimiento administrativo así como los motivos por los cuales esta requiriendo a las mesas directivas los baños de los mercados públicos de su demarcación territorial, que presenta el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

55. Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a las máximas autoridades del Ejército Mexicano, a fin de que atiendan y resuelvan las legítimas demandas de los militares retirados que se encuentran en plantón en las afueras del Palacio Nacional en el Zócalo de la Ciudad de México, que presenta el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

56. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de

México un informe sobre el estatus que guarda el proyecto del lago Tláhuac–Xico, que presenta la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado Secretario. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el Orden del Día cuenta con 56 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el Acta de la Sesión Anterior.

EL C. SECRETARIO. Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el Acta de referencia a los coordinadores de los Grupos Parlamentarios en los términos del Artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE. Adelante, Diputado.

EL C. SECRETARIO. Está a consideración el Acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse el Acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el Acta, Diputado Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día martes veintidós de marzo del año dos mil once, con una asistencia de 35 Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del Orden del Día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 45 puntos, asimismo se aprobó el Acta de la Sesión Anterior.

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Fomento Económico mediante el cual solicita la ampliación del turno de la Iniciativa sobre Ley de Mercados y Concentraciones del Distrito Federal, presentada por la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, el día 8 de marzo del 2011; en virtud de que la Proposición contiene disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conoce la Comisión y en atención a que existen otras Iniciativas sobre la materia que se encuentran en análisis y discusión para el Dictamen correspondiente, con fundamento en el Artículo 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la V Legislatura, la Presidencia autorizó la ampliación del turno a la Comisión de Fomento Económico y de Administración Pública Local; por lo que pidió tomara nota la Secretaría e instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboraran los comunicados correspondientes.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió los siguientes comunicados: 7 de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y 1 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación y toda vez que los comunicados a los que se hizo referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, la Presidencia instruyó se hiciera del conocimiento de los Diputados promoventes y tomara nota la Secretaria.

Acto continuo, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el Dictamen enlistado en el numeral 14 del Orden del Día había sido retirado.

Prosiguiendo con el Orden del Día, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un Acuerdo de la Comisión de Salud y Asistencia Social mediante el cual se proponen a representantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ante el Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, por lo que solicitó a la Secretaría dar lectura al Acuerdo de referencia; en votación económica se aprobó el Acuerdo de la Comisión de Salud mediante el cual se designa a las Diputadas Maricela Contreras Julián, Beatriz Rojas Martínez, Alicia Virginia Téllez Sánchez, y al Diputado Mauricio Tabe Echartea, para ser los representantes de este Órgano de Gobierno ante el Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama en el Distrito Federal; por lo que la Presidencia solicitó se notificara a las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar; así como su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su mayor difusión.

Enseguida, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública a la Proposición con Punto de Acuerdo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita información a diversas autoridades del Distrito Federal sobre el funcionamiento de las grúas y destino de los recursos financieros obtenidos por las mismas; en votación económica se dispensó la lectura del Dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 36 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Seguridad Pública y del Secretario de Finanzas, ambos del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 15, 43 y 44 del Orden del Día habían sido retirados.

Acto continuo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita información a diversas autoridades del Distrito Federal sobre el funcionamiento del servicio de arrastre de grúas en el interior del Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México; en votación económica se dispensó la lectura del Dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 37 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Posteriormente, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus facultades capacite al personal de la Policía Auxiliar que asigna en las calles del Centro Histórico para que posean y citen los argumentos jurídicos legales cuando se susciten conflictos con los artistas y ciudadanos y así evitar las agresiones físicas y verbales; en votación económica se dispensó la lectura del Dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Prosiguiendo con el Orden del Día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social al Punto de Acuerdo para exhortar al Maestro Mario Martín Delgado Carrillo, Titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, a fin de que sean colocados en los bebederos filtros purificadores de agua que cumplan con la NOM 127-SSA1-1994 para purificar el agua de consumo humano en todas las escuelas oficiales de niveles preescolar y primarias del Distrito Federal; en votación económica se dispensó la lectura del Dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Palacios Arroyo, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 44 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Educación del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES

Asimismo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social al Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Educación Pública, Licenciado Mario Martín Delgado Carrillo y al Secretario de Salud, Doctor Armando Ahued Ortega, para que en forma coordinada implementen una campaña informativa sobre los efectos de los trastornos de la conducta alimentaria, Bulimia y Anorexia en las escuelas públicas y privadas de Educación Media del Distrito Federal; en votación económica se dispensó la lectura del Dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Palacios Arroyo, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 46 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Salud y del Secretario de Educación, todos ellos del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

Enseguida, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social con Proyecto de Decreto que reforma la Ley para Prevenir y Atender la Obesidad y Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal; en votación económica se dispensó la lectura del Dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Maricela Contreras Julián, a nombre de la Comisión Dictaminadora; posteriormente, para razonar su voto hizo uso de la Tribuna el Diputado Israel Betanzos Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos; al no existir Artículos reservados, en votación nominal con 50 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social, con el Decreto que reforma la Ley para Prevenir y Atender la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Finalizado el apartado de dictámenes se dio inicio al Capítulo de Iniciativas y para presentar una con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley del Consejo Consultivo de Xochimilco para su desarrollo turístico, evaluación y mantenimiento sustentable; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Turismo y Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Posteriormente, para presentar una Iniciativa de Ley de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, y de reforma a diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica, Cambio Climático y Administración Pública Local.

Prosiguiendo con el Orden del Día, para presentar una Iniciativa por el que se reforma el Artículo 101 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Asimismo, para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Acto continuo, para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Previsión Social del Delito para el Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Enseguida, para presentar una Iniciativa de reforma al Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Cristian Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Asimismo, para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 233 Bis al Código Penal para el Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 23 y 25 del Orden del Día habían sido retirados.

Acto continuo, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Finanzas y a la Tesorería, a crear un programa de exención de pago en beneficio de las y los contribuyentes que soliciten corregir las dictaminaciones Proposicións de declaraciones de valor catastral, estados de cuenta e importes a pagar de impuesto predial, mismos a los que se les requieres cubrir, en este año 2011, montos a pagar exorbitantes; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Héctor Guijosa Mora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; posteriormente para hablar en contra de la Proposición hizo uso de la Tribuna el Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a los Titulares de la Secretaría de Obras y Servicios y de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal remita a esta soberanía un informe detallado sobre el estado que guarda la construcción del puente vehicular Anillo Periférico, (Calle 7)-Chimalhuacán e informen a los habitantes de la zona y a los usuarios del transporte colectivo de los avances y el tiempo estimado para la conclusión de la obra; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Prosiguiendo con el Orden del Día, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para pedir información al Secretario de Educación del Distrito Federal, Mario

Delgado Carrillo; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; misma que fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Posteriormente, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta atentamente a la Secretaría del Medio Ambiente y al Secretario de Obras y Servicios ambos del Distrito Federal para instalar un mayor número de contenedores de residuos sólidos en las vías primarias del Distrito Federal, así como para implementar un Programa de Recolección, Reciclaje y Aprovechamiento de Residuos Sólidos que sustituya integralmente el cierre del Bordo Poniente; suscrita por el Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Acto continuo, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones Dictaminadoras de esta Asamblea Legislativa a calendarizar las Sesiones de trabajo a fin de terminar con el rezago legislativo; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación nominal a solicitud por escrito del Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con 16 votos a favor, 27 votos en contra, 0 abstenciones, no se consideró de urgente y obvia resolución por lo que fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 28 del Orden del Día había sido retirado.

Enseguida, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal a fin de que a la brevedad sean terminadas las obras pendientes en la Línea 3 del Metrobús en el tramo Tenayuca-Etiopia, tales como la colocación de tapas de pozo de vista sobre el concreto hidráulico y la implementación correcta de señalamientos viales; suscrita por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Posteriormente, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Obras y Servicios, así como el Titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad, ambos del Gobierno del Distrito Federal, y al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para que en forma conjunta y de Acuerdo a sus atribuciones y competencias giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de implementar rampas para discapacitados en la avenida Cuitláhuac, en las esquinas de las calles Platanales, Piña, Nueces, Salónica, Membrillo, Vid, Guanábana, Juan Sarabia, Frambuesa, en la Delegación Azcapotzalco; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; misma que fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Grupos Vulnerables.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES

Asimismo, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal informe a esta Soberanía sobre las acciones realizadas tendientes a la conservación, restauración, prevención de riesgos y rescate ambiental y urbano de las barrancas localizadas en el Distrito Federal; suscrita por el Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Acto continuo, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para que el Comité de Asuntos Editoriales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, edite un libro conmemorativo del edificio de Donceles y Allende por su centenario; suscrita por el Diputado Israel Betanzos Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura, con opinión del Comité de Asuntos Editoriales.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 35 del Orden del Día se trasladaba al final del Capítulo de proposiciones.

Prosiguiendo con el Orden del Día, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, solicita al Gobierno del Distrito Federal que a través de su Oficialía Mayor, inicie los trámites correspondientes para la entrega de la administración el centro comunitario cultural y deportivo La Hormiga a la Delegación Álvaro Obregón; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 37 del Orden del Día había sido retirado.

Acto continuo, el Diputado Octavio Guillermo West Silva realizó una moción de orden en referencia al Artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que la Presidencia tomó nota a fin de revisar la legalidad sobre el tema.

Enseguida, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo a que entregue un informe detallado de las condiciones de concesión, renta, subarriendo y cualquier otra figura de operación administrativa en la que se encuentren los Centros Deportivos de su Demarcación, en particular el referente al Plan Sexenal por espacios y actividades deportivas; y para que considere el deporte como un medio de evitar las adicciones y prevenir el sobrepeso infantil y juvenil, promoviendo su práctica hacia toda la población; se concedió el uso de la Tribuna el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; posteriormente para hablar en contra de la Proposición hizo uso de la Tribuna el Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; enseguida por alusiones personales hizo uso de la Tribuna el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, hasta por 5 minutos; el Diputado Fernando Rodríguez Doval, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; asimismo, el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; enseguida para hablar en contra de la Proposición hizo uso de la Tribuna el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, hasta por 10 minutos; enseguida para hablar en pro de la Proposición hizo uso de la Tribuna la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; enseguida por alusiones personales hizo uso de la Tribuna el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, hasta por 5 minutos; posteriormente y con fundamento en el Artículo 121 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior, hizo uso de la Tribuna el Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos, para hablar sobre el mismo tema; asimismo, y con fundamento en el Artículo 121 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior, hizo uso de la Tribuna el Diputado Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos, para hablar sobre el mismo tema; en el mismo sentido y con fundamento en el Artículo 121 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior, hizo uso de la Tribuna la Diputada Lía Limón García, hasta por 10 minutos, para hablar sobre el mismo tema; la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por la oradora en turno; asimismo, el Diputado Fernando Rodríguez Doval solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por la oradora en turno; finalmente se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Prosiguiendo con el Orden del Día, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México a realizar una campaña de difusión y educación sobre sus derechos en el ámbito judicial con el que tengan conocimiento de estos; suscrita por la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Equidad y Género.

Acto continuo, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Transportes y Vialidad conforme a sus facultades, emita un Dictamen sobre el estudio del proyecto Polancobús, así como citar a comparecer al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo sobre el mismo; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; enseguida la Diputa Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó por medio de la Presidencia realizar una Proposición de modificación a la Proposición, la cual fue aceptada por el Diputado promovente; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal un informe para conocer las acciones en materia de ampliación y mantenimiento de la infraestructura cultural; suscrita por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

De igual forma, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Obras y Servicios y a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal para que informen sobre las acciones de obras para el mejoramiento de la imagen urbana; suscrita por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 35 del Orden del Día que había sido trasladado al final, había sido retirado.

Prosiguiendo con el Orden del Día, para presentar una efeméride sobre el Día Mundial del Agua, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Claudia Elena Águila Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; posteriormente para hablar sobre el mismo tema se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Emiliano

Aguilar Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; asimismo para hablar sobre el mismo tema se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; enseguida, para realizar una moción hizo uso de la palabra la Diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, desde su curul; posteriormente, para hablar sobre el mismo tema se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Acto continuo, el Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó a la Presidencia la rectificación del quórum.

Posteriormente la Presidencia informó que recibió una solicitud del Diputado Cristian Vargas Sánchez para incorporar una efeméride relativa al Natalicio de Don Benito Juárez, por lo que solicitó a la Secretaría consultar a la Asamblea si era de aprobarse la Proposición de incorporación; en votación económica se autorizó la inclusión de la efeméride en el Orden del Día, por lo que hizo uso de la Tribuna el Diputado Cristian Vargas Sánchez, hasta por 10 minutos.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera, la Presidencia solicitó a la Secretaría dar lectura al Artículo 101 del Reglamento para el Gobierno Interior y siendo las dieciséis horas con veinte minutos, la Presidencia levantó la Sesión y citó para la que tendría verificativo el día jueves 24 de marzo del presente año a las 09:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado Secretario. Esta Presidencia informa que se recibió un Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se modifica la integración de la Comisión de Administración Pública. Proceda la Secretaría a dar lectura al Acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa por el que se modifica la integración de la Comisión de Administración Pública Local, del 23 de marzo del 2011.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

CONSIDERANDOS

I. *Que el Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.*

II. *Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función Legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

III. *Que acorde con lo establecido en el Artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, habrá una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalará durante el Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio.*

IV. *Que con fundamento en el Artículo 41 de la Ley Orgánica de este Órgano-Legislativo, la Comisión de Gobierno, es el Órgano de Gobierno permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones Legislativas, políticas y administrativas de la misma.*

V. *Que según dispone la fracción I del Artículo 17 de la Ley Orgánica antes citada, es derecho de los Diputados elegir y ser electos para integrar las Comisiones.*

VI. *Que la fracción n del Artículo 18 de la Ley Orgánica aludida, señala que es obligación de los Diputados, formar parte de hasta cinco Comisiones.*

VII. *Que el Artículo 59 de la Ley Orgánica y 15 del Reglamento Interior de Comisiones, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que las Comisiones deberán integrarse proporcionalmente por el número de Diputados que determine la Comisión de Gobierno de la Asamblea y que esta no podrá ser menor de cinco y mayor de nueve miembros.*

VIII. *Que conforme a lo dispuesto los Artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica, el párrafo tercero del Artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior y el Artículo 5 del Reglamento Interior de las Comisiones, todas de la Asamblea Legislativa de Distrito Federal, las 36 Comisiones Ordinarias se integraran por los miembros electos por el Pleno de la Asamblea a consideración de la Comisión de Gobierno.*

IX. *Que con fecha 17 de marzo del año en curso, se recibió oficio suscrito por el Diputado Raúl Antonio Nava Vega, Coordinador del Grupo Parlamentario de Partido Verde Ecologista de México, en el que señala que derivado de las actividades propias de la legislatura y en particular de la Coordinación Parlamentaria a su cargo, le resulta complicado continuar como integrante de la Comisión de Administración Pública Local.*

X. *Que el Artículo 6 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que serán integrantes de las Comisiones, los Diputados que sean incorporados en posteriores Acuerdos emitidos por la Comisión de Gobierno de la Asamblea.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. *Se propone al Pleno de la Asamblea, la modificación en la integración de la Comisión de Administración Pública Local, quedando de la siguiente manera:*

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

DIPUTADO	*PARTIDO*	*CARGO*
José Luis Muñoz Soria	*PRD*	*Presidente*
Carlos Alberto Flores Gutiérrez	*PAN*	*Vicepresidente*
Karen Quiroga Anguiano	*PRD*	*Secretario*
Israel Betanzos Cortes	*PRI*	*Integrante*
Beatriz Rojas Martínez	*PRD*	*Integrante*
Julio César Moreno Rivera	*PRD*	*Integrante*
Lizbeth Eugenia Rosas Montero	*PRD*	*Integrante*
Víctor Gabriel Varela López	*PRD*	*Integrante*

SEGUNDO. *Notifíquese al Presidente de la Comisión de Administración Pública Local.*

Dado en la sala de juntas de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. María Alejandra Barrales Magdaleno
Presidenta

Dip. Aleida Alavez Ruiz
Secretaria

Dip. Israel Betanzos Cortes
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Alejandro Carbajal González
Integrante

Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga
Integrante

Dip. Uriel González Monzón
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el Acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el Acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el Acuerdo, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. En consecuencia esta Asamblea queda debidamente enterada.

Hágase del conocimiento de la Comisión de Administración Pública Local para los efectos legales y reglamentarios conducentes.

Esta Presidencia informa que se recibió un Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se determina el formato para las comparecencias de los servidores públicos a que se refiere el Artículo 10, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el Segundo Período de Sesiones Ordinarias. Proceda la Secretaría a dar lectura al Acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para las comparecencias del Secretario de Seguridad Pública, el Contralor General de la Administración Pública del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Procurador General de Justicia el Distrito Federal, durante el Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, del 23 de marzo de 2011.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LAS COMPARECENCIAS DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL CONTRALOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

CONSIDERANDO

I. *Que el Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.*

II. *Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función Legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

III. *Que acorde con lo establecido en el Artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal habrá una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalará durante el Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio.*

IV. *Que con base en el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el Órgano de Gobierno permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.*

V. *Que el Artículo 44 fracción I de dicha Ley Orgánica establece que la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir Acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno.*

VI. *Que con fundamento en lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 104 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Dtstrito Federal, es facultad de la Comisión de Gobierno proponer el formato conforme al cual se desarrollarán las Sesiones del Pleno de la Asamblea.*

VII. *Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 42 fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Artículo 10 fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este Órgano tiene la atribución para citar a los Servidores Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al Pleno o a las Comisiones sobre asuntos concernientes a sus respectivos ramos o actividades.*

VIII. *Que conforme a los Artículos 42, fracción XVII, del Estatuto de Gobierno Distrito Federal y l0, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal este Órgano Legislativo tiene la facultad de recibir durante el segundo período de Sesiones Ordinarias, y con presencia ante su Pleno, los informes por escrito de resultados anuales de las acciones de:*

a. El servidor público que tenga a su cargo el mando directo de la fuerza pública en el Distrito Federal;

b. El Contralor General de la Administración Pública del Distrito Federal;

c. El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; y

d. El Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. *El Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, recibirá las Comparecencias del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, el Contralor General de la Administración Pública del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Procurador General de Justicia del Distrito Federal con la intención de que comuniquen y detallen las acciones señaladas en su informe anual de resultados, de conformidad con el calendario y horario que se detalla a continuación:*

DEPENDENCIA	***FECHA***	***HORA***
Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	*Miércoles 13 de Abril de 2011*	*11:00 horas*
Contralor General de la Administración Pública del Distrito Federal	*Miércoles 13 de Abril de 2011*	*14:00 horas*
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	*Jueves 14 de Abril de 2011*	*11:00 horas*
Procuraduría General de Justicia	*Jueves 14 de Abril de 2011*	*14:00 horas*

SEGUNDO. *Las Comparecencias ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tendrán lugar en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles y Allende y se desarrollarán de conformidad con el siguiente formato:*

1. El Presidente de la Mesa Directiva pedirá a la Secretaría certifique la existencia del quórum requerido de conformidad con la asistencia registrada por lo Diputados en el sistema electrónico.

2. Una vez verificado el quórum se ordenará la lectura del Orden del Día.

3. Se designará una Comisión de Cortesía para ingresar al Servidor Público al.

4. Harán uso de la palabra hasta por 10 minutos, un Diputado de cada una de los Grupos Parlamentarios y un Diputado del Partido Nueva Alianza, a fin de fijar la posición de su respectiva representación parlamentaria en el siguiente orden:

Partido Nueva Alianza

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

8. Finalizadas las intervenciones de los Grupos Parlamentarios y un Diputado del Partido Nueva Alianza, el Presidente de la Mesa Directiva invitará al servidor público compareciente pase a la Tribuna a efecto de rendir su informe, hasta por veinte minutos.

9. Una vez terminado el informe del Servidor Público compareciente, el Presidente de la Mesa Directiva le solicitará permanezca en la Tribuna a efecto de iniciar una ronda de preguntas de los Diputados previamente designados por cada Grupo Parlamentario y el Partido Nueva Alianza, para lo cual se otorgará el uso de la palabra a cada Diputado desde su curul, a efecto de que formule las preguntas correspondientes en un tiempo máximo de cinco minutos.

Al final de cada una de las intervenciones y desde la Tribuna, el Servidor Público compareciente, hará uso de la palabra para dar respuesta a los cuestionamientos formulados en un tiempo no mayor a 10 minutos.

Finalizada la respuesta, el Diputado podrá hacer uso de su derecho de réplica por un lapso no mayor a tres minutos. El orden de intervención será el siguiente:

Partido Nueva Alianza

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

8. Al final de la última réplica, la Presidencia de la Mesa Directiva concederá al Servidor Público el uso de la Tribuna para que emita su mensaje final hasta por un máximo de diez minutos.

9. Agradecimiento o mensaje del Presidente de la Mesa Directiva a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

10. La Comisión de Cortesía acompañará al Servidor Público a su salida del Recinto Legislativo, cuando así desee hacerlo.

TERCERO. *Los Servidores Públicos citados a comparecer ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 150 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, deberán remitir un informe, así como información general útil para el desarrollo de la comparencia, con setenta y dos horas de anticipación a la celebración de la Sesión correspondiente, para su distribución entre los Diputados. La información que envíe el Servidor Público deberá enviarla con 66 copias que podrán ser en medio magnético.*

CUARTO. *Durante el desarrollo de la Comparecencia sólo harán uso de la palabra los Diputados que contempla el presente Acuerdo.*

QUINTO. *Las Comparecencias se enlistarán como punto a tratar en el Orden del Día de la Sesión de Pleno que corresponda, una vez que se haya desahogado el apartado de Acuerdos y aprobación del Acta de la Sesión Anterior.*

SEXTO. *Las Comparecencias serán el único punto a tratar en el Orden del Día se desarrollarán en el Salón de Plenos, en las fechas y horarios señalados en el Resolutivo Segundo del presente Acuerdo.*

SÉPTIMO. *Notifíquese al Jefe de Gobierno y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.*

OCTAVO. *Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa, a llevar a cabo las acciones que faciliten el desarrollo de las Comparecencias señaladas en el presente Acuerdo.*

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. Aleida Alavez Ruiz
Secretaria

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga
Integrante

Dip. Uriel González Monzón
Integrante

Dip. Alejandro Carbajal González
Integrante

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini
Integrante

Cumplida su instrucción, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputado Secretario. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse el Acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el Acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el Acuerdo, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. En consecuencia, esta Asamblea queda debidamente enterada.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y Secretario de Gobierno a efecto de que se cite a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal a efecto de que acudan a las comparecencias de ley.

Notifíquese y cítese al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para que asista a su comparecencia.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal a realizar el pago de los montos previstos en la Circular 1-Bis por concepto de entrega recepción que aún estén pendientes, así como parte proporcional del aguinaldo correspondiente a dichos pagos que no se hayan realizado.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados, de conformidad con nuestra Ley Orgánica y Reglamento Interior, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se

dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la palabra al Diputado José Luis Muñoz Soria, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA. Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR EL PAGO DE LOS MONTOS PREVISTOS EN LA CIRCULAR UNO BIS, POR CONCEPTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, QUE AÚN ESTÉN PENDIENTES, ASÍ COMO LA PARTE PROPORCIONAL DEL AGUINALDO CORRESPONDIENTE A DICHOS PAGOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO.

A la Comisión de Administración Pública Local fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, a realizar el pago de los montos previstos en la Circular Uno Bis, por concepto de Entrega-Recepción, que aún estén pendientes, así, como la parte proporcional del aguinaldo correspondiente a dichos pagos que no se hayan realizado; presentado por la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Se considera competente esta Honorable Comisión para conocer y resolver respecto al Punto de Acuerdo, con fundamento en lo establecido en los Artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud y con fundamento en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la Proposición referida.

Por lo expuesto y fundado anteriormente, esta Comisión de Administración Pública Local, somete al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. *En Sesión Ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 14 de Diciembre del año dos mil diez, la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, a realizar el pago de los montos previstos en la Circular Uno Bis, por concepto de Entrega-Recepción, que aún estén pendientes, así, como la parte proporcional del aguinaldo correspondiente a dichos pagos que no se hayan realizado.*

2. *Mediante oficio número* ***DPPSA/CSP/2370/2010****, de fecha 14 de Diciembre del año en curso, el Presidente en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputada Karen Quiroga Anguiano, turnó a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, a realizar el pago de los montos previstos en la Circular Uno Bis, por concepto de Entrega-Recepción, que aún estén pendientes, así, como la parte proporcional del aguinaldo correspondiente a dichos pagos que no se hayan realizado.*

3. *La Secretaría Técnica de la Comisión de Administración Pública Local, por instrucciones de la Presidencia de la misma y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informaron a los Diputados integrantes de dicha comisión, mediante oficio número CAPL/V/0131/2010 de fecha 16 de Diciembre del año 2010, el contenido de la Proposición de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de Dictamen correspondiente.*

4. Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió para la discusión y análisis de la Iniciativa de Decreto emitiendo el presente Dictamen:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que de conformidad con los Artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*

1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Administración Pública Local es competente para analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, a realizar el pago de los montos previstos en la Circular Uno Bis, por concepto de Entrega-Recepción, que aún estén pendientes, así, como la parte proporcional del aguinaldo correspondiente a dichos pagos que no se hayan realizado.

SEGUNDO. *Que de la lectura integra de la Proposición con Punto de Acuerdo en análisis, se desprende lo siguiente:*

1. *"El derecho al trabajo es la base para una vida digna, el salario es la contraprestación que recibe el trabajador, con el fin de que dicha retribución sea parte de su subsistencia, para vivir, así como para allegarse de los bienes y servicios que necesita.*

2. *La Circular Uno Bis 2007 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de Junio y el 13 de Agosto de 2007, señala que sus disposiciones serán de carácter obligatorio para todas las Delegaciones del Distrito Federal.*

3. *Además, dicha Circular señala que las Delegaciones, atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 6 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, deberán vigilar que sus actividades se conduzcan en forma programada, que enuncian:*

Artículo 6°. *Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal conducirán sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades determinen el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, los demás programas que deriven de éste y las que establezca el Jefe de Gobierno.*

Artículo 7°. *Los actos y procedimientos de la Administración Pública del Distrito Federal, atenderán a los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad.*

La Administración Pública del Distrito Federal se integrará con base en un servicio público de carrera, que se sujetará a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, profesionalización y eficacia, de conformidad con la Ley que expida, para este efecto, la Asamblea Legislativa.

4. *De conformidad con la fracción X inciso b) del Artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal los entes públicos se encuentran obligados a publicar en su respectivo sitio de Internet el presupuesto asignado en lo general y por programas, así como los informes sobre su ejecución incluyendo los gastos relativos a Comunicación Social;"*

CUARTO. *Esta Comisión Dictaminadora considera prudente hacer alusión a lo dispuesto en las fracciones I y VII del Artículo 13; fracciones VI, VII y VIII del Artículo 17 y fracción VII del Artículo 18, todos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, "De las Atribuciones de la Asamblea", que enuncia lo siguiente:*

ARTÍCULO 13. *En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*

I. Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades;

II… a VI…

VII... Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

ARTÍCULO 17. *Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente ley;*

I… a V…

VI. Presentar proposiciones y denuncias;

VII. Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados;

VIII. Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales.

IX… a XII…

ARTÍCULO 18. *Son obligaciones de los Diputados:*

I… a VI…

VII. Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

VIII… a XIII…

Lo antepuesto en concatenación con lo establecido en nuestra Norma Suprema, en su Artículo 122, en lo que respecta a esta Soberanía, ya que es el Órgano que representa a los habitantes de la Ciudad de México (Distrito Federal).

QUINTO. *Por lo expuesto y fundado, en términos del Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de conformidad con lo solicitado, se considera que es de resolverse conforme al siguiente:*

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO. *Se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a los 16 Jefes Delegaionales del Distrito Federal, para que en la medida de la disposición presupuestal se realice el pago de los montos previstos en la circular uno bis, por concepto de entrega-recepción que aún estén pendientes, así como la parte proporcional del aguinaldo correspondientes a dichos pagos que no se hayan realizado.*

Signan el presente Punto de Acuerdo; a los 24 días del mes de Febrero del dos mil once:

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Dip. José Luis Muñoz Soria.
Presidente.

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez.
Vicepresidente.

Dip. Karen Quiroga Anguiano.
Secretaria.

Dip. Israel Betanzos Cortes.
Dip. Julio César Moreno Rivera.
Dip. Raúl Antonio Nava Vega.
Dip. Víctor Gabriel Varela López.
Dip. Beatriz Rojas Martínez.
Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN AL PAGO DE LOS MONTOS PREVISTOS EN LA CIRCULAR UNO BIS POR CONCEPTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

24-03-2011	09:52
Presentes	42
Sí	42
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	Sí.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.

PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento de la jefa y Jefes Delegacionales del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, Víctor Hugo Lobo Román, a rendir un informe detallado y pormenorizado relativo a los gastos de comunicación social y difusión de su imagen.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Luis Muñoz Soria, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local. Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA. Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, A RENDIR UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO RELATIVO A LOS GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN DE SU IMAGEN.

A la Comisión de Administración Pública Local fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, Víctor Hugo Lobo Román, a rendir un informe detallado y pormenorizado relativo a los gastos de Comunicación Social y difusión de su imagen; presentado por la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Se considera competente esta Honorable Comisión para conocer y resolver respecto al Punto de Acuerdo, con fundamento en lo establecido en los Artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud y con fundamento en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la Proposición referida.

Por lo expuesto y fundado anteriormente, esta Comisión de Administración Pública Local, somete al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. *En Sesión Ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 14 de Diciembre del año dos mil diez, la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, Víctor Hugo Lobo Román, a rendir un informe detallado y pormenorizado relativo a los gastos de Comunicación Social y difusión de su imagen.*

2. *Mediante oficio número DPPSA/CSP/2410/2010, de fecha 14 de Diciembre del año en curso, el Presidente*

en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputada Karen Quiroga Anguiano, turnó a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, Víctor Hugo Lobo Román, a rendir un informe detallado y pormenorizado relativo a los gastos de Comunicación Social y difusión de su imagen.

3. *La Secretaría Técnica de la Comisión de Administración Pública Local, por instrucciones de la Presidencia de la misma y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informaron a los Diputados integrantes de dicha comisión, mediante oficio número CAPL/ V / 002 /2011 de fecha 12 de Enero del año en curso, el contenido de la Proposición de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de Dictamen correspondiente.*

4. *Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió para la discusión y análisis de la Iniciativa de Decreto emitiendo el presente Dictamen:*

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que de conformidad con los Artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Administración Pública Local es competente para analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, Víctor Hugo Lobo Román, a rendir un informe detallado y pormenorizado relativo a los gastos de Comunicación Social y difusión de su imagen.*

SEGUNDO. *Que de la lectura integra de la Proposición con Punto de Acuerdo en análisis, se desprende lo siguiente:*

1. *"La publicidad es un medio dirigido al público en movimiento, usualmente en vías de transportación terrestre, y siempre fuera de su casa. Están conformados por los llamados anuncios espectaculares o carteleras, así como por rótulos luminosos, banderolas y todos aquellos soportes que se instalan en lugares públicos.*

2. *La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal confirma un principio democrático básico: todo acto de gobierno debe estar sujeto al escrutinio público.*

3. *De conformidad con la fracción X inciso b) del Artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal los entes públicos se encuentran obligados a publicar en su respectivo sitio de Internet el presupuesto asignado en lo general y por programas, así como los informes sobre su ejecución incluyendo los gastos relativos a Comunicación Social;"*

TERCERO. *Esta Comisión Dictaminadora considera prudente hacer alusión a la dispuesto en las fracciones I y VII del Artículo 13; fracciones VI, VII y VIII del Artículo 17 y fracción VII del Artículo 18, todos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, "De las Atribuciones de la Asamblea", que enuncia lo siguiente:*

ARTÍCULO 13. *En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*

I. *Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades;*

II… a VI*...*

VII*... Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.*

ARTÍCULO 17. *Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente Ley;*

I… a V…

VI. *Presentar proposiciones y denuncias;*

VII. *Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados;*

VIII. *Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales.*

IX… a XII*...*

ARTÍCULO 18. *Son obligaciones de los Diputados:*

I… a VI…

VII. *Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.*

VIII… a XIII*...*

Lo antepuesto en concatenación con lo establecido en nuestra Norma Suprema, en su Artículo 122, en lo que respecta a esta Soberanía, ya que es el Órgano que representa a los habitantes de la Ciudad de México (Distrito Federal).

CUARTO. *En relación con el considerando anterior y de la misma manera que la Diputada proponente esta Comisión Dictaminadora estima prudente hacer alusión al octavo párrafo del Artículo 134 de nuestra Carta Máxima, del Título Séptimo de las "Prevenciones Generales":*

134. …

…

…

…

…

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunda como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Así como lo señalado en la Ley de transparencia y Acceso a la Información del Distrito Federal en su Artículo 14, que a la letra enuncia:

***Artículo 14**. Al inicio de cada año, los Entes Públicos deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de Acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:*

I… a XVIII…

***XIX.** Los informes que debe rendir el Ente Público, la unidad responsable de los mismos, el fundamento legal que obliga a su generación, así como su calendario de publicación;*

XX… a XXVII

***QUINTO.** Por lo expuesto y fundado, en términos del Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración Pública Local, considera que es de resolverse conforme al siguiente:*

PUNTO RESOLUTIVO

***ÚNICO.** Se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo.*

Se solicita al Jefe Delegacional, Víctor Hugo Lobo Román, remita un informe detallado y pormenorizado a esta Soberanía, de esta V Legislatura, respecto a:

***A.** Presupuesto destinado a Comunicación Social durante el tiempo que lleva de Titular del Órgano Político Administrativo.*

***B.** Sobre el monto de los recursos destinados a su Primer Informe de Gobierno, conceptos y lugares en donde se ubicó la información para este acto.*

***C.** Dar cumplimiento integral a las obligaciones señaladas en el Artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.*

Signan el presente Punto de Acuerdo; a los 24 días del mes de Febrero del dos mil once:

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Dip. José Luis Muñoz Soria.
Presidente.

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez.
Vicepresidente.

Dip. Karen Quiroga Anguiano.
Secretaria.

Dip. Israel Betanzos Cortes.
Dip. Julio César Moreno Rivera.
Dip. Raúl Antonio Nava Vega.
Dip. Víctor Gabriel Varela López.
Dip. Beatriz Rojas Martínez.
Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 2 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN RELATIVO A RENDIR UN INFORME RELATIVO A LOS GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN GUSTAVO A. MADERO.

24-03-2011	10:02
Presentes	41
Sí	39
No	0
Abstención	2

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.

CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	Sí.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Abstención
MALDONADO SALGADO JOSÉ V.	PRD	Abstención
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga de conocimiento del Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden día, es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que solicita a la Contraloría General del Distrito Federal iniciar el procedimiento de responsabilidades en contra del servidor público que resulte responsable por causar la deficiencia de las funciones que realizan las cámaras de seguridad instaladas en la calle Francisco I. Madero, esquina Gante.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a su discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen en referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura y distribución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la palabra al Diputado José Luis Muñoz Soria, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local. Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA. Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES, EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RESULTE RESPONSABLE POR CAUSAR LA DEFICIENCIA DE LAS FUNCIONES QUE REALIZAN LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD INSTALADAS EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO ESQUINA GANTE

A la Comisión de Administración Pública Local fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que solicita a la Contraloría General del Distrito Federal iniciar el procedimiento de responsabilidades, en contra del servidor público

que resulte responsable por causar la deficiencia de las funciones que realizan las cámaras de seguridad instaladas en la calle Francisco I. Madero esquina Gante; presentado por el Diputado Guillermo Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

Se considera competente esta Honorable Comisión para conocer y resolver respecto al Punto de Acuerdo, con fundamento en lo establecido en los Artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud y con fundamento en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la Proposición referida.

Por lo expuesto y fundado anteriormente, esta Comisión de Administración Pública Local, somete al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. *En Sesión Ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 23 de Octubre del año dos mil diez, el Diputado Guillermo Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que solicita a la Contraloría General del Distrito Federal iniciar el procedimiento de responsabilidades, en contra del servidor público que resulte responsable por causar la deficiencia de las funciones que realizan las cámaras de seguridad instaladas en la calle Francisco I. Madero esquina Gante.*

2. *Mediante oficio número MDPPSA/CSP/537/2010, de fecha 14 de octubre del año en curso, el Presidente en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Rafael Calderón Jiménez, turnó a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo Punto de Acuerdo por el que solicita a la Contraloría General del Distrito Federal iniciar el procedimiento de responsabilidades, en contra del servidor público que resulte responsable por causar la deficiencia de las funciones que realizan las cámaras de seguridad instaladas en la calle Francisco I. Madero esquina Gante.*

3. *Por instrucciones del Dip. José Luis Muñoz Soria, Presidente de la Comisión de Administración Pública Local, el Secretario Técnico, turna el Punto de Acuerdo en dictaminación a las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión mediante oficio número CAPL/V/0116/10 Bis, para su estudio y observaciones.*

4. *Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió para la discusión y análisis del presente Dictamen:*

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que de conformidad con los Artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Administración Pública Local es competente para analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo por el que solicita a la Contraloría General del Distrito Federal iniciar el procedimiento de responsabilidades, en contra del servidor público que resulte responsable por causar la deficiencia de las funciones que realizan las cámaras de seguridad instaladas en la calle Francisco I. Madero esquina Gante.*

SEGUNDO. *Que de la lectura integra de la Proposición con Punto de Acuerdo en análisis, se desprende que el Diputado Guillermo Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, propone iniciar el procedimiento de responsabilidades en contra del servidor público que resulte responsable por permitir y autorizar colocar una estructura, sobre la calle de Francisco I. Madero a la altura de Fray Pedro de Gante y que obstaculizó la visibilidad de dos cámaras de seguridad.*

TERCERO. *Esta Comisión Dictaminadora considera prudente hacer alusión a la dispuesto en las fracciones I y VII del Artículo 13; fracciones VI, VII y VIII del Artículo 17 y fracción VII del Artículo 18, todos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, "De las Atribuciones de la Asamblea", que enuncia lo siguiente:*

ARTÍCULO 13. *En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*

I. *Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades;*

II… a VI…

VII... *Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.*

ARTÍCULO 17. *Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente ley;*

I… a V…

VI. *Presentar proposiciones y denuncias;*

VII. *Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados;*

VIII. *Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales.*

IX… a XII…

ARTÍCULO 18. *Son obligaciones de los Diputados:*

I… a VI…

VII. *Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.*

VIII… a XIII…

Lo antepuesto en concatenación con lo establecido en nuestra Norma Suprema, en su Artículo 122, en lo que respecta a esta Soberanía, ya que es el Órgano que representa a los habitantes de la Ciudad de México (Distrito Federal).

CUARTO. *En relación con el considerando anterior se funda el actuar del Diputado proponente; y en términos del Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se aprueba parcialmente la Proposición con Punto de Acuerdo, en virtud de que se es aseverante de la acción y omisión sin tener la certeza e información respecto al actuar de un Órgano Político Administrativo (Delegación Cuauhtémoc) y del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; por lo que es de resolverse conforme al siguiente:*

PUNTO RESOLUTIVO

PRIMERO. *Se solicita al Dr. Manuel Mondragón y Kalb, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, informe a esta Soberanía sobre la colocación de una estructura, aproximadamente el 20 de noviembre del año próximo pasado, en la calle de Francisco I. Madero esquina con la calle de Fray Pedro de Gante, Colonia Centro.*

SEGUNDO. *Se solicita al Titular del Órgano Político Administrativo en la Delegación Cuauhtémoc, Lic. Agustín Torres Pérez, remita copia del expediente respecto a la autorización para la colocación de una estructura, aproximadamente el 20 de noviembre del año próximo pasado, en la calle de Francisco I. Madero esquina con la calle de Fray Pedro de Gante, Colonia Centro.*

Signan el presente; a los 24 días del mes de Febrero del dos mil once:

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez.
Vicepresidente.

Dip. Karen Quiroga Anguiano.
Secretaria.

Dip. Israel Betanzos Cortes.
Dip. Julio César Moreno Rivera.
Dip. Raúl Antonio Nava Vega.
Dip. Víctor Gabriel Varela López.
Dip. Beatriz Rojas Martínez.
Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE SERVIDOR PÚBLICO POR DEFICIENCIA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD.

24-03-2011	10:13
Presentes	41
Sí	40
No	0
Abstención	0
No votaron	,

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.

PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	Sí.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	No votaron
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y del Jefe Delegacional en Cuauhtémoc para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se expongan los motivos por los cuales no se ha cubierto el pago a los vecinos de la Colonia Morelos producto de la indemnización objeto de la expropiación del 14 de febrero de 2007 del predio ubicado en Jesús Carranza número 33 y Tenochtitlan número 40 Colonia Morelos Delegación Cuauhtémoc y una vez habiéndose expuesto los motivos sea cubierto el pago de forma inmediata para evitar el perjuicio y menoscabo en el patrimonio de las personas.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a su discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la palabra al Diputado José Luis Muñoz Soria a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA. Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SE EXPONGAN LOS MOTIVOS POR LOS CUALES, NO SE HA CUBIERTO EL PAGO A LOS VECINOS DE LA COLONIA MORELOS

PRODUCTO DE LA INDEMNIZACIÓN, OBJETO DE LA EXPROPIACIÓN DEL 14 DE FEBRERO DE 2007 DEL PREDIO UBICADO EN JESÚS CARRANZA NO. 33 Y TENOCHTITLAN NO. 40, COLONIA MORELOS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; Y UNA VEZ HABIÉNDOSE EXPUESTO LOS MOTIVOS SEA CUBIERTO EL PAGO DE FORMA INMEDIATA PARA EVITAR EL PERJUICIO Y MENOSCABADO EN EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS AFECTADAS.

A la Comisión de Administración Pública Local fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como al Arq. Felipe Leal Fernández Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se expongan los motivos por los cuales, no se ha cubierto el pago a los vecinos de la Colonia Morelos producto de la indemnización, objeto de la expropiación del 14 de febrero de 2007 del predio ubicado en Jesús Carranza No. 33 y Tenochtitlan No. 40, Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc; y una vez habiéndose expuesto los motivos sea cubierto el pago de forma inmediata para evitar el perjuicio y menoscabado en el patrimonio de las personas afectadas; presentado por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

Se considera competente esta Honorable Comisión para conocer y resolver respecto al Punto de Acuerdo, con fundamento en lo establecido en los Artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud y con fundamento en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la Proposición referida.

Por lo expuesto y fundado anteriormente, esta Comisión de Administración Pública Local, somete al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. *En Sesión Ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 03 de Noviembre del año dos mil diez, el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como al Arq. Felipe Leal Fernández Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se expongan los motivos por los cuales, no se ha cubierto el pago a los vecinos de la Colonia Morelos producto de la indemnización, objeto de la expropiación del 14 de febrero de 2007 del predio ubicado en Jesús Carranza No. 33 y Tenochtitlan No. 40, Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc; y una vez habiéndose expuesto los motivos sea cubierto el pago de forma inmediata para evitar el perjuicio y menoscabado en el patrimonio de las personas afectadas.*

2. *Mediante oficio número MDPPSA/CSP/1105/2010, de fecha 03 de noviembre del año en curso, el Presidente en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, turnó a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal así como al Arq. Felipe Leal Fernández Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se expongan los motivos por los cuales, no se ha cubierto el pago a los vecinos de la Colonia Morelos producto de la indemnización, objeto de la expropiación del 14 de febrero de 2007 del predio ubicado en Jesús Carranza No. 33 y Tenochtitlan No. 40, Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc; y una vez habiéndose expuesto los motivos sea cubierto el pago de forma inmediata para evitar el perjuicio y menoscabado en el patrimonio de las personas afectadas.*

3. *Por instrucciones del Dip. José Luis Muñoz Soria, Presidente de la Comisión de Administración Pública Local, el Secretario Técnico, turna el Punto de Acuerdo en dictaminación a las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión mediante oficio número CAPL/V/0113/10, para su estudio y observaciones.*

4. *Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió para la discusión y análisis del presente Dictamen:*

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que de conformidad con los Artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 al 57 del Reglamento Interior de*

las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Administración Pública Local es competente para analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como al Arq. Felipe Leal Fernández Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se expongan los motivos por los cuales, no se ha cubierto el pago a los vecinos de la Colonia Morelos producto de la indemnización, objeto de la expropiación del 14 de febrero de 2007 del predio ubicado en Jesús Carranza No. 33 y Tenochtitlan No. 40, Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc; y una vez habiéndose expuesto los motivos sea cubierto el pago de forma inmediata para evitar el perjuicio y menoscabado en el patrimonio de las personas afectadas.

SEGUNDO. *De la Proposición con Punto de Acuerdo en análisis, se desprende que el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, propone sean presentados los motivos por los cuales no se han indemnizados a los vecinos de la Colonia Morelos; el día 14 de febrero de 2007 fueron desalojados de sus viviendas debido a que se llevaría a cabo el Proyecto Integral del Centro Comunitario Cuauhtémoc del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal.*

TERCERO. *Esta Comisión Dictaminadora considera prudente hacer alusión a la dispuesto en las fracciones I y VII del Artículo 13; fracciones VI, VII y VIII del Artículo 17 y fracción VII del Artículo 18, todos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, "De las Atribuciones de la Asamblea", que enuncia lo siguiente:*

ARTÍCULO 13. *En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*

I. *Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades;*

II… a VI…

VII... Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

ARTÍCULO 17. *Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente ley;*

I… a V…

VI. *Presentar proposiciones y denuncias;*

VII. *Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados;*

VIII*. Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales.*

IX… a XII…

ARTÍCULO 18. *Son obligaciones de los Diputados:*

I… a VI…

VII*. Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.*

VIII… a XIII…

Lo antepuesto en concatenación con lo establecido en nuestra Norma Suprema, en su Artículo 122, en lo que respecta a esta Soberanía, ya que es el Órgano que representa a los habitantes de la Ciudad de México (Distrito Federal).

CUARTO. *En relación con el considerando anterior con lo que se funda el actuar del Diputado proponente; y en términos del Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se aprueba parcialmente la Proposición con Punto de Acuerdo, en virtud de lo contradictorio del mismo en el antecedente 1 con los considerandos Tercero y Cuarto, asimismo al no ser claro al establecer sus antecedentes y consideraciones respecto a las demandas ciudadanas de las que tiene conocimiento y ser precisos en el exhorto; por lo que es Comisión considera que es de resolverse conforme al siguiente:*

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO. *Se aprueba parcialmente la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como al Arq. Felipe Leal Fernández, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que informen a esta Soberanía el estado actual que guarda lo relativo al pago de las viviendas, derivado de la expropiación del predio ubicado en Jesús Carranza número 33 y Tenochtitlan número 40, Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc así como el motivo.*

Signan el presente Punto de Acuerdo; a los 24 días del mes de Febrero del dos mil once:

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Dip. José Luis Muñoz Soria.
Presidente.

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez.
Vicepresidente.

Dip. Karen Quiroga Anguiano.
Secretaria.

Dip. Israel Betanzos Cortes.
Dip. Julio César Moreno Rivera.

Dip. Raúl Antonio Nava Vega.
Dip. Víctor Gabriel Varela López.
Dip. Beatriz Rojas Martínez.
Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO. Gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN PARA QUE SE EXPONGA EL MOTIVO DE LA OMISIÓN DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN A LOS VECINOS DE LA COLONIA MORELOS.

24-03-2011	10:24
Presentes	41
Sí	40
No	0
Abstención	0
No votaron	1

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	Sí.
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	No votaron
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado. En consecuencia se aprueba en los términos el Dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local.

Comuníquese al Jefe de Gobierno para los efectos legales a que haya lugar.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda para los efectos correspondientes.

El siguiente punto de la Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Oficial Mayor y al Secretario de Finanzas, ambos del Distrito Federal, para que presenten a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe anual al que se refieren los Artículos 4º y 11º de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y los Diputados en términos de nuestra normatividad vigente, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura y la distribución del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado. Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la palabra al Diputado José Luis Muñoz Soria, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA. Con su permiso compañero Presidente.

DICTAMEN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL OFICIAL MAYOR Y AL SECRETARIO DE FINANZAS AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE PRESENTEN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL INFORME ANUAL AL QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 4 Y 11 DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL.

A la Comisión de Administración Pública Local fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Oficial Mayor y al Secretario de Finanzas ambos del Distrito Federal, para que presenten a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el informe anual al que se refieren los Artículos 4 y 11 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal; presentado por el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

Se considera competente esta Honorable Comisión para conocer y resolver respecto al Punto de Acuerdo, con fundamento en lo establecido en los Artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud y con fundamento en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la Proposición referida.

Por lo expuesto y fundado anteriormente, esta Comisión de Administración Pública Local, somete al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. *En Sesión Ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 14 de Octubre del año dos mil diez, el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Oficial Mayor y al Secretario de Finanzas ambos del Distrito Federal para que presenten a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el informe anual al que se refieren los Artículos 4 y 11, de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal.*

2. *Mediante oficio número MDPPSA/CSP/537/2010, de fecha 14 de octubre del año en curso, el Presidente en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Rafael Calderón Jiménez, turnó a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Oficial Mayor y al Secretario de Finanzas ambos del Distrito Federal para que presenten a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el informe anual al que se refieren los Artículos 4 y 11, de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal.*

3. *Por instrucciones del Dip. José Luis Muñoz Soria, Presidente de la Comisión de Administración Pública Local, el Secretario Técnico, turna el Punto de Acuerdo en dictaminación a las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión mediante oficio número CAPL/V/097/10 Bis, para su estudio y observaciones.*

4. *Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió para la discusión y análisis de la Iniciativa de Decreto emitiendo el presente Dictamen:*

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que de conformidad con los Artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución*

Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Administración Pública Local es competente para analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Oficial Mayor y al Secretario de Finanzas ambos del Distrito Federal para que presenten a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el informe anual al que se refieren los Artículos 4 y 11, de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal.

SEGUNDO. *De la lectura integra realizada por el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, se desprende que con fundamento en los Artículos 4 y 11 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, solicita al Oficial Mayor y al Secretario de Finanzas presenten un informe anual, sobre los bienes que se encuentran sujetos a procedimientos de extinción de dominio.*

TERCERO. *Esta Comisión Dictaminadora considera prudente hacer alusión a la dispuesto en las fracciones I y VII del Artículo 13; fracciones VI, VII y VIII del Artículo 17 y fracción VII del Artículo 18, todos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, "De las Atribuciones de la Asamblea", que enuncia lo siguiente:*

ARTÍCULO 13. *En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*

I. Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades;

II… a VI…

VII... Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

ARTÍCULO 17. *Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente ley;*

I… a V…

VI. Presentar proposiciones y denuncias;

VII. Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados;

VIII. Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales.

IX… a XII…

ARTÍCULO 18. *Son obligaciones de los Diputados:*

I… a VI…

VII. Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

VIII… a XIII…

Lo antepuesto en concatenación con lo establecido en nuestra Norma Suprema, en su Artículo 122, en lo que respecta a esta Soberanía, ya que es el Órgano que representa a los habitantes de la Ciudad de México (Distrito Federal).

CUARTO. *En relación con lo anteriormente expuesto y con lo señalado por el Diputado proponente, se retoma de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal lo enunciado en los Artículos 4 y 11:*

ARTÍCULO 4. *La Extinción de Dominio es la pérdida de los derechos de propiedad de los bienes mencionados en el Artículo 5 de esta Ley, sin contraprestación ni compensación alguna para el afectado, cuando se acredite el hecho ilícito en los casos de delincuencia organizada, secuestro, robo de vehículos y trata de personas, y el afectado no logre probar la procedencia lícita de dichos bienes y su actuación de buena fe, así como que estaba impedido para conocer su utilización ilícita.*

La Extinción de Dominio es de naturaleza jurisdiccional, de carácter real y de contenido patrimonial, y procederá sobre cualquier derecho real, principal o accesorio, independientemente de quien los tenga en su poder, o los haya adquirido.

La acción es autónoma, distinta e independiente de cualquier otra de naturaleza penal que se haya iniciado simultáneamente, de la que se haya desprendido, o en la que tuviera origen, sin perjuicio de los terceros de buena fe.

La extinción de dominio no procederá sobre bienes decomisados por la autoridad judicial, en sentencia ejecutoriada.

Los bienes sobre los que se declare la Extinción de Dominio se aplicarán a favor del Gobierno del Distrito Federal y serán destinados al bienestar social, mediante Acuerdo del Jefe de Gobierno que se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Cuando se trate de bienes fungibles se destinarán en porcentajes iguales a la Procuración de Justicia y la Seguridad Pública.

Toda la información que se genere u obtenga con relación a esta Ley se considerará como restringida en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. La Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor, entregarán un informe anual a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sobre los bienes materia de este ordenamiento.

ARTÍCULO 11. *El Agente del Ministerio Público solicitará al Juez las medidas cautelares que considere procedentes a fin de evitar que puedan sufrir menoscabo, extravío o destrucción; que sean ocultados o mezclados; o se realice acto traslativo de dominio; sobre aquellos bienes de los que existan indicios suficientes que hagan presumir fundadamente que es alguno de los señalados en el Artículo 5 de esta Ley y relacionados con alguno de los delitos señalados en el Artículo 4 de este ordenamiento. El Juez deberá resolver en un plazo de 6 horas a partir de la recepción de la solicitud.*

Las medidas cautelares podrán consistir en:

I. La prohibición para enajenarlos o gravarlos;

II. La suspensión del ejercicio de dominio;

III. La suspensión del poder de disposición;

IV. Su retención;

V. Su aseguramiento;

VI. El embargo de bienes; dinero en depósito en el sistema financiero; Títulos valor y sus rendimientos, lo mismo que la orden de no pagarlos cuando fuere imposible su aprehensión física; o

VII. Las demás contenidas en la legislación vigente o que considere necesarias, siempre y cuando funde y motive su procedencia.

Las medidas cautelares dictadas por el Juez, cuando se trate de bienes inmuebles, se inscribirán en el Registro Público de la Propiedad que corresponda, y en caso de bienes muebles, se informarán a través del oficio respectivo, a las instancias correspondientes. En todos los supuestos se determinarán los alcances de las medidas cautelares que se decretan.

En todos los supuestos, los bienes materia de las medidas cautelares quedarán en depósito de áreas especializadas de la Secretaría de Finanzas, en caso de bienes muebles, o de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, cuando se trate de bienes inmuebles, y a disposición de las autoridades que determine el Juez.

Del resultado de la aplicación de las medidas cautelares se informará a la Asamblea Legislativa, anualmente, a quienes competa la administración.

QUINTO. *Por lo expuesto y fundado, en términos del Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de conformidad con lo solicitado, la Comisión de Administración Pública Local, considera que es de resolverse conforme al siguiente:*

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO. *Se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Oficial Mayor, C. Adrián Michel Espino y al Secretario de Finanzas, C. Armando López Cárdenas, ambos del Distrito Federal para que envíen a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el informe anual al de conformidad con los Artículos 4 y 11 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal.*

Signan el presente, a los 24 días del mes de Febrero del dos mil once:

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Dip. José Luis Muñoz Soria.
Presidente.

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez.
Vicepresidente.

Dip. Karen Quiroga Anguiano.
Secretaria.

Dip. Israel Betanzos Cortes.
Dip. Julio César Moreno Rivera.
Dip. Raúl Antonio Nava Vega.
Dip. Víctor Gabriel Varela López.
Dip. Beatriz Rojas Martínez.
Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación Electrónica, hasta por 5 minutos.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema de Votación Electrónica hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Aún está abierto el sistema electrónico de votación.

Ciérrese el sistema de votación.

EL C. DIPUTADO JOSE GIOVANI GUTIERREZ AGUILAR. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado, un segundo. ¿Diputado?

EL C. DIPUTADO JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR. (*Desde su curul)* A favor.

EL C. SECRETARIO. A favor.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN PARA QUE PRESENTEN A LA ALDF INFORME AL QUE SE REFIEREN LOS ART. 4 Y 11 DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL.

24-03-2011	10:33
Presentes	48
Sí	48
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	Sí.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. En consecuencia, se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Finanzas y del Oficial Mayor, ambos del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita regular de manera más estricta los eventos públicos que se realizan en el Paseo de la Reforma.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados, en términos de la normatividad de esta Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Para fundamentar el Dictamen, se concede el uso de la palabra al Diputado José Luis Muñoz Soria, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA. Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA REGULAR DE MANERA MÁS ESTRICTA LOS EVENTOS PÚBLICOS QUE SE REALIZAN EN PASEO DE LA REFORMA.

A la Comisión de Administración Pública Local fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita regular de manera más estricta los eventos públicos que se realizan en Paseo de la Reforma; presentado por la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Se considera competente esta Honorable Comisión para conocer y resolver respecto al Punto de Acuerdo, con fundamento en lo establecido en los Artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud y con fundamento en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la Proposición referida.

Por lo expuesto y fundado anteriormente, esta Comisión de Administración Pública Local, somete al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. *En Sesión Ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 26 de Enero del año dos mil once, la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita regular de manera más estricta los eventos públicos que se realizan en Paseo de la Reforma.*

2. *Mediante oficio número MDDPPRSA/CSP/426/2011, de fecha 26 de Enero del año en curso, el Presidente en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado José Arturo López Candido, turnó a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita regular de manera más estricta los eventos públicos que se realizan en Paseo de la Reforma.*

3. *La Secretaría Técnica de la Comisión de Administración Pública Local, por instrucciones de la Presidencia de la misma y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informaron a los Diputados integrantes de dicha comisión, mediante oficio número CAPL/V/006/2011 de fecha 31 de Enero del año en curso, el contenido de la Proposición de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de Dictamen correspondiente.*

4. *Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió para la discusión y análisis de la Iniciativa de Decreto emitiendo el presente Dictamen:*

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que de conformidad con los Artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Administración Pública Local es competente para analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita regular de manera más estricta los eventos públicos que se realizan en Paseo de la Reforma.*

SEGUNDO. *Que de la lectura integra de la Proposición con Punto de Acuerdo en análisis, se desprende lo siguiente:*

1. *Los proyectos de renovación en Paseo de la Reforma han inyectado nueva vida a esta importante avenida, se ha convertido en una de las principales atracciones de la Ciudad de México y en uno de los lugares más caros para construir.*

2. *Varias matrices de bancos internacionales dejaron Paseo de la Reforma en la ultima década para migrar al distrito financiero de Santa Fe, se ha convertido en un lugar atractivo para la industria inmobiliaria, edificios destacadísimos son ahora parte del paisaje urbano de la avenida junto con toda la nueva demanda de movilidad y servicios que esto conlleva.*

3. *Datos de la encuesta Origen Destino realizada por la SETRAVI en 2007, 1,685,565 de los viajes producidos en área metropolitana del Valle de México se efectúan desde la Delegación Cuauhtémoc. Según otras fuentes el flujo de personas que transitan por Reforma a la Delegación,*

Miguel Hidalgo se presenta como sigue: el 28% de las personas que acuden a ella por motivos de trabajo provienen de la misma Delegación pero un 44% provienen de las demás Delegaciones, y un 28% de municipios del Estado de México.

TERCERO. *Esta Comisión Dictaminadora considera prudente hacer alusión a la dispuesto en las fracciones I y VII del Artículo 13; fracciones VI, VII y VIII del Artículo 17 y fracción VII del Artículo 18, todos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, "De las Atribuciones de la Asamblea", que enuncia lo siguiente:*

ARTÍCULO 13. *En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*

I. Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades;

II… a VI…

VII... Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

ARTÍCULO 17. *Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente ley;*

I… a V…

VI. Presentar proposiciones y denuncias;

VII. Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados;

VIII. Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales.

IX… a XII…

ARTÍCULO 18. *Son obligaciones de los Diputados:*

I… a VI…

VII. Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

VIII… a XIII…

Lo antepuesto en concatenación con lo establecido en nuestra Norma Suprema, en su Artículo 122, en lo que respecta a esta Soberanía, ya que es el Órgano que representa a los habitantes de la Ciudad de México (Distrito Federal).

QUINTO. *Por lo expuesto y fundado, en términos del Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión considera aprobar el Punto de Acuerdo de manera parcial, en virtud de que la Diputada proponente "exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, garantice la funcionalidad de Paseo de la Reforma como zona residencial", situación que no queda clara en el Punto de Acuerdo ya que residencial en el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española significa:*

1. *adj. Dicho de una parte de una ciudad: Destinada principalmente a viviendas, donde por lo general residen las clases más acomodadas, a diferencia de los barrios populares, industriales y comerciales, etc.*

2. *adj. Se dice del empleo o beneficio que pide residencia personal.*

Por lo anterior la Comisión de Administración Pública Local, considera que es de resolverse conforme al siguiente, apeguen:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO. *Se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo.*

PRIMERO: *Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, y al Titular de la Delegación Cuauhtémoc, a que en el ámbito de sus atribuciones se apeguen de manera estricta a los requisitos para realizar eventos públicos, en paseo de la reforma y tomen en consideración la opinión de las organizaciones de condóminos de la zona.*

Signan el presente Punto de Acuerdo; a los 24 días del mes de Febrero de dos mil once:

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Dip. José Luis Muñoz Soria.
Presidente.

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez.
Vicepresidente.

Dip. Karen Quiroga Anguiano.
Secretaria.

Dip. Israel Betanzos Cortes.
Dip. Julio César Moreno Rivera.
Dip. Raúl Antonio Nava Vega.
Dip. Víctor Gabriel Varela López.
Dip. Beatriz Rojas Martínez.
Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún o alguna Diputada desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Electrónico de Votación hasta por 5 minutos.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* A favor.

EL C. SECRETARIO. ¿Podrán decirlo en micrófono los Diputados?

EL C. PRESIDENTE. Un segundo Diputado. Diputado Varela.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ. *(Desde su curul)* A favor.

EL C. SECRETARIO. Diputado Pizano, al micrófono para que quede en la versión estenográfica.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* A favor.

EL C. SECRETARIO. Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA REGULAR LOS EVENTOS PÚBLICOS QUE SE REALIZAN EN PASEO DE LA REFORMA.

24-03-2011	10:42
Presentes	49
Sí	48
No	0
Abstención	0
No votaron	1

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	No votaron
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	Sí.
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen presentado por la Comisión de Administración Pública Local.

Comuníquese al Jefe de Gobierno para los efectos legales a que haya lugar.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Delegación Iztapalapa del Gobierno del Distrito Federal a que expida los lineamientos necesarios para el correcto funcionamiento de los parques temáticos denominados *Patoli*, en donde consideren que los servicios se otorguen de manera gratuita y bajo un estricta supervisión.En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados en términos de la normatividad interna, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Luis Muñoz Soria, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA. Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EXPIDA LOS LINEAMIENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PARQUES TEMÁTICOS DENOMINADOS "PATOLI", EN DONDE CONSIDEREN QUE LOS SERVICIOS SE OTORGUEN DE MANERA GRATUITA Y BAJO UNA ESTRICTA SUPERVISIÓN.

A la Comisión de Administración Pública Local fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Delegación Iztapalapa del Gobierno del Distrito Federal a que expida los lineamientos necesarios para el correcto funcionamiento de los parques temáticos denominados "PATOLI", en donde consideren que los servicios se otorguen de manera gratuita y bajo una estricta supervisión; presentado por el Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Se considera competente esta Honorable Comisión para conocer y resolver respecto al Punto de Acuerdo, con fundamento en lo establecido en los Artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud y con fundamento en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la Proposición referida.

Por lo expuesto y fundado anteriormente, esta Comisión de Administración Pública Local, somete al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. *En Sesión Ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 09 de Noviembre del año dos mil diez, el Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Delegación Iztapalapa del Gobierno del Distrito Federal a que expida los lineamientos necesarios para el correcto funcionamiento de los parques temáticos denominados "PATOLI", en donde consideren que los servicios se otorguen de manera gratuita y bajo una estricta supervisión.*

2. *Mediante oficio número MDPPSA/CSP/1278/2010, de fecha 09 de noviembre del año en curso, el Presidente en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, turnó a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a la Delegación Iztapalapa del Gobierno del Distrito Federal a que expida los lineamientos necesarios para el correcto funcionamiento de los parques temáticos denominados "PATOLI", en donde consideren que los servicios se otorguen de manera gratuita y bajo una estricta supervisión.*

3. *Por instrucciones del Dip. José Luis Muñoz Soria, Presidente de la Comisión de Administración Pública*

Local, el Secretario Técnico, turna el Punto de Acuerdo en dictaminación a las Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión mediante oficio número CAPL/V/0113/10, para su estudio y observaciones.

4. *Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió para la discusión y análisis del presente Dictamen:*

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que de conformidad con los Artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Administración Pública Local es competente para analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Delegación Iztapalapa del Gobierno del Distrito Federal a que expida los lineamientos necesarios para el correcto funcionamiento de los parques temáticos denominados "PATOLI", en donde consideren que los servicios se otorguen de manera gratuita y bajo una estricta supervisión.*

SEGUNDO. *Que de la lectura integra de la Proposición con Punto de Acuerdo en análisis, se desprende que el Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, propone que se le exhorte a la Titular de la Delegación Iztapalapa, C. Clara Marina Brugada Molina, para el correcto funcionamiento de los parques temáticos denominados "PATOLI", en donde consideren que los servicios se otorguen de manera gratuita y bajo una estricta supervisión.*

TERCERO. *Esta Comisión Dictaminadora considera prudente hacer alusión a la dispuesto en las fracciones I y VII del Artículo 13; fracciones VI, VII y VIII del Artículo 17 y fracción VII del Artículo 18, todos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, "De las Atribuciones de la Asamblea", que enuncia lo siguiente:*

ARTÍCULO 13. *En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*

I. Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades;

II… a VI…

VII... Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

ARTÍCULO 17. *Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente Ley;*

I… a V…

VI. Presentar proposiciones y denuncias;

VII. Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados;

VIII. Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales.

IX… a XII…

ARTÍCULO 18. *Son obligaciones de los Diputados:*

I… a VI…

VII. Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

VIII… a XIII…

Lo antepuesto en concatenación con lo establecido en nuestra Norma Suprema, en su Artículo 122, en lo que respecta a esta Soberanía, ya que es el Órgano que representa a los habitantes de la Ciudad de México (Distrito Federal).

CUARTO: *Por lo expuesto y fundado, en términos del Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de conformidad con lo solicitado, la Comisión de Administración Pública Local, considera que es de resolverse conforme al siguiente:*

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO. *Se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se solicita a la C. Clara Marina Brugada Molina, Jefa Delegacional en Iztapalapa, envíe informe a esta Soberanía, relativa al funcionamiento de los parques temáticos denominados "PATOLI".*

Signan el presente; a los 24 días del mes de Febrero de dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Dip. José Luis Muñoz Soria.
Presidente.

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez.
Vicepresidente.

Dip. Karen Quiroga Anguiano.
Secretaria.

Dip. Israel Betanzos Cortes.
Dip. Julio César Moreno Rivera.
Dip. Raúl Antonio Nava Vega.
Dip. Víctor Gabriel Varela López.
Dip. Beatriz Rojas Martínez.
Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ. *(Desde su curul)* Yo, Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Varela, hasta por 10 minutos. Adelante, camarada.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ. Gracias, camarada Presidente.

Nada más para dejar constancia precisamente el día de ayer se pedía información a otra Delegación y creo que esto es la constancia de que la transparencia es sin duda para todos los delegados, pero que sí necesitamos hacer, como se decía ayer, los casos puntuales en donde queramos información y que con todo gusto votaríamos los Puntos de Acuerdo para transparentar cualquier uso de los espacios públicos y sobre todo en este caso tratándose de espacios de divertimento para nuestros infantes con toda razón es necesario pedir esta información, para que se vea la congruencia y transparencia que ayer se escatimaba al Grupo Parlamentario.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta alguna o algún Diputado de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN A LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PARQUES TEMÁTICOS DENOMINADOS "PATOLI".

24-03-2011	10:53
Presentes	52
Sí	50
No	0
Abstención	0
No votaron	2

NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	Sí.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO	PRD	No votaron
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.

LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	No votaron
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento a la Jefa Delegacional de Iztapalapa.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, a la Iniciativa de Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y los Diputados, en términos de la normatividad vigente de este órgano colegiado, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la distribución del mismo y se somete a discusión.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen en referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la palabra al Diputado y amigo Guillermo Sánchez Torres, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, Honorable Vicepresidente de esta Mesa Directiva. Adelante, por favor.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO SANCHEZ TORRES. Gracias, Diputado Presidente.

DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos ordenamientos legal y reglamentarios vigentes para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en este acto la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de este Órgano Colegiado el Dictamen de la "Iniciativa de Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón", suscrita por el Licenciado Luis Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, presentada por el Licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, mediante oficio SG/011887/10 de fecha 17 de diciembre de 2010, turnada a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, a través del oficio CDG-Z-1546/10 de fecha 22 de Diciembre de 2010, suscrito por la Diputada Alejandra Barrales Magdalena, Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para conocer, revisar, estudiar, analizar y reformar, en su caso, la Iniciativa en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, en base a lo establecido en los Artículos 122 párrafos primero y segundo, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso J de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 11 párrafo primero, 60 fracción 11, 62 fracción XI, 63 párrafo tercero y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33, 86 párrafo primero y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al Dictamen que no ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de diciembre de 2010, a través del oficio SG/011887/10, el Licenciado Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, presentó ante la Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Iniciativa de Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la

Delegación Álvaro Obregón, suscrita por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de someterla a consideración y, en su caso, aprobación de esta Asamblea Legislativa.

Posteriormente, a través del oficio CDG-Z-1546/10 de fecha 22 de Diciembre de 2010, suscrito por la Diputada Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, se turnó a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana la Iniciativa de Decreto que se indica en el numeral que antecede, para su análisis y dictamen respectivo.

El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente a la Delegación Álvaro Obregón, versión 1997, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril de 1997, a efecto de precisar y complementar los lineamientos y políticas contenidas en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente entonces, en el Programa Delegacional se reconoció a la Delegación Álvaro Obregón como un recurso estratégico para la ciudad, pues antes como ahora, se inscribe en los propósitos de rescate ecológico del Valle de México y es fundamental para su sustentabilidad, se ubica totalmente en Suelo de Conservación y juega un papel importante en la recarga acuífera del Valle de México.

Más tarde, la Asamblea Legislativa reiteró la vigencia del mencionado Programa Delegacional, mediante el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 23 de febrero de 1999.

No obstante, la dinámica social y económica que experimentan tanto el Distrito Federal, como en lo particular la Delegación Álvaro Obregón, hace necesario adecuar los instrumentos de planeación del desarrollo urbano actualizando sus disposiciones a efecto de que sean congruentes con el Programa General de Desarrollo Urbano, el Programa General de Ordenamiento Ecológico y demás disposiciones jurídicas aplicables.

En este sentido y atendiendo lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, respecto de la Participación Ciudadana, el 15 de noviembre de 2004, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Aviso de inicio del proceso de Consulta Pública, relacionada con el Programa Delegacional en comento, el cual inició el 11 de noviembre y concluyó el 15 de diciembre de 2004.

Para llevar a cabo este proceso se instaló un módulo permanente en el edificio Delegaional y un módulo itinerante en cada uno de los sitios establecidos para las 32 audiencias públicas, exponiendo el documento y planos temáticos del diagnóstico, la imagen objetivo, la estrategia de ordenamiento territorial y las acciones estratégicas, resultando una participación de 2,657 personas quienes ingresaron 884 propuestas por escrito con 2,049 opiniones. En las audiencias públicas participaron 1,313 personas, en las audiencias temáticas 151 personas, en las audiencias informativas 175 y en el módulo de información 1,018 personas; adicionalmente, se llevaron a cabo los eventos de inauguración y de clausura de dicha Consulta Pública.

Finalmente, como lo señala el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se analizaron las 2,049 opiniones resultando procedentes el 60% de las mismas, incorporándose al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano e improcedentes el 40%, de las cuales se elaboró un dictamen por cada una y se encuentran en la SEDUVI para su consulta. De igual manera se recibieron 435 Acciones Públicas de Inconformidad.

Por todo lo anterior y en términos del Artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Iniciativa de Decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, suscrita por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Misma que tuvo verificativo el día 23 de febrero de 2011, en el Salón "Benita Galeana", de esta Asamblea, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que esta Comisión es competente para conocer y dictaminar la Iniciativa de Decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, presentada por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 122 párrafos primero y segundo, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso J de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 8 fracción 1, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 11 párrafo primero, 60 fracción II, 62 fracción XI, 63 párrafo tercero y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1°, 32, 33, 86 párrafos primero y segundo y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 1°, 8 y 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

SEGUNDO. *Que el imperativo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso J de la Constitución General de la República otorga atribuciones a este Órgano Colegiado para legislar en materia de planeación del desarrollo urbano; en desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamientos; adquisiciones y obra*

pública y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal, por lo tanto, se concluye que la competencia es el conjunto de atribuciones y facultades que los ordenamientos constitucional, legal y reglamentarios establecen expresamente a favor de esta Asamblea Legislativa.

TERCERO. *Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de julio de 2010, establece en su Artículo Cuarto Transitorio que "los Programas Delegacionales... , que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de esta Ley, se resolverán hasta su total solución en términos de la ley anterior". Por ello, toda referencia a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal hecha en este documento, se entenderá a la publicada el 29 de enero de 1996, salvo cuando expresamente se cite de Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente.*

CUARTO. *Que de Acuerdo a lo previsto por los Artículos 23 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 8 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el procedimiento para la modificación de los programas comprende los siguientes actos: La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal (la Secretaría) publicará el aviso del inicio del proceso de elaboración del programa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en un diario de mayor circulación en el Distrito Federal por una vez. La Secretaría procederá a elaborar el proyecto de programa y una vez integrado, publicará, por una vez, el aviso de que se inicia la consulta pública, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en un diario de mayor circulación en el Distrito Federal. Terminado el plazo de consulta pública la Secretaría incorporará al proyecto las observaciones que considere procedentes y remitirá el proyecto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Si el Jefe de Gobierno no tuviere observaciones, lo remitirá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Si la Asamblea no tiene observaciones lo aprobará y enviará al Jefe de Gobierno para su promulgación.*

QUINTO. *Que como se establece en los Artículos 13 y 16 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial es la estructuración racional y sistemática de las acciones de la materia y se concreta a través del Programa General, los Programas Delegacionales y los Programas Parciales, que en conjunto constituyen el instrumento rector de la planeación en esta materia y es el sustento territorial para la planeación económica y social para el Distrito Federal, incluyendo las acciones concurrentes de planeación, ordenamiento, uso, destinos y reservas de las zonas rurales que disponen otros ordenamientos.*

SEXTO. *Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal a través de la Consulta Pública realizada en el procedimiento de tramitación de los programas prevé la participación de los diversos sectores de la sociedad lo que permite conjuntar esfuerzos de todos los actores del desarrollo con el objetivo de transformar a la Ciudad en un verdadero espacio de integración social para así conducirla, "hacia un Nuevo Orden Urbano", definido así por el Programa General de Desarrollo 2007-2010.*

SÉPTIMO. *Que el Nuevo Orden Urbano está basado en tres elementos fundamentales, a saber, "Una Ciudad con equidad, Una Ciudad sustentable y Una Ciudad competitiva" y que la aplicación efectiva de éstos, deben tener como consecuencia un avance significativo en la corrección de las desigualdades, lo que permitirá reposicionar a la Ciudad de México en el contexto nacional e internacional apoyado en una visión estratégica que contempla todos los elementos del desarrollo sustentable, teniendo como eje fundamental la recuperación del espacio público, ya que éste, es el articulador de todas las actividades y el principal espacio de integración social.*

OCTAVO. *Que de Acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los programas delegacionales contendrán: 1) Fundamentación y motivación (diagnóstico, pronóstico). 2). La imagen objetivo; 3). La estrategia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial; 4) El ordenamiento territorial que contendrá la zonificación y las normas de ordenación particulares; 5) La estructura vial de la delegación; 6) Las acciones estratégicas y los instrumentos de ejecución; 7) Las orientaciones, criterios, lineamientos y políticas, con relación al uso del espacio público, la imagen, el paisaje y la fisonomía urbana, que permitan regular entre otras actividades, la de anuncios y publicidad exterior, y 8) La Información gráfica. Por lo tanto, el análisis y dictamen de la iniciativa de decreto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón se hace atendiendo a los requisitos y especificaciones exigidos en este considerando.*

NOVENO. *Que teniendo en cuenta que en la Delegación Álvaro Obregón, la dinámica del desarrollo se caracteriza principalmente por el aumento de población, la pérdida de áreas naturales por un lado y el aumento de la dinámica económica del sector terciario, así como que es prioritario actualizar de manera sistemática el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, como instrumento rector, en congruencia con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, la revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, tiene como objetivo fundamental, buscar la adecuación de este instrumento a la realidad actual, así como a las nuevas necesidades de la población y a las actividades económicas que en ella tienen lugar, impulsando el espacio público. Adicionalmente y de primordial relevancia es la atención sobre la conservación de las zonas con valor ambiental, como áreas verdes y la correspondiente al Suelo de Conservación, ámbitos presentes en el Territorio de la Delegación y de importancia sustantiva para la Ciudad de México y de la Zona Metropolitana.*

DÉCIMO. *Que de Acuerdo al II Conteo de Población y Vivienda 2005 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la Delegación albergaba un total de 706,567 habitantes, que representaba el 8.1 % de la población total del Distrito Federal, cuyas zonas con crecimiento poblacional corresponden a los desarrollos habitacionales en Santa Fe, los poblados rurales al sur (San Bartolo Ameyalco, Santa Rosa Xochiac, Lomas de Chamontoya y Tlacoyaque) y en general en la zona poniente de la Delegación que comprende colonias como Bosques de Tarango, Cooperativa Miguel Gaona y Lomas de Axomiatla, entre otras.*

El total de la Población Económicamente Activa es de 586,272 personas y representan el 60.08% de la población total de la Delegación. El 0.14% de la PEA se dedicaba al Sector Primario, el 17.21 % al Sector Secundario, el 79.19% al Sector Terciario y el 3.87% no está especificado. La mayor parte de la Producción Bruta Total (PBT) se registra en el sector de Delegación crecer en la proporción que aporta a la PBT del Distrito Federal que era en 1999 de 7.01 %, y en el 2003 del 9.46%. Los dos subsectores más importantes, el de productos alimenticios, bebidas y tabacos (31), y el de productos metálicos maquinaria y equipo (38), agrupan casi el 60% de las Unidades Económicas de la Delegación, pero emplean sólo al 16.45% del Personal Ocupado, en contraste con la industria de la construcción que emplea al 60.52% del Personal de la Delegación, pero sólo agrupa el 8.74% de las Unidades Económicas en la Delegación .. y representa el 17.68% del Personal Ocupado en el mismo subsector a nivel del Distrito Federal, además de ser el más destacado en cuanto a la Producción Bruta Total (PBT), ya que aporta el 38.38% en la Delegación y el 11.03% en el Distrito Federal.

EI Comercio al por menor agrupa el 93.55% de las Unidades Económicas de la Delegación, asimismo tienen empleado al 66.06% del Personal Ocupado en esta actividad. Por su lado el Comercio al por mayor concentra el 75.65% de la PBT generada en el sector a nivel Delegacional. El Comercio y los Servicios se encuentran distribuidos a lo largo de las vialidades principales y con mayor importancia hacia el Anillo Periférico y en aquellas vialidades que comunican al complejo Santa Fe. Los cuatro subsectores más importantes como lo son: Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y Personales; Servicios de reparación y mantenimiento; Restaurantes y hoteles; y Servicios educativos, de investigación, médicos, de asistencia social y de asociación, agrupan el 86.53% de las Unidades Económicas de la Delegación

La Delegación, presenta como uno de sus principales problemas la falta de movilidad norte sur, originada por la accidentada topografía con que cuenta, constituyendo flujos vehiculares cuya única integración al resto de la Ciudad se logra a través del Anillo Periférico, con los consecuentes conflictos en sus cruces. Cuenta con diversas instituciones Universitarias que corresponden al sector privado, lo que significa que no existe oferta de Educación Superior para la población de bajos recursos de la Delegación. También, presenta un déficit alto en cuanto a la cobertura de centros de salud, clínicas y unidades médicas familiares, espacios para la práctica del deporte, así como juegos infantiles.

La tenencia de la vivienda en la Delegación se caracteriza por el predominio de la vivienda propia sobre la vivienda rentada, con un 62.39% y 17.62% respectivamente, el predominio de la vivienda unifamiliar, 68.47%.

En cuanto a la deficiencia en la prestación de servicios de Agua Potable, Drenaje y de energía eléctrica, la problemática gira en torno a los asentamientos humanos irregulares situados e lugares de difícil acceso, ya que dentro de la Delegación se ubican 73 de éstos, que representan una ocupación neta de 116.57 ha, provocando afectaciones en Áreas Verdes localizadas en Suelo Urbano y Suelo de Conservación. El número de viviendas que conforman el grupo de asentamientos es de 3,466 aproximadamente.

DÉCIMO PRIMERO. *Que de Acuerdo con el Escenario Tendencial, calculado en base a los Resultados del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se estimó que la población Delegacional al 2010 seria de 728,431 habitantes, para el 2015 de 750,295; para el 2020 de 772,229; y para el 2030 se estima que la Delegación cuente con 815,887 habitantes, lo que significa un incremento de 17.43% respecto a 2010. En concordancia con este escenario de crecimiento, la propuesta de localización de esta población deberá traducirse en una mayor densificación de los barrios y pueblos susceptibles de aumento poblacional., aprovechando su ubicación, infraestructura y servicios. También deberá impulsarse la construcción de vivienda nueva, con densidades medias y altas en zonas con potencial de desarrollo y en centros y corredores concentradores de actividades. Por otro lado, deberá desalentarse totalmente el crecimiento de los asentamientos en zonas de alto riesgo y suelo de conservación. La población de 4 a 20 años mantendrá su importancia relativa con respecto a la población total, estimándose que el déficit en los servicios de cultura, recreación y salud será semejante al actual y que la población de 20 a 40 años aumentará y, por consecuencia, se incrementará la demanda de vivienda y empleo, 916 viviendas para el corto plazo, y 4,499 para el período comprendido entre los años 2010 y 2030.*

Asimismo, considerando que la Delegación Álvaro Obregón cuenta actualmente con una dotación total de 431 litros/segundos, se estima que entre el año 2010 y el 2030 se deberá aumentar el caudal de agua en 49.02 litros por segundo. Por tal razón es necesario contemplar acciones para la infiltración de agua al subsuelo así como programas de cultura para el ahorro de agua.

Se prevé también que para el año 2030 se tendrá un aumento del caudal de aguas residuales en 46.59 litros

por segundo, por lo cual además de la adecuación de infraestructura será necesaria la construcción de plantas de tratamiento para aprovechar en actividades que no requieran el consumo humano, destacando el riego de áreas verdes y labores de limpieza.

Actualmente el nivel de cobertura de alcantarillado es del 95% de la población total debido a las características topográficas de la Delegación se cuenta con estructuras diversas para desalojar las aguas residuales y pluviales.

DÉCIMO SEGUNDO. *Que la imagen objetivo que plantea el proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, considera a la Delegación Álvaro Obregón con una visión integral, como parte de la Ciudad y de la Zona Metropolitana del Valle de México, según se establece en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México, y otros programas sectoriales aplicables. En este instrumento se considera un horizonte de planeación de largo plazo (18 años). No obstante, esta visión será objeto de una evaluación constante que permita determinar su grado de cumplimiento en el tiempo.*

DÉCIMO TERCERO. *La estrategia de Desarrollo Urbano de la Delegación se basa en la determinación de usos, densidades, intensidades y restricciones de construcción, propuestos, así como en las acciones estratégicas y los instrumentos para su concreción.*

Las políticas que integran la estrategia surgen del análisis diferenciado de los diferentes procesos de transformación con base en el comportamiento de los tres aspectos descritos en el diagnóstico que reflejan los cambios en la dinámica demográfica, densidad de población y estrato socioeconómico.

DÉCIMO CUARTO. *Que para el ordenamiento territorial de la Delegación Álvaro Obregón los elementos base de la estructura urbana son los Proyectos Urbanos Estratégicos, mismos que se dividen en los siguientes tipos: Proyectos Ordenadores, Corredores Urbanos Estratégicos, Zonas de Regeneración Urbana, Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio.*

DÉCIMO QUINTO. *Que los proyectos ordenadores propuestos son: el desarrollo e impulso de la Avenida de las Torres- Glaciar; la preservación, rescate y regeneración de barrancas, vasos reguladores, presas, represas y cuerpos de agua; el Programa de Regeneración y Revitalización de Parques Urbanos; el Parque lineal en derecho de vía de las vías del FF.CC. México-Cuernavaca; el Centro de Transferencia Modal (CETRAM) Poniente (Observatorio) y el Centro de Transferencia Modal (CETRAM) Estación Terminal de la Línea 12 del STCM.*

DÉCIMO SEXTO. *Que se han determinado como corredores urbanos a las vialidades que concentran mayor intensidad y diversidad de uso del suelo y que complementan y enlazan a los centros con los subcentros urbanos, lo propuestos en el presente programa son: el Boulevard Presidente Adolfo López Mateas (Anillo Periférico); Calzada de los Leones-Avenida Rómulo O'Farril; Avenida Tamaulipas, Santa Lucía, Del Rosal; Vasco de Quiroga, Camino a Santa Fe y Camino Real a Toluca; Calzada Olivar de los Padres y Avenida Toluca; Calzada Desierto de los Leones; Eje 10 Sur Río de la Magdalena; Avenida Centenario; Calzada de las Águilas; Barranca del Muerto; la Avenida de los Insurgentes; la Avenida Revolución; la Avenida Constituyentes - Observatorio; el Eje 5 Poniente Avenida Central - Alta Tensión; el Río Magdalena y la Avenida San Jerónimo.*

DÉCIMO SÉPTIMO. *Que a fin de lograr el máximo aprovechamiento del potencial de desarrollo, de su infraestructura, bienes y servicios, así como para ordenar su desarrollo a través de la regeneración, optimización de la densidad y reciclamiento de áreas y elementos urbanos y/o arquitectónicos y que incidan, se realicen o se relacionen con el conjunto de la Ciudad o tengan impacto en dos o más delegaciones, se han definido las siguientes Zonas de Regeneración Urbana: Merced Gómez; Sacramento y Zona de San Gabriel.*

DÉCIMO OCTAVO. *Que los Subcentros Urbanos y los Centros de Barrio se constituyen como los otros elementos de la estructura urbana en la Delegación. Los primeros, como espacio estratégico que concentra equipamiento regional y primario para el servicio público, esto son: Tolteca, San Jerónimo, Loreto, Merced Gómez, Glaciar y Santa Fe, regulado por el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Santa Fe, mientras que los Centros de Barrio como zonas en donde se concentran comercio y servicios básicos para la población propuestos son: Jardines del Pedregal, Tizapán, Olivar de los Padres, San José del Olivar, Lomas de Axomiatla, Residencial las Haciendas, Cerrada San José, Puente Colorado, Las Águilas Ampl, El Parque, Acomecatla, Estado de hidalgo, Olivar del Conde Reacomodo, Pueblo Santa Fe, Ampliación Jalalpa y U. H. Lomas Becerra.*

DÉCIMO NOVENO. *Que los proyectos de ejecución de construcciones, obras o instalaciones que se pretendan ubicar en los ámbitos definidos como Proyectos Ordenadores, Corredores Urbanos Estratégicos, Zonas de Regeneración Urbana, Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio, podrán ser sujetos de Facilidades y Beneficios siguientes:*

1) Facilidades Administrativas, que permitirán reducir el tiempo de gestión mediante la simplificación de los procedimientos necesarios para que mediante un Formato Universal se emitan las autorizaciones del proyecto y el registro de la manifestación de construcción, en un solo trámite. La Secretaría expedirá los Lineamientos correspondientes para su aplicación.

2) Beneficios de Desarrollo; que permiten mejorar el aprovechamiento de predios, su uso y la infraestructura de manera eficiente, establecidos en el marco normativo vigente de desarrollo urbano, que se enlistan pero no se limitan a: Incremento en el potencial constructivo, la redistribución del potencial y los usos del suelo, la liberación de niveles o altura, la Relotificación, entre otros instrumentos que serán otorgados a proyectos que: 1) pretendan invertir en la ejecución de proyectos integrales, sustentables y que mejoren la operación actual del sector urbano donde se pretenden insertar, 2) reduzcan los efectos negativos en el entorno y propicien mejores ámbitos en términos sociales y económicos, sin que por ello se limiten ni condicionen los derechos de los propietarios de inmuebles o predios.

VIGÉSIMO. *Que las áreas de actuación definen la orientación prioritaria que, con base en las políticas de desarrollo planteadas en el proyecto de Programa Delegacional, se dará a diversas zonas de la Delegación Álvaro Obregón, que sean objeto de un tratamiento urbano específico, siendo aplicables en este caso las Áreas de Actuación en Suelo Urbano; Áreas de Actuación en los Poblados Rurales y las Áreas de Actuación en Suelo de Conservación.*

Las Áreas de Actuación en Suelo Urbano comprenden las: 1) Área con Potencial de Mejoramiento misma que aplica en la totalidad del territorio delegacional, definiéndose como zonas prioritarias para la implementación de acciones de mejoramiento en las áreas habitacionales ocupadas por población de bajos ingresos y/o que presentan altos índices de deterioro y carencia de servicios urbanos, y 2) Área de Conservación Patrimonial, de las cuales existen 11 en suelo urbano de la Delegación (San Ángel-Altavista-Chimalistac (Zona de Monumentos Históricos); Axotla; Observatorio-Molino de Santo Domingo; Pueblo Tetelpan, Pueblo Santa Fe; Santa Lucía; Santa María Nonoalco; Tizapán; Belén de las Flores; Ex Colonia Jesús García; Loreto y Eje Patrimonial "Yucatán"), así mismo cuenta con un Eje Patrimonial ("Ruta de la Amistad"); en las cuales se pretende principalmente conservar y consolidar la fisonomía propia de cada una de ellas y de los elementos del patrimonio cultural urbano.

Las Áreas de Actuación en Poblados Rurales comprenden las Áreas de Conservación Patrimonial de las cuales se cuentan 2 en Suelo de Conservación: San Bartolo Ameyalco, con una superficie de 13.35 hectáreas y 13 inmuebles catalogados y Santa Rosa Xochiac, con una superficie de 8.74 hectáreas y 7 inmuebles catalogados.

Las Áreas de Actuación en Suelo de Conservación comprenden las: 1) Áreas de Producción Rural Agroindustrial, que son áreas destinadas al fomento de la producción agropecuaria, piscícola, forestal y agroindustrial, en donde se permiten todas las instalaciones necesarias para la transformación industrial o biotecnológica de la producción rural, bajo los esquemas que se establecen en materia de fomento al campo, con apoyos financieros y técnicos de las Instituciones crediticias para el fomento de actividades agropecuarias, así como las instancias del Gobierno Federal y Local, reguladas por las Leyes, Reglamentos y Programas en la materia. Las Áreas de Producción Agroindustrial ocupan una superficie de 203.26 has., y 2) Áreas de Preservación Ecológica, que son extensiones naturales muy vulnerables a las Iteraciones y requieren medidas para el control del suelo, el agua y la vegetación, así como para desarrollar actividades compatibles con la función ambiental. Las únicas obras y actividades en estas zonas serán las dedicadas a la recuperación de cuencas mediante captaciones e infiltración del agua, desarrollo de los bosques y protección de la erosión del suelo. Las áreas de Preservación Ecológica ocupan una superficie de 2,101.05 has.

VIGÉSIMO PRIMERO. *Que en congruencia con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, el suelo en la Delegación se clasifica como Suelo Urbano y Suelo de Conservación, al haberse ratificado la Línea de Conservación Ecológica, con una superficie total de 8,114.01 hectáreas.*

En Suelo Urbano, se plantea una zonificación acorde a la imagen objetivo propuesta, que considera la optimización y una diversidad de usos que fomenten el aprovechamiento del territorio, así como la viabilidad de su ordenación, así tenemos que: La zona Habitacional (H) propuesta ocupa una superficie de 1,968.71 ha., que representan el 32.10% del Suelo Urbano. Este uso se encuentra en colonias como Águilas, Axotla, Rinconada de Tarango, Colinas de Sur, Campestre, San Ángel, Florida, Cove, El Encino, Ermita-Tizapán, Flor de María, así como en los conjuntos habitacionales como Fraccionamiento Cima, Galaxia, Santa Lucía, Lomas de Plateros Oriente, Molino de Santo Domingo y Olivar de los Padres. La zona Habitacional con Comercio ***(HC)*** *ocupa una superficie de 1,322.28 ha, que representa el 21.56% y permite la mezcla de vivienda con servicios básicos en planta baja. Se propone en zonas de ingreso bajo como apoyo a la economía familiar, ya que permite comercios, servicios e industria ligera. Algunas colonias con esta zonificación son: Abraham González, Aguas Calientes, Acueducto, Águilas, Arturo Martínez, Ave Real Ampliación, el Bosque 1ª Sección, Barrio Norte, Cuevitas, Dos Ríos, Emancipación del Pueblo, Galeana, Golondrinas 2ª Sección, Estado de Hidalgo, José María Pino Suárez, Ladera Chica, Lomas de Becerra, Mártires de Tacubaya, Molino de Rosas, Lomas de Nuevo México. La zona Habitacional Mixto (HM), permite una mezcla más intensa de usos de suelo, pudiendo coexistir edificios de uso puramente habitacional, con otros de uso comercial, de oficinas, administrativos y de industria no contaminante; ocupa una superficie de 290.09 ha, que representan el 4.73% del Suelo Urbano. Las colonias con esta zonificación son Merced Gómez, Pólvora, San Gabriel, San Pedro de los Pinos, Santa María Nonoalco, Torres de San Antonio,*

Unidad Habitacional Chilpa. La zona Habitacional con Oficinas sin Servicios permite una mezcla moderada de usos de suelo, como el habitacional, de oficinas, administrativo y comercio especializado. Este uso aplica solamente en algunos corredores urbanos, donde aplica Norma de Ordenación sobre Vialidad. El uso Centros de Barrio (CB) representa 39.86 ha, que equivalen al 0.65% de Suelo Urbano, estas son zonas distribuidas por toda la Delegación y destinadas a concentrar los servicios básicos que requiere la población. Se localiza en colonias como Puente Colorado, Pueblo Santa Fe, Molino de Santo Domingo y Cerrada San José. El uso Equipamiento (E) ocupa 425.02 ha., el 6.93% de la superficie urbana, está distribuido por toda la Delegación y se compone por los equipamientos Educativos, Administrativos, de Seguridad, Recreativos y de Salud, con que la misma cuenta. El uso Industria (1) comprende una superficie de 60.72 ha, lo cual representa 0.99%. Este uso se localiza al norte.

Las Áreas Verdes (AV), las constituyen las barrancas y cañadas ubicadas en la jurisdicción de la Delegación. Estas comprenden una superficie de 905.24 ha, que representan el 14.76% de la superficie urbana y estarán destinadas para usos que permitan su rescate y conservación.

El uso Espacios Abiertos (EA), cuenta con 196.87 ha, que representan el 3.21 %. Los principales parques y jardines con que cuenta la Delegación son La Alameda Poniente con 31 ha, Parque Ecológico Las Águilas con 27.8 ha, Parque de la Juventud con 17.9 ha, Parque Las Águilas con 2.8 ha, Parque Axomiatla con 1.96 ha, Plaza 17 de Julio con 1.45 ha, Jardín de la Bombilla con 4.5 ha, Parque Tagle con 2.25 ha, Plaza San Jacinto con 0.72 ha, y El Jardín del Arte con 1.25 ha.

Adicionalmente, se cuenta con Áreas de Valor Ambiental (AVA) , con una superficie de 308.21 ha, que representan el 5.33% de la superficie urbana, están integradas por las Barrancas: Tarango y Río Becerra Tepecuache, con categoría de Barrancas, cuyo objeto fundamental es su rescate, preservación y 'conservación, y; las, Áreas Naturales Protegidas (ANP), constituida por el territorio de La Loma, decretada como Area Natural Protegida, con categoría de Zona de Conservación Ecológica, misma que cuentan con una superficie de 77.33 ha, que representan el 1.34% de la superficie y la denominada Desierto de los Leones, con una superficie de 313.60 ha.

VIGÉSIMO SEGUNDO. *Que como niveles complementarios de planeación en la Delegación Álvaro Obregón adicionalmente existen 4 Programas Parciales de Desarrollo Urbano en Suelo Urbano: "San Ángel, San Ángel Inn y Tlacopac"; "La Florida"; "Chimalistac y Hacienda de Guadalupe Chimalistac" y "Santa Fe", que en total regulan aproximadamente el 20.46% del territorio Delegacional (1,595.64 ha) y de los cuales solo el de la "La Florida" ha concluido su vigencia, no obstante, se propone valorar su renovación y revisión con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente*

VIGÉSIMO TERCERO. *Que a fin de optmizar la estructura vial se propone, entre otras acciones, construir y operar a través de la Barranca del Río Becerra un sistema de transporte público masivo de tecnologías alternativas para desplazar grandes volúmenes de población entre la Estación del Metro Observatorio y el Centro Corporativo de Santa Fe.*

Adicionalmente, como parte del Plan Integral de Transporte y Vialidad de la Ciudad de México, existe el Proyecto del Sistema Vial de Puentes, Túneles y Distribuidores del Sur Poniente de la Ciudad de México, que consiste en una vialidad rápida, confinada con sistema de peaje que unirá a la Av. de los Poetas hasta el encuentro con la Av. Luis Cabrera en la Delegación La Magdalena Contreras. Dicha obra permitirá la conexión de la zona Poniente con el sur de la de la Ciudad a la altura de San Jerónimo. En este contexto, se establece la introducción de 5 rutas del Sistema de Transporte en su modalidad de Servicio Expreso: Caminero a Cuatro Caminos, Caminero a Cuajimalpa, Muyuguarda a Cuatro Caminos, Muyuguarda a Cuajimalpa y Luis Cabrera a Cuajimalpa.

Dentro de estas medidas se requiere la integración de la peatonalización del espacio mediante ampliación del derecho de vía, para la inserción de modelos de transporte alterno (ejemplo: una ciclovía) así como el tratamiento adecuado de la imagen urbana. En el corto plazo se recuperarán los espacios peatonales como banquetas, corredores, puentes y pasos a desnivel, mediante la regulación del ambulantaje. Se impulsará la vinculación entre los ámbitos urbanos estructuradores a través de pasos peatonales subterráneos o elevados sobre los ejes vehiculares. De manera conjunta se propone realizar un Estudio de Señalización por colonia, fraccionamiento o barrio y su integración a la red primaria, de Acuerdo al contexto urbano que se tenga dentro de la demarcación, que sea también específico, cualitativo y no cuantitativo, en cada una de las colonias contemplando los usos y servicios del transporte en las mismas.

Asimismo, como parte del proyecto metropolitano de la construcción de la Línea 12 del Metro, se contempla la ampliación de este sistema y se prevé la construcción de dos estaciones y una Estación Terminal.

VIGÉSIMO CUARTO. *Que adicionalmente a las ya revisadas en el cuerpo de este documento, se proponen otras acciones estratégicas relevantes, tales como: el Programa de Vivienda Nueva, que aplica en áreas que se conformarán como Reserva Territorial con la finalidad de llevar a cabo proyectos gubernamentales de Promoción de Vivienda de Interés Social y/o Popular, para atender prioritariamente a los habitantes de asentamientos humanos irregulares. El Programa de Mejoramiento Urbano, para los habitantes y/o poseedores de predios e inmuebles en circunstancias especiales como: sustitución de vivienda precaria o en alto riesgo estructural, predios con elevados índices de hacinamiento, o en su caso de familias asentadas en colonias de alta marginalidad.*

Asimismo, todos aquellos asentamientos, que no se encuentren incluidos en la Norma de Ordenación Particular para Asentamientos Humanos Irregulares con Regulación Especial, quedarán sujetos la elaboración de un diagnóstico, para valorar su tratamiento; dicho diagnóstico se elaborará con base en criterios jurídicos, urbanos y ambientales, determinados a través de la Comisión de Regulación Especial, misma que se integrará por el Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría del Medio Ambiente, dicha Comisión será presidida por el Jefe del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón. La Comisión deberá definir sus Reglas de operación, los términos de Referencia para la elaboración de los Estudios para determinar Afectación Urbana y Ambiental, así como también de los Estudios Específicos y de aquellos realizados para los Diagnósticos, asimismo determinará el mecanismo por el cual se dictaminarán estos estudios.

Sobre las áreas con Declaratoria de Área de Valor Ambiental (AVA) , específicamente las denominadas "Barranca Tarango" y "Río Becerra Tepecuache" se tiene por objeto principal prevenir, rescatar, preservar, conservar, proteger y restaurar los elementos naturales que forman parte del ecosistema debido a su importancia como zonas de filtración para los mantos acuíferos. Lo mismo aplica para el Área Natural Protegida del Distrito Federal (ANP), con la categoría de Zona de Conservación Ecológica, denominada "La Loma".

En materia de equipamiento las acciones se centran en tres rubros básicos, el primero de ellos se integra con Equipamiento para el abasto y los espacios públicos, el segundo eje subraya la importancia de crear Equipamiento para el desarrollo de actividades culturales, y para la recreación y el deporte, dirigidos especialmente a los jóvenes, niños y personas de la tercera edad, y el tercer rubro la constituye la potenciación de actividades económicas.

En el caso de la redensificación de áreas y predios que se encuentran adecuadamente servidos por infraestructura hidráulica y la estructura vial, se establecen usos del suelo e intensidades y densidades de construcción acordes con la capacidad de la infraestructura, mediante los instrumentos de zonificación, normas de ordenación generales, particulares, por colonia y vialidad. Adicionalmente, con el objeto de llevar a la práctica el principio de distribución equitativa de las cargas y beneficios del desarrollo urbano, se contempla el funcionamiento del sistema de transferencia de potencialidad de desarrollo urbano, a través del cual se podrán aumentar las intensidades de construcción a cambio de la aportación de recursos correspondientes al sistema de transferencia de potencialidad.

En materia de protección civil se plantea la elaboración del Programa de Protección Civil y de los Programas Específicos para mejoramiento de vivienda en alto riesgo, el Programa de atención, mitigación y prevención de riesgos y desastres y del Inventario por tipo de riesgo.

VIGÉSIMO QUINTO. *Que los instrumentos de ejecución constituyen el soporte jurídico que permitirá llevar a cabo la estrategia planteada para la Delegación en el marco de la política establecida por el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los cuales se dividen en: 1) De planeación (Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, Programas Parciales de Desarrollo Urbano, otros instrumentos); 2) De regulación (Clasificación del Suelo, Zonificación, Modificaciones al Ordenamiento Territorial y Zonificación, Asegurar la Conservación de Áreas y Predios con Valores Ambientales, Proteger zonas habitacionales consolidadas, Programas de Atención a los Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación, Comisión de Regulación Especial, Redensificación de áreas y predios que cuenten con infraestructura subutilizada, Asentamientos Humanos en Suelo Urbano, etc.); 3) De fomento (Elementos del Nuevo Orden Urbano, Incremento al potencial constructivo, Redestribución del potencial y de los Usos de Suelo y la Relotificación, Niveles de construcción para estacionamientos; Programa de Modernización de la Industria, Progama de Empleo, Fomento al rescate de las Áreas de Conservación Patrimonial, Polígonos de Actuación, Sistema de Transferencia de potencialidad de Desarrollo Urbano, Incrementos Económicos en Materia Ambiental, Fomento de Acciones de Mejoramiento Urbano y Restauración Ecológica, etc.); 4) De control y Vigilancia (Control de Desarrollo Urbano, Control de Anuncios Publicitarios, Estudio de Impacto Urbano o Urbano Ambiental, Estudio de Imagen Urbana, Control de Predios Baldíos y Subutilizados, Control de Asentamientos Humanos Irregulares, Estudio para determinar afectación Urbana y Ambiental, Estudio específico, etc.), 5) De coordinación (Participación ciudadana, Asesoramiento profesional, Instrumentos de gestión, Ambientales, Fomento Productivo, Instrumento de transparencia de los Derechos de Propiedad, etc.), y 6) Instrumentos Financieros (Adquirir y habilitar suelo para integración vial, recuperación de bienes de dominio público o privado del Distrito Federal).*

VIGÉSIMO SEXTO. *Que sobre colocación de anuncios y publicidad exterior, con el presente Programa Delegacional se pretende impulsar el Programa de mejoramiento para la conservación, restauración y rehabilitación de elementos afectos al patrimonio cultural urbano, para lo cual se elaborarán los lineamientos, instrumentos y normas específicas, así como la aplicación de la normatividad existente en Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano.*

Adicionalmente, con respecto al mejoramiento de la imagen urbana e identidad en los poblados rurales se elaborarán los lineamientos y normas específicas para mejorar la imagen urbana de los poblados rurales.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. *Que de Acuerdo al Artículo 19, fracción VIII de la Ley de Desarrollo Urbano del. Distrito Federal, la información, gráfica de los programas delegacionales se referirá a los siguientes aspectos: 1)*

Información que muestre el estado de la delegación, con antelación a la aprobación del programa delegacional correspondiente, 2) las disposiciones del Programa General aplicables a la delegación; 3) los polígonos de actuación; 4) la estructura propuesta para el funcionamiento de la Delegación; 5) las zonas que son susceptibles al desarrollo económico, y 6) las zonas de alto riesgo geológico, hidrometeorológico, físico químico, sanitario y sociourbano, y que anexos al proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón se presentan los siguientes documentos:

- Plano del Proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, Clave E-3, Zonificación y Normas de Ordenación, en el que pueden observarse la zonificación y norma de ordenación sobre vialidad propuestas para Suelo Urbano y Suelo de Conservación.

- Plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, Clave D-1, Diagnóstico integrado, en el que puede observarse la situación actual de la delegación.

- Plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, Clave D-2, Vulnerabilidad y Riesgos, en el que pueden observarse las zonas de los muy diversos riesgos (geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitario-ecológico y socio organizativos) a los que esta expuesta la Delegación.

- Plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, Clave E-1, Estructura Urbana, en el que pueden observarse: las zonas de intervención y los corredores urbanos.

- Plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, Clave E-2, Áreas de Actuación, en el que pueden observarse: las áreas de actuación en Suelo Urbano y Suelo de Conservación.

- Plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, Clave E-4, Proyectos Urbanos Estratégicos en el que pueden observarse: los proyectos ordenadores, los corredores urbanos estratégicos, las zonas de regeneración urbana y las zonas de equipamiento social y centros de barrio.

VIGÉSIMO OCTAVO. *Que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Álvaro Obregón en su nueva versión se constituye como un instrumento indispensable para orientar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial y se emite con fundamento en los Artículos 25, 26, 27 y 73, fracción XXXI-C, y 122, apartado C, Base Primera, Fracción V. Inciso j) y Base Segunda, Fracción 11. Incisos b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3°,4°,5°, fracción II, 6°, 7º, 8°, 10°, 11,12,13,14, 15,16,17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 32, 33,46,49, 51, 53 y 57 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1°, 2°,3°,4°, 7º, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 14 Bis, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 20 Bis, 21, y 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 2°, 52, 56, 63, 64, 65, 66, 73 y 87 de la Ley Agraria; 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Aguas Nacionales; 12, fracciones V, XIV y XV, 40 y 42 fracción XIV, 67, fracciones XVI y XXVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal 343, 343 Bis, 344, 344 Bis, 345, 345 Bis, 346, 348, 349, 349 Bis, 349 Ter, y 350 del Código Penal para el Distrito Federal; 15, fracción II, y 24 fracciones I, III, IV, V, VII, XIV, XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10, fracciones III, IV, V y VII, y 13 fracciones III, IV, V y VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1°,2°, 3°,4°, 5°,6°, r, 8°, 9°, fracción 1, 11, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33 , 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 58, 59 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1°, 3°, 6°, 7°, 8°, 9° 10 y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 6°, 8°, 9°, 15, 20, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 37, 38,4 49 y 50 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 20, 21, y 23, de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal; 1°,2°,5°,6°, 7°, 8°, 9°, 10, 13, 14, 18, 19, 20, 22, 23 y 24 de la Ley de Vivienda del Distrito Federal; 1°, 76, 77, 78 y 80 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal; 1°, 2°,3°,5°,6°,8°,10,11,13, Y 15 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 1°, 3°, 6°,fracción IV, 15 fracción IX, 16 fracción XII, 18 '< fracción 1, 20, fracciones I y 111, Y 50, de La Ley de Aguas del Distrito Federal; 1°,2°,3°,5°,38, 39 Y 43 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal; 1°, 2°, 6° y 12 de la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal; 1°, 2°, 6°, 7°, 8°, 9, 10, 12, 14, 15 y 16 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal; 1° , 4°, 6°, 9°, 182 de la Ley de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal; 1°, 3°, 4°, 6°, 9, 9 Bis, 10, 16, 23, 118, 119, 120 y 124 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 1°, 2°, 5°,6°, 9°, 11, 25, 27 y 28 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1°, 3°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 86, 87 y 88 de la Ley de Participación Ciudadana; del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 8°, 9°, 10, 13, 13 Bis, 14, 16, 17 y 20 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 7°, fracción II y 49, fracciones IV, VI Y VII, 50, fracciones I, II, III, IV, V, XI, XII, XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 2°, 6°, 7°, 8°, 9°, 27, 35, 36, 37, 38, 39, 46 y 106 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1°, 3°, 27 y 63 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; 1, 2, 3 y 8 fracción I de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal; y los Acuerdos, Códigos, normatividad complementaria y de aplicación supletoria.*

Asimismo se rige por el contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Programa Nacional de Desarrollo

Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006, el Programa de Desarrollo de la Región Centro-País, el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2003, el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, todos vigentes y aquellos que en su momento se emitan.

VIGÉSIMO NOVENO. *Que se han cumplido los requisitos y formalidades del procedimiento de tramitación de los programas, y de su contenido, en términos de lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como que lo planeado en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón es congruente con el diagnóstico y el pronóstico expuestos.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno de los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO. *Se aprueba la "Iniciativa de Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón", de conformidad con el presente dictamen y se inserta a la letra el decreto correspondiente consistente en 239 fojas útiles.*

SEGUNDO. *Se aprueba el anexo gráfico (plano) con número E-3 que contienen la simbología del presente decreto, en los términos en ellos indicados.*

TRANSITORIOS

PRIMERO*. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO. *Se abroga el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón versión 1997, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fechas 10 de abril y 31 de julio de 1997 y se ratifican los Programas Parciales de Desarrollo Urbano "Colonias San Ángel, San Ángel Inn y Tlacopac" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 1993; "La Florida" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 1993, y "Chimalistac y Hacienda de Guadalupe Chimalistac" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 1993, y quedan contenidos como partes inseparables del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón que en este documento se prueba.*

El contenido de estos tres Programas Parciales de Desarrollo Urbano, se incorpora retomando las fuentes de origen conforme a las respectivas publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y/o el Diario Oficial de la Federación; disposición por la cual, se mantienen la ortografía y las imprecisiones de los documentos originales en relación a: sus límites, las referencias a Artículos que han sido derogados y abrogados en las actualizaciones de los diversos ordenamientos que refieren, sus Normas Complementarias Generales y Particulares y Tablas de Usos del Suelo, incluyendo la indicación de conceptos jurídicos tales como "anulan" los cuales deberán interpretarse como "no serán aplicables".

El Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Santa Fe", se mantiene en los mismos términos que refiere en cuanto a su vigencia, zonificación y Normas de Ordenación con los que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de septiembre de 2000.

TERCERO. *Inscríbase el presente Decreto y Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.*

CUARTO. *Para los efectos del Artículo 28 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente y 37 del Reglamento de la Ley, los contenidos y determinaciones del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, quedan subordinados al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.*

QUINTO. *De conformidad con lo establecido por el Artículo 43 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente, las personas físicas o morales, públicas o privadas, están obligadas a la exacta observancia del presente Programa y de las determinaciones que la Administración Pública dicte en aplicación de dicha Ley.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el veintitrés de febrero del año dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

Dip. Guillermo Sánchez Torres.
Presidente.

Dip. Juan Pablo Pérez Mejía.
Vicepresidente.

Dip. Rafael Calderón Jiménez.
Secretario.

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez.
Integrante

Dip. Fernando Cuellar Reyes.
Integrante

Dip. Alejandro López Villanueva.
Integrante

Dip. Adolfo Uriel González Monzón.
Integrante

Dip. Leonel Luna Estrada.
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

Ciudad México | seduvi

Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de **Álvaro Obregón**

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

ÍNDICE

1.1. Antecedentes **3**
1.1.1. Motivación 3
1.1.2. Fundamentación 4
1.1.3. Proceso de Consulta Pública 5
1.1.4. Situación Geográfica 5
1.2. Diagnóstico **12**
1.2.1. Relación con la Ciudad y Zona Metropolitana 12
1.2.2. Aspectos Demográficos y Socioeconómicos 13
1.2.3. Usos del Suelo 27
1.2.4. Vialidad y Transporte 35
1.2.5. Infraestructura, Equipamiento y Servicios 42
1.2.6. Vivienda 48
1.2.7. Asentamientos Humanos Irregulares 50
1.2.8. Reserva Territorial 54
1.2.9. Conservación Patrimonial 55
1.2.10. Paisaje Urbano 57
1.2.11. Medio Ambiente 58
1.2.12. Riesgos y Vulnerabilidad 68
1.3. Pronóstico **79**
1.4. Disposiciones del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y Otros Instrumentos Normativos y Operativos que inciden en la Delegación. **87**
1.4.1 Otras Disposiciones Normativas y Operativas que inciden en la Delegación. 97
1.5. Justificación de la Revisión, Modificación y Actualización al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón versión 1997. ..... **105**
II. IMAGEN OBJETIVO **108**
III. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO **111**
IV. ORDENAMIENTO TERRITORIAL **115**
4.1. Estructura Urbana **115**
4.2. Delimitación de las Áreas de Actuación **117**
4.3. Zonificación y Distribución de Usos de Suelo **121**
4.3.1. Suelo Urbano 121
4.3.2. Suelo de Conservación 132
4.4. Normas de Ordenación **138**
4.4.1. Normas de Ordenación en Áreas de Actuación 138
4.4.2. Normas Generales de Ordenación 140
4.4.3. Normas de Ordenación Particular 151
4.5. Programas Parciales de Desarrollo Urbano **163**
V. ESTRUCTURA VIAL **179**
VI. ACCIONES ESTRATÉGICAS E INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN **186**
6.1 Acciones Estratégicas **186**
6.1.1. De Desarrollo Económico 186
6.1.2. De Estrategia Territorial 190
6.2. Instrumentos de Ejecución **204**
6.2.1. De Planeación 204
6.2.2 De Regulación 206
6.2.3. De Fomento 209
6.2.4. De Control y Vigilancia 216
6.2.5. De Coordinación 220
6.2.6. Instrumentos Financieros 222
VII. LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DEL PAISAJE URBANO **224**
VIII. INFORMACIÓN GRÁFICA **225**
IX. ANEXOS **226**

I. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

1.1. Antecedentes

1.1.1. Motivación

El crecimiento alcanzado durante las últimas décadas, las condiciones físicas del territorio y el proceso de transformación económica, política y social que presenta actualmente el Distrito Federal, hacen necesaria la tarea de revisar, modificar y actualizar el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón (PDDU), instrumento que permite la vinculación de los objetivos y estrategias de los diferentes niveles superiores de planeación, con el propósito de lograr el desarrollo armónico de la Delegación orientando la planeación y el ordenamiento territorial en los principales aspectos de su problemática urbana ambiental, en un marco de sustentabilidad que de no considerarse tendrá consecuencias de tipo ambiental, económico y social para el territorio y su población.

Derivado de lo anterior, el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) y la Delegación Álvaro Obregón, desarrollaron el proceso de Revisión, Modificación y Actualización de la versión 1997 del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, planteando los siguientes objetivos básicos de trabajo:

- Valorar la operatividad del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano versión 1997, en relación con la problemática y tendencias de la dinámica urbana de la Delegación Álvaro Obregón
- Establecer la congruencia entre las disposiciones del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003 (PGDUDF 2003) y la estrategia de planeación de Desarrollo Urbano y los aspectos normativos de ordenamiento territorial contenidos en la versión actualizada del Programa Delegacional, derivada del ejercicio de análisis y evaluación de las condiciones de los procesos experimentada en el territorio de la demarcación.
- Plantear una integración adecuada de la estructura urbana de la demarcación con la Ciudad en su conjunto, garantizando el bienestar social de sus habitantes.
- Proponer el desarrollo de programas, proyectos y actividades económicas articulados con obras de infraestructura básica y social en espacios de fomento específicos, como parte de la estrategia de manejo integral del territorio y optimización de recursos existentes en materia de infraestructura, equipamiento y servicios.
- Detectar las alteraciones al medio físico del territorio e incorporar medidas que garanticen su mitigación y control.
- Señalar claramente los ámbitos de corresponsabilidad, regulación e intervención del gobierno local y de las distintas formas de organización y representatividad ciudadana en la aplicación de las políticas y la normatividad del Programa Delegacional y Programas Parciales de Desarrollo Urbano, que resultaron ratificados y/o actualizados a fin de preservar los recursos que garanticen la viabilidad e implementación de la acción pública.
- Precisar las metas, objetivos, políticas, proyectos y programas prioritarios de Desarrollo Urbano al ámbito Delegacional.
- Proponer los incentivos y estímulos que en su conjunto, coadyuven a la consolidación de la estrategia de Desarrollo Urbano Delegacional.
- Fomentar el trabajo coordinado entre autoridades y población a fin de intervenir desde el diagnóstico de las demandas, hasta la planeación, operación y financiamiento de los Programas de Desarrollo Urbano, Sociales y Ambientales.

Los alcances del programa se estructuraron en dos niveles básicos de información: el primero que se obtuvo realizando un análisis puntual de los aspectos demográficos, económicos, sociales, territoriales y ambientales, que en su correlación explicaba la situación del Desarrollo Urbano en la Delegación Álvaro Obregón y el segundo, en el que a partir de lo establecido en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente y a otras disposiciones normativas y operativas que inciden en la Delegación, expone tanto su tendencia en caso de mantenerse las características urbanas, poblacionales y económicas como la programación, de sus requerimientos totales de suelo, infraestructura y equipamiento.

La Planeación Urbana, en su finalidad de lograr un desarrollo equilibrado de los procesos urbanos, en el que se contemple el bienestar de la población, así como la conservación y mejoramiento de las funciones ambientales y el mantenimiento y desarrollo de las condiciones de soporte de la economía, requiere de la constante revisión y atención a la dinámica cotidiana

de las interrelaciones y efectos recíprocos de los elementos que componen el territorio y la estructura urbana, asimismo la evaluación, revisión y constante adecuación y mejoramiento de los instrumentos normativos, jurídicos y de apoyo que para el efecto se implementen con base en el análisis del comportamiento producto de su aplicación.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que en la Delegación Álvaro Obregón, la dinámica del desarrollo se caracteriza principalmente por el aumento de población, la pérdida de áreas naturales por un lado y el aumento de la dinámica económica del sector terciario, por otro; es prioritario actualizar de manera sistemática el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, como instrumento rector, en congruencia con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento.

La revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, es por tanto, el objetivo fundamental del presente ejercicio, buscando la adecuación de este instrumento a la realidad actual de la Delegación, así como a las nuevas necesidades de la población y de las actividades económicas que en ella tienen lugar, impulsando al espacio público, como estructurador y concentrador de las actividades e integrador social. De primordial relevancia es la atención sobre la conservación de las zonas con valor ambiental, como áreas verdes y la correspondiente al Suelo de Conservación, ámbitos presentes en el Territorio de la Delegación y de importancia sustantiva incluso a nivel de la Ciudad de México y de la Zona Metropolitana.

1.1.2. Fundamentación

De acuerdo con el proyecto global y la visión de futuro de revertir el crecimiento extensivo de la Ciudad, reorientando a sus zonas urbanas y rurales hacia un desarrollo sustentable: la revisión y actualización de los Programas de Desarrollo Urbano existentes se realiza a partir de la evaluación de su aplicación e incorporación de la información y lineamientos necesarios para cumplir con la visión integral de un ordenamiento territorial urbano-ambiental.

Así, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en su nueva versión se constituye en un instrumento indispensable para orientar el Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Territorial, teniendo como eje fundamental la recuperación del espacio público, como expresión de la voluntad de la ciudadanía para la aplicación transparente de los recursos públicos disponibles, en un marco de acción coordinada entre las distintas instancias a quienes corresponde operarlo y todos los agentes interesados en mejorar la capacidad productiva del Distrito Federal.

Lo anterior con fundamento en los artículos 25, 26, 27 y 73, fracción XXXI-C, y 122, apartado C, Base Primera, Fracción V. Inciso j) y Base Segunda, Fracción II. Incisos b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3°, 4°, 5°, fracción II,6°, 7°, 8°, 10°, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 32, 33, 46, 49, 51, 53 y 57 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1°, 2°, 3°, 4°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 14 Bis, 15, 16, 17, 18, 19,20, 20 Bis, 21, y 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 2°, 52, 56, 63, 64, 65, 66, 73 y 87 de la Ley Agraria; 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Aguas Nacionales; 12, fracciones V, XIV y XV, 40 y 42 fracción XIV, 67, fracciones XVI y XXVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 343, 343 Bis, 344, 344 Bis, 345, 345 Bis, 346, 348, 349, 349 Bis, 349 Ter, y 350 del Código Penal para el Distrito Federal; 15, fracción II, y 24 fracciones I, III, IV, V, VII, XIV, XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10, fracciones III, IV, V y VII, y 13 fracciones III, IV, V y VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, fracción I, 11, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33 , 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 58, 59 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1°, 3°, 6°, 7°, 8°, 9° 10 y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 15,20, 25, 26, 27, 28m, 29, 30, 31, 37, 38, 48, 49 y 50 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 7°,8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 20, 21, y 23, de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal; 1°, 2°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10,13, 14, 18, 19, 20, 22, 23 y 24 de la Ley de Vivienda del Distrito Federal; 1°, 76, 77, 78 y 80 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 8°, 10, 11, 13, y 15 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 1°, 3°, 6°,fracción IV, 15 fracción IX, 16 fracción XII, 18 fracción I, 20, fracciones I y III, y 50, de La Ley de Aguas del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 5°, 38, 39 y 43 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal; 1°, 2°, 6° y 12 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal; 1°, 2°, 6°, 7°, 8°, 9, 10, 12, 14, 15 y 16 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal; 1°, 4°, 6°, 9°, 18 y 22 de la Ley de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal; 1°, 3°, 4°, 7°, 9, 9 Bis, 10, 16, 23, 118, 119, 120 y 124 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 1°, 2°, 4°, 5°,6°, 9°, 11, 25, 27 y 28 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1°, 3°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 86, 87 y 88 de la Ley de Participación Ciudadana; del Distrito Federal;1°, 2°, 3°, 4°, 8°, 9°, 10, 13, 13 Bis, 14, 16, 17 y 20 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 7°, fracción II y 49, fracciones IV, VI y VII, 50, fracciones I, II, III, IV, V, XI, XII, XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 2°, 6°, 7°, 8°, 9°, 27, 35, 36, 37, 38, 39, 46 y 106 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito

Federal; 1°, 3°, 27 y 63 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; 1, 2, 3 y 8 –fracción I- de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal; y los Acuerdos, Códigos, normatividad complementaria y de aplicación supletoria.

Asimismo se rige por el contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006, el Programa de Desarrollo de la Región Centro-País, el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2003, el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, todos vigentes y aquellos que en su momento se emitan.

1.1.3. Proceso de Consulta Pública

En atención a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LDUDF) y su Reglamento, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) cumpliendo con los procedimientos y tiempos establecidos por la legislación en la materia, el pasado 14 de junio de 2004 publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el aviso de inicio del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Álvaro Obregón, versión 1997, con el propósito de adecuar los instrumentos de planeación a la dinámica urbana del territorio Delegacional.

Dicha revisión, partió del análisis de los cambios físicos del territorio, en el que se consideraron los aspectos demográficos, económicos, sociales, ambientales y de ordenamiento espacial ocurridos durante el periodo de vigencia del instrumento de referencia.

Concluida esta etapa y en el marco del Sistema de Planeación Urbana del Distrito Federal y en base a lo dispuesto en el Artículo 25 de la anterior Ley de Desarrollo Urbano del D.F., que señalaba la obligatoriedad de revisar el Programa Delegacional cada tres años, el 15 de noviembre de 2004 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se dio aviso del proceso de la Consulta Pública del proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, iniciando el 11 de noviembre y concluyendo el 15 de diciembre de 2004.

Para llevar a cabo el proceso de Consulta Pública se instaló un módulo permanente en el edificio Delegacional y un módulo itinerante en cada uno de los sitios establecidos para las 32 audiencias públicas, exponiendo el documento y planos temáticos del diagnóstico, la imagen objetivo, la estrategia de ordenamiento territorial y las acciones estratégicas, resultando una participación de 2,657 personas quienes ingresaron 884 propuestas por escrito con 2,049 opiniones. En las audiencias públicas participaron 1,313 personas, en las audiencias temáticas 151 personas, en las audiencias informativas 175 y en el módulo de información 1,018 personas; adicionalmente, se llevaron a cabo los eventos de inauguración y de clausura de dicha Consulta Pública.

Finalmente, como lo señala el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se analizaron las 2,049 opiniones resultando procedentes el 60% de las mismas, incorporándose al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano e improcedentes el 40%, de las cuales se elaboró un dictamen por cada una y se encuentran en la SEDUVI para su consulta. De igual manera se recibieron 435 Acciones Públicas de Inconformidad.

1.1.4. Situación Geográfica

La Delegación Álvaro Obregón se localiza al poniente del Distrito Federal: colinda al norte con la Delegación Miguel Hidalgo; al oriente con las Delegaciones Benito Juárez y Coyoacán; al sur con las Delegaciones Magdalena Contreras y Tlalpan y el Municipio de Jalatlaco, Estado de México; al poniente con la Delegación Cuajimalpa.

Geográficamente está situada entre los paralelos 19°14'N y 19°25'N y los meridianos 99°10'W y 99°20'W, en el margen inferior de la Sierra de las Cruces. Su territorio está conformado por un conjunto de estructuras volcánicas que alcanzan una altitud máxima de 3,820 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.) en el Cerro del Triángulo; la mínima se localiza a los 2,260 m.s.n.m. En la Delegación existen otras elevaciones importantes, como son el Cerro de San Miguel, de 3,780 m.s.n.m.; el Cerro La Cruz de Cólica o Alcalica, de 3,610 m.s.n.m.; el Cerro Temamatla, de 3,500 m.s.n.m; El Ocotal, de 3,450 m.s.n.m. y Zacazontetla, de 3,270 m.s.n.m.

Límite Delegacional

En los últimos 5 años, la Delegación Álvaro Obregón, ha sufrido dos modificaciones en cuanto a los límites de su demarcación; la primera de conformidad con el Decreto por el que se reforman los párrafos segundo, sexto, décimo primero, décimo quinto y décimo séptimo del Artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, aprobado por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal (III Legislatura) en la sesión plenaria del 28 de abril de 2005 y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de junio de 2005, la segunda modificación responde al acuerdo establecido entre las Delegaciones Álvaro Obregón y La Magdalena Contreras, en donde se asume la integración de nuevo

territorio a la delegación, decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el I° de Julio de 2009, estableciendo los límites Delegacionales de la siguiente manera:

A partir del cruce formado por los ejes de la Avenida Observatorio y Boulevard Presidente Adolfo López Mateos (Anillo Periférico), se dirige por el eje de éste último con rumbo general al Sur hasta la intersección con la Avenida Barranca del Muerto; por cuyo eje prosigue rumbo al Sureste y Noreste, siguiendo sus diversas inflexiones hasta llegar a la intersección con el eje de la Avenida Río Mixcoac, por el que continúa hacia el Sureste hasta su confluencia con el eje de la Avenida Universidad, continúa al Suroeste por el eje de esta Avenida hasta su cruce con la Avenida Miguel Ángel de Quevedo, por cuyo eje sigue con rumbo Noroeste hasta la calle Paseo del Río, antes Joaquín Gallo, prosigue al Suroeste por el eje de ésta hasta llegar a la Avenida de los Insurgentes Sur, por cuyo eje continúa al Sur hasta encontrar el de la Avenida San Jerónimo, el que sigue rumbo al Suroeste hasta llegar al cruce de los ejes del Paseo del Pedregal con la Avenida de las Torres, por la que sigue hacia el Oriente por su eje hasta encontrar la barda que separa el Fraccionamiento Jardines del Pedregal de San Angel de los terrenos de la Ciudad Universitaria, por la que se dirige en sus diversas inflexiones con rumbo general al Sur hasta el eje de la calle Valle, por el que cambia la dirección al Oriente hasta encontrar el eje del Boulevard de las Cataratas, por el que sigue al Suroeste hasta llegar al eje del Anillo Periférico, de donde se encamina al Noroeste por su eje, en todas sus inflexiones, cruza el antiguo Camino a Santa Teresa y prosigue al Noroeste y Noreste, hasta el punto en que se une con el eje de la Calzada de San Bernabé, por el que se dirige el Suroeste hasta el cruce con el eje de la calle Querétaro: de donde continúa al Noreste hasta la intersección con el eje de la Barranca Honda, por el que sigue rumbo al Suroeste, aguas arriba, siguiendo todas sus inflexiones, tomando el nombre de Barranca Texcalatlaco, hasta unirse con la Barranca de la Malinche a la altura de la prolongación de la calle Lomas Quebradas, continúa por el eje de esta Barranca hacia el Noroeste, tomando el nombre de Barranca El Carbonero por cuyo eje continúa aguas arriba por todas sus inflexiones hasta su cruce con la perpendicular virtual del eje de la calle 14 de Febrero, tomado como referencia la mojonera 14 de febrero, girando en dirección Suroeste hasta llegar a la mojonera 14 de Febrero, girando con dirección Norte por el eje de la calle 14 de Febrero hasta su intersección con el eje del Andador 14 de Febrero, de cuyo punto gira en dirección Poniente hasta encontrar el eje de la Prolongación Carboneros, continuando al Noroeste de dicha calle por todas sus inflexiones hasta su intersección con el eje de la calle Tenango, de donde gira en dirección Suroeste por el eje de esta, hasta interceptar el eje de la calle Manzanares por cuyo eje se dirige en dirección Suroeste a una distancia de 81.86 metros con coordenadas UTM Datum ITRF92 X= 471641.925, Y= 2135327.621 (UTM NAD27 X= 0471671, Y= 2135125) girando en dirección Noroeste hasta las coordenadas UTM Datum ITRF92 X= 471607.295, Y= 2135352.017 (UTM NAD27 X= 0471636, Y= 2135149), sobre el eje de la calle Arboledas frente al lote marcado con el No. 44 girando al Suroeste sobre el eje de esta por todas sus inflexiones hasta encontrar el eje de la cerrada Morelos, girando hasta el Poniente de esta por todas sus inflexiones, hasta llegar a las coordenadas UTM Datum ITRF92 X= 471508.462, Y= 2135302.382 (UTM NAD27 X= 0471538, Y= 2135100), de donde gira en dirección Noreste hasta la coordenada UTM Datum ITRF92 X= 471516.960, Y= 2135361.010 (UTM NAD27 X= 0471546, Y= 2135159) de donde gira con rumbo al Noroeste hasta la coordenada UTM Datum ITRF92 X= 471502.324, Y= 2135406.397 (UTM NAD27 X= 0471531, Y= 2135204) de donde continua con rumbo general Noroeste por la malla ciclónica de protección del Suelo de Conservación, por todas sus inflexiones hasta el cruce con la calle Camino Real y el camino de terracería denominado Camino Vecinal; sigue por dicho camino al Noreste hasta intersectar el eje de la Barranca Texcalatlaco por la que continua, aguas abajo, hacia el Noreste siguiendo todas sus inflexiones hasta intersectar el cruce con el lindero que divide el ejido de San Bartolo Ameyalco con los montes comunales de San Bernabé Ocotepec; de donde se dirige al Noroeste por este lindero hasta la mojonera Teximaloya, que define el lindero de los montes de San Bernabé Ocotepec y San Bartolo Ameyalco; de esta mojonera se encamina al Suroeste por los centros de las mojoneras Mazatepec, Ixquialtuaca, Zacaxontecla, hasta llegar a la mojonera llamada Tecaxtitla; de ésta sigue al Oriente por el lindero de los montes comunales de San Bartola Ameyalco y la Magdalena pasando por el punto denominado Zacapatongo, hasta el lugar conocido como Cabeza de Toro; de aquí continúa hacia el Sur por el lindero de los montes de Santa Rosa Xochiac y la Magdalena, hasta el punto conocido por la Cruz de Coloxtitla, donde existe un monumento de mampostería con forma de prisma de base cuadrada que define el vértice de los linderos de los montes comunales de Santa Rosa Xochiac, el Parque Nacional del Desierto de los Leones y el monte comunal de la Magdalena; de este punto sigue al Suroeste por el lindero del monte comunal de la Magdalena con el Parque Nacional del Desierto de los Leones, hasta el punto denominado Cruz de Colica; de donde continúa al Suroeste, por una recta sin accidente definido hasta el punto conocido por Hueytzoco, que define un vértice de los límites del Distrito Federal con el Estado de México; de aquí sigue al Norte en línea recta hasta la cima del Cerro de San Miguel; de donde se encamina en línea recta con rumbo Noreste, hasta el punto de intersección del camino que conduce de Tlaltenango a Santa Rosa con la Barranca de Atzoyapan, de donde sigue por el eje de esta Barranca a lo largo de todas sus inflexiones, que adelante toma el nombre de Río Mixcoac, hasta llegar a la altura de la barda Suroeste del Nuevo Panteón Jardín, por la cual prosigue en dirección Noroeste siguiendo todas sus inflexiones hasta donde termina dicha barda; continúa al Suroeste por la prolongación del lindero Noroeste del Nuevo Panteón Jardín hasta intersectar la barda que delimita los terrenos del Club de Golf Prados de la Montaña; continúa al Noreste por la barda de dichos terrenos hasta llegar al eje de la Barranca Hueyatla, de donde continúa aguas arriba hasta

encontrar la línea que divide al Pueblo de Santa Lucía y los terrenos del Club de Golf Prados de la Montaña; prosigue al Noroeste por dicha línea hasta llegar al eje de la Avenida Tamaulipas; continúa al Noroeste por el eje de la Avenida Carlos Lazo hasta su intersección con la Avenida Santa Fe Poniente; continúa al Noroeste en la misma dirección hasta encontrar la intersección con el eje de la Autopista México-Toluca, de este punto continúa al Noreste hasta su cruce con el eje de la Avenida Prolongación Vasco de Quiroga; continúa al Suroeste hasta encontrar la intersección con el límite Noreste del Fraccionamiento La Antigua; continúa al Noroeste hasta encontrar el eje de la Carretera Federal México-Toluca, de este punto prosigue hacia el Noreste por el eje de dicha carretera, hasta su confluencia con la Avenida Constituyentes, por cuyo eje prosigue en todas sus inflexiones hasta su cruce con la Avenida Observatorio; de donde se dirige por su eje rumbo al Oriente hasta el Boulevard Presidente Adolfo López Mateos, punto de partida.

La superficie de la Delegación es de 8,114.01 ha, que representan el 5.47% del área total del Distrito Federal, ocupando el octavo lugar entre las Delegaciones de mayor tamaño. De los cuales se estima que: el 75.59% (6,133.04 ha) de la superficie de esta demarcación corresponde a Suelo Urbano y el 24.41% (1,980.97 ha) restante a Suelo de Conservación; las Unidades Territoriales que la integran son: 210 colonias, 9 pueblos y 4 barrios.

Por otra parte y como resultado del anexo de nuevo territorio al sur-poniente de la Delegación las colonias Ampliación El Caballito y El Capulín 2a Ampliación han sido incorporadas al presente Programa, de acuerdo a lo establecido en las modificaciones de los limites Delegacionales. Publicado en la G.O.D.F. el 1° de Julio del 2009.

Cuadro 1 Listado de Colonias de la Delegación.

COLONIA	COLONIA	COLONIA
1a Ampliación Presidentes	El Ruedo	María G. de García Ruíz
1a Sección Cañada	El Tejocote	Mártires de Tacubaya
1a Victoria	Ermita Tizapán	Merced Gómez
2a Ampliación Presidentes	Estado de Hidalgo	Miguel Gaona Armenta
2a del Moral del Pueblo Tetelpan	Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac	Miguel Hidalgo
2a Sección Cañada	Ex -Hacienda de Tarango	Minas Cristo Rey
2o Reacomodo Tlacuitlapa	Flor de María	Molino de Rosas
8 de Agosto	Florida	Molino de Santo Domingo
Abraham M. González	Francisco Villa	Ocotillos del Pueblo Tetelpan
Acueducto	Galeana	Olivar de los Padres
Acuilotla	Garcimarrero	Olivar del Conde 1a sección
Alcantarilla	Golondrinas	Olivar del Conde 2a sección
Alfonso XIII	Golondrinas 1a Sección	Palmas
Altavista	Golondrinas 2a Sección	Palmas Axotitla
Ampliación Acueducto	Guadalupe Inn	Paraíso
Ampliación Alpes	Herón Proal	Paseo de las Lomas
Ampliación El Capulín	Hidalgo	Piloto Adolfo López Mateos
Ampliación Estado de Hidalgo	Hogar y Redención	Pirú Santa Lucía
Ampliación Jalalpa	Hueytlale	Pólvora
Ampliación La Cebada	Isidro Fabela	Ponciano Arriaga
Ampliación La Mexicana	Jalalpa El Grande	Preconcreto
Ampliación Las Águilas	Jalalpa Tepito	Presidentes
Ampliación Los Pirules	Jalalpa Tepito 2a. Ampliación	Profesor J. Arturo López Martínez
Ampliación Piloto Adolfo López Mateos	Jardines del Pedregal	Progreso Tizapán
Ampliación Tepeaca	José María Pino Suárez	Pueblo Nuevo
Ampliación Tlacuitlapa	Ladera	Puente Colorado
Arcos Centenario	La Angostura	Puerta Grande
Arturo Martínez	La Araña	Punta de Ceguaya
Arvide	La Cascada	Rancho del Carmen del Pueblo San Bartolo Ameyalco
Atlamaya	La Conchita	Rancho San Francisco del Pueblo San Bartolo Ameyalco
Ave Real	La Estrella	Reacomodo El Cuernito
Balcones de Cehuayo	La Herradura del Pueblo Tetelpan	Reacomodo Pino Suárez

COLONIA	COLONIA	COLONIA
Barrio Norte	La Huerta	Reacomodo Valentín Gómez Farías
Belem de las Flores	La Joya	Real del Monte
Bellavista	La Joyita del Pueblo Tetelpan	Rincón de La Bolsa
Bejero del Pueblo Santa Fe	La Martinica	Rinconada de Tarango
Bonanza	La Mexicana	Rinconada Las Cuevitas
Bosque	La Mexicana 2a Ampliación	Sacramento
Calzada Jalalpa	La Milagrosa	San Agustín del Pueblo Tetelpan
Campestre	La Palmita	San Ángel
Campo de Tiro Gamitos	La Peñita del Pueblo Tetelpan	San Ángel Inn
Canutillo	La Presa	San Clemente Norte
Canutillo 2a sección	Las Águilas	San Clemente Sur
Canutillo 3a sección	Las Águilas 1a Sección	San Gabriel
Carlos A. Madrazo	Las Águilas 2do parque	San Jerónimo Aculco
Carola	Las Águilas 3er parque	San José del Olivar
Cehuaya	Las Américas	San Pedro De Los Pinos
Colina del Sur	Liberación Proletaria	Santa Fe
Colinas de Tarango	Liberales de 1857	Santa Fe Centro Ciudad
Cooperativa Unión Olivos	Lomas de Axomiatla	Santa Fe La Loma
Corpus Christy	Lomas de Becerra	Santa Fe Peña Blanca
COVE	Lomas de Capula	Santa Fe Tlayacapa
Cristo Rey	Lomas de Chamontoya	Santa Lucía Chantepec
Cuevitas	Lomas de Guadalupe	Tarango
Chimalistac	Lomas de La Era	Tecalcapa del Pueblo Tetelpan
Desarrollo Urbano	Lomas de Las Águilas	Tecolalco
Dos Ríos del Pueblo de Santa Lucía	Lomas de Los Ángeles del Pueblo Tetelpan	Tepeaca
Ejido de San Mateo	Lomas de los Cedros	Tepopotla
El Árbol	Lomas de Nuevo México	Tizampampano del Pueblo Tetelpan
El Capulín	Lomas de Plateros	Tlacoyaque
El Cuernito	Lomas de Puerta Grande	Tlacuitlapa
El Encino del Pueblo Tetelpan	Lomas de San Ángel Inn	Tlapechico
El Mirador del Pueblo Tetelpan	Lomas de Santa Fe	Tolteca
El PIRÚ 2a ampliación	Lomas de Tarango	Torres de Potrero
El Pirú Santa Fe	Los Alpes	Villa Progresista
El Pirul	Los Cedros	Villa Solidaridad
El Pocito	Los Gamitos	Villa Verdún
El Politoco	Los Juristas	Zenón Delgado
El Rincón	Llano Redondo	*El Caballito
El Rodeo	Margarita Maza de Juárez	*El Capulín

*Nota: Las colonias El Caballito y El Capulín han sido incorporadas al presente Programa de acuerdo a lo establecido en las modificaciones de los límites Delegacionales publicados en la G.O.D.F el 1o de Julio de 2009. Por lo que la Comisión correspondiente, determinará la nomenclatura oficial para dichas colonias.

PUEBLOS	BARRIOS
Axotla	Tizapán
San Bartolo Ameyalco	Tlacopac
Santa Fe	Alfalfar
Santa Lucía	La Otra Banda
Santa Lucía Chantepec	Loreto
Santa Rosa Xochiac	Santa María Nonoalco
Tetelpan	

Fuente: Comisión integrada por la Secretaria de Desarrollo y Vivienda, la Delegación Álvaro Obregón, la Secretaría de Finanzas, la Dirección General de Regularización Territorial y el Servicio Postal Mexicano 2006.

Cabe señalar, que con fundamento en las facultades conferidas por los Artículos 1 -Fracción I; 4, 11 -Fracciones VII y XIII- y 27 -Fracción I- de la Ley de Desarrollo Urbano del D. F.(versión anterior); 6 -Fracciones I, VI y VIII-, 7 -Fracción I- y 12 de la Ley de Procedimiento Administrativo del D. F.; 24 -Fracciones X, XV y XX-, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del D. F; 3 párrafo segundo, 11 -Fracción II- y 12 -Fracciones III y V- del Estatuto de Gobierno del D. F. y; 50 -Fracciones IV y XXVI- del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, la SEDUVI coordinó diversas mesas de trabajo para analizar y definir los límites de las colonias y su nomenclatura en la jurisdicción de la Delegación Álvaro Obregón. Dichas mesas contaron con la participación de la Dirección General de Regularización Territorial, la Secretaría de Finanzas, el Servicio Postal Mexicano y la Delegación Álvaro Obregón y los resultados están incluidos en el presente documento.

Medio Físico Natural

Clima

La mayor parte de la Delegación presenta un clima templado subhúmedo, con variaciones notables debido a bruscos cambios en la altitud que presenta en su territorio.
La temperatura más baja se presenta en la parte sur de la demarcación siendo de 8.1° C en invierno, y llegando hasta nevar en los años más fríos. La temperatura máxima se presenta en la parte baja al nororiente, y alcanza hasta los 17.1° C durante los meses de abril a junio.

La precipitación pluvial anual máxima corresponde a los meses de junio a septiembre, mientras que la mínima se presenta en los meses de noviembre a febrero. La precipitación promedio anual es de 1,000 a 1,200 mm, aunque en la zona sur las precipitaciones pueden llegar a los 1,400 mm. La presencia de fuertes lluvias, particularmente en junio y julio, es un factor de riesgo, particularmente para los asentamientos ubicados en barrancas.

Por otro lado, las altas precipitaciones pluviales que recibe la zona de la sierra, la extensa masa vegetal consolidada, el sistema de barrancas y cañadas y las elevaciones topográficas, convierten a la Delegación en zona generadora de oxígeno y significativa en la recarga de los acuíferos.

Edafología

En la Delegación Álvaro Obregón predominan cuatro tipos de suelo:

1) Pheozem háplico y lúvico: Cubren aproximadamente el 53.8% del territorio Delegacional, puede ser apto para el Desarrollo Urbano y algunas actividades agrícolas.
2) Litosoles háplicos. Cubren 22.8% de la Delegación, presentan problemas para la ocupación urbana, aunque por sus características las construcciones que se ubican sobre estos suelos tienen pocos problemas de estabilidad en su cimentación.
3) Andosoles: Ocupan 21.5% del suelo de la Delegación; las actividades más adecuadas para evitar la erosión de estos suelos son las de tipo forestal.
4) Regosol eútrico: Ocupa sólo el 1.9% de la extensión Delegacional, se localiza en algunas laderas de la sierra.

Geomorfología

En general, el relieve de la Delegación es de fuertes contrastes, caracterizado por la presencia de 11 barrancas en el sentido oriente-poniente, siendo éstas: Tacubaya, Jalalpa, Golondrinas, Mixcoac, Tarango, Del Muerto, Guadalupe, El Moral, La Malinche, Atzoyapan y Hueyatla, las cuales se formaron por la presencia de los ríos Tacubaya, Becerra, Mixcoac, Tarango, Guadalupe, Tetelpan, Texcalatlaco y Magdalena. El relieve de la Delegación comprende tres regiones principales:

1) Las llanuras y lomeríos.- Al oriente de la Delegación, en sus límites con las demarcaciones de Benito Juárez y Coyoacán, y al poniente hasta la base de la Sierra de las Cruces. Esta región es la más adecuada para el Desarrollo Urbano y corresponde a los lugares con más densidad de población.

2) La región de las montañas.- Se ubica al sur-poniente en la parte más alta de la demarcación. Esta zona se encuentra enclavada en la Sierra de las Cruces, con sus cumbres, mesetas, pequeñas cañadas y barrancas.

3) Los pedregales.- Se origino a partir de las erupciones del Volcán Xitle, el cual produjo una zona cubierta de lava volcánica que se extendió hacia el norte a través de las actuales poblaciones de Tizapán, Chimalistac, Copilco y Coyoacán, por el noroeste a San Jerónimo y Contreras y por el noreste a Tlalpan y Santa Úrsula. Este pedregal ocupa una superficie aproximada de 90 km².

La descripción antes señalada se apoya en la clasificación propuesta por el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, que propone la Zona 1 ó de Lomas, a la que pertenece la mayor parte de la Delegación y que abarca desde la parte

central hacia el poniente, mientras que la Zona II o de Transición se ubica en una pequeña porción al oriente de la Delegación.

Adicionalmente en la demarcación existen zonas minadas que afectan cerca del 60% de su territorio, y que se generaron debido a la explotación de yacimientos de arena y otros materiales para construcción.

Hidrología

En la Delegación Álvaro Obregón se reconoce una densa red fluvial, favorecida por las abundantes precipitaciones que se producen en la parte alta de las montañas y por la constitución del pie de monte que es fácilmente cortado por los ríos. El gran número de escurrimientos que provienen de la Sierra de las Cruces y de una erosión remontante que se inicia en el pie de monte, han originado el sistema hidrológico actual, consistente en **siete** subcuencas fluviales correspondientes a los ríos Tacubaya, Becerra, Mixcoac, Tequilasco, Pilares, San Ángel y Río Magdalena así como los arroyos Puente Grande, Puente Colorado, Las Flores y Texcalatlaco, cuyas zonas de escurrimiento se encuentran en diversos grados de conservación o de invasión.

La Delegación cuenta además con un sistema de presas que está conformado por las siguientes: Anzaldo, Las Flores, Tequilasco, La Mina, Pilares, Tarango, Mixcoac, Becerra A, B y C, Tacubaya, Ruiz Cortines (represa Tacubaya) y Texcalatlaco.

Vegetación

La vegetación en el territorio Delegacional puede dividirse en dos grandes grupos: la vegetación de zonas naturales y la vegetación del área urbana. La primera se presenta en el Parque Nacional "Desierto de los Leones", la "Barranca de Tarango", el Parque Ecológico "La Loma" y en el sistema de barrancas, cañadas y lomeríos, en donde existen ecosistemas en buen estado de conservación; a este primer grupo pertenecen las llamadas especies nativas que constituyen la biodiversidad original de la Delegación.

Al segundo grupo pertenece lo que se considera como vegetación urbana, o más propiamente dicha, como flora urbana. Esta flora está constituida principalmente por especies introducidas en la entidad, procedentes de otras regiones del país, y por especies exóticas traídas de otras partes del mundo.

En conjunto, el singular conglomerado de especies nativas, introducidas y exóticas de esta Delegación, integrada por árboles, arbustos y algunas herbáceas, conforman un rico mosaico biótico de gran valor para toda la Ciudad y cuyo carácter único está determinado porque además de ser una muestra representativa de la flora urbana del Distrito Federal, contiene la biodiversidad de sus bosques de coníferas y latifoliadas, y de aquella que solo se presenta en las barrancas y cañadas.

Las especies predominantes en la delegación son las siguientes:

En el bosque de encino predomina la especie Quercus rugosa, que puede ser un bosque puro o acompañado por Q. mexicana o Q. crassipes.

En el estrato arbustivo y herbáceo se pueden encontrar: Baccharis, Brickellia, Castilleja, Dalia, Desmodium, Eupatorium, Galium, Geranium, Lamourouxia, Muhlenbergia, Penstemon, Salvia, Senecio, Stevia, Symphoricarpus, Valeriana, entre otras especies.

Entre las especies espinosas se encuentra a los nopales (Opuntia sp.) y Mimosa biuncifera.

Entre las especies inermes (sin espinas) se encuentra entre otras a Eysenhardtia polystachya, Baccharis, Gymnosperma etc.

En síntesis, la diversidad de especies vegetales de la Delegación Álvaro Obregón existente en sus zonas naturales y en el área urbana, es un rico patrimonio biótico de gran importancia para la calidad de vida de sus habitantes, que contribuye además, de manera significativa a la estabilidad ecológica del Distrito Federal. Esta importancia está determinada por los invaluables servicios ambientales que la vegetación natural y el arbolado urbano proporcionan a la población y al entorno.

Fauna

Dentro de este término, se pueden considerar también dos grandes divisiones: la fauna silvestre y la fauna urbana, incluyéndose dentro de esta última, a las especies domésticas y a la fauna considerada como nociva.

La fauna silvestre que se encuentra en la Delegación, se distribuye principalmente en las áreas protegidas, como el Parque Nacional "Desierto de los Leones", Parque Ecológico "La Loma", Parque "Tarango", parques y jardines públicos, jardines privados, barrancas con vegetación natural y en todos aquellos sitios donde a pesar de la perturbación humana, existen

todavía un hábitat o microambientes a los que se han acomodado diversas especies, sobre todo de aves, pequeños mamíferos y reptiles, de ahí la importancia de la preservación de estas zonas naturales.

La denominada fauna urbana, está constituida principalmente por especies que habitan en los parques y jardines, o entre los espacios urbanos donde pueden construir sus nidos, cuevas y madrigueras; entre éstas se encuentran especies de ornato, principalmente aves nativas y exóticas, que se conservan en cautiverio por su canto o la belleza de su plumaje; por la fauna doméstica de perros y gatos bajo control o en condiciones de vida libre, habitando las calles, mercados y zonas naturales. Finalmente, se encuentran las especies de fauna consideradas como nocivas para la salud como la rata doméstica que habita en basureros, algunos mercados, sistemas de drenaje y en cualquier espacio urbano donde encuentre condiciones propicias.

El problema de la conservación de la fauna silvestre en ambientes naturales y en espacios urbanos, está íntimamente ligado a la conservación de los ecosistemas naturales y áreas verdes que constituyen su hábitat. Ambos componentes de la biodiversidad constituyen, sin duda alguna, no solo un valioso patrimonio que caracteriza a esta Delegación, sino que es indispensable que sean identificados como elementos fundamentales e indispensables para asegurar su sustentabilidad y que, por tanto, sean integrados adecuadamente en la planeación de su desarrollo.

Con respecto a la situación geográfica de la Delegación Álvaro Obregón, destaca su localización al poniente del Distrito Federal, que favorece su comunicación con las Delegaciones colindantes así como con el Estado de México. Del total de la superficie que ocupa la Delegación, el 75.59% es Suelo Urbano y el 24.41% restante es Suelo de Conservación. El deterioro de esta última zona obedece a la expansión de la mancha urbana y la deforestación, lo cual requiere de primordial atención debido al valor ambiental de la zona.

Adicionalmente la accidentada topografía de la Delegación, conformada por tres regiones principales: 1) las llanuras y lomeríos, 2) la región de las montañas y 3) los pedregales; es la principal característica que dio origen al patrón de conformación de los asentamientos humanos y de su traza urbana irregular con los consecuentes problemas de falta de integración vial y situaciones de riesgo para la población, que se ha asentado sobre las barrancas que se localizan al interior de la Delegación. Asimismo, la geomorfología de la zona central y poniente presenta como riesgo las zonas minadas, pese a lo cual ha sido aprovechada por diversos grupos sociales como una alternativa a la carencia de oferta de Suelo Urbano que a la larga ha tenido altos costos para sus habitantes, resultando también una estructura urbana desintegrada que además no cubre los mínimos requerimientos en materia de equipamiento y áreas verdes.

Antecedentes Históricos

La Delegación Álvaro Obregón, anteriormente llamada Delegación San Ángel, tomó su nombre actual el 9 de enero de 1932, para honrar la memoria del caudillo revolucionario General Álvaro Obregón. A través de su historia la Delegación ha sufrido considerables modificaciones en su jurisdicción territorial, ya que comprende parte del antiguo territorio de las municipalidades de San Ángel, Mixcoac, Tacubaya y Santa Fe. Los barrios, pueblos, haciendas, ranchos y villas que inicialmente lo constituyeron fueron absorbidos por la actual mancha urbana a través de la conurbación de sus antiguos pueblos a lo largo de las vialidades más antiguas y mediante el sistema de transporte que unió hacia el sur a Tacubaya, San Pedro de los Pinos-Mixcoac-San Ángel-Ciudad Universitaria, a través de la ahora Av. Revolución; mientras que en la zona oriente la comunicación de los centros San Ángel-Coyoacán, se dio sobre el eje Arenal-Francisco Sosa. Estas condiciones contribuyeron a la expansión del área urbana sobre áreas de cultivo del antiguo lago y lomeríos de extracción minera ricos en arena, grava y tepetate.

La época colonial administrativamente giró en torno a la jurisdicción de Coyoacán, la mayor parte del territorio estuvo sujeto al Marquesado del Valle, otra parte al Cacique Don Juan de Guzmán y una última parte, el Hospital Pueblo de Santa Fe, fue independiente de los dos y de la Ciudad de México. San Ángel comienza en el pueblo de Chimalistac, lugar de gran belleza tradicional, extendiéndose por un lado hasta Coyoacán y por el otro hasta Tizapán. La Iglesia de Chimalistac se edificó en 1535 y en 1585 el Convento del Carmen, principal factor de desarrollo para el pueblo de San Ángel. Los padres Carmelitas de Chimalistac realizaron la construcción de un convento, que quedó bajo la advocación de San Ángel Mártir en el año de 1617 por lo tanto, el poblado que fue formándose alrededor de esta construcción religiosa se denominó San Ángel. Otra de las zonas bajo la propiedad de esta orden fue el Olivar de Los Padres en donde cultivaron el olivo, de ahí el nombre de la zona, para satisfacer la demanda de los demás conventos y de la propia comunidad. Posteriormente los sacerdotes del convento hicieron alianzas con los caciques de Coyoacán, cediéndoles grandes porciones territoriales que comprendían desde Chimalistac, Huipulco, Tizapán, Ocotepec, hasta el Santo Desierto de los Leones, quedando los pueblos como islas rodeados por propiedades del clero. Esto provocó múltiples conflictos por tierras y repartimientos de agua de los ríos Magdalena, Mixcoac, Santa Fe y Ameyalco, así como sus afluentes, ojos y caídas de agua, sus laderas o profundas barrancas dieron lugar a batanes, obrajes, molinos, huertas, sembradíos de trigo y grandes extensiones de olivos, creándose

grandes haciendas y ranchos alcanzando en el siglo XVIII un auge en diversas actividades económicas con el surgimiento de grandes y modernas fábricas en la zona fabril de San Ángel, Tizapán, Contreras y Santa Fe.

En la cuarta década del siglo pasado, la apertura de la avenida de los Insurgentes propició el fraccionamiento de terrenos y la construcción de zonas residencias tales como Guadalupe Inn, Florida, Hacienda Guadalupe Chimalistac e incluso el Pedregal de San Ángel. De 1950 a 1960, y debido a la saturación de las zonas centrales de la Ciudad, se edificaron viviendas en lomeríos y además se ensancharon las vías de comunicación de San Ángel y de varios poblados rurales, entre ellos San Bartolo Ameyalco y Santa Rosa Xochiac.

En la zona suroeste de la Delegación surgieron nuevos fraccionamientos para familias con ingresos medios y altos, lo cual encareció el precio del suelo y provocó la mudanza de la población de escasos recursos. Entre estos fraccionamientos destacan Villa Verdún y Colinas del Sur.

En la zona noroeste se ubicó la gente de menores ingresos, sobre áreas minadas o con pendientes acentuadas. En su gran mayoría fueron asentamientos irregulares provocados por la actividad económica de la explotación minera, actualmente en esta zona se combinan los usos habitacionales e industriales y se han integrado a la traza urbana los antiguos poblados de Santa Lucía y Santa Fe.

1.2. Diagnóstico

1.2.1. Relación con la Ciudad y Zona Metropolitana

El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, establece que el Suelo Urbano de la Delegación forma parte del Segundo Contorno de la Ciudad, al que también pertenecen las Delegaciones Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Tlalpan e Iztapalapa y la totalidad de la Delegación de Coyoacán; mientras que el Suelo de Conservación se ubica en el Tercer Contorno junto con las demarcaciones de Tláhuac, Xochimilco, Milpa Alta, así como las secciones de Suelo de Conservación correspondientes a Cuajimalpa, Magdalena Contreras y Tlalpan.

La estructura vial de la Delegación permite su comunicación directa con las Delegaciones centrales del Distrito Federal, así como al exterior con el Estado de México, de forma particular con la Ciudad de Toluca, constituyéndose por tal motivo en el principal acceso a la Ciudad de México desde el poniente del país a través de la Autopista México-Toluca.

Por otro lado, el Anillo Periférico, que limita el lado nororiente de la Delegación, es una vialidad de carácter regional que facilita el acceso desde los estados del centro del país y permite la comunicación hacia el sur del Distrito Federal y el estado de Morelos colindante en esa dirección.

El comercio, los servicios recreativos y educativos, así como la actividad empresarial que se ubican en Álvaro Obregón, rebasan el ámbito Delegacional, e incluso el del Distrito Federal y de la Zona Metropolitana, ejemplo de esto son las zonas de Santa Fe y San Ángel entre otras.

En el aspecto cultural y recreativo, se cuenta por un lado la Plaza de San Jacinto en la zona de San Ángel, que se complementa con algunos museos como el Carrillo Gil, Museo Diego Rivera, Ex Convento del Carmen, Teatro Pedregal, Centro Cultural Helénico, Complejo Escenaria y la zona de Altavista, que ha adquirido una importancia significativa.

La Delegación cuenta con servicios educativos de nivel regional, así como con servicios médicos que atienden a la población de todo el Distrito Federal; y en el aspecto de la actividad económica, la zona de corporativos de Santa Fe cuenta con la presencia de empresas de nivel internacional.

En el rubro ambiental, la importancia de la Delegación a nivel del Distrito Federal y de la Zona Metropolitana, radica en la existencia de las barrancas y la zona de preservación ecológica al sur de la Delegación. Estas áreas naturales y su preservación son de gran importancia, por la función que cumplen como satisfactores de necesidades vitales, usos ambientales, usos industriales, reservas genéticas y su contribución a la recarga del acuífero.

En este mismo rubro, la importancia de la Delegación radica en la existencia en su interior de las Áreas Naturales Protegidas como el Parque Nacional Desierto de los Leones, las barrancas de Tarango, Mixcoac, del Moral y San Borja, y, la zona de preservación ecológica al sur de la Delegación. Asimismo, en el aspecto cultural se cuenta con servicios de relevancia en el ámbito de la ciudad.

1.2.2. Aspectos Demográficos y Socioeconómicos

Aspectos Demográficos

De acuerdo al INEGI, en el II Conteo de Población y Vivienda 2005; la Delegación albergaba un total de 706,567 habitantes, que representaba el 8.1% de la población total del Distrito Federal, con lo cual conserva su importancia relativa desde 1995. Aun así, la Delegación disminuyó su ritmo de crecimiento con relación al periodo 1995-2000, fenómeno que responde a la reestructuración de la Zona Metropolitana del Valle de México, donde todas las Delegaciones de la Ciudad Central presentaban un fenómeno de expulsión de la población hacia la periferia o bien hacia las ciudades medias del resto del país. Esta tendencia se ha revertido gracias a la aplicación de las políticas de redensificación que se llevaron a cabo con el impulso de construcción de vivienda, así como del mejoramiento y rehabilitación del Centro Histórico, adicionalmente al impulso de desarrollos inmobiliarios sobre la Avenida Paseo de la Reforma.

Asimismo, mediante una proyección estadística, se estima que para el año 2010 exista una población aproximada de 714,217 habitantes. Sin embargo ante las modificaciones presentadas a los límites Delegacionales y el anexo de nuevo territorio compuesto por cerca de 300 familias y un aproximado de 2,417 pobladores, resulta un total estimado de 716,634 habitantes en la Delegación Álvaro Obregón para este mismo año.

Gráfica 1 Crecimiento Histórico de Población en Álvaro Obregón.

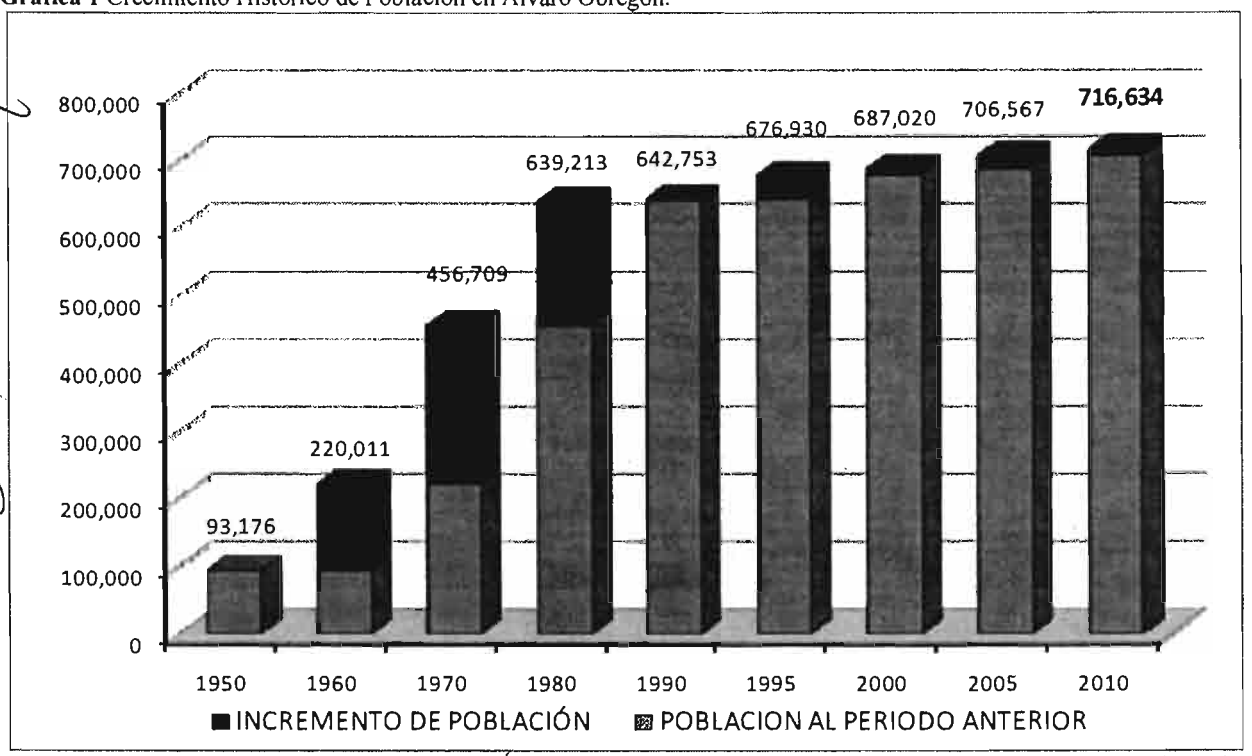

Fuente: INEGI. Cuaderno Estadístico Delegacional de Álvaro Obregón, Distrito Federal, edición 2007. SEDECO-Sistema de Información Económica, Geográfica y Estadística, Monografía de la delegación Álvaro Obregón 2010. Para el año 2010 se realizó una estimación propia mediante una proyección estadística con base a Censos de Población 1970, 1980, 1990 y 2000, y Conteos de Población 1995 y 2005, XI y XII Censo General de Población y Vivienda 1990 y 2000.

Cuadro 2 Tasas de Crecimiento en la Delegación 1970-2010

Periodo	Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA)	
	Álvaro Obregón	Distrito Federal
1970 - 1980	3.42	2.54
1980 - 1990	0.06	-0.70
1990 - 1995	1.04	0.61
1995 - 2000	0.30	0.27
2000 - 2005	0.56	0.27
2005 - 2010	0.28	0.26

Fuente: INEGI. Cuaderno Estadístico Delegacional de Álvaro Obregón, Distrito Federal, edición 2007.
SEDECO-Sistema de Información Económica, Geográfica y Estadística, Monografía de la Delegación Álvaro Obregón 2010
Para el año 2010 se realizó una estimación mediante una proyección estadística con base a Censos de Población 1970, 1980, 1990 y 2000, y Conteos de Población 1995 y 2005, XI y XII Censo General de Población y Vivienda 1990 y 2000

En el cuadro anterior se muestra en el periodo de 1970-1990, una diferenciación importante en la Tasa de Crecimiento de la Delegación Álvaro Obregón con respecto al D.F.; sin embargo esta variable se ha ido equilibrando de tal forma que para el periodo de 2000 a 2005, existe una diferencia mínima de 0.29%. Es decir que las Tasas de Crecimiento Delegacional ha caído tanto en términos absolutos como relativos en comparación con las décadas precedentes, este comportamiento es diferenciado en su interior mostrando zonas expulsoras y zonas con crecimiento de población.

Gráfica 2 Tasas de Crecimiento en la Delegación 1970-2010

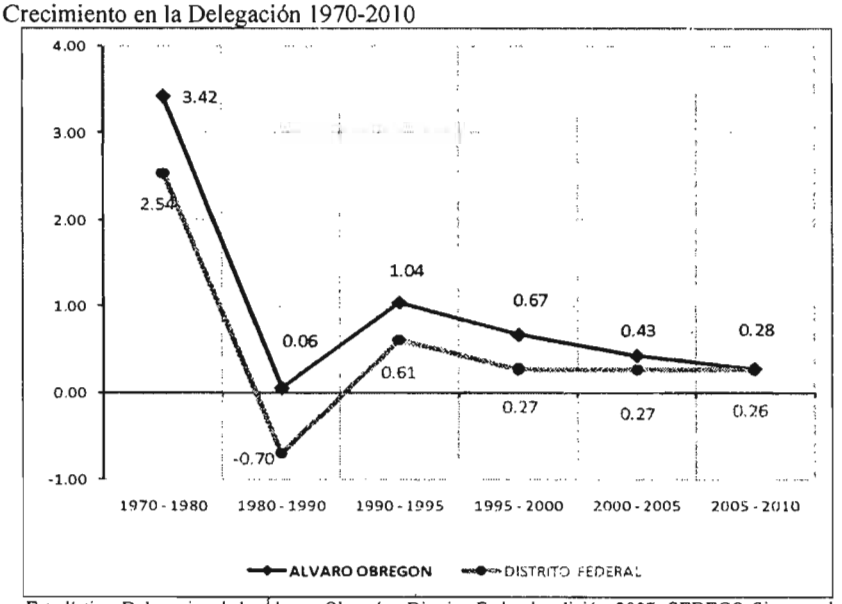

Fuente: INEGI. Cuaderno Estadístico Delegacional de Álvaro Obregón, Distrito Federal, edición 2007. SEDECO-Sistema de Información Económica, Geográfica y Estadística, Monografía de la delegación Álvaro Obregón 2010 Para el año 2010 se realizó una estimación mediante una proyección estadística con base a Censos de Población 1970, 1980, 1990 y 2000, y Conteos de Población 1995 y 2005, XI y XII Censo General de Población y Vivienda 1990 y 2000.

Densidad de Población

Un análisis general de la distribución de la población por Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB's), muestra que las zonas con crecimiento poblacional corresponden a los desarrollos habitacionales en Santa Fe, los poblados rurales al sur (San Bartolo Ameyalco, Santa Rosa Xochiac, Lomas de Chamontoya y Tlacoyaque) y en general en la zona poniente de la Delegación que comprende colonias como Bosques de Tarango, Cooperativa Miguel Gaona y Lomas de Axomiatla, entre otras.

Cuadro 3 Crecimiento y Densidad de Población en la Delegación, 1970-2010

Año	Población	Con respecto al Distrito Federal %	Densidad Álvaro Obregón (Hab/Ha)1	Densidad Distrito Federal. (Hab/Ha)
1970	456,709	6.64	125.7	147.0
1980	639,213	7.24	124.5	136.9
1990	642,753	7.80	127.2	127.7
1995	676,930	7.97	134.0	131.6
2000	687,020	7.98	136.0	133.4
2005	706,567	8.10	137.2	133.3
2010	716,634	8.24	117.4	133.2

Fuente: INEGI. Cuaderno Estadístico Delegacional de Álvaro Obregón, Distrito Federal, edición 2007.
SEDECO-Sistema de Información Económica, Geográfica y Estadística, Monografía de la delegación Álvaro Obregón 2010
Para el año 2010 se realizó una estimación mediante una proyección estadística con base a Censos de Población 1970, 1980, 1990 y 2000, y Conteos de Población 1995 y 2005, XI y XII Censo General de Población y Vivienda 1990 y 2000

De acuerdo con el cuadro 3, se observa un aumento moderado en la Densidad de población en la Delegación Álvaro Obregón entre el periodo de 1970 y el año 2005, con un incremento de 1.43 hab/ha, ligeramente mayor a la registrada en el Distrito Federal que fue de 133.4 hab/ha, territorialmente este aspecto también tiene comportamientos diferenciales, ya que existen zonas como Jardines del Pedregal, Chimalistac, San Ángel y Santa Rosa Xochiac con densidades menores a 40 hab/ha, y zonas al norte de más de 500 hab/ha, las que incluyen la Unidad El Pirul y zonas circundantes.

Gráfica 3 Densidad de Población en la Delegación, 1970-2010

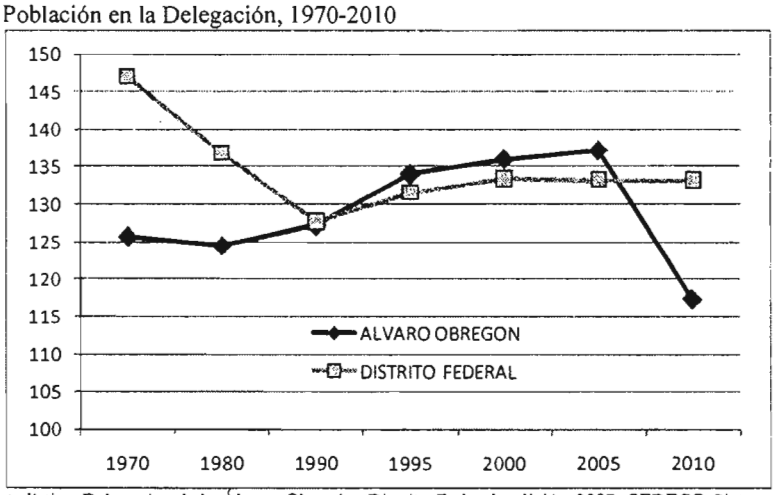

Fuente: INEGI. Cuaderno Estadístico Delegacional de Álvaro Obregón, Distrito Federal, edición 2007. SEDECO-Sistema de Información Económica, Geográfica y Estadística, Monografía de la delegación Álvaro Obregón 2010. Para el año 2010 se realizó una estimación mediante una proyección estadística con base a Censos de Población 1970, 1980, 1990 y 2000, y Conteos de Población 1995 y 2005, XI y XII Censo General de Población y Vivienda 1990 y 2000.

Cabe mencionar la prominente disminución en la Densidad de Población estimada al 2010, no se manifiesta por una modificación del territorio, sino por la rectificación en la interpretación de los límites Delegacionales con respecto a la descripción en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal (Gaceta Oficial del Distrito Federal, 1° de julio de 2009), principalmente en el área de Suelo de Conservación, ocasionado en gran parte por la dificultad de percepción de la zona.

Estructura Demográfica

La Delegación presenta una dinámica demográfica en la cual ha disminuido la importancia absoluta y relativa de la población menor de 24 años, mostrando un envejecimiento de la población mayor de esa edad. Dicho envejecimiento se refleja en una pequeña disminución de las presiones en la demanda de Equipamiento Educativo, particularmente el Básico y Medio Básico. En contraparte existe un aumento de la demanda de empleo (sobre todo en el grupo de 25 a 44 años), así como de Equipamiento de Salud y un crecimiento de la movilidad y, por tanto de los viajes al interior y fuera de la

Delegación. El grupo de población más importante está entre 20 y 29 años, y representa casi 20.0 % de la población total de la Delegación, lo cual indica la necesidad de ampliar las fuentes de empleo.

Gráfica 4 Pirámide de Edades en la Delegación 2000-2005

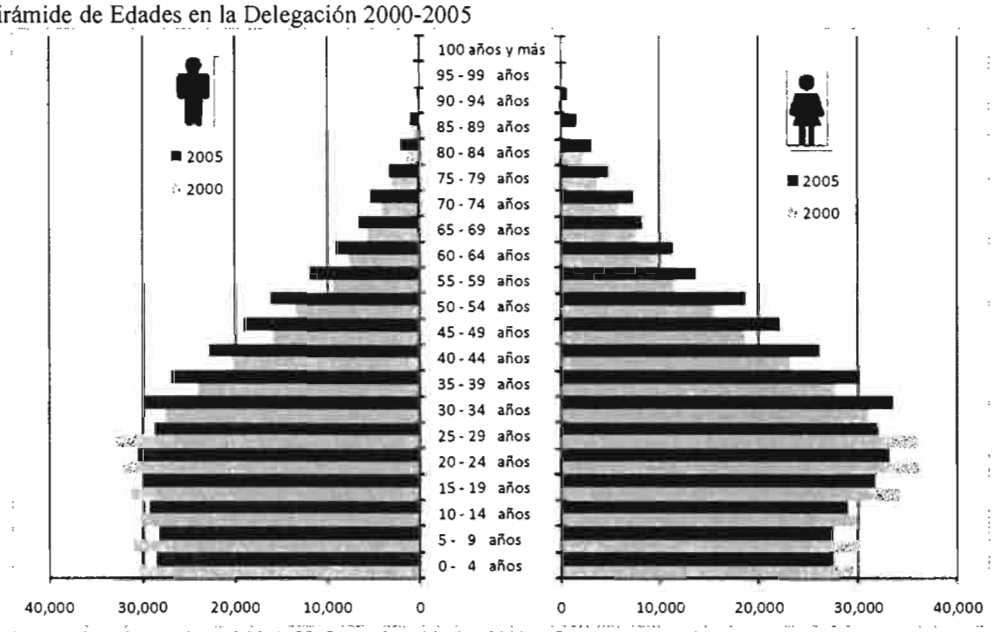

Fuente: Elaboración Propia en base a datos del INEGI; Censo de Población 2000, y Conteo de Población 2005.

En la gráfica anterior se muestra una clara tendencia de envejecimiento en la Delegación, ya que existe una importante disminución de los grupos jóvenes entre los 0-29 años de edad en todos los rangos, lo que sugiere un importante crecimiento de población adulta mayor a mediano plazo.

La migración de población es baja, sólo el 4.03% habitaba fuera del Distrito Federal en 1995, destacando la proveniente del Estado de México con el 41.98% de los inmigrantes, dato que indica movimientos intrametropolitanos, seguido de personas que habitaban en el estado de Puebla (9.77% del total de los inmigrantes) y de Veracruz (9.26%). Destaca también la migración de personas que habitaban en otro país en 1995, las que significan el 11.42% de la población inmigrante, un porcentaje significativamente mayor que el promedio del Distrito Federal donde sólo el 6.79% de los inmigrantes son extranjeros.

Dinámica Espacial de la Población 2000 -2005

La distribución geográfica del comportamiento demográfico de las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB's), permite caracterizar el territorio de la Delegación en tres grupos:

I) Decrecimiento - Cuando perdieron a más del 5% de su población

Del total de las AGEB's de la Delegación, el 27.92% se hallaron en fase de Decrecimiento, perdiendo en promedio 1.3% de su población por año. Las colonias que perdieron más población en este periodo fueron Flor de María, Lomas de Santa Fe, Francisco Villa, San Ángel Inn, Alfonso XIII, Palmas y Las Américas. En promedio estas colonias perdieron más de 15% de su población en 10 años. Con excepción de las AGEB's que ocupan las áreas de la Alameda Poniente, La Loma y del Parque Tarango, que fueron producto de reacomodos. El resto de las colonias con este fenómeno se localizan al oriente de la Delegación, contiguas a las Delegaciones centrales del Distrito Federal.

II) Estabilidad - Cuando la diferencia de su población osciló entre -5% y 5%

Un conjunto de 44 colonias mostraron estabilidad entre 2000 y 2005, se localizan de forma dispersa entre el centro y el oriente de la delegación, representando el 42.64% de los AGEB's, algunas de estas colonias son: El Capulín, Lomas de Tarango, Bonanza, Olivar del Conde 1a y 2a. Sección, Miguel Hidalgo, Isidro Fabela, Florida, Guadalupe Inn y Pedregal de San Ángel.

III) Crecimiento – Cuando su población creció en más del 5%

Son las colonias que mostraron una dinámica de expansión tanto poblacional como física. El 29.44% de las AGEB's de la delegación observaron esta dinámica y se localizan hacia la zona periférica de la delegación. En promedio estas colonias crecieron 3% de su población por año. Las colonias que más crecieron son: Carola, Sacramento, Dos Ríos, Acuilotla, Belém de Las Flores, Arcos de Centenario, Canutillo y Canutillo 3ra Sección.

Gráfica 5 Estructura Demográfica 2000 – 2005

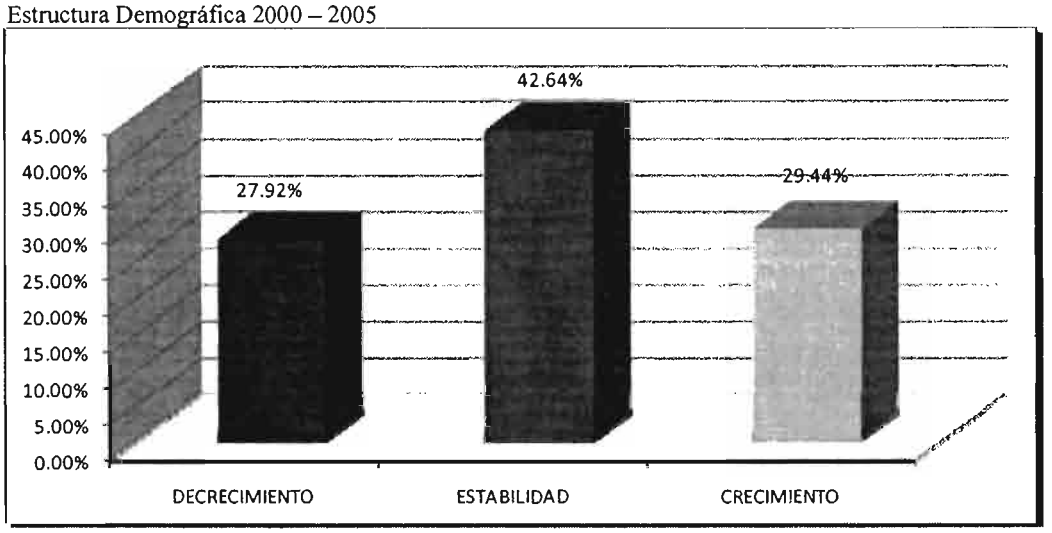

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda México 2000 y II Conteo de Población 2005.

Aspectos Socioeconómicos

La importancia de la Delegación como generadora de empleos ha sido relevante en los últimos 10 años. Un dato significativo fue el aumento de la Población Económicamente Activa Ocupada que para el año 2000 fue de 289,812 personas, aumentando en 62,431 personas respecto a 1990, lo que significó un crecimiento de 20.69%. Asimismo se estima que para el 2010 exista una población de 352,243 habitantes ocupadas en alguna Actividad Económica.

Cuadro 4 Evolución de Población según condición de Actividad Económica 1990 - 2010

1990	Población de 12 años y más	Población Económicamente Activa		Población Económicamente Inactiva	No Especificada
		Ocupada	Desocupada		
Distrito Federal	6 217 435	2,884,807	76,463	3,167,318	88,847
Hombres	2,918,224	1,894,371	55,326	928,077	40,450
Mujeres	3,299,211	990,436	21,137	2,239,241	48,397
Álvaro Obregón	481,746	227,381	5,952	241,679	6,734
Hombres	225,448	148,110	4,389	69,971	2,978
Mujeres	256,298	79,271	1,563	171,708	3,756
2000					
Distrito Federal	6 674 674	3,582,781	60,246	3,008,279	23,368
Hombres	3,129,927	2,194,543	41,112	881,273	12,999
Mujeres	3,544,747	1,388,238	19,134	2,127,006	10,369
Álvaro Obregón	532,780	289,812	4,908	235,717	2,343
Hombres	249,003	176,293	3,556	67,871	1,283
Mujeres	283,777	113,519	1,352	167,846	1,060

Continuación **de Cuadro 5**

1990	Población de 12 años y más	Población Económicamente Activa		Población Económicamente Inactiva	No Especificada
		Ocupada	Desocupada		
2010					
Distrito Federal	7,182,446	4,280,755	44,029	2,849,240	8,422
Hombres	3,358,972	2,494,715	26,898	834,469	2,890
Mujeres	3,823,474	1,786,040	17,131	2,014,771	5,532
Álvaro Obregón	**586,272**	**352,243**	**3,864**	**229,755**	**410**
Hombres	273,052	204,476	2,723	65,771	82
Mujeres	313,219	147,767	1,141	163,984	327

Fuente: INEGI. Cuaderno Estadístico Delegacional de Álvaro Obregón, Distrito Federal, edición 2007. SEDECO-Sistema de Información Económica, Geográfica y Estadística, Monografía de la delegación Álvaro Obregón 2010. XI y XII Censo General de Población y Vivienda 1990 y 2000. Para el año 2010 se realizó una estimación propia mediante una proyección estadística.

El total de la Población Económicamente Activa es de 586,272 personas y representan el 60.08% de la población total de la Delegación. El 0.14% de la PEA se dedicaba al Sector Primario, el 17.21% al Sector Secundario, el 79.19% al Sector Terciario y el 3.87% no está especificado. Con respecto a los datos de 1990, se observa una disminución en los dos primeros sectores y un aumento significativo en el tercero, lo que habla de una terciarización de la Población Ocupada.

Cuadro 6 Importancia Relativa de la PEA, según condición de Actividad Económica 2010

2010	Total población de 12 y más años	Población Económicamente Activa		Población Económicamente Inactiva	No Especificada
		Ocupada	Desocupada		
Distrito Federal	7,182,446	59.60%	0.61%	39.67%	0.12%
Hombres	3,358,972	74.27%	0.80%	24.84%	0.09%
Mujeres	3,823,474	46.71%	0.45%	52.69%	0.14%
Álvaro Obregón	**586,272**	**60.08%**	**0.66%**	**39.19%**	**0.07%**
Hombres	273,052	74.89%	1.00%	24.09%	0.03%
Mujeres	313,219	47.18%	0.36%	52.35%	0.10%

Fuente: INEGI. Cuaderno Estadístico Delegacional de Álvaro Obregón, Distrito Federal, edición 2007.
SEDECO-Sistema de Información Económica, Geográfica y Estadística, Monografía de la delegación Álvaro Obregón 2010.
XI y XII Censo General de Población y Vivienda 1990 y 2000. Para el año 2010 se realizó una estimación mediante una proyección estadística.

El porcentaje que representa la población del Sector Primario respecto al Distrito Federal ha disminuido y para los Sectores Secundario y Terciario se presentó un ligero aumento.

Gráfica 6 Distribución de Población según condición de Actividad Económica 2010

Fuente: INEGI. Cuaderno Estadístico Delegacional de Álvaro Obregón, Distrito Federal, edición 2007.
SEDECO-Sistema de Información Económica, Geográfica y Estadística, Monografía de la delegación Álvaro Obregón 2010
XI y XII Censo General de Población y Vivienda 1990 y 2000. Para el año 2010 se realizó una estimación mediante una proyección estadística.

Este comportamiento económico coincide con los procesos generales de terciarización de la economía que se presentan en el Distrito Federal. En el caso de Álvaro Obregón, la zona de Santa Fe ha tenido un papel preponderante al convertirse en el nuevo centro de negocios de la ciudad, compitiendo con zonas como Reforma y Polanco.

Cuadro 7 Población Económicamente Activa por Sectores

	1990			2000			2010		
SECTOR	POBLACIÓN OCUPADA	%	% RESPECTO AL DF.	POBLACIÓN OCUPADA	%	% RESPECTO AL DF.	POBLACIÓN OCUPADA	%	% RESPECTO AL DF.
Primario	632	0.28%	3.30%	565	0.19%	2.74%	498	0.14%	2.18%
Secundario	61,455	27.03%	7.89%	61,031	21.06%	8.05%	60,607	17.21%	8.21%
Terciario	155,06	68.19%	7.86%	217,003	74.88%	8.07%	278,946	79.19%	8.28%
No especificado	10,234	4.50%	8.85%	11,213	3.87%	8.56%	12,192	3.46%	8.27%
Total	227,381	100.00%	7.88%	289,812	100.00%	8.08%	352,243	100.00%	8.28%

Fuente: INEGI. Cuaderno Estadístico Delegacional de Álvaro Obregón, Distrito Federal, edición 2007
SEDECO-Sistema de Información Económica, Geográfica y Estadística, Monografía de la delegación Álvaro Obregón 2010
XI y XII Censo General de Población y Vivienda 1990 y 2000. Para el año 2010 se realizó una estimación mediante una proyección estadística.

Gráfica 7 Población Económicamente Activa por Sectores

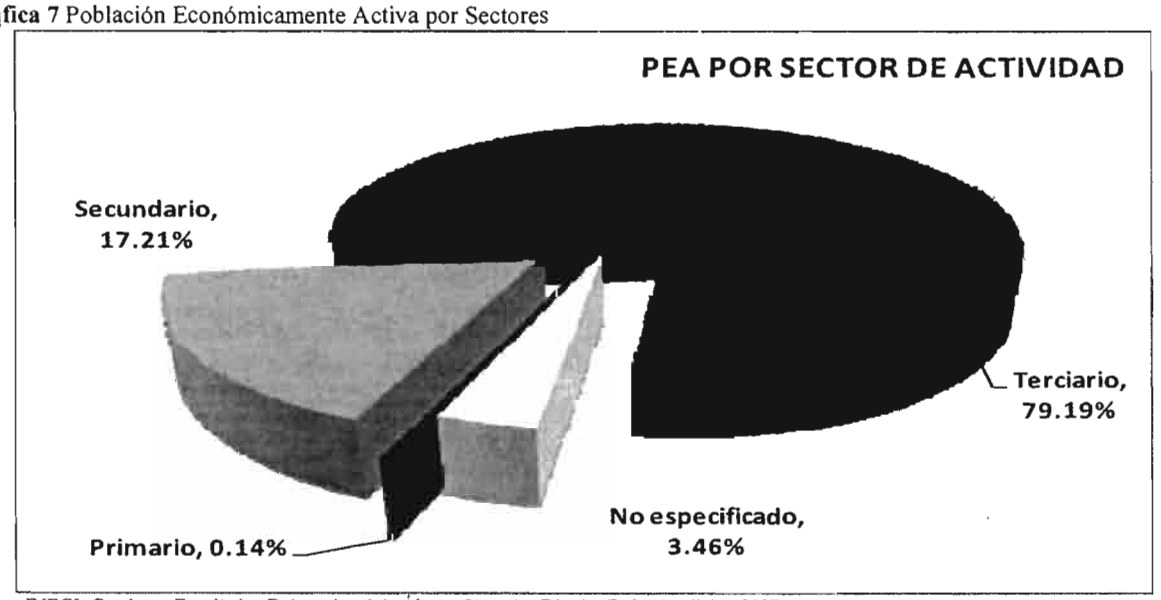

Fuente: INEGI. Cuaderno Estadístico Delegacional de Álvaro Obregón, Distrito Federal, edición 2007.
SEDECO-Sistema de Información Económica, Geográfica y Estadística, Monografía de la delegación Álvaro Obregón 2010
XI y XII Censo General de Población y Vivienda 1990 y 2000. Para el año 2010 se realizó una estimación mediante una proyección estadística.

La dinámica económica descrita presenta en contraparte un aumento de la importancia de las actividades informales, aunque no en la medida que sucede en las zonas centrales de la Ciudad, debido principalmente a la ubicación de la Delegación y su relativa escasa accesibilidad, aunque esta situación es evidente en algunos Centros de Transferencia Modal como la zona de Observatorio. Esta dinámica en conjunto con el envejecimiento poblacional se refleja directamente en la disminución de la población económicamente inactiva, que pasó de 241,679 habitantes en 1990 a 235,717 en el año 2000, lo que representa el 2.46%.

Cuadro 8 Población Económicamente Inactiva (PEI) 1990-2010

Año/ caracterización		Estudiantes	Hogar	Jubilados y Pensionados	Incapacitados	Otro	Total PEI
1990	Absoluto	95,696	117,591	10,558	2,189	15,645	241,679
	Relativo	39.6%	48.7%	4.4%	0.9%	6.5%	100.0%
	% res al DF.	8.0%	8.0%	6.0%	7.0%	8.0%	8.0%
2000	Absoluto	71,180	93,590	13,428	1,901	55,618	235,717
	Relativo	30.2%	39.7%	5.7%	0.8%	23.6%	100.0%
	% res al DF.	8.0%	8.0%	7.0%	8.0%	9.0%	8.0%
2010	Absoluto	46,664	69,589	16,298	1,613	95,591	229,755
	Relativo	20.3%	39.7%	5.7%	0.8%	23.6%	100.0%
	% res al DF.	8.0%	8.0%	8.0%	9.0%	10.0%	8.0%

Fuente: INEGI. Cuaderno Estadístico Delegacional de Álvaro Obregón, Distrito Federal, edición 2007.
SEDECO-Sistema de Información Económica, Geográfica y Estadística, Monografía de la delegación Álvaro Obregón 2010
XI y XII Censo General de Población y Vivienda 1990 y 2000. Para el año 2010 se realizó una estimación mediante una proyección estadística.

En lo referente al Tipo de Inactividad para el año 2010, el mayor porcentaje lo representaron las personas dedicadas al hogar, del mismo modo que en el año 1990, aunque el porcentaje de participación ha disminuido de 48.7% al 39.70%. En segundo lugar, tanto para 1990 como para el 2010, se encuentran los estudiantes, que al igual que las personas dedicadas al hogar disminuyeron su porcentaje.

Gráfica 8 Población Económicamente Inactiva 2010

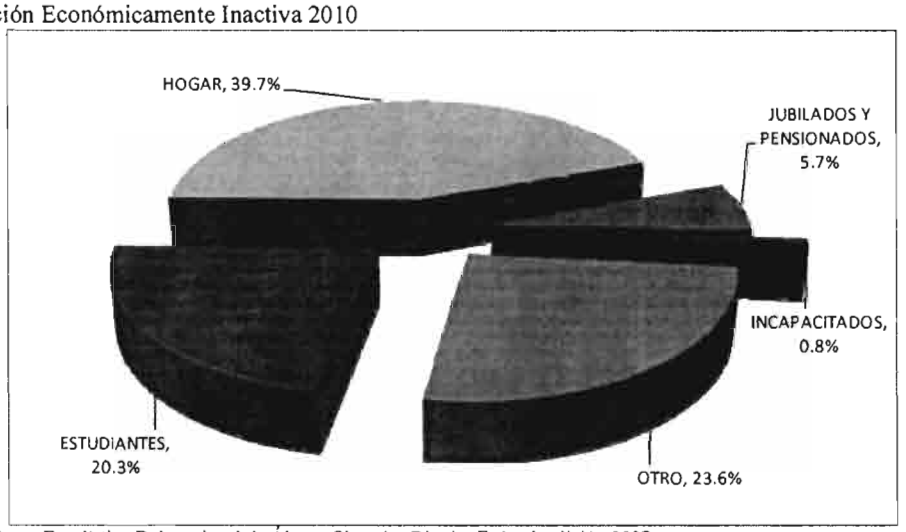

Fuente: INEGI. Cuaderno Estadístico Delegacional de Álvaro Obregón, Distrito Federal, edición 2007.
SEDECO-Sistema de Información Económica, Geográfica y Estadística, Monografía de la delegación Álvaro Obregón 2010
XI y XII Censo General de Población y Vivienda 1990 y 2000. Para el año 2010 se realizó una estimación mediante una proyección estadística.

Nivel de Ingresos

La información del cuadro 8, muestra un aumento en el Nivel de Ingresos de la Población Ocupada, aunque alrededor del 42% de la PEA Ocupada recibió 2 o menos Salarios Mínimos Mensuales (SMM) de ingresos. El grupo que recibe más de 2 y hasta 5 SMM creció considerablemente, pasando de 53,126 en 1990 (23.36%) a 92,964 en 2000 (32.07%). El rango de más de 5 SMM se duplicó, pasando de 25,357 personas en 1990 a 50,354 en 2000, llegando a representar el 17.37% del total de la Delegación. Por otro lado, la población ocupada que recibe menos de 1 SMM disminuyó del 20.20% al 7% lo cual explica el aumento de los otros rangos.

Cuadro 9 Población Ocupada por Grupos de Ingresos 1990-2010

Nivel de Ingresos		No recibe Ingresos	De 1 hasta 2 S.M.	De 2 hasta 5 S.M.	Más de 5 Sm	No Especificado	Total PEA Ocupada
1990	Población	1,767	140,337	53,126	25,357	6,794	227,381
	Porcentaje	0.8%	41.5%	23.4%	11.2%	3.0%	100.0%
2000	Población	5,771	119,038	92,964	50,354	21,685	289,812
	Porcentaje	2.0%	41.1%	32.1%	17.3%	7.5%	100.0%
2010	Población	9,775	93,562	132,802	75,351	36,576	352,243
	Porcentaje	2.8%	26.9%	38.1%	21.7%	10.5%	100.0%

Fuente: INEGI. Cuaderno Estadístico Delegacional de Álvaro Obregón, Distrito Federal, edición 2007.
SEDECO-Sistema de Información Económica, Geográfica y Estadística, Monografía de la delegación Álvaro Obregón 2010
XI y XII Censo General de Población y Vivienda 1990 y 2000. Para el año 2010 se realizó una estimación mediante una proyección estadística.

Gráfica 9 Población Ocupada por Grupos de Ingresos 2010

Fuente: INEGI. Cuaderno Estadístico Delegacional de Álvaro Obregón, Distrito Federal, edición 2007.
SEDECO-Sistema de Información Económica, Geográfica y Estadística, Monografía de la delegación Álvaro Obregón 2010
XI y XII Censo General de Población y Vivienda 1990 y 2000. Para el año 2010 se realizó una estimación mediante una proyección estadística.

Desempleo

En cuanto al subempleo, se observa en el Cuadro 10, que el total de Población Desocupada y Subocupadas (que trabajaron menos de 32 horas a la semana) en el año 2000 fue de 51,834, lo que representa un aumento del 43.58%, con respecto a 1990, la tasa de desocupación parcial y desocupación pasó de 15.47% a 17.59% en ese mismo período.

Cuadro 10 Tasa de Subempleo Delegacional 1990-2010

Año	Pea	Población Desocupada	Tasa de Desocupación	PEA Ocupada Trabajó < 32hrs	Población Desocupada y Subocupadas	Tasa de (*) Desocupación Parcial
1990	233,333	5,952	2.55%	30,147	36,099	15.47%
2000	294,720	4,908	1.67%	46,926	51,834	17.59%
2010	356,107	3,864	1.09%	58,079	62,293	SD

Fuente: INEGI. Cuaderno Estadístico Delegacional de Álvaro Obregón, Distrito Federal, edición 2007 SEDECO-Sistema de Información Económica, Geográfica y Estadística, Monografía de la delegación Álvaro Obregón 2010. XI y XII Censo General de Población y Vivienda 1990 y 2000. Para el año 2010 se realizó una estimación mediante una proyección estadística.
(*) La tasa de desocupación parcial y desocupación es una aproximación a la tasa que produce la Encuesta Nacional de Empleo Urbano (TOPD), la que define este indicador como la proporción de personas desocupadas y ocupadas que laboran menos de 35 horas a la semana, con respecto a la población económicamente activa.

Estructura Sociodemográfica

Del cruce de la información demográfica con la socioeconómica se obtuvo un mapa (ver anexos) que indica el resumen socio-demográfico de la población de la delegación. A partir de éste análisis se obtuvieron los siguientes datos:

Cuadro 11 Superficies (ha) por Dinámica Demográfica y Estrato Socioeconómico 2000

Estrato	Crecimiento	%	Estabilidad	%	Pérdida	%
Alto	939.3	18.95%	536.1	43.57%	137.6	8.76%
Medio	1,108.5	22.37%	546.0	44.38%	1,051.2	66.93%
Bajo	2,908.2	58.68%	148.2	12.05%	381.9	24.31%
Total	4,956.0	100.00%	1,230.3	100.00%	1,570.7	100.00%

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda México años 2000

De las áreas que mostraron pérdida de población la mayor parte, 47.2% son de estrato socioeconómico medio, seguidas por las de estrato bajo 40.5%. La población de las colonias que crecen en la delegación es predominantemente de ingresos medios y bajos (38.5% y 22.2% respectivamente). Sólo el 19.7% del área de la delegación mostró una clara dinámica de pérdida de población, de esta área la mayor parte era población de estrato medio, 66.9%, seguido por el estrato bajo, 24.3%.

Cuadro 12 Población por Dinámica Demográfica y Estrato Socioeconómico 2000

Estrato	Crecimiento	%	Estabilidad	%	Pérdida	%
Alto	95,928	28.33%	26,772	16.50%	22,808	12.26%
Medio	130,373	38.50%	95,352	58.75%	87.915	47.25%
Bajo	112,355	33.18%	40,166	24.75%	75,350	40.49%
Total	338,656	100.00%	162,290	100.00%	186,073	100.00%

Fuente: INEGI. XI y XII Censo General de Población y Vivienda México

Entre estos extremos se encuentran colonias de baja densidad (entre 50 y 100 hab/ha) como la Florida, Guadalupe Inn, Las Águilas, Los Alpes, Torres del Potrero, etcétera mientras que en la mayor parte de la Delegación existen densidades medias (entre 100 y 200 hab/ha., que se ubican principalmente en la parte central e incluyen a colonias como Ampliación Las Águilas y Colina del Sur.

Marginación

Los niveles de marginación que incluye el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003 son el resultado del perfil poblacional y socioeconómico de cada una de las 1,352 Unidades Territoriales (UT) con las 170 variables disponibles a nivel de Áreas Geoestadística Básica (AGEB). Sin embargo, para el caso del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, es oportuno descender al nivel de manzana es decir 61 mil 401 manzanas urbanas del Distrito Federal, dimensión que contiene un número mayor y más apropiado de variables a las disponibles por Área Geoestadística Básica (AGEB), lo que permite precisar la caracterización sociodemográfica y económica de las 160 Unidades Territoriales (UT's) que conforman la Delegación Álvaro Obregón. Esta base de información contiene variables sobre demografía, salud, ingreso, empleo, educación, estado civil, fecundidad, hogares, ocupantes, vivienda, hacinamiento y disponibilidad de bienes patrimoniales.

De acuerdo a lo que se plantea con anterioridad, se encontró que las colonias que presentan mayor marginación son las siguientes: Barrio Norte, La Presa, Golondrinas 1a Sección, El Rodeo, Lomas de Becerra, El Tejocote, La Presa, Golondrinas 2a Sección, Olivar del Conde 2a Sección, Palmas, Ampliación Piloto Adolfo López, Lomas de Capula, Presidentes, Desarrollo Urbano, El Pirul, 1a Ampliación Presidentes, Jalalpa Tepito, Tempranillo, Ampliación La Cebada, La Mexicana 2a Ampliación, Ampliación Jalalpa, Santa Fe La Loma, Jalalpa Tepito 2a Ampliación, Jalalpa el Grande, Piloto Adolfo López Mateos, Garcimarrero, Pueblo Santa Lucía, Tlacoyaque, Lomas de La Era, Los Cedros, Lomas de Chamontoya y Pueblo De Santa Rosa Xochiac.

Gráfica 10 Grado de Marginación por Unidad Territorial

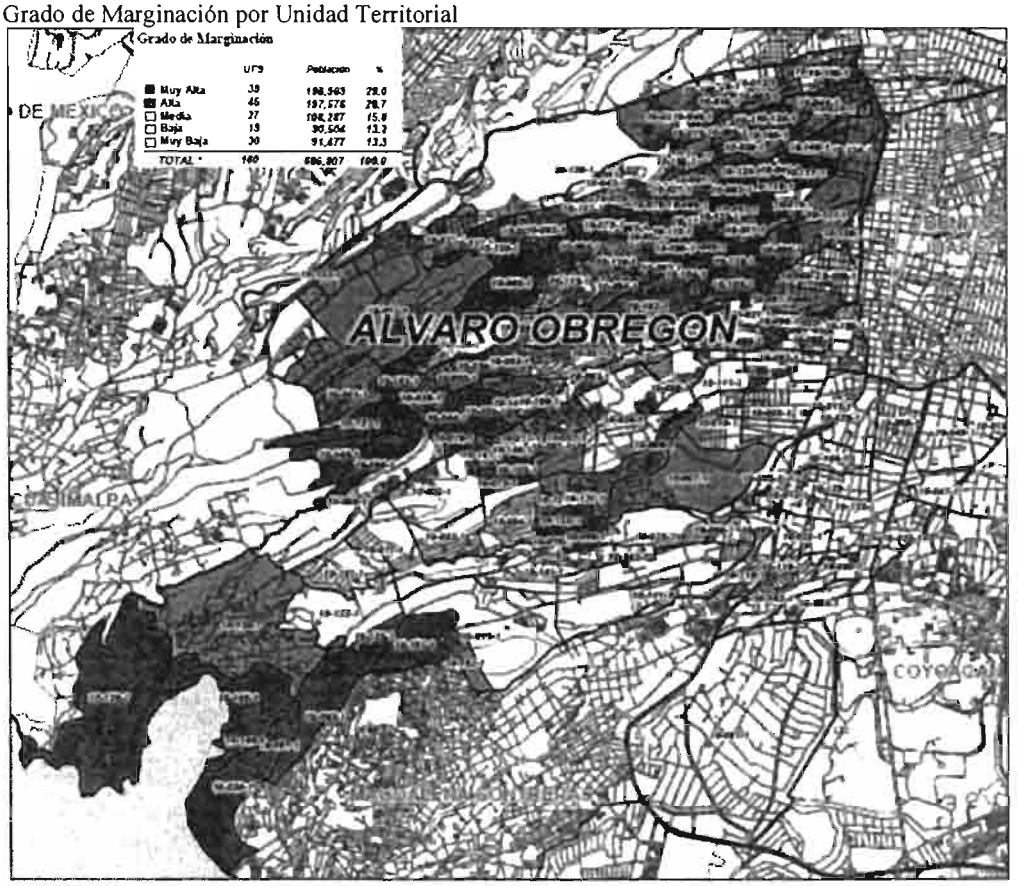

Fuente: Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, Coordinación de Planeación del Desarrollo Territorial, 2003.

Del total de UT's: 45 habitadas por el 28.8% de la población Delegacional presentan marginación alta, 39 habitadas por el 29% de la población con muy alta marginación y 27 habitadas por el 15.8% de la población con un grado de marginación media; en complemento, están 30 UT's, las cuales presentan muy baja marginación y se encuentran habitadas por el 13.3% de la población, adicionalmente 19 UT's habitadas por el 13.2% presentan un grado de marginación bajo. Derivado de dicha distribución se puede señalar que 69% de las unidades territoriales (111 UT's) habitadas por el 73% de la población (504,826 habitantes) presentan grados de marginación entre media y muy alta. En contraste 31% de las unidades territoriales (49 UT's) se encuentran habitadas por el 26.5% de la población (181,981 habitantes), las cuales incluyen 19% de UT's habitadas por solo el 13.3% de la población Delegacional. Al bajar a nivel de las 4,891 manzanas que conforman el territorio Delegacional, se observa en términos generales que, la población se concentra en los niveles de marginación medio y alto, en una proporción de 27.9% y 30.4% respectivamente; sin embargo, los grados de marginación muy bajo y muy alto presentan porcentajes de población semejantes (17.3% y 13.2% respectivamente). Derivado de lo anterior se puede inferir la polarización de la desigualdad que prevalece en la demarcación.

Actividad Económica

La información de los Censos Económicos 2009 refleja la importancia económica de la Delegación con respecto al Distrito Federal. Entre 1999 y 2003 el Personal Ocupado en Unidades Económicas de la Delegación creció significativamente, pasando de 163,241 a 343,442 personas, lo que significa un aumento del 110.39%. Sin embargo, para 2009 disminuyó considerablemente de tal forma que solamente se registraron 251,772 personas ocupadas. Por otra parte se registró un aumento de Unidades Económicas al contabilizarse 18,588 distribuidas de la siguiente manera:

El incremento más importante se dio en el Sector Terciario (Comercio y de Servicios), alcanzando un total de 191,709 trabajadores representando el 76.14% de la Población Ocupada y el 6.98% con respecto al Distrito Federal, sin embargo se aprecia una notable disminución con respecto al 2003 del 33.34%.. Por otro lado existe un crecimiento mínimo de las

Unidades Económicas, en donde pasó de 15,815 a 16,995 unidades representando un crecimiento tan solo del 7.46%. El incremento más importante se dio en el sector Servicios, con 367 Unidades Económicas y 141,258 trabajadores más. El Comercio ha mostrado un crecimiento importante en cuanto a personal ocupado, con un incremento de 32,076 trabajadores. No obstante, sigue siendo el sector que agrupa el mayor número de Unidades Económicas (91.43%) en la Delegación.
El sector secundario resulta un caso especial, puesto que emplea a cerca de 16,888 personas, disminuyendo su personal el 52.41% con respecto al periodo anterior que era de 35,488 personas, sin embargo el número de Unidades Económicas aumento mínimamente de tal forma que pasaron de 1,415 a 1,469 Unidades representando un aumento de tan solo el 3.28%.

La importancia relativa de la Delegación, se refleja en la proporción de la Producción Bruta Total, que era de 9.45% en 2003 y que aumento a 21.38% con respecto a los resultados del Distrito Federal.

Finalmente sobre la Actividad Económica de la Delegación, se tiene que las actividades realizadas en Suelo de Conservación, presentan una baja participación en la dinámica económica dado que se trata predominantemente de zonas forestales destinadas a la preservación y las actividades primarias no intensivas.

Cuadro 13 Crecimiento de la Actividad Económica por Sectores 1999-2009

Año	Sectores	Unidades Económicas		Respecto al D.F. %	Población Ocupada		Respecto al D.F. %	Producción Bruta Total (Miles De Pesos)		Respecto al D.F. %
		Unidad	%		Población	%				
1999	Primario	-	0.00	0.00%	21	0.01	0.91	-	0.00	0.00
	Secundario (1)	1,669	10.25	5.11	44,621	27.33	6.86	13,236,135	25.50	4.80
	Terciario (2)	14,620	89.75	7.55	118,599	72.66	12.30	38,669,875	74.50	16.65
	Total	16,289	100.00	12.66	163,241	100	20.07	51,906,010	100.00	21.45
2003	Primario	108	0.60	0.00	16,021	4.66	0.00	2,553,873	1.84	0.00
	Secundario (1)	1,415	8.15	0.44	35,488	10.34	1.07	13,971,505	10.05	1.12
	Terciario (2)	15,815	91.27	4.62	291,933	85.00	6.06	122,550,120	88.11	8.33
	Total	17,338	100.00	5.06	343,442	100	7.13	139,075,498	100.00	9.45
2009	Primario	124	0.67	6.85	17,585	7.77	12.04	10,589,666	5.37	8.05
	Secundario (1)	1,469	7.90	4.75	16,888	7.47	4.17	7,598,449	3.85	2.04
	Terciario(2)	16,995	91.43	4.87	191,709	84.76	6.98	179,041,752	90.78	11.30
	Total	18,588	100.00	16.47	226,182	100	23.19	197,229,867	100.00	21.38

Fuente: INEGI. Censos Económicos 1999, 2003 y 2009
(1) Incluye manufacturas, establecimientos maquiladores e industria de la construcción.
(2) Incluye transportes y comunicaciones, servicios privados y servicios comunales y sociales.
Características principales de las unidades económicas del sector privado y paraestatal que realizaron actividades durante 2008 en el Distrito Federal, según Delegación, Sector, Subsector, Rama y Sub-rama de Actividad Económica

El análisis de la distribución porcentual de las actividades dentro de la delegación, muestra diferencias en cuanto a la distribución del Sector Terciario, esto significa que el Comercio y los Servicios se encuentran distribuidos a lo largo de las vialidades principales y con mayor importancia hacia el Anillo Periférico y en aquellas vialidades que comunican al complejo Santa Fe tal como lo muestran los mapas de forma general se mantienen las proporciones de 1999, con un ligero incremento de la importancia de los Servicios y el sector manufacturero (por el auge de la industria de la construcción) en detrimento del Comercio que sigue siendo la actividad predominante en cuanto a Unidades Económicas con 59.55% de las mismas, pero con tan sólo el 18.36% del Personal Ocupado. Los Servicios abarcan el 40.45% de las Unidades Económicas y emplean al 81.64% del Personal Ocupado. De lo anterior se concluye que la Delegación está consolidando la predominancia definitiva de las actividades Terciarias, puesto que el incremento del Personal Ocupado en la industria de la construcción sólo se prolongará durante algunos años más y finalmente las obras nuevas (sobre todo en la zona de Santa Fe) darán paso a nuevos empleos en el Sector Terciario.

Cuadro 14 Características de la Actividad Económica de la Delegación 2009

Denominación	Unidades Económicas	Personal Ocupado Total				
		Total	Dependiente de la razón social			No dependiente de la razón social
			Total	Remunerado	Propietarios no remunerados	
Minería	*	14	14	14	0	0
Construcción	124	17,571	14,817	14,707	110	2,754
Sector Primario	**124**	**17,585**	**14,831**	**14,721**	**110**	**2,754**
Industrias Manufactureras	1,469	16,888	13,597	11,518	2,079	3,291
Sector Secundario	**1,469**	**16,888**	**13,597**	**11,518**	**2,079**	**3,291**
Comercio al por Mayor	478	15,083	8,583	8,003	580	6,500
Comercio al por Menor	8,553	29,649	23,272	9,629	13,643	6,377
Transportes, Correos y Almacenamiento	104	14,576	10,522	10,400	122	4,054
Información en medios masivos	81	14,251	4,826	4,769	57	9,425
Servicios Financieros y de Seguros	121	47,328	22,591	22,515	76	24,737
Servicios Inmobiliarios y de alquiler de Bienes Muebles e Intangibles	313	3,528	2,888	2,476	412	640
Servicios profesionales, científicos y técnicos	723	18,968	16,886	15,613	1,273	2,082
Corporativos	*	3,022	2	2	0	3,020
Servicios educativos	328	13,725	10,375	9,914	461	3,350
Servicios de Salud y de Asistencia Social	899	5,368	4,870	3,074	1,796	498
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	231	2,466	1,642	1,282	360	824
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	1,900	15,443	11,728	7,833	3,895	3,715
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	2,763	8,302	7,670	3,596	4,074	632
Sector Terciario	**16,494**	**191,709**	**125,855**	**99,106**	**26,749**	**65,854**
No Especificado	501	25,590	19,595	18,794	801	5,995
Álvaro Obregón	**18,588**	**251,772**	**173,878**	**144,139**	**29,739**	**77,894**
DISTRITO FEDERAL	**382,056**	**3,299,325**	**2,619,227**	**2,040,191**	**579,036**	**680,098**

Fuente: Censos Económicos 2009 INEGI.

La mayor parte de la Producción Bruta Total (PBT) se registra en el sector de Servicios que aporta el 75.60% de la producción en la Delegación. Esto permite a la Delegación crecer en la proporción que aporta a la PBT del Distrito Federal que era en 1999 de 7.01%, y en el 2003 del 9.46%.

Gráfica 11 Relación de Población Ocupada – Unidades Económicas 2009

Fuente: Censos Económicos 2009 INEGI

La importancia relativa de los Subsectores Económicos en la Delegación y el Distrito Federal, se presenta como sigue:

Sector Manufacturero

Los dos subsectores más importantes, el de productos alimenticios, bebidas y tabacos (31), y el de productos metálicos maquinaria y equipo (38), agrupan casi el 60% de las Unidades Económicas de la Delegación, pero emplean sólo al 16.45% del Personal Ocupado, en contraste con la industria de la construcción que emplea al 60.52% del Personal de la Delegación, pero sólo agrupa el 8.74% de las Unidades Económicas en la Delegación. y representa el 17.68% del Personal Ocupado en el mismo subsector a nivel del Distrito Federal, además de ser el más destacado en cuanto a la Producción Bruta Total (PBT), ya que aporta el 38.38% en la Delegación y el 11.03% en el Distrito Federal.

Sector Comercio

El Comercio al por menor agrupa el 93.55% de las Unidades Económicas de la Delegación, asimismo tienen empleado al 66.06% del Personal Ocupado en esta actividad. Por su lado el Comercio al por mayor concentra el 75.65% de la PBT generada en el sector a nivel Delegacional. Así, mientras el Comercio al por menor genera más empleos, el Comercio al por mayor genera más producción. Cabe señalar que con respecto a 1999, el Comercio al por mayor ha crecido proporcionalmente en la Delegación, tanto en Unidades Económicas, Personal Ocupado y PBT. Si bien el Comercio representa una actividad importante en la Delegación, no tiene una importancia relevante a nivel del Distrito Federal.

Sector Servicios

Los cuatro subsectores más importantes como lo son: Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y Personales; Servicios de reparación y mantenimiento; Restaurantes y hoteles; y Servicios educativos, de investigación, médicos, de asistencia social y de asociación, agrupan el 86.53% de las Unidades Económicas de la Delegación. El subsector que aporta por sí sólo el 26.11% de las Unidades Económicas, es el principal generador de empleos en el sector en la Delegación, aportando el 36.60% del Personal Ocupado, destacan además los subsectores 92, 93 y, notablemente, el 81 (servicios financieros y de seguros) que con sólo 67 unidades económicas (1.01%) genera el 16.22% de empleos del sector, ocupando a un total de 14,209 personas.

La producción del sector Servicios en la Delegación se concentra en los dos subsectores más importantes que son el subsector 81 con 60.93% de la PBT de la Delegación y un notable 25.19% de la PBT de sector a nivel del Distrito Federal, y el subsector 95 con 19.39% de la PBT de la Delegación y 9.91% de la PBT en el Distrito Federal. Dado que más del 80% de la PBT del sector se concentra en subsectores de servicios especializados (81 y 95) y que estos mismos subsectores resultan relevantes a nivel del Distrito Federal, esto confirma la vocación de la Delegación como un importante centro de servicios corporativos a nivel metropolitano.

Sin embargo, resulta significativo que los empleos generados en la Delegación en 2003 fueron notablemente inferiores a los que demandaba la población: 343,442 Personas Ocupadas en la Delegación contra una Población Económicamente Activa de 563,933 personas residentes en la Delegación en el año 2005.
Por otra parte, la expresión física de las Unidades Económicas y su relación con el Uso del Suelo detectado en la Delegación, permite identificar que el comercio al menudeo, mezclado con talleres, se ubica principalmente en las colonias al sur de Av. Observatorio; el sector de los servicios se ubica en los ejes y vialidades principales, como son: Insurgentes, Periférico, Revolución, Av. Universidad, Río Magdalena y en colonias como Guadalupe Inn y Alpes, entre otras.

Los ingresos de una parte de la población de la demarcación pertenecen a la economía informal, sobre todo a través del comercio ambulante en vía pública como son las concentraciones o tianguis localizados en: El Capulín entre Huichapan de León y Real del Monte; Barrio Norte en Mina de Platino y Avenida Juárez; Jalalpa en Guerrero y G. Díaz Ordaz, Bonanza en Mexicanos y Veracruzanos; Piloto Adolfo López Mateos en Puerto Vallarta y Puerto Mazatlán; Ampliación las Águilas en Calzada las Águilas y Tarango; Merced Gómez en Guadalupe Hidalgo entre Centenario y 5 de Mayo; Ampliación La Mexicana en Av. Vasco de Quiroga Esq. Manuel Ávila Camacho y Emilio Portes Gil; María Angélica Luna Parra en Jalalpa Norte y Jalalpa Sur y San Bartolo Ameyalco en la Plaza Hidalgo.

Esta economía se localiza también en torno a las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo "Metro" (STC) y a las afueras de grandes equipamientos como, hospitales, oficinas de gobierno, en el corredor urbano de Revolución, en la Av. Centenario, en el entronque de Santa Lucía y Av. De las Torres y sobre Av. Alta Tensión en el entronque con Av. Toluca y estación Observatorio. De las más importantes son la zona del Mercado de San Ángel y la zona de transferencia de transporte de Dr. Gálvez, las cuales presentan problemas de insalubridad e inseguridad, provocando a su vez problemas viales, en la estructura vial principal.

1.2.3. Usos del Suelo

Zonificación Primaria

Para efectos de Ordenamiento Territorial las 8,114.01 ha de la superficie total de la Delegación se dividen en: Suelo Urbano y Suelo de Conservación.

Suelo Urbano

La Delegación cuenta con 6,133.04 ha, de Suelo Urbano, las cuales representan el 75.59 % de la superficie total, estas se encuentran ubicadas dentro del Segundo Contorno. Este suelo es ocupado en su mayoría por el uso habitacional y las actividades económicas que desarrolla la población.

Suelo de Conservación

La Delegación cuenta con: 1,980.97 ha, que representan el 24.41% de la superficie total, las cuales se encuentran dentro la Unidad de Ordenamiento Territorial del Tercer Contorno.

De acuerdo con el Programa General de Ordenamiento Ecológico el 14% de esta zona se encuentra ocupado por el Área Natural Protegida (ANP) "Desierto de los Leones"; el área forestal abarca 64%; la agrícola sólo ocupa el 10%; las áreas urbanas, considerando los pueblos, Programas Parciales y Equipamientos, abarcan el 12% del Suelo de Conservación.

a) Desierto de los Leones. Se compone en su interior por dos zonas: las áreas ocupadas por bosque, 184 ha, que son consideradas en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal de importancia extremadamente alta y las áreas de matorral que ocupan 155 ha. En lo que se refiere a la deforestación ésta ha afectado 90 ha, y aunque no ha sufrido invasiones se notan alteraciones en su masa vegetal debido a la deforestación y el arbolado enfermo.

b) Porción restante del Suelo de Conservación. Presenta fuertes presiones para su ocupación urbana en la parte norte, debido a la presencia previa de asentamientos humanos y de terrenos agrícolas que fueron matorral o bosque y que con el paso del tiempo corren el riesgo de integrarse a la mancha urbana. Esta zona presenta aproximadamente 1,100 ha, ocupadas por bosque denso y 180 ha, por matorral, 169 ha, por zonas agrícolas y la deforestación ha afectado 120 ha.

La problemática de la zona se caracteriza por la pérdida de la cubierta natural ocasionada por el crecimiento urbano, la expansión agrícola, la extracción de suelo y minerales, la tala clandestina y los incendios forestales que constituyen los principales problemas. De acuerdo con el Programa de Gestión y Administración de los Recursos Naturales del Distrito Federal las áreas deforestadas del Suelo de Conservación del Distrito Federal equivalen al 7% de la extensión del área rural y se concentran en las Delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos.

En esta zona se conservan los valiosos ecosistemas naturales que ya se han mencionado y se llevan a cabo también las actividades agrícolas y pecuarias que hasta hace pocos años caracterizaban e identificaban a la zona rural. Tanto la agricultura como la ganadería en la zona rural, operan con baja productividad debido a que se realizan en superficies muy pequeñas, se carece de tecnologías apropiadas y la producción depende de la época lluviosa.

La ganadería ha pasado a ser apenas incipiente y se ha visto afectada por la falta de apoyos crediticios, carencia de tecnologías apropiadas y por la reducción de espacios por el desdoblamiento familiar. Estos factores podrían provocar en el corto plazo la reconversión de estas superficies hacia otras actividades ajenas al campo o hacia una mayor ocupación urbana.

Cuadro 15 Distribución de Usos en Zonificación Primaria

Zonificación	Superficie (Ha.)	Relativo (%)
Suelo Urbano	6,133.04	75.59
Suelo de Conservación	1,980.97	24.41

Fuente: Elaboración propia con base en información de la subdirección de Medio Ambiente, Delegación Álvaro Obregón. 2010

Gráfica 12 Distribución de Usos en Zonificación Primaria

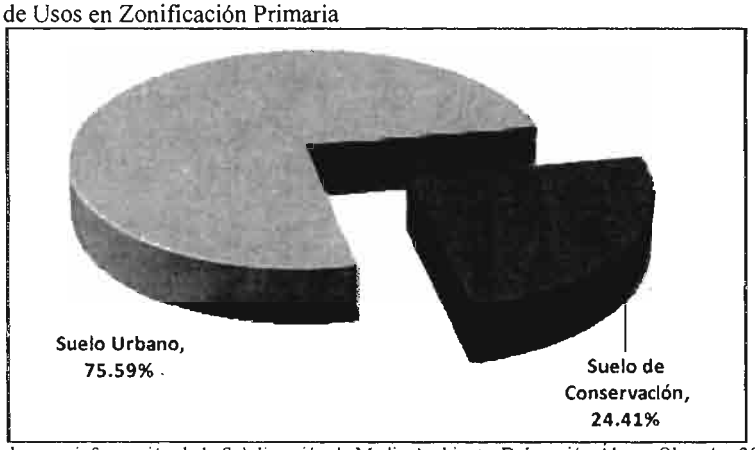

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Subdirección de Medio Ambiente, Delegación Álvaro Obregón. 2010

Zonificación Secundaria

- **Distribución de Usos en Suelo Urbano**

1) Uso Habitacional (H).-Este uso se clasifica de acuerdo a las características físicas de la vivienda e ingresos de la población, en las siguientes tres zonas:

a) La primera es la zona de San Ángel la cual se delimita al norte por la avenida Barranca del Muerto, al sur por el límite Delegacional con Tlalpan y La Magdalena Contreras, al este por la avenida Universidad y el límite con Coyoacán y al oeste por el Anillo Periférico. Esta área presenta vivienda para ingresos medios altos, principalmente en las colonias San Ángel, San Ángel Inn, Guadalupe Inn, Campestre, Florida, Chimalistac, Tizapán, Progreso, entre otras. Algunas de estas colonias eran originalmente pueblos o barrios ubicados en la periferia por lo que al abrirse las vialidades para unir San Ángel con el resto de la Ciudad se fueron fraccionando e integrándose gradualmente al resto de la estructura urbana.

   Respecto a la altura promedio de la vivienda predominan las construcciones de tres niveles, aunque existen construcciones de hasta 10 niveles principalmente sobre vialidades primarias. La mayor parte de las viviendas son unifamiliares, aunque existen algunos casos de vecindades que se conservan desde hace más de 40 años ubicadas en desarrollos como Tizapán, además de los edificios de condominios que se localizan sobre las avenidas Universidad, Revolución, Barranca del Muerto y en menor medida sobre Av. de los Insurgentes y el Anillo Periférico.

   Esta es la zona más accesible de la Delegación ya que la cruzan las vialidades antes mencionadas. Asimismo está comunicada por las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo METRO: Barranca del Muerto y Viveros de las que parten diferentes rutas de transporte público hacia el norte, centro y sur de la ciudad.

Estas condiciones de accesibilidad provocan que en algunas colonias se presenten procesos de redensificación como es el caso de La Florida, además del cambio de uso del suelo habitacional a servicios de restaurantes y comercio de muebles sobre pedido que se está generando sobre la Av. Revolución y la Av. Altavista; en esta última se conforma un corredor comercial y de servicios, compuesto por galerías, tiendas de artesanías finas, boutiques y restaurantes. En las colonias Florida, Guadalupe Inn, Altavista y Tlacopac se detectan oficinas con uso aparente de vivienda.

b) La segunda área de vivienda es la comprendida entre Av. Observatorio y Constituyentes al norte, Anillo Periférico al este, Barranca del Muerto y la barranca de Tarango al sur y, el límite con la Delegación Cuajimalpa de Morelos al poniente. Esta zona concentra la mayor parte de los asentamientos de origen irregular que actualmente se encuentran regularizados y consolidados como Jalalpa, La Mexicana, José María Pino Suárez, Cristo Rey, 1ª y 2ª Victoria, Olivar del Conde, Golondrinas, Puerta Grande, entre otras. Se caracterizan por albergar a la población de bajos recursos económicos, además de algunas unidades habitacionales como Santa Fe, Batallón de San Patricio, Lomas de Becerra y Plateros, al igual que fraccionamientos planificados como Colinas del Sur, Lomas de Tarango y el Programa Parcial de Santa Fe. Estas colonias están asentadas sobre barrancas y zonas minadas, lo que la convierte en una zona de riesgos por hundimientos y deslaves. Por otro lado, su accesibilidad es problemática debido a que las avenidas de acceso tales como Vasco de Quiroga, Minas, Chicago, Miguel Hidalgo, Santa Lucía, Centenario y 5 de Mayo, sólo cuentan con dos carriles de un solo sentido cada uno, y son utilizadas como estacionamientos de los que carecen las viviendas. En estas avenidas se concentran también la actividad comercial, de servicios y equipamiento, aunque también se localizan pequeños talleres de industria doméstica, por lo que abastecen y sirven esta zona.

En las colonias alrededor del área del Programa Parcial de Santa Fe, se presenta un proceso de redensificación con vivienda para clase media y alta sobre las avenidas Vasco de Quiroga y Tamaulipas, algunas de las colonias son: Santa Lucía, Corpus Christy y el Pueblo Santa Fe; del mismo modo ocurre en las colonias Alfonso XIII, Molino de Rosas y Olivar del Conde 1ª sección con construcción de vivienda de interés social. La colonia Colinas del Sur también se encuentra en proceso de redensificación, ya que sobre los lotes que habían permanecido sin construir actualmente lleva a cabo la edificación de vivienda de tres niveles para clase media. El área que ocupaba la industria de la Tolteca se ha transformado hacia proyectos de vivienda de interés social, modificando el uso del suelo de industrias y bodegas por comercio y oficinas sobre la Av. San Antonio, este proceso sobre los terrenos de la Tolteca ha influido en el Anillo Periférico, ya que también las bodegas que se localizaban sobre esta importante arteria, están cambiando de uso por vivienda de interés social en edificios de condominios de hasta 11 niveles. Las unidades habitacionales que se encuentran en esta zona están en proceso de deterioro debido a la falta de mantenimiento.

Por otro lado, las colonias Cove, Molino de Santo Domingo, Belén de las Flores, Paraíso, Olivar del Conde 1a, 2a, y 3a Sección, La Conchita y Barrio Norte, se encuentran en proceso de deterioro tanto de las viviendas como a nivel social, ya que presentan graves problemas de vandalismo.

Por su parte, sobre la avenida 5 de Mayo a la altura de la colonia La Martinica, en los terrenos que ocupaba una mina de arena a cielo abierto, desarrolla la construcción de vivienda de interés social promovida por una organización social. Sobre las avenidas Vasco de Quiroga, Miguel Hidalgo, del Rosal, Rosa de Castilla y Centenario se está intensificando la instalación de locales comerciales y de servicios que ocupan la planta baja de las viviendas que se ubican sobre estas calles, el tipo de comercio es básico como misceláneas, papelerías, mercerías, recauderías, tlapalerías, refaccionarías y los servicios se orientan a fondas, cafeterías, taquerías, y pequeños restaurantes, además de los servicios de reparación de automóviles.

c) La tercera zona está comprendida entre la Barranca de Tarango y la Av. Barranca del Muerto al norte; al sur, el límite con la Delegación Magdalena Contreras. El Anillo Periférico al este y al oeste, el pueblo de San Bartolo Ameyalco y la colonia Lomas de la Era. Esta zona está formada en su mayor parte por fraccionamientos formales. Algunas colonias que se encuentran en esta área son: Las Águilas, Alpes, Lomas de Axomiatla, Villa Verdún, Atlamaya, Lomas de San Ángel Inn, entre otras.

La mayor parte de las viviendas son unifamiliares aunque existen algunos conjuntos habitacionales en condominios horizontales o verticales, éstos últimos alcanzan altura de hasta 8 niveles y se ubican principalmente en Tetelpan. El resto de las viviendas tiene una altura promedio de 3 niveles. Las principales vías que conectan esta zona con el Anillo Periférico y con San Ángel son· Barranca del Muerto, Calzada de las Águilas, Desierto de los Leones, Av. Toluca y Av. Torres de Ixtapantongo, las cuales tienen usos de suelo principalmente habitacional y en el caso de la Calzada de las Águilas y Desierto de los Leones, comercio y servicios. La zona presenta redensificación en la zona de Tetelpan por la construcción de condominios de más de 8 niveles, por lo demás la zona se presenta estable.

2) Uso Mixto.-El uso de suelo mixto se encuentran en zonas concentradoras de servicios y comercio mezclados con vivienda, y son zonas como San Ángel, San Jerónimo y Santa Fe. Otras zonas donde se ubica el uso mixto son las avenidas principales que conforman corredores comerciales y de servicios que se mezclan con la vivienda, en sentido Norte-Sur: Av. Universidad, Insurgentes, Revolución, Anillo Periférico, Eje 5 Poniente.

En sentido Este-Oeste: Barranca del Muerto, Miguel Ángel de Quevedo, Camino al Desierto de los Leones-Altavista, Eje 10 sur, Av. Observatorio y Constituyentes, Av. San Antonio, Vasco de Quiroga, Camino Real de Toluca, Minas, Chicago, Santa Lucía, Tamaulipas, Centenario, 5 de Mayo, Calzada de las Águilas, Calzada Desierto de los Leones, Av. Toluca.

3) Uso Industrial (I).-La industria en la Delegación Álvaro Obregón tiene larga historia, debido a la abundancia de agua que provenía de los distintos manantiales y ríos ubicados en la zona de la Sierra de las Cruces y posteriormente ligada al paso de la vía del ferrocarril a la ciudad de Cuernavaca. Las primeras fábricas en instalarse fueron la Fábrica de Loreto, La Hormiga y la Abeja, ubicadas en la zona de Tizapán, de las cuales sólo se conservan algunas instalaciones. Caso aparte es la antigua Fábrica de Pólvora ubicada entre las avenidas Constituyentes y Vasco de Quiroga, ya que actualmente continúa en funcionamiento bajo el mando de la Secretaría de la Defensa.

La principal zona industrial de la Delegación se ubica al norte, entre Anillo Periférico, Av. Observatorio, Eje 5 Poniente y Av. Molinos y, destaca la cementera Tolteca, que en parte se ha transformado en vivienda. Asimismo, se ubican industrias que se dedican al procesamiento de materiales para construcción, como la mencionada Tolteca y Lacosa, la explotación de minas fue importante en la Delegación. La zona está rodeada de vivienda en la que en algunos casos habitaban los trabajadores de dichas fábricas. Otra área industrial es la que se ubica entre las avenidas Rosa de Castilla, Alta Tensión y Rosa China, en la que destaca la presencia de la compañía Bimbo y algunas otras industrias, asimismo en la zona de Observatorio se localizan fábricas principalmente dedicadas al manejo de aluminio.

Asimismo, se localizan bodegas de distintas compañías como: Liverpool en Camino Real a Toluca, Coca Cola en Av. San Antonio y otra más en Av. 5 de Mayo, Holanda y Pepsi en Av. Minas, Bimbo y Gamesa en Av. Molino de Rosas, Cervecería Cuauhtémoc en Av. 5 de Mayo, rodeada por vivienda. Sobre la avenida 5 de Mayo se localiza el depósito de combustible poniente de PEMEX el cual está rodeado por la Unidad Habitacional Plateros y la colonia Lomas de Tarango.

En la avenida Toluca y Rómulo O'Farril se tiene otra pequeña concentración de industria y bodegas que pertenecen al IMSS y a la Comisión Federal de Electricidad la cual también tiene otras instalaciones de bodegas, en Av. Vasco de Quiroga y en Río Becerra se ubica una estación de transferencia. Sobre la Av. Universidad se encuentran dos laboratorios farmacéuticos en las colonias Agrícola y Axotla, además sobre la calle Miguel Hidalgo en la colonia Progreso Tizapán se ubica un establecimiento industrial. Las zonas que presentan industria, principalmente la ubicada en San Pedro de los Pinos presenta fuertes presiones de cambio de uso del suelo a comercial y de oficinas.

***Espacios Abiertos* (EA) *y Áreas Verdes* (AV).**-Las plazas, parques y jardines se concentran en la parte baja de la Delegación, y sobresalen: Parque de la Juventud (17.9 ha) que forman parte de las instalaciones Delegacionales; Parque Ecológico Las Águilas (27.8 ha), Parque Las Águilas (2.8 ha.), Parque Axomiatla (1.96 ha), ubicadas en Las Águilas, Jardín de la Bombilla (4.5 ha), Parque Tagle (2.25 ha), Plaza San Jacinto (0.72 ha), El Jardín del Arte (1.25 ha) ubicado en San Ángel, Parque El Batán que se localiza sobre la avenida San Jerónimo, Parque Tarango en la barranca de dicho nombre, Parque Loma de San Jerónimo y la Alameda Poniente (31 ha) ubicada en Santa Fe.

Las principales áreas deportivas son: el Club Casa Blanca ubicado en Av. Torres de Ixtapantongo, Liga Maya y Liga Olmeca en Barranca del Muerto y Av. 5 de Mayo, Sport World, en Av. Centenario, Gimnasio G-3 ubicado sobre la avenida Escuadrón 201 y el Deportivo Plateros que se encuentra en la avenida Lomas de Plateros. De acuerdo a lo establecido en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de 1997, la superficie urbana de la Delegación estaba distribuida de la siguiente forma.

Cuadro 16 Distribución de Usos en Suelo Urbano, 1997

Uso del Suelo		Superficie (Ha)	Superficie Urbana (%)
Habitacional	(H)	2,388.4	47.28
Habitacional Comercial	(HC)	987.5	19.55
Habitacional Mixto	(HM)	362.7	7.18
Habitacional con Oficinas	(HO)	59.1	1.17
Equipamiento	(E)	367.5	7.27
Industrial	(I)	43.9	0.87
Espacios Abiertos	(EA)	189.7	3.75
Áreas Verdes	(AV)	652.7	12.93
Total		**5,051.5**	**100**

Fuente: Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997.

Gráfica 13 Distribución de Usos, en Suelo Urbano 1997

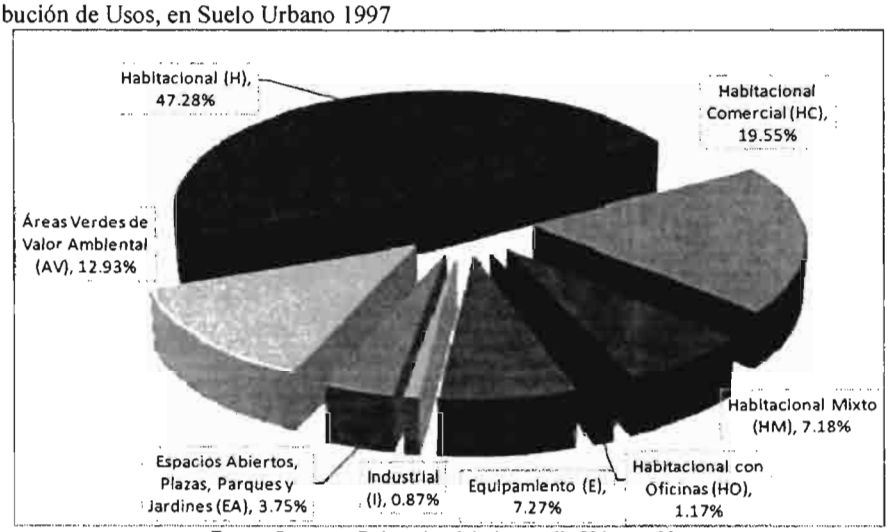

Fuente: Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997

Las modificaciones que se presentaron en la distribución de los Usos de Suelo en la Delegación de 1997 a 2010 son los siguientes: el Uso Habitacional ocupa el 63.62%, el Uso Industrial 1.78%, las Áreas Verdes y Espacios Abiertos el 17.08%, Equipamiento el 8.58%, el Comercio y Servicios el 8.94%. Las modificaciones más significativas se presentaron en el Equipamiento, Comercio y Servicios que aumentaron su superficie con respecto a 1997.

Distribución de Usos en Suelo de Conservación

Rescate Ecológico (RE).-Esta zona colinda con los poblados rurales tanto al sur como al norte de los mismos, por lo cual existen presiones fuertes para su ocupación, lo cual debe evitarse para preservar sus características naturales, mediante el fomento de usos productivos

Preservación Ecológica (PE).-Comprende la mayor parte del Suelo de Conservación y se ubica al sur de los poblados rurales, se caracteriza por presentar vegetación de matorral y bosque, que se deben preservar mediante el fomento de actividades que apoyen y fomenten la reforestación y conservación de la zona.

Poblados Rurales -Como ya se ha mencionado en Álvaro Obregón existen dos poblados rurales: San Bartolo Ameyalco y una pequeña porción de Santa Rosa Xochiac, juntos presentaban en el año 2000 una población de 9,514 habitantes en un total de 2,086 viviendas, su comunicación con el resto de la Ciudad es a través de la Calzada al Desierto de los Leones. Asimismo forman parte de esta zona las colonias Chamontoya, Tlacoyaque y Paraje El Caballito.

San Bartolo Ameyalco tiene una estructura que parte de la plaza central la cual concentra la actividad del Pueblo y por lo tanto el comercio, servicios y equipamiento, igualmente sobre las calles Francisco I. Madero, La Era y San Diego que son las que dan acceso a la Plaza Miguel Hidalgo se ubican el comercio y algunos talleres de herrería y aluminio que ocupan las plantas bajas de las viviendas en las que predominan los dos niveles. Las calles son estrechas y de doble sentido por lo que debido al paso del transporte público se vuelven conflictivas.

La zona presenta principalmente vivienda de dos y tres niveles y algunas calles no tienen banquetas ni guarniciones. La comunicación con el resto de la Delegación es mediante la Calzada de las Águilas que se transforma en Camino Viejo a Mixcoac y se prolonga hasta Calzada Desierto de los Leones. Sobre ambas avenidas se concentra el comercio de nivel básico.

El Pueblo de Santa Rosa Xochiac en su mayor parte se ubica al suroriente de la Delegación Cuajimalpa de Morelos y en menor proporción al surponiente de la Delegación Álvaro Obregón, al pie de monte de la Sierra de las Cruces y del Parque Nacional Desierto de los Leones. La parte que corresponde a la Delegación Álvaro Obregón se comunica con el resto de la Delegación y la Ciudad, a través de la Calzada al Desierto de los Leones.

La vivienda en el poblado se caracteriza por presentar entre dos y tres niveles de construcción, al igual que en el caso de San Bartolo Ameyalco, existen problemas de vialidad, principalmente debido a lo angosto de las calles y a la topografía irregular lo cual dificulta el tránsito, además de que en la mayor parte de éstas se carece de banquetas y guarniciones.

En el Poblado de Santa Rosa Xochiac se presenta una problemática particular relacionada con la tenencia de la tierra, derivada de los conflictos agrarios que existen con el poblado de San Mateo Tlaltenango, que repercuten además en la prestación de servicios a la zona. Los pobladores de Santa Rosa Xochiac se sienten históricamente más ligados a la Delegación Álvaro Obregón, en especial a San Bartolo Ameyalco, y por tanto existen peticiones en el sentido realizar la modificación de los límites Delegacionales para que dicho poblado pase a formar parte de Álvaro Obregón.

Las colonias Chamontoya, Tlacoyaque y Paraje El Caballito son de origen irregular y tienen su acceso principal por la Calzada al Desierto de los Leones, la traza de las manzanas es irregular y en ocasiones predomina el área verde. A excepción de la colonia Lomas de la Era que cuenta con una escuela primaria y un pequeño hospital, las demás colonias carecen de equipamiento público, aunque se localizan algunas escuelas particulares de nivel preescolar en viviendas adaptadas.

Los usos que se localizan en estos poblados son el Habitacional Rural (HR), Habitacional Rural de Baja Densidad (HRB), Habitacional Rural con Comercio y Servicios (HRC) y el Equipamiento Rural (ER). Estos usos están destinados a preservar el carácter rural de los poblados, favoreciendo el equipamiento, el comercio y los servicios que requiere su población.

De acuerdo a la zonificación establecida en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de 1997, los usos en la zona de conservación se distribuían de la siguiente forma:

Cuadro 17 Distribución de Usos en Suelo de Conservación, 1997

Uso del Suelo		Superficie (Ha)	%
Rescate Ecológico	(RE)	110.9	4.1
Preservación Ecológica	(PE)	2,360.4	87.2
Poblados Rurales	(HRC, HR, HRB y ER)	235.4	8.7
TOTAL		**2,706.7**	**100.0**

Fuente: Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997.

Gráfica 14 Distribución de Usos en Suelo de Conservación, 1997

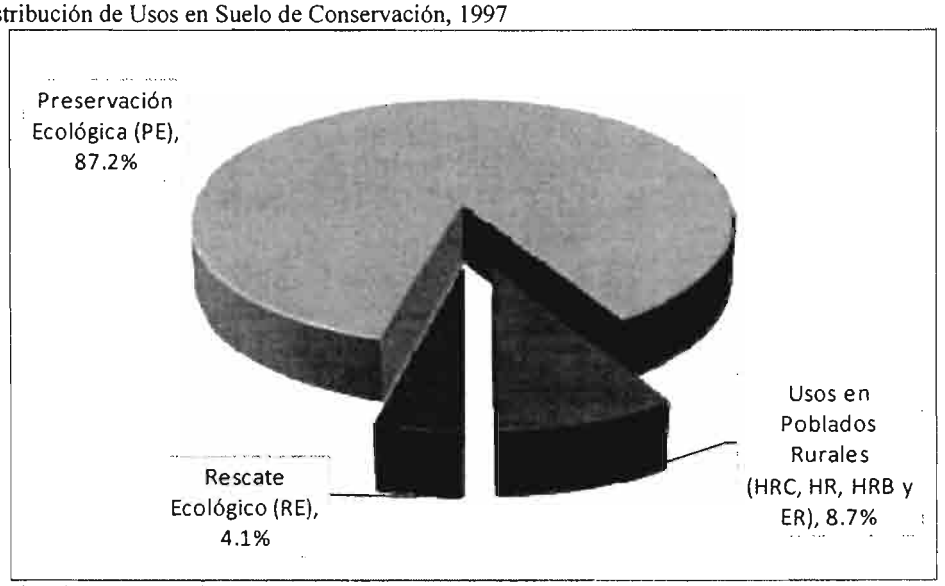

Fuente: Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997.

El Suelo de Conservación presentó las siguientes modificaciones: los Poblados Rurales aumentaron su superficie con respecto al total de la superficie de Suelo de Conservación, de 8.67% a 14.06%, igualmente el área de Rescate Ecológico pasó de 4.10% a 7.62%, mientras que la zona de Preservación Ecológica disminuyó de un 87.23% a un 78.32%.

Estructura Urbana

Los elementos que articulan la Estructura Urbana de la Delegación son los Centros Urbanos, Subcentros Urbanos y Centros de Barrio, los que se conectan a través de las principales vialidades, las cuales cumplen también la función de Corredores Urbanos. Estas son zonas en las que se presentan usos de suelo destinados al comercio, equipamientos, recreación y administración, que requiere la población.

Centros Urbanos

Las zonas de mayor concentración de actividades comerciales, de servicios, y equipamiento son Santa Fe, San Jerónimo y San Ángel, mismas que funcionan como concentradores de los servicios de la Delegación, con alcance no solo local sino regional.

Santa Fe.-Se localiza al norte de la Delegación en los límites con las Delegaciones Miguel Hidalgo y Cuajimalpa. Esta área fue creada como una prolongación de Paseo de la Reforma, para satisfacer la demanda de vivienda para clase media y alta, así como de oficinas, se cuenta con grandes corporativos nacionales e internacionales. Actualmente es un centro que cubre la demanda de servicios de la zona poniente de la Ciudad, principalmente de las Lomas y Bosques de las Lomas, aunque también contiene algunos importantes equipamientos educativos y de salud. Este nuevo polo de desarrollo ha generado un cambio en la inercia de la inversión inmobiliaria del Distrito Federal, ya que las mayores inversiones inmobiliarias de los últimos años se han dado ahí. En la actualidad está en proceso de consolidación debido a que el desarrollo de esta zona se ha llevado a cabo por etapas que tienen un orden consecutivo, lo cual incluye el mejoramiento de la infraestructura vial.

San Jerónimo. Se ubica entre Eje 10-Sur San Jerónimo y la calle de Canoa, ocupa una superficie aproximada de 14.9 Ha. Concentra servicios y comercio especializados que satisfacen la demanda de la colonia Jardines del Pedregal; así como de la Unidad Independencia y San Jerónimo Lídice que pertenecen a la Delegación Magdalena Contreras. Se complementa con el corredor de Boulevard Adolfo López Mateos (Periférico) que tiene principalmente servicios de oficinas y comercio. El área de San Jerónimo se encuentra consolidada, presentando graves problemas de vialidad.

San Ángel. Se ubica entre las avenidas Insurgentes y Revolución, al igual que las anteriores zonas, concentra oficinas y comercio que satisfacen las necesidades de la parte sur de la Delegación, al igual que de las demarcaciones vecinas como Coyoacán, Tlalpan y Magdalena Contreras. Debido a la cercanía con la Ciudad Universitaria y a su vasta historia se ha constituido como uno de los centros culturales de la Ciudad de México, sin embargo también ha funcionado por mucho tiempo como centro a partir del cual se ha articulado la parte sur de la Delegación, principalmente en materia de transporte

público, esto ha ocasionado que el deterioro de la zona se acentúe por la presencia de paraderos y el paso de camiones de carga que transitan por Revolución, calle Altamirano e Insurgentes para salir de la Ciudad de México hacia Cuernavaca. Esto último ha ocasionado gran deterioro en la zona, además de que la actividad comercial y de servicios ha transformado algunos de los edificios con valor histórico-cultural. La importancia patrimonial de esta área se refleja en la Declaratoria de Monumentos Históricos por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) del 11 de diciembre de 1986. Es importante destacar que las avenidas Revolución y Altavista están sufriendo cambios de uso del suelo, puesto que sus antiguas viviendas están siendo reemplazadas por servicios de decoración de interiores y por restaurantes.

Subcentros Urbanos

Los Subcentros Urbanos son concentradores de actividades con un alcance dentro del territorio de la Delegación. El Subcentro más importante con que cuenta la demarcación es la zona de oficinas administrativas de la misma que, en conjunto con el Parque y el Teatro de la Juventud constituyen un punto de atracción y concentración de la población.

Centros de Barrio

Son concentraciones de servicios y comercio de tipo básico complementario a la vivienda que pueden concentrar todos o algunos de estos servicios: parques, jardines, iglesia, mercado o concentraciones comerciales, escuela, jardín de niños, en casos extremos sólo llegan a ser concentraciones comerciales. La Delegación cuenta con los siguientes centros de barrio, que en total suman 36.17 ha., ubicados en las colonias: Victoria 1a. Sección, Bonanza, La Mexicana, Ampliación La Cebada, Corpus Christy, Tlacuitlapa, Presidentes, Torres de Mixcoac, Ampliación Las Águilas, El Tanque y Jardines del Pedregal. Por otro lado, en la Calzada Desierto de los Leones se encuentra una concentración de escuela, iglesia y comercio básico reconocida solamente como zona patrimonial, así mismo en Av. Torres de Ixtapantongo se han concentrado servicios deportivos, áreas comerciales y de servicio para el uso de toda la zona al sur de Av. Toluca.

Corredores Urbanos

En el sentido norte-sur, los principales corredores que componen la estructura Delegacional son: el Anillo Periférico, Av. de los Insurgentes, Av. Universidad y Av. Revolución.

Sobre la avenida de los Insurgentes se localizan algunas oficinas públicas como la Comisión Nacional del Agua y la Secretaría de Economía, oficinas privadas, servicios de bancos y restaurantes. Del mismo modo, la Av. Revolución presenta una tendencia hacia los establecimientos de decoración de interiores y restaurantes, en ella se localiza la estación del metro Barranca del Muerto que es la terminal de la línea 7 del Sistema de Transporte Colectivo (METRO).

Avenida Universidad presenta uso mixto, donde se encuentran algunas oficinas, industrias y el Hospital Adolfo López Mateos del ISSSTE cuyo alcance es regional y la estación Viveros de la línea 3 del METRO.

En el sentido oriente-poniente el corredor que conforman las Avenidas Observatorio y Constituyentes define el límite norte con la Delegación Miguel Hidalgo, debido a que se ubican oficinas públicas y privadas de importancia, así como equipamientos como: el Campo Militar 1-F, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 4 (Vocacional No. 4) del I.P.N. y el Hospital Inglés. Destacan también Av. Centenario, Av. Santa Lucía, Camino a Santa Fe y Camino al Desierto de los Leones.

Programas Parciales de Desarrollo Urbano

De la superficie total del territorio Delegacional (8,114.01 ha) el 19.67% (1,587.1 ha), se encuentra normado por siete Programas Parciales de Desarrollo Urbano, cuatro se ubican en Suelo Urbano, y tres en Suelo de Conservación, de los cuales:

En Suelo Urbano:

1. San Ángel, San Ángel Inn y Tlacopac
2. La Florida
3. Chimalistac y Hacienda de Guadalupe Chimalistac y
4. Santa Fe

En Suelo de Conservación:

5. Cooperativa Miguel Gaona, Milpa de Cedro y Cedro Chico;
6. Poblado Rural San Bartolo Ameyalco y Tlacoyaque,
7. Ampliación Tlacoyaque, Barrio Tlacoyaque, Lomas de Chamontoya, El Capulín, Paraje el Caballito y El Caballito 2a Sección

De éstos siete, cinco han concluido su vigencia.

Cuadro 18 Programas Parciales de Desarrollo Urbano

Programa Parcial	Vigencia (a partir de su inscripción en el RPPDU)	Superficie (Ha)	% Territorio Delegacional
1. San Ángel, San Ángel Inn y Tlacopac	20 años, del día 29 de junio de 1993 (2013).	211	2.60%
2. Florida	15 años, del día 23 de febrero de 1993 (2008).	103.9	1.28%
3. Chimalistac y Hacienda de Guadalupe Chimalistac	20 años, del 20 de octubre de 1993 (2013)	74.5	0.92%
4. Santa Fe	Entra en vigor el día 13 de septiembre del 2000 y su vigencia es de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 de la LDU DF	930.9	11.47%
5. Cooperativa Miguel Gaona, Milpa de Cedro y Cedro Chico	6 años, del 28 de junio de 1994, (venció el 28 de junio del 2000).	12.4	0.15%
6. Poblado Rural San Bartolo Ameyalco	2 años, del 28 de junio de 1994, (venció el 28 de junio de 1996).	178.4	2.20%
7. Tlacoyaque, Ampliación Tlacoyaque, Barrio Tlacoyaque, Lomas de Chamontoya, El Capulín, Paraje el Caballito, y El Caballito 2a Sección	6 años, del 10 de noviembre de 1994, (venció el 10 de noviembre de 2000).	76	0.94%
Superficie Total		**1,587.1**	**19.56%**

Fuente: SEDUVI, Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano.

En general la Estructura Urbana de la Delegación se caracteriza por la presencia de Corredores Urbanos entre los que destacan Periférico, Insurgentes y Av. Revolución, Centenario y Alta Tensión. Los principales Centros Urbanos son Santa Fe, San Jerónimo y San Ángel, en este último se presentan problemas de deterioro de la imagen urbana debido a la presencia de paraderos, ambulantaje y en particular al cambio de uso del suelo.

El uso habitacional se divide en distintas zonas de acuerdo a las características físicas de la vivienda e ingresos de la población, la parte norte es ocupada mayoritariamente por colonias populares y la parte sur por colonias de ingresos medios y altos. En estas zonas, en particular en las unidades habitacionales, se presentan problemas por la falta de mantenimiento, mientras que en las colonias populares obedecen a asentamientos localizados en zonas de riesgo, con problemas de accesibilidad, en particular en las áreas de barrancas, repercutiendo también en la pérdida de áreas verdes, en detrimento de la calidad ambiental; mientras que en Suelo de Conservación, la problemática no sólo es causada por la expansión de la mancha urbana, sino también por la expansión de las actividades agrícolas.

1.2.4. Vialidad y Transporte

El crecimiento incesante de los flujos de personas y mercancías al interior de la Delegación y entre las Delegaciones y municipios circundantes de la Zona Metropolitana, es determinado por el crecimiento demográfico y económico. La Delegación, presenta como uno de sus principales problemas la falta de movilidad norte sur, originada por la accidentada topografía con que cuenta, constituyendo flujos vehiculares cuya única integración al resto de la ciudad se logra a través del Anillo Periférico, con los consecuentes conflictos en sus cruces entre los que sobresalen Molinos (continuación de Río Mixcoac), Avenida León Felipe, Eje Vial 10 Sur al poniente, Avenida Luis Cabrera y Avenida de las Fuentes.

Red Vial y Transporte Regional Metropolitano

La red regional a que tiene acceso la Delegación está integrada por autopistas de cuota o carreteras libres que vinculan a la Ciudad de México con el resto del país y de manera prioritaria con las ciudades de Toluca y Querétaro. Esta red desemboca a vialidades limítrofes como lo es la autopista y la carretera México-Toluca que se convierten al norte de la demarcación en la Av. Constituyentes; y al oriente, la Autopista México-Querétaro que se convierte en el Anillo Periférico; siendo estas las

principales vías de comunicación que la integran con el resto de la Ciudad y de la corona regional; y sobre las cuales se mueven fuertes volúmenes de pasajeros y carga; el acceso México-Toluca registra el 35.4 % de los viajes que ingresan y salen de la Ciudad; y la México-Querétaro registra el 9.2 % en desempeño de los modos de transporte.

La Delegación Álvaro Obregón se ha convertido en una zona importante como generadora-receptora de viajes, principalmente por cuestiones de trabajo y por motivos escolares, constituyendo el 7° lugar con el 4.38% con respecto al total generados en la ciudad.

Gráfica 15 Viajes generados y atraídos (Delegación y/o Municipio)

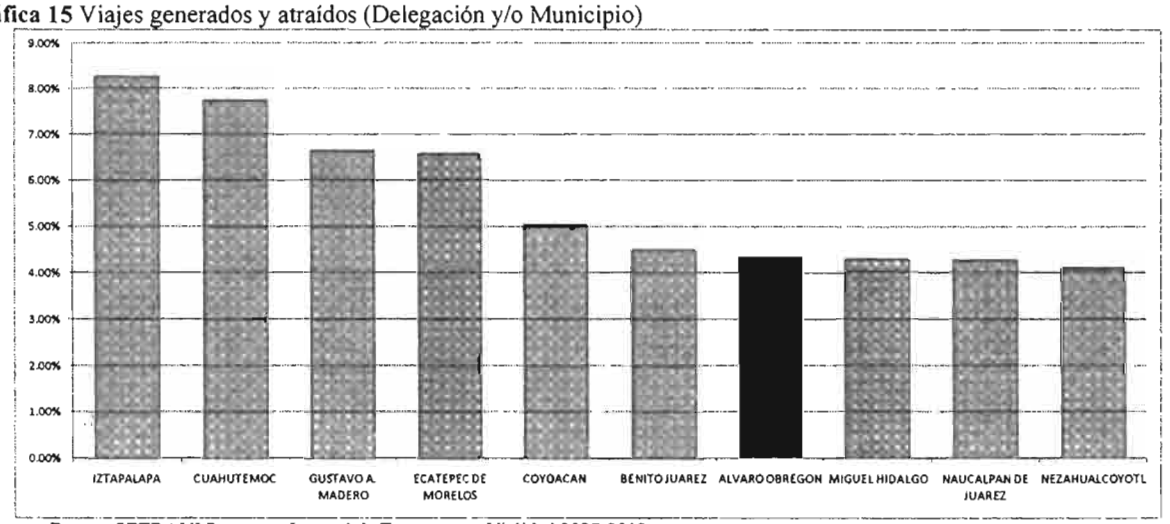

Fuente: SETRAVI Programa Integral de Transporte y Vialidad 2007-2012

Vía de Comunicación Urbana de Peaje

El Programa General de Desarrollo establece como necesario que los habitantes del Distrito Federal puedan desplazarse con fluidez, seguridad y reducción de tiempo, y que se promueva la participación de los sectores sociales, públicos y privados, mediante la creación de esquemas de incentivos para la inversión e incorporación de nuevas tecnologías orientadas a satisfacer la demanda de infraestructura vial de la zona. Y dado que en el Distrito Federal y el área conurbada, la demanda de infraestructura vial es una de las más amplias y de mayor crecimiento, y cada año se ha incrementado la insuficiencia de la red vial, en particular en el anillo periférico, en el tramo comprendido entre Avenida San Antonio y los límites del Distrito Federal con el Estado de México.

De acuerdo a lo establecido en la Declaratoria publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de Diciembre de 2009 y del 22 de Marzo de 2010, con respecto a la construcción de una "Vía de Comunicación Urbana de Peaje"; el Gobierno del Distrito Federal reconoce la creación de una vía de comunicación urbana de peaje, con inicio en entronque con Avenida Centenario y terminación en entronque con avenida Luis Cabrera y los entronques con las Avenidas Las Torres, Las Águilas, Centenario y Luis Cabrera, responde al interés general; y declara la necesidad de otorgar una concesión para explotarla y administrarla, con la carga de diseñarla, construirla, conservarla y mantenerla.

Que para atender la demanda de infraestructura vial entre Avenida San Antonio y los límites del Distrito Federal con el Estado de México se requiere de una inversión para construir una vialidad elevada que permita solventar la demanda de infraestructura vial de la zona, el Gobierno de la Ciudad reconoce que es necesario ordenar la circulación de más de 4 millones de vehículos, ampliar y hacer más efectiva la operación vial con el fin de lograr una mejor movilidad para los habitantes, constituye una necesidad de interés general que indudablemente debe ser satisfecha por el Gobierno de la Ciudad.

Que para solucionar la problemática referida, se considera necesario crear un proyecto para la implementación de una vía que conecte el sur con la zona poniente de la ciudad y que, la alternativa más adecuada consiste en una vía urbana de peaje que comunique la avenida Luis Cabrera en la Delegación La Magdalena Contreras con la avenida Centenario en la Delegación Álvaro Obregón, contando con entronques en las Avenidas Luis Cabrera, Las Torres, Las Águilas y Centenario; proyecto que será ejecutado mediante el esquema de concesión, a efecto de no comprometer recursos públicos que pueden destinarse a otras áreas prioritarias del Distrito Federal.

Así que a partir del análisis a los estudios técnicos, sociales, ambientales y de viabilidad económica, se concluyó que dicho proyecto solventará las demandas de infraestructura vial para la zona poniente de la Ciudad y permitirá el desahogo de las vías existentes, el ahorro de horas-hombre invertidas en el traslado y un decremento en el consumo de energéticos con una significativa reducción en la emisión de contaminantes generados en el área metropolitana.

Red Vial Primaria y Secundaria

La demarcación tiene varias vías de penetración como Av. Constituyentes, Anillo Periférico y Circuito Interior, las cuales presentan elevados índices de saturación. La zona poniente a partir del Anillo Periférico presenta déficit vial, provocado en gran parte por las barrancas de la zona que corren de poniente a oriente, limitando la comunicación norte sur en gran parte de su territorio. Por el oriente se presenta la saturación de la Av. Revolución, Av. de los Insurgentes, Av. Universidad, Av. Barranca del Muerto, Circuito Interior, Miguel A. de Quevedo, San Jerónimo, Av. de la Luz y Paseo del Pedregal. Las principales vías son Av. Toluca, Las Torres, Calzada Desierto de los Leones, Calzada de las Águilas, Santa Lucía, Tamaulipas y Vasco de Quiroga. En el sentido norte-sur existen pocas alternativas, únicamente Eje 5 Poniente y Periférico.

Esta red vial principal está conformada por avenidas primarias de acceso controlado y ejes viales, la red vial secundaria está a cargo de la Delegación, siendo la zona poniente la que presenta gran déficit vial. La construcción reciente de la Avenida de los Poetas, que conecta la Av. Centenario con las Avenidas Carlos Lazo y Tamaulipas, así como de las obras del Segundo Piso del Periférico en su tramo de Av. San Jerónimo al distribuidor San Antonio, son acciones que desahogan las vialidades que corren en el sentido oriente-poniente, entre las que destacan las Avenidas Centenario y 5 de Mayo las cuales vieron incrementada su sección vial en varios segmentos, y cuyo objetivo principal consiste en facilitar el tránsito vehicular y por ende disminuir el tiempo de recorrido y la emisión de partículas contaminantes.

Asimismo, los distribuidores de San Antonio y los de Av. Alta Tensión contribuyen a desahogar el tráfico vehicular de la zona centro de la demarcación; mientras que la continuación de las obras sobre la Av. Alta Tensión como continuación del Eje 5 Poniente hacia el sur hasta la Avenida Rómulo O'Farril, que consisten en un túnel gemelo, un puente y un deprimido, permitirán en el corto plazo a desahogar significativamente la carga actual del Anillo Periférico.

En general se presentan índices muy bajos de movilidad con relación a otras demarcaciones políticas, sin embargo, por tener en su territorio grandes zonas habitacionales, existe una gran cantidad de viajes hacia los lugares generadoras de fuentes de trabajo y de servicios que se encuentran en otras partes de la ciudad, al menos la mitad de la población se desplaza fuera de la delegación. Por otro lado, la Delegación adquiere relevancia como prestador de servicios corporativos a nivel metropolitano, nacional e internacional, debido a la existencia del eje Huixquilucan-Santa Fe y en menor medida los corredores urbanos de Avenida Revolución, Avenida Insurgentes, la Carretera Federal México-Toluca y el Anillo Periférico.

Calzada de las Águilas en su intersección con la Av. de los Poetas y Eje 5 poniente presenta falta en la fluidez vehicular, así como en Constituyentes en su incorporación al periférico en el entronque con Observatorio (Sur 128) y en el retorno del Colegio de Arquitectos.

Sobre la Av. Constituyentes, en el tramo poniente de Periférico, construyeron de cinco pasos vehiculares inferiores, que son el cruce con el eje 5 Poniente y la intersección con la Av. Acueducto, la cual da salida a los autobuses de la Terminal Poniente. Se construyeron los pasos inferiores de J. Morán (incorporación a Periférico), el entronque con Observatorio (Sur 128) y el retorno del Colegio de Arquitectos. Estas acciones se suman al arreglo de la intersección de la calle Lilas, fuera de la demarcación, para mejorar las condiciones de movilidad sobre la Av. Constituyentes.

Sin embargo, la problemática fundamental se concentra en cómo brindar mayor movilidad en el sentido oriente-poniente para las colonias que se encuentran en la zona de barrancas y su conexión con las principales vías de la ciudad, tales como Constituyentes, Periférico, Av. Revolución e Insurgentes. La existencia de una topografía accidentada así como una gran cantidad de colonias de origen irregular no ofrecen mejores condiciones para la apertura de calles más anchas y con una mayor continuidad vial.

Por lo que será necesario una serie de proyectos orientados a responden a las necesidades de la población local. En ese sentido podemos afirmar que la Delegación Álvaro Obregón presenta aún bajos índices de movilidad y que estos tienden a agravarse principalmente por la atracción creciente que ejerce el eje empresarial Huixquilucan- Santa Fe como portador de servicios corporativos a nivel metropolitano, nacional e internacional, y en menor medida los corredores urbanos de la Av. Revolución, la Av. de Los Insurgentes, la Carretera Federal México- Toluca y el Anillo Periférico.

Cuadro 19 Síntesis de la Problemática en Vialidades

Tramo	Vialidad	Problemática
Av. Tamaulipas y Alta Tensión	Portland, Av. Jalalpa, Gustavo Díaz Ordaz, Vicente Guerrero, Av. Juchique, Av. Chicago, Charrúas, Av. Camino de Minas	La sección vial es irregular a lo largo de todo el tramo
Av. Tamaulipas y Alta Tensión	Puerto de Mazatlán, Díaz Ordaz, Prol. Lerdo de Tejada, Quetzal, Calandria, Av. Lomas de Capula, Camino de Minas	La sección vial es irregular en todo su tramo
Av. Tamaulipas y Av. Centenario	San Luis, Av. San Isidro, Jaime Nuno, Rufino Tamayo, Clavel	Es un paso estrecho, de dos carriles donde solo algunas personas lo utilizan, regularmente los habitantes de la zona. Sin embargo, llegando a Dos Ríos y Llano Redondo, la sección vial es irregular, con fuertes pendientes y un trazo con curvas cerradas, en algunos lugares los vecinos regulan el tránsito
Av. Tamaulipas y Av. Centenario	San Miguel, Emiliano Zapata, Tepeaca, Camino Puerto Ceguayo	En la parte más baja de la barranca, el camino se vuelve irregular con curvas ligeramente pronunciadas
Camino Puerto Ceguayo y Canutillo	Av. del Rosal, Altratos Tepeaca, Av. Ibis	Saturación de las principales vialidades de la zona y trazo de sección vial insuficiente
Prol. Centenario y Calz. de Los Corceles	Paseo Pregoneros, 2a Cerrada de Pregoneros, Canutillo, Gabriel Carmona	En su intersección con Av. Centenario, es una vereda de terracería que lleva a la colonia Canutillo, donde las calles están pavimentadas, pero no tienen una sección vial adecuada
Av. Santa Lucía y Av. Prolongación Centenario	Calzada de los Corceles, Calzada de las Carretas, Calzada de las Arcadas	No tienen la continuidad física que permitan movilidad de un extremo a otro de la demarcación
Av. 5 de Mayo y Calz. Las Águilas	Escollo	Camino de terracería y prácticamente peatonal, ya que tiene una sección vial muy reducida
Paso del Rey Av. Chicago	Paseo Grande, Canadá, Francisco Bocanegra	Calles con una afluencia importante de microbuses sin ningún tipo de restricciones para las maniobras de ascenso-descenso de pasajeros.
Charrúas Camino Minas	Rosarinos, 3a Serrada de Minas	Afluencia importante de vehículos, con sección vial irregular, generando puntos de conflicto en algunos tramos
Av. Camino Santa Fe, Av. de Las Torres	Checoslovacos Av. Río Santo Domingo	Sección vial de cuatro carriles (dos por sentido) no tiene la suficiente continuidad para que pueda aprovecharse

Fuente: Trabajo de gabinete

Transporte Público

En la demarcación el uso de los modos de transporte muestra, en términos de personas transportadas, la persistencia del predominio de los más ineficientes medios de transporte: la mayor participación corresponde al transporte público concesionado, entre combis, microbuses y autobuses, con un parque vehicular obsoleto, con propietarios ajenos a la organización empresarial, carentes de capacidad financiera y enfrentados al cierre de líneas de crédito; le sigue el automóvil particular, los taxis, el metro y la Red de Transporte de Pasajeros.

Los puntos conflictivos de Transporte ubicados en la Delegación se describen en el cuadro que a continuación se presenta:

Cuadro 20 Puntos Conflictivos de Transporte Público en la Delegación

No	Corredor	Sentido	Intersección O Tramo	Problemática	Rutas
1	Av. Revolución	N-S	Cóndor frente a Metro Barranca del Muerto	Base no autorizada	2
2		N-S	Altavista	Exceso de Unidades	43
3		S-N	Frente al metro Barranca del Muerto		2
4	Lateral Periférico	N-S	Barranca del Muerto y Alpes	Base no autorizada	2 y 98
5		N-S, S-N	Av. Toluca	Tiempo deliberado de ascenso	2 y 98
6	Dr. Gálvez	O-P, P-O	Av. Insurgentes y Av. Revolución	Exceso de unidades	1,2,41,76,66, 42.
7	Av. Revolución	N-S	Dr. Gálvez		87
8	Río Magdalena Eje 10 Sur	O-P	Frente a Hospital a 4 del IMSS	Tiempo deliberado de ascenso	41,42,66,111
9	Prolongación Vasco de Quiroga	N-S	Frente Universidad Iberoamericana		5
10	Av. Tamaulipas	P-O, O-P	Priv. Cantera		5,15
11	Gómez Farías	P-O	Vasco de Quiroga	Exceso de unidades	5
12	Av. Santa Lucía	P-O	Calle 22	Tiempo deliberado de ascenso	5,15
13	Av. Hidalgo	O-P	Calle 30		5,15
14	Av. del Rosal	P-O, O-P	Calle 8		5,15
15	Av. Centenario	P-O, O-P	Cerrada de los Cedros		57
16		O-P, P-O	Prolongación 5 de Mayo		57
17		S-N, N-S	Frente a Plaza Centenario		57
18		O-P	Alta Tensión		57
19	Alta Tensión	S-N, N-S	Av. del Rosal		57
20	Calz. Las Águilas	P-O, O-P	Las Grullas		57, RTP
21		P-O, O-P	4ta Cerrada de las Águilas		57, RTP
22		P-O, O-P	Av. Rómulo O'Farril frente a CONALEP		57, RTP
23		P-O, O-P	Av. Central		57, RTP
24		P-O, O-P	Calz de los Leones		57, RTP
25	Av. Centenario	O-P	Av. Lomas de Plateros		57, RTP
26	Av. Central	S-N	Prolongación San Antonio		27, 46, 76.
27	Calz. Desierto de los Leones	P-O, O-P	Priv. de los Cedros		43, RTP
28	Av. de los Tanques	P-O, O-P	Universidad Anáhuac		43, RTP
29	Av. Insurgentes	N-S	Dr. Gálvez		1,16,42,43,60
30		N-S	Hortensia		43,42, 60
31		S-N	Av. de la Paz		2
32		N-S, S-N	Barranca del muerto		2
33		S-N	Vito Alessio Robles		2
34	Querétaro	O-P	Anillo Periférico		42, 43, 66, 117
35	Av. de las Torres	P-O	Av. Constituyentes	Tiempo deliberado	Ruta 6 - Monte de las Cruces
36	Calz. Minas de Arena	O-P	Sur 122	Base no autorizada	Ruta 6 - Monte de las Cruces
37	San Marco	P-O	San Miguel Arcángel	Exceso de unidades	89 D.F.

Fuente: SETRAVI 2008

El Sistema de Transporte Colectivo –Metro- (STC-Metro-)
La Delegación Álvaro Obregón cuenta dentro de su territorio con tres líneas del Sistema de Transporte Colectivo Metro y tres estaciones, siendo estas:

- Estación Terminal de la Línea 1, Observatorio
- Estación Viveros de la Línea 3.
- Estación Terminal de la Línea 7, Barranca del Muerto

Este sistema de transporta cuenta con una función como elemento estructurador del Transporte Público Masivo con gran movimiento de usuarios diarios; sin embargo resulta absolutamente insuficiente en la articulación general y las penetraciones hacia el interior del territorio de la Delegación.

Sistema de Transporte "Metrobús"

La Delegación Álvaro Obregón cuenta en su extremo sur - oriente. El Metrobús constituye una alternativa de sustentabilidad, calidad, elevada capacidad, además de operar en carril exclusivo. Fue creado mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 9 de marzo de 2005, como organismo público descentralizado de la administración pública del DF y sectorizado en la Secretaría de Transportes y Vialidad (SETRAVI).

De acuerdo al Programa Integral de Transporte y Vialidad 2007- 2012, el 1° de octubre se acordó el Corredor Insurgentes, en un tramo de 19.7 km, comprendido de Indios Verdes a la intersección con el Eje 10 Sur. Inició su operación con 80 autobuses articulados de 18 metros de largo de plataforma alta (1 metro) y con tecnología ambiental Euro-III, que desplazaron de la circulación 262 microbuses y 90 autobuses con tecnologías obsoletas y altamente contaminantes, permitiendo una reducción de 30 mil toneladas de gases de efecto invernadero en beneficio de la calidad del aire de la metrópoli.

Actualmente la Línea 1 del Metrobús, que transita sobre la Av. Insurgentes, desde Indios Verdes hasta el Caminero, está conformada por 30 km, 42 estaciones y tres terminales: Indios Verdes, Doctor Gálvez y El Caminero; transportando diariamente 330 mil pasajeros aproximadamente.

Dentro de la demarcación se ubican 5 estaciones, de las cuales:

- Doctor Gálvez: Av. Insurgentes, al Norte del cruce con la calle Cuauhtémoc
- La Bombilla: Av. Insurgentes, al Sur del cruce con la Av. La Paz
- Altavista: Av. Insurgentes, al Norte del cruce con la calle Vito Alessio Robles
- Olivo: Av. Insurgentes, al Sur del cruce con la calle Olivo
- Francia: Av. Insurgentes, al Sur del cruce con la calle Juan Pablo II

Equipamiento para el Transporte

Terminal de Autobuses Foráneos Poniente.-La demarcación cuenta con una terminal de autobuses de pasajeros localizada en el extremo norte, que atienda no sólo a la población local, sino a la de toda la Ciudad. En la actualidad, está saturada operativamente, generando impactos viales muy importantes y no resueltos, y se ha convertido en nodo de problemas sociales.

CETRAM Observatorio.-Ubicado en la intersección que forman las Avenidas Escuadrón 201 y Río Tacubaya, en ella confluyen las líneas 9 y 1 del Sistema Colectivo Metro, el paradero de autotransporte urbano de pasajeros Ex Ruta 100, La, el paradero de microbuses, combis y taxis, lo que aunado a los vendedores ambulantes provoca un gran problema vial en la zona, por lo que se hace necesario un estudio para diseñar el reordenamiento urbano.

San Ángel. Ubicada en Dr. Gálvez y Revolución, concentra el paradero de autotransporte urbano de pasajeros Ex Ruta 100, el paradero de microbuses, combis, taxis y paso de trolebuses. La problemática que presenta es la invasión de las calles del centro de San Ángel lo que ocasiona fuertes congestionamientos viales, generando también comercio ambulante.

Barranca del Muerto.-Ubicado en la calle de Cóndor y Revolución, en él confluyen la línea 7 del Sistema Colectivo Metro, el paradero de autotransporte urbano de pasajeros Ex Ruta 100, el paradero de microbuses, combis y taxis, lo que ocasiona conflicto vial sobre Avenida Revolución ya que invaden los carriles centrales, esta situación también ha generado comercio ambulante en esta zona.

Viveros.- Como parte de la línea 3 del Sistema de Transporte Metropolitano, la estación Viveros se ubica sobre la Av. Universidad entre las calles de Hortensia y Minerva en la Colonia Florida, en el límite con la Delegación Coyoacán, donde se presentan diversos conflictos por las maniobras de llegada-salida de peseros y taxis y ascenso –descenso de pasajeros.

Transporte Privado

El crecimiento del número de automóviles ha rebasado la capacidad de la infraestructura vial, acentuando los conflictos viales e impactando en la reducción de la velocidad, constituyéndose como un factor dominante en la contaminación atmosférica. Se trata de una de las modalidades más ineficientes en términos del número de personas transportadas y de su participación modal: el índice de ocupación vehicular es de 1.7 pasajeros por automóvil.

La proliferación de automóviles en la vialidad, reduce la velocidad del transporte público y aumenta evidentemente la distancia-tiempo en la ciudad a la clase obrera y el mantenimiento de la tendencia de crecimiento de la tasa de motorización individual, con sus múltiples implicaciones sobre el funcionamiento de la ciudad (estacionamiento, saturación vial, distancia-tiempo, conflicto con transporte público, gasto de energía, contaminación, circulación peatonal, etc.) constituye uno de los problemas urbanos medulares a atender, hoy y en el futuro.

En relación con el incremento en el uso del automóvil particular, surge la demanda de cajones de estacionamientos públicos, en edificios, lotes y en la vía pública permitidos, estos últimos provocando la reducción de la capacidad vial de las arterias, pero regulando el uso indiscriminado de esta.

Transporte de Carga

Diariamente se desplazan toneladas de productos por las principales avenidas generando una problemática que se distingue por: a) un excesivo número de unidades de transporte, en muchos casos inadecuadas a su función y a la estructura urbana; b) ineficiencia y obsolescencia de las unidades, c) horarios inadecuados, presentándose la mayor vulnerabilidad tanto por los volúmenes de carga como por las condiciones de vialidad.

En la Delegación se presentan 25 puntos conflictivos, los cuales se describen en el siguiente cuadro.

Cuadro 21 Nodos Conflictivos

No.	Ubicación
1	Periférico–Av. Toluca
2	Revolución–Eje 10 Sur
3	Revolución Barranca del Muerto
4	Alta Tensión-Calz. Minas de Arena
5	Constituyentes-Observatorio
6	Av. Insurgentes-Barranca del Muerto
7	Periférico-Barranca del Muerto
8	Periférico-Calz. de las Torres
9	Periférico-Desierto de los Leones (Altavista)
10	Periférico- Rómulo O' Farril
11	Revolución- Barranca del Muerto
12	Av. Toluca-Periférico Norte Sur
13	Av. Insurgentes-Altamirano
14	Av. Insurgentes-Altavista
15	Av. Insurgentes-Eje 10 Sur
16	Av. Insurgentes-La Paz
17	Av. Insurgentes-Vito Alessio Robles
18	Periférico-Eje 10 Sur (San Jerónimo)
19	Revolución-Altamirano
20	Revolución-Altavista
21	Revolución-Dr. Gálvez
22	Revolución-Eje 10 Sur
23	Revolución-La Paz
24	Revolución-Rey Cuauhtémoc
25	Periférico-Luis Cabrera

Fuente: SETRAVI 2008

1.2.5. Infraestructura, Equipamiento y Servicios

Agua Potable

De acuerdo con datos del Gobierno del Distrito Federal, Secretaría del Medio Ambiente y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la Delegación cuenta con 911.01 Km. de red de distribución de agua potable, de los cuales 69.615 Km. son red primaria y 841.393 km. son de red secundaria, con una cobertura del 98% de las zonas de tenencia regular; mientras que los datos del Censo de Población y Vivienda del 2005, indicaban que el 95.42% de las viviendas contaba con agua entubada.

Cuadro 22 Infraestructura de Hidráulica 2007

Concepto	Distrito Federal (Km.)		Crecimiento (Km.)	Álvaro Obregón (Km.)		Crecimiento (Km.)
	2001	2007		2001	2007	
Red Primaria de Distribución de Agua Potable	882.20	1,076.57	194.37	64.70	69.62	4.91
Red Secundaria de Distribución de Agua Potable	12,042.80	12,494.78	451.98	834.90	841.39	6.49

Fuente: INEGI. Cuaderno Estadístico de la Delegación Álvaro Obregón 2008.

El abastecimiento de agua potable se hace a través de los Sistemas Lerma y Cutzamala, de la siguiente manera: el Ramal Sur del Lerma conduce los gastos que abastecen a la Delegación, proveniente del sistema de pozos profundos del Valle de Lerma hacia la Ciudad de México, en tanto que el Acueducto Periférico conduce el agua proveniente del Sistema Cutzamala, derivándose tres líneas que se conectan al Ramal Sur del Lerma, complementando el suministro de agua a la población.

La red de agua potable, descrita en el Plan de Acciones Hidráulicas de la Delegación se apoya de 98 Tanques distribuidos en su interior, de los cuales solo 70 se encuentran en servicio, con una capacidad conjunta de 333, 545 m^3, 5 manantiales de los cuales 2 se ubican en Cuajimalpa, 35 pozos operados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, los cuales tiene una capacidad de servicio de 429 lt/s, y 25 plantas de bombeo y rebombeo con una capacidad de operación de 1,645 lt/s. Se cuenta también con dos garzas de agua potable, ubicadas en Torres de Potrero y en Santa Lucía, las cuales abastecen en promedio 21 pipas diarias, que alimentan a las colonias del norte y sur de la Delegación con alta deficiencia de servicio.

La problemática en la dotación de agua potable dentro de la Delegación puede sintetizarse en dos aspectos esenciales:

La existencia de asentamientos situados en lugares inadecuados, localizados sobre la cota de servicio dificulta la dotación del mismo en estas zonas, que no alcanzan a ser servidas ni aún con el sistema de rebombeo con que cuenta la Delegación. Asimismo algunos asentamientos se localizan en pendientes muy pronunciadas que presentan problemas técnicos de abasto.

En segundo lugar, hay colonias con suministro insuficiente de agua potable debido a la baja presión derivada de la falta de líquido, ocasionada a su vez por la deficiente operación de las válvulas obsoletas haciendo que, en algunos casos, el líquido escaseé en las redes de distribución que se conectan a los tanques. Sin embargo, el problema técnico de las válvulas ocasiona otro efecto negativo en sentido contrario: la alta presión en el suministro. Por lo tanto, puede decirse que las deficiencias en las válvulas constituyen el mayor problema técnico del sistema hidráulico en la Delegación.

Así también debe considerarse a las altas presiones en el suministro como parte de los problemas esenciales. Las altas presiones se presentan con mayor frecuencia que las bajas presiones debido al exceso de la carga hidráulica originada por las grandes pendientes que existen en la zona, así como por la falta de control técnico de las válvulas, lo que ha provocado la manipulación del sistema de manera empírica, ocasionando un servicio tandeado y especulativo que a veces es sobreabundante. En ocasiones el caudal ofertado por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México a la población de la Delegación llega a ser de 431 litros por habitante por día, muy por encima de las especificaciones del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, que señalan una dotación de 150 litros por habitante por día.

El exceso de presión en las tuberías ocasiona un alto índice de fugas en las redes, tanto en la primaria como en la secundaria. Hay un incremento del número de fugas en los meses de Mayo, Julio, Octubre, Noviembre y Diciembre, posiblemente en relación con una disminución de la demanda de agua y con la temporada de lluvias, puesto que al saturarse el suelo éste tiende a reblandecerse originando pérdidas de soporte en el "colchón" mínimo entre la carpeta de pavimento del tránsito vehicular y la tubería, generando rupturas en los conductos.

Dado que las válvulas no operan de forma adecuada, el equipo de bombeo se ve forzado a incrementar su actividad. Aun en el caso de que se minimicen el número de fugas, la sobreoferta de agua no puede resolverse incrementando el consumo en los hogares, por lo que resulta necesario ampliar la red secundaria para trasladar los excedentes hacia las zonas deficitarias

de la Delegación. Asimismo, es importante desarrollar un esquema operativo que permita a los tanques ubicados en la Delegación almacenar el agua necesaria para las colonias de su área de influencia.

Cuadro 23 Colonias con Mayor Problemática de Agua Potable

Servicio Intermitente	Baja presión en el servicio	Incidencia de fugas
Pueblo de San Bartolo Ameyalco	Jardines del Pedregal	Barrio la Otra Banda (Iglesias y Río Magdalena)
La Angostura	Ex-Hacienda de Chimalistac	Olivar de los Padres (Av. Toluca, Cerrada Seminario, Cañada, Lombardi, San Francisco)
Pueblo Santa Rosa Xochiac (partes altas).	Florida	Molino de Santo Domingo (San José, Santa Lucía, Santa Isabel, Santa Balbina, Santa Clara, Santa Cruz, Santa Teresita, Santa Bárbara, Santa Rita, Santa Salomé y San Marcos)
Lomas de Chamontoya	Chimalistac	Olivar del Conde (Av. Hidalgo y Santa Lucía)
Tlacoyaque	Guadalupe Inn	Las Águilas (Calzada las Águilas y Cóndor)
	Altavista	Presidentes (Adolfo López Mateos, Abelardo Rodríguez, Benito Juárez y Manuel González)
Las Águilas	-	-
Merced Gómez		
Pueblo Santa Fe		
Pueblo Tizapán (varias calles)		
Barrio Loreto (varias calles)		
Progreso Tizapán (varias calles)		
Villa Verdún		
Pueblo Tetelpan y Olivar de los Padres (varias calles)		
Conjunto Habitacional Tlayapaca		
Lomas de San Ángel Inn (varias calles)		

Fuente: Plan de Acciones Hidráulicas 2001-2005. Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM)

Drenaje

El Plan de Acciones Hidráulicas 2001-2005, establece que el drenaje de la Delegación se encuentra cubierto en un 98% a través de 995.15 km. de red; de la cual 134.64 km. es red primaria y 860.51 km. es red secundaria, mientras que los datos del Censo de Población y Vivienda 2005 indican que el 95.48% de las viviendas particulares contaban con drenaje conectado a la red pública. El servicio se compone además de 11 lumbreras del drenaje profundo distribuidas de norte a sur de la Delegación a la altura del Anillo Periférico y la Av. Revolución; 2 plantas de bombeo, 2.6 km de cauces entubados; 13 presas reguladoras con una capacidad conjunta de operación de 1,300,470 m^3; 5 túneles de interconexión de presas y 4 estaciones pluviográficas.

Cuadro 24 Infraestructura de Drenaje 2007

Concepto	Distrito Federal (Km.)		Crecimiento (Km.)	Álvaro Obregón (Km.)		Crecimiento (Km.)
	2001	2007		2001	2007	
Red Primaria de Drenaje	2,040.80	2,107.12	66.32	131.80	134.64	2.84
Red Secundaria de Drenaje	10,223.70	10,255.02	31.32	726.10	860.51	134.41

Fuente. INEGI. Cuaderno Estadístico de la Delegación Álvaro Obregón 2008.

El interceptor del poniente tiene una longitud total de 16.5 kilómetros y diámetro de 4 m, hasta su descarga al río Hondo, de éstos, 7.5 km se encuentran en la Delegación, su capacidad de conducción es de 25 m^3/s y sólo opera en época de lluvia aliviando a los principales colectores para evitar que se saturen en las partes bajas de la jurisdicción, conduciendo además las aguas residuales que se generan en el poniente de la ciudad.

La red primaria cuenta con los siguientes colectores: Río Tacubaya, Santa Lucía, Río Becerra, Rosa Trepadora, Barranca del Muerto, Río San Ángel, Río Chico, Río San Miguel, Texcalatlaco, Fresnos y Río Magdalena siendo los más importantes en el desalojo de las aguas residuales de la Delegación.

Como se mencionó anteriormente el sistema de presas está conformado por las siguientes: Anzaldo, Las Flores, Tequilasco, La Mina, Pilares, Tarango, Mixcoac, Becerra A, B y C, Tacubaya, Ruiz Cortines (represa Tacubaya) y Texcalatlaco.

Entre los cauces a cielo abierto se encuentran los ríos Tacubaya, Becerra, Mixcoac, Tequilasco, Pilares, San Ángel y Río Magdalena así como los arroyos Puente Grande, Puente Colorado, Las Flores y Texcalatlaco.

En cuanto a la problemática que se presenta en este rubro, se puede señalar que el crecimiento anárquico en la Delegación es uno de los principales factores que impiden la dotación adecuada de drenaje, debido a que la proliferación de los asentamientos irregulares sobre las partes altas, lejos de los sistemas de desalojo, dificulta la dotación del servicio. Este crecimiento genera también el aumento en las descargas de aguas residuales, las cuales presentan altas concentraciones de materia orgánica, coliformes fecales, grasas y aceites; y constituyen la principal fuente de contaminación del suelo y los ríos; aunque es necesario señalar que la mayoría de estas corrientes se encuentran entubadas en sus cursos inferiores y conectadas con la red primaria del drenaje de la Ciudad de México.

Por otra parte el tipo de suelo (rocoso tipo I) existente en algunas partes de la Delegación, eleva los costos de dotación del servicio; y genera la carencia del mismo en algunas zonas y propicia también la contaminación del acuífero y de los cuerpos receptores de aguas superficiales, debido a su alta permeabilidad. La colonia que tiene un sistema de fosas sépticas y no red de drenaje, por sus características geológicas, es Jardines del Pedregal.
Así mismo, durante la época de lluvias se generan encharcamientos causados por la presencia de azolve y basura en los conductos, así como por la carencia de atarjeas y la insuficiencia de pozos de absorción en zonas donde no se tiene red de drenaje, como en el caso de Jardines del Pedregal donde los pozos son insuficientes.

Otro factor de importancia es la falta de mantenimiento de las presas y cauces ya que pudiera ocasionar problemas por inundaciones en la Delegación. La capacidad del Interceptor Poniente se encuentra rebasada por el alto nivel de azolvamiento, lo cual ha incrementado el coeficiente de escurrimiento de la cuenca, ocasionando la inundación de cruces como el de Av. San Antonio-Anillo Periférico, con tirantes de más de un metro en época de lluvias, con el consecuente caos vial. Por lo anterior, es necesario aplicar una política operativa de las presas como se indica en el Plan Maestro de Drenaje de la Ciudad de México 1994-2010; y también revisar el avance en el desazolve del túnel, la posibilidad de construir uno nuevo, paralelo al existente y mejorar las condiciones de descarga hacia el Río Hondo.

Los problemas de drenaje en la Delegación se pueden clasificar de la siguiente manera:

Cuadro 25 Colonias con Problemática en el Servicio de Drenaje

Carencia de Drenaje	Problemas de encharcamientos
Lomas de Plateros (Lateral del Periférico Poniente)	Lomas de la Era (Barranca Hueyacatitla entre Jazmín y Azalea)
Olivar del Conde (Av. Río San Borja a calle 36 Celestún esq. Puerto Yucaltepen)	Tarango
Presidentes (Gustavo Díaz Ordaz entre Manuel Ávila Camacho y Abraham Lincoln	Cove (Sur 128, Poniente 83 y Félix U. Gómez)
2ª Ampliación Presidentes	San Ángel (Calle Jardín del arte entre Campestre y Camelia. Av. Revolución entre Rey Cuauhtémoc y Av. de la Paz)
San Bartolo Ameyalco	Las Águilas (Rómulo O' Farril Esq. Calzada de las Águilas)
Bellavista (Av. Río Tacubaya esq. Ruiseñor)	Barrio Norte (Padre Hidalgo entre Xicoténcatl y Malinche)
Golondrinas y Ampliación Golondrinas (Av. Lomas de Capula entre Félix de Azmara y Av. Minas)	San Ángel Inn (Calle Mariscal entre Altavista y Margarita)
Torres del Potrero (Luis Echeverría entre Flor de San Juan y Calle Desierto de los Leones, Av. Alta Tensión entre Jacarandas y Cerrada de Rosas)	Lomas de Plateros(Lateral del Periférico entre Molinos y Dr. González Herrejón)
	Jardines del Pedregal
	Cuevitas (Av. Vasco de Quiroga esq. Las Cuevitas)
	San Bartolo Ameyalco (Miguel Hidalgo entre Aldama y Plaza Juárez)
	Canutillo (Río Mixcoac esq. Canutillo)
	Arturo Martínez (Av. 5 de Mayo)

Fuente: Plan de Acciones Hidráulicas 2001-2005, Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), Las zonas que por su topografía accidentada requieren de colectores marginales para la conservación de los cauces naturales son las barrancas de Río Mixcoac, Río San Ángel, Río Becerra y Río San Borja, entre otros.

Aguas Residuales

En la Delegación sólo existe una planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en la zona de Jalalpa, destinada al servicio del desarrollo Santa Fe, con una red compuesta por dos líneas de distribución: Las Águilas y Batallón de San Patricio, ambas suman aproximadamente 13 kilómetros con diámetro variable de 10, 15 y 30 cm.

Con el agua tratada se riegan aproximadamente 106 hectáreas que comprenden el Deportivo Batallón de San Patricio, El Panteón Jardín y los camellones jardinados en las avenidas Mixcoac y Barranca del Muerto, principalmente.

Los principales problemas que se presentan en la Delegación para el aprovechamiento del agua residual tratada son la falta de plantas de tratamiento y la falta de líneas de conducción y distribución.

Energía Eléctrica

La carencia de suministro de energía eléctrica se refiere a la irregularidad en la contratación, por consistir en tomas clandestinas que representan un riesgo por la precariedad de los materiales con los que se instalan. Estas instalaciones provisionales coinciden con las zonas donde hay irregularidad en la tenencia de la tierra.

Para el año 2005, de acuerdo al último Conteo de Población y Vivienda, del total de las viviendas particulares habitadas, el 98.16% disponía de energía eléctrica.

Equipamiento y Servicios

La Delegación cuenta con elementos de equipamiento local y de carácter metropolitano, su índice de especialización más alto con respecto al Distrito Federal, es en servicios Educativos ya que cuenta con diversas instituciones Universitarias,

- Universidad Anáhuac
- Universidad Iberoamericana
- Tecnológico de Monterrey Campus Santa Fe
- Universidad Latinoamericana
- Universidad del Valle de México, Campus San Ángel
- Centro de Investigación y Docencia Económica A.C.
- Instituto Tecnológico Autónomo de México
- Instituto Tecnológico Autónomo de México
- Centro de Estudios Superiores de San Ángel
- Escuela de Medicina Física y Rehabilitación

Así como las instalaciones deportivas de la Universidad La Salle, sin embargo dichas instalaciones corresponden al sector privado, lo que significa que no existe oferta de Educación Superior para la población de bajos recursos de la Delegación, lo que repercute en un número importante de traslados para la población que requiere de estos servicios.

Gráfica 16 Subsistemas de Equipamiento Urbano

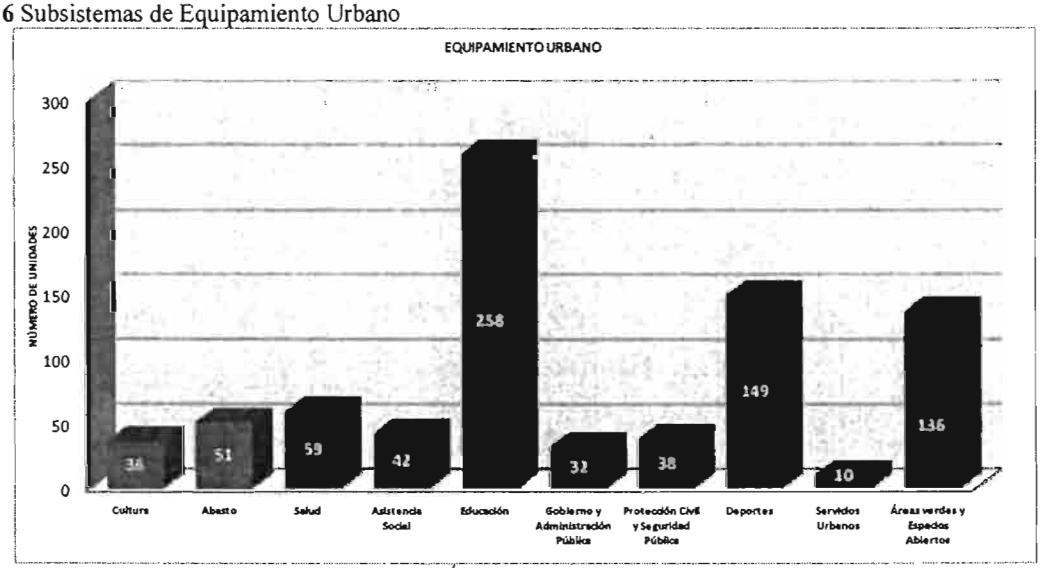

Fuente: Elaboración Propia en base a información de la Delegación Álvaro Obregón 2009

Por otra parte, las escuelas de Nivel Medio propias del sector público: la Escuela Nacional Preparatoria No. 8 de la UNAM, Preparatoria Lázaro Cárdenas del Gobierno del Distrito Federal, CECYT No. 4 del IPN, CONALEP Álvaro Obregón II (No. 221), Centro de Estudios de Bachillerato No. 2 "Jesús Reyes Heroles" y CETIS 52. "Ing. Samuel Mejía García".

La mayor concentración de escuelas de nivel básico se encuentra en la parte oriente de la Delegación lo que provoca desplazamientos desde las partes altas y fuera de la cobertura de educación hacia ésta zona de la Delegación. Entre ellas se encuentran.

Cuadro 26 Subsistemas de Equipamiento Urbano

Subsistema	Total	Concepto	Unidades
Cultura	36	Teatros	4
		Museos y Centros Culturales	8
		Bibliotecas	24
Abasto	51	Mercados	12
		Concentración	8
		Lecherías	31
Salud	59	Clínicas, Sanatorios y Hospitales	25
		Centros de Salud	19
		Consultorios Médicos	15
Asistencia Social	42	Centros de Desarrollo Infantil (Cendis)	12
		Centros Sociales	30
Educación	258	Preescolar	52
		Primaria	137
		Media Básica (Secundaria)	41
		Educación Especial	12
		Media Superior	7
		Superior	9
Gobierno y Administración Pública	32	Sede Delegacional	1
		Embajadas	2
		Juzgados	5
		Correos	9
		Ministerio Público	4
		Dirección Territorial	7
		Depósito de Vehículos	4
Protección Civil y Seguridad Pública	38	Módulos de Vigilancia	32
		Cuartel De Policía	4
		Centro De Protección Civil	1
		Central De Bomberos	1
Deportes	149	Módulos Deportivos Y Juegos Infantiles	135
		Centros Deportivos	14
Servicios Urbanos	10	Panteones Civiles	7
		Panteones Concesionados	3
Áreas Verdes y Espacios Abiertos	136	Parques	31
		Plazas Y Jardines	40
		Camellones	49
		Jardineras	13
		Viveros	3
TOTAL	**811**	**TOTAL**	**811**

Fuente: Elaboración Propia con base a la Delegación Álvaro Obregón 2009.

En el rubro de Salud, la Delegación cuenta con instalaciones privadas (Hospital ABC) y públicas (IMSS e ISSSTE), pero se presenta un déficit alto en cuanto a la cobertura de centros de salud, clínicas y unidades médicas familiares ya que estos se encuentran concentrados en la zona oriente de la Delegación. El 28% se ubica en las colonias del poniente de la Delegación como Tlapechico, La Mexicana, Santa Fe, Barrio Norte, Lomas de Becerra y Zenón Delgado. En parques y jardines se cuenta con instalaciones, como el Parque de la Juventud, Parque Ecológico Las Águilas, Parque Tarango, Parque Loma de San Jerónimo, Parque Loma del Sur, entre otros. Sin embargo, se registra un déficit a lo largo de toda la Delegación en colonias como, Olivar del Conde, Bellavista, José María Pino Suárez, Observatorio, Pueblo de Santa Fe, Corpus Christy, Piloto Adolfo López Mateos, Molino de Santo Domingo, Real del Monte, Liberales de 1857, Bonanza, Arturo Martínez, Barrio Norte, Lomas de Becerra, Pólvora, Alfonso XIII, Garcimarrero, Santa Lucía, Jalalpa, Puerta Grande, Herón Proal, Tlacuitlapa, Balcones de Cehuayo, La Cascada, Águilas 3er. Parque, San Clemente, Puente Colorado, Tetelpan, Tlacoyaque y Chamontoya.

En Comercio y Abasto presenta mayor cobertura pero con un déficit menor con respecto a los equipamientos de salud y educación, esto se explica con base en que el comercio se ajusta a las demandas poblacionales por tanto, en este caso de estudio, existen algunas barreras físicas y éstas son algunas condicionantes de una cobertura que resulta adecuada.

En Comercio y Abasto, se aprecia un déficit menor ya que se consideraron como abasto los centros comerciales, estos fungen como centro de abasto, sin embargo, existen zonas no abastecidas como: Atlamaya, 8 de Agosto, Águilas Ampliación, la Mexicana 2a Sección, Ampliación Jalalpa, la Mexicana 2a sección, Altavista, Paseo de las Lomas, Alameda Poniente, Piloto Adolfo López Mateos, Garcimarrero Norte, PRI, Tlacuitlapa Ampliación, 2do Reacomodo, El Ruedo, San Clemente Norte, Tetlalpan, Gaona Armenta, Milpa del Cedro, Tlacoyaque, Lomas de la Era, Los Cedros, Chamontoya, Pueblo de Santa Rosa Xochiac, Reserva Ecológico y San Bartolo Ameyalco.

A pesar de contar con 145 espacios para la práctica del deporte, asi como juegos infantiles, se cuenta con un déficit del 39%, estos se ubican en colonias, como Liberales de 1857, Barrio Norte, Lomas de Becerra; La Mexicana, Pueblo de Santa Fe, Abraham González, Olivar del Conde, Preconcreto, Pueblo de Santa Lucía, Corpus Christy, Garcimarrero, Balcones de Cehuayo, Tlacuitlapa, La Martinica, Valentín Gómez Farías y Piloto Adolfo López Mateos. Este déficit podrá reducirse, ya que la Delegación cuenta con un gran potencial para desarrollar este tipo de usos, en vista de las áreas de valor natural y zonas de barrancas que se encuentran en ella. En este sentido las zonas de barrancas y algunas zonas cercanas a la Línea de Conservación Ecológica, pueden alojar áreas de esparcimiento, recreación, parques y deportivos compatibles con su función ecológica. Serán prioritarios para la factibilidad de equipamientos deficitarios, los terrenos baldíos o subutilizados que se ubican en centros, subcentros, o corredores urbanos. Para aquellos de nivel básico podrán ser utilizados los que se ubican al interior de las zonas habitacionales, siempre y cuando la zonificación propuesta lo permita.

En los Poblados Rurales, es necesario que la dotación de equipamiento se mantenga en los niveles básicos, ya que existen presiones para ubicar algunos equipamientos educativos, cuya población a atender es de la zona urbana, lo cual en otros casos ha provocado atracción de población externa a estas localidades.

Las colonias que carecen de equipamiento en los subsistemas de Salud, Educación, Comercio y Abasto son: Alameda Poniente, Altavista, Chamontoya, Gaona Armenta, Lomas de La Era, Los Cedros, Milpa del Cedro, Paseo de las Lomas, Pueblo de Santa Rosa Xochiac, Reserva Ecológico, Tetlapan, Tlacoyaque.

Unidades territoriales que carecen de Equipamiento de Salud y Educación. Ampliación Jalalpa, Ampliación Piloto Adolfo López, Ampliación Tlacuitlapa, Carlos A. Madrazo, Cuevitas, El Rincón, El Ruedo, Galeana, Garcimarrero Norte, La Mexicana 2a Sección, La Milagrosa, Piloto Adolfo López Mateos, Garcimarrero Reacomodo PRI, Privada del Rincón, Real del Bosque, Rincón de La Bolsa, San Bartolo Ameyalco. Santa Fe, Santa Lucía Reacomodo, 2do Reacomodo Tlacuitlapa, 1er Reacomodo Corpus Christy, 2a Ampliación Jalapa El Grande, 2a Ampliación Presidentes, Acuilotla, Ampliación Estado de Hidalgo, Ampliación La Cebada, Ampliación La Mexicana, Ampliación Presidentes, Ampliación Tepeaca, Ampliación Tlacuitlapa, Atlamaxac, Ave Real, Balcones de Ceguaya, Bejero, Bosques Tarango, Cañada 2a Sección, Cedros, Ceguaya, Cooperativa Gaona Armenta, Corpus Christy, Corpus, Dos Ríos Ampliación, Ejido Mateo, El Árbol Ampliación, El Pirú, El Politoco, Estado de Hidalgo, Estrella, Gamitos, Garcimarrero, Jalalpa El Grande 1er. Reacomodo, Jalalpa Tepito, ~~Jalalpa~~ Tepito 2a Ampliación, La Araña, La Loma, La Mexicana, La Palmita, Ladera Grande, Cebada, Liberación Proletaria, Llano Redondo, Lomas Axomiatla, Lomas de Santa Fe, Los Cedros Santa Lucía. Los Gamitos, Margarita Maza de Juárez, el Pirul, Pueblo Nuevo, Pueblo Santa Fe, Pueblo Santa Lucía, Punta de Ceguaya, Rinconada Las Cuevitas, Santa Lucía, Santa Lucía 19 de Mayo, Tecolalco, Tepopotla, Tlacuitlapa, Tlapechico, Torres del Potrero, Arcos de Centenario, Canutillo, Canutillo 3ra Sección, Colina del Sur, Colonias de Tarango, Herón Proal, La Martinica, Loma de Puerta Grande, Ponciano Arriaga y Valentín Gómez Farías.

Síntesis de Infraestructura, Equipamiento y Servicios

En cuanto al servicio de Agua Potable, la problemática puede sintetizarse en tres aspectos esenciales: la existencia de asentamientos situados en lugares inadecuados para la dotación, la baja presión en el suministro de algunas zonas y en sentido contrario, la alta presión y la falta de mantenimiento de las válvulas que ocasiona un servicio intermitente y un alto índice de fugas. En cuanto a drenaje, se puede señalar que la proliferación de los asentamientos irregulares sobre las partes altas, lejos de los sistemas de desalojo, dificulta la dotación del servicio, además de generar el aumento en las descargas de aguas residuales, principal fuente de contaminación del suelo y los ríos. La carencia del servicio obedece también al tipo de suelo (rocoso tipo I) existente, en particular en la zona del Pedregal que eleva los costos de dotación del servicio. Adicionalmente la falta de mantenimiento de las presas y cauces pudiera ocasionar problemas por inundaciones en algunas zonas de la Delegación. Finalmente, la falta o irregularidad en el servicio de energía eléctrica está directamente asociado a la irregularidad en la tenencia de la tierra, que fomenta la instalación de tomas clandestinas, que representan un riesgo por la precariedad de los materiales con los que se instalan.

Respecto a los equipamientos y servicios, la Delegación cuenta con elementos de alcance a nivel metropolitano, aunque se presenta déficit en el rubro de salud, dado que la zona centro y suroriente de la Delegación está cubierta, en los subsistemas de recreación y deportes (Parques y Jardines), Comercio y Abasto, contando con una superficie de 275.19 ha. y se encuentran distribuidas en el territorio Delegacional. El Equipamiento en el subsistema educativo se concentra en la zona oriente de la Delegación, existiendo déficit en las zonas de los poblados rurales.

1.2.6. Vivienda

Para 1970 la Delegación contaba con 74.1 miles de unidades de vivienda y para 1995 tuvo un aumento a 156,510 unidades, un aumento de 2.12 veces; mientras que en el Distrito Federal el crecimiento del parque habitacional en ese periodo fue de 1.64 veces. Para el año 2000 la Delegación contó con un total de 165.3 miles de unidades de vivienda habitada, lo cual muestra un pequeño aumento respecto a 1995, 5.35% en cinco años.

En relación a la densidad domiciliaria, en el año de 1995, la Delegación tenía 676,930 habitantes, cuya relación con la vivienda acusó una densidad domiciliaria de 4.3 ocupantes por vivienda, 30% más baja que la de 1970 que fue de 6.1. Para el año 2000 de acuerdo al XII Censo de Población y Vivienda, la Delegación concentró una población de 687,020 habitantes, lo que representó una densidad domiciliaria de 4.2 habitantes por vivienda, 4% más baja que la registrada en el año de 1995 y que muestra un proceso constante de disminución que se prevé continuará en los próximos años por los cambios en los patrones demográficos.

Cuadro 27 Proceso de Poblamiento

Año	Entidad	Álvaro Obregón	Distrito Federal	Participación Álvaro Obregón / D.F. %
1990	Población	642,753	8,235,744	7.80%
	Vivienda	133,937	1,789,171	7.49%
	Densidad hab/vivienda	4.8	4.6	
1995	Población	676,930	8,489,007	7.97%
	Vivienda	156,510	2,005,084	7.81%
	Densidad hab/vivienda	4.3	4.2	
2000	Población	687,020	8,605,239	7.98%
	Vivienda	163,481	2,103,752	7.77%
	Densidad hab/vivienda	4.2	4.1	
2005	Población	706,567	8,720,916	8.10%
	Vivienda	178,647	2,215,451	8.06%
	Densidad hab/vivienda	3.9	3.9	

Fuente: Censos de Población y Vivienda 1990 y 2000 y Conteo de Población 1995 y 2005...

Para el año 2005, la vivienda tuvo un aumento en su participación con respecto al total de la vivienda en el Distrito Federal, ya que representó un total de 8.06%, un poco más alta que el 7.77 % del año 2000.

Asimismo, contaba con 170,917 hogares, lo que representa 1.03 hogares por vivienda. De este total, el 66.79% se integró con menos de 5 miembros, implicando una tendencia a la disminución en la composición del núcleo familiar, que era anteriormente de 5.3 miembros por familia para el Distrito Federal.

Cuadro 28 Características de la Vivienda al año 2000

Viviendas	Delegación (Miles)	%	Distrito Federal (Miles)	%	Delegación /Distrito Federal
Tenencia					
Propias	103.1	62.39	1,217.54	57.1	8.47
Rentadas	29.12	17.63	427.95	20.07	6.81
Otras	33.03	19.99	486.93	22.83	6.78
Total	165.25	100	2,132.42	100	7.75
Servicios al Interior de la Vivienda					
Agua Entubada	159.68	96.63	2,038.16	95.58	7.83
Drenaje	148.27	89.72	1,957.86	91.81	7.57
Energía Eléctrica	162.68	98.44	2,093.81	98.19	7.77
Problemática					
Hacinamiento	28.98	17.54	338.98	15.9	8.55
Precariedad 1/	22.42	13.56	279.96	13.13	8.01
Deterioradas 2/	17.9	10.83	626.2	29.37	2.86

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.
1/ % De las viviendas con techos de materiales con calidad insuficiente (cartón, palma, lámina, teja y no especificado).
2/ Para el caso de Álvaro Obregón, % que representan las viviendas construidas hasta 1950 con respecto al parque habitacional actual.

La tenencia de la vivienda en la Delegación se caracteriza por el predominio de la vivienda propia sobre la vivienda rentada, con un 62.39% y 17.62% respectivamente, y un porcentaje de participación con respecto al Distrito Federal de 8.47% de las viviendas propias. En cuanto al tipo de vivienda, se observa al igual que en el caso anterior el predominio de la vivienda unifamiliar, 68.47%, sobre la vivienda plurifamiliar con un 27.14%; situación que difiere levemente de la observada a escala del Distrito Federal en el que los porcentajes respectivos son de 58.31% y 37.34%.

Se detectó hacinamiento en 28.98 mil viviendas, lo que representa al 17.54% del total existentes en la Delegación, porcentaje más alto que el registrado a nivel del Distrito Federal (15.90%). El envejecimiento del parque habitacional, determinado por el aspecto del deterioro, alcanzó el 10.83%, casi tres veces menor que el resto del Distrito Federal. Los servicios con que cuentan las viviendas presentan altos porcentajes de cobertura ya que el 96.63% cuenta con agua entubada, el 89.72% cuenta con drenaje y el 98.44% con energía eléctrica.

Cuadro 29 Clase de Vivienda 2005

Clase De Vivienda	Viviendas Particulares		Ocupantes	
	Distrito Federal	Delegación	Distrito Federal	Delegación
Casa Independiente	1,188,549	107,410	4,962,806	448,390
Departamento en edificio	705,518	39,826	2,276,993	126,222
Vivienda o cuarto en vecindad	276,637	27,171	1,009,990	100,721
Vivienda o cuarto de azotea	8,994	393	26,755	1,352
Local no construido para habitación	3,256	211	11,254	814
Vivienda móvil	80	3	276	13
Refugio	286	29	1006 a/	92
No especificado	103,869 b/	7,076	375,689 c/	26,947
Total	**2,287,189**	**182,119**	**8,664,769**	**704,551**

Fuente: INEGI. II Conteo de Población y Vivienda 2005.
a/Excluye a la población sin vivienda.
b/Incluye 68 116 viviendas sin información de ocupantes.
c/Incluye una estimación de 246,779 habitantes correspondientes a las viviendas particulares sin información de ocupantes.

La vivienda al interior de la Delegación presenta diversas tendencias de consolidación. Al nororiente y suroriente existe un mantenimiento o disminución ligera del uso habitacional por la sustitución de usos, ocasionada por ser éstas las áreas más viejas de la Delegación y contar con una estructura vial más consolidada que propicia su transformación; en esta situación destacan Jardines del Pedregal, San Ángel, Florida, Unidad Habitacional Independencia, Atlamaya, Las Águilas, Alfonso XIII, Barrio Norte, Lomas de Becerra, Cove, Las Palmas, Pino Suárez, Santo Domingo.

En la parte central de la Delegación aunque existen algunas áreas que presentan perdida de vivienda, la tendencia general es a la densificación media como la que se presenta en las colonias: La Joya, Lomas de Becerra Granada, Unidad Belén, La Palmita, La Cañada, La Mexicana; Garcimarrero y Colinas del Sur; y densificación alta como en las colonias de Lomas de Tarango, Colinas de Tarango, La Martinica y Ponciano Arriaga.

Al norponiente se presenta una clara tendencia de consolidación de la vivienda, al norte del Centro Comercial Santa Fe, se está dando una alta densidad de vivienda que involucra las áreas de Paseo de las Lomas, Antigua, Carlos Madrazo, Conjunto Habitacional Real del Bosque, Cuevitas y Unidad Habitacional Boscoso.

La zona surponiente en la que se localizan Paraje el Caballito, Lomas de Chamontoya y la Ampliación Tlacoyaque, en su mayoría presenta una tendencia media, con excepción de San Francisco y Tlacoyaque en las que la tendencia a la densificación es alta.

Lo anterior refleja que la expansión de la Delegación se está dando hacia el poniente en el sentido horizontal, más que una expansión en el sentido vertical del lado oriente.

Para el año 2000 la Delegación tenía 165.3 miles de unidades de vivienda habitada, con un aumento respecto a 1995 del 5.35 %. La densidad domiciliaria fue de 4.2 habitantes por vivienda, menor que la de 1995 de 4.3. Aumentó además la participación de la Delegación en el total de viviendas del Distrito Federal, ya que pasó del 7.4% en 1990 al 7.7% en 2000; en ese mismo año contó con 170,917 hogares, lo que representa 1.03 hogares por vivienda, de los cuales 66.79% se integró con menos de 5 miembros, implicando una tendencia a la disminución en la composición del núcleo familiar, que era anteriormente de 5.3 miembros por familia para el Distrito Federal.

La tenencia de la vivienda en la Delegación se caracteriza por el predominio de la vivienda propia sobre la vivienda rentada, con un 62.39% y 17.62% respectivamente. Igualmente es mayor el porcentaje de vivienda unifamiliar, 68.47%, sobre la plurifamiliar de 27.14%. El hacinamiento se presenta en el 17.54% del parque habitacional y el envejecimiento determinado por el deterioro, alcanzó el 10.83%. Finalmente, por las características de densificación se observa una tendencia de expansión de la Delegación hacia el poniente.

1.2.7. Asentamientos Humanos Irregulares

Dentro de la Delegación se ubican 73 Asentamientos Humanos Irregulares, que representan una ocupación neta de 116.57 ha, provocando afectaciones en Áreas Verdes localizadas en Suelo Urbano y Suelo de Conservación. El número de viviendas que conforman el grupo de asentamientos es de 3,466 aproximadamente.

Del total de Asentamientos Humanos Irregulares, 58 se ubican en Suelo Urbano representando el 79.5% y 15 dentro de Suelo de Conservación, 20.5%.

De los asentamientos ubicados en Suelo Urbano el 56.2 % se encuentran en Áreas Verdes (AV), el 11.0 % en Espacios Abiertos (EA), el 6.8 % se encuentran en territorio del PPDU Santa Fe, el 9.5 % en Preservación Ecológica (PE) y el 5.5 % en Reserva Ecológica (RE). Del porcentaje restante (11.0%) se carece de información.

La mayoría de los asentamientos, se encuentran en Zona Federal. Los Asentamientos Ampliación Jalalpa El Grande; Colipa; Retorno Bellaco; Jalalpa Tepito 2 y; Los Gamitos, se ubican dentro del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Santa Fe, por lo que su tratamiento deberá cumplir con lo establecido en dicho Programa.

En cuanto a los asentamientos que se encuentran en Suelo de Conservación, de acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría del Medio Ambiente, en el Inventario de Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación para la Delegación Álvaro Obregón – 2009, se identificaron 15 asentamientos humanos irregulares, que en conjunto ocupan un área de aproximadamente 18.25 ha.[1] Sin embargo, basándose en dicha información se detectó que la poligonal del Asentamiento Tizimaloya, se encuentra mayoritariamente en territorio de la Delegación Magdalena Contreras y deberá determinarse si se localiza en la Demarcación de Álvaro Obregón; adicionalmente, el asentamiento denominado "Paraje El Caballito" se incorpora al territorio de la Delegación Álvaro Obregón, con base en la modificación de límites delegacionales

[1] Secretaria del Medio Ambiente, Dirección de Ordenamiento del Territorio y Manejo Ambiental del Agua.

publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 1° de julio de 2009, que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Las zonas de riesgo ubicadas dentro de la Delegación, se caracterizan por la presencia de derrumbes y deslaves en zonas de pendientes pronunciadas, así como la presencia de minas y cavernas; del total de los asentamientos ubicados dentro del perímetro delegacional, el 61.6% se encuentra en Alto Riesgo, el 26.1% en Riesgo Medio, y sólo el 4.1% presenta Riesgo Bajo. El 8.2% restante presenta indefinición; es decir, requiere un estudio específico que defina el riesgo.

El promedio de antigüedad de los asentamientos es de 20.3 años, el mayor porcentaje lo tiene el rango de 11 a 20 años con el 37.0%, el 30.1% lo tiene el rango de 21 a 30 años; de 1 a 10 años tiene una participación de 13.7% y más de 30 años sólo el 6.9%; el resto se encuentra indefinido (12.3%).

La consolidación de los asentamientos humanos irregulares, está definida en función de las características de la dotación de los servicios, de la calidad de la vivienda y de la vialidad colindante. La mayor parte de ellos presenta una consolidación alta con un 28.8 %; el 6. 8% tienen una consolidación media- alta; el 28.8 % muestra una consolidación media, el 5.4% media baja, el 15.1% es de consolidación baja y finalmente el 15.1% se encuentra indefinido.

Cuadro 30 Características Principales de los Asentamientos Humanos Irregulares.

Concepto	Total
Superficie Ocupada	116.57 ha
Viviendas	3,466
Total de Asentamiento Humanos Irregulares	73
Suelo Urbano	58
Suelo de Conservación	15*

*La poligonal del Asentamiento denominado "Tizimaloya", se encuentra principalmente en territorio de la Delegación La Magdalena Contreras, por lo que deberá determinarse si forma parte del Territorio Delegacional de Álvaro Obregón.
Fuente: Trabajo de Gabinete, con base a información de la Delegación 2010.

Cuadro 31 Distribución de los A.H.I. por Uso de Suelo

Uso de Suelo	No. de Asentamientos	%
AV	41	56.2
EA	8	11.0
En PPDU Santa Fe	5	6.8
Sin información	4	5.5
Subtotal	**58**	**79.5**
PE	7	9.5
RE	4	5.5
Sin información	4	5.5
Subtotal	**15**	**20.5**
TOTAL	**73**	**100.0**

Fuente: Trabajo de Gabinete con base a información de la Delegación 2010.

Cuadro 32 Distribución de los Asentamientos humanos irregulares por grado de riesgo

Nivel de Riesgo	No. de Asentamientos	%
Alto	45	61.6
Medio	19	26.1
Bajo	3	4.1
Sin información	6	8.2
TOTAL	**73**	**100**

Fuente: Trabajo de Gabinete con base a información de la Delegación 2010.

Cuadro 33 Distribución de los Asentamientos humanos irregulares por Antigüedad

Antigüedad (Años)	No. de Asentamientos	%
1 a 10	10	13.7
11 a 20	27	37.0
21 a 30	22	30.1
Más de 30	5	6.9
No definido	9	12.3
Total	**73**	**100**
Promedio	20.3 años	

Fuente: Trabajo de Gabinete con base a información de la Delegación 2010.

Cuadro 34 Distribución de los Asentamientos humanos irregulares por grado de consolidación

Consolidación	No. de Asentamientos	%
Alta	21	28.8
Media - Alta	5	6.8
Media	21	28.8
Media - Baja	4	5.4
Baja	11	15.1
No definido	11	15.1
Total	73	100.0

Fuente: Trabajo de Gabinete con base a información de la Delegación 2010.

Cuadro 35 Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo Urbano

No.	Asentamiento	No. de Viviendas	Uso de Suelo	Grado de Riesgo	Grado de Consolidación	Superficie (Ha)	Antigüedad
1	Las Cuevitas	15	AV	Medio	Alta	0.09	28
2	Colipa	50	PPDU	Medio	Alta	0.78	10
3	Corpus Christy - Politoco	13	EA	Alto	Alta	0.12	15
4	Hogar y Redención	57	AV	Alto	Alta	0.52	30
5	Loma Nueva	110	AV	Alto	Alta	0.74	30
6	Canutillo Arquitecto	60	EA	Medio/Alta	Media	1.2	30
7	Presa Becerra o El Pocito	60	AV	Alto	Media	0.66	30
8	Ampliación Gómez Farías	13	AV	Alto	Media	0.28	30
9	La Franja Upez – 4a secc. de la Castañeda	32	AV	Alto	Media	0.88.	30
10	Puerto Nautla o 2a Ampl. Presidentes	28	AV/H	Alto	Alta	0.62	20
11	Los Gamitos	5	PPDU	Alto	Alta	0.22	30
12	Liberación Proletaria o Tempranillo	9	H/AV	Alto	Alta	0.17	36
13	Calzada Jalalpa (Remanente).	50	AV	Alto	Alta	1.2	30
14	La Angostura	400	AV	Alto	Media-Baja	12	8
15	Lomas de Tarango	116	H	Alto	Media	1.26	20
16	Ampliación la Cascada	10	AV	Alto	Alta	0.4	25
17	El Salitrero o Liberales de 1857	6	AV	Alto	Alta	0.095	13
18	Santa Lucía Chantepeco Barranca Tezozonco	23	AV	Bajo	Media	2	20
19	Cóndor Aura	68	EA/H	Alto	Alta	1	15
20	Becerra Nonoalco	4	AV	Medio	Media-Baja	0.06	6
21	Golondrinas 2a secc.	15	AV	Alto	Media	0.31	24

No.	Asentamiento	No. de Viviendas	Uso de Suelo	Grado de Riesgo	Grado de Consolidación	Superficie (Ha)	Antigüedad
22	Barranca Tarango o La Magueyera	23	AV/H	Medio	Media	1.32	25
23	Acuilotla	3 (8 fam.)	HC	Alto	Media	0.1	31
24	Bellavista Tacubaya	1	HC y derecho de vía	Alto	Alta	0.27	30
25	Águilas secc. Hornos	6	AV	Alto	Baja	0.13	7
26	Pilares Rómulo O´Farril	20	EA	Medio	Media	0.38	30
27	Vías Rómulo O´Farril	100	Derecho de vía	Bajo	Baja	0.7	20
28	Arturo Gámiz	10	EA	Medio	Media	0.1	30
29	El Árbol	10	AV/H	Alto	Alta	0.09	40
30	Colonia Arvide	28	AV/H	Alto	Media	1.05	35
31	U.H. Santa Fe Sedena	Sin Inf.	AV	Alto	Media-Alta	Sin inf.	Sin Inf.
32	U.H. Real del Bosque	Sin Inf.	AV	Sin Inf.	Alta	Sin inf:	Sin Inf.
33	Grutas 8 de Agosto	164	AV	Alto	Media	0.48	30
34	Ampliación Cañada	45	AV	Medio	Media	0.42	20
35	El Pirul	Sin Inf.	AV	Medio	Alta	0.94	Sin Inf.
36	Garcimarrero Reacomodo PRI	42	AV	Alto	Media	0.82	35
37	Garcimarrero Ixtiquicuilco o Santa Lucía 1134 o Cañada del Sur	7	AV	Alto	Baja	0.8	28
38	Piloto-Río Becerra	53	AV	Alto	Alta	Sin inf.	30
39	La Milagrosa II	22	AV	Medio	Media	0.25	8
40	La Martinica	Sin Inf.	AV	Alto	Media-Alta	0.11	14
41	Jalalpa Tepito 2	133	PPDU	Medio	Alta	2 1	12
42	Aguascalientes	Sin Inf.	AV	Alto	Baja	0.54	Sin Inf.
43	Ampliación Jalalpa Grande	33	PPDU	Medio	Media-Alta	0.25	10
44	Ponciano Arriaga	280	AV	Alto	Alta	7	30
45	Parque Ecológico Tarango	6	EA	Sin Riesgo	Media	Sin inf:	30
46	La Virgen	10	AV	Alto	Sin Inf.	Sin Inf.	17
47	Retorno Bellaco	3	PPDU	Alto	Sin Inf.	Sin Inf.	8
48	Membrillo 1 y 2 (propiedad privada)	Sin Información					
49	Río San Borja	5	AV	Alto	Media	Sin Inf.	13
50	El Arquito	5	EA	Alto	Media-Baja	0.26	10
51	Ocotillos	12	AV	Alto	Alta	1.2	23
52	Alpes Barranca Pilares	5	AV	Alto	Baja	0.09	20
53	Piritas Oriente y Poniente	6	AV	Alto	Media	2	17
54	Tetlalpan	Sin Inf. (7 manzanas)	AV	Alto	Sin Inf.	Sin Inf.	21
55	El Corazón	280	HC	Alto	Alta	0.94	18
56	El Mirador del Pueblo de Tetelpan	10	AV	Alto	Alta	41	20
57	Cinco de Mayo		EA	Alto	Bajo	Sin Inf.	Sin Inf.
58	Río Guadalupe Tecalcalco	Sin Inf.	Sin Inf.	Sin Inf.	Sin Inf.	Sin Inf.	Sin Inf.

Fuente: Trabajo de Gabinete con base a información de la Delegación 2010.

Cuadro 36 Asentamientos humanos irregulares en Suelo de Conservación

No	Asentamiento	No. de Viviendas	Uso de Suelo	Grado de Riesgo	Grado de Consolidación	Sup. (Ha)	Antigüedad
1	Ampliación Cooperativa Miguel Gaona	47	PE	Medio	Medio-Alto	0.29	13
2	Tierra Nueva Tlaxomulco	30	HR	Alto	Baja	0.7	7
3	Totomastitla	15	AV	Alto	Media	0.25	12
4	Atexquillo	6	PE/H	Medio	Medio	0.53	15
5	Lomas de Tepozcuautla	53	PE	Medio	Sin Inf.	1.27	20
6	Ampliación Ixtlahuaca	6	RE	Medio	Sin Inf.	0.04	Sin Inf.
7	El Cedral	30	RE	Alto	Sin Inf.	0.47	8
8	La Loma	20	PE	Medio	Medio	0.7	12
9	Paraje Rancho San Francisco	456	RE	Medio	Sin Inf.	3.74	20
10	Cacaloac (paraje Cacaloxtla)	20	PE	Bajo	Media-Baja	5.12	20
11	Las Granjas Moxelotle	250	RE	Sin Riesgo	Baja	3.83	15
12	Ampliación Tlacoyaque	12	AV/ PPDU San Bartolo	Medio.	Medio-Alto	0.7	20
13	Las Peñitas	50	PE	Alto	Media/ baja	0.46	13
14	Paraje El Caballito	Sin Inf.	PE	Sin Inf.	Sin Inf.	11.3	16
15	Tizimaloya *	8	PE	Alto	Media/ baja	0.11	Sin Inf.

Fuente: Inventario de Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación de la Delegación Álvaro Obregón – 2009 y Trabajo de Gabinete con base a información de la Delegación 2010.

*La poligonal del Asentamiento denominado "Tizimaloya" se encuentra mayoritariamente en territorio de la Delegación La Magdalena Contreras, por lo que deberá determinarse si efectivamente forma parte del Territorio Delegacional.

1.2.8. Reserva Territorial

Dentro del perímetro Delegacional, los predios denominados como Reserva Territorial y dispuestos a ser reutilizados representan una superficie de 34.78 ha; es decir, 0.56% del Suelo Urbano. El resto son predios que pueden ser de utilidad pública o privada.

Cuadro 37 Reserva Territorial

No	Nombre del Predio	Ubicación	Ha.
1	Av. 5 de Mayo s/n, parte posterior del CONALEP y de la Mina del Coyote al Oriente de La Martinica 2 y al Poniente de la Col. Lomas de Tarango	Av. 5 de Mayo s/n, parte posterior del CONALEP y de la Mina del Coyote al Oriente de La Martinica 2 y al Poniente de la Col. Lomas de Tarango	1.55
2	Ex CONASUPO. Unidad Habitacional Lomas de Plateros	Circuito 4 Lomas de Plateros, entre edificio H26 y H11, Col. Unidad Habitacional Lomas de Plateros	0.17
3	U.H. Lomas de Plateros (Oficinas, Casa Muestra y Terreno)	Francisco P. Miranda y Av. Lomas de Plateros, Unidad Habitacional Lomas de Plateros	0.45
4	Campos de Fútbol Jalalpa Tepito	Calle Encinal y Andador Agua Fría, Col. Jalalpa Tepito	3.11
5	Módulo 15 Extinta Ruta 100	Av. 5 de Mayo No. 62, Col. Merced Gómez	0.11
6	Predio Propiedad Particular	Cerrada de Cedros No. 3 Bis, Pueblo de San Bartolo Ameyalco	0.15
7	Predio de propiedad particular	San Diego No. 6 Manzana 21, Lote 8, Pueblo de San Bartolo Ameyalco	0.05
8	Área de donación	Entre Fraccionamiento Boscoso y Real Hacienda, Col. Cuevitas	0.40
9	Predio Baldío	Av. Centenario Esq. Boulevard Llano Redondo, Col. El Rincón	25.00

No	Nombre del Predio	Ubicación	Ha.
10	Predio propiedad de Distrito Federal	Andador Luis Donaldo Colosio, Esq. Juchique entre Manzana 2-A y la Manzana 5, Col. 2a. Ampliación Jalalpa Tepito	0.20
11	Equipamiento Urbano	Calle Bugambilias s/n entre Claveles y Crisantemos, Col. Cooperativa Cehuaya	0.16
12	Predio Carola	Av. San Antonio No. 423 y/o Av. Central No. 360, Col. Carola	0.49
13	Predio Tepozanco	Av. Tamaulipas entre La Universidad La Salle y el No. 257, Col. Estado de Hidalgo	0.54
14	Predio Jilguero	Av. Río Tacubaya No. 74, esquina Jilguero Col. José Ma. Pino Suárez	0.13
15	Predio Llano Redondo	Av. Boulevard Llano Redondo Esq. Cda. Llano Arce, Col. Llano Redondo	0.30
16	Casetas Azules	Av. Jalalpa Norte, Jalalpa Sur y Calle Fortín, Col. Jalalpa El Grande	0.31
17	Llano Redondo	Boulevard Llano Redondo esquina Cerrada Llano Arce, Col. Llano Redondo	0.27
18	Piedra Grande	Cda. de Alto Lerma No.20, Col. Corpus Christy	1.40
		TOTAL	**34.78**

Fuente: Delegación Álvaro Obregón 2010.

Cabe destacar, que algunos de ellos son susceptibles de utilizarse para acciones de vivienda, dentro del Programa de Reubicación de Población en Zonas de Alto Riesgo; asimismo, otros predios son idóneos para desarrollo económico, comercial, infraestructura y equipamiento.

1.2.9. Conservación Patrimonial

La Delegación cuenta con un vasto patrimonio cultural urbano, compuesto por pueblos y zonas históricas, edificios y otros elementos aislados de valor patrimonial. En Álvaro Obregón existen 296 predios con elementos de valor patrimonial catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) o la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI). El Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles del INAH detecta 317 elementos distribuidos en la Zona de Monumentos Históricos de Álvaro Obregón y ejes patrimoniales, destacando el conjunto de San Ángel junto con la calzada que lo comunica con el Centro Histórico de Coyoacán, y cuyo trazo permitió vincular ambos conjuntos urbanos. La relevancia de esta zona y la importancia de su conservación es uno de los principales centros históricos de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Áreas de Conservación Patrimonial

Se declara Zona de Monumentos Históricos, según el decreto publicado el 11 de diciembre de 1986 en el Diario Oficial de la Federación. (Incluye las colonias San Ángel, San Ángel Inn, Altavista, Hacienda Guadalupe Chimalistac y Chimalistac) Comprende un área de 1.7 km2, dentro de la cual existen 103 monumentos históricos, se extiende en un sentido hasta Coyoacán y en otro hasta Tizapán.

La riqueza cultural de la demarcación engloba, además de las zona histórica de San Ángel y Chimalistac, elementos de gran valor histórico y artístico como plazas, pueblos, barrios, acueductos, haciendas, ranchos, molinos, obrajes, fábricas, vías de comunicación, museos, bibliotecas y edificios relevantes de arquitectura civil, funeraria, etc.

Existen zonas de origen prehispánico que fueron incorporadas paulatinamente al área urbana de la ciudad. Son asentamientos que presentan características de épocas pasadas, expresadas en la traza, la imagen urbana y las costumbres que sus habitantes desarrollan cotidianamente. Entre ellos destacan Tetelpan, Santa Fe, Santa Lucía, San Bartolo Ameyalco, Santa Rosa Xochiac, Santa María Nonoalco, Tizapan y Axotla; todas ellas consideradas Áreas de Conservación Patrimonial en este Programa Delegacional.

Destacan también el conjunto habitacional para trabajadores "La Castañeda" de principios del siglo XX, y el conjunto arquitectónico de Molino Belén de las Flores, así como la estación del Ferrocarril México-Cuernavaca construida en los primeros años del siglo XX y que recientemente fue adaptada como parte del Centro Exhibimex.

Ejes Patrimoniales

El antiguo camino que unía Coyoacán y San Ángel, formado por las calles de Francisco Sosa y Arenal, que integra el Jardín Hidalgo y el Templo del Carmen, es uno de los Ejes Patrimoniales más importantes de la delegación; sobre este eje integrado a la Zona de Monumentos Históricos de San Ángel, se localizan construcciones de gran valor del siglo XVIII y XIX en buen estado, así como parte de los antiguos puentes construidos sobre los que fueron afluentes del Río Churubusco, en la zona de Chimalistac.

La traza urbana persiste en los antiguos pueblos de Álvaro Obregón, así como las características tipológicas de numerosos inmuebles de la Avenida Yucatán en la zona de Tizapán, junto con los testimonios de la Ex Fábrica de Papel de Loreto y el Panteón de San Rafael.

Como patrimonio del siglo XX destaca también la "Ruta de la Amistad", que reúne el esfuerzo de artistas y escultores de varias partes del mundo que dejaron su huella en la Olimpiada de 1968. Está conformado por esculturas monumentales a lo largo del Anillo Periférico Sur, aunque cabe destacar que en el tramo que corresponde a la Delegación no existen esculturas, ya que éstas se ubican en el paramento que corresponde a las Delegaciones Magdalena Contreras y Tlalpan y son: México (Ángela Gurría); Suiza (Will Gutmann); República Checa (Miloslav Chlupac); Japón (Kioshi Takahashi) y Francia-Hungría (Pierre Szekeli.

Existen en la Delegación inmuebles del siglo XX considerados como inmuebles de valor arquitectónico. Estos se localizan en las colonias de Guadalupe Inn y Jardines del Pedregal, donde existen construcciones de las décadas de los treinta y sesenta las cuales muestran un proceso de degradación que es preocupante. En el caso de Jardines del Pedregal además del trazo urbano propuesto por Luis Barragán, se ha identificado inmuebles diseñados por el propio Barragán, los arquitectos Max Cetto, Francisco Artigas y Antonio Atolinni, entre otros profesionales representativos de la época.

En la Delegación se cuenta con 296 inmuebles catalogados por INAH, INBA o SEDUVI, de los cuales 202 se localizan dentro de los polígonos de Áreas de Conservación Patrimonial, los cuales representan el 68% del total de inmuebles catalogados.

De los 202 que están dentro del Área de Conservación Patrimonial, 106 se ubican dentro de la zona de monumentos históricos, y representan el 52%, indicando con esto que la concentración más importante de elementos de valor patrimonial en toda la delegación lo conforma la zona histórica.

De acuerdo al PDDU versión 1997, además de la zona de monumentos históricos de San Ángel, hay nueve áreas de conservación patrimonial en los poblados de Tetelpan, Santa Fe, Pueblo de Santa Lucía, Pueblo de San Bartolo Ameyalco, Pueblo de Santa Rosa Xochiac, Pueblo de Santa María Nonoalco, Molino de Santo Domingo- Observatorio, Pueblo de Axotla, Tizapán y un eje patrimonial de la Ruta de la Amistad.

Con base en la información proporcionada por INAH, INBA y la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano, se ubicaron cartográficamente predios con elementos de valor histórico, con valor artístico y con valor patrimonial. Esta información dio lugar a la re-delimitación de las áreas de conservación patrimonial a fin de promover la conservación del patrimonio cultural urbano de esta Delegación. Por otro lado se cuenta con 14 elementos aislados con valor patrimonial incluidos en el catálogo de INAH.

En este sentido, se redefinió las poligonales de Tizapán, San Bartolo Ameyalco, Belem de las Flores, Axotla, Observatorio-Molino de Santo Domingo, Pueblo de Santa Fe, Pueblo de Tetelpan y Santa Rosa Xochiac y se agregarón las poligonales Loreto y Eje Patrimonial Yucatán, y Ex Colonia Jesús García.

Patrimonio Cultural Tangible de la Ciudad de México

Estableciendo que la cultura es concebida como el conjunto de rasgos que caracterizan e identifican a una sociedad o a un grupo social, dentro de los cuales destacan las diversas manifestaciones artísticas, cosmovisiones, modos de vida, tradiciones, creencias, festividades, formas de interacción y sistemas de valores; así también, la cultura es considerada como patrimonio de la sociedad y cuya preservación, promoción y difusión corresponde a las instituciones públicas, organizaciones sociales y sociedad en su conjunto, de acuerdo con el marco legal aplicable.

"Patrimonio Cultural Tangible Antiguo Pueblo de San Ángel"

El valor patrimonial del Antiguo Pueblo de San Ángel se debe a la conservación en el trazo de sus calles, callejones, plazas y de sus inmuebles antiguos, en virtud de tener barrios inmersos en una dinámica urbana que se han conservado a través de un equilibrio ecológico, arquitectónico y artístico, aunado a sus expresiones culturales de gran relevancia, como las costumbres y tradiciones que han perdurado entre sus pobladores, permaneciendo como uno de los barrios más notables,

típicos y pintorescos de la Ciudad de México, pues cuenta con tradiciones que datan de hace cuatro siglos y que le confieren identidad propia dentro de la Ciudad de México.

El sentido comunitario que prevalece en el Antiguo Pueblo de San Ángel refuerza la identidad en torno a un patrimonio cultural de todos los mexicanos y particularmente de los habitantes de la Ciudad de México, como uno de los sitios más tradicionales de México, ha realizado acciones para mejorar la infraestructura y el equipamiento urbano del antiguo pueblo de San Ángel, así como el rescate de espacios públicos en donde se llevan a cabo festividades tradicionales que datan de hace cuatro siglos, tales como la Feria de las Flores, Ferias Populares, Procesiones, Exposiciones de Arte y Artesanía Nacional, celebraciones que deben ser conservadas por formar parte fundamental de una identidad cultural y orgullo de los habitantes del Distrito Federal y del país.

Se declara "Patrimonio Cultural Tangible de la Ciudad de México" a los barrios, callejuelas, callejones, plazas, jardines, conjuntos religiosos, casas, y en general, al conjunto urbano-arquitectónico ubicado en el Antiguo Pueblo de San Ángel, Delegación Álvaro Obregón con una superficie de 216.03 hectáreas; y patrimonio cultural intangible al conjunto de festividades, manifestaciones artísticas, actividades de esparcimiento, ferias populares, procesiones, exposiciones de arte y artesanía nacional, formas de organización comunitaria y demás manifestaciones colectivas que se realizan en el pueblo.

Conformado por el siguiente polígono: Inicia en la intersección de Alfonso Caso y Av. Revolución; continúa por esta última en dirección sur hasta su intersección con Av. Río San Ángel; siguiendo por esta misma en dirección oriente hasta llegar a la intersección con Av. Insurgentes; continuando por esta última en dirección sur hasta su intersección con la calle Rey Cuauhtémoc; siguiendo por esta misma en dirección poniente hasta llegar a la intersección con la calle Ayuntamiento; continuando por esta misma en dirección sur hasta llegar a la intersección con la calle Arteaga; siguiendo por esta misma en dirección poniente hasta llegar a la intersección con calle Frontera; continuando por esta misma en dirección poniente hasta llegar a la intersección con la calle San Luís Potosí; siguiendo por esta misma en dirección norte hasta su intersección con la calle Hidalgo; continuando por esta misma en dirección sur-poniente hasta llegar a la intersección con la calle de Guerrero; siguiendo por esta misma en dirección norte hasta llegar a la intersección con calle Río Hondo; continuando por esta misma en dirección nor-poniente hasta llegar a la intersección Boulevard Adolfo López Mateos; siguiendo por este mismo en dirección norte hasta la intersección con calle Las Flores; continuando por esta misma en dirección nor-oriente hasta llegar a la intersección con la calle Antonio Caso; siguiendo por esta última en dirección nor-oriente hasta su intersección con su punto de inicio.

La Secretaría de Cultura será la Dependencia de la Administración Pública del Distrito Federal responsable de vigilar el cumplimiento de lo ordenado por el presente Decreto y coordinar todas las acciones que se deriven de la misma, sin perjuicio de la competencia que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas General, Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano y demás ordenamientos aplicables, atribuyan a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Para contribuir a la preservación, protección y promoción del patrimonio cultural intangible del antiguo pueblo de San Ángel a que hace alusión el presente Decreto, la Secretaría de Cultura acordará con la Delegación Álvaro Obregón y con las autoridades competentes, un Programa Cultural de fomento a desarrollar en dicha zona, tratando de promoverlos también como atractivo turístico cultural.

1.2.10. Paisaje Urbano

El Paisaje Urbano de la Delegación se define, en principio, por los estilos arquitectónicos que se presentan tanto en la vivienda como en comercios, oficinas y equipamiento. En este sentido se puede observar un alto contraste entre la vivienda popular y la residencial, la primera muestra las características propias de la autoconstrucción, mientras que en la segunda pueden apreciarse distintos estilos que van de la arquitectura colonial hasta una arquitectura contemporánea.

Lo anterior se ve matizado por la topografía particular de la Delegación, en la que la presencia de las barrancas de Jalalpa, Golondrinas, Mixcoac, del Muerto, el Moral, Atzoyapan, la Malinche y Hueyatla; genera un paisaje particular en el que se pueden tener distintas panorámicas de los contrastes arriba mencionados.

Conforman también la imagen urbana las zonas de los poblados rurales, aunque desafortunadamente en algunos como Santa María Nonoalco, Santa Fe y Santa Lucía, existe tal deterioro de la imagen urbana, que se está perdiendo su carácter histórico. El cambio de uso de suelo también ha sido otro factor que ha transformando la imagen de los poblados, situación que se observa claramente en el Pueblo de Tetelpan en el que la construcción de edificios de departamentos, está cambiando el panorama.

Entre los poblados que aún conservan algo de su fisonomía está San Bartolo Ameyalco, en el que aún se conservan algunos elementos como la plaza, el kiosco y la iglesia, aunque aquí la problemática obedece a que sus calles angostas son invadidas por ambulantes y que actualmente presentan un mal aspecto debido a la contaminación ocasionada por la basura y los conflictos viales.

Por otra parte, destacan los pueblos de San Ángel y la Hacienda Guadalupe Chimalistac, (que forman parte de la zona histórica) y Axotla. En ellos la arquitectura de tipo colonial tiene una fuerte presencia además de que se conservan algunas calles y avenidas empedradas; aunque es necesario mencionar la problemática que el cambio de uso de suelo habitacional a comercio y servicios sobre Av. Revolución y Altavista, por las repercusiones que tiene sobre el patrimonio arquitectónico.

La parte sur de la Delegación por estar ocupada por una clase media y media alta, presenta vivienda predominante de dos niveles, con estilo arquitectónico de influencia colonial y contemporánea, contribuyendo a la calidad de la imagen de la zona, en particular sobre Calzada de las Águilas.

Al nor-poniente de la Delegación se localiza la zona comercial y de oficinas de Santa Fe, en la que la arquitectura contemporánea que se presenta en los edificios corporativos ayuda a la definición clara de la zona y les da presencia no sólo en la Delegación, sino que por las alturas que alcanzan, forman parte de la panorámica que se puede observar en la Ciudad.

La mayor parte de la zona norte de la demarcación se compone de vivienda media y baja, que no genera una imagen agradable. Lo anterior se agudiza en la zona del Metro Observatorio, en la que la mezcla de usos comerciales e industriales, además del ambulantaje, contribuye al proceso de deterioro. Por otro lado, los conjuntos habitacionales de interés social compuestos por edificios de departamentos, tienen una fuerte presencia en la Delegación; en ellos el estilo arquitectónico predominante es de tipo funcionalista, pero en algunas unidades la falta de mantenimiento, ha generado el detrimento de su imagen.

Las sendas más importantes las conforman las principales vialidades entre las que destaca el Anillo Periférico, la cual es la única vialidad primaria que recorre la Delegación en sentido de sur-norte; Revolución e Insurgentes al sur-oriente, siendo esta última la que presenta una mejor imagen, debido a los edificios de oficinas y las arboledas del camellón central y los costados. En sentido oriente-poniente, encontramos otras sendas como la Calzada Olivar de los Padres, de los Leones y de las Águilas; Avenida Centenario, Santa Lucía y Camino a Santa Fe.

Los nodos de la Delegación se localizan en los cruces de las principales vialidades. Algunos de estos cruces son los de Av. Molinos y Anillo Periférico, Centenario y Lomas de Plateros, Alta Tensión y Centenario, Escuadrón 201 con Camino Real de Toluca y Calle 10, Av. Del Rosal y Av. Central, Av. Revolución y Dr. Gálvez; y en Prolongación San Antonio y Av. Central. En estos nodos, la imagen urbana se ve afectada por los conflictos viales que genera el exceso de tráfico.

En cuanto a hitos existentes, el más sobresaliente es el del Monumento a Álvaro Obregón, ubicado en el Parque de la Bombilla sobre Av. de los Insurgentes. Los bordes más claros que se presentan en la Delegación son los límites definidos primeramente por las siguientes vialidades: Periférico, Constituyentes, Carretera México-Toluca, mientras que al interior se localizan como bordes las barrancas, en algunas de las cuales existen áreas verdes que enriquecen el panorama de la Delegación. Finalmente, otros elementos como el mobiliario urbano, la señalización de las vialidades y la nomenclatura de las calles se caracterizan por su variedad tipológica.

Destaca en el entorno de la Delegación por su carácter colonial la zona de San Ángel, mientras que al noroeste, en Santa Fe, se aprecian importantes obras de arquitectura moderna. El paisaje general lo integran los distintos tipos de vivienda como la autoconstruida, de interés social y la residencial, en un panorama matizado por la accidentada topografía de la Delegación, en la que algunas barrancas aún conservan su vegetación y contribuyen a enriquecer el paisaje.

Entre las sendas existentes, destaca Insurgentes ya que presenta una mejor imagen, debido a los edificios de oficinas y arboledas del camellón central y los costados. Entre los hitos existentes, el más sobresaliente es el del Monumento a Álvaro Obregón ubicado en el Parque de la Bombilla.

1.2.11. Medio Ambiente

Por razones geográficas y orográficas, las condiciones climáticas de Álvaro Obregón, se consideran entre las de mejor calidad en el Distrito Federal: su clima es templado en la mayor parte del territorio, pasando a ser semifrío en su porción sur. Esta condición obedece a que esta Delegación se encuentra ubicada en la zona de influencia de la Sierra de las Cruces y cuenta por ello con un mayor gradiente de humedad y una buena circulación de los vientos, lo que unido a las masas boscosas de coníferas y latifoliadas, propician temperaturas más bajas y una mayor precipitación pluvial que llega a

alcanzar un promedio anual de 1, 200 mm. Las barrancas y cañadas que presenta la accidentada topografía, constituyen otro factor de amortiguamiento climático que se suma a los anteriores y al efecto benéfico que tiene la vegetación urbana.

Áreas Verdes

El Inventario General de Áreas Verdes del DF es el instrumento básico para dimensionar, evaluar y definir estrategias de protección y restauración de este capital natural de la ciudad. En la Delegación Álvaro Obregón se presenta el 19.2% del total de las Áreas Verdes del Distrito Federal.

Con fundamento en señalado, se ha elaborado un primer acercamiento del Inventario de las áreas verdes en la zona de barrancas de la Delegación que permite contar con una primera apreciación espacial de la distribución de los tipos de vegetación en la zona de barrancas que puede ser interpretada como el grado de conservación o disturbio que presentan, dando sustento a la definición de estrategias de manejo de estas zonas. La fotointerpretación del sistema de barrancas de la Delegación permitió distinguir los siguientes tipos de comunidades o asociaciones vegetales:

Cuadro 38 Tipos de vegetación en los Sistemas de Barrancas

Tipo de Vegetación	Descripción
Bosque de Encino (BQ)	El Bosque de encino en el Valle de México es una comunidad arbórea con una altura que va de 5 a 12 m y moderadamente densos, donde predomina la especie Quercus rugosa, que puede ser un bosque puro o acompañado por Q. mexicana o Q. crassipes. En el estrato arbustivo y herbáceo se pueden encontrar: Baccharis, Brickellia, Castilleja, Dalia, Desmodium, Eupatorium, Galium, Geranium, Lamourouxia, Muhlenbergia, Penstemon, Salvia, Senecio, Stevia, Symphoricarpus, Valeriana, entre otras especies.
Bosque Transformado (BT)	El bosque transformado tiene en su composición elementos arbóreos, arbustivos y herbáceos introducidos directamente por el hombre o, bien favorecidos por la presencia de estos elementos, y conservan a su vez, elementos arbóreos del bosque original tales como encinos, tepozanes, tejocotes, capulines, así como, especies de los estratos arbustivos y herbáceos.
Matorral Subinerme (MS)	Comunidad vegetal de origen secundario que se desarrolla como consecuencia del disturbio del bosque original (BQ). Se encuentra compuesta por especies propia del sotobosque del BQ y, componentes de matorrales xerófilos que también existieron en la zona. Está integrada por plantas espinosas e inermes, cuya proporción en unas y otras e mayor de 30% y menor del 70%. Entre las especies espinosas se encuentra a los nopales (Opuntia sp.) y Mimosa biuncifera. Entre las especies inermes (sin espinas) se encuentra entre otras a Eysenhardtia polystachya, Baccharis, Gymnosperma etc.
Pastizal Inducido (Pi)	Es aquel que surge cuando es eliminada la vegetación original. Este pastizal puede aparecer como consecuencia del desmonte de cualquier tipo de vegetación. Los pastizales inducidos algunas veces corresponden a una fase de la sucesión vegetal, cuyo clímax es por lo común un bosque o un matorral. Sin embargo, el pastizal inducido permanece como tal mientras perdura la actividad humana que lo mantiene, impidiendo que se dé el proceso de sucesión.
Áreas Erosionadas (E)	Las áreas o sitios erosionados se presentan cuando se elimina por completo la cubierta vegetal o, en aquellos sitios en donde los procesos erosivos (agua pluvial y viento) sumados a la pendiente de los terrenos, son tan rápidos que no permiten al establecimiento de la cubierta vegetal.

Fuente: Trabajo de Gabinete.

Los tipos de vegetación presentes permiten conocer el grado de conservación que se tiene en las áreas verdes. De acuerdo al orden presentado en el cuadro anterior se distinguen los tipos de vegetación de mayor conservación a suelos que presentan mayor deterioro. En este orden de ideas, podemos mencionar que el Bosque de Encino y el Bosque Transformado, son los de mayor importancia para la conservación de las condiciones originales del sistema de barrancas.

En la Delegación podemos encontrar el Bosque de encino el cual dentro del Valle de México es una comunidad arbórea con una altura que va de 5 a 12 m y moderadamente densos, donde predomina la especie Quercus rugosa, que puede ser un bosque puro o acompañado por Q. mexicana o Q. crassipes; además de encontrar el matorral subinerme en menor proporción, el cual se define como una comunidad vegetal de origen secundario que se desarrolla como consecuencia del disturbio del bosque original (BQ). Se encuentra compuesta por especies propia del sotobosque del BQ y, componentes de matorrales xerófilos que también existieron en la zona. Está integrada por plantas espinosas e inermes, cuya proporción en unas y otras e mayor de 30% y menor del 70%.

La mayor concentración de los tipos de vegetación antes descritos se ubican en las siguientes colonias: Hogar y Redención, Las Águilas 2a Ampliación, Lomas de Tarango, Arcos Centenario, Canutillo 3a Sección., Canutillo, Garcimarrero, Ampliación Tepeaca, Santa Lucía, Valentín Gómez Farías, Ave Real, Villa Progresista, Llano Redondo, Puerta Grande Ampliación, Tlacuitlapa, , El Ruedo, La Milagrosa, Bosques Tarango, Dos Ríos del Pueblo de Santa Lucía, Ejido de San Mateo y Colinas del Sur; los poblados Rurales de Santa Rosa Xochiac y San Bartolo Ameyalco. Por otra parte se considera también las Unidades Habitacionales de Lomas de Plateros, U. H. Cañada del Olivar, Rinconada las Cuevitas, U. Belem de las Flores, Frac. Lomas de Tarango y por último las áreas del Parque Tarango y la Zona Federal del Río Mixcoac

Asimismo, se encuentra el Bosque Transformado (BT) el cual tiene en su composición elementos arbóreos, arbustivos y herbáceos introducidos directamente por el hombre o, bien favorecidos por la presencia de estos elementos, y conservan a su vez, elementos arbóreos del bosque original tales como encinos, tepozanes, tejocotes, capulines, así como, especies de los estratos arbustivos y herbáceos, al mismo tiempo encontramos en esta clasificación en combinación con el matorral subinerme (MS) es una comunidad vegetal de origen secundario que se desarrolla como consecuencia del disturbio del bosque original (BQ). Se encuentra compuesta por especies propia del sotobosque del BQ y, componentes de matorrales xerófilos que también existieron en la zona. Está integrada por plantas espinosas e inermes, cuya proporción en unas y otras de mayor de 30% y menor del 70%.

Entre las especies espinosas se encuentra a los nopales (Opuntia sp.) y Mimosa biuncifera. Entre las especies inermes (sin espinas) se encuentra entre otras a Eysenhardtia polystachya, Baccharis, Gymnosperma etc. El Pastizal inducido (Pi) es otra tipología de vegetación y es aquel que surge cuando es eliminada la vegetación original. Este pastizal puede aparecer como consecuencia del desmonte de cualquier tipo de vegetación.

Los pastizales inducidos algunas veces corresponden a una fase de la sucesión vegetal, cuyo clímax es por lo común un bosque o un matorral. Sin embargo, el pastizal inducido permanece como tal mientras perdura la actividad humana que lo mantiene, impidiendo que se dé el proceso de sucesión. Así mismo las áreas erosionadas (E) son sitios que se presentan cuando se elimina por completo la cubierta vegetal o, en aquellos sitios en donde los procesos erosivos (agua pluvial y viento) sumados a la pendiente de los terrenos, son tan rápidos que no permiten al establecimiento de la cubierta vegetal.

Con base en la información del Inventario General de Áreas Verdes, se obtienen las siguientes estadísticas que brindan información de la distribución espacial de las áreas verdes por Delegación:

Cuadro 39 Superficie de Áreas Verdes en el Distrito Federal

Delegación	Área Km^2	Total Áreas Verdes (Km^2)	Áreas Verdes Km^2	% Zonas Arboladas	% Zonas de pastos y arbustos	Áreas Verdes M^2 / Hab	Zonas Arboladas Km^2/ Hab	Pob. 2000 %
Álvaro Obregón	**61.12**	**24.59**	**40.2**	**64.5**	**35.5**	**35.8**	**23.1**	**8.1**
Azcapotzalco	33.51	4.28	12.8	54.7	45.3	9.7	5.3	5.2
Benito Juárez	26.51	1.19	4.5	99	1	3.3	3.3	4.2
Coyoacán	54.01	20.13	37.3	76.7	23.3	31.4	24.1	7.5
Cuajimalpa	15.08	5.55	36.8	46.4	53.6	36.7	17	1.8
Cuauhtémoc	32.67	1.81	5.5	74	26	3.5	2.6	6.1
Gustavo A. Madero	87.29	14.26	16.3	47.3	52.7	11.5	5.4	14.5
Iztacalco	23.12	2.25	9.7	54.7	45.3	5.5	3	4.8
Iztapalapa	113.37	18.32	16.2	27.1	72.9	10.3	2.8	20.8
Magdalena Contreras	14.08	1.82	12.9	69.2	30.8	8.3	5.7	2.6
Miguel Hidalgo	47.69	8.89	18.6	57.3	42.7	25.2	14.4	4.1
Tláhuac	19.17	2.27	11.8	4.4	95.6	7.5	0.3	3.6
Tlalpan	48.29	11.8	24.4	88.9	11.1	20.3	18	6.8
Venustiano Carranza	33.87	5.23	15.4	23.5	76.5	11.3	2.7	5.4
Xochimilco	22.9	5.89	25.7	60.8	39.2	15.9	9.7	4.3
D.F.	632.66	128.28	20.4	55.9	44.1	15.1	8.4	100

Fuente: Inventario General de Áreas Verdes.
Nota: Las estadísticas se basan en la unidad mínima de 160 m^2 de área verde que se utiliza en el Inventario, es decir, se incluyen desde pequeños camellones hasta jardines privados. Y no se incluye Milpa Alta por encontrarse totalmente dentro del Suelo de Conservación.

Áreas Verdes urbanas y espacios públicos

Las Áreas Verdes Urbanas y espacios públicos (parques públicos, jardines, y los sitios con vegetación de glorietas, jardines, camellones, avenidas, plazas y centros deportivos), contienen principalmente más del 70 % de especies introducidas y una cantidad menor al 30 % de especies nativas, incluyendo dentro de ellas árboles, arbustos y plantas herbáceas. Las condiciones fitosanitarias del arbolado urbano, no son las óptimas ya que muchas especies sufren el ataque de plagas y muchas otras, acusan los efectos del manejo inadecuado o han sido objeto del vandalismo sistemático.

En muchos de estos parques y jardines se presentan problemas de inseguridad para los usuarios, así como problemas de drogadicción y vandalismo, ocasionando el deterioro de las instalaciones y de los servicios. En la mayor parte de los casos, la infraestructura suele ser deficiente, insuficiente, o carece del adecuado mantenimiento. Sucede también que esta infraestructura y la distribución del espacio no responde a las necesidades de la población.

Sistema de Barrancas

El concepto de barranca se ha referido a depresiones geográficas que por sus condiciones topográficas y geológicas se presentan como hendiduras que sirven de cauce a los escurrimientos naturales de ríos, riachuelos y precipitaciones pluviales. Su forma es debida a complejos procesos de la erosión debido a factores principalmente de origen hidrológico: (acarreo y disposición de material por efecto de la precipitación). Cuando se menciona el concepto de "barranca urbana", se refiere a su ubicación dentro del contexto urbano.

Las barrancas en Suelo Urbano tienen una extensión que se estima supera los 84 km, mientras que el Suelo de Conservación cubre una superficie mayor, ya que en este todavía permanecen libres de ocupación numerosos cauces tributarios de las corrientes principales, formando una compleja red hidrológica por la que se drenan las aguas de lluvias, pero también volúmenes importantes de aguas residuales.

Como se ha señalado estas barrancas han tenido una influencia directa en el poblamiento de la Delegación y en consecuencia en la actual estructura urbana en gran parte de su superficie, debido a sus pendientes y profundidades durante muchos años han funcionado como barreras para el crecimiento urbano; sin embargo durante las últimas décadas se ha producido una ocupación irregular con graves consecuencias ambientales y situaciones de riesgo para la población.

El aporte al mantenimiento de la calidad ambiental que tanto las barrancas como las áreas verdes proporcionan al Distrito Federal y al equilibrio global de la Cuenca de México, puede ser traducido en valiosos servicios ambientales que están contribuyendo de manera significativa a sustentar el precario equilibrio ecológico regional.

Entre las Delegaciones que contienen Suelo de Conservación, Álvaro Obregón, se destaca por poseer ecosistemas únicos en sus barrancas naturales en donde existen especies florísticas que no se presentan en otros sitios de la entidad y algunas especies endémicas que durante muchos años han encontrado refugio en el hábitat y microclimas de condiciones muy particulares, especialmente del grupo de las mariposas diurnas y algunos helechos y epífitas (plantas que viven sobre otros árboles).

Estos ecosistemas funcionan como una micro-región que debido a sus características ecológicas, biológicas, geográficas y a su conformación topográfica, constituyen una unidad ambiental que genera entre otros, los siguientes servicios ambientales:

- Favorecer y recibir una de las mayores precipitaciones pluviales en la época de lluvias, cercana a los 1, 200 mm anuales, contribuyendo a la recarga del acuífero, a la humedad ambiental y a la regulación climática.
- Regular el drenaje superficial del poniente de la Ciudad e importantes volúmenes de aguas pluviales y aguas servidas, evitando inundaciones sobre la población.
- Contribuir a la circulación del aire por las corrientes que se forman en sus barrancas y cañadas.
- Aportar oxígeno y captura Bióxido de Carbono, mejorando la calidad del aire de la Ciudad y contribuyendo a la descontaminación.
- Proporcionar refugio a numerosas especies de flora y fauna silvestres, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad local y regional.

Sin embargo, la integridad ecológica y territorial del Suelo de Conservación se encuentra amenazado por el crecimiento de la mancha urbana y el establecimiento de asentamientos humanos irregulares en zonas naturales, lo cual vendría a desencadenar una serie de desequilibrios con graves repercusiones para los ecosistemas y para la población, debido a que se afectarían negativamente las bases de la sustentabilidad, tanto del territorio Delegacional, como de todo el Distrito Federal y aún de la Cuenca de México como macro-región.

Áreas de Valor Ambiental (AVA)

De acuerdo a la Ley Ambiental del Distrito Federal que considera las "Áreas de Valor Ambiental" como las áreas verdes, cuyo ambiente original ha sido modificado por actividades antropogénicas, razón por la que requiere ser restaurado y preservado para mantener ciertas características biofísicas y escénicas que le permitan contribuir a mantener la calidad ambiental de la ciudad".

"Barranca Tarango"

Considerando que la "Barranca de Tarango" es la última barranca del poniente del Valle de México que se encuentra libre de urbanización en casi toda su extensión, que por su ubicación y dimensión representa un biotopo "parche" fundamental que liga el Desierto de los Leones con las partes bajas de la cuenca y esto tiene como consecuencia que grupos de la fauna silvestre, sobre todo la avifauna, puedan tener acceso a zonas naturales y con baja perturbación a lo largo de una distancia considerable y que por lo tanto la zona constituye un elemento de liga con importancia regional, así como en su biodiversidad y riqueza de estructuras para la flora y fauna nativas. Así mismo presta importantes servicios ambientales a la Ciudad de México por sus características biológicas y físicas por el bosque de encino y matorral xerófilo que preserva, a pesar de presentar deterioros ambientales por el impacto urbano y los asentamientos humanos que imponen la necesidad de restaurarla y preservarla.

El 22 de Julio de 2009 se publicó el decreto que declara "Área de Valor Ambiental del Distrito Federal", con la categoría de "Barranca", la superficie denominada "Barranca de Tarango", con una extensión de 2,671,893.18 metros cuadrados, ubicada en la Delegación Álvaro Obregón en el Distrito Federal. Se sitúa geográficamente entre las coordenadas extremas: Latitud N 2138500 y N 2140700 y Longitud E 473900 y E 477700; colinda al Norte con las colonias El Rincón, Tlacuitlapa, Puerta Grande, Colinas de Tarango y Lomas de Tarango; al Sur con las colonias Lomas de las Águilas, San Clemente y Ampliación Águilas; al Este con la colonia Las Águilas y al oeste con las colonias Lomas de Axomiatla y Bosques de Tarango. El 10 de septiembre de 2010 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Programa de Manejo para la Barranca Tarango.

Tiene por objeto prevenir, rescatar, preservar, conservar, proteger y restaurar los elementos naturales que forman parte del ecosistema del Área de Valor Ambiental "Barranca de Tarango", por la importancia de los beneficios ecológicos que los servicios ambientales proporcionan en la construcción de una mejor calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal, tales como el control del ruido, la recarga de mantos acuíferos, la regulación de la temperatura y de la humedad, conservación del paisaje natural, detención de la dispersión de los contaminantes atmosféricos, preservación de la flora y fauna, mediante la implementación de acciones que regulen el mantenimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales y de la diversidad biológica y el control del ensanchamiento de Asentamientos Humanos Irregulares, conservando las características hidrológicas de la "Barranca de Tarango", ya que los ríos Puerta Grande y Puente Colorado que confluyen en la Presa Tarango, drenan sus aguas en una dirección SW-NE, siendo el tipo de aguas tanto de origen pluvial como residual doméstica, por lo que deberá conservarse su vocación de conducción de agua pluvial.

De acuerdo a la Declaratoria y debido a su localización estratégica, se establece como una alternativa de vialidad para resolver los conflictos presentados entre Av. De los Poetas y Av. Centenario, considerándose indispensable prever la construcción de una vialidad confinada que sea la continuación de la Avenida de los Poetas en dirección sur, haciendo intersección en Avenida de las Águilas a la altura del Parque las Águilas, Av. Toluca y Av. Luis Cabrera, para concluir en la intersección con el Anillo Periférico Sur a la altura de la Presa Anzaldo, y parte de cuyo tendido cruce por la "Barranca de Tarango".

Asimismo, sólo se podrán realizar actividades correspondientes a la conservación de sus ecosistemas, restauración ecológica, mantenimiento de áreas verdes y servicios ambientales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Ambiental del Distrito Federal y el Programa de Manejo respectivo, tales como:

Aminorar el impacto negativo de la calidad del aire a través de una vialidad única que cuente con las siguientes características:

- El tendido será entrando por el Parque Tarango y saliendo por el lado sur a la altura del Parque Las Águilas.
- Que sea de dos carriles para cada sentido de tendido aéreo, para no afectar el suelo de la Barranca, por lo que solo se cimentarán las bases de los puentes en la Barranca;
- El proyecto de la vialidad confinada deberá obtener la autorización de Impacto Ambiental en su modalidad específica, para garantizar que en las etapas de ejecución del proyecto, así como en su operación, se reduzcan los efectos negativos a la biodiversidad, recursos naturales y demás servicios ambientales de la "Barranca Tarango".

- Controlar la vulnerabilidad del área, por medio del saneamiento de la Barranca e implementar acciones encaminadas a conservar y a aumentar la biodiversidad presente; y demás que prevea el Programa de Manejo.

"Barranca Río Becerra Tepecuache"

La Barranca Río Becerra Tepecuache está constituida casi en su totalidad por bosques de encinos muy húmedos, con elementos de bosque mesófilos. La anterior formación vegetal es de las más ricas ecológicamente que hay en el Valle de México. Se observaron 36 especies de aves, lo que representa el 20% de las especies en el Valle de México y 80 especies de mariposas que corresponde al 50 % del total de las especies en esta ciudad, así como la presencia de especies animales silvestres que aparecen en la literatura especializada y en las listas oficiales de la Secretaría del Medio Ambiente como endémicas y/o amenazadas.

El amplio tamaño de la barranca, sus altas pendientes y el tipo de ecosistema que la ocupa determinan una gran fragilidad ecológica. Si se prosigue la reducción de su área sin duda se alteraría irremediablemente su estructura y se amenazarían a muchas de las especies que la habitan, y de continuar el patrón de invasión en las áreas de conservación, tanto de ingreso alto como bajo sobre cauces y particularmente en la Barranca Río Becerra Tepecuache, aumentará el deterioro ambiental por falta de flora y fauna, por contaminación del cauce y mantos acuíferos así como el número de población en riesgo.

Es por esta situación que el 8 de julio de 2007, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se declara Área de Valor Ambiental con categoría de Barranca del Distrito Federal, la superficie conocida como "Río Becerra Tepecuache", con una extensión de 410,224.503 metros cuadrados, ubicada en la Delegación Álvaro Obregón del Distrito Federal. La Barranca Río Becerra Tepecuache se encuentra ubicada en latitud norte 19°22'03.57" y longitud oriente 99°15'19.60", localizada dentro de la demarcación de la colonia ZEDEC Santa Fe, colindante al poniente con calle Javier Barro Sierra.

Esta Declaratoria tiene por objeto rescatarla y preservarla como una zona verde que proporcione diversos servicios ambientales, tales como el control del ruido, la recarga de mantos acuíferos, el paisaje natural, así como la detención de la dispersión de los contaminantes: aunado a la preservación de la flora y fauna de la zona, como también el prevenir el riesgo de incendios forestales que puedan afectar al ecosistema, además de la restauración del área, incorporando especies vegetales propias de la zona ecológica de Cuajimalpa y realizar las acciones tendientes a que la zona recupere sus condiciones naturales originales.

Solo se podrán realizar actividades tendientes a la conservación de sus ecosistemas, restauración ecológica, mantenimiento de áreas verdes, espacios abiertos, infraestructura y actividades de recreación y esparcimiento, con los alcances y de conformidad con lo establecido en el Programa de Manejo y lo previsto en los supuestos del artículo 90 bis 6 de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Áreas Naturales Protegidas (ANP)

La Ley Ambiental del Distrito Federal define a las Áreas Naturales Protegidas como los espacios físicos naturales en donde los ambientes originales no han sido suficientemente alterados por actividades antropogénicas, o que quieren ser preservadas y restauradas, por su estructura y función para la recarga del acuífero y la preservación de la biodiversidad. Son áreas que por sus características ecogeográficas, contenido de especies, bienes y servicios ambientales y culturales que proporcionan a la población, hacen imprescindible su preservación. Por su parte, las zonas de conservación ecológica son aquellas que contienen muestras representativas de uno o más ecosistemas en buen estado de preservación y que están destinadas a proteger los elementos naturales y procesos ecológicos que favorecen el equilibrio y bienestar social

"La Loma"

El Plan Verde de la Ciudad de México, establece como estrategia la restauración y conservación de los ecosistemas de alto valor ambiental, y proteger el desarrollo de los procesos naturales, a través de los cuales se proporcionan diversos bienes y servicios estratégicos ambientales, los cuales se consideran son imprescindibles para la sustentabilidad del Distrito Federal.

Es así que el predio denominado "La Loma" ubicado en la Delegación Álvaro Obregón es de gran relevancia ecológica para el Distrito Federal, ya que cuenta con vegetación natural en buen estado de conservación, en donde existe un complejo de barrancas de alto valor ambiental, con ecosistemas naturales representados por bosque de encino y pastizal, en lo que se identificó la presencia de especies de flora y fauna silvestres, por lo que juega un papel relevante como corredor ecológico natural entre la zona sur del Distrito Federal y la zona Poniente, ubicándose 13.45 hectáreas de las Barrancas conocidas como "La Malinche" y "La Angostura", siendo además un ecosistema artificial, construido a base de reforestación con especies exóticas, que con el adecuado manejo, la zona es susceptible de restauración y rehabilitación ecológica;

Por lo anterior, el 20 de Abril de 2010 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se establece como Área Natural Protegida, con la categoría de Zona de Conservación Ecológica, la zona conocida con el nombre de "La Loma", ubicada en la Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal, con una superficie total de 77.33 ha.

Dicha Declaratoria tiene por objeto mantener los suelos, así como cuidar su permanencia, mediante la realización de actividades de mantenimiento que protejan y resguarden a la zona de mayores daños ambientales y ecológicos, así como llevar a cabo las acciones que contribuyan a su restauración o de inducir cambios que contribuyan al mejoramiento ambiental y ecológico de la zona y en general, a la salud y calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.

Asimismo, cabe destacar que a su vez estipula también que Atendiendo al interés general reconocido por la Declaratoria de Necesidad publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de diciembre de 2009, se declara que en el Área Natural Protegida podrá realizarse una vialidad subterránea que deberá obtener la autorización de impacto ambiental en su modalidad específica, para garantizar que en las etapas de ejecución del proyecto, así como en su operación, se reduzcan los efectos negativos a la biodiversidad, recursos naturales y demás servicios ambientales de "La Loma".

"Desierto de los Leones"

El Parque Nacional Desierto de los Leones presenta una gran riqueza de especies de flora y fauna, así como una gran variedad de ecosistemas. La conservación de los recursos naturales en este Parque Nacional es indispensable, dada la importancia de la zona en la producción de bienes y servicios ambientales, de los cuales depende directamente la viabilidad no solo de la Ciudad de México, sino de la Zona Metropolitana en sí. La protección del ecosistema forestal del Desierto de los Leones favorece la retención de la humedad, la recarga del acuífero y la prevención de la erosión; igualmente, coadyuva a mejorar la calidad del aire, al sostenimiento y mejoramiento de poblaciones y comunidades biológicas de flora y fauna silvestre y, además, brinda oportunidades recreativas y de esparcimiento.
De acuerdo con el Programa de Conservación y Manejo del Parque Nacional "Desierto de los Leones" Publicado en el Diario Oficial de la Federación en Agosto de 2004, el "Desierto de los Leones" presenta un severo deterioro de sus recursos naturales, debido principalmente a factores relacionados con su colindancia con la zona urbana del D.F., así como a la falta de políticas claras y sustentables de protección, restauración y uso del Parque, acompañados de la falta de solución a los conflictos sobre la tenencia legal de la tierra. La problemática dentro de este ecosistema es la siguiente:

- Efectos por contaminación provenientes de la zona urbana.
- Falta de manejo de la vegetación forestal, esto causa la presencia de un arbolado viejo y sin regeneración.
- Presencia de incendios forestales.
- Extracción desordenada de agua en las partes altas.
- Falta de atención de procesos erosivos.
- Presencia e incremento de fauna feral.
- Recreación desordenada y creciente práctica de deportes extremos de alto impacto en áreas frágiles del Parque.
- Introducción de especies de plantas no adecuadas para la zona.
- Indefinición de procesos legales respecto a la tenencia de la tierra.
- Inoportuna resolución de los trámites legales para la atención de contingencias.

Debido a la inexistencia desde el Decreto de creación del Parque, de un Programa integrador con directrices ambientales para su uso y conservación, las actividades que se han realizado dentro del Parque, ya sean en materia de protección, de fomento o de recreación, han sido indiferentes a su condición de Área Natural Protegida, lo cual ha generado la introducción de especies vegetales; la construcción de una gran cantidad de caminos; la inadecuada apertura de varias brechas cortafuego, la introducción de fauna feral y la realización de actividades recreativas en áreas no adecuadas, entre otras situaciones.

La mayor parte de la vegetación del Desierto de los Leones presenta diversos grados de deterioro; esto se debe a un manejo forestal inadecuado, a los incendios forestales y a la acción directa de la contaminación proveniente de la zona urbana (declinación). Asimismo, se detectan necesidades urgentes de manejo de vegetación, principalmente en las áreas de reforestación.

Otra actividad que ha venido cambiando la diversidad biológica del Parque es la introducción de especies de plantas no nativas y para uso ornamental, alrededor de la infraestructura existente en el Ex Convento, ermitas, carretera, etc.

Muchas de estas plantas se han reproducido y se ha incrementado su extensión de manera natural, afectando la distribución de la vegetación nativa, lo cual tiene repercusiones negativas en la calidad de hábitat de la fauna silvestre, beneficiando, por otro lado, a la fauna introducida al Parque.

El proceso continuo de alteración y eliminación -parcial o total- de la cobertura vegetal que presenta el Parque Nacional Desierto de los Leones tiene un efecto directo en la distribución y la población de las especies de fauna silvestre, esto se debe a que no existen condiciones adecuadas para cubrir sus necesidades de alimentación, reproducción y ocultamiento. En este sentido y dada la conexión natural (corredor) entre el Desierto de los Leones, la Cañada de Contreras y el Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo, existe una alta probabilidad de que la fauna se mueva por toda esta zona, lo que depende de la intensidad de las alteraciones de la vegetación que se dan en una u otra zona.

Perturbación del Medio Ambiente

Las barrancas perturbadas son aquellas que presentan deterioros ambientales por el impacto urbano y los asentamientos humanos, y que requieren ser restauradas y preservadas, principalmente, porque se reconoce que estos sistemas constituyen importantes reservas de la vida silvestre nativa y funcionan como sitios naturales de escurrimientos pluviales y fluviales abastecedores a los ríos que las integran, por lo que representan zonas importantes del ciclo hidrológico y deben ser conservadas por los servicios ambientales que prestan a la ciudades. (Ley Ambiental del Distrito Federal).

Existen 99 sistemas de barrancas distribuidas en 15 microcuencas en el Distrito Federal, las cuales se ubican principalmente en el poniente de la Ciudad, en la Delegación Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Cuajimalpa de Morelos.

La eliminación de zonas naturales por deforestación, con fines inicialmente agrícolas o ganaderos y su ocupación posterior con fines habitacionales, el relleno de barrancas con el mismo propósito; así como la proliferación de asentamientos humanos irregulares, son las formas más flagrantes de cambio de uso del suelo que están socavando a un ritmo acelerado el capital ambiental de la Delegación y de todo el Distrito Federal en su conjunto, y con ello, disminuyendo significativamente la capacidad productiva del Suelo de Conservación y de los sitios que son el soporte de la calidad de vida de la población. Esta dinámica urbana sin control provoca, además de la disminución acelerada del espacio físico, la pérdida irrecuperable de zonas naturales y de los procesos ecológicos que mantienen el equilibrio ecológico regional, la pérdida de biodiversidad, y, finalmente, está poniendo en grave riesgo la propia sustentabilidad ambiental del Distrito Federal.

El agotamiento del acuífero del que se abastece en gran parte a la población, la erosión, la pérdida de suelos, la desaparición de especies de flora y fauna silvestres, la contaminación atmosférica, la fragmentación del hábitat en unidades naturales cada vez de menor tamaño, y el desequilibrio climático local; son indicadores de lo que ha sido una forma inadecuada de gestión de la interacción hombre-naturaleza, a favor del Desarrollo Urbano en todas sus manifestaciones, y, paradójicamente, a mediano o largo plazos, en contra de las bases que sustentan ese desarrollo.

En el caso particular de los contaminantes atmosféricos que se generan, estos, son emitidos principalmente por fuentes móviles (vehículos automotores) y fuentes fijas (industrias y áreas de servicios), por drenajes a cielo abierto de aguas residuales, tiraderos clandestinos de todo tipo de desechos orgánicos e inorgánicos; así como por el acarreo por los vientos dominantes hacia el territorio Delegacional de contaminantes atmosféricos, provenientes del norte y noreste del Distrito Federal.

Fuentes Fijas: La producción de contaminantes de Fuentes Fijas en esta Delegación, es de menor magnitud que la que producen los vehículos automotores. Si bien hasta hace pocos años en la zona industrial de San Antonio se concentraban alrededor de 150 industrias que ocupaban sus 150 hectáreas, actualmente muchas de ellas han sido transformadas en industrias de ensamble y bodegas. Algunas de las industrias que siguen funcionando y que tienen mayor potencial de emisión de contaminantes, son las siguientes:

Esta zona industrial se encuentra localizada dentro de zonas habitacionales con alta densidad poblacional, a cuyo ambiente se emiten contaminantes como: gases, humos, partículas de polvo, ruidos y vibraciones, que afectan el bienestar de la población. Las colonias que la integran son: Carola, 8 de Agosto, La Central, Sacramento, Minas de Cristo y José Ma. Pino Suárez.

Otras fuentes fijas de contaminación, se consideran: lavanderías, tintorerías, panificadoras, restaurantes, tortillerías, molinos, hoteles, hospitales, gasolineras, baños públicos, talleres mecánicos, de pintura y hojalatería; cuyas emisiones están afectando cotidianamente la calidad de su entorno inmediato y del ambiente en general.

Fuentes Móviles: Gran parte de los contaminantes que se emiten a la atmósfera son aportados por los vehículos automotores, entre estos se encuentran: CO^2, SO^2, hidrocarburos, partículas y materiales producto del desgaste de neumáticos. Otro de los contaminantes de gran importancia generado por este tipo de fuente, es el ruido que producen los vehículos, el cual aumenta debido al tránsito intensivo ya sea público, privado y foráneo que utiliza las vías de comunicación existentes en la Delegación, sobre todo las avenidas que tienen interconexión con vías rápidas como son el Anillo Periférico, la Av. Observatorio y la Av. Constituyentes.

Las nuevas vialidades construidas recientemente en la Delegación tendrán con seguridad un impacto en este factor; pero a la vez, un impacto benéfico en el ambiente al agilizar el tránsito vehicular, contribuyendo de esta manera a la disminución de los índices de contaminación del ambiente.

Contaminación del Aire

El contaminante predominante en la zona es el ozono, considerado como un contaminante secundario, debido a que es generado por la interacción de la luz con contaminantes primarios como hidrocarburos y óxidos de nitrógeno.

Por lo tanto, la presencia de ozono en la atmósfera está directamente relacionada con las emisiones provenientes de los vehículos automotores, públicos y privados, sobre todo de aquellos que funcionan deficientemente. En el caso de la Delegación, adicionalmente, las concentraciones de ozono están determinadas por la transformación de contaminantes primarios que son emitidos en las zonas norte y centro, y que son acarreados hacia esta zona por la acción de los vientos dominantes en el Distrito Federal.

Contaminación por Ruido

Indisociable del ambiente urbano, el ruido es una de las consecuencias indeseables del tráfico vehicular, su principal emisor. Sin embargo, es necesario señalar que el transporte colectivo, autobuses suburbanos y foráneos, vehículos de carga, sobre todo aquellos de mayor tonelaje y los foráneos; así como las motocicletas, son las fuentes principales de este problema.

Las vialidades en las que se presentan altos niveles de ruido son: Avenida Paseos del Pedregal; Calzada del Desierto de los Leones; Avenida Insurgentes Sur; Avenida Revolución; Anillo Periférico; Altavista; Camino Real de Toluca; San Marcos; Avenida Observatorio; Avenida San Jerónimo y Avenida Toluca.

En contraparte, en colonias como el Pedregal de San Ángel, Pueblo Axiotla, Agrícola, Florida, Guadalupe Inn, Ermita, Lomas de San Ángel, Altavista, Atlamaya, Pueblo Tizapán, Barrio La Otra Banda y Barrio Loreto, se registran niveles relativamente bajos de ruido.

Contaminación del Agua

La contaminación del agua, se genera por las descargas de aguas residuales y desechos sólidos de todo tipo a los cauces naturales y barrancas que son usados como drenaje, las más afectadas son las microcuencas de los Ríos Becerra y San Borja. La topografía accidentada de Álvaro Obregón determina la presencia de numerosos cauces y barrancas que le confieren una importancia estratégica en la entidad, debido a que por estos cauces naturales se drenan gran parte de las aguas de lluvias de la zona poniente, evitándose inundaciones en el área urbana.

Para regular adecuadamente los caudales que producen las lluvias, en esta Delegación se cuenta con un sistema hidrológico integrado por las corrientes superficiales y 13 presas derivadoras, cuya operación adecuada, sobre todo en la época de lluvias, es de importancia vital no solamente para Álvaro Obregón, sino también para la seguridad del área urbana del Distrito Federal.

En estas presas descargan gran parte de las más de doce corrientes superficiales principales que en dirección poniente-oriente atraviesan el territorio Delegacional, entre las que destacan los Ríos Tacubaya y Mixcoac, los cuales mantienen sus escurrimientos durante todo el año.

Un componente fundamental de la hidrología Delegacional son los diversos manantiales que alimentan los ecosistemas y son fuentes naturales de abastecimiento de agua de buena calidad para la población. La presencia de estos manantiales obedece a su ubicación en las zonas de mayor precipitación, en donde existen suelos de alta permeabilidad y con índices elevados de infiltración del agua de lluvia. Algunos de estos manantiales proporcionan actualmente agua a la población, como es el caso de los de San Bartolo Ameyalco.

Sin embargo, debido a las descargas sin control de aguas residuales y de desechos sólidos de todo tipo a los cauces naturales y barrancas, que son usados como drenaje, el agua de ríos, corrientes temporales y presas, presenta niveles elevados de contaminación que no hacen recomendable su uso directo y cuya infiltración natural al acuífero puede estar deteriorando su

calidad. Los desechos sólidos a su vez, están provocando obstrucciones a los drenajes y el azolvamiento de barrancas y presas; no obstante que un alto porcentaje de estas corrientes se encuentran entubadas en sus cursos inferiores y conectadas al Interceptor Poniente del Sistema de Drenaje Profundo de la Ciudad de México.

Las micro cuencas de los Ríos Becerra y San Borja, son dos de los sitios más afectados por contaminación por descarga de aguas residuales y basura arrojada directamente a los cauces.

Esta contaminación está provocando también impactos ambientales negativos a los ecosistemas, disminuyendo su biodiversidad y afectando la calidad del ambiente en general.

Contaminación del Suelo

La contaminación del suelo obedece a la ocupación irregular, que genera el desmonte para cambio de uso del suelo, el relleno de barrancas, la alteración de cauces y la descarga de aguas residuales y de desechos sólidos, ocasionando la erosión, perdida y contaminación de los suelos.

El crecimiento urbano se ha llevado a cabo no solamente en las áreas con mayores aptitudes para este propósito, sino que ha venido ocupando de manera irregular zonas federales y cauces de barrancas, tanto en Suelo Urbano, como en Suelo de Conservación, zonas de alto riesgo. áreas verdes y zonas bajo protección especial, de acuerdo a lo que establece el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.

El suelo natural es un recurso de gran valor ecológico y un elemento indispensable para las actividades productivas del campo y el mantenimiento de la vegetación, cuya pérdida lo convierte en la práctica en un recurso irrecuperable.

Sin embargo, esta forma de ocupación irregular ha venido provocando alteraciones graves al medio natural, por desmonte para cambio de uso del suelo, relleno de barrancas, alteración de cauces y por la descarga de aguas residuales y de desechos sólidos. Estos procesos ocasionan la erosión, pérdida y contaminación de los suelos cuya regeneración natural se lleva a cabo en condiciones propicias, en periodos mayores a los cien años.

Contaminación por Desechos Sólidos

La contaminación por desechos sólidos se manifiesta, en la proliferación de tiraderos clandestinos a cielo abierto en barrancas, cauces, espacios abiertos, parques y vía pública, con graves daños al ambiente y generando potencialmente un problema de salud pública. El Distrito Federal genera diariamente más de 12,500 toneladas de residuos sólidos, de los cuales 60% corresponde a residuos de tipo inorgánico y 40 % a orgánicos. La principal fuente generadora de residuos son los domicilios con 47 %, seguida del comercio con 29%, los servicios con 15%, y el restante 9% corresponde a los llamados diversos y controlados.

En la Delegación Álvaro Obregón, se cuenta con una estación de transferencia, que son instalaciones intermedias entre las diversas fuentes generadoras de residuos sólidos y las plantas de selección o el sitio de disposición final; localizada en la Avenida Prolongación San Antonio No. 424, Colonia Carola. Estas instalaciones están a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal y está constituida como la infraestructura autorizada de destino de los residuos sólidos recolectados por el servicio público de limpia delegacional. Se cuenta además con 7 camiones para la recolección de basura, los cuales no son suficientes, por lo que se han acondicionado algunas camiones de 3.5 toneladas para recolectar los desechos orgánicos por ello la estrategia ha sido la recolección alternada de la basura.

La recolección, el manejo adecuado, el reciclamiento y la disposición final de los desechos sólidos que se generan, son uno de los problemas graves que debe atender la administración Delegacional. Como se muestra en el Cuadro 40, en Álvaro Obregón se producen 420 toneladas al día de residuos sólidos, lo cual representa el 3.4% con respecto al total de los generados en la Ciudad.

Cuadro 40 Generación de residuos sólidos en la Delegación y el D.F.

Delegación	Generación Tonelada/Día	Porcentaje (%)
Álvaro Obregón	420	3.4
Distrito Federal	12,500	100.0

Fuente: Programa Delegacional para la prestación del Servicio Público de Limpia de la Demarcación Territorial en Álvaro Obregón 2009

Sin embargo, ante las condiciones topográficas de la Delegación de Álvaro Obregón, la insuficiencia de infraestructura, recursos presupuestales y la carencia de una cultura de separación, disposición y reciclamiento de la basura, ha ocasionado la proliferación de tiraderos clandestinos a cielo abierto en barrancas, cauces, espacios abiertos, parques y vía pública, con graves daños al ambiente y generando potencialmente un problema de salud pública. La existencia de estos tiraderos está

íntimamente asociada a la presencia de la llamada fauna nociva, que actúa como vector de enfermedades infecto-contagiosas que pueden afectar a la población.

Es en los sitios donde existen asentamientos humanos irregulares que por su naturaleza carecen del equipamiento urbano necesario y que regularmente se encuentran en zonas de difícil acceso, donde este problema cobra grandes dimensiones, afectando las condiciones ecológicas de grandes superficies, tales como los ecosistemas y su biodiversidad y el drenaje de cauces y barrancas debido a la grandes cantidades de basura que es arrojada en ellos de forma directa.

La consecuencia de la generación de residuos sólidos y la formación de tiraderos, es el efecto negativo de los lixiviados, los cuales se derivan de la degradación de los desechos orgánicos y que se infiltran al suelo, contaminando el acuífero subterráneo.

Contaminación Industrial

La contaminación industrial se genera por la descarga de desechos a los cauces o al terreno natural, o en su caso a la red primaria o al Sistema de Drenaje Profundo, y también por polvo en el caso de las cementeras. Los mayores efectos negativos de la contaminación industrial se producen cuando las industrias descargan directamente y sin ningún tipo de tratamiento sus desechos a los cauces o al terreno natural. En el caso particular de las corrientes superficiales y de algunas presas reguladoras, además de la contaminación orgánica, existe evidencia de contaminación industrial y de otro tipo de desechos.

En la zona Industrial de San Antonio predominan los giros cementeros y metalúrgicos que son por definición, fuentes de contaminación al ambiente. Estas industrias consumen además, grandes cantidades de agua en sus procesos agravando el problema del abastecimiento público.

1.2.12. Riesgos y Vulnerabilidad

El concepto de riesgo se refiere a la presencia de una condición objetiva latente que pronostica probables daños y pérdidas futuras. El riesgo siempre implica un grado de incertidumbre respecto a la posibilidad de sufrir algún daño.

Riesgo de desastre, se refiere a la probabilidad de daños y pérdidas asociadas con el impacto de un evento físico externo sobre una comunidad vulnerable, donde la magnitud de estos daños rebasan la capacidad del área y la comunidad afectada así como de la capacidad para recuperarse por sus propios medios.

El riesgo depende de las condiciones específicas de un sitio y estos dependen desde su ubicación y de los fenómenos que pueden manifestarse con mayor o menor intensidad en la zona.

Asimismo, las condiciones de vulnerabilidad de los sistemas expuestos en la región mismos que condicionan los niveles de riesgo a que está sometida. El primer paso para abordar cualquier problemática de riesgo en la ciudad de México es la identificación de los fenómenos que han afectado y por lo tanto podrán afectar un área geográfica.

La formación de las distintas capas del suelo y subsuelo, la geomorfología de la zona poniente del D.F. y en particular Álvaro Obregón, ha sido impactada de manera grave e irreversible por el manejo desmedido orientado al usufructo histórico del área.

Lo anterior coloca a la Delegación Álvaro Obregón en situación **"de riesgo"** y por consiguiente a la realización de estudios específicos lote por lote, para asegurar las mejores condiciones para la edificación así como la regulación de intensidades y destinos a los que se pueda destinar.

Se deben identificar los fenómenos que afectan la región en una primera etapa y recurrir a diferentes fuentes de información consideradas como punto de partida. La información histórica puede ser representada en mapas temáticos que son utilizados y así aprovechar las autoridades que intervienen para tener conocimiento de los sitios que son susceptibles de ser afectados por un fenómeno determinado. Asimismo es la base para estimar la frecuencia con que un fenómeno afecta una zona.

Clasificación de los Riesgos

- Geológicos
- Hidrometeorológicos
- Químico
- Sanitario
- Socio-Organizativos

De Origen Geológico

Aquellos que están directamente relacionados a la dinámica de los componentes de la corteza y las capas superficiales de la Tierra. Derivado de los mecanismos de formación de la Cuenca de México (técnicos y volcánicos), en la actualidad en el territorio del Distrito Federal; de manera particular en esta Delegación se enlistan:

Fallas geológicas

Derivado del análisis de la literatura existente, por el territorio de la Delegación cruzan seis fallas regionales, mismas que fueron identificadas mediante métodos gravimétricos de la zona, información recabada por la Universidad Nacional Autónoma de México, así como la descripción de la Carta Geológica, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

A la fecha el monitoreo de las mencionadas fallas, no ha evidenciado actividad, pero se recomienda realizar constantes inspecciones tanto oculares como técnicas en campo.

Hundimientos

Los hundimientos, obedecen a factores naturales y antrópicos los primeros, se refieren a las características granulométricas del material que conforma la Planicie Lacustre (Sedimentos lacustres como arcillas y limos) y los segundos son imputables a la actividad humana que ha favorecido la extracción excesiva de los mantos acuíferos profundos.

Por otro lado, el crecimiento acelerado de la mancha urbana hacia las áreas verdes de la Ciudad, cubre e impide la adecuada infiltración de las aguas pluviales, por lo que no existe aporte del líquido hacia el acuífero, factores que en conjunto aceleran el proceso de asentamiento diferencial en la Delegación.

Estos tipos de riesgo, ocasionan daños en inmuebles y la infraestructura urbana, principalmente en las redes de agua potable, alcantarillado, gasoductos, poliductos e instalaciones de servicios.

Inestabilidad de Taludes, Laderas y Barrancas

Clasificación y composición del suelo

Esta clasificación se basa en las propiedades de compresibilidad y resistencia de los depósitos característicos de la Cuenca: lacustres, aluviales y volcánicos.

Zona de Transición: En la franja comprendida entre las zonas de Lago y las Lomas, depositados en esta zona se alternan estratos arcillosos en un ambiente lacustre con suelos gruesos de origen aluvial, dependiendo sus espesores de las transgresiones y regresiones que experimentaba el antiguo lago.

a) Transición Alta: Es la zona de transición más próxima a las Lomas, presenta irregularidades estratigráficas producto de los depósitos aluviales cruzados; la frecuencia y disposición de estos depósitos depende de la cercanía antiguas barrancas. Bajo estos materiales se encuentran estratos arcillosos que sobre yacen a los depósitos propios de las Lomas.

b) Transición Baja: Corresponde a la transición vecina a la zona del Lago; aquí se encuentra la serie arcillosa superior con intercalaciones de estratos limo arenoso de origen aluvial, que se depositaron durante las regresiones del antiguo lago. Este proceso dio origen a una estratigrafía compleja, donde los espesores y propiedades de los materiales pueden tener variaciones importantes en cortas distancias, dependiendo de la ubicación del sitio en estudio respecto a las corrientes de antiguos ríos y barrancas.

Abrupta cercana a los Cerros: Es la transición entre las zonas del Lago y Cerros aislados como el del Peñón de los Baños, en la que arcillas lacustres están intercaladas con numerosos lentes de materiales erosionados de los cerros y hasta lentes delgados de travertino silicificado.

Zona de Lomas. La zona de Lomas está formada por las serranías que limitan a la Cuenca al poniente y al Norte, además de los derrames del Xitle al SSW, en las sierras predominan tobas compactas de cementación variable, depósitos de origen glacial y aluviones. Por su parte, en el pedregal del Xitle, los basaltos sobre yacen a las tobas y depósitos fluvioglaciales y glaciales más antiguos.

En la formación de las Lomas se observan los siguientes elementos litológicos, producto de erupciones de los grandes volcanes andesíticos estratificados de la Sierra de Las Cruces:

Formación Tarango. La Formación Tarango esta interestratificada con las series lávicas de la Sierra de las Cruces, localizada al poniente de la ciudad de México, donde se originó por el producto de las erupciones piroclásticas del volcán San Miguel, donde sobreyacen los abanicos volcánicos Tarango a los depósitos volcánicos del terciario medio (formación Xochitepec) y del mioceno superior (sierras menores).

Esta formación alcanza espesores de 300 a 400 metros, terminando cada abanico volcánico en superficie estructural propia que marca el fin de la actividad volcánica que lo produjo; al estudiar la estructura es posible reconocer que se compone de la superposición de varios abanicos volcánicos, cada uno terminando con su superficie estructural y por lo general cada abanico corresponde a la vida activa de un volcán, cuando este se apaga surge otro, el cual produce su nuevo abanico volcánico que se sobrepone al anterior; así resulta que esta formación se compone de numerosos abanicos volcánicos superpuestos o entrelazados, según la secuencia o contemporaneidad de las agrupaciones de distintos volcanes.

Las capas de pómez cubrieron una topografía ondulada sobre grandes distancias; los piroclásticos rellenaron las barrancas profundas, sobre todo la de Santa Fe con lahares que constituyen las minas de arena azul, estos depósitos finalmente se definieron como Tarango Superior.

Cuadro 41 Clasificación y composición del Suelo de la Delegación

Zonas	Tipo de Suelo	Hectáreas	%
Planicie Lacustre	Sedimentos lacustres (arcillas y limos)	17.84	0.23%
Zona de Transición	Depósitos de playa lacustres (arenas, gravas, limos y arcillas en menor grado)	321.93	4.15%
Pie de Monte	Depósitos detríticos, fluviales y volcanoclásticos	5,586.90	72.02%
Zona Montañosa	Rocas de origen volcánico de composición	1,830.76	23.60%
TOTAL		7,757.43	100.00

Fuentes: Carta Geológica de la Ciudad de México, Escala 1:250 000, INEGI, 1983.

Esta clasificación es importante para evaluar el factor de riesgo respecto a la localización de la Delegación, ya que el 95.62% se ubica dentro de las Zonas Montañosa y Pie de Monte, por lo cual, la mayor parte de la Delegación se encuentra en condición de riesgo por cavidades, taludes y rellenos, razón suficiente para revisar periódicamente las viviendas y todo tipo de estructuras, para evaluar el cumplimiento de las condiciones físicas mínimas de seguridad estructural, manifestadas en la normatividad aplicable. Por otro lado es significativa, la alta densidad poblacional en algunas colonias, lo que determina su vulnerabilidad a este respecto.

Taludes

Superficie inclinada resultado de la modificación del relieve por parte del hombre, con diversas finalidades tales como, la extracción de materiales pétreos, la generación de terrazas para el desplante de construcciones, trazo de infraestructura urbana como vialidades y puentes.

El problema principal de estas formas, es el rompimiento de la estabilidad natural de las laderas, ya que por lo general presentan ángulos mayores a 45° e inclusive a contra pendiente, por lo que son susceptibles a desarrollar procesos de ladera.

Zonas Minadas

La zona poniente del Distrito Federal está asentada sobre los depósitos volcánicos del volcán San Miguel, ubicado en el surponiente de la Cuenca de México, conformando una geología compleja y errática, formada por diferentes estratos de lavas y arena con tamaños de partícula y resistencia variable.

Esta zona, fue sujeta a un intenso proceso de explotación y extracción de los materiales arenosos, para ser utilizarlos en la Industria de la construcción, dicha actividad se realizó sin llevar un control preciso tanto de su ubicación como de sus dimensiones, lo que posteriormente se convirtió en un problema debido al intenso crecimiento urbano en esta porción de la ciudad.

La presencia de cavidades en el terreno tiene consecuencias riesgosas para la población así como para la infraestructura. Las condiciones de filtración y reblandecimiento de los materiales, el peso de las construcciones, las vibraciones de los vehículos, entre otros factores, pueden generar hundimientos en la superficie y eventualmente el colapso repentino del techo de las cavidades.

Históricamente la Delegación Álvaro Obregón, aportó materiales pétreos para la construcción del Distrito Federal, lo que trajo como consecuencia un importante deterioro del subsuelo. Considerando esta descripción se han detectado aproximadamente 871.03 ha, del territorio delegacional que presentan alto riesgo por la existencia de minas; en las cuales, se encuentran principalmente las colonias Golondrinas, Barrio Norte, Las Águilas, Bellavista, Ampliación Piloto Adolfo López Mateos y Olivar del Conde.

Cuadro 42 Colonias ubicadas en zonas Minadas

Colonias en Zona de Minas		
2a Ampliación Presidentes	Golondrinas 1a Sección	Minas Cristo Rey
Ampliación Alpes	Golondrinas 2a Sección	Molino de Santo Domingo
Ampliación Las Águilas	Herón Proal	Olivar del Conde 1a. Sección
Ampliación Las Águilas	Hidalgo	Olivar del Conde 2a. Sección
Ampliación Piloto Adolfo Mateos	Hogar y Redención	Palmas
Arturo Martínez	La Joya	Preconcreto
Arvide	Las Águilas	Pueblo Tizapán
Barrio Norte	Las Águilas 3er Parque	Puerta Grande
Bellavista	Las Américas	Reacomodo Pino Suárez
Bonanza	Liberación Proletaria	Real del Monte
El Rodeo	Lomas de Capula	Rinconada Las Cuevitas
Francisco Villa	Lomas de Becerra	San Clemente Norte
Golondrinas	Mártires de Tacubaya	San Clemente Sur

Fuente: Programa General de Protección Civil del Distrito Federal 2010 -2012.

Caída de rocas

Desprendimiento de rocas en laderas de pendiente mayor a 30 grados, precipitándose a desplome o por rodamiento. A diferencia de los derrumbes, el material desprendido es de un volumen mucho menor.

Derrumbe

Desplazamiento en masa de una ladera empinada, que inicialmente resbala lentamente sobre un plano y posteriormente se precipita rompiéndose en fragmentos que ruedan ladera abajo. Están constituidos por materiales no consolidados producto del intemperismo o de origen volcánico, se ven favorecidos por el agua que se infiltra en el subsuelo.

La condición de mayor vulnerabilidad en zonas de derrumbes, se presenta cuando existen Asentamientos Humanos asociados a vivienda precaria ubicados en terrenos con pendientes pronunciadas.

De acuerdo al análisis de pendientes, se pueden observar las zonas con riesgo a derrumbes o deslaves por la condición escarpada del terreno, esta condición establece zonas vulnerables dentro de un territorio, en el caso de la Delegación, se observa una gran cantidad de zonas por encontrarse en un sistema de barrancas.

Riesgo Volcánico

Éste tipo de riesgo no es muy considerable, debido a tres puntos: primero, la Delegación se encuentra alejada del campo volcánico activo más cercano, segundo no hay indicios de reactivación de aparatos volcánicos; y tercero, la Delegación se ubica aproximadamente a 70 Km. de distancia del aparato activo más cercano al Distrito Federal, que es el Volcán Popocatépetl, lo cual indica que únicamente la lluvia de cenizas emitidas por éste, alcanzaría a la demarcación, producto de una emisión violenta de tipo plineano, combinada con vientos que soplen en dirección al noroeste, de tal forma que al conjugarse dichas condiciones implicarían la caída de unos milímetros, e incluso centímetros de partículas de ceniza, por lo tanto, la probabilidad de afectación para la demarcación es baja.

De Origen Hidrometeorológico

En este rubro, se señalan los factores relacionados con aspectos climáticos, como son inundaciones, encharcamientos, lluvias torrenciales, trombas, granizadas, temperaturas extremas, tormentas eléctricas e inversiones térmicas.

Diversos factores conducen a la intensificación de las lluvias inducidas en la Demarcación, originados principalmente por las características topográficas del relieve, cobertura vegetal, el sobrecalentamiento de la plancha asfáltica y la turbulencia que esta origina, así como la presencia de partículas suspendidas, que actúan como núcleos higroscópicos o formadores de gotas, en combinación con las nubes cargadas de humedad provenientes del Golfo de México, propician el proceso de la precipitación, esta intensificación de lluvias ocasiona inundaciones o encharcamientos.

En este sentido las características de la precipitación hacen posible su clasificación en Lluvias torrenciales, Trombas y Granizadas, mismas que siguen un arreglo altitudinal y temporal, dentro del territorio Delegacional, en los tres casos se

presenta el fenómeno de saturación de las corrientes naturales de agua, que exceden el cauce normal de conducción, generando algunas afectaciones, esto se deriva principalmente de la baja capacidad de los ríos ante flujos extraordinarios, aunado a la deficiencia del drenaje, la saturación del suelo y acumulación de desperdicios, que disminuyen la capacidad hidráulica en los cauces.

La magnitud de una inundación o encharcamiento, depende de la intensidad de las lluvias, distribución en el espacio y tiempo, tamaño de las cuencas hidrológicas afectadas, así como de las características del suelo y drenaje natural o artificial de las cuencas. Las inundaciones pueden clasificarse por su origen en:

1. Pluviales: se deben a la acumulación de la precipitación (lluvia, granizo y nieve principalmente), que se concentra en terrenos de topografía plana o en zonas urbanas con insuficiencia o carencia de drenaje.
2. Fluviales: se originan cuando los escurrimientos superficiales son mayores a la capacidad de conducción de los cauces.
3. Lacustres: se originan en los lagos o lagunas (en este caso cuando son invadidos los vasos de las presas y las lagunas de regulación) por el incremento de sus niveles y son peligrosos por el riesgo que representan para los asentamientos humanos cercanos a las áreas de embalse.

Cuadro 43 Principales Ríos, Presas y Barrancas en la Delegación

No	Afluente principal	Localización		Barrancas Secundarias	Longitud (M.)	Presas
		Al Norte	Al Sur			
1	Río Tacubaya	Loma de Chapultepec	Loma de Santa Fe	Los Volcanes La Morena Tacubaya	9,450	Tacubaya A. Ruiz Cortines
2	Río Becerra	Loma de Chapultepec	Loma de Capula	Tlapizahuaya Jalalpa La Piedad El Tecolote Río San Borja	21,670	Becerra "A" Becerra "B" Becerra "C"
3	Río Mixcoac	Loma del Olivar Loma Santa Lucía	Loma de Tarango	Hueyatla Atzoyapan Mixcoac	22,600	Mixcoac
4	Barranca del Muerto	Loma de Tarango	Loma de las Águilas	Puerta Grande Puente Colorado B. del Muerto	14,750	Tarango
5	Barranca Pilares o Río Guadalupe	Loma de las Águilas Ampliación Alpes	Parque Ecológico	Guadalupe	1,050	Pilares
6	Arroyo San Ángel Inn	Loma de las Águilas Loma de los Ángeles Tetelpan	Loma de los Ángeles Tetelpan Loma San José del Olivar	Texcalatlaco San Ángel Inn El Moral	52,900	Tequilasco Vaso Reg. La Mina Las Flores
7	Barranca La Malinche	Loma de San José del Olivar	Loma de San Jerónimo Lídice	San Ángel La Malinche	20,180	Texcalatlaco
TOTAL					**142, 600**	
8	Magdalena y Eslava	El afluente es Jurisdicción de la Delegación La Magdalena Contreras, sin embargo la presa se encuentra en la delegación Álvaro Obregón.				Anzaldo

Fuente: Atlas de Riesgos de la Delegación Álvaro Obregón 2003, Dirección de Protección Civil.

La Subcuenca La Loma – San Pedro, cuenta con 2.29 ha., con viviendas de materiales precarios ubicados en áreas de inundación. Las colonias con mayores superficies son: Golondrinas 1ª Ampliación, El Rodeo y La Loma.

La Subcuenca San Mateo – Molino de Rosas, presenta 20.2 ha., con viviendas de materiales precarios ubicados en áreas de inundación. Las colonias con mayores superficies son: Santa Lucía, Pueblo Santa Lucía, Cooperativa Gaona Armenta y Ejido Mateo.

En la Subcuenca Tarango – Las Águilas, la colonia Lomas de Tarango fue la única colonia que reporta viviendas de materiales precarios en zonas de inundación, cuya superficie se estima en una ha.

En la Subcuenca San Bartolo – San Ángel Inn, se presentan cerca de 33.8 ha con viviendas de materiales precarios ubicados en áreas de inundación. Las colonias con mayores superficies son: Tlacoyaque y San Bartolo Ameyalco.

En la Subcuenca Lomas de la Era – San Ángel, La colonia Lomas de la Era reporta vivienda con materiales precarios en zonas de inundación en aproximadamente 3 ha.

Cuadro 44 Superficies y Número de Colonias por Subcuenca con Mayor Riesgo a Inundaciones

No.	Subcuenca	Superficie	No. se Colonias con riesgo a inundaciones
1	Norte	NE	NE
2	Loma San Pedro	2.3	7
3	San Mateo – Molino de Rosas	20.3	9
4	Tarango- Las Águilas	1.0	1
5	San Bartolo – San Ángel	33.8	4
6	Lomas de la era – San Ángel	3.0	1
	Total	60.4	22

Fuentes: Carta Geológica de la Ciudad de México. Escala 1:250 000, INEGI, 1983.

La Subcuenca San Bartolo-San Ángel Inn presenta la mayor superficie con viviendas precarias que se asientan en áreas de inundación, en cuatro colonias, le sigue la Subcuenca San Mateo-Molino de Rosas, con una superficie menor pero que abarca un número mayor de colonias (9). En el caso de la Subcuenca Loma-San Pedro aunque se reportan 7 colonias, estas son muy pequeñas, tal es el caso del Pocito y las Golondrinas, que sólo abarcan 0.02 y 0.03 Ha, respectivamente. Por último cabe mencionar que la Subcuenca Norte no presenta asentamientos humanos con vivienda precaria en zonas de inundación.

De Origen Físico - Químicos

Generados por reacciones entre sustancias químicas peligrosas o bien entre medios físicos reactivos. Producen desprendimiento de energía como es en el caso de las explosiones y los incendios. Existe la idea de que los procesos de contaminación de suelos y cuerpos de agua deben estar dentro de esta clasificación. Si existe una reacción con el medio, esta debe ser la premisa inicial, para ser clasificados en este rubro.

En la Delegación Álvaro Obregón, se ubican diversas empresas e industrias, que por sus actividades son consideradas altamente riesgosas, ya que representan para los habitantes un factor constante de peligro, al utilizar durante sus procesos de trabajo una gran variedad de productos químicos, los cuales por su grado de toxicidad, en caso de liberarse, podrían presentar problemas serios.

Con base en la importancia que tienen, se determinan, entre otros, los siguientes riesgos: Incendio, Explosión, Fuga o Derrame de Sustancias Tóxicas y Peligrosas, Intoxicación y Radiación, los cuales se encuentran asociados a Zonas Industriales, Estaciones de Servicio (Gasolineras), Plantas de almacenamiento y de carburación de gas L. P., y ductos.

Zonas Industriales

Algunas Colonias y Unidades Habitacionales pueden considerarse en Alto Riesgo por la relativa cercanía de instalaciones industriales y de servicio que utilizan sustancias químicas en sus procesos, por lo que implican riesgos para la población y el medio ambiente.

En la Demarcación existen 11 zonas de concentración industrial próximas a zonas habitacionales mixtas y de servicios.

Cada factor de riesgo tiene cierto índice de probabilidad y en la medida en que dicho índice aumente, el grado de riesgo de cada colonia se incrementa, dependiendo del tipo de industria y de la densidad de población.

En estas colonias debe hacerse énfasis en el diseño e instrumentación de políticas de prevención de riesgos y atención de emergencias para la población civil, con base en el Programa de Protección Civil, y lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal.

Estaciones de Servicio (Gasolineras)

Los principales riesgos que involucra el manejo de estaciones de servicio, son los relacionados con derrames o fugas de líquidos combustibles que pueden ocasionar la contaminación en los sitios donde se encuentran los tanques de almacenamiento, existiendo la probabilidad de la inflamación del material y de explosión.

El riesgo se incrementa ante la ocurrencia de accidentes en los que pueden verse involucrada la población, sobre todo en zonas con alta densidad poblacional.

Plantas de Almacenamiento y de Carburación de Gas L. P.

Considerando que estas instalaciones se ubican mayoritariamente en las colonias con zonas industriales constituyen un factor de riesgo por la probable ocurrencia de incidentes como fugas, incendios y explosiones.

Ductos Activos de Gas Natural

La conducción de gas natural, se lleva a cabo principalmente por redes de tuberías que implican la probabilidad de afectación a la población y al medio ambiente en el caso de la ocurrencia de fugas y/o explosiones.

Ductos de PEMEX

La paraestatal Petróleos Mexicanos, cuenta con un complejo sistema de conducción de diversos productos petroquímicos que representan un factor de riesgo por su ubicación bajo las vías de comunicación, infraestructuras, zonas habitacionales y en términos generales para la ecología de la demarcación.

De Origen Sanitario–Ecológico

Los riesgos sanitarios son los que se generan por condiciones insalubres, dichas condiciones son en parte consecuencia del crecimiento de la población, del desarrollo industrial y de la contaminación ambiental, la cual constituye un importante factor de riesgo para la comunidad.

Con base en la importancia que tienen se determinan, entre otros, los siguientes riesgos: Contaminación del Agua, Contaminación de Aire, Contaminación por Ruido, Contaminación del Suelo, Epidemias, Plagas, entre otros.

A este respecto los predios irregulares, se consideran con una mayor vulnerabilidad, no sólo por las condiciones insalubres y precarias de las construcciones, sino por la falta total de mantenimiento y de medidas de seguridad, así como por la carencia o deficiencia de instalaciones hidro-sanitarias.

Las actividades industriales son otro factor de contaminación al vaciar sus desechos a la red de drenaje, sin embargo, el uso industrial tiende a disminuir; por último, los servicios y el comercio cierran esta clasificación, los cuales aumentan en relación con la disminución de los usos habitacionales.

La contaminación del aire, está asociada principalmente con las actividades cotidianas del hombre, éstas se clasifican en móviles y fijas, y que corresponden a los vehículos automotores y a las industrias y comercios, respectivamente.

La contaminación por ruido, es originada por las industrias, centros de diversión y las zonas de intenso tráfico vehicular.

Por lo que toca a la contaminación del suelo y subsuelo, es originada principalmente por la acumulación de residuos sólidos, tiraderos clandestinos, aguas negras, detergentes, substancias tóxicas, solventes, aceites y grasas; así como, por desechos sólidos generados por: mercados, tiendas, oficinas, viviendas y servicios en general.

Zonas de Relleno

En su afán de utilizar y reutilizar (ejemplo Santa Fe) al máximo el espacio disponible o bien ganar terreno a las barrancas y depresiones topográficas, en Álvaro Obregón han sido rellenados de manera parcial o total diversas superficies, utilizando para ello materiales locales o foráneos de composición heterogénea, en la mayoría de los casos depositados a volteo producto del sismo de 1985 y sin ningún control, lo que origina áreas inestables, las cuales al ser integradas a la mancha urbana generan problemas de hundimientos y movimientos diferenciales, estas áreas llegan a tener espesores de hasta algunas decenas de metros.

En el Distrito Federal se generan en promedio 12,000 toneladas diarias de basura o residuos sólidos. Cada persona produce 1.4 kg de residuos sólidos por día.

La basura son residuos sólidos de origen natural o industrializado que al mezclarse producen gases, malos olores y pierden posibilidades de ser reutilizados o reciclados. La mayor producción de residuos sólidos se da en los domicilios con 47% del total de los desperdicios; de los comercios, con 29%, de servicios, 15% y de otras actividades, 9%.

Los residuos generados en la Ciudad de México están compuestos principalmente por residuos orgánicos, 43% (jardinería y alimentos), papel y cartón 18 % y, 9 % plástico.

La basura es un problema debido a la alta densidad de población, al mal manejo de los residuos y al hecho de arrojar la basura a las calles. La excesiva generación de basura, la cual es confinada en sitios que no son los más adecuados ni con el control necesario, ha producido la proliferación de insectos, roedores y microorganismos patógenos así como la saturación de los mal denominados "rellenos sanitarios". Un mal sistema de gestión de la basura, producirá un deterioro y depreciación del entorno debido a la contaminación del aire, del agua y del suelo y la pérdida de tierras agrícolas.

En un corto tiempo los rellenos sanitarios, que albergan los desechos que genera la población de nuestra ciudad, llegarán a su límite sin una alternativa para el manejo de la basura. No obstante, este tipo de confinamiento no es el más adecuado ni confiable para la salud. Se deben optar por plantas de reciclaje donde la basura se separe y reutilice.

Los rellenos sanitarios existentes en la Delegación son los siguientes:

Santa Fe. El "tiradero de Santa Lucía" se ubica en una de las barrancas de Santa Fe y por años sirvió para depositar la basura generada en la Ciudad de México, inclusive los desechos hospitalarios e infecciosos. En su operación el único control que se implantó fue depositar la basura doméstica en una zona y en otras la hospitalaria. Los escombros de construcción, materiales térreos y lodos de desazolve del drenaje se depositaban en la barranca vecina de Becerra. En el tiradero de Santa Fe se produjo un deslizamiento que obligó a revisar su estabilidad, lo que condujo a construir un terraplén al pie del talud y a corregir la geometría del cuerpo del relleno para darle la seguridad de la que carecía. El relleno se cubrió con suelo vegetal, se perforaron pozos para venteo del biogás y posteriormente se transformó en la Alameda Poniente. En los depósitos de la barranca de Becerra ocurrió un deslizamiento brusco de unos 200,000 m3 de material de desecho de construcciones y basura. El material se desplazó varias centenas de metros y causo pérdidas de vida. Se estabilizó con una bóveda de mampostería al pie del relleno, como una cortina de arco y con la reconformación del talud. Este desastre obligó a las autoridades a poner en orden los rellenos y corregir los errores.

Prados de la Montaña. Este sitio se ubica en Santa Fe y fue diseñado y clausurado como un relleno sanitario que cumple con las normas del Código Regulatorio del Estado de California. En su base se colocó una placa de arcilla plástica y en el contacto con los taludes de toba se instaló una geomembrana de polietileno HDP. Además, cuenta con pozos para la extracción forzada del biogás que se conduce a quemadores. Aún está pendiente la instalación del sistema de extracción y tratamiento de lixiviados.

De Origen Socio-Organizativo

Este tipo de riesgo se refiere a las aglomeraciones de gente, derivadas de las actividades económicas, recreativas, políticas, sociales o para la obtención de servicios, en inmuebles o espacios abiertos; generados por conductas inadecuadas, acciones premeditadas o imprudenciales por que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, que repercute en la seguridad de los habitantes, por lo que estos espacios se catalogan en tres grupos:

Equipamientos regionales. Se realizan movimientos poblacionales de otras zonas al interior de la Delegación, para llevar a cabo ciertas actividades como la Terminal de Autobuses Poniente, las Terminales del Metro Observatorio, Tacubaya y Barranca del Muerto, Lienzo Charro La Tapatía, Teatro de la Juventud, la Plaza San Jacinto, así como las Gasolineras.

Equipamientos de ámbito local, se considera la concentración de habitantes de la Delegación en equipamientos de cobertura local, como: las Escuelas Medio Superior, los centros de barrio, mercados, parques, jardines, etc.

Corredores y nodos de actividades económicas, principalmente de servicios y comerciales, que se consideran como susceptibles; por sus altas concentraciones asociadas con movimientos vehiculares y peatonales.

De igual forma, la ocasional afluencia masiva de población, promovida por actividades como: eventos políticos, deportivos, culturales, manifestaciones, fiestas regionales, conciertos etc., constituyen un riesgo, ya que si no se proporcionan las condiciones necesarias de seguridad, pueden ocasionar alguna emergencia.

Vulnerabilidad

La vulnerabilidad es la condición de estar propenso o ser susceptible de daño o perjuicio es decir, las características de una persona o grupo desde el punto de vista de su capacidad para anticipar, sobrevivir, resistir y recuperarse del impacto de una amenaza. Implica una combinación de factores que determinan el grado hasta el cual la vida y la subsistencia de alguien quedan en riesgo por un evento distinto e identificable de la naturaleza o de la sociedad.

Existen diversos tipos de vulnerabilidad: natural, física, técnica, económica, social, política, ideológica, cultural, educativa, ecológica, e institucional, además de la vulnerabilidad informativa, debido a que la población es vulnerable al no conocer e identificar los riesgos.

Se observa una relación directa entre los ingresos de las comunidades o de los individuos y el impacto de los fenómenos perturbadores. Es decir, la pobreza aumenta la exposición al riesgo. La vulnerabilidad económica de los sectores con menos recursos se debe a factores como la insuficiencia de ingresos, desempleo, explotación, inestabilidad laboral, dificultad de acceso a los servicios de educación, salud, ocio, entre otros.

En el plano colectivo hablamos de vulnerabilidad social cuando se tiene un grado deficiente de organización y cohesión interna de la sociedad bajo riesgo, que limita su capacidad de prevenir, mitigar o responder a situaciones de desastres.

Por otra parte, una sociedad será vulnerable con la obsolescencia y/o la rigidez de las instituciones, en las cuales la burocracia impide respuestas adecuadas y ágiles a la realidad existente y genera una demora en el tratamiento de los riesgos o sus efectos.

La identificación de riesgos y vulnerabilidades, la percepción como reconocimiento del riesgo y su manejo, forman elementos de lo que se denomina como gestión integral de riesgos de desastre, las cuales son acciones que se organizan de manera individual o colectiva para transformar las condiciones de riesgo o posibilidades de sufrir daños en la vida de las personas y su patrimonio, mediante el control y eliminación de las causas que intervienen en el desarrollo de amenazas o peligros y de las diferentes vulnerabilidades, accidentes y desastres.

Resiliencia

De acuerdo a la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, la resiliencia se define como la capacidad de un individuo, sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a amenazas, que le permite resistir a un desastre y es capaz de organizarse para salir adelante e incrementar su aprendizaje de los desastres pasados, mejorando las medidas para la reducción de los riesgos.

La resiliencia distingue dos componentes: la resistencia frente al desastre o la capacidad de proteger, en medio de condiciones de extrema adversidad, la propia integridad, y posteriormente, tener la capacidad de sobreponerse al desastre, a pesar de las circunstancias difíciles, con una actitud positiva que aproveche la experiencia.

Es una capacidad que se desarrolla en presencia de la adversidad o bien frente a factores de riesgo, que actúa preventivamente porque fortalece la conciencia protectora del individuo o de las comunidades buscando el desarrollo de las competencias que permiten enfrentar exitosamente los factores de riesgo.

Determinación de grado de riesgo

El diseño de un modelo geoespacial como un Sistema de Información Geográfica (SIG) o Atlas de Riesgo se constituiría en una tecnología digital para plantear y alcanzar los objetivos de las políticas de desarrollo territorial, principalmente aquellas que tienen que ver con el reordenamiento y la promoción del desarrollo urbano; la base de datos de zonas de riesgo, será un valioso instrumento, especialmente para los gobiernos locales en materia de planeación y administración urbana. Para clasificar el uso del suelo en áreas de expansión urbana se deben analizar las condiciones geomorfológicas, áreas favorables para el asentamiento de población y actividades económicas, áreas críticas por seguridad física, entre otros.

De acuerdo con esta metodología de análisis, se ha preparado un mapa sobre la base de los siguientes trabajos realizados como parte de esta investigación: trabajo de campo, fotointerpretación y análisis de imágenes de satélite, este último es importante porque las fotografías aéreas reflejan el detalle del relieve mientras que las imágenes satelitales complementan múltiples informaciones espectrales (combinaciones de bandas). La información topográfica, que es el soporte de la cartografía, será elaborada a partir de la automatización de datos (escaneo de cartas y digitalización), apoyado en herramientas de Sistemas de Información Geográfica como el Arc-GIS, para generar mapas temáticos.

Se considera a las zonas periféricas de áreas urbanizadas en las barrancas; el método que se sigue para la fotointerpretación es el siguiente: primeramente se distinguieron tres unidades geomorfológicas que conforman las barrancas, debido al riesgo potencial que estas unidades pueden ocasionar a las viviendas que en ellas se asientan, principalmente durante la temporada de lluvias.

- Eje de la barranca o lecho del río
- Talud con pendientes mayores al 100% (>45°)
- Talud con pendientes entre 50% y 100% (>22.5° y <45°)

El criterio geomorfológico se decide asociarlo con la estabilidad de los taludes en las prominencias del terreno (barrancas, laderas, etc.), factor también determinante en la ocurrencia de accidentes; ambos factores fueron considerados en la calificación de riesgos, tomando en cuenta la base geológica y los materiales que conforman los suelos de la demarcación, mismos que se consideran como altamente inestables.

Respecto a la tipología de la vivienda estudiada, se clasifica en precaria, popular y residencial: por vivienda precaria se consideró a las construidas con materiales perecederos (láminas de cartón, madera, plástico, muros de carga sin confinar y carentes de cimentación, etc.), que presentan un alto grado de inseguridad estructural y probabilidad de derrumbes, debido al terraceo de sus taludes de desplante; por vivienda popular se considera a las construcciones levantadas con materiales resistentes (tabique, tabicón, concreto, lámina de asbesto etc.), consideradas como viviendas progresivas, que no presentan acabados y con niveles deficientes de urbanización; finalmente, como vivienda residencial se consideró a todas las que cuentan con materiales resistentes y acabados en sus construcciones y niveles satisfactorios de urbanización; para la estimación de la población se considera un factor promedio de 5 habitantes por vivienda.

Para establecer los rangos de riesgo de las viviendas asentadas en taludes o lechos de barrancas, se ponderan los factores de ubicación, estabilidad de taludes y tipología de las viviendas, anteriormente descritos de acuerdo con los criterios de calificación, por las condiciones físicas del subsuelo y del lugar, las viviendas las podemos clasificar en:

De riesgo.- Se consideran aquellas viviendas cuyas estructuras de soporte son frágiles y los materiales de construcción son poco resistentes (precarias) que se localizan en el lecho del río o eje de la barranca o en taludes considerados de alta inestabilidad con pendientes mayores al 100%.

- Viviendas precarias, sin importar el grado de inestabilidad en los taludes del terreno de desplante.
- Vivienda popular, desplantada en terrenos, con taludes considerados de alta o mediana inestabilidad.
- Vivienda residencial, desplantada en terrenos con taludes considerados de alta inestabilidad.

El presente cuadro indica de forma general, una clasificación del territorio de la Delegación con respecto a las Direcciones Territoriales y los principales tipos de riesgos presentados.

Clasificación de Riesgos por Subcuenca Hidrológica

1.- Subcuenca Norte

La subcuenca ocupa una superficie de 753.53 ha con alto riesgo de derrumbe o deslizamiento. Las colonias con mayor presencia de PEA que percibe menos de un salario mínimo y que por lo tanto se asume que existen viviendas en una mayor condición de vulnerabilidad son: Unidad Molino Santo Domingo, Central camionera poniente, Ampliación Hidalgo, Belén de las Flores, Sección CU, Las Palmas e Hidalgo.

Por otra parte, las colonias que presentan una mayor densidad de población en condición vulnerable son: Arturo Martínez, Pueblo Nuevo, Ladera Grande Cebadilla, El Árbol Ampliación y Gamitos.

2.- Lomas – San Pedro

La subcuenca ocupa una superficie de 1,025.89 ha con alto riesgo de derrumbe o deslizamiento. Las colonias con mayor presencia de PEA que percibe menos de un salario mínimo y que por lo tanto se asume que existen viviendas en una mayor condición de vulnerabilidad son: Primera Victoria, Olivar del Conde 2a Sección, Palmas, Casa La Salle, 2a. Sección Jalalpa El Grande, Corpus Christy Segundo Reacomodo, U.H.S.I.T.A.T.Y.R. y U.H. Universal Infonavit. Las colonias que presentan una mayor densidad de población en condición vulnerable son: Olivar del Conde 2a. Sección, Palmas, La Mexicana Segunda Sección y el Pirú Santa Fe. 3.- San Mateo – Molino de Rosas

La Subcuenca ocupa una superficie de 541.57 ha con alto riesgo de derrumbe o deslizamiento. Las colonias con mayor presencia de PEA que percibe menos de un salario mínimo y que por lo tanto se asume que existen viviendas en una mayor condición de vulnerabilidad son: Olivar del Conde Sección 2a. Sección, Palmas, Hogar y Redención, Corpus Christy 2o. Reacomodo, Ampliación Tepeaca, Estado de Hidalgo, Valentín Gómez Farías, Rinconada Las Cuevitas, Balcones de Ceguaya y Tlacuitlapa Ampliación Segundo Reacomodo.

4.- Tarango – Las Águilas

La Subcuenca cuenta con superficie de 412.44 has. En alto riesgo de derrumbe o deslizamiento. Las colonias con mayor presencia de PEA que percibe menos de un salario mínimo y que por lo tanto se asume que existen viviendas en una mayor condición de vulnerabilidad son: Villa Progresista, Llano Redondo, Tlacuitlapa Ampliación 2ndo Reacomodo, Ampliación Tlacuitlapa II, El Ruedo, Tlacuitlapa y Ampliación Tlacuitlapa.

5.- San Bartolo-San Ángel Inn

La Subcuenca ocupa una superficie de 462.16 ha. Las cuales tienen alto riesgo de derrumbe o deslizamiento. Las colonias con mayor presencia de PEA que percibe menos de un salario mínimo y que por lo tanto se asume que existen viviendas en una mayor condición de vulnerabilidad, estas colonias se encuentran inscritas en los polígonos del Parque Tarango, Ejido Mateo y Chamontoya, las cuales, al mismo tiempo presentan una mayor densidad de población.

6.- Lomas de la Era- San Ángel

La Subcuenca ocupa una superficie de 417.55 ha que tienen alto riesgo de derrumbe o deslizamiento. Las colonias con mayor presencia de PEA que percibe menos de un salario mínimo y que por lo tanto se asume que existen viviendas en una mayor condición de vulnerabilidad son: Chamontoya, Tlacoyaque, Lomas de la Era y Los Cedros.

Cuadro 45 Subcuencas existentes en la Delegación

Número	Sub Cuenca	Superficie (Ha)
1	Subcuenca Norte	753.53
2	La Loma - San Pedro	1,025.89
3	San Mateo - Molino De Rosas	541.57
4	Parque Tarango - Las Águilas	412.44
5	San Bartolo - San Ángel Inn	462.16
6	Lomas de La Era - San Ángel	417.55

Dentro de los principales riesgos que presentan las zonas antes señaladas están los exógenos, los cuales debido a las características granulométricas de los materiales que conforman la zona de montañosa y de transición, en el pasado fueron objeto de extracción para su utilización como insumos en la industria de la construcción, actividad que se realizó de manera anárquica, por medio de túneles y a cielo abierto, lo cual generó anomalías en el subsuelo, como cavidades y áreas con rellenos de materiales heterogéneos y en superficie taludes.

Por otro lado se tienen las cavidades, las cuales son de origen artificial, excavadas por el hombre, por lo que sus dimensiones originales debían permitirle su acceso, es decir, del orden de 1.5 a 2.0 metros tanto de altura, como de anchura; las cavidades debieron tener siempre una entrada o boca en la superficie y desarrollo continuo a partir de ella.

Usualmente las minas arrancan de barrancas o cortes, en cuyas laderas el hombre pudo reconocer aquellos mantos o lentes de materiales útiles para la construcción, tales como grava, arena y pómez, cuyas características hacían factible su empleo más o menos directo, sin recurrir a procesos elaborados de trituración o selección.

La problemática asociada, consiste en que con el tiempo los materiales de las bóvedas suelen alterarse y debilitarse, produciéndose derrumbes que más tarde pueden ser arrastrados por agua infiltrada, de donde una o varias porciones de las minas pueden estar parcial o totalmente rellenas por estos derrumbes y sedimentos.

Asimismo, el presente cuadro indica de forma general, una clasificación del territorio de la Delegación con respecto a las Direcciones Territoriales y los principales tipos de riesgos presentados.

Cuadro 46 Clasificación de Riesgos por Dirección Territorial

Tipo de Riesgo	Dirección Territorial							
	Jalalpa	La Era	Las Águilas	Plateros	Centenario	San Ángel	Tolteca	Total
Minas	2	0	2	2	0	0	2	8
Taludes Inestables	55	228	57	123	55	30	54	602
Encharcamientos	0	3	2	12	0	12	7	36
Asentamientos en Alto Riesgo	3	8	2	6	2	3	4	28
Total	60	239	63	143	57	45	67	674

Fuente: SEDUVI, Dirección General de Administración Urbana y Delegación Álvaro Obregón.

Considerando lo anterior, el territorio de la Delegación presenta un alto grado de vulnerabilidad, ya que las perturbaciones que se presenten harán crisis en dichos núcleos poblacionales, por su origen y por su tratamiento histórico en el caso de las minas, así como los abundantes asentamientos en laderas de barrancas, en lo alto o al pie de los taludes, que convierten a estos grupos en un punto de atención especial por parte de los programas que lleva a cabo la Dirección de la Unidad de Zonas de Alto Riesgo.

1.3. Pronóstico

Con el objeto de identificar el crecimiento de la población a través del tiempo, se determinaron horizontes quinquenales de planeación para el corto mediano y largo plazo. Estos horizontes permitirán estimar la demanda de la nueva población en cuanto a los requerimientos de vivienda, equipamiento, infraestructura y servicios en la Delegación y de esta manera poder establecer acciones y/o estrategias de Ordenamiento Urbano adecuadas para la Delegación.

De acuerdo a lo anterior se plantearon dos escenarios de estudio: a fin de comparar proyecciones estadísticas y así establecer el comportamiento más apegado a la realidad de la propia Delegación. En primer lugar se estableció un Escenario Tendencial mediante la Proyección Lineal, la cual se basa en la extrapolación de los datos históricos de población (censos de población, INEGI) Por otra parte se analizó un Escenario Programático, el cual se basó en una proyección logarítmica, y que de acuerdo a sus resultados se estableció una concordancia más apegada al desarrollo de la Delegación.

Gráfica 17 Análisis de Escenarios Tendencial - Programático

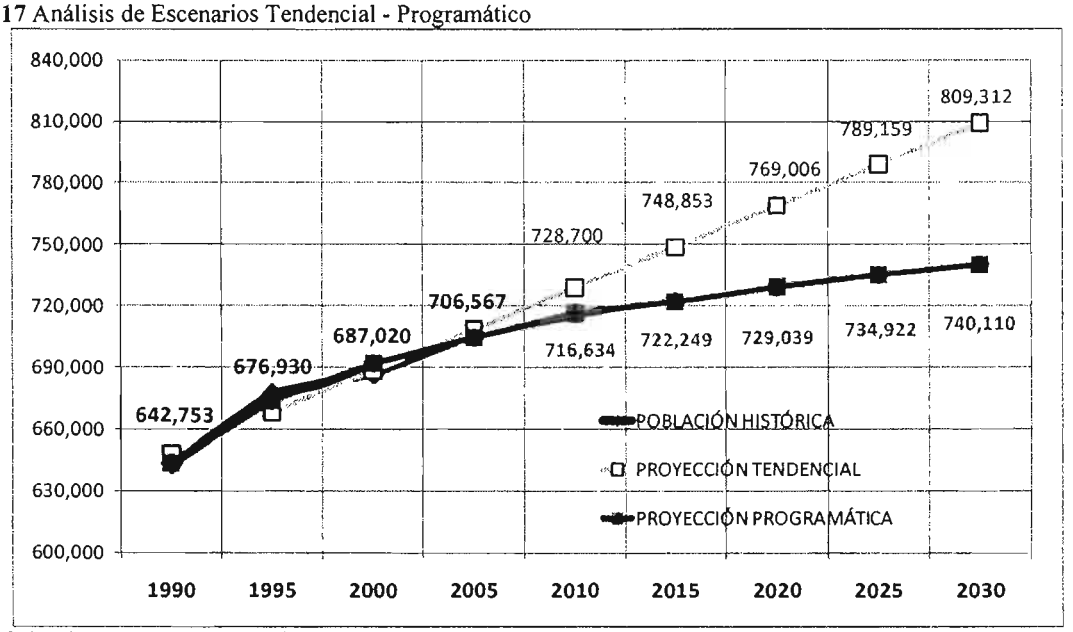

Fuente: Estimaciones propias con base en Censo de Población 2000 y Conteo de Población 2005, mediante la fórmula: Proyección Lineal=20153*(x)+627935 y Proyección Logarítmica=(44052*LN(x))+643318.

En la gráfica anterior se puede observar la diferencia entre los escenarios proyectados, y que de acuerdo a la evolución y las metas establecidas para el Desarrollo Urbano de la Delegación, se optó por utilizar la Proyección Programática como la más adecuada para su análisis.

Así también la diferencia entre las Tasas de Crecimiento proyectadas, se observa una amplia diferencia, tomando en cuenta que el promedio en el Distrito Federal oscila entre 0.21 y 0.23 puntos por lo que la importancia de mantener y reducir este indicador nos remite a la utilización de la proyección Programática.

Gráfica 18. Tasas de Crecimiento estimado en Escenarios Tendencial y Programático 2000- 2030.

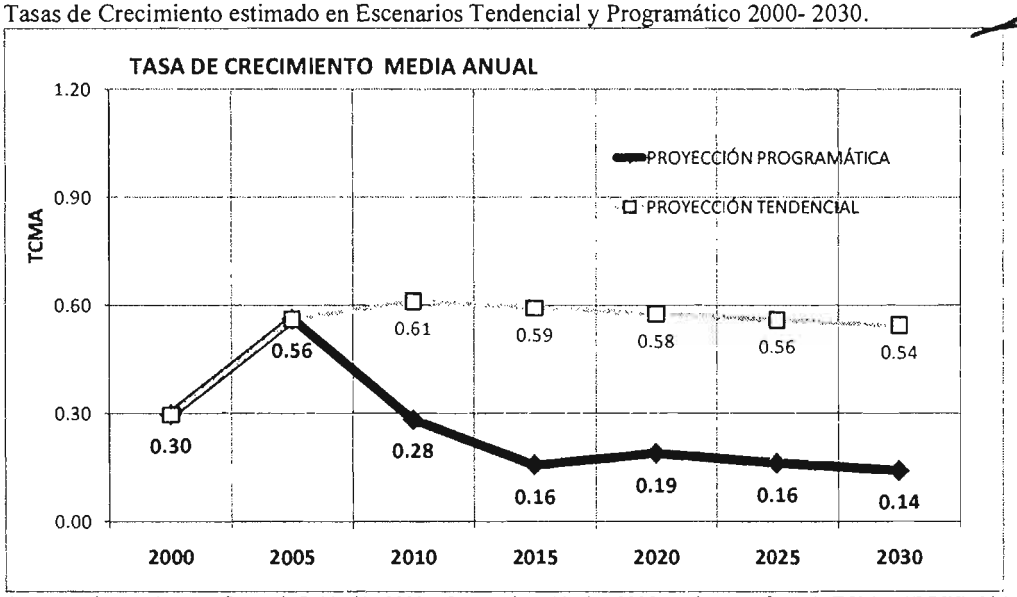

Fuente: Estimaciones propias con base en Censo de Población 2000 y Conteo de Población 2005, mediante la fórmula TCMA=((PF/PI)^1/n)-1)*100

Escenario Tendencial

De acuerdo con el Escenario Tendencial, calculado en base a los resultados del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se estima que la población Delegacional al 2010 sería de 728, 431 habitantes, para el 2015 de 750,295; para el 2020 de 772,229; y para el 2030 se estima que la Delegación cuente con 815,887 habitantes, lo que significa un incremento de 17.43% respecto a 2010.

Se prevé que la Delegación mantenga un ritmo constante en la Tasa de Crecimiento, aunque esta se irá aminorando paulatinamente por la reducción en el número de nacimientos y considerando constante el balance entre población inmigrante y emigrante.

En el último año (2005) la Tasa de Crecimiento fue del 0.56 la cual aumentará para el quinquenio 2010-2015 que será de 0.61, sin embargo, a partir de este periodo denotara una disminución paulatina del 0.59 en el 2015 a 0.54 en 2030.

El incremento neto total durante el periodo que va del año 2010 al 2030 será de 87,456 habitantes (12%), requiriéndose para este volumen de población un incremento de Vivienda, Infraestructura, Servicios y Equipamiento Social.

Cuadro 47 Escenario Tendencial de Población 2005 -2030

Año	Población al Periodo	Incremento	Incremento %	TCMA	Distrito Federal
2005	706,567				
2010	728,431	21,864	3.09%	0.61	0.25
2015	750,295	21,864	3.00%	0.59	0.24
2020	772,159	21,864	2.91%	0.58	0.21
2025	794,023	21,864	2.83%	0.56	0.20
2030	815,887	21,864	2.75%	0.54	

Fuente: Estimaciones propias con base en Censo de Población 2000 y Conteo de Población 2005, mediante la fórmula PB = PF + ((PF-PI) / (AF-AI)) * (AB-AF), donde: PB= Población buscada, PF= Población Final, PI= Población Inicial, AF= Año Final -AI= Año Inicial AB= Año Buscado y Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003.

La Delegación Álvaro Obregón presentará Tasas de Crecimiento más altas que el Distrito Federal (0.26 promedio), asimismo éstas decrecerán paulatinamente, pues de mantener una Tasa del orden de 0.61en el periodo 2005-2010, para el periodo final (2025 -2030) la Tasa decrecerá a la orden de .07 puntos quinquenales, siendo ésta de 0.54 en 2030.

Escenario Programático

Las metas de crecimiento demográfico para la Delegación deben ser acordes con el aprovechamiento racional del territorio y debe impulsarse el poblamiento en las zonas urbanas que cuenten con las condiciones de habitabilidad necesarias para la producción de vivienda, evitar la expansión de los asentamientos humanos en zonas de conservación natural y fomentar usos y actividades agropecuarias y forestales en esta última para evitar su deterioro ambiental y el cambio de usos del suelo.

De acuerdo con la estructura por edades de la población de la Delegación Álvaro Obregón en 2005, el 26.98% se ubicaba en el rango de cero a 14 años; 65.56 % en el rango de 15 a 65 años y 4.33% de 65 años y más. Se estima que dicha estructura se verá modificada por la reducción en el número de nacimientos y el incremento de los adultos mayores. En 2015, la población de cero a 14 años disminuirá proporcionalmente hasta alcanzar el 23.8% del total, la población de 15 a 65 años aumentará a 69.7% y los adultos mayores aumentarán también su participación en 6.5%.

Esta conformación demográfica impondrá distintas demandas en bienes, equipamientos, servicios y viviendas, pero particularmente tenderá a incrementarse la población en edad activa y los adultos mayores, por lo que las demandas programadas de servicios deberán ser enfocadas hacia ellos.

Cuadro 48 Incremento de Población

Año	Población al Periodo	Incremento	%	TCMA
2005	704,387			
2010	716,634	12,247	1.74%	0.28
2015	722,249	5,615	0.78%	0.16
2020	729,039	6,791	0.94%	0.19
2025	734,922	5,882	0.81%	0.16
2030	740,110	5,189	0.71%	0.14
TOTAL/ *PROMEDIO		35,723	4.98%	0.19

Fuente: Estimaciones propias con base en Censo de Población 2000 y Conteo de Población 2005, mediante la fórmula PB = PF + ((PF-PI) / (AF-AI)) * (AB-AF), donde: PB= Población buscada, PF= Población Final, PI= Población Inicial, AF= Año Final -AI= Año Inicial AB= Año Buscado y Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003.

En concordancia con este escenario de crecimiento, la propuesta de localización de esta población deberá traducirse en una mayor densificación de los barrios y pueblos susceptibles de aumento poblacional., aprovechando su ubicación, infraestructura y servicios. También deberá impulsarse la construcción de vivienda nueva, con densidades medias y altas en zonas con potencial de desarrollo y en centros y corredores concentradores de actividades. Por otro lado, deberá desalentarse totalmente el crecimiento de los asentamientos en zonas de alto riesgo ante fenómenos naturales e intensificar el crecimiento en las zonas urbanas y en los poblados rurales.

En apoyo a estas determinaciones sobre el territorio, deberán crearse instrumentos adicionales que incentiven la construcción de vivienda para personas de bajos ingresos, sin detrimento de la calidad de vida en barrios y colonias.

Por otra parte, la continuación de la tendencia de crecimiento poblacional, el desarrollo inmobiliario y el proceso de terciarización económica en las condiciones en las que actualmente tiene lugar, implicará una mayor presión para el cambio de actividades económicas y de usos del suelo agrícola y forestal a usos urbanos, por lo que se requerirán esquemas económicos de fomento a las actividades primarias, tales como pagos compensatorios a los propietarios para la conservación de los bosques y áreas verdes, venta de servicios ambientales y recreativos, transferencias para la reconversión de productos agroforestales y ampliar canales de comercialización.

De igual forma, el crecimiento extensivo de la delegación continuará con fuertes implicaciones para la población de menores recursos, ya que tenderá a seguir el proceso de invasión de áreas de preservación ecológica y de zonas de alto riesgo, aumentando el deterioro ambiental, la contaminación de barrancas y escurrimientos, en condiciones de mayor vulnerabilidad.

Asimismo, será necesaria la creación de diversos mecanismos que solucionen los problemas de tenencia de la tierra, pues este estatus ha contribuido considerablemente a la invasión de suelo comunal y ejidal, consecuentemente al empobrecimiento de muchas familias.

Con respecto al deterioro ambiental en todos sus ámbitos, se incrementará notablemente y condicionará el aprovechamiento de una gran parte de sus recursos, de no tomarse las medidas necesarias para el saneamiento de cauces y barrancas, principalmente; así como aquellas encaminadas a la mitigación de las plagas que padecen las zonas forestadas.

Demandas estimadas de acuerdo con el Escenario de Crecimiento

De acuerdo con los escenarios de crecimiento de la población en la Delegación, señalados anteriormente se calcularon las demandas de Equipamiento Urbano, Vivienda e Infraestructura para periodos de tiempo quinquenales de corto, mediano y largo plazo.

Conforme al Escenario Programático el ritmo de crecimiento de la población en la Delegación Álvaro Obregón disminuirá paulatinamente de una TCMA de 0.61 en el 2010 hasta alcanzar 0.54 en el 2030, sin embargo reflejaría un incremento en la población al año 2030 de 21,864 habitantes por quinquenio a partir del 2010., dando como resultado un incremento de 40,314 habitantes en el periodo 2000 al 2030, lo cual permitiría condiciones favorables para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes; sin embargo, la dependencia funcional con el resto de la Ciudad y la zona metropolitana influyen, indisolublemente, en el crecimiento social y urbano de la Delegación.

La estructura de la población por edades presentará la misma proporción con respecto a la del año 2006, por lo que la población de 4 a 20 años mantendrá su importancia relativa con respecto a la población total, estimándose que el déficit en los servicios de cultura, recreación y salud será semejante y que la población de 20 a 40 años aumentará y, por consecuencia, se incrementará la demanda de vivienda y empleo, que las autoridades correspondientes deberán cubrir.

De continuar con el mismo crecimiento de la PEA por sectores, se prevé que las actividades del sector primario desaparecerán definitivamente y, a su vez, sus expectativas de crecimiento, dándole paso a las actividades terciarias principalmente, ocasionando una terciarización de la economía.

Aunque esta tendencia implica en principio un crecimiento poblacional escaso, debe considerarse que el crecimiento de la demanda de vivienda y empleo será cada vez mayor, ya que éste no sólo depende del crecimiento demográfico, sino de la distribución de la población por grupos de edad, así como de patrones culturales y del propio crecimiento económico.

Por otro lado, es necesario considerar que la Delegación forma parte del Distrito Federal y de la Zona Metropolitana del Valle de México, donde cumple una función estratégica como un área de transición ya que incluye Suelo Urbano y de Conservación, siendo este último un valor ambiental que debe conservarse por su función para la producción de oxígeno, la recarga de mantos acuíferos y la creación de microclimas.

En efecto, el escenario programático, si bien no está fuertemente presionado por el crecimiento poblacional presenta retos significativos para el futuro Delegacional, entre los que destacan los siguientes:

Pérdida de población residente por la sustitución de Usos de Suelo habitacional que se transforman en Comercio, Servicios y Oficinas, particularmente en la zona oriente de la Delegación, en colonias como Guadalupe Inn, las Águilas, Alpes, Alfonso XIII.

La expansión física – espacial de los asentamientos que se ubican dentro límite Delegacional se ha dado por un lado a expensas de tierras con uso de preservación y de rescate ecológico, lo que origina la disminución del Suelo de Conservación, situación que se ha dado al margen de los procesos establecidos por la normatividad y las leyes mexicanas vigentes, lo que pone en claro la presencia de un proceso de comercialización y de transacciones de compraventa de suelo realizadas en el ámbito informal, cuyos actores: ejidatarios convertidos en vendedores de tierra y los compradores "de buena fe" ; ambos conscientes de su situación irregular pero al mismo tiempo necesitados de más espacios habitables para las nuevas familias. Por otro lado esta ocupación con nuevas viviendas se ha dado en mayor medida en barrancas, es decir, importantes áreas verdes y espacios abiertos ubicados dentro del territorio urbano de la Delegación.

Bajo estas condiciones, es decir, si esta situación prevalece, no podrá mantenerse un límite urbano y existirán cada vez más nuevas viviendas dentro y fuera de las áreas con uso no habitacional, todo el Suelo de Conservación significará una reserva para su venta a corto, mediano y largo plazo en condiciones de irregularidad y dentro del panorama tendencial, se integraran consolidarán y regularizarán a expensas de las zonas no aptas para la vivienda, esto ocasionará una mayor presión a los remanente de áreas verdes que aún se distribuyen en el sistema de barrancas, que pueden provocar su total eliminación, con la consecuente pérdida del capital natural que aportan a la Delegación, así como el aumento de la cantidad de población en zonas de alto riesgo, particularmente sobre cauces y zonas susceptibles a deslaves.

De seguir la tendencia se dará una mayor ocupación del Suelo de Conservación, perdiéndose mayores áreas con valor ambiental, con la disminución de áreas para la infiltración de agua a los acuíferos.

Se prevé que la ocupación urbana fuera del marco de planeación se expresará en mayores problemas de riesgo, carencia de servicios, contaminación del agua y suelo por descargas no reguladas de aguas residuales y disposición inadecuada de desechos sólidos, sustitución paulatina de áreas verdes por asentamientos irregulares, en resumen, en una Delegación con menor calidad de vida y más vulnerable.

Debido al aumento del grado de motorización es previsible que se presenten mayores problemas de tránsito y estacionamiento en la vía pública, particularmente en las zonas de usos mixtos, así como en las colonias populares donde no se previeron espacios de estacionamiento al interior de las viviendas. Este problema existirá independientemente de las obras viales del Anillo Periférico, Eje 5 Poniente y los Puentes Carlos Lazo-Centenario, por lo cual habrá que buscar nuevas alternativas de estructuración y limitar el crecimiento urbano para impedir que se llegue a un escenario de colapso vial.

La tendencia es que las zonas minadas aumentarán su grado de riesgo debido a la falta de balance hídrico que se refleja en hundimientos del subsuelo, lo cual afectará particularmente en las colonias ubicadas entre la Avenida Centenario y Constituyentes-Observatorio.

Se considera que aumentarán los problemas de contaminación y falta de estructuración urbana que se traducirían en bajos niveles de servicio de vialidades, así como escasez de servicios, infraestructura y equipamiento. Se prevé el aumento de los problemas derivados de la falta de mantenimiento de las redes de infraestructura, particularmente en la zona norte y oriente de la Delegación.

En cuanto a la marginación, para revertir la tendencia expresada en el Diagnóstico, el Gobierno del Distrito Federal, a través del Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social (PIT), ha destinado recursos para abatir el grado de marginación de la población que habita en dichas condiciones en la Delegación Álvaro Obregón.

Lo anterior indica la focalización de recursos, por parte del GDF, como parte de la estrategia para reducir el número de UT's con alto y muy alto grado de marginación, acorde con la política de gasto del GDF, atendiendo a todas las personas que se encuentran en condición de pobreza, situación de vulnerabilidad y con los más altos índices de marginación. El incremento de habitantes debe traducirse en una mayor densificación de las colonias y barrios de la Delegación que tengan las condiciones adecuadas por su ubicación, infraestructura y servicios, así como el impulso a la construcción de vivienda nueva con densidades medias y altas en la zona de potencial de desarrollo y reciclamiento, así como en centros y corredores concentradores de actividades.

En paralelo debe desalentarse totalmente el crecimiento de los Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación y lograr un crecimiento más concentrado de la población en los Poblados Rurales. Deberá incentivarse de forma particular la construcción y mejoramiento de vivienda para habitantes de bajos ingresos, en beneficio de la calidad de vida de los barrios y colonias, reduciendo de forma paralela el déficit de los servicios de infraestructura, particularmente a través de la modernización de las redes, ampliando la cobertura de equipamiento en las zonas aptas.

Requerimientos de Vivienda

Las necesidades de vivienda se determinan con base en cuatro factores principales: incremento demográfico, hacinamiento, precariedad o insuficiencia de servicios en vivienda y deterioro.

Con relación al primer factor, se estima en el escenario Programático, un crecimiento de población que pasará de 716,634 habitantes en el 2010, con un incremento promedio quinquenal de 5,864 en los periodos a corto, mediano y largo plazo; llegará a 722,249 habitantes en el 2015, 729,039 en 2020 y 740,110 en 2030; si de este incremento de población consideramos a los 18,853 habitantes en edad de formar pareja, se estima que demandarán en el corto plazo 744 viviendas, para el mediano plazo las viviendas requeridas alcanzarán un total de 916 y para el largo plazo las viviendas demandadas serán 723 unidades. Así, entre el año 2010 y el año 2030 se conformará una demanda de 4499 viviendas nuevas.

Cuadro 49 Requerimientos de Vivienda

Año Proyectado	Población al periodo	Incremento	Porcentaje de Atención	Población Demandante	Vivienda Requerida
2005	706,567				
2010	716,634	10,067	57.19%	5,757	1,308
2015	722,249	5,615	58.30%	3,274	744
2020	729,039	6,791	59.36%	4,031	916
2025	734,922	5,882	60.37%	3,551	807
2030	740,110	5,189	61.32%	3,182	723
Incremento Total					4,499

Fuente: Estimaciones con base en escenario tendencial Se calcula tomando como base el incremento a cada periodo y el porcentaje que corresponde a los grupos de población en edad de formar nuevos hogares (20 a 60 años) y de acuerdo a una ocupación de 4.4 habitantes por vivienda.

Adicionalmente a las 1,308 viviendas requeridas al año 2010 por el incremento de la población, deberá de considerarse la demanda por hacinamiento estimada en el año 2005, de 8 mil viviendas, es decir, el 19.58% del total registradas, Asimismo, la precariedad y/o deterioro de las condiciones de habitabilidad de la vivienda son factores a considerar a efecto de cubrir las necesidades de vivienda de la población, y ambas fueron detectadas, en el mismo año, en casi 9 mil viviendas. De acuerdo con la proyección de crecimiento Poblacional, para dotar de agua en el corto, mediano y largo plazos, se requieren los siguientes gastos.

Las necesidades de vivienda que se han determinado por este Programa obedecen a cuatro factores: incremento demográfico, hacinamiento, precariedad o insuficiencia del parque habitacional y deterioro del mismo.

En relación con el pronóstico de crecimiento poblacional, la Delegación crecerá de 687 miles de habitantes en el año 2000 a 716,632 en el año 2010 y a 740,110 en el año 2030. Este volumen de población representa 1.57 veces lo que tuvo la Delegación en 1970, cuando el crecimiento era ya sostenido, pero sólo 0.96 veces la que tuvo en el año 2006. Se espera un incremento de 4.8 miles de habitantes durante el período 2005-2010, y de 4.6 miles de habitantes entre el 2010 y el 2025. Si a ello se agrega la presión que sobre la demanda de vivienda ejercen los grupos de población que año con año arriban a la edad de formar parejas, se estima que las necesidades por este concepto serán en el primer período de 4.8 miles de viviendas y de 11.3 miles de viviendas entre el 2010 y el 2030. Así, entre el año 2010 y el año 2030 (segundo horizonte del mismo) se conformará una demanda agregada de 1.6 miles de viviendas nuevas.

La precariedad o insuficiencia de los procesos habitacionales, estimada a través de los materiales de construcción, conforma también una demanda agregada que asciende a atender un total de 8.1 miles de viviendas. El deterioro o envejecimiento del parque habitacional conforma una demanda agregada de 6.4 miles de viviendas, las cuales deberán contar con acciones de mantenimiento.

En suma, las necesidades habitacionales en la Delegación entre 2007 y el año 2025 ascienden a 34.4 miles de acciones, de las cuales destaca que el 30.3% de serán para disminuir el hacinamiento, mientras que el 27 % obedece al incremento demográfico, mientras el resto son motivadas por la precariedad y el deterioro.

Cuadro 50 Acciones de vivienda en Álvaro Obregón 2010-2030

Nivel de Ingresos	Salarios Mínimos por segmento	Porcentaje (%)	Viviendas (Miles)	Demanda de Suelo para construcción de Vivienda (Ha)
Bajo	Menos de 2 a 5 S.M.	81.22	15	60.38
Medio	De 5 a 10 S.M.	10.79	2.0	20.00
Alto	Más de 10 S.M.	7.99	1.5	30.00
		100.00	18.5	110.38

Fuente: Delegación Álvaro Obregón.

Debido a la carencia de espacios disponibles para usos urbanos se deberá dar prioridad a la política de reciclamiento y redensificación de las zonas que cuentan con mejores condiciones de servicios, infraestructura y accesibilidad.

En términos de superficie, el crecimiento esperado generará un consumo de área, de similar densidad para el estrato socioeconómico alto, un consumo de reducción progresiva para el estrato medio y otro de crecimiento sostenido con una menor densidad para el estrato social bajo. Con base en la población esperada a futuro se puede prever la siguiente demanda de tierra:

Cuadro 51 Demanda de suelo con base en crecimiento y densidad de población

Estrato Socioeconómico	Crecimiento Esperado		Densidad Promedio	Área de Crecimiento
	%	Población	(Hab/Ha)	(Has)
Alto	28.33	2667	85	31.5
Medio	38.50	3640	115	31.7
Bajo	33.18	3137	35	89.6
TOTAL	100	9454	58.66	152.8

En el cuadro anterior, el factor decisivo en la ocupación futura del territorio es el grupo de bajos ingresos que de mantenerse las tendencias actuales, reducirá la densidad promedio en la delegación en 21% al pasar de 79.93 hab/ha. 58.66 hab/ha.

Considerando los promedios actuales de habitantes por vivienda los requerimientos de vivienda serán los siguientes:

Cuadro 52 Demanda futura de vivienda por estratos sociales 2015

Estrato Socioeconómico	Población	Viviendas
Alto	2,677	669
Medio	3,640	910
Bajo	3,137	785
TOTAL	9,454	2,364

Fuente: Elaboración propia en base a la estimación del escenario programático.

La estimación considera que sólo una parte de las acciones para abatir el hacinamiento requerirán tierra adicional a la que ya disponen las viviendas, ya que en el resto de los casos sólo se necesitará realizar ampliaciones, principalmente de tipo vertical, por lo cual la demanda de suelo adicional disminuirá. Por otro lado la estimación considera también que las acciones por precariedad y deterioro no requerirán de suelo adicional.

Requerimientos de Infraestructura y Servicios

De acuerdo a la población esperada al año 2030, de 28,234 habitantes más, con respecto a la población del 2010; se tendrán las siguientes demandas en Infraestructura y Servicios. Se estima que entre el año 2010 y el 2030 se deberá aumentar el caudal de agua en 49.02 litros por segundo. Por tal razón es necesario contemplar acciones para la infiltración de agua al subsuelo así como programas de cultura para el ahorro de agua.

Cuadro 53 Requerimientos de Agua Potable (lt/s.)

Requerimiento Agua Potable					
Plazo	Año Proyectado	Población al periodo	Habitante Lt / Día	Delegación Lt / Día	Gasto/Día Lt/S.
	2005	706,567	150	105,985,050	1,226.68
Actual	2010	716,634	150	107,495,094	1,244.16
Corto	2015	722,249	150	108,337,288	1,253.90
Mediano	2020	729,039	150	109,355,885	1,265.69
Largo	2025	734,922	150	110,238,234	1,275.91
	2030	740,110	150	111,016,521	1,284.91
Incremento Total					58.23

Fuente: Estimaciones con base en escenario tendencial. Se calcula tomando como base el incremento Poblacional a cada periodo y una demanda de 150 litros/habitante/día.

Considerando que la Delegación Álvaro Obregón cuenta actualmente con una dotación total de 431 litros/segundos, y tomando en cuenta la proyección de población y los requerimientos estimados de agua potable, se puede observar que al considerar una población estimada de 740,110 habitantes hacia el año 2030, y con una dotación de 150 litros/habitantes/día, se requeriría de un gasto total de 1,284.91 litros/segundo, por lo que haciendo un balance con el gasto suministrado actual tendríamos un déficit de cerca de 800 litros/segundo (2030).

Asimismo, se deberán considerar las pérdidas (estimadas en un 30%) en el gasto de agua potable, por las fugas que se presentan tanto en la toma domiciliaria como en la red general de distribución.

Se puede inferir que en la Delegación la Delegación Álvaro Obregón, más que buscar nuevas fuentes de abastecimiento de agua se requerirá de programas de mantenimiento constantes, así como la reestructuración de la infraestructura existente. Sin embargo el análisis de las condiciones ambientales de la zona permite plantear nuevas fuentes de abastecimiento con la ampliación de la infraestructura actual para resolver los déficits del servicio en algunas zonas de la delegación y tener un aprovechamiento racional de los excedentes en manantiales y ríos de la Delegación Álvaro Obregón.

Se prevé que para el año 2030 se tendrá un aumento del caudal de aguas residuales en 46.59 litros por segundo, por lo cual además de la adecuación de infraestructura será necesaria la construcción de plantas de tratamiento para aprovechar en actividades que no requieran el consumo humano, destacando el riego de áreas verdes y labores de limpieza.

Actualmente el nivel de cobertura de alcantarillado es del 95% de la población total debido a las características topográficas de la Delegación se cuenta con estructuras diversas para desalojar las aguas residuales y pluviales.

Considerando una aportación del 80% sobre la dotación de 150 litros/habitante/día, y tomando las proyecciones de población a corto, mediano y largo plazo, en la Delegación Álvaro Obregón se deberá considerar construir la infraestructura suficiente para desalojar los siguientes gastos de aguas negras.

Cuadro 54 Requerimientos de Drenaje (lt/s)

Requerimiento de drenaje				
Plazo	**Año proyectado**	**Población al periodo**	**Delegación Lt / día**	**Gasto/día Lt/s.**
	2005	706,567	84,788,040	981.34
ACTUAL	2010	716,634	85,996,075	995.32
CORTO	2015	722,249	86,669,831	1,003.12
MEDIANO	2020	729,039	87,484,708	1,012.55
LARGO	2025	734,922	88,190,587	1,020.72
	2030	740,110	88,813,216	1,027.93
INCREMENTO TOTAL				46.59

Fuente: Estimaciones con base en el escenario tendencial. Se calcula tomando como base el incremento poblacional para cada periodo y un gasto de 120 lt/hab/día. Para el desalojo de esta cantidad de aguas negras, a nivel Delegacional, se deben terminar todas las obras inconclusas de colectores marginales, y rehabilitar los ya existentes y que presentan problemas.

Como una medida adicional, y con el fin de aprovechar los recursos naturales de la zona, es necesaria la implementación de sistemas de tratamiento, bajo el conocimiento de que las aguas servidas son en su mayoría de carácter doméstico y en la actualidad existen sistemas que permiten una muy buena calidad de aguas tratadas, a costos relativamente bajos.

Respecto a la infraestructura eléctrica se estima una demanda adicional de 14,177 kW, los cuales deberán darse sin una ampliación significativa de las redes.

Cuadro 55 Requerimientos de Energía Eléctrica (KW)

Requerimiento de Energía Eléctrica				
Plazo	**Año Proyectado**	**Población al Periodo**	**Delegación KW / Día**	**KW / Hab**
	2005	706,567	353,284	
Actual	2010	716,634	358,317	4.15
Corto	2015	722,249	361,124	4.18
Mediano	2020	729,039	364,520	4.22
Largo	2025	734,922	367,461	4.25
	2030	740,110	370,055	4.28

Fuente: Estimaciones con base en el escenario tendencial. Se calcula tomando como base el incremento poblacional para cada periodo y un consumo de 0.5 kW/habitante.

Considerando un consumo de energía constante de 0.5 kw/habitante se estiman las siguientes demandas de energía eléctrica, en los plazos que a continuación se marcan:

Demandas de Equipamiento

Del crecimiento poblacional esperado surge una serie de demandas de servicios para los nuevos habitantes, ubicados tanto en Suelo Urbano como en Suelo de Conservación y Poblados Rurales. En este sentido, la estimación del Equipamiento Urbano se llevó a cabo determinando el número de Unidades Básicas, metros cuadrados y Módulos requeridos en la Delegación a nivel local y regional.

Por lo que, de acuerdo con el incremento de población a corto plazo (2015), las demandas serán las siguientes:

Cuadro 56 Estimaciones de Requerimientos de Equipamiento.

Elemento	Normas de Dotación			Requerimientos		
	Ubs	Hab/Ubs	M2/Ubs	Ubs	M2	Módulos
Equipamiento Vecinal						
Jardín de Niños	aula	780	210	12,1	2.545	2,0
Primaria	aula	475	345	19,9	6.867	1,3
Centro Social	m^2	20	2	472,7	945	1,0
Plaza Cívica	m^2P	6	1	1.575,7	1.576	S/D
Jardín Vecinal	m^2T	1	1	9.454,0	9.454	S/D
Canchas Deportivas	m^2T	1	1	9.454,0	9.454	S/D

Elemento	Normas de Dotación			Requerimientos		
	Ubs	Hab/Ubs	M2/Ubs	Ubs	M2	Módulos
Equipamiento de Barrio						
Secundaria General	aula	2,860	375	3,3	1.240	1,1
Secundaria Tecnológica	aula	2,320	450	4.1	1,834	0.4
Centro de Capacitación	aula	12,860	600	0.7	441	S/D
Clínica	Consult.	4,260	190	2.2	422	0.4
Guardería	aula	3,900	135	2.4	327	0.8
Mercado	puesto	160	24	59.1	1,418	0.5
Estación de Autobús Urbano	andén	16,000	300	0.6	177	S/D
Parque de Barrio	m^2T	1	1	9,454.0	9,454	S/D
Centro Deportivo	m^2T	2	1	4,727.0	4,727	S/D
Biblioteca	m^2T	70	2.5	135.1	338	1.9
Equipamiento de Distrito o Subcentro						
Bachillerato General	aula	9,100	525	1.0	545	0.1
Bachillerato Técnico	aula	6,660	600	1.4	852	0.2
Teatro/ Auditorio	butaca	120	6	78.8	473	0.2
Hospital General	cama	1,110	170	8.5	1,448	S/D
Parque Urbano	m^2T	1	1	9,454.0	9,454	S/D
Administración municipal	m^2 const.	50	2	189.1	378	S/D
Bomberos	bomba	30,000	450	0.3	142	0.1
Equipamiento a Nivel de Centro de Población						
Licenciatura General	aula	8,750	880	1.1	951	S/D
Licenciatura Técnica	aula	6,000	880	1.6	1,387	S/D
Casa de la Cultura	m^2 const.	70	2	135.1	270	S/D
Museo	m^2 const.	160	2	59.1	118	S/D
Administración Estatal	m^2 const.	200	2	47,3	95	S/D
Administración Federal	m^2 const.	200	2	47.3	95	S/D
Unidad Emergencia	cama	10,000	50	0.9	47	S/D
Rastro Mecanizado	m^2 const.	1,000	10	9.5	95	S/D
Reclusorio	m^2 const.	160	2	59.1	118	S/D
Encierro Autobuses	cajón	2,250	90	4,2	378	S/D
Central de Abasto	m^2 const.	80	15	118.2	1,773	S/D
Central de Carga	Módulo	10,000	1,000	0.9	945	S/D
Terminal Autobuses	andén	3,125	735	3.0	2,224	S/D
Cementerio	fosa	35	5	270.1	1,351	S/D
S/D Sin dato.						

Fuente: Estimaciones con base en proyecciones de población y Normas de Equipamiento Urbano.

1.4. Disposiciones del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y Otros Instrumentos Normativos y Operativos que inciden en la Delegación.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LDUDF), el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, se subordina y es congruente con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (PGDUDF).

El PGDUDF es el instrumento de planeación que determina las estrategias, políticas y acciones generales de ordenación del territorio del Distrito Federal. Determina la clasificación de usos del suelo y define los lineamientos fundamentales para su uso, además de señalar las Áreas de Actuación donde se aplicarán políticas urbanas integrales y acciones estratégicas, en

coordinación con los sectores público, social y privado. Las Áreas de Actuación establecen las zonas específicas que serán sujetas de acciones estratégicas para el Desarrollo Urbano y la vivienda en el Distrito Federal. Dichas áreas serán objeto de un tratamiento diferencial y constituyen la materia principal de los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano.

Por su parte, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano (PDDU) es el instrumento de planeación que precisa y complementa las disposiciones en materia de Desarrollo Urbano al interior de cada demarcación político-administrativa. Este Programa describe y especifica las prescripciones regulatorias, así como la aplicación de los diversos instrumentos de fomento y control a través de las diferentes Áreas de Actuación, consignadas en el PGDUDF, donde aplicarán las políticas, estrategias y líneas de acción específicas en Suelo Urbano y de Conservación.

El PGDUDF, en concordancia con el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México (POZMVM), reagrupa su ámbito territorial en 12 regiones de planeación, que denomina Sectores Metropolitanos. La Delegación Álvaro Obregón se ubica en el sector denominado Metropolitano Sur, conjuntamente con las Delegaciones Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Tlalpan, Xochimilco y Coyoacán, así como el Municipio de Huixquilucan, del Estado de México. Lo anterior es con el fin de integrar la estrategia de acciones conjuntas encaminadas al control de proyección, mejoramiento y aprovechamiento de la vialidad y el transporte colectivo de gran capacidad como elementos estructurales del Desarrollo Urbano, económico y social de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Dentro de los objetivos del PGDUDF se señalan como los más importantes: a) Revertir las tendencias de degradación ambiental que garanticen la sustentabilidad de la Ciudad a través de la conservación, restauración y manejo de los recursos naturales; b) Evitar los asentamientos humanos en las áreas de mayor vulnerabilidad de riesgo y de conservación ecológica; c) Lograr un desarrollo equitativo y sustentable en Suelo de Conservación, a través de programas que fomenten las actividades productivas y de desarrollo ambiental; d) Revitalizar las zonas patrimoniales y monumentos históricos, así como propiciar la consolidación de la imagen e identidad en colonias, barrios y poblados rurales; e) Proponer una normatividad respecto a la fisonomía de los poblados; f) Aplicar programas de desarrollo social para los sectores menos favorecidos; fortaleciendo, al mismo tiempo, la cobertura de los servicios educativos y de salud; g) Impulsar la participación ciudadana en la toma de decisiones; h) Revertir el crecimiento expansivo de la ciudad, proponiendo en su lugar un desarrollo intensivo.

Deberá seguirse dando prioridad a las acciones de reubicación de las viviendas de alto riesgo y de los asentamientos irregulares ubicados en Suelo de Conservación del DF, así como los que se localizan en áreas estratégicas de recarga de acuíferos, conforme a los resultados de los estudios que se hagan en cada caso. En el Suelo de Conservación del DF se impulsará, en el corto y mediano plazo, la construcción y mejoramiento de la vivienda rural y se impedirá la expansión horizontal de la vivienda dispersa y la ubicada en los cascos de los poblados rurales, de acuerdo con lo establecido en el PGOEDF y en los Programas Parciales de Desarrollo Urbano aplicables.

En este apartado el PGDUDF considera conveniente reducir la tendencia de crecimiento de las Delegaciones periféricas, incluyendo Álvaro Obregón, con el fin de: "regular el crecimiento físico de los poblados existentes, evitando la formación de asentamientos humanos en Suelo de Conservación y circunscribiendo la mayor parte de su crecimiento demográfico al área urbanizada actual, mediante acciones coordinadas de suelo, vivienda, equipamiento e infraestructura, así como acuerdos intersecretariales y con el Estado de México para lograr su mayor densificación".

Con relación a las disposiciones de carácter económico el PGDUDF, señala que se deberá pugnar por dinamizar las actividades productivas de los pueblos, ejidos y comunidades, como parte de la estrategia de conservación, restauración y manejo adecuado de los recursos naturales, desarrollo y fomento de la agricultura orgánica y el ecoturismo, y en general del cuidado del Suelo de Conservación, para la producción de oxígeno, la recarga del acuífero y la contención de la expansión del área urbana de la ciudad. Asimismo, se deben desarrollar instrumentos económicos para el manejo integral del territorio, haciendo compatibles las políticas del PGDUDF con el PGOEDF.

En cuanto a la estrategia de Ordenamiento Territorial el PGDUDF señala que el Suelo Urbano se encuentra con un alto grado de saturación, salvo las áreas destinadas a parques y espacios abiertos, por lo que se prevé que la vivienda que requiera el Distrito Federal podría ubicarse en los terrenos baldíos o subutilizados o en las zonas que permitan potenciar su utilización, tal como sucede en las demarcaciones de la Ciudad Central. En Suelo de Conservación, los usos de suelo contemplados en los PDDU deberán ser congruentes con los criterios señalados en el PGOEDF. Los usos que se asignen deberán establecerse con base en el potencial que presente el suelo para soportar diversas actividades compatibles con sus funciones ambientales. Por otra parte, se indicará la política particular a que deban sujetarse los asentamientos rurales ubicados dentro de estas zonas.

En este mismo rubro el PGDUDF plantea, con el propósito de contribuir a un adecuado crecimiento urbano y a una mejor distribución de los recursos disponibles de la Ciudad de México, la delimitación de cuatro Unidades de Ordenamiento Territorial, UOT's (antes Contornos Urbanos): Ciudad Central, Primer, Segundo y Tercer Contorno. Las UOT's corresponden con la agrupación de demarcaciones políticas y de áreas urbano-ambientales con características y problemáticas semejantes.

De acuerdo con el PGDUDF, la Delegación Álvaro Obregón se ubica en los denominados Segundo y Tercer Contorno, en virtud de que es contiguo al suelo denominado de conservación en la parte sur y sur poniente, por lo que su comportamiento en cuanto a infraestructura, vialidad, equipamiento, así como la forma de utilización del suelo para los diferentes usos, deberán ser regulados para evitar el crecimiento urbano hacia las zonas de alto valor ambiental.

Por otra parte, el PGDUDF establece que se deberá tener atención especial en 44 poblados rurales consolidados ubicados en Suelo de Conservación del Distrito Federal, en los que se requiere delimitar los centros de población, considerando el área necesaria para el desarrollo futuro, previendo exclusivamente el crecimiento natural. Para el caso de la Delegación Álvaro Obregón se consideran a los poblados de Santa Rosa Xochiac y San Bartolo Ameyalco En ello, el PGDUDF señala como necesarias las siguientes actividades: a) Formular Programas Parciales para cada uno de los poblados rurales ubicados en Suelo de Conservación; b) Revisar los límites y perímetros de las áreas previstas para la conservación, el mejoramiento y el crecimiento, tomando en consideración exclusivamente el crecimiento natural de sus habitantes; y, c) Aplicar programas para promover el aprovechamiento de predios baldíos, manteniendo su carácter rural y evitando los usos del suelo incompatibles con el carácter rural de los poblados.

Como parte de la estrategia de Desarrollo Urbano el PGDUDF establece distintas áreas de actuación para diversas zonas de la Ciudad de México, que serán objeto de un tratamiento urbano específico:

Áreas de Actuación en Suelo Urbano

Áreas con Potencial de Desarrollo

Son las áreas que corresponden con grandes terrenos desocupados dentro del tejido urbano, que cuentan con accesibilidad vial y en su entorno existen servicios básicos de infraestructura. Son áreas donde pueden desarrollarse proyectos urbanos de bajo impacto, determinados por el Reglamento de la LDUDF o los apoyados por el programa de fomento económico. Incluye diversos equipamientos y otros usos complementarios.

Áreas con Potencial de Mejoramiento

Se trata de áreas habitacionales ocupadas por población de bajos ingresos, que presentan altos índices de deterioro, carencia de servicios urbanos y requieren un fuerte impulso por parte del sector público para equilibrar sus condiciones y mejorar su integración con el resto de la ciudad.

Áreas con Potencial de Reciclamiento

Considera aquellas áreas que cuentan con infraestructura básica y servicios urbanos adecuados, localizadas en zonas de gran accesibilidad vial, generalmente ocupadas por vivienda popular unifamiliar de uno o dos niveles de altura y con grados importantes de deterioro estructural. Cuenta con viviendas que podrían captar población adicional a través de la ampliación, un uso más densificado del suelo y ofrecer mejores condiciones de rentabilidad. Considera, también, el aprovechamiento de predios subutilizados con estacionamientos, talleres y bodegas, que operan bajo la informalidad o que representan un mayor potencial del suelo. Y de zonas industriales deterioradas o abandonadas donde los procesos urbanos y económicos deben reconvertirse para evitar impactos negativos al medio ambiente.

Áreas de Conservación Patrimonial

Son las áreas que representan valores históricos, arqueológicos, artísticos o culturales, así como las que, sin estar formalmente clasificadas como tales, presentan características de unidad formal y propiedades que requieren de atención especial para mantener y potenciar sus valores.

Áreas de Integración Metropolitana

Corresponden a las áreas ubicadas en ambos lados de la línea que delimita el Distrito Federal con el Estado de México. Su planeación debe sujetarse a criterios comunes para desarrollar proyectos y acciones de Desarrollo Urbano que permitan mejorar las condiciones de integración entre ambas entidades.

Por lo anterior y de acuerdo a los límites de la demarcación NO Aplica en el territorio de la Delegación Álvaro Obregón.

Áreas de Actuación en Suelo de Conservación

Áreas de Preservación Ecológica

Se trata de extensiones naturales que no presentan alteraciones graves y que requieren medidas para el control del suelo, así como, para desarrollar actividades compatibles con la función ambiental. En estas, no podrán realizarse obras y acciones de urbanización y se regirán por la legislación ambiental federal, la Ley Ambiental del Distrito Federal y el PGOEDF, en el caso de construcciones existentes que contravengan las características forestales de la zona, no aplican derechos adquiridos, salvo en aquellos casos donde su origen se encuentre apegado a derecho, en caso contrario deberán ser retiradas del sitio para su relocalización en zonas menos vulnerables donde se autorice su uso.

Áreas de Rescate Ecológico

Son aquellas áreas cuyas condiciones naturales fueron alteradas por la presencia de usos inconvenientes o por el manejo indebido de recursos naturales y requieren de acciones para restablecer, en lo posible, su situación original y se apegarán a la normatividad establecida en el PGOEDF, en estas zonas el proceso de transición deberá tender a la conservación de recursos naturales y todas aquellas obras que se contemplen, estarán encaminadas a la filtración de agua al subsuelo, uso de ecotécnias y la definición definitiva de límite máximo de crecimiento. Ante la presencia de asentamientos irregulares deberán contemplar la posibilidad de reubicación y/o la generación de proyectos que ordenen y compacten el área ocupada por el asentamiento dotándolo de infraestructura y equipamiento pero recuperando áreas de Suelo de Conservación.

Áreas de Producción Rural y Agroindustrial

Contempla las áreas destinadas a la producción agropecuaria, piscícola, turística, forestal y agroindustrial. La ley en la materia y el PGOEDF determinarán la concurrencia y características de su producción y estas áreas podrán ser emisoras para transferencia de potencialidad del desarrollo.

Definición de Áreas de Actuación

Las Áreas de Actuación definen la orientación prioritaria que, con base en las políticas de desarrollo planteadas en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se dará a diversas zonas del DF que sean objeto de un tratamiento urbano específico.

Así también establece que la delimitación de las Áreas de Actuación deberá definirse de manera específica en los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano; su orientación estará en función de las características, condiciones y problemática que presente cada ámbito territorial.

Entre las variables que determinarán esta disposición se encuentran: situación urbana, cobertura de infraestructura, distribución de la ocupación del espacio y capacidad socioeconómica de quienes la habitan. Adicionalmente, con una perspectiva regulatoria de fomento y desarrollo, se preverá la participación de todos los sectores de la sociedad para que, en conjunto, se definan los usos y destinos que se darán al suelo.

Áreas con Potencial de Desarrollo

Carola, (Sup. 127.33 ha.). Al nororiente se encuentra el área de potencial de desarrollo más grande de la Delegación, la cual está conformada por las colonias: 8 de Agosto, Carola, Cristo Rey y Bosques I y II teniendo como límite oriente el Blvd. Presidente Adolfo López Mateos, continuando hacia el sur hasta la intersección con la calle Chilpa, continuando por ésta hacia el poniente hasta la esquina que forma con la avenida Santa Lucía, continuando hacia el norte hasta la intersección con Francisco Girardón, bordeando el panteón Guadalupe hacia el norte, donde entronca la avenida San Antonio continuando con rumbo norte por la Avenida Central, hasta la intersección con la Calle 6, siguiendo por ésta hacia el poniente a la avenida Escuadrón 201, en la intersección de esta calle con José Espinosa Fuentes dobla hacia el oriente para tomar la calle Paralela 7 en esquina de Chivezcoyo esquina con paralela 3, por la que sigue al norte hasta la calle de Camino Real a Toluca esquina paralela 1 donde toma con rumbo oriente para encontrar la calle Gral. Felipe Ángeles hasta Anade, por la que sigue hacia el oriente hasta la calle Sur 118, siendo por la que continúa hacia el sur hasta la prolongación de Calle 4 a la altura de Canario, donde vuelve a tomar al norte hasta División del Norte, en la que cambia de dirección hacia el poniente para encontrar la calle de Dorados de Villa la cual toma hasta su entronque con Gral. Felipe Ángeles, continuando hacia el oriente donde intercepta con Periférico para cerrar el polígono.

Derivado de las características que presenta actualmente la zona Carola, principalmente por la intensa actividad inmobiliaria presentada durante los últimos 6 años que ha provocado que la capacidad de la infraestructura urbana y los servicios este cercano a su saturación, el presente programa establece la zona de Carola como Área con Potencial de Mejoramiento.

San Jerónimo, (Sup. 34.35 ha). Localizada en el sur oriente de la demarcación, el área de potencial de desarrollo que pudiera convertirse en la más importante de esta Delegación debido a su cercanía con el área de conservación patrimonial más importante de la Delegación, se encuentra limitada al norte por la calle de Rey Cuauhtémoc, hacia el oriente por la avenida Insurgentes Sur hasta su intersección con Río de la Magdalena, continuando por esta avenida hacia el poniente y siguiendo una línea imaginaria hacia el sur a la avenida San Jerónimo, por la que continúa hasta su intersección con Canoa, por la cual sigue hacia el nororiente hasta la intersección con Moctezuma hacia el norte hasta Miguel Ocampo, para llegar a la esquina de Miguel Hidalgo, tomando hacia el oriente hasta la esquina de Campamento, hasta su intersección con Altamirano y continuando hacia el oriente para entroncar la calle de Loreto, siguiendo hacia el norte por esta calle hasta encontrar Rey Cuauhtémoc, cerrando así el límite de esta área.

Glaciar, (Sup. 28.24 ha). Hacia el poniente de San Ángel se localiza otra área con potencial de desarrollo, limitada al norte por la Av. Toluca, hacia el poniente por la calle Don Manuelito, hasta la esquina con la Av. Torres de Ixtapantongo, hacia el poniente hasta la intersección Gurria LaCroix, donde torna hacia la esquina de esta calle con Sr. Rómulo O´Farril, cambiando hacia el oriente para trazar una línea imaginaria hasta la Barranca La Malinche, la cual bordea hasta la calle Don Miguelito continuando hacia el norte hasta cruzar Sr. Rómulo O´Farril, y continuar por esta hasta la Av. Toluca.

Áreas con Potencial de Reciclamiento

Alfonso XIII, (Sup. 97.74 ha). Ubicada al nororiente de la Delegación ,la primer área con potencial de reciclamiento se encuentra en las colonias Alfonso XIII, Alfalfar, Molino de Rosas, Ampliación Molino de Rosas y La Cascada, teniendo como límite al norte la calle de Chilpa hasta la esquina con la calle Olivar, hacia el surponiente hasta su intersección con el eje 5 Poniente Alta Tensión y siguiendo por el sur hasta la esquina que forma con la calle de Guijas, continuando su prolongación para topar con Piedras Rústicas para continuar por Rosa Trepadora hasta llegar al Blvd. Presidente Adolfo López Mateos con sentido norte para encontrar la esquina que forma con la calle de Chilpa cerrando así el polígono.

Merced Gómez, (Sup. 15.85 ha). Al nororiente de la demarcación es donde se encuentra la segunda área de reciclamiento, dentro de la colonia llamada Merced Gómez, limitada al norte por la calle Dr. Francisco de P. Miranda, continuando por esta con dirección poniente hasta la calle Guadalupe Hidalgo, tomando hacia el sur, hasta llegar a la esquina de la calle 5 de Mayo y continuar al oriente hasta la avenida Lomas de Plateros para llegar a la intersección de Barranca del Muerto y tomando esta última nuevamente hacia el oriente para desembocar en la calle de Mixcoac, para ir hacia el norte hasta avenida Centenario, donde vuelve a tomar hacia el poniente hasta llegar nuevamente a la avenida Lomas de Plateros para tomarla hacia el norte hasta encontrar la esquina de Dr. Francisco de P. Miranda.

Áreas de Conservación Patrimonial

Molino de Santo Domingo, (Sup. 8.11 ha). Se ubica al norte de la demarcación, dentro de la colonia Cove y está delimitada al norte por la Avenida Observatorio, hasta la esquina que forma con la calle 5ta. Cerrada al poniente; continuando al sur hasta hacer esquina con la calle Poniente 81 dirigiéndose hacia el oriente para cruzar con la calle Santo Domingo, por esta toma al norte hasta la Avenida Observatorio para cerrar la poligonal.

Pueblo de Santa Fe, (Sup. 15.57 ha). Se ubica al norponiente de la Delegación dentro de la colonia homónima al nombre del área de actuación, limitada al norte por la calle Gregorio López siguiendo una línea imaginaria con dirección oriente hasta el cruce de esta calle con Bellavista, por la cual continúa hacia el sur y en la esquina de Hermenegildo Galeana vuelve a tomar el sentido oriente hasta la calle de Violeta a través de la cual topa con la avenida Vasco de Quiroga, siendo ésta el límite sur que sigue hacia el poniente hasta la altura de la privada Primavera, por la cual se traza una línea imaginaria para cerrar el polígono.

Pueblo de Axotla, (Sup. 7.95 ha). Se ubica al oriente de la demarcación en la colonia del mismo nombre, limitada al norte por la calle de Iztaccíhuatl, continuando hacia el oriente a la esquina que forma con Progreso, tomando hacia el sur hasta la calle de Industria, en la cual cambia en sentido este a la esquina que forma con la Avenida Universidad, continuando al sur poniente hasta el callejón Artes, por el cual sigue hasta donde termina para trazar una línea imaginaria hacia el sur que termina en la esquina de la calle Porvenir e Hidalgo, para tomar nuevamente avenida Universidad, por la que bordea hasta la calle 5 de Mayo hacia el poniente para encontrar la calle de Providencia, continuando por ella hasta la calle de Iztaccíhuatl donde se cierra el polígono.

San Ángel y Chimalistac, (Sup. 223.69 ha). Una de las áreas de conservación patrimonial más importante de la demarcación se encuentra al sur, conformada por las colonias: Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac, Chimalistac, San Ángel, San Ángel Inn, Altavista, Progreso y Lomas de San Ángel Inn, limitada al poniente por la calle Camino antiguo a Acapulco continuando al Norte por Blvd. Presidente Adolfo López Mateos, hasta encontrar la Calzada Santa Catarina, por donde continúa para que en la esquina que forma con la calle Mariscal dirigirse hacia el norte a encontrar la calle de Camelia a su

incorporación a la calle de San Carlos pasando por Calero, llegando a la Avenida Revolución, donde toma nuevamente con rumbo norte, hasta la esquina que forma con río San Ángel, por donde se dirige hacia el oriente para encontrar Avenida Insurgentes Sur, por la que toma con dirección sur a la esquina que forma con Camino al Desierto de los Leones, continuando hacia el oriente hasta la esquina que forma con la Avenida Universidad para topar al sur con la Avenida Miguel Ángel de Quevedo, llegando a la esquina que forma con Río Magdalena, continuando sobre esta calle hasta la intersección con Río Chico, siguiendo al poniente hasta la avenida Insurgentes Sur, pasando por la calle de Rey Cuauhtémoc hasta la esquina que forma con San Luis Potosí, dirigiéndose hacia el norte a la esquina que forma con Michoacán, por la cual continúa hacia el poniente hasta encontrar la calle de Yucatán, para seguir sobre ésta hasta el Blvd. Presidente Adolfo López Mateos hacia el norte hasta la Avenida Veracruz que al tomarla hacia el poniente se intercepta con la calle de Camino Antiguo a Acapulco.

Pueblo de Santa Lucía, (Sup. 9.76 ha). Al Poniente de la Delegación se encuentra esta área, la cual tiene como límite norte la Avenida Tamaulipas, en su esquina con la calle Ignacio Zaragoza, siguiendo hacia el sur hasta la intersección con Corregidora, por la cual se dirige hacia el oriente hasta la esquina que forma con José María Morelos, tomándola hacia el sur para llegar a la esquina de Santa Lucía, continuando por una línea imaginaria hasta la calle 18 de Julio para llegar a la Avenida Tamaulipas donde se cierra el polígono de esta área de conservación patrimonial.

Pueblo de Tetelpan, (Sup. 7.59 ha). Al centro de la demarcación encontramos este pueblo, el cual es dividido por la avenida Desierto de los Leones, hacia el norte hasta la calle de Soledad continuando por ésta hacia el oriente para encontrar la calle de Balcón siguiendo por ella hacia el norte a la altura de la cerrada el Balcón, por la cual se traza una línea imaginaria para cruzar la Av. Desierto de los Leones, hacia el sur de ésta, continúa por la calle del Moral hasta la esquina que forma con la cerrada del Moral, tomando ésta para seguir hacia el poniente hacia el callejón Barranca el cual cruza Av. Desierto de los Leones para cerrar el polígono.

Pueblo de San Bartolo Ameyalco, (Sup. 22.84 ha). Al sur poniente de la Delegación dentro del área rural se encuentra esta área de conservación patrimonial, la cual se encuentra delimitada al norte por la calle La Era, hasta la intersección que hace con San Diego, continuando hacia el sur por el callejón San Diego, al llegar a este punto se debe continuar una línea imaginaria hasta la intersección con Desierto de Los Leones, continuando hacia el sur por esta avenida y en el entronque que hace con Cedros toma esta última con rumbo sur poniente, hasta la calle de Aldama para continuar sobre ésta para convertirse en Francisco I. Madero, la cual cierra al polígono al topar con La Era.

Santa Rosa Xochiac, (Sup. 15.31 ha). Este Pueblo se encuentra limitado al norte por la Av. Desierto de los Leones hasta su cruce con la calle de las Granjas; al este por la calle de las Granjas hasta su cruce con la calle de Cacaloac; hacia el oeste siguiendo una línea imaginaria hasta encontrar la calle Prolongación Real de Guadalupe, siguiendo al norte por la calle Ojo de Agua hasta su cruce con la calle Hueyatlaco hasta su cruce con la Av. Desierto de los Leones.

Lineamientos Estratégicos derivados del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal

El Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, está sujeto a lo establecido en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003. Este Programa plantea la delimitación de cuatro unidades de ordenamiento territorial, que consideran tanto los límites político-administrativos de las Delegaciones, como la línea limítrofe entre el Suelo Urbano y el Suelo de Conservación, así como a lo establecido en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal (PGOEDF) y otras características. Con base en este ordenamiento, la sección de Suelo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, pertenece al segundo contorno; mientras que la sección de Suelo de Conservación ubicada al surponiente de la línea de conservación pertenece al tercer contorno.

El objetivo general del Programa General es mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural de la Ciudad, en un marco deseable de integración nacional y regional equilibrado, mediante la planeación del Desarrollo Urbano sustentable, el ordenamiento territorial, el impulso al desarrollo económico y la disminución de las desigualdades sociales.

Entre sus lineamientos generales incidentes en la Delegación se encuentran los siguientes:

- Revertir las tendencias de degradación ambiental y garantizar la sustentabilidad de la Ciudad a través de la conservación, restauración y manejo de los recursos naturales como agua, suelo y subsuelo; y de una adecuada interrelación de la naturaleza con los centros urbanos.
- Optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo a través de la creación y reforzamiento de instrumentos que permitan controlar los procesos urbanos y ambientales; permitiendo, además, una distribución armónica de la población en el territorio.

- Evitar los asentamientos humanos en las áreas de mayor vulnerabilidad, de riesgo y de conservación ecológica, preservar las zonas de recarga de acuíferos, áreas donde existan ecosistemas naturales, flora y fauna silvestre, tierras de producción y usos agropecuarios; y orientar el crecimiento hacia las zonas aptas.
- Lograr un desarrollo equitativo y sustentable del Suelo de Conservación, a través de programas que fomenten las actividades productivas y de desarrollo ambiental.
- Aumentar las áreas verdes urbanas, su distribución equilibrada y los servicios ambientales que brinda mediante programas integrales de manejo.
- Contribuir en la disminución del proceso de migración hacia los municipios conurbados, propiciando el arraigo de la población y revirtiendo las tendencias de despoblamiento en aquellas Delegaciones que han perdido población y cuentan con infraestructura adecuada, a través de la densificación y reciclamiento urbano.
- Desarrollar acciones que garanticen el mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos.
- Regular el mercado inmobiliario, evitando la apropiación indebida, la concentración especulación de inmuebles, especialmente los destinados a la vivienda de interés social y popular; así como la promoción de zonas para el desarrollo económico.
- Garantizar el acceso equitativo a la vivienda, principalmente a la población de más bajos recursos económicos en igualdad de oportunidades, a través de reglas claras de operación de los programas.
- Mejorar las zonas populares, unidades habitacionales de interés social y vecindades deterioradas física o funcionalmente; principalmente aquéllas ubicadas en áreas ocupadas por población de bajos ingresos.
- Fomentar la conservación y consolidación de la fisonomía urbana y de su patrimonio arqueológico, histórico, artístico y cultural.
- Revitalizar las zonas patrimoniales y monumentos históricos y propiciar la consolidación de la imagen e identidad en colonias, barrios y poblados rurales.
- Proponer una normatividad respecto a la fisonomía de los Poblados que los preserve de la estructura homogeneizante del crecimiento urbano.
- Regular la dotación del mobiliario urbano, anuncios comerciales espectaculares y otros elementos que alteren la imagen urbana de la ciudad, generen contaminación visual y pongan en riesgo la seguridad de sus habitantes, así como establecer mecanismos de coordinación para su control.
- Mejorar la accesibilidad y la movilidad de la población, así como el abasto de mercancías, construyendo, ampliando y reforzando la infraestructura de comunicaciones y transportes.
- Lograr la complementariedad de los modos de transporte, a través de los corredores integrales de transporte, para racionalizar la participación modal.
- Ordenar la distribución de espacios y la operación del transporte de superficie, llevando a cabo una estrategia de administración de la demanda de viajes.
- Diseñar una política de regulación y ordenamiento del transporte concesionado, de carga y autobuses foráneos.
- Ampliar y mejorar las condiciones de la estructura vial para una mayor funcionalidad, que atienda al incremento de los flujos vehiculares y disminuya los tiempos de traslado.
- Promover la inversión y el empleo a través del establecimiento de los parques industriales de alta tecnología, la renovación y mejoramiento del transporte público de pasajeros, el aprovechamiento de los corredores integrales de servicios, el desarrollo de mercados ambientales y el desarrollo inmobiliario ordenado.
- Ordenar el crecimiento económico en zonas específicas que dispongan de infraestructura, equipamiento y estímulos para el desarrollo de actividades con bajo consumo de agua, tratamiento de aguas residuales, eficiencia energética y manejo adecuado de residuo sólidos.
- Aplicar programas de desarrollo social para los sectores menos favorecidos, fortaleciendo, al mismo tiempo, la cobertura de los servicios educativos y de salud.

- Impulsar la participación ciudadana en los asuntos de la ciudad, con el fin de lograr una mejor organización vecinal que formule propuestas, tome decisiones y vigile la gestión pública.

Por otra parte y en materia ambiental, el Gobierno del Distrito Federal con el fin de garantizar la sustentabilidad ambiental de la Ciudad de México fomenta la adecuada utilización del territorio tanto en el medio urbano como en el rural e involucra a la ciudadanía en el diseño y aplicación de las políticas públicas con instrumentos adecuados. Asimismo, el impulso de la política integral sustentable sobre el Suelo de Conservación, a través de la inversión productiva que permita contener el crecimiento urbano; desarrollar instrumentos económicos y financieros para retribuir a los pueblos originarios, ejidos y comunidades por los bienes y servicios ambientales que proporcionan sus tierras a la región, así como propiciar el uso adecuado de los recursos, se define como uno de los ejes rectores que dentro de los instrumentos de Planeación Urbana se integran para compatibilizar los objetivos urbano-ambientales.

Asimismo, en congruencia con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003 este Programa Delegacional formula instrumentos que permiten la adecuada gestión ambiental, además de que reconoce que la estructuración del espacio regional depende de la conformación del Sistema Integral de Áreas Naturales Protegidas y del Ordenamiento Ecológico, para lo cual se busca hacer compatibles las políticas del presente Programa Delegacional con el ordenamiento ecológico.

Por otra parte en las propuestas normativas se reconocen y respetan los valores culturales, económicos y ambientales de los usos del suelo que los pueblos, ejidos, comunidades y pequeños propietarios rurales han practicado tradicionalmente, para constituirse como una herramienta para la protección y conservación de las tierras y los recursos naturales, para asegurar la continuidad de los ecosistemas, los servicios ambientales y las actividades productivas rurales con usos del suelo que propicien actividades rentables.

En correspondencia con las líneas estratégicas ambientales, el Programa Delegacional establece políticas territoriales para enfrentar los desafíos de la urbanización descontrolada para contribuir al reordenamiento sustentable del Suelo de Conservación.

Orientaciones Programáticas para el Distrito Federal

Reservas Territoriales

Satisfacer las necesidades de suelo y la constitución de reservas territoriales que contribuyan al ordenamiento de los procesos territoriales y a la preservación del medio ambiente, tanto para la integración de superficie destinada a otros usos (industria, comercio, servicios) como para vivienda.

Diseñar y ejecutar un programa integral para fomentar el desarrollo de lotes baldíos existentes al interior de la ciudad, con el propósito de generar oferta legal de suelo, con equipamiento y servicios, en zonas adecuadas para el poblamiento, a costos accesibles para la población de menores recursos económicos.

Diseñar y ejecutar programas para constituir la reserva territorial necesaria y la regularización de la tenencia.

Como alternativa para generación de reserva territorial para el gobierno del Distrito Federal para ser destinada a vivienda social, equipamiento y servicios se considera el desarrollo de polígonos de actuación por cooperación sustituyendo a los distintos asentamientos irregulares existentes.

Optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la revisión y modificación de los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano a fin de permitir el aumento de la ocupación y la elevación de la altura de los inmuebles, incluyendo el uso habitacional de interés social en áreas centrales.

Se considera reserva territorial para absorber el crecimiento el potencial de incremento de densidad e intensidad que pudiera generarse en el Suelo Urbano de la delegación y que se sujetará a la construcción de la infraestructura por zonas y a los procedimientos jurídico-administrativos de modificación.

Impulsar la vivienda como factor de desarrollo social y de ordenamiento territorial, facilitando su acceso a la población de escasos recursos, vinculando la producción a los programas de Desarrollo Urbano y evitando nuevos asentamientos humanos en suelo no apto para su desarrollo.

Promover esquemas de financiamiento para atender a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, garantizando el ejercicio transparente de los mecanismos financieros y adecuando las condiciones de recuperación crediticia a la capacidad de pago de los beneficiarios.

Fomentar la participación concertada de las diversas dependencias del sector público que intervienen en las gestiones y otorgamiento de permisos, licencias, registros, créditos, facilidades y apoyos sociales, a fin de simplificar trámites y reducir tiempos de gestión.

Establecer acuerdos y convenios con los organismos nacionales de vivienda, con el fin de incrementar la producción de vivienda en la Ciudad de México, en el marco del Desarrollo Urbano establecido.

Promover convenios con instituciones públicas, privadas, académicas y sociales para llevar a cabo análisis y evaluación de proyectos de vivienda, asesoría y asistencia técnica en los procesos de autoproducción y el aprovechamiento de los avances tecnológicos alternativos en materia de diseño, construcción, administración, materiales, componentes, accesorios y servicios aplicables a la vivienda.

Transporte y Vialidad

Aprovechar los instrumentos, infraestructuras, esquemas participativos, metodologías y opciones de transporte más eficientes y menos contaminantes.

Impulsar a las empresas públicas de transporte, Red de Transporte de Pasajeros (RTP), Sistema de Transporte Colectivo-Metro (STC-Metro), así como el Sistema de Transporte Eléctrico del Distrito Federal (STEDF). La reestructuración del Sistema de Transporte contempla, además de elevar la calidad del servicio, la cobertura y desempeño de las áreas más desfavorecidas y la plena conectividad de todos los espacios de la Ciudad de México, sin poner en riesgo la sustentabilidad.

Sustituir paulatinamente el parque vehicular del transporte concesionado por unidades de alta capacidad y tecnología ecológica de punta, así como permitir eficientar el método de operación y administración del servicio.

Privilegiar la cobertura de transporte en zonas del Distrito Federal con población de menores ingresos, mediante recorridos de la Red de Transportes de Pasajeros (RTP), que serán alimentadores de la red del Metro y Tren Ligero.

Mejorar la operación y funcionalidad de la infraestructura vial, impulsando la construcción y ampliación de la red primaria, mediante el adecuado diseño de segundos niveles de vialidad, puentes, pasos a nivel y a desnivel, distribuidores viales, señalamientos, sistemas de semáforos y adecuaciones geométricas.

Equipamiento Urbano

Garantizar que la población infantil cuente con escuelas de educación básica cercanas a su domicilio y equipadas con lo necesario para ofrecer calidad en los servicios, lo que requerirá construirlas en las zonas de exclusión de las Delegaciones periféricas.

Construir o adaptar espacios para la práctica del deporte en las escuelas de todos los niveles, así como promover la construcción de bibliotecas que cuenten con la infraestructura necesaria para la instalación de equipos de cómputo que permitan el acceso a Internet y a otras redes de información y de equipo.

Construir planteles permanentes para el funcionamiento del Sistema de Bachillerato del Gobierno de la Ciudad de México y la Universidad de la Ciudad de México.

Promover gradualmente la adecuación en los centros de salud de primer contacto y los hospitales de segundo nivel para brindar atención, información, orientación y educación a los jóvenes en materia de educación sexual y reproductiva, así como la prevención de adicciones, y responder al desarrollo de enfermedades propias de edad avanzada mediante la apertura de áreas de geriatría.

Construir, rehabilitar y adaptar las instalaciones deportivas a cargo del Gobierno del Distrito Federal y construir módulos y centros deportivos regionales en las Delegaciones que presentan déficit de este tipo de espacios, además de adaptarlos para ser utilizados por personas discapacitadas, de la tercera edad y otros grupos de población vulnerable.

Optimizar, recuperar, mejorar y adecuar las instalaciones y el equipo de asistencia social, así como la de los centros comunitarios a cargo de las Delegaciones y del Gobierno del Distrito Federal, con el propósito de brindar servicios de acuerdo a la demanda social y ampliar la infraestructura en las zonas donde exista rezago.

Regular la ubicación y desarrollo de los centros comerciales y los grandes equipamientos urbanos, previendo el impacto urbano y ambiental que genera en su entorno, para el desarrollo de la ciudad en general.

Medio Ambiente y Control de la Contaminación

Impedir la ocupación urbana en las Áreas Naturales Protegidas y de preservación ecológica.

Aplicar medidas compensatorias, considerando la aplicación de un impuesto ecológico a quien más contamine, a fin de financiar las actividades que implican el manejo y administración de las reservas ecológicas.

Promover la coordinación intergubernamental para el desarrollo de actividades agropecuarias de alto rendimiento; y fortalecer la participación social en la definición, seguimiento y evaluación de la política ambiental.

Instrumentar, de manera coordinada con la Secretaría de Medio Ambiente, un Programa integral de Restauración y Manejo de Barrancas, incluyendo la construcción de vasos reguladores, junto con un programa integral de reforestación urbana y la remodelación de los parques, conformará un sistema de espacios públicos y áreas verdes que darán estructura y mejorara la imagen de la zona.

Impulsar y desarrollar Programas de Manejo de Residuos Sólidos Municipales y Residuos Peligrosos que facilite la aplicación de la normatividad aplicable, así como de un Programa General de Manejo y Reciclamiento de Residuos Sólidos de la Construcción, que incluya reformas reglamentarias para el control de cascajos, vinculando al usuario desde los permisos de demolición, remodelación y licencias de construcción, hasta el proceso de su reciclamiento.

Uso de la Energía

Promover y desarrollar todas aquellas acciones que permitan atenuar la alta dependencia energética y modificar el perfil dominado por los petrolíferos, así como garantizar el abasto suficiente y equitativo de las fuentes de energía y fomentar su ahorro y uso racional.

Avanzar en la instalación de una infraestructura energética cada vez más segura, así como intensificar el uso de energías más limpias y eficientes.

Prevención de desastres y Protección Civil

Reducir la vulnerabilidad urbana y avanzar en la constitución de un sistema de protección civil sólido y eficaz, procurando con ello la reducción al mínimo de los niveles de vulnerabilidad en materia de riesgos fisicoquímicos, sanitarios y socio - organizativos, así como de riesgo geológico, hidráulico y meteorológico, mediante la prevención, atención oportuna y eficaz de su incidencia, así como secuelas y mediante la prohibición de asentamientos humanos en zonas de alto riesgo.

Articular la protección civil y la política urbana territorial, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en lo relacionado con la construcción de instalaciones cuyo funcionamiento reúne un número considerable de personas, así como de la prohibición de la ocupación de derechos de vía de carreteras, líneas férreas y redes de alta tensión, así como de las zonas de salva-guarda de líneas, ductos y tanques de almacenamiento y distribución de hidrocarburos o que realizan actividades de alto riesgo.

Vigilar y controlar las redes de infraestructura, así como los establecimientos que manejen materiales y sustancias peligrosas, evitando su mezcla con los residuos sólidos urbanos, su vertido a las redes hidráulicas o su emisión a la atmósfera; se deberá vigilar también el cumplimiento de la normatividad en cuanto a la transportación de dichos materiales.

En materia de riesgo hidráulico y meteorológico se deberá regularizar la extracción de agua de los mantos acuíferos, con el propósito de evitar el abatimiento del nivel freático y su incidencia en hundimientos y agrietamientos superficiales.

Elaborar, revisar y actualizar los mapas de zonas inundables, respecto a su relación con el sistema de drenaje ante eventuales fallas, buscando la integración con los municipios conurbados del Estado de México.

Proporcionar atención particular a los sectores sociales y zonas urbanas vulnerables y establecer una relación autoridad - sociedad civil en la cual las organizaciones sociales contribuyan a la formación de una conciencia de prevención y protección colectiva.

Promover la participación de instituciones educativas y medios de comunicación en la promoción de un desarrollo que garantice la prevención y reducción del riesgo y la respuesta organizada a las emergencias, mediante la formación de una cultura de protección civil y organización social.

Reforzar el equipamiento de atención a contingencias, tales como albergues, cuerpo y estaciones de bomberos, de rescate y atención médica de emergencia.

1.4.1 Otras Disposiciones Normativas y Operativas que inciden en la Delegación.

Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México (POZMVM)

El POZMVM es un ordenamiento intermedio entre las disposiciones en materia de Desarrollo Urbano del Programa Nacional de Desarrollo Urbano y los programas correspondientes del Distrito Federal y el Estado de México. Su objetivo principal es proponer un instrumento claro de alcance general, que permita coordinar a las entidades involucradas en el desarrollo de la Zona Metropolitana del Valle de México, en torno a una estrategia de ordenación territorial única para el poblamiento y que sirva como marco al cual habrán de ajustarse los programas y acciones, tanto del sector público como de los sectores social y privado en cuanto a sus manifestaciones territoriales.

Entre sus objetivos específicos señala establecer las condiciones en el ámbito territorial para mejorar los niveles de calidad de vida de la población metropolitana, evitando la ocupación urbana de las áreas naturales para preservar las condiciones de la flora y la fauna, la recarga de los acuíferos subterráneos y de los cuerpos de agua, entre otros. Asimismo, se propone "orientar el asentamiento de la población hacia zonas que puedan contar con condiciones adecuadas de infraestructura y equipamiento", así como "evitar el poblamiento en zonas de riesgo sujetas a desastres, disminuyendo el grado de vulnerabilidad de la metrópolis; procurar la homologación de los instrumentos de Desarrollo Urbano existentes y mejorar la accesibilidad y movilidad espacial de la población".

Plan de Acciones Hidráulicas 2001–2005. Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM)

En el Plan de Acciones Hidráulicas del año 2001-2005 para la Delegación, se describe la problemática que presenta el suministro de éstos servicios y las alternativas de solución a dicha problemática, mismas que a continuación se detallan.

Agua Potable

La problemática en la dotación de agua potable dentro de la Delegación obedece a la existencia de asentamientos humanos situados en lugares inadecuados, como los localizados por encima de la cota de servicio en los que se dificulta la dotación del servicio; o en áreas de pendientes muy pronunciadas en las que se presentan problemas técnicos para el abasto.

En algunas colonias se presenta la insuficiencia en el suministro de agua potable debido a la baja presión que ocasiona la falta de líquido, mientras que en otras, por el contrario, se presenta una alta presión originada por el exceso de la carga hidráulica que originan las fuertes pendientes, generando con ello un servicio intermitente y especulativo. Estas altas presiones ocasionan también un alto índice de fugas en las redes. Adicionalmente, es necesario señalar que el mayor problema técnico del sistema hidráulico lo constituye la deficiente operación que genera la presencia de válvulas obsoletas.

Para atención de la problemática planteada se propone en el plan una estrategia integrada por las siguientes políticas:

- Aprovechamiento máximo del agua potable.
- Reducción de la explotación del acuífero del Valle de México sustituyendo el agua subterránea con agua superficial proveniente del Sistema Cutzamala.
- Incrementar la recarga del acuífero.
- Concientización de los habitantes de la Delegación para el uso racional del agua.
- Suministrar el agua con la calidad definida por la normatividad vigente.
- Uso de aguas residuales para riego de áreas verdes, usos comerciales e industriales.
- Mejorar las condiciones operativas del sistema de agua potable.
- Mejoramiento de las condiciones de la red primaria.

Las políticas antes planteadas requieren de la realización de las siguientes líneas de acción:

- Continuar de manera permanente los programas de detección y eliminación de fugas en las redes de distribución y tomas domiciliarias.
- Continuar el programa permanente de control de calidad del agua potable.
- Reducir al máximo la extracción de agua subterránea del acuífero, sustituyéndola con agua proveniente del Sistema Cutzamala.
- Incrementar la recarga del acuífero con base en la construcción de pozos de absorción y el saneamiento de presas y cauces.
- Mejorar la operación de los tanques altos de la Delegación, con base en el estudio de sus áreas de influencia.
- Construcción de red primaria de agua potable, con la finalidad de mejorar el servicio y uniformizar presiones.

- Realización a nivel Delegacional de un Programa de Uso Eficiente del Agua, entre la niñez y los habitantes de la Delegación.
- Instrumentación en tiempo real de las presiones de las redes primarias, medición de niveles en tanques y de caudales que se distribuyen por cada área de influencia.
- Continuar con el programa de medición, facturación y cobranza, que permita optimizar el sistema comercial para el cobro del agua.
- Evitar la operación de las válvulas por personal no calificado que provoca la falta de agua, presiones altas y la especulación del vital líquido.

Drenaje

La problemática del servicio de drenaje en la Delegación obedece, al igual que en el servicio de agua potable, a la proliferación de asentamientos irregulares en zonas inadecuadas, en particular en aquellas donde la dotación del servicio es técnicamente complicada además de costosa. La carencia de drenaje tiene entre sus efectos negativos las descargas a cielo abierto que generan la contaminación del acuífero, a lo cual se suman, problemas de encharcamientos y falta de mantenimiento de las presas y cauces.

En materia de drenaje se establecen las siguientes políticas:

- Implementar formas alternas de saneamiento en las zonas que carezcan de infraestructura de drenaje por localizarse en zonas rocosas (suelo tipo III).
- Incrementar la infraestructura para el saneamiento con la construcción de colectores marginales.
- Mejorar la política operativa de las presas, teniendo como objetivo lograr el máximo volumen de regulación de agua de lluvia.
- Evitar la invasión de las zonas federales de presas y cauces, principalmente los localizados en zonas de alto riesgo.

Las líneas de acción propuestas para mejoramiento del servicio son:

- Concluir las obras de drenaje sanitario en las partes altas del poniente de la Delegación. Con base en colectores marginales para concluir con el saneamiento de cauces y barrancas.
- Construir plantas de tratamiento de agua residual, en las áreas que no podrán ser incorporadas en el mediano plazo al sistema de drenaje.
- Continuar en forma permanente los programas de desazolve en redes, presas, ríos y barrancas.
- Construir drenaje separado en las nuevas edificaciones de la Delegación y efectuar las descargas a los ríos y barrancas previo tratamiento, para propiciar la recarga del acuífero.
- Realizar las ampliaciones de infraestructura, básicamente de colectores y redes secundarias, que contribuyan a desalojar de manera más oportuna los caudales de agua residual y pluvial que se generan en la Delegación.

Agua Residual Tratada

El principal obstáculo que se tiene en la Delegación para el aprovechamiento del agua residual tratada es la falta de plantas de tratamiento y de líneas de conducción y distribución de la misma. En este rubro el Plan de Acciones Hidráulicas propone la ampliación de la infraestructura a mediano plazo, de acuerdo con la identificación de zonas que requieren del suministro de agua residual tratada.

Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal 2000-2003

La importancia del Suelo de Conservación en el ámbito de la Delegación reside en que de acuerdo con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, el 34.56% de su territorio corresponde a este, y por tanto se encuentra sujeto para su desarrollo a los lineamientos establecidos en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.

Este Programa señala que en año 2003, la Delegación Álvaro Obregón tenía 2,731.19 ha, de Suelo de Conservación; de las cuales el 14% es ocupado por las Áreas Naturales Protegidas "Desierto de los Leones" y "Bosques de la Cañada de Contreras", 64% por áreas clasificadas como suelo Forestal de Conservación y Forestal de Conservación Especial, 7% de suelo Agroecológico, 2% de suelo Agroforestal y las áreas urbanas que consideran los pueblos, programas parciales y equipamientos, abarcan el 12% del Suelo de Conservación.

Asimismo, para éstas unidades ambientales específicas se establecen los siguientes lineamientos generales:

Forestal de Conservación

- Aplicación de una política de conservación a través de la identificación y decreto de nuevas Áreas Naturales Protegidas.
- Promover estudios, programas y proyectos para la conservación y restauración de los recursos naturales.
- Diseñar y aplicar programas de manejo para la conservación de las especies de flora y fauna silvestre.

Forestal de Conservación Especial.

- Fomentar y apoyar el desarrollo de actividades productivas y de recreación compatibles con la conservación de las características naturales de la zona
- Evitar el establecimiento de asentamientos humanos, así como la introducción de servicios e infraestructura que afecten los valores ecológicos de la zona.

Agroforestal

- Orientación de las actividades productivas en función de los valores ambientales y ecológicos de la zona.
- Reconversión hacia el uso forestal.
- Propiciar medidas para restituir el valor ecológico de áreas que han sufrido alteraciones por actividades productivas no planificadas.
- Incorporar estos terrenos a la producción, con restricciones moderadas.
- Inducir en el desarrollo de actividades productivas acciones para evitar la contaminación del suelo y subsuelo; con el fin de abatir el deterioro y elevar la productividad de estos terrenos.
- Promover la utilización de desechos orgánicos para la producción de composta para uso como abono.
- Fomentar e instrumentar la reforestación de las áreas degradadas con especies nativas o propias de la zona.
- Practicar usos intensivos que permitan desarrollar actividades productivas a través del uso múltiple del suelo sin ocasionar impactos ambientales significativos.

Agroecológica

- Evitar las prácticas que alteren la capacidad física y productiva del suelo y de los recursos naturales.
- En el desarrollo de las actividades productivas se deberán ejecutar técnicas de conservación del suelo y agua.
- Promover el uso de composta y abonos orgánicos, evitando al máximo el uso de productos químicos.

Programa de Protección Ambiental del Distrito Federal 2002–2006

A través de este instrumento la Secretaría del Medio Ambiente expresa el compromiso gubernamental de promover la sustentabilidad de la Ciudad de México y sienta las bases para la conservación y buen uso de los recursos naturales, así como para la protección del medio ambiente en beneficio de la calidad de vida de los habitantes actuales y futuros del Distrito Federal. Para lograr lo anterior, establece los siguientes objetivos: a) Conservar y aprovechar de manera sustentable el Suelo de Conservación; b) Mejorar el Paisaje Urbano y Promover el Crecimiento de las Áreas Verdes; c) Lograr el Control de la Contaminación y el Mejoramiento de la Calidad del Entorno; d) Realizar un Manejo Sustentable del Acuífero; e) Fomentar la Educación Ambiental y la Corresponsabilidad Social entre los Habitantes y los Funcionarios del Gobierno del DF; y, f) Mejorar el Marco Legal e Institucional para la Gestión de los Problemas Ambientales.

El cumplimiento de los objetivos antes descritos se orientará a través de las siguientes políticas de trabajo: Manejo Sustentable de los Recursos Naturales y la Biodiversidad; Retribución por Mantenimiento de los Servicios Ambientales; Protección Contra Incendios y Crecimiento de la Mancha Urbana; Desarrollo Rural Equitativo y Sustentable; Ampliación y Manejo de Áreas Verdes Urbanas; Mejoramiento de la Calidad del Aire: Promoción y Patrones de Movilidad Amigables con el Ambiente y Consumo Sustentable, y otras acciones contenidas en el Proaire 2002–2010; Residuos Sólidos; Integración de las Acciones Locales a la Escala Global; Protección Integral del Acuífero; Promoción de una Cultura Ambiental; Corresponsabilidad Social en la Resolución de los Problemas Ambientales; Administración y Responsabilidad Pública, y Coordinación Intersectorial.

Como parte de los proyectos especiales del Programa de Protección Ambiental se consideran de aplicación específica dentro de la Delegación Álvaro Obregón los siguientes: a) Bordos Ecológicos, b) Proyecto para recargar el acuífero artificialmente con escurrimientos superficiales, c) Red de Museos, d) Bases para la reestructuración del Sistema de Áreas Naturales Protegidas del DF, e) Programa de Señalización en el Parque Nacional Desierto de los Leones y f) Programa de mejoramiento integral de barrancas.

Plan Verde

El Plan Verde es un mecanismo de comunicación para que los ciudadanos, de manera ágil y sencilla, puedan conocer la valoración que hace el gobierno en los temas de relevancia ambiental, así como los objetivos a alcanzar y las estrategias y acciones de alto impacto para lograrlo.

Para esto define objetivos y estrategias en los temas de Suelo de Conservación, Habitabilidad y Espacio Público, Agua, Movilidad, Aire, Residuos, Cambio Climático y energía.

Suelo de Conservación

Objetivo

Rescatar el Suelo de Conservación como espacio clave del equilibrio ecológico de la ciudad

Estrategia

- Crecimiento cero de los asentamientos humanos.
- Restauración y conservación de ecosistemas de alto valor ambiental
- Pago de servicios y bienes ambientales como mecanismo para compensar los costos de la conservación
- Impulso a los agro ecosistemas y manejo sustentable de los recursos naturales

Habitabilidad y Espacio Público

Objetivo

Rescatar y crear espacios públicos, para hacer de la ciudad un lugar de integración social que ofrezca mejor habitabilidad, confort y equidad.

Estrategia

- Implementar proyectos ordenadores con espacios públicos amplios, diseñados con criterios de sustentabilidad y habitabilidad.
- Rescatar y consolidar espacios públicos existentes en los Corredores de Integración y Desarrollo con vocaciones recreativas y ambientales.
- Incrementar las áreas verdes y dotar de infraestructura, mobiliario urbano y elementos de accesibilidad a los espacios públicos.

Agua

Objetivo

Lograr la autosuficiencia hídrica y gestión integral del agua en el Distrito Federal.

Estrategia

- Alcanzar el equilibrio del acuífero
- Reducir el consumo de agua de uso doméstico
- Reducir las pérdidas en la red
- Incrementar la reutilización y el tratamiento del agua

Movilidad

Objetivo

Recuperar las vialidades para el transporte colectivo eficiente, menos contaminante y de calidad y promover la movilidad no motorizada.

Estrategia

- Privilegiar el transporte colectivo eficiente, no contaminante y de calidad y recuperar el uso de las vialidades para la mayoría.
- Reducir el número de vehículos en circulación
- Incentivar la movilidad no motorizada
- Agilizar la movilidad vial
- Fortalecer la cultura vial para una convivencia más armónica

Aire

Objetivo

Controlar los contaminantes atmosféricos que tienen mayor presencia y afectación a la salud de la población (ozono y partículas finas) y consolidar la reducción de las emisiones de contaminantes tóxicos.

Estrategia

- Reducción de las emisiones de contaminantes
- Incremento en la eficiencia pasajero/carga transportado
- Apoyar las acciones de los planes de movilidad y energía y medir los beneficios del Plan Verde en la calidad del aire.

Residuos

Objetivo

Instrumentar un sistema integral y sostenible de manejo de residuos sólidos urbanos

Estrategia

- Impulsar la regulación de los materiales de empaque y embalaje para disminuir la generación de residuos.
- Fortalecer el programa de separación y reciclaje de la basura desde su origen, en los hogares, establecimientos de servicios, comerciales e industriales.
- Crear y promover las oportunidades de mercado para incrementar el aprovechamiento de los materiales reciclados.
- Modernizar los métodos de recolección, concentración, transferencia, tratamiento y disposición final de residuos.

Cambio Climático y energía

Objetivo

Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, impulsar y fortalecer el mercado de las energías renovables y realizar acciones de adaptación al cambio climático para la población.

Estrategia

- Elaborar el Plan de Acción Climática de la Ciudad de México
- Apoyar las acciones de los planes de movilidad, agua, aire, espacio público, residuos, y energía que reditúan en la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Reducir la vulnerabilidad de la Ciudad de México ante el cambio climático y contar con medidas de adaptación para la población en general.

Ley de Protección Civil para el Distrito Federal

Las disposiciones de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal tienen por objeto establecer las normas, criterios y los principios básicos para la prevención y mitigación ante las amenazas de riesgo geológico, fisicoquímico, sanitario, hidrometeorológico y socio-organizativo, así como los mecanismos para implementar las acciones de mitigación, auxilio y restablecimiento, para la salvaguarda de las personas, sus bienes, el entorno y el funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos, en los casos de emergencia, siniestro o desastre.

Este mismo ordenamiento establece las bases de integración y funcionamiento del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, así como las bases para promover y garantizar la participación social en la protección civil y en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas en la materia, además de las normas y principios para fomentar la cultura de protección civil y autoprotección de la población.

El Sistema de Protección Civil del Distrito Federal es una organización estructurada entre los órganos de gobierno del Distrito Federal en todos sus niveles, las Organizaciones No Gubernamentales especializadas en la materia y las diversas Asociaciones Sociales que forman parte de la sociedad civil de la misma Ciudad, los grupos académicos, de voluntarios y vecinales, así como los de carácter privado y social, con el objetivo de brindar prevención, protección, auxilio y recuperación de la normalidad de las personas y sus bienes ante la presencia de los diversos agentes perturbadores. Este sistema prevé la conformación de un Consejo General y Delegacionales de Protección Civil como órganos de consulta, opinión, decisión y coordinación interinstitucional en la materia.

De la misma manera esta Ley establece las disposiciones de planeación y programáticas para el eficiente cumplimiento de la responsabilidad de la Administración Pública del Distrito Federal en la integración del Sistema de Protección Civil. Para ello, señala que los Programas de Protección Civil a cargo del Gobierno del Distrito Federal y de los Gobiernos

Delegacionales serán de carácter preventivo, informativo, de auxilio a la población civil y de restablecimiento de servicios públicos básicos en caso de emergencia, siniestro o desastre.

El Programa General de Protección Civil es el instrumento de planeación para definir el curso de las acciones destinadas a la atención de las situaciones generadas por el impacto de fenómenos destructivos en la población, sus bienes y entorno. A través de éste se determinan los participantes, sus responsabilidades, relaciones y facultades, se establecen los objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y recursos necesarios para llevarlo a cabo. Se basa en un diagnóstico en función de las particularidades urbanas, económicas y sociales del Distrito Federal. Este deberá contemplar las fases de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción, agrupadas en programas de trabajo. Este programa forma parte del PGDUDF.

La misma ley contempla el diseño y ejecución de Programas Delegacionales y Especiales de Protección Civil; las Delegacionales deberán ser congruentes con el Programa General y referidos al ámbito territorial de la Delegación correspondiente, mientras que los Programas Especiales se establecerán para atender de manera particular un evento o actividad, y serán implementados por los particulares o las áreas sustantivas y estratégicas de la Administración Pública del Distrito Federal, debiendo ser supervisados y autorizados por la Secretaría de Gobierno del DF y las Delegaciones, en los términos que establezca el Reglamento de Protección Civil.

Específicamente las disposiciones que inciden en el ámbito de las Delegaciones Políticas en la materia son: a) Constituir el Consejo Delegacional de Protección Civil; b) Instalar y operar la Unidad de Protección Civil; c) Formular y ejecutar el Programa Delegacional de Protección Civil; d) Recibir, evaluar y, en su caso, aprobar los Programas Internos y Especiales de Protección Civil

Programa de Desarrollo Económico, 2007 – 2012

Este Programa contiene los ejes rectores que guiarán el desarrollo económico del Distrito Federal: Fomento económico; Promoción de la reindustrialización; Promoción de la competitividad; Reactivación del sistema de abasto en apoyo a la economía familiar y; Diseño e instrumentación de un sistema de información para la planeación del desarrollo económico.

A través de la detonación de la actividad económica en general y de manera específica de la micro, pequeña y mediana empresa, impulsando la competitividad y nuevas formas de comercialización, además de promover la inversión nacional y extranjera e impulsar la nueva economía basada en el conocimiento, la sustentabilidad y la equidad de género, articulando lo económico con lo social y ambiental, con el propósito de coadyuvar en crear las condiciones para la generación de empleos permanentes y de calidad. Además de justificar por qué la capital ofrece a sus habitantes las mejores condiciones respecto de otros estados, expone un análisis del desarrollo sustentable del Distrito Federal, donde se describe el estado en que se encuentran los distintos aspectos que tienen que ver directamente con la sustentabilidad del desarrollo: las tendencias principales en el uso del suelo y su distribución geográfica por tipo de uso; la infraestructura hidráulica, que incluye las fuentes de agua potable y el sistema de drenaje y; la infraestructura y tratamiento de residuos sólidos.

Asimismo establece los objetivos, estrategias, programas y líneas de acción, acordes con los ejes rectores, con las que se pretende contribuir de manera significativa al desarrollo económico del Distrito Federal.

Es muy importante señalar que el Programa Económico 2007 - 2012 no describe acciones específicas que tengan incidencia en la dimensión físico – espacial de la Delegación Álvaro Obregón, a pesar de que en el Suelo de Conservación de la misma es prioritario identificar proyectos de inversión en el marco de un desarrollo sustentable. Siendo prioridad la necesidad de reducir las tensiones y modificaciones del Suelo de Conservación de los territorios rurales tanto por el avance de la población que necesita vivienda como por los desarrollos inmobiliarios y establecimiento de centros corporativos estratégicos y de negocios en áreas que redimensionen su actividad económica.

Para lograr el objetivo general, el Programa plantea diversas estrategias implementadas a través de Programas con líneas de acción específicas, de los cuales cabe destacar el Programa de Fortalecimiento y Competitividad de las MIPYMES (PROFOCOM); Programa de Estudios y Proyectos Económicos (PREPE); Promoción de la Actividad Económica de las MIPYMES (PROMIPYME); Programa de Coordinación Local y Metropolitano del Desarrollo Económico (PROCOLMEDE); Programa del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (PSARE); Banca de Desarrollo PYME; Programa de Abasto de Productos Básicos y No Básicos para la Economía Familiar (PAEF); todo esto mediante objetivos de género puntuales; así como el diseño y articulación del Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo Económico (SIPLADE) para que exista una congruencia en el quehacer institucional y el logro de resultados de corto, mediano y largo plazo, mediante la identificación espacial de predios con potencial de desarrollo económico y la elaboración de cartografía temática para llevar a cabo evaluaciones más precisas acerca de proyectos de inversión dentro del ámbito de cada demarcación política.

Programa de Alianza para el Campo

El Programa de Alianza para el Campo forma parte de la estrategia del Gobierno Federal, en el marco del federalismo, que otorga recursos públicos, funciones y programas a los gobiernos estatales, en un esquema de participación corresponsable entre los niveles de gobierno y los productores, para la determinación de las prioridades del sector a nivel regional y estatal, la definición de programas y de aportación y manejo de los recursos públicos.

Este Programa otorga apoyos orientados básicamente a la oferta, y otros dirigidos a integrar al productor primario a los procesos de transformación y agregación de valor de las cadenas productivas.

Se establece como objetivo general el impulsar el establecimiento de los agro negocios en el medio rural y el fortalecimiento de la competitividad de las cadenas agroalimentarias, tanto para incrementar el ingreso de los productores como para diversificar las fuentes de empleo en el campo.

La Alianza para el Campo busca impulsar el desarrollo rural con una visión más amplia a la actividad agropecuaria y silvícola, considerando para ello la aplicación de cuatro líneas estratégicas:

- El desarrollo de cadenas productivas.
- El desarrollo de territorios regionales.
- La promoción a grupos prioritarios.
- La atención a factores críticos como suelo y agua, entre otros.

En lo general se establecen dos tipos de apoyo: a la demanda libre y a la demanda vía proyectos productivos.

Los programas que integran la Alianza para el campo son los siguientes:

- Fomento Agrícola.
- Fomento Ganadero.
- Desarrollo Rural.
- Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.
- Sistema de información para el Desarrollo Rural Sustentable.
- Apoyos para la integración a los Mercados y Fomento a las Exportaciones Agroalimentarias.
- Diseñar y promover el Programa de apoyo a la micro, pequeña y mediana industria.
- Promover el mejoramiento de los sistemas de abasto, comercio y distribución.

Programas Parciales de Desarrollo Urbano

Como niveles complementarios de planeación en la Delegación Álvaro Obregón adicionalmente, existen 7 Programas Parciales de Desarrollo Urbano: 3 en Suelo de Conservación (Cooperativa Miguel Gaona, Milpa de Cedro y Cedro Chico; Poblado Rural San Bartolo Ameyalco; y, Tlacoyaque, Ampliación Tlacoyaque, Barrio Tlacoyaque, Lomas de Chamontoya, El Capulín, Paraje el Caballito – El Capulín y El Caballito 2a Sección) los cuales ya no se encuentran vigentes y 4 en Suelo Urbano (San Ángel, San Ángel Inn y Tlacopac; La Florida; Chimalistac y Hacienda de Guadalupe Chimalistac; y Santa Fe), de los cuales sólo la Florida ha concluido su vigencia. En total regulan aproximadamente el 20.46% del territorio Delegacional (1,595.64 ha).

De conformidad a lo que establecía el Artículo Sexto Transitorio de la versión 1996 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en el año de 1997 se les cambió la denominación y se incorporaron al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón bajo la denominación de Programa Parcial, confirmándose en los mismos términos en que fueron publicados originalmente en el Diario Oficial, en cuanto a su normatividad, vigencia y delimitación territorial, sin articular las regulaciones específicas que establecían dichos instrumentos con los objetivos de Planeación Urbana y ordenamiento territorial, es decir, se realizó atendiendo únicamente lo señalado en el citado Artículo Transitorio.

Los Programas Parciales de Desarrollo Urbano vigentes son:

Programa Parcial de Desarrollo Urbano "San Ángel, San Ángel Inn y Tlacopac" (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día primero de Junio de 1993)

Sus límites son al norte con la Av. Las Flores, al oriente con la Av. Revolución hasta la calle Río San Ángel, de Río de San Ángel hasta Av. de los Insurgentes Sur, de Insurgentes Sur hasta la calle Rey Cuauhtémoc se desplaza por las calles Miguel Arteaga y Frontera hasta la calle San Luis Potosí; de San Luis Potosí hasta la calle Hidalgo; de Hidalgo hasta la Calle Guerrero; de Guerrero hasta la calle Río Hondo; de Río Hondo hasta entroncar con Boulevard Adolfo López Mateos y de este punto hasta entroncar con la Av. De las Flores donde se cierra la poligonal.

El Programa Parcial está integrado por las colonias de San Ángel, San Ángel Inn y Tlacopac, conserva su carácter habitacional, con un predominio de la arquitectura colonial, que le confiere una calidad ambiental particular, pero enfrenta la problemática del cambio de este uso por el de servicios, comercio y oficinas, aunque se trate de un comercio especializado y servicios recreativos y culturales que han convertido a la zona, sobre todo de San Ángel, en un punto de atracción a nivel metropolitano, es sobre vialidades primarias como Periférico, Revolución e Insurgentes donde se están presentando estos cambios, así mismo en vialidades secundarias como Santa Catarina y Altavista.

Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Chimalistac y Hacienda de Guadalupe Chimalistac" (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 1993).

Sus límites son: al poniente Av. de los Insurgentes Sur, al norte calle Vito Alessio Robles, al oriente con la avenida Universidad y Paseo del Río, hasta llegar nuevamente a la avenida Insurgentes Sur en donde se cierra el perímetro. Las colonias de Chimalistac y Hacienda de Guadalupe Chimalistac, al igual que las anteriores, conserva su carácter habitacional, con una tendencia al cambio de uso sobre sus principales avenidas como son Vito Alessio Robles, Universidad, Miguel Ángel de Quevedo e Insurgentes.

En esta zona han proliferado los giros negros y discotecas, principalmente sobre Av. de los Insurgentes, así como restaurantes con venta de bebidas alcohólicas, por lo que es indispensable controlar el impacto que se genera por estos giros al interior de la colonia.

Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Santa Fe", (Publicada en la Gaceta Oficial el 12 de Septiembre de 2000).

La última versión del Programa Parcial Santa Fe, fue publicada en la gaceta oficial el 12 de septiembre de 2000; comprende una superficie total de 931.65 Has., de la que el 60.5% corresponde a la Delegación Álvaro Obregón y el 39.5% a Cuajimalpa de Morelos. Los límites son:

Al norte: con el paramento norte de la Lateral de la Autopista México-Toluca desde el Distribuidor Puerta de Santa Fe hasta su intersección con la Av. Vasco de Quiroga.

Al poniente: con la Av. Vasco de Quiroga, hasta el cruce con la Av. Juan Salvador Agraz, continuando por el centro de la Barranca de Memetla o Tlapexco, hasta el límite del Pueblo de Tinajas y las colonias Pueblo del Yaqui, Ampliación Memetla y el Ocote, de ahí hasta el cruce con la Av. Carlos Grau. Fernández, el cruce con la calle 16 de septiembre y el Antiguo Andador de San Carlos, en donde continúa hasta el cruce con la Avenida Arteaga y Salazar.

Al sur: con el paramento norte de la Avenida Arteaga y Salazar, hasta la intersección de la Antigua Carretera a San Mateo Tlaltenango, continuando hasta el predio del Portal del Sol y por el límite de los predios del Ex Ejido de San Mateo Tlaltenango, hasta el "hombro" de la Barranca de los Helechos, de donde continúa bordeando el límite del terreno del Ex Reclusorio Poniente, hasta la Barranca de Atzoyapan, y rodeando la Loma Tepozcuautla por un camino sin nombre hasta el Arroyo Puerta Grande, continuando durante un tramo por Avenida Centenario, para retomar el Arroyo Puerta Grande y la Barranca de Atzoyapan.

Al oriente: con el nuevo Panteón Jardín y las colonias Tetlalpan y Reacomodo Santa Lucía, hasta el cruce con la Avenida Carlos Lazo, siguiendo por el fondo de la Barranca Tlayacapa, en el lindero de los predios Tlayacapa y el Hospital; continua cruzando la loma de Jalalpa, continuando hasta el cruce con la Rama Sur de esta Barranca y de ahí hasta el lecho de la Barranca, Ampliación Jalalpa, continuando hasta su entronque con la Barranca Tlapizahuaya, y de ahí por el cauce de la Barranca de Becerra, hasta el límite con el predio del 8 ½. Para continuar en el lindero del predio el Pedregal en la colonia Bejero y cruzando la Autopista México-Toluca, hasta el punto de partida en el Paramento Norte de la Lateral de esta Autopista.

La reciente actualización de este Programa se realizó acorde al desarrollo que se está presentando en la zona y que obedece a la presencia de usos de suelo rentables, que han favorecido por un lado el aumento de la construcción y la actividad inmobiliaria, y por tanto la generación de empleos, además de favorecer las condiciones para el posicionamiento de la zona como un importante polo de servicios financieros- corporativos, recreativos, educativos, y ha generado una plusvalía en los terrenos contiguos a la zona, así como la generación de oferta inmobiliaria de vivienda de alto nivel socioeconómico a nivel metropolitano.

Programa Parcial de Desarrollo Urbano "La Florida" (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 1993).

Sus límites son: al poniente Avenida Insurgentes Sur, al norte calle Vito Alessio Robles, al oriente Av. Universidad, al noroeste Barranca del Muerto, al noreste Río Mixcoac hasta calle Manzano continuando en línea recta hasta la calle de Providencia y su intersección en 5 de Mayo hasta Av. Universidad y al sur la Av. Vito Alessio Robles.

La colonia Florida se caracteriza por el predominio del uso habitacional de tipo residencial, con alturas de 2 ó 3 niveles, cuenta con algunos equipamientos importantes y se presentan algunos usos de oficinas, comercio y servicios en las vialidades de Vito Alessio Robles, Río Mixcoac, Barranca del Muerto y Universidad, sobre las que se observa una tendencia a esta transformación de los usos.

Conserva dentro de los predios habitacionales grandes masas arbóreas y por mantener las áreas libres de los predios permeables a la filtración de los mantos freáticos. En fechas recientes se han manifestado diferentes usos al interior de la colonia, solicitudes de subdivisión de predios para la redensificación, así como usos de gran impacto sobre Av. de los Insurgentes.

A la fecha no existe ninguna propuesta de cambio al programa parcial La Florida cuya vigencia fue de 15 años, por lo que se valorará su renovación y revisión con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente.

Los Programas Parciales de Desarrollo Urbano que se encuentran dentro del Suelo de Conservación: Cooperativa Miguel Ocona, Milpa de Cedro y Cedro Chico; Poblado Rural de San Bartolo Ameyalco y Tlacoyaque, Ampl. Tlacoyaque, Barrio Tlacoyaque, Lomas de Chamontoya, El Capulín, Paraje El Caballito – El Capulín y El Caballito 2ª Sección, a la fecha de la presente revisión del Programa Delegacional han concluido su vigencia (28 de junio de 2000, 28 de junio de 1996 y 2 de noviembre de 2000, respectivamente). Asimismo la dinámica de crecimiento urbano ha provocado que su normatividad fuera rebasada aún antes de concluir su vigencia volviéndola inoperable. Adicionalmente, dichos programas no sufrieron reforma alguna desde su publicación por lo que es necesario que a través de este programa se adecue y actualice su normatividad haciéndola acorde con las nuevas disposiciones señaladas en la normatividad vigente en materia de Desarrollo Urbano.

1.5. Justificación de la Revisión, Modificación y Actualización al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón versión 1997.

Los procesos sociales y económicos que inciden en la conformación del espacio urbano se encuentran en constante evolución, y por lo mismo, modifican continuamente el ámbito en el que se desarrollan. El crecimiento Poblacional trae consigo el aumento de los requerimientos de vivienda y servicios de infraestructura, así como aquellos que demanda la población para atención de sus necesidades de salud, educación y recreación; mientras que por otro lado, el desarrollo de las actividades económicas requiere de una estructura vial que favorezca las condiciones de accesibilidad y permita el aprovechamiento de las localizaciones de mayor rentabilidad.

Esta complejidad del fenómeno urbano, determinada por la diversidad de factores que en ella intervienen, implica la necesidad de contar con ciertos lineamientos para su dirección que se hacen posibles a través de la planeación; misma que se traduce en los distintos programas de Desarrollo Urbano que rigen los distintos ámbitos espaciales y que van desde el nivel del barrio hasta el regional.

En el caso de la Delegación Álvaro Obregón, la última revisión al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, como principal instrumento regulador del aprovechamiento del Suelo Urbano, se llevó a cabo en el año de 1996 con la publicación del Programa en el año de 1997, a partir del cual ha transcurrido un periodo de trece años, en el que la dinámica urbana, impulsada por los factores señalados, hace necesaria la actualización de dicho instrumento.

Debido a ello, surge la necesidad de adecuación a la realidad actual del ámbito espacial y socioeconómico de la Delegación Álvaro Obregón, que en los últimos años ha estado sujeta a transformaciones entre las que destacan una dinámica de población manifestada en la saturación del Suelo Urbano de la Delegación sin un aprovechamiento adecuado; la pérdida significativa de áreas verdes, incluso del Suelo de Conservación; o el incremento de la importancia económica de la zona de Santa Fe que requiere por su parte, mejores condiciones de accesibilidad al igual que el resto de la Delegación.

Con el objetivo principal de definir los límites territoriales de las Delegaciones Álvaro Obregón y La Magdalena Contreras, sus titulares firmaron el Acuerdo de Modificación de la Línea de Límite Territorial entre ambas jurisdicciones, con lo cual se brinda certidumbre a los habitantes de las colonias El Caballito y El Capulín, toda vez que el 1° de julio de 2009 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la modificación a los límites entre ambas Delegaciones.

En este documento se establece que las zonas urbanas de las colonias El Caballito, en donde se ubican 784 lotes y El Capulín con 341 lotes, donde habitan aproximadamente 8 mil personas en conjunto; se anexarán de manera definitiva a la Delegación Álvaro Obregón, la cual será la responsable de brindarles los servicios públicos correspondientes, en tanto que la zona boscosa, perteneciente a los Bienes Comunales de San Bernabé Ocotepec, quedará, como el resto de estas tierras, en el territorio perteneciente a La Magdalena Contreras; el límite natural considerado para esta acción es la Barranca Texcalatlaco.

Con este acuerdo, se impedirá el crecimiento indiscriminado de Asentamientos Humanos Irregulares hacia el Suelo de Conservación, en beneficio de la preservación de la zona boscosa que constituye uno de los principales pulmones de la Ciudad de México. Asimismo, se evitará que la población que ahí reside padezca por la falta de certidumbre sobre la autoridad competente para dotarlos de servicios públicos.

Esta problemática fue atendida en un primer momento colocando malla ciclónica para delimitar el área de conservación, con lo que se logró que no se continuará con la invasión de los Bienes Comunales de San Bernabé Ocotepec que es de las más jóvenes de este tipo de Comunidades y la última en haber sido dotada de tierras.

El logro de esta actualización, implica la necesidad de modificar la zonificación y Normas de Ordenación Generales establecidas en el Programa anterior, no sólo para adecuarlas a la actual realidad, sino para también simplificarlas haciéndolas más accesibles a los usuarios y facilitando la aplicación de la normatividad. Las Normas de Ordenación Generales tendrán como base el nuevo Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, publicado en el año 2004, entre las que destaca la figura de Manifestación de Construcción, en lugar de la Licencia de Construcción. Así también incluir las facultades de los Órganos Auxiliares del Desarrollo Urbano, las Áreas de Gestión Estratégica, y demás normatividad establecida en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicada el 15 de julio de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Se consideró, además la integración de los polígonos de los Programas Parciales, en los casos que fuera factible, a la zonificación general, que en las reformas y adiciones que se realizaron a la Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal en el año 2004.

Asimismo, la modificación a la versión 1997 del Programa Delegacional, responde a las obligaciones que la Ley de Desarrollo Urbano en sus Artículo 7 y 8 le confiere a la SEDUVI y a la propia Delegación, en corresponsabilidad con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los Órganos de Representación Vecinal, que juegan un papel trascendental en el proceso de aprobación con la política para democratizar estos instrumentos y hacer más participativa a la población civil; lo anterior, ante la necesidad de atender los siguientes requerimientos diagnosticados:

1. Incluir las variaciones en los lineamientos estratégicos e instrumentos de planeación contenidos en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003; y en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal versión 2000.

2. Adecuar la normatividad a la realidad socioeconómica de las zonas en donde, durante el período de vigencia del Programa Delegacional versión 1997, se presentaron las solicitudes del cambio de usos del suelo y modificaciones a la estructura urbana.

3. Impulsar las políticas de consolidación al interior de las colonias, barrios y pueblos, hacia un Desarrollo Urbano integral y sustentable.

4. Adecuar las Normas de Ordenación Generales y Normas de Ordenación Particulares a las características propias de la Delegación y a la estrategia de revitalización del tejido urbano, atendiendo: el impacto de la delimitación de zonas patrimoniales que originó que numerosos inmuebles que no tienen valor histórico ni artístico no se desarrollaran en su máximo potencial; la aparición de nuevos giros mercantiles que no se encuentran tipificados en la Tabla de Uso del Suelo, estableciendo dimensiones a efecto de regular el comercio y servicios al interior de las colonias; el reconocimiento de la conformación y consolidación de los centros de barrio; entre otras necesidades.

5. Analizar y evaluar la operatividad de los polígonos delimitados como Programas Parciales de Desarrollo Urbano, vigentes y vencidos, tanto en Suelo Urbano como en Suelo de Conservación, considerando en éstos últimos la presión del crecimiento urbano. Así como atender las contradicciones detectadas en los siete Programas Parciales de Desarrollo Urbano existentes en la Delegación Álvaro Obregón, tanto en los vigentes como en los que ya han cumplido el plazo de su término, con relación a las características observadas en los territorios que regulan y a las diversas actualizaciones del marco jurídico y normativo de planeación concurrente en su ámbito espacial de validez, que de mantenerse en los términos al momento de su aprobación impedirían tanto a las autoridades como a sus habitantes, una eficaz y eficiente observancia de la normatividad aplicable en sus territorios; específicamente:

6. Evaluar las acciones y obras concretas realizadas en materia de mejoramiento vial, consideradas en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003 y en el Programa Integral de Transporte y Vialidad, y que inciden en las modificaciones de la estructura urbana y los usos del suelo de la demarcación y su potencial de integración con el resto del sector poniente y sur de la Ciudad.

7. Integrar la línea de los límites Delegacionales entre Álvaro Obregón y La Magdalena Contreras, recientemente publicado e incluir de manera definitiva el territorio correspondiente al "Paraje el Caballito y El Capulín" a la Delegación Álvaro Obregón.

8. Integrar las disposiciones de la normatividad vigente.

9. Integrar las disposiciones de los ordenamientos y decretos actuales (Áreas de Valor Ambiental, Patrimonio Cultural y Áreas Naturales Protegidas)

10. Impulsar las políticas del Nuevo Orden Urbano que tiene como objetivo transformar a la Ciudad de México en un espacio de integración social por medio del rescate de sus espacios públicos.

11. Impulsar una política de tratamiento para reconocer los Usos de Suelo actuales.

II. IMAGEN OBJETIVO

La imagen objetivo que plantea el proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, que se impulsará durante los próximos años para la Delegación Álvaro Obregón, considera un horizonte de planeación de largo plazo (18 años). Esta visión será objeto de una evaluación constante que permita determinar su grado de cumplimiento en el tiempo.

Esta imagen objetivo considera que la Delegación forma parte de la Ciudad y de la Zona Metropolitana del Valle de México, y por lo tanto considera la visión integral que establece el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México, así como otros programas sectoriales aplicables, particularmente los incluidos en el capítulo de disposiciones que inciden en la Delegación del presente Programa. De acuerdo con lo anterior se plantean como objetivos generales:

Sustentabilidad

Conservar y mejorar las áreas verdes y naturales, tanto las localizadas en Suelo Urbano como en Suelo de Conservación definiendo políticas específicas de acuerdo a sus condiciones y valores ambientales.

Revertir o en su caso contener los procesos de ocupación en el Suelo de Conservación, Áreas Verdes y Áreas de Valor Ambiental, que no ponga en peligro su valor ecológico.

Debido a la importancia ambiental de la Delegación se considera prioritaria la conservación y rescate de las Áreas Verdes, así como del Suelo de Conservación. En este rubro destaca la conservación y rescate de las barrancas, manantiales, presas, lomas y montañas, por su valor ambiental en la recarga de los mantos acuíferos y la generación de oxígeno, por su carácter de riesgo, así como por su función paisajística y recreativa.

El carácter seguro de la estructura urbana está garantizado por la aplicación rigurosa de la normatividad relativa a la instalación de antenas, anuncios espectaculares y otros elementos de riesgo como estaciones de servicios de gas y gasolina, las cuales requieren la elaboración de estudios de impacto urbano y ambiental y de riesgo.

Se evitará el establecimiento de nuevos Asentamientos Humanos Irregulares en barrancas y en Suelo de Conservación, lo cual se complementará ofreciendo alternativas para la construcción de vivienda media, popular y de interés social dentro de la zona urbana que tenga las mejores condiciones de infraestructura, accesibilidad y menor grado de vulnerabilidad.

Para los Asentamientos Humanos Irregulares, se establecerá una política de tratamiento acorde con las características particulares de cada uno de estos, considerando fundamentalmente el grado de consolidación, impactos urbanos y ambientales y grado de riesgo, así como la viabilidad de las posibles medidas de mitigación.

Se buscará disminuir el desequilibrio hídrico dando prioridad a la recarga de mantos freáticos a través de conservar las áreas no ocupadas con usos urbanos, la exigencia de áreas libres importantes, así como obras de inyección de agua a través de pozos de absorción y obras similares.

El carácter estratégico de las zonas ambientales implica que su conservación no debe realizarse únicamente a través de la normatividad, sino por medio instrumentos que consideren la repartición de cargas y beneficios, tanto para el caso del Suelo de Conservación, como para las Áreas Verdes y Espacios Públicos. En el caso de las barrancas se proponen mecanismos que permitan su aprovechamiento, para evitar su futura invasión.

Equidad

Lograr que en el territorio urbano de la Delegación se ofrezcan condiciones de vida dignas y seguras, fortaleciendo la movilidad interna, el acceso a las oportunidades, la atención a las necesidades sociales básica y la conservación de los valores patrimoniales tangibles e intangibles.

Se plantea una estructura urbana que disminuya las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de la Delegación, instrumentando medidas preventivas y de mitigación, para enfrentar condiciones que ponen en peligro la vida de las personas, así como de las construcciones, ya sea por problemas geológicos, hidrometeorológicos, físico-químicos o socio organizativos.

Se promoverá la ejecución de las acciones de mitigación, para los diferentes tipos de riesgo en las áreas señaladas por el "Atlas Dinámico de Riesgo" y en el Programa Delegacional de Protección Civil, ambos a cargo del Órgano Político Administrativo.

Se contará como parte del Programa de Protección Civil con un sistema de monitoreo para conocer oportunamente la localización de áreas afectadas por fenómenos como hundimientos, deslaves y grietas de tensión, y en segundo lugar, con el registro de su evolución en el tiempo y en el espacio.

Instrumentar un sistema de monitoreo que permita, en primer lugar conocer la localización de áreas afectadas por fenómenos como minas, hundimientos y grietas de tensión, y en segundo lugar tener el registro de su evolución en el espacio y el tiempo.

La distribución de usos ya existentes será la base para la propuesta de la zonificación normativa. Ésta se complementará con la consideración de los elementos y proyectos que serán desarrollados para alcanzar la imagen objetivo, de tal forma que exista una congruencia plena entre políticas, estrategias, proyectos y zonificación normativa.

Se solucionarán los problemas de integración vial mejorando las opciones de movilidad tanto al interior de la Delegación como hacia el resto de la zona metropolitana, particularmente en el sentido norte sur. Se consolidará una red vial interna de carácter local y se resolverán las conexiones de Las Águilas con la Calzada de los Poetas, y en los entronques conflictivos con el Eje 5 poniente y el Anillo Periférico.

La funcionalidad de la estructura urbana se manifestará también en su capacidad y eficiencia para proveer a los pobladores de todos los recursos, servicios y equipamientos urbanos necesarios para vivir dignamente, impulsando la función habitacional en las colonias y barrios que conservan estos usos.

Se fortalecerán los valores culturales del patrimonio tangible e intangible existente a través de programas de mejoramiento de vivienda y espacio urbano, que consoliden, protejan y rescaten elementos de valor histórico, artístico, arquitectónico y urbanístico en coordinación con los vecinos.

Competitividad

Ofrecer oportunidades de inversiones para el desarrollo de nuevas actividades que impulsen el mejoramiento de las condiciones de bienestar de los residentes y ofrezcan fuentes de empleo para una vida digna y segura.

En el Suelo de Conservación se propone el rescate de aquellas zonas deforestadas y afectadas, evitando la expansión de asentamientos humanos fuera de los límites establecidos para los poblados rurales, manteniendo el funcionamiento de los servicios y comercios en los niveles básicos de atención, así como la política de no crecimiento. En paralelo se ofrecerán soluciones de vivienda a los procesos de "desdoble" de las familias y se mejorarán los servicios públicos y el equipamiento comunitario de los Poblados Rurales y localidades, lo cual se complementará ofreciendo alternativas para la construcción de vivienda media, popular y de interés social dentro de la zona urbana, que tenga las mejores condiciones de infraestructura, accesibilidad y menor grado de vulnerabilidad.

Se fomentarán las actividades económicas, particularmente las del sector servicios, acordes con la estructura urbana existente, con la finalidad de ofrecer opciones de empleo las cuales se darán en las zonas más accesibles y con mejor infraestructura, ubicadas particularmente en la zona entre el Eje 5 Poniente y el Anillo Periférico al norte de la Avenida 5, así como en algunas vialidades que estén cumpliendo esta función.

Se promoverá la reubicación de la industria con bajos niveles de producción, en nuevos distritos industriales integrados, que ya cuenten con infraestructura y que aprovechen al máximo, las ventajas de localización, además de proporcionar las condiciones necesarias en materia de normatividad; incorporando tecnología de alto nivel no contaminante, la cual permitirá la generación de fuentes de empleo al interior del Distrito Federal, así como, mejorar las condiciones del medio ambiente.

Se promoverá simultáneamente la refuncionalización de zonas deterioradas y la sustitución de usos industriales por actividad de alta tecnología para disminuir los riesgos y la contaminación ambiental, así como generar fuentes de empleo.

Se contará con un sistema de transporte público integrado en ambos sentidos: norte- sur y oriente-poniente, que articule mejor los extremos de la Delegación, con base en la introducción de nuevos sistemas y tecnologías sobre las principales vialidades. Se destaca la propuesta de contar con un sistema exclusivo de transporte de alta capacidad, que vincule la estación del Metro Observatorio con la Zona Empresarial de Santa Fe a través de la Barranca de Tacubaya.

Se aumentarán los espacios de estacionamiento, tanto al interior de los predios como en edificios destinados para tal fin, en las vialidades con mayores problemas de estacionamiento en vía pública y con los mayores flujos vehiculares.

Se instrumentarán mecanismos de difusión vigilancia y coordinación para la protección del patrimonio tangible e intangible entre autoridades locales, federales, vecinos y visitantes.

La imagen objetivo sólo podrá alcanzarse con el desarrollo de una gestión urbana adecuada, que permita en primera instancia dirigir el proceso de ocupación urbana apoyándose en el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano que plantea una visión integral que atiende las necesidades de infraestructura, vivienda, servicios, desarrollo económico y bienestar social, y en una segunda instancia, alcanzar una adecuada gestión urbana en donde coexistan en forma democrática y eficiente el fortalecimiento de la administración pública Delegacional y del Distrito Federal, la participación ciudadana, la simplificación administrativa, la transparencia de los procesos y la rendición de cuentas.

III. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

Aumentar la calidad de vida de la población de la Delegación Álvaro Obregón, conservando y fortaleciendo las zonas de valor ambiental tanto en Suelo Urbano como en Suelo de Conservación, particularmente en las barrancas.

Se promoverá el desarrollo de actividades terciarias y vivienda en la franja poniente de la Delegación donde se observan claros síntomas de obsolescencia funcional, el mejoramiento y la consolidación del equipamiento y los servicios públicos en las partes medias de alta densidad y la reordenación y redensificación de las partes altas de bajos ingresos y densidad, todo lo anterior considerando la disponibilidad del agua potable, equipamiento, servicios y accesibilidad.

Orientar los procesos del mercado inmobiliario para lograr una distribución más justa de las cargas y beneficios derivadas del Desarrollo Urbano y disminuir así la especulación del suelo y lograr su aprovechamiento con base en las políticas de ocupación y ordenamiento establecidas por el presente Programa.

Considerar el Espacio Público como un elemento estructurador de la Ciudad y como parte importante de la convivencia familiar y social.

Reforzar los instrumentos de planeación en su vertiente normativa y de gestión para dirigir y controlar los procesos de ocupación del territorio, considerando de forma prioritaria las lógicas económicas, medio-ambientales y sociales que subyacen en los mismos.

Revertir las tendencias de degradación ambiental en la Delegación que se dan en las barrancas y en el Suelo de Conservación, protegiendo los recursos naturales y promoviendo una adecuada interrelación entre áreas urbanas y naturales.

Proteger, sanar, conservar y recuperar las barrancas a través del diseño y aplicación de una normatividad que permita el desarrollo controlado y la generación de instrumentos integrales bajo esquemas sustentables facilitando la participación del sector público en todos sus niveles, así como el sector privado y la sociedad en general, considerando las perspectivas ecológico-ambiental, de riesgo, hidráulica, urbana, paisajística y recreativa y entendiendo los procesos sistémicos que se llevan a efecto.

Generar un Instrumento de control para los Asentamientos Humanos Irregulares, tanto en Suelo Urbano como en Suelo de Conservación, con el fin de regular y detener su crecimiento, sobre todo en las zonas de mayor riesgo o de alto valor ecológico.

Inducir que el crecimiento natural sea el único elemento que propicie el desarrollo de los poblados rurales en Suelo de Conservación, promoviendo la concentración de vivienda en San Bartolo Ameyalco y Santa Rosa Xochiac.

Mitigar y prever los riesgos en la Delegación, considerando la participación coordinada entre Gobierno y sociedad para evitar los efectos de tipo geológico, hidrometeorológicos y físico-químico-sanitario.

Aumentar la accesibilidad y niveles de servicio en la Delegación para disminuir los tiempos de traslado y los efectos consecuentes en materia de contaminación y pérdida de horas-hombre.

Conservar y consolidar la imagen urbana y el patrimonio cultural urbano de la Delegación, incluyendo aquellos elementos que sin estar formalmente catalogados merezcan tutela en su conservación.

Establecer acciones para mitigar los impactos negativos producidos por los nuevos desarrollos que se lleven a cabo en las zonas con la infraestructura, y servicios adecuados, particularmente los de tránsito, estacionamiento, agua potable y electricidad.

La estrategia de Desarrollo Urbano de la Delegación se basa en la determinación de usos, densidades, intensidades y restricciones de construcción, propuestos en el Capítulo denominado Ordenamiento Territorial, así como las acciones estratégicas y los instrumentos para la concreción de la acciones determinadas por el presente Programa Delegacional..

Las políticas que integran la estrategia surgen del análisis diferenciado de los diferentes procesos de transformación con base en el comportamiento de los tres aspectos descritos en el diagnóstico que reflejan los cambios en la dinámica demográfica, densidad de población y estrato socioeconómico.

Medio Ambiente

Establecer un esquema diferencial de protección de las zonas con valor ambiental y el potencial de los servicios ambientales de acuerdo con las condiciones de deterioro que puedan afectar.

Establecer instrumentos legales y financieros que permitan la protección de zonas con valor ambiental, así como la limpieza y mejoramiento de los cauces en barrancas y escurrimientos, incluyendo la participación de todos los sectores involucrados.

Apoyar la redensificación y reciclamiento en la zona nororiente de la Delegación para el uso eficiente de la infraestructura y servicios existentes y evitar así el despoblamiento, por lo que se apoyará de forma prioritaria la construcción de vivienda en esta zona.

Controlar las subdivisiones y la densificación en la zona central de la Delegación y evitar el establecimiento de asentamientos humanos en las barrancas, tanto por su valor ambiental como por ser elementos de alto riesgo.

Incorporar baldíos y áreas subutilizadas al Desarrollo Urbano, para que su uso responda a las políticas de vivienda, poblamiento e incorporación de actividades económicas, así como de aquellos que pueden ser destinados al equipamiento urbano.

Controlar de forma contundente la expansión urbana de los Poblados Rurales ubicados en Suelo de Conservación al sur y poniente de la Delegación, así como en las barrancas, evitando la ocupación de las zonas con valor ambiental por su importancia en la recarga de acuíferos y en la producción de oxígeno y en zonas con mayor vulnerabilidad y riesgo.

Lograr un desarrollo sustentable en el Suelo de Conservación a través de apoyos para conservar y restaurar las áreas deforestadas y afectadas, apoyando las actividades económicas y ambientales propuestas por el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal en Suelo de Conservación.

Evitar y contrarrestar los impactos ambientales negativos en la Delegación, mediante la aplicación de las siguientes líneas de acción:

- Rehabilitación de las barrancas
- Planteamiento integral de colectores marginales
- Construcción de Plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Manejo integral de residuos sólidos
- Modificación de rutas de barrido y recolección de residuos sólidos
- Drenaje pluvial vial y pavimento estriado en los márgenes o lugares cercanos al afluente
- Restauración ecológica
- Reubicación de vivienda en zonas de valor ambiental y zonas de alto riesgo (Asentamientos Humanos Irregulares)

Riesgos y Vulnerabilidad

Ampliar los estudios e investigaciones existentes y proponer otros, que contribuyan al diagnóstico de los fenómenos ambientales que ocurren en la Delegación, incorporando la participación de instancias federales, universidades, instituciones de educación superior, colegios y asociaciones de profesionales en áreas de protección civil y desarrollo urbano.

Realizar los estudios que permitan identificar zonas de riesgo mayormente expuestas al impacto de fenómenos ambientales, a fin de implementar modelos o escenarios que apoyen al desarrollo de obras, medidas o acciones de prevención y mitigación.

Actualizar permanentemente el Atlas de Riesgos Delegacional y apoyar a las unidades delegacionales de protección civil, en la elaboración e instrumentación de sus Atlas de Riesgos.

Desarrollar un Sistema de Información Geográfica que facilite el almacenamiento, consulta, análisis, explotación e intercambio de información, para la oportuna y adecuada toma de decisiones en actividades de prevención, auxilio y recuperación.

Eficientar los sistemas de control, en verificación, inspección, supervisión y evaluación de instalaciones, actividades o cualquier escenario de riesgo, convirtiendo en habitual la práctica de medidas de protección.

Coordinar con las unidades delegacionales de protección civil, los contenidos, medios y estrategias para divulgar información temática de protección civil dentro de la demarcación.

Actualizar y homologar los marcos jurídicos de las instancias de la Administración Pública del Distrito Federal, a fin de incorporar o fortalecer temas relacionados con la protección civil.

Promover la adecuación de la legislación en materia de la Ley de Protección Civil Federal y Local, con la Ley General de Protección Civil.

Adecuar y actualizar el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano con base en el Atlas de Riesgos Delegacional, para incorporar medidas de reducción de vulnerabilidad en los Asentamientos Humanos Irregulares, edificaciones y en los Usos de Suelo.

Elaborar las normas técnicas complementarias en materia de protección civil, con la participación de los sectores público, social y privado, así como de la academia.

Establecer convenios de coordinación y concertación de acciones en materia de protección civil, con las instancias federales, los estados vecinos y los sectores social y privado, a fin de realizar programas preventivos y reforzar la respuesta hacia la población en casos de emergencia.

Promover la creación y operación de sistemas de información de reporte de emergencias

Asesorar y apoyar en la integración y funcionamiento de Unidades y Consejos Delegacionales de Protección Civil.

Integrar a los responsables de los programas internos de protección civil de los sectores público, privado y social en acciones de prevención y atención de emergencias.

Promover la modernización, homologación con las fuentes de información e integración de los sistemas y equipos de monitoreo sísmico, volcánico, hídrico y meteorológico.

Instrumentar el desarrollo de sistemas de alerta oportuno a la población, en caso de sismos, lluvias torrenciales e inundaciones, entre otros.

Construir y equipar un Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C4), para el Sistema de Protección Civil en la Delegación.

Desarrollar mecanismos de detección de fenómenos climatológicos, a fin de informar con oportunidad a la población y a las instancias que integran el Consejo de Protección Civil.

Promover la realización de programas de verificación, que contribuyan a diagnosticar las condiciones de riesgo en inmuebles, obras públicas y privadas.

Promover la inclusión de obras preventivas, en los programas operativos anuales de las instancias de la Delegación

Promover la creación de fondos específicos, con recursos aportados por los diversos sectores de la población o con ingresos fiscales, que financien la aplicación de acciones preventivas.

Propiciar el financiamiento conjunto, de programas y proyectos especiales de prevención y mitigación de riesgos en comunidades.

Gestionar recursos financieros de los fondos federales para la realización de programas, proyectos o acciones preventivas (FOPREDEN).

Tramitar recursos económicos adicionales de los fondos federales para la atención de emergencias o desastres naturales (FONDEN).

Gestionar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del D.F., la asignación de recursos presupuestales necesarios, para la edición y distribución masiva de material de difusión en caso de emergencias.

Infraestructura y Equipamiento

Priorizar las acciones dirigidas al mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura, el equipamiento y los Servicios Urbanos en la Delegación, particularmente en sus áreas consolidadas.

Lograr una mayor autosuficiencia en Centros de Barrio y Equipamiento Básico, sobre todo en las colonias de bajos ingresos para disminuir los desplazamientos, priorizando la atención al abasto, la educación, la salud, la recreación y la cultura.

Aumentar el Equipamiento para el Deporte y Recreación en la Delegación en las zonas subutilizadas.

Vivienda

Fomentar la construcción de vivienda en las áreas más aptas, que corresponden a las que están subutilizadas, así como en predios baldíos con infraestructura, servicios y accesibilidad para alojar el crecimiento de la población, particularmente la de menores recursos.

Mantener a la población residente y la función habitacional en las colonias y barrios de la Delegación.

Impulsar el reciclamiento de vivienda con densidades medias y altas, en las colonias que cuenten con infraestructura y servicios.

Fomentar la realización de programas de mejoramiento de vivienda, y de barrios particularmente en las zonas populares y de interés social y con problemas de riesgo geológico e hidrometeorológico.

Desarrollo Económico

Promover el desarrollo económico en las zonas con infraestructura, equipamiento, servicios y accesibilidad, a través del fomento de actividades poco consumidoras de agua y energía, considerando medidas para disminuir los impactos negativos en la estructura urbana.

Ofrecer las condiciones físicas para la realización de actividades productivas y de fomento a la creación de empleos, procurando que su distribución en el área urbana sea más equilibrada e induciendo la diversificación del uso del suelo.

Promover las actividades comerciales y de servicios hacia los principales corredores.

Impulsar el desarrollo inmobiliario, particularmente de vivienda y servicios, en la zona nororiente de la Delegación.

Promover actividades agrícolas, forestales y ecoturísticas que fomenten el desarrollo de las zonas rurales y de conservación que existen en la Delegación, particularmente de los poblados ubicados dentro del Suelo de Conservación.

Transporte y Vialidad

Mejorar los niveles de movilidad de la población y mercancías tanto al interior de la Delegación como entre ésta y el centro de la ciudad a través del mejoramiento de su estructura vial y el ordenamiento del transporte público, ampliando la oferta de este último y mejorando sus condiciones de seguridad, confort y rapidez.

Transporte Público Masivo

Planear, constituir y operar, a través de la Barranca del Río Becerra, un sistema de transporte público masivo, de tecnologías alternativas, que permita el desplazamiento de grandes volúmenes de población entre la Estación del Metro Observatorio y el Centro Corporativo de Santa Fe.

Acompañar el diseño del sistema anterior de un programa de acciones paisajísticas de restauración ambiental en las laderas de la Barranca.

Evaluar técnicas, económica y ambientalmente, la factibilidad de recuperar terrenos en el fondo de la Barranca para la dotación de equipamientos, y es su caso, la construcción de vivienda.

Mejorar la complementariedad entre los diferentes modelos de transporte para disminuir los tiempos de traslado, así como regular y ordenar el trasporte público concesionado.

Resolver los problemas de transparencia en las estaciones del Metro: Viveros, Observatorio y Barranca del Muerto, con la apertura de estacionamientos, el ordenamiento del comercio ambulante y el aumento de la seguridad pública.

Vialidad

Establecer una red vial que ofrezca más y mejores opciones de accesibilidad para lograr una mejor distribución de los flujos vehiculares, aliviando así algunos de los puntos de conflicto, principalmente en la dirección norte-sur.

Realizar las adecuaciones viales (obras, geométricas, y de administración del transporte) para mejorar los niveles de servicio de los entronques en el sentido oriente-poniente con el Eje 5 Poniente y el Anillo Periférico.

Aumentar la accesibilidad norte-sur mediante la articulación de vialidades locales que faciliten la comunicación entre las colonias a través de las barrancas, sin recurrir al uso de las vialidades primarias.

Establecer mayores requerimientos de cajones de estacionamientos en toda la Delegación, particularmente en las zonas con mayor desarrollo comercial y de servicios, así como mayores restricciones al estacionamiento es vía pública.

IV. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

4.1. Estructura Urbana

La propuesta de estructura urbana en la Delegación Álvaro Obregón, se basa en el concepto "Hacia un Nuevo Orden Urbano", de acuerdo con lo definido por el Programa General de Desarrollo 2007-2012, cuyo objeto es la unificación del conjunto de esfuerzos de todos los actores del desarrollo para transformar a la Ciudad en un verdadero espacio de integración social; a través de la definición de tres elementos fundamentales para la Ciudad: la Equidad, la Sustentabilidad y la Competitividad.

La aplicación efectiva de estos tres elementos del Nuevo Orden Urbano, deben tener como consecuencia un avance significativo en la corrección de las desigualdades que existen en la ciudad, teniendo como eje fundamental la recuperación del espacio público, ya que es éste, el articulador de todas las actividades y el principal espacio de integración social.

El reconocimiento del presente Programa bajo la definición "Hacia un Nuevo Orden Urbano" no se reduce a su simple denominación, por el contrario, considera el esfuerzo conjunto de todos los actores del desarrollo teniendo como objetivo el transformar a la ciudad en un verdadero espacio de integración social en donde la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, tiene la responsabilidad de definir la ciudad que estamos proyectando así como las acciones que se plantean para abordar los grandes desafíos.

El Nuevo Orden Urbano plantea un avance significativo en la corrección de las desigualdades así como el reposicionamiento de la Ciudad de México en el contexto internacional, apoyado en una visión estratégica que contempla todos los elementos del desarrollo sustentable y que tiene como eje fundamental, el espacio público de la ciudad.

Proyectos Urbanos Estratégicos:

Comparten los principios rectores de rescatar el espacio público, fortalecer el desarrollo de la sociedad, proteger nuestros recursos naturales y ofrecer zonas urbanas atractivas para la inversión pública y privada. Para lo cual, se proponen los siguientes tipos:

- Proyectos Ordenadores
- Corredores Urbanos Estratégicos
- Zonas de Regeneración Urbana
- Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio

Proyectos Ordenadores: Son zonas de la Ciudad que requieren ser intervenidas bajo una visión integral que garantice su regeneración, recualificación, revitalización urbana y ambiental, protegiendo y fomentando el patrimonio cultural urbano y espacio público, a través de la intervención gubernamental y privada; por lo que, para el caso de la Delegación Álvaro Obregón, se han definido los siguientes Proyectos Ordenadores:

- Desarrollo e Impulso de la Av. de las Torres- Glaciar
- Preservación, rescate y regeneración de barrancas, vasos reguladores, presas, represas y cuerpos de agua
- Programa de Regeneración y Revitalización de Parques Urbanos
- Parque lineal en derecho de vía de las vías del FF.CC. México-Cuernavaca
- CETRAM Poniente (Observatorio)
- CETRAM (Estación Terminal de la Línea 12 del STCM)

Corredores Urbanos Estratégicos: Son los elementos de la estructura urbana, que tienen una mayor capacidad en infraestructura, dotación de servicios y transporte público, por lo que presentan, un potencial mayor que otras zonas de la ciudad para absorber crecimiento, mantener una capacidad instalada suficiente para intensificar las actividades sociales y económicas, y que incidan, se realicen o se relacionen con el conjunto de la Ciudad o tengan impactos en dos o más delegaciones.

- Boulevard Presidente Adolfo López Mateos (Anillo Periférico)
- Av. de los Insurgentes
- Av. Revolución
- Avenida Constituyentes – Observatorio
- Eje 5 Poniente Avenida Central – Alta Tensión
- Río Magdalena

- San Jerónimo

Zonas de Regeneración Urbana: Son Polígonos urbanos cuyo objetivo es lograr el máximo aprovechamiento del potencial de desarrollo de su infraestructura, bienes y servicios en ellos contenidos, para ordenar su desarrollo a través de la regeneración, optimización de la densidad y reciclamiento de áreas y elementos urbanos y/o arquitectónicos y que incidan, se realicen o se relacionen con el conjunto de la Ciudad o tengan impacto en dos o más delegaciones.

- Merced Gómez
- Sacramento
- Zona de San Gabriel

Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio: Son aquellos sitios con potencial para la ejecución, remodelación y mantenimiento del equipamiento urbano social, que permitan dar estructura poli nuclear a la ciudad, propiciando el desarrollo de zonas con servicios básicos suficientes, que desarrollen identidad y pertenencia, y que eviten el desplazamiento de la población para este fin.

- Entorno a la Sede Delegacional

Otros Elementos de la Estructura Urbana

Subcentro Urbano: Se constituye como un espacio estratégico que concentra equipamiento regional y primario para el servicio público, favoreciendo el establecimiento de usos compatibles de vivienda, comercio, oficinas, servicios y recreación, que dan servicios especializados a la población.

- Tolteca
- San Jerónimo
- Loreto
- Merced Gómez
- Glaciar
- Santa Fe, regulado por el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Santa Fe

Centros de Barrio: Son zonas que concentran comercio y servicios básicos para la población, dentro de un ámbito de atención local. En estos se concentran elementos como la iglesia, el mercado, escuelas de nivel básico, comercio vecinal, parques y/o jardines.

Como parte de la estrategia se propone la consolidación de los siguientes Centros de Barrio:

Como parte de la estrategia se proponen Centros de Barrio ubicados en las siguientes colonias: Jardines del Pedregal, Tizapán, Olivar de los Padres, San José del Olivar, Lomas de Axomiatla, Residencial las Haciendas, Cerrada San José, Puente Colorado, Las Águilas Ampl, El Parque, Acomecatla, Estado de Hidalgo, Olivar del Conde Reacomodo, Pueblo Santa Fe, Ampliación Jalalpa y U.H. Lomas de Becerra.

Corredores Urbanos: Son vialidades que concentran mayor intensidad y diversidad de uso del suelo y que complementan y enlazan a los centros con los Subcentros urbanos. Los elementos considerados por el presente Programa son:

- Boulevard Presidente Adolfo López Mateos (Anillo Periférico)
- Calzada de los Leones – Av. Rómulo O'Farril
- Av. Tamaulipas, Santa Lucía, Del Rosal
- Av. Constituyentes – Observatorio
- Eje 5 Poniente Av. Central y Alta Tensión
- Vasco de Quiroga, Camino a Santa Fe y Camino Real a Toluca
- Calzada Olivar de los Padres y Av. Toluca
- Calzada Desierto de los Leones
- Eje 10 Sur Río de la Magdalena
- Av. Centenario
- Calz. de las Águilas
- Barranca del Muerto
- Eje 10 Sur San Jerónimo
- Camino Viejo a Mixcoac
- Gutiérrez Zamora

4.2. Delimitación de las Áreas de Actuación

De acuerdo con las características físicas, económicas y sociales, en congruencia con la orientación y las políticas prioritarias establecidas para la Delegación Álvaro Obregón en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente; a continuación se delimitan de manera general las Áreas de Actuación, siendo importante destacar que por sobre la descripción que a continuación se realiza, prevalece la definición incorporada en el plano E-2 Áreas de Actuación, que forma parte íntegra e inseparable del presente Programa.

Áreas de Actuación en Suelo Urbano

Área con Potencial de Mejoramiento

Aplica en la totalidad del territorio delegacional, definiéndose como zonas prioritarias para la implementación de acciones de mejoramiento en las áreas habitacionales ocupadas por población de bajos ingresos y/o que presentan altos índices de deterioro y carencia de servicios urbanos, en las cuales se requiere un fuerte impulso por parte del sector público, para equilibrar sus condiciones y mejorar su integración con el resto de la ciudad. De acuerdo con lo anterior, las acciones a incorporar serán la sustitución o reforzamiento de la red hidráulica y sanitaria, bacheo o re encarpetamiento, diversificación de actividades en inmuebles públicos para promover el desarrollo social de la comunidad, etc.

Área de Conservación Patrimonial

Las Áreas de Conservación Patrimonial son las poligonales en donde aplican normas, instrumentos, criterios y lineamientos específicos, con el objeto de salvaguardar su entorno urbano, arquitectónico y ambiental, para proteger, conservar, consolidar, recuperar y poner en valor las características que corresponden a su acervo histórico y constantes culturales, en cuanto a su estructura urbana, morfología urbana, imagen urbana, espacio público y estilos arquitectónicos; éstas se categorizan según sus características en zonas arqueológicas, artísticas e históricas, que son las que cuentan con declaratoria federal de zona de monumentos, así como las zonas patrimoniales reconocidas por la Secretaría; dichas poligonales se irán definiendo según el procedimiento indicado en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

En la Delegación se ubican: 11 Áreas de Conservación Patrimonial en Suelo Urbano (San Ángel-Altavista-Chimalistac (Zona de Monumentos Históricos); Axotla; Observatorio-Molino de Santo Domingo; Pueblo Tetelpan; Pueblo Santa Fe; Santa Lucía; Santa María Nonoalco; Tizapán; Belén de las Flores; Ex Colonia Jesús García; Loreto y Eje Patrimonial "Yucatán") y en Suelo de Conservación 2 (San Bartolo Ameyalco y Santa Rosa Xochiac), así mismo cuenta con un Eje Patrimonial ("Ruta de la Amistad"); en las cuales se pretende principalmente conservar y consolidar la fisonomía propia de cada una de ellas y de los elementos del patrimonio cultural urbano.

Cuadro 57 Áreas de Conservación Patrimonial en Suelo Urbano

No	Área de Conservación Patrimonial	SUP. (Ha)	Inmuebles Catalogados INAH, INBA y/o SEDUVI	Ubicación (Polígonos de Actuación)
1	San Ángel-Altavista-Chimalistac (Zona de Monumentos Históricos)	219.15	106	Se encuentra delimitada por las Calles Vito Alessio Robles, Avenida Universidad, Avenida Miguel A. de Quevedo, Río de la Magdalena, Río Chico, Rey Cuauhtémoc, Ayuntamiento, Arteaga, Río Chico, 5 de Mayo, Yucatán, Boulevard Adolfo López Mateos (Anillo Periférico), Avenida Toluca, Antiguo Camino a Acapulco, Boulevard Adolfo López Mateos (Anillo Periférico), Avenida Santa Catarina, Aida, Jardín, Calero, Reina, San Carlos, Avenida Revolución y Río San Ángel.
2	Axotla	7.73	2	Se encuentra delimitada por las Calles Iztaccíhuatl, Progreso e Industria, la colindancia oriente de los predios con número de cuenta catastral 054_347.15, 054_347.13, 054_347.12, 054_347.11, 054_347.10, 054_318.43, 054_318.54, el Callejón Porvenir, las calles Porvenir, Hidalgo, Avenida Universidad, 5 Mayo, Manzano y Providencia.

Continúa cuadro 58 Áreas de Conservación Patrimonial en Suelo Urbano

No	Área de Conservación Patrimonial	SUP. (Ha)	Inmuebles Catalogados INAH, INBA y/o SEDUVI	Ubicación (Polígonos de Actuación)
3	Observatorio-Molino de Santo Domingo	7.82	19	Avenida Observatorio, Callejón Santo Domingo, Colibrí, colindancia norte del predio con número de cuenta catastral 054_105.02, Javier Rosales, colindancia sur de los predios con número de cuenta catastral 054_105.41, 054_105.17 y 054_105.04, Sur 110, Sur 112, colindancia poniente y norte, respectivamente, del predio con número de cuenta catastral 037_214.02 y 5ª. Cerrada.
4	Pueblo Tetelpan	7.36	2	Se encuentra delimitada por las Calles Soledad, Balcón, Olivos, colindancia oriente de los predios con número de cuenta catastral 054_876.85 y 054_876.69, Cerrada Balcón, colindancia norte y oriente del predio con número de cuenta catastral 054_876.65, respectivamente, colindancia oriente del predio con número de cuenta catastral 054_876.14, la calle Del Moral, Cerrada Del Moral, Callejón Barranca, colindancia norte y poniente, respectivamente, del predio con número de cuenta catastral 054_685.02, colindancia poniente del predio con número de cuenta catastral 054_685.13, el Callejón Tepetates, colindancia sur y poniente, respectivamente, del predio con número de cuenta catastral 054_685.53 y la Calzada Desierto de los Leones.
5	Pueblo Santa Fe	15.49	13	Se encuentra delimitada por la Avenida Vasco de Quiroga, colindancia poniente y norte, respectivamente, del predio con número de cuenta catastral 077_687.55, la Privada Matamoros, colindancia poniente de los predios con número de cuenta catastral 077_687.14 y 077_687.67, la calle Galeana, la colindancia oriente del predio con número de cuenta catastral 077_686.07, la calle G. López, la colindancia poniente y norte, respectivamente, del predio con número de cuenta catastral 377_831.01, la colindancia norte predio con número de cuenta catastral 377_831.02, la calle Bellavista, colindancia norte predio con número de cuenta catastral 377_479.13, colindancia norte y oriente, respectivamente, predio con número de cuenta catastral 377_479.08, las calles Galeana y Violeta, colindancia oriente del predio con número de cuenta catastral 077_705.09, la Cerrada Loma Alegría y las calles Pueblo Nuevo, Rosales, Privada Tejocote y colindancia poniente del predio con número de cuenta catastral 077_697.28.
6	Santa Lucía	8.56	1	Se encuentra delimitada por la Avenida Tamaulipas, 18 de julio, colindancia norte del predio con número de cuenta catastral 076_204.08, en línea recta hasta la colindancia norte del predio con número de cuenta catastral 076_194.06, el Retorno Santa Lucía y las calles José María Morelos y Corregidora.

Continúa cuadro 59 Áreas de Conservación Patrimonial en Suelo Urbano

No	Área de Conservación Patrimonial	SUP. (Ha)	Inmuebles Catalogados INAH, INBA y/o SEDUVI	Ubicación (Polígonos de Actuación)
7	Santa María Nonoalco	4.89	2	Se encuentra delimitada por las calles Largillere, FF.CC. México – Cuernavaca, Allori, Chilpa y Avenida Santa Lucía.
8	Tizapán	25.99	18	Se encuentra delimitada por Cuauhtémoc, colindancia oriente del predio con predio con número de cuenta Catastral 054_170.09, el Eje 10 Sur Río Magdalena, la calle Fraternidad, colindancia sur y poniente del predio con número de cuenta catastral 354_689.02, el Eje 10 Sur Río Magdalena, Cerrada Popotla, Popotla, Ignacio Abasolo, Boulevard Adolfo López Mateos (Anillo Periférico), Aureliano Rivera, Benito Juárez, Monterrey, colindancia sur y oriente del predio con número de cuenta catastral 054_152.16, y colindancia norte del predio con número de cuenta catastral 054_152.11.
9	Belén de las Flores	7.03	1	Se encuentra delimitado de forma general por la Colonia Belem de las Flores al poniente, Avenida de las Torres al norte, la Presa de Tacubaya al oriente y el Río de Tacubaya al sur.
10	Ex Colonia Jesús García	0.95	3	Se encuentra delimitada por las calles Francisco Zurbarán, Sassoferrato, Molinos y la calle Poniente.
11	Loreto y Eje Patrimonial "Yucatán"	36.43	15	Se encuentra delimitada por las calles Rey Cuauhtémoc, Río Chico, el límite de delegacional, Avenida Revolución, Eje 10 Sur Río Magdalena, Callejón Donato Guerra, Campamento, Altamirano, FF. CC. del Valle, 2 de Abril, Alpina, Independencia, Guerrero, colindancia sur del predio con número de cuenta catastral 054_146.24, colindancia sur de los predios con número de cuenta catastral 054_147.01, 054_147.27, 054_147.26, 054_147.25, 054_147.24, 054_147.29, 054_148.01, 054_148.28, 054_148.27, 054_148.26, 054_148.25, 054_148.24, 054_150.01, 054_150.28, 054_150.27, 054_150.26, 054_150.25, 054_151.01, 054_151.23, 054_151.22, 054_151.21, 054_151.20, 054_152.01, 054_152.27, 054_152.26, 054_152.25, 054_152.24, 054_154.01, 054_154.19, 054_154.18, 054_154.17, 054_154.16, 054_155.01, 054_155.13, 054_155.12, 054_155.11, 054_156.01, 054_157.10, 054_157.08, colindancia sur y oriente, respectivamente, de los predios con número de cuenta catastral 054_158.01 y 054_158.14, así como por las calles Yucatán, 5 de Mayo, Río Chico, Arteaga y Ayuntamiento.
	TOTAL	**341.41**	**182***	
No	**Eje Patrimonial**	**Superficie (Km)**	**Esculturas (Seduvi)**	**Ubicación**
1	Eje Patrimonial "Ruta de la Amistad"	4.34	5	Localizada al sur de la Delegación Álvaro Obregón, con los límites delegacionales de Magdalena Contreras y Tlalpan. De San Jerónimo, sobre Boulevard A. Ruíz Cortines, posteriormente Anillo Periférico, hasta la calle Paseo del Pedregal. (Los elementos de valor patrimonial se localizan en el camellón de Anillo Periférico)

Fuente: Relación de inmuebles con valor artístico INBA; Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997 Delegación Álvaro Obregón; Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles INAH (México 1997); Catálogos de elementos de valor patrimonio de la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano de la SEDUVI y Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003.

*Predios con cuenta catastral.

Área de Integración Metropolitana

No aplica en la Delegación Álvaro Obregón.

Áreas de Actuación en Poblados Rurales

Las Áreas de Actuación definidas por el presente instrumento de planeación son las siguientes:

Áreas de Conservación Patrimonial

Son las poligonales en donde aplican normas, instrumentos, criterios y lineamientos específicos, con el objeto de salvaguardar su entorno urbano, arquitectónico y ambiental, para proteger, conservar, consolidar, recuperar y poner en valor las características que corresponden a su acervo histórico y constantes culturales, en cuanto a su estructura urbana, morfología urbana, imagen urbana, espacio público y estilos arquitectónicos; éstas se categorizan según sus características en zonas arqueológicas, artísticas e históricas, que son las que cuentan con declaratoria federal de zona de monumentos, así como las zonas patrimoniales reconocidas por la Secretaría; dichas poligonales se irán definiendo según el procedimiento indicado en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Cuadro 60 Áreas de Conservación Patrimonial en Suelo de Conservación

No	Área de Conservación Patrimonial	SUP. (Ha)	Inmuebles Catalogados INAH, INBA y/o SEDUVI	Ubicación (Polígonos de Actuación)
1	San Bartolo Ameyalco	13.35	13	Se encuentra delimitada por el Callejón San Diego, 1ª Cerrada San Diego, colindancia norte y oriente, respectivamente, del predio con número de cuenta catastral 354_347.18, colindancia sur del predio con número de cuenta catastral 354_347.02 Calle 2ª Cerrada del Sol, Cerrada del Sol, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza, colindancia norte y poniente del predio con número de cuenta catastral 054_380.13, colindancia sur de los predios con número de cuenta catastral 054_380.59, 054_380.72, 054_380.71, 054_380.42, 054_380.41, 054_380.57, 054_380.56 y 054_380.60, Calle Cedros, Ojo de Agua, colindancia norte de los predios con número de cuenta catastral 254_339.07, 254_339.08 y 254_339.09, colindancia poniente del predio con número de cuenta catastral 254_339.04 y Calle Cerrada, Monte Alegre, Plaza Hidalgo, Río Seco, colindancia poniente del predio con número de cuenta catastral 254_336.18, Calle Pendiente, Vicente Guerrero, Cuauhtémoc, cerrada Cuauhtémoc, colindancia norte de los predios con número de cuenta catastral 254_353.12, 254_353.10 y 254_353.06, Calles Cuauhtémoc, Cuautla, Francisco I. Madero, Benito Juárez y Guillermo Prieto.
2	Santa Rosa Xochiac	8.74	7	Se encuentra delimitada por la Calzada Desierto de los Leones, colindancia poniente de los predios con número de cuenta catastral 079_059.49, 079_059.31 y 079_065.28, La Cruz, Centenario, Rafael Checa, Benito Juárez.
TOTAL		**22.09**	**20***	

Fuente: Relación de inmuebles con valor artístico INBA; Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997 Delegación Álvaro Obregón; Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles INAH (México 1997); Catálogos de elementos de valor patrimonio de la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano de la SEDUVI y Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003.
*Predios con cuenta catastral

Áreas de Actuación en Suelo de Conservación

Las políticas y acciones para las Áreas de Actuación en Suelo de Conservación, se establecerán a partir de considerar su potencial en apoyo a la conservación de recursos ambientales. Adicionalmente, estas áreas se regirán por la legislación ambiental federal, la Ley Ambiental del Distrito Federal y el PGOEDF.

Áreas de Producción Rural Agroindustrial

Son áreas destinadas al fomento de la producción agropecuaria, piscícola, forestal y agroindustrial, en donde se permiten todas las instalaciones necesarias para la transformación industrial o biotecnológica de la producción rural, bajo los esquemas que se establecen en materia de fomento al campo, con apoyos financieros y técnicos de las Instituciones crediticias para el fomento de actividades agropecuarias, así como las instancias del Gobierno Federal y Local, reguladas por las Leyes, Reglamentos y Programas en la materia. Las Áreas de Producción Agroindustrial ocupan una superficie de 203.26 has.

Áreas de Preservación Ecológica

Son extensiones naturales muy vulnerables a las alteraciones y requieren medidas para el control del suelo, el agua y la vegetación, así como para desarrollar actividades compatibles con la función ambiental. Las únicas obras y actividades en estas zonas serán las dedicadas a la recuperación de cuencas mediante captaciones e infiltración del agua, desarrollo de los bosques y protección de la erosión del suelo. Las áreas de Preservación Ecológica ocupan una superficie de 2,101.05 has.

Áreas de Rescate Ecológico

No aplica en la Delegación Álvaro Obregón.

4.3. Zonificación y Distribución de Usos de Suelo

El Suelo en la Delegación Álvaro Obregón se clasifica de acuerdo al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, como Suelo Urbano y Suelo de Conservación, al haberse ratificado la Línea de Conservación Ecológica, con una superficie total de 8,114.01ha.

En Suelo Urbano, se plantea una zonificación acode a la Imagen Objetivo propuesta, que considera la optimización y una diversidad de usos que fomenten el aprovechamiento del territorio, así como la viabilidad de su ordenación.

4.3.1. Suelo Urbano

Habitacional (H): Aplica principalmente en las zonas en las que actualmente existe este uso y que sus ventajas de localización y limitantes de servicios fomentan el mismo. En esta zona se debe evitar la proliferación de usos diferentes al habitacional, a excepción de las áreas verdes.

Habitacional con Comercio en Planta Baja (HC): Aplica en áreas donde existe vivienda con comercio en planta baja, así como en algunos corredores que cuentan con características de ubicación en donde es recomendable la aplicación de este uso.

Habitacional con Oficinas (HO): Se plantea en zonas en las que ya se localizan oficinas o bien, que éstas sean compatibles con otros usos.

Habitacional Mixto (HM): El habitacional mixto, contempla la ubicación de vivienda y otros usos mixtos ya sea que los inmuebles localizados se dediquen en su totalidad a un uso específico o se encuentren mezclados.

Centro de Barrio (CB): En estas zonas se propone el establecimiento de usos del suelo habitacionales, comercio, servicios y equipamiento, todos ellos a escala local y que ofrezcan servicios básicos para el abastecimiento de la zona, colonia, barrio o unidad en donde se localicen.

Industria (I): En estas zonas, se podrán desarrollar aquellos usos permitidos en la tabla de usos del suelo y que Además cumplan con la Ley Ambiental y el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal vigentes.

Equipamiento Público y Privado (E): Se permitirá la ubicación de inmuebles para equipamiento ya sea público o privado, regido bajo las leyes y reglamentos ambientales y de construcción vigentes.

Espacios Abiertos (EA): Se refiere a los parques, plazas, jardines públicos y áreas jardineadas de las vialidades, se permitirán las construcciones que establecen las Normas Generales de Ordenación números 5 y 6 y las concernientes al mantenimiento de los mismos espacios.

Áreas Verdes (AV): Son aquellas áreas verdes de valor ambiental que por sus características naturales son importantes no solamente para la Delegación sino para la Ciudad en su conjunto, por lo que se plantea su recuperación y conservación.

Distribución de Usos del Suelo Urbano

Habitacional **(H).-** La zona Habitacional propuesta ocupa una superficie de 1,968.71 ha., que representan el 32.10% del Suelo Urbano. Este uso se encuentra en colonias como Águilas, Axotla, Rinconada de Tarango, Colinas del Sur, Campestre, San Ángel, Florida, Cove, El Encino, Ermita-Tizapán, Flor de María, así como en los conjuntos habitacionales como Fraccionamiento Cima, Galaxia, Santa Lucía, Lomas de Plateros Oriente, Molino de Santo Domingo y Olivar de los Padres.

Habitacional con Comercio **(HC).-** El uso Habitacional con Comercio ocupa una superficie de 1,322.28 ha, que representa el 21.56% y permite la mezcla de vivienda con servicios básicos en planta baja. Se propone en zonas de ingreso bajo como apoyo a la economía familiar, ya que permite comercios, servicios e industria ligera. Algunas colonias con esta zonificación son: Abraham González, Aguas Calientes, Acueducto, Águilas, Arturo Martínez, Ave Real Ampliación, el Bosque 1ª. Sección, Barrio Norte, Cuevitas, Dos Ríos, Emancipación del Pueblo, Galeana, Golondrinas 2ª. Sección, Estado de Hidalgo, José María Pino Suárez, Ladera Chica, Lomas de Becerra, Mártires de Tacubaya, Molino de Rosas, Lomas de Nuevo México.

Habitacional Mixto **(HM).-** El uso Habitacional Mixto, permite una mezcla más intensa de usos de suelo, pudiendo coexistir edificios de uso puramente habitacional, con otros de uso comercial, de oficinas, administrativos y de industria no contaminante; ocupa una superficie de 290.09 ha, que representan el 4.73% del Suelo Urbano. Las colonias con esta zonificación son Merced Gómez, Pólvora, San Gabriel, San Pedro de los Pinos, Santa María Nonoalco, Torres de San Antonio, Unidad Habitacional Chilpa.

Habitacional con Oficinas **(HO).-** El uso Habitacional con Oficinas sin Servicios permite una mezcla moderada de usos de suelo, como el habitacional, de oficinas, administrativo y comercio especializado. Este uso aplica solamente en algunos corredores urbanos, donde aplica Norma de Ordenación sobre Vialidad.

Centros de Barrio **(CB).-** Este uso representa 39.86 ha, que equivalen al 0.65% de Suelo Urbano, estas son zonas distribuidas por toda la Delegación y destinadas a concentrar los servicios básicos que requiere la población. Se localiza en colonias como Puente Colorado, Pueblo Santa Fe, Molino de Santo Domingo y Cerrada San José.

Equipamiento. **(E)** - El uso de Equipamiento ocupa 425.02 ha., el 6.93% de la superficie urbana, está distribuido por toda la Delegación y se compone por los Equipamientos Educativos, Administrativos, de Seguridad, Recreativos y de Salud, con que la misma cuenta.

Industria **(I).-** El uso industrial comprende una superficie de 60.72 ha, lo cual representa un 0.99%. Este uso se localiza al norte.

Áreas Verdes **(AV).-** Por otra parte las Áreas Verdes, las constituyen las barrancas y cañadas ubicadas en la jurisdicción de la Delegación. Estas comprenden una superficie de 905.24 ha, que representan el 14.76% de la superficie urbana y estarán destinadas para usos que permitan su rescate y conservación.

Espacios Abiertos **(EA).-** Cuenta con 196.87 ha, que representan el 3.21%. Los principales parques y jardines con que cuenta la Delegación son La Alameda Poniente con 31 ha, Parque Ecológico Las Águilas con 27.8 ha, Parque de la Juventud con 17.9 ha, Parque Las Águilas con 2.8 ha, Parque Axomiatla con 1.96 ha, Plaza 17 de Julio con 1.45 ha, Jardín de la Bombilla con 4.5 ha, Parque Tagle con 2.25 ha, Plaza San Jacinto con 0.72 ha, y El Jardín del Arte con 1.25 ha.

Programas Parciales de Desarrollo Urbano **(PPDU).-** Dentro del Suelo Urbano de la Delegación se ratifican cuatro: "San Ángel, San Ángel Inn y Tlacopac"; "La Florida"; Chimalistac y Hacienda de Guadalupe Chimalistac"; y "Santa Fe" que en total cuentan con una superficie de 924.25 ha, que representan el 15.07% del Suelo Urbano.

Adicionalmente, se cuenta con Áreas de Valor Ambiental **(AVA),** con una superficie de 308.21 ha, que representan el 5.33% de la superficie urbana, están integradas por las Barrancas: Tarango y Río Becerra Tepecuache, con categoría de Barrancas, cuyo objeto fundamental es su rescate, preservación y `conservación, y; las Áreas Naturales Protegidas **(ANP),** constituida por el territorio de La Loma, decretada como Área Natural Protegida, con categoría de Zona de Conservación Ecológica, misma que cuentan con una superficie de 77.33 ha, que representan el 1.34% de la superficie y la denominada Desierto de los Leones, con una superficie de 313.60 ha,

Cuadro 61 Distribución de los Usos del Suelo

Suelo Urbano			% Con respecto al Suelo Urbano	% con respecto a la Delegación
Uso	m^2	Hectáreas		
Habitacional (H)	19,687,058	1,968.71	32.10%	24.53%
Habitacional con Comercio (HC)	13,222,834	1,322.28	21.56%	16.22%
Habitacional Mixto (HM)	2,900,928	290.09	4.73%	3.56%
Centros de Barrio (CB)	398,648	39.86	0.65%	0.49%
Equipamiento (E)	4,250,197	425.02	6.93%	5.21%
Industria (I)	607,171	60.72	0.99%	0.74%
Áreas Verdes (AV)	9,052,367	905.24	14.76%	11.10%
Espacios Abiertos (EA)	1,968,706	196.87	3.21%	2.41%
Programas Parciales de Desarrollo Urbano (PPDU)	9,242,491	924.25	15.07%	11.33%
TOTAL	**61,330,400**	**6,133.04**	**100.00%**	**75.59%**

Fuente: Trabajo de gabinete (Delegación Política).

Gráfica 19 Distribución Relativa de los Usos de Suelo en la Delegación

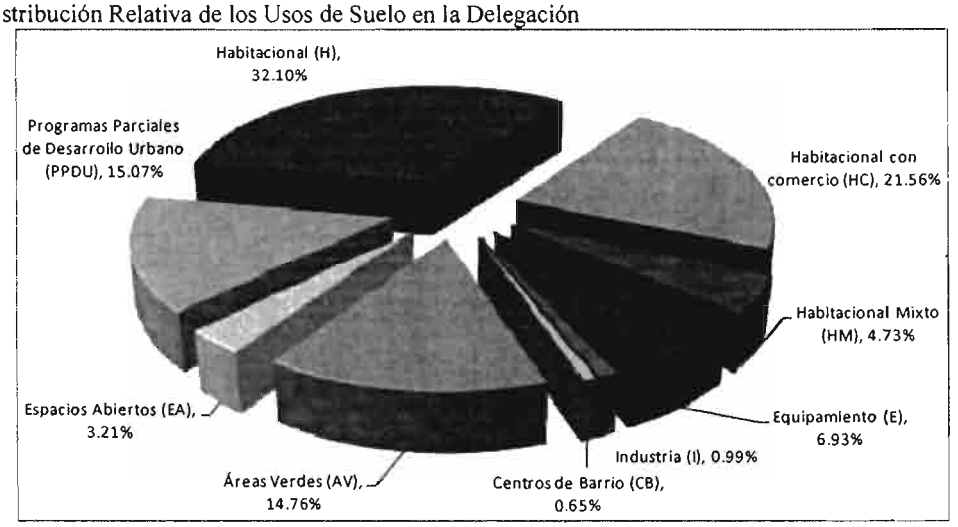

Fuente: Trabajo de gabinete.

Tabla 1 Usos en Suelo Urbano

Simbología

Uso Permitido

Uso Prohibido

Notas:

1. Los usos que no están señalados en esta Tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
2. La siguiente Tabla de Usos de Suelo no aplica en los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, ya que éstos cuentan con normatividad específica.
3. Los Usos del Suelo indicados con el numeral 3en la Zonificación HM, sólo estarán prohibidos para Av. Insurgentes Sur y Av. Revolución, en todo el tramo que corre por la Delegación Álvaro Obregón.

CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO				H Habitacional	HO Habitacional con Oficinas	HC Habitacional con Comercio	HM Habitacional Mixto	CB Centro de Barrio	E Equipamiento	I Industria	EA Espacios Abiertos	AV Áreas Verdes
Habitación	Vivienda		Habitacional Unifamiliar.									
			Habitacional Plurifamiliar.									
Comercio	Comercio al por menor	Comercio de productos básicos frescos o semi-procesados.	Carnicerías, pollerías, recauderías, lechería, venta de lácteos. embutidos, salchichonerías, rosticerías, tamalerías; bienes alimenticios elaborados a partir de la materia prima ya procesada entre otros; panaderías, paleterías, neverías, dulcerías.									
		Comercio de productos básicos de uso personal y doméstico.	Minisúper, misceláneas, tiendas de abarrotes, estanquillos; tiendas de ropa, de equipos electrónicos, papelerías; fotocopias, tlapalerías, mercerías, florerías y expendios de pan, tiendas naturistas, materias primas, artículos para fiestas, perfumerías, ópticas, farmacias, boticas y droguerías; zapaterías, boneterías, tiendas de telas, paqueterías, joyerías, equipos electrónicos, deportes y juguetes, venta de mascotas y artículos para mascotas con servicios veterinarios, librerías, y papelerías; venta de ataúdes y venta de productos manufacturados.									
		Comercio al por menor de especialidades.	Vinaterías.									
			Ferreterías, material eléctrico, vidrierías y mueblerías.				3					
			Venta de enseres eléctricos, línea blanca, computadoras y equipos y muebles de oficina.									
			Venta de vehículos, refaccionarías y accesorios con instalación.									
			Llanteras con instalación.				3					
		Comercio al por menor en establecimientos múltiples.	Mercados, bazar.				3					
			Tiendas de autoservicio, y supermercados, plazas, centros comerciales y tiendas departamentales.									
		Comercio al por menor de materiales de construcción.	Tiendas de materiales de construcción, tabla roca, material para acabados, muebles para baño, cocinetas, pintura y azulejo.				3					
		Comercio al por menor de combustibles.	Venta de gasolina, diesel o gas LP en gasolineras y estaciones de gas carburante con o sin tiendas de conveniencia, con o sin servicio de lavado y engrasado de vehículos, encerado y lubricación.				3					

Simbología

Uso Permitido

Uso Prohibido

Notas:

1 Los usos que no están señalados en esta Tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

2. La siguiente Tabla de Usos de Suelo no aplica en los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, ya que éstos cuentan con normatividad específica.

3. Los Usos del Suelo indicados con el numeral 3en la Zonificación HM, sólo estarán prohibidos para Av. Insurgentes Sur y Av. Revolución, en todo el tramo que corre por la Delegación Álvaro Obregón.

CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO

				H Habitacional	HO Habitacional con Oficinas	HC Habitacional con Comercio	HM Habitacional Mixto	CB Centro de Barrio	E Equipamiento	I Industria	EA Espacios Abiertos	AV Áreas Verdes
Comercio	Comercio al por mayor	Comercio al por mayor de productos alimenticios, de uso personal, doméstico y para oficinas.	Venta de productos alimenticios, bebidas y tabaco.									
			Venta de productos de uso personal y doméstico.									
			Venta de maquinaria y equipo para laboratorios, hospitales, anaqueles y frigoríficos.				3					
		Comercio al por mayor de combustibles.	Tanques de almacenamiento y distribución de combustibles y gaseras.									
		Comercio de materiales de construcción; maquinaria y equipo pesado.	Madererías, materiales de construcción, venta y alquiler de cimbra, cemento, cal, grava, arena, varilla.				3					
			Venta de maquinaria y equipo pesado; grúas, trascabos, plantas de soldar, plantas de luz, bombas industriales y motobombas.				3					
		Central de abastos.	Central de Abastos.									
		Rastros y frigoríficos.	Rastro y frigorífico.									
Servicios	Servicios técnicos, profesionales y sociales	Servicios básicos en oficinas, despachos y consultorios a escala vecinal.	Consultorios para; odontólogos, oftalmólogos, quiroprácticos, nutriólogos, psicólogos, dental y médicos; atención de adicciones, planeación familiar, terapia ocupacional y del habla; alcohólicos anónimos y neuróticos anónimos.									
		Servicios básicos en oficinas y despachos.	Oficinas para alquiler y venta de: bienes raíces, sitios para filmación, espectáculos y deportes; alquiler de equipos, mobiliario y bienes muebles; renta de vehículos y agencia automotriz.									
			Oficinas de instituciones de asistencia, asilo de ancianos, y personas con capacidades diferentes; servicios de adopción, orfelinatos, casas de cuna y centros de integración familiar y juvenil.				3					
			Oficinas y despachos; servicios profesionales y de consultoría, notariales, jurídicos, aduanales, financieros, de contabilidad y auditoría, agencias matrimoniales, de viajes, noticias, publicidad, relaciones públicas, cobranzas, colocación y administración de personal.									
			Agencias de protección, seguridad y custodia de personas, bienes e inmuebles.				3					

Simbología

Uso Permitido

Uso Prohibido

Notas:

1. Los usos que no están señalados en esta Tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
2. La siguiente Tabla de Usos de Suelo no aplica en los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, ya que éstos cuentan con normatividad específica.
3. Los Usos del Suelo indicados con el numeral 3en la Zonificación HM, sólo estarán prohibidos para Av. Insurgentes Sur y Av. Revolución, en todo el tramo que corre por la Delegación Álvaro Obregón.

CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO

				H Habitacional	HO Habitacional con Oficinas	HC Habitacional con Comercio	HM Habitacional Mixto	CB Centro de Barrio	E Equipamiento	I Industria	EA Espacios Abiertos	AV Áreas Verdes
Servicios	Servicios técnicos, profesionales y sociales	Oficinas de gobierno dedicadas al orden, justicia, y seguridad pública.	Garitas y casetas de vigilancia				3					
			Centrales, estaciones de policía y encierro de vehículos oficiales.				3					
			Juzgados y tribunales.				3					
			Centros de Readaptación social y reformatorios.									
		Oficinas de gobierno en general, de organismos gremiales y organizaciones civiles, políticas, culturales, deportivo, recreativo y religioso	Oficinas de Gobierno en general, de organismos gremiales. Organizaciones civiles, políticas, culturales, deportivas, recreativas y religiosas.									
		Estaciones de bomberos.	Estaciones de bomberos.				3					
		Representaciones oficiales, diplomáticas y consulares.	Representaciones oficiales, diplomáticas y consulares, estatales o gubernamentales.									
		Servicios especializados de salud.	Hospitales generales, de urgencias y especialidades, centros médicos y de salud.				3					
			Clínicas generales y de urgencias, clínicas de corta estancia (sin hospitalización), bancos de sangre o de órganos, centros de socorro y centrales de ambulancias.				3					
			Laboratorios de análisis clínicos, dentales y radiografías, especializados (genéticos), taller médico dental.									
			Centros antirrábicos, clínicas y hospitales veterinarios.				3					
		Servicios de educación preescolar y cuidado de menores.	Guarderías, jardines de niños, escuelas para niños atípicos y centros de desarrollo infantil (permitidos en todos los niveles).				3					
		Servicios de capacitación, deportivos, culturales y recreativos	Capacitación técnica y de oficios; academias de belleza, idiomas, contabilidad, computación, gimnasios, centros de adiestramiento físico en yoga, artes marciales, físico culturismo, natación y pesas. manejo, danza, teatro, música y bellas artes									

Simbología

Uso Permitido

Uso Prohibido

Notas:

1. Los usos que no están señalados en esta Tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
2. La siguiente Tabla de Usos de Suelo no aplica en los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, ya que éstos cuentan con normatividad específica.
3. Los Usos del Suelo indicados con el numeral 3en la Zonificación HM, sólo estarán prohibidos para Av. Insurgentes Sur y Av. Revolución, en todo el tramo que corre por la Delegación Álvaro Obregón.

CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO

				H Habitacional	HO Habitacional con Oficinas	HC Habitacional con Comercio	HM Habitacional Mixto	CB Centro de Barrio	E Equipamiento	I Industria	EA Espacios Abiertos	AV Áreas Verdes
Servicios	Servicios técnicos, profesionales y sociales	Servicios de capacitación, educación e investigación en general.	Bibliotecas, hemerotecas, ludotecas centros comunitarios y culturales.									
			Escuelas primarias, secundarias técnicas.				3					
			Preparatorias, vocacionales y normales, institutos tecnológicos, politécnicos, universidades y postgrados; centros de investigación científica y tecnológica.				3					
			Laboratorio para análisis de mecánica de suelo, laboratorio para análisis de alimentos, laboratorio de pruebas de calidad de equipos y materiales en general.									
		Servicios deportivos, culturales, recreativos y religiosos en general.	Auditorios, teatros, cines, salas de concierto y cinetecas, centros de convenciones, centros de exposiciones, galerías de arte y museos.									
			Jardines botánicos, zoológicos y acuarios, planetarios, observatorios o estaciones meteorológicas.									
		Servicios deportivos, culturales, recreativos y religiosos en general.	Video juegos, juegos electromecánicos.				3					
			Billares, boliche, pistas de patinaje y juegos de mesa. Centros deportivos práctica de golf y squash.				3					
			Circos y ferias temporales.				3					
			Salones para fiestas infantiles.				3					
			Salones para banquetes y fiestas.									
			Jardines para fiestas.				3					
			Albercas y canchas deportivas bajo techo y descubierta									
			Campos de tiro.									
			Lienzos Charros, clubes campestres, clubes de golf y pistas de equitación.									
			Arenas de box y lucha.									
			Estadios, hipódromos, autódromos, galgódromos, velódromos y arenas taurinas									
			Templos y lugares de culto, instalaciones religiosas, seminarios y conventos.				3					

Simbología

Uso Permitido

Uso Prohibido

Notas:

1. Los usos que no están señalados en esta Tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
2. La siguiente Tabla de Usos de Suelo no aplica en los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, ya que éstos cuentan con normatividad específica.
3. Los Usos del Suelo indicados con el numeral 3en la Zonificación HM, sólo estarán prohibidos para Av. Insurgentes Sur y Av. Revolución, en todo el tramo que corre por la Delegación Álvaro Obregón.

CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO

				H Habitacional	HO Habitacional con Oficinas	HC Habitacional con Comercio	HM Habitacional Mixto	CB Centro de Barrio	E Equipamiento	I Industria	EA Espacios Abiertos	AV Áreas Verdes
Servicios	Servicios técnicos, profesionales, financieros, de transporte y telecomunicaciones	Servicios de alimentos y bebidas a escala vecinal.	Restaurante sin venta de bebidas alcohólicas (excepto cerveza y vinos de mesa), cafés, fondas, loncherías, taquerías, fuente de sodas, antojerías, tortorías y cocinas económicas.									
			Comida para llevar o para suministro por contrato a empresas e instituciones sin servicio de comedor.									
		Servicios de alimentos y bebidas en general.	Salones de baile y peñas.									
			Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas, Restaurante-bar, cantinas, bares, video-bares, centros nocturnos, discotecas, cervecerías y pulquerías.									
		Servicios de hospedaje.	Hoteles.									
			Moteles.				3					
			Albergues, hostales y casas de huéspedes.									
		Servicios, reparación y mantenimiento, a escala vecinal	Salas de belleza, clínicas de belleza sin cirugía, peluquerías y sastrerías en general; estudios fotográficos; lavanderías, tintorerías, recepción de ropa para lavado y planchado, alquiler de ropa (trajes y smokings) y renta de computadoras con o sin servicios de Internet; reparación y mantenimiento de bicicletas; teléfonos celulares, relojes y joyería; de calzado, electrodomésticos e instalaciones domésticas; equipos de precisión, cómputo y video, tapicería y reparación de muebles y asientos; cerrajerías; servicios de afiladuría, electrónicos, alquiler y reparación de artículos en general.									
			Agencias de correos, telégrafos y teléfonos.				3					
		Servicios de inhumación e incineración.	Cementerios, crematorio, mausoleos y criptas.									
			Velatorios, agencias funerarias, agencias de inhumación con crematorio.				3					
		Servicios personales en general.	Servicios de jardinería; lavado y teñido de alfombras, cortinas y muebles.									
			Sanitarios públicos.				3					
			Baños públicos.				3					
			Salas de masaje, spa, camas de bronceado, y baño sauna.									

Simbología

Uso Permitido

Uso Prohibido

Notas:

1. Los usos que no están señalados en esta Tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
2. La siguiente Tabla de Usos de Suelo no aplica en los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, ya que éstos cuentan con normatividad específica.
3. Los Usos del Suelo indicados con el numeral 3en la Zonificación HM, sólo estarán prohibidos para Av. Insurgentes Sur y Av. Revolución, en todo el tramo que corre por la Delegación Álvaro Obregón.

CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO

				H Habitacional	HO Habitacional con Oficinas	HC Habitacional con Comercio	HM Habitacional Mixto	CB Centro de Barrio	E Equipamiento	I Industria	EA Espacios Abiertos	AV Áreas Verdes
Servicios	Servicios técnicos, profesionales, financieros, de transporte y telecomunicaciones	Servicios de mensajería, correos teléfonos y telecomunicaciones en general (Internet)	Centrales de mensajería y paquetería, telefónicas, correos y telégrafos; estaciones de radio y televisión.									
			Estaciones repetidoras de comunicación celular y servicios satelitales, de télex y radiolocalización en general; estaciones proveedoras de servicios de Internet.				3					
		Servicios financieros, bancarios y fiduciarios, de seguros y comerciales.	Cajeros automáticos y casas de cambio.									
			Montepíos, casas de bolsa, aseguradoras, sociedades de inversión, cajas de ahorro, casas de préstamo y casas de empeño. Bancos									
		Servicios de transporte de carga, de pasajeros en general y de almacenaje Servicios de transporte de carga, de pasajeros en general y de almacenaje temporal.	Transporte escolar, para empleados, urbano de pasajeros y renta de vehículos con o sin chofer.				3					
			Transporte de carga con o sin refrigeración y equipos especiales, sitios de encierro y mantenimiento de las unidades de transporte sin servicio al público.				3					
			Bodegas con o sin refrigeración de productos perecederos sin venta al público.				3					
			Bodegas de productos no perecederos sin venta al público.				3					
			Servicio de mudanzas, servicio de grúas para vehículos.				3					
		Servicios de transporte masivos y carga de pasajeros.	Terminales y estaciones de autotransporte urbano y foráneo, terminales de carga, terminales y estaciones de transporte colectivo (metro), estaciones de ferrocarriles y estaciones aéreas.				3					
			Helipuertos.									
		Estacionamientos públicos y privados.	Estacionamientos públicos, privados y pensiones (permitidos en todos los niveles y en la zonificación EA, sólo subterráneos).									
		Reparación, mantenimiento y renta de maquinaria y equipo pesado.	Reparación, mantenimiento, renta de maquinaria y equipo en general, talleres de soldadura; tapicería de automóviles y camiones, talleres de reparación de auto estéreos y equipos de cómputo.				3					
		Reparación, mantenimiento y renta de maquinaria y equipo pesado.	Reparación, mantenimiento y renta de maquinaria y equipo pesado.				3					

Simbología

Uso Permitido

Uso Prohibido

Notas:

1. Los usos que no están señalados en esta Tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
2. La siguiente Tabla de Usos de Suelo no aplica en los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, ya que éstos cuentan con normatividad específica.
3. Los Usos del Suelo indicados con el numeral 3en la Zonificación HM, sólo estarán prohibidos para Av. Insurgentes Sur y Av. Revolución, en todo el tramo que corre por la Delegación Álvaro Obregón.

CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO

				H Habitacional	HO Habitacional con Oficinas	HC Habitacional con Comercio	HM Habitacional Mixto	CB Centro de Barrio	E Equipamiento	I Industria	EA Espacios Abiertos	AV Áreas Verdes
Servicios	Servicios técnicos, profesionales, financieros, de transporte y telecomunicaciones	Reparación, mantenimiento automotriz y servicios relacionados.	Verificentros.				3					
			Vulcanizadoras, centros de diagnóstico sin reparación de vehículo y lavado manual, servicio de alineamiento y balanceo.				3					
			Talleres automotrices y de motocicletas, reparación de motores, equipos y partes eléctricas, vidrios y cristales, hojalatería y pintura, cámaras, lavado mecánico, lubricación, mofles y convertidores catalíticos.				3					
Industria	Producción manufacturera básica	Producción artesanal o microindustrial de productos alimenticios, de uso personal y para el hogar.	Producción artesanal y microindustrial de alimentos (tortillerías, panaderías); confección de prendas de vestir; confección de otros artículos textiles a partir de telas, cuero y piel; producción de artículos de madera; carpintería y ebanistería; producción de artículos de papel, cartón o cartoncillo; producción de artículos de vidrio y cerámicos no estructurales; envasado de aguas purificadas o de manantial, producción de velas y jabones.				3					
		Editoriales, imprentas y composición tipográfica.	Edición e impresión de periódicos, revistas, libros y similares, corrección de estilo y composición tipográfica, encuadernación, producción de fotograbados, clichés, placas topográficas, placas de offset y litografía, sellos metálicos y goma, materiales para fotocomposición a nivel microindustrial o artesanal, fotolito.				3					
		Producción de artículos de hule y plástico.	Producción de artículos de hule y plástico por extrusión e inyección (moldeo y soplado).				3					
Industria		Producción artesanal o microindustrial de artículos, productos y estructuras metálicas.	Herrerías, elaboración de piezas de joyería y orfebrería, lámparas y candiles de uso doméstico y ornamental; juguetes de diversos tipos; instrumentos musicales; artículos y aparatos deportivos y otras manufacturas metálicas, cancelerías, torno y suajados.				3					
			Ensamble de equipos, aparatos, accesorios, y componentes de informática a nivel microindustrial.				3					

Simbología

Uso Permitido

Uso Prohibido

Notas:

1. Los usos que no están señalados en esta Tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal
2. La siguiente Tabla de Usos de Suelo no aplica en los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, ya que éstos cuentan con normatividad específica.
3. Los Usos del Suelo indicados con el numeral 3en la Zonificación HM, sólo estarán prohibidos para Av. Insurgentes Sur y Av. Revolución, en todo el tramo que corre por la Delegación Álvaro Obregón.

CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO

				H Habitacional	HO Habitacional con Oficinas	HC Habitacional con Comercio	HM Habitacional Mixto	CB Centro de Barrio	E Equipamiento	I Industria	EA Espacios Abiertos	AV Áreas Verdes
Industria	Producción manufacturera básica	Producción de químicos secundarios a partir de la sustancia básica.	Producción de artículos de higiene, para el cuidado personal del hogar									
		Producción, reproducción y distribución de bienes audiovisuales.	Producción, reproducción y distribución de bienes audiovisuales.									
	Producción manufacturera en general	Industria de alimentos, bebidas y tabacos	Producción industrial de alimentos para consumo humano									
			Producción industrial de bebidas y tabacos.									
		Industria textil, de la confección y artículos de cuero y piel.	Confección de prendas de vestir (calzado, bolsas).				3					
			Confección de otros artículos textiles a partir de telas, cuero y piel (bolsas, costales).				3					
			Hilado y tejido de fibras naturales duras y blandas (alfombras, sombreros).				3					
		Industria de la madera.	Producción de laminados y artículos de madera para bienes inmuebles.									
		Industria de la madera.	Producción industrial de muebles y otros artículos de madera (juguetes).				3					
		Industria editorial y productos de papel, cartón cartoncillo.	Industria editorial.									
			Producción de artículos de papel, cartón, y cartoncillo (cuadernos, sobres y fólderes).									
Industria		Industria química secundaria, del hule y el plástico.	Producción de farmacéuticos y medicamentos									
			Producción industrial de artículos de higiene y de cuidado personal y para el hogar.									
			Producción de artículos de plástico y de hule.									
		Producción de artículos de bienes a base de minerales no metálicos.	Producción de artículos cerámicos no estructurales (artículos domésticos y ornamentales de barro, loza y porcelana).									
			Producción de artículos de vidrio (artículos domésticos y ornamentales).									
			Productos de otros bienes a base de minerales no metálicos.									

Simbología

Uso Permitido

Uso Prohibido

Notas:

1. Los usos que no están señalados en esta Tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
2. La siguiente Tabla de Usos de Suelo no aplica en los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, ya que éstos cuentan con normatividad específica.
3. Los Usos del Suelo indicados con el numeral 3en la Zonificación HM, sólo estarán prohibidos para Av. Insurgentes Sur y Av. Revolución, en todo el tramo que corre por la Delegación Álvaro Obregón.

CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO

				H Habitacional	HO Habitacional con Oficinas	HC Habitacional con Comercio	HM Habitacional Mixto	CB Centro de Barrio	E Equipamiento	I Industria	EA Espacios Abiertos	AV Áreas Verdes
Industria	Producción manufacturera en general	Industria metalmecánica.	Producción de estructuras metálicas, tanques y calderas.									
			Producción de muebles principalmente metálicos, enseres domésticos e instrumentos profesionales, técnicos de precisión.									
			Ensamble de equipos, aparatos, accesorios y componentes eléctricos, electrónicos, de informática y oficina.									
		Industria de tratamiento y reciclaje de materiales y residuos peligrosos.	Tratamiento y reciclaje de materiales y residuos peligrosos incluyendo transportación y confinamiento.									
	Industria		Cementeras, tabiqueras y venta de materiales metálicos.									
Infraestructura	Infraestructura		Estaciones y subestaciones eléctricas.				3					
			Estaciones de bombeo, cárcamo, tanques y depósitos de agua.				3					
			Dique y vaso regulador.									
			Estaciones de transferencia de basura									
			Plantas de tratamiento de aguas residuales.									

4.3.2. Suelo de Conservación

Poblados Rurales

HRC (Habitacional Rural con Comercio y Servicios): Esta zonificación se asigna principalmente en los centros de los Poblados Rurales y sobre algunos corredores urbanos. Está conformado por una superficie de 10.90 ha, que representan el 0.55% del Suelo de Conservación;

HR (Habitacional Rural): Se establece para zonas intermedias con densidades menores al área central, en donde se permite una mezcla de uso habitacional con comercio y servicios básicos. Cuentan con una superficie de 138.47 ha, representando el 6.99 % Suelo de Conservación.

HRB (Habitacional Rural de Baja Densidad): Se asigna a las zonas habitacionales de menor densidad, ubicadas en la periferia de las zonas antes descritas considerando una mezcla variada de usos comerciales y de servicios básicos, parcelas de cultivo y producción pecuaria, así como instalaciones para las actividades agroindustriales. Se distribuye en una superficie de 194.93 ha, que representan el 9.84% del Suelo de Conservación.

ER (Equipamiento Rural): Esta zonificación se plantea para inmuebles públicos o privados. Las alturas máximas permitidas y el porcentaje de áreas libres de construcción serán las establecidas en el plano E-3 "Zonificación y Normas de Ordenación", asimismo cuenta con una superficie de 28.53 ha.

Suelo de Conservación

PRA (Producción Rural Agroindustrial): Esta zonificación plantea fomentar actividades agrícolas, pecuarias y agroindustriales principalmente. Ocupa una superficie de 245.05. ha., que representan el 12.37% del Suelo de Conservación.

RE (Rescate Ecológico): Esta zonificación no aplica en la Delegación.

PE (Preservación Ecológica): Esta zonificación plantea mantener las características naturales del territorio. Asimismo, estos usos serán congruentes con los lo que establece el Programa General de Ordenamiento Ecológico del D.F., con una superficie de 1,363.11 ha, que representa el 68.81 %.

Distribución de Usos del Suelo de Conservación

Los Poblados Rurales presentan la siguiente distribución de Uso de Suelo, respecto al Suelo de Conservación:

Habitacional Rural ***(HR)***.- Cuentan con una superficie de 138.47 ha, representando el 6.99 % Suelo de Conservación.

Habitacional Rural de Baja Densidad ***(HRB)***.- Se distribuye en una superficie de 194.93 ha, que representan el 9.84% del Suelo de Conservación.

Habitacional Rural con Comercio y Servicios ***(HRC)***.- Esta conformado por una superficie de 10.90 ha, que representan el 0.55% del Suelo de Conservación;

Equipamiento Rural ***(ER)***.- El Equipamiento en los Poblados Rurales se conforma por una superficie de 28.53 ha.

Preservación Ecológica ***(PE)***.- Comprende básicamente la zona al sur de la Delegación que abarca: las áreas ocupadas por bosque y matorral, con una superficie de 1,363.11 ha, lo que representa el 68.81% del Suelo de Conservación. En estas zonas se impulsarán las actividades rurales que conlleven la reforestación, el saneamiento y la explotación sanitaria del bosque.

Producción Rural Agroindustrial. ***(PRA)***- Ocupa una superficie de 245.05. ha., que representan el 12.37% del Suelo de Conservación, destinada a usos productivos de baja intensidad.

Áreas Naturales Protegidas ***(ANP)***.- En Suelo de Conservación se ubica el ANP denominada Desierto de los Leones, cuenta con una superficie de 313.60 ha, que representan el 15.97% de la superficie de Suelo de Conservación dentro de la demarcación y el 1.44% del total del Suelo de Conservación del Distrito Federal.

Cuadro 62 Distribución de los usos del Suelo de Conservación

Suelo de Conservación			% Respecto al Suelo de Conservación	% Respecto a la Delegación
Uso	m^2	Ha		
Habitacional Rural (HR)	1,384,698	138.47	6.99%	1.73%
Habitacional Rural de Baja Densidad (HRB)	1,949,274	194.93	9.84%	2.44%
Habitacional Rural con Comercio y Servicios (HRC)	108,953	10.90	0.55%	0.14%
Equipamiento Rural (ER)	285,260	28.53	1.44%	0.36%
Preservación Ecológica (PE)	13,631,055	1,363.11	68.81%	16.67%
Producción Rural Agroindustrial (PRA)	2,450,460	245.05	12.37%	3.07%
TOTAL	**19,809,700**	**1,980.97**	**100.00%**	**24.41%**

Fuente: Trabajo de gabinete.

Gráfica 20 Distribución de los Usos en Suelo de Conservación

Fuente: Trabajo de gabinete.

Tabla 2 Usos en Suelo de Conservación

Simbología

USO PERMITIDO

USO PROHIBIDO

Notas:

1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, actualmente vigente.
2. Los Equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3° Fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano del D.F., así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.
3. La presenta tabla de usos del suelo, no aplica en Programas Parciales, ya que cuentan con Normatividad Específica.
4. Para los usos del suelo señalados con la letra "A", requerirán de la delimitación de zonas, de acuerdo al plano y tabla de actividades del Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.
5. Las autorizaciones para la comercialización de combustible y gasolinerías dentro de las zonificaciones HRC, HR, HRB y ER, estarán sujetas al dictamen del estudio de impacto urbano – ambiental.

Clasificación de Usos del Suelo

			Habitacional Rural con Comercio y Servicios	Habitacional Rural	Habitacional Rural de Baja Densidad	Equipamiento Rural	Producción Rural Agroindustrial	Preservación Industrial
			HRC	**HR**	**HRB**	**ER**	**PRA**	**PE**
Habitación	Vivienda	Vivienda						
Comercio	Comercio Vecinal de Producto alimenticios frescos o semiprocesados.	Carnicerías, pollerías, recauderías, lecherías, venta de lácteos, embutidos, salchichonería, rosticerías, tamalerías; bienes alimenticios elaborados a partir de la materia prima ya procesada, entre otros; paleterías, neverías y dulcerías.						
	Comercio vecinal de productos básicos, de uso personal y doméstico	Misceláneas, tiendas de abarrotes, tiendas naturistas, materias primas, artículos para fiestas, estanquillos, perfumerías, ópticas y droguerías; zapaterías, boneterías, tiendas de telas y ropa; paqueterías y joyería; tiendas de equipos electrónicos, discos, música, regalos, decoración, deportes y juguetes, venta de mascotas y artículos para mascotas con servicios veterinarios, librerías y papelerías; fotocopias, tlapalerías, mercerías y florerías; venta de ataúdes y expendios de pan.						
	Comercio al por menor de especialidades	Ferreterías, material eléctrico, vidrierías y mueblerías.						
		Venta de enseres eléctricos, línea blanca, computadoras y equipos y muebles de oficina.						
		Refaccionarías y accesorios con instalación.						
	Comercio al por menor de materiales de construcción	Distribuidora de materiales de construcción; tabla roca material para acabados, muebles para baño, cocinetas, pintura y azulejo.						
	Abasto y almacenamiento	Mercado y tianguis						
		Bodega, almacenamiento y centro de acopio de productos perecederos, implementos agrícolas y alimentos.					(A)	
		Bodega de productos no perecederos y bienes muebles.						
		Comercialización de combustible (petroleras y carbón vegetal).						
	Abasto y almacenamiento	Gasolinerías (con o sin tiendas de conveniencia, con o sin servicios de lavado y engrasado de vehículos, encerado y lubricación)						
		Estaciones de gas carburante						
		Rastros y frigoríficos						
		Molinos						

Simbología

USO PERMITIDO

USO PROHIBIDO

Notas:

1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, actualmente vigente.
2. Los Equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3° Fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano del D.F.; así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.
3. La presenta tabla de usos del suelo, no aplica en Programas Parciales, ya que cuentan con Normatividad Específica.
4. Para los usos del suelo señalados con la letra "A", requerirán de la delimitación de zonas, de acuerdo al plano y tabla de actividades del Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.
5. Las autorizaciones para la comercialización de combustible y gasolinerías dentro de las zonificaciones HRC, HR, HRB y ER, estarán sujetas al dictamen del estudio de impacto urbano – ambiental.

Clasificación de Usos del Suelo

			Habitacional Rural con Comercio y Servicios	Habitacional Rural	Habitacional Rural de Baja Densidad	Equipamiento Rural	Producción Rural Agroindustrial	Preservación Industrial
			HRC	**HR**	**HRB**	**ER**	**PRA**	**PE**
Comercio	Productos básicos y de especialidades	Venta de abarrotes, comestibles y comida elaborada sin comedor, panaderías, granos, forrajes						
		Venta de artículos manufacturados, farmacias y boticas						
		Venta de materiales de construcción y madererías						
Servicios	Agencias y talleres de reparación	Talleres automotrices, llanteras y vulcanizadoras						
		Taller de reparación de maquinaria, lavadoras, refrigeradores y bicicletas						
	Servicios	Gimnasio y adiestramiento físico						
		Baños Públicos						
		Salas de belleza, clínicas de belleza sin cirugía, peluquerías y sastrerías en general; estudios y laboratorios fotográficos; lavanderías, tintorerías, recepción de ropa para lavado y planchado, alquiler de ropa (trajes y smokings) y renta de computadoras con o sin servicios de Internet; reparación y mantenimiento de bicicletas; teléfonos celulares, relojes y joyería; de calzado, electrodomésticos e instalaciones domésticas; cómputo y video; tapicería y reparación de muebles y asientos; cerrajerías; servicios de afiladuría, electrónicos, alquiler y reparación de artículos en general.						
		Oficinas de gobierno						
		Bancos y casas de cambio						
		Oficinas y despachos; servicios profesionales y de consultoría, de contabilidad y Consultorios para: odontólogos, oftalmólogos, quiroprácticos, nutriólogos, psicólogos, dental y médicos; atención de adicciones, planificación familiar, terapia ocupacional y del habla; alcohólicos anónimos y neuróticos anónimos.						
	Hospitales	Hospitales de urgencias.						
	Centros de salud	Centros de salud y clínicas de urgencias.						
		Laboratorios dentales, análisis clínicos y radiografías						
	Asistencia social	Orfanatorios, asilos de ancianos, casa de cuna y otras instituciones de asistencia						
	Asistencia animal	Clínicas, dispensarios, veterinarias y tiendas de animales						
		Laboratorios, e instalaciones de asistencia animal					(A)	

Simbología

USO PERMITIDO

USO PROHIBIDO

Notas:

1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, actualmente vigente.
2. Los Equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3° Fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano del D.F., así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.
3. La presenta tabla de usos del suelo, no aplica en Programas Parciales, ya que cuentan con Normatividad Específica.
4. Para los usos del suelo señalados con la letra "A", requerirán de la delimitación de zonas, de acuerdo al plano y tabla de actividades del Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.
5. Las autorizaciones para la comercialización de combustible y gasolinerías dentro de las zonificaciones HRC, HR, HRB y ER, estarán sujetas al dictamen del estudio de impacto urbano – ambiental.

Clasificación de Usos del Suelo

			HRC Habitacional Rural con Comercio y Servicios	HR Habitacional Rural	HRB Habitacional Rural de Baja Densidad	ER Equipamiento Rural	PRA Producción Rural Agroindustrial	PE Preservación Industrial
Servicios	Educación elemental	Guarderías, jardín de niños y escuelas para niños atípicos						
		Escuelas primarias						
	Educación media	Academias de danza, belleza, contabilidad y computación						
		Escuelas secundarias y secundarías técnicas						
		Preparatorias, institutos técnicos y vocacionales						
	Educación media	Universidades						
		Centros de educación y capacitación de desarrollo agropecuario						
		Centros de educación, capacitación y adiestramiento en materia ambiental					(A)	(A)
	Centros de información	Bibliotecas y archivos de consulta publica						
		Hemerotecas						
	Instituciones religiosas	Templos y lugares para culto						
	Alimentos y entretenimiento	Cafés, fondas y restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas						
		Palapa para venta de comida y artesanías					(A)	(A)
		Restaurante con venta de bebidas alcohólicas						
		Cantinas, bares, cervecería, pulquerías y video bares						
		Cines						
		Ferias, exposiciones y circos					(A)	
		Billares						
		Clubes sociales, salones para banquetes, fiestas o de baile y salones para fiestas infantiles						
	Ecoturismo, deportes y recreación	Centros comunitarios y culturales						
		Centros ecoturísticos					(A)	(A)
		Jardines botánicos					(A)	
		Zoológicos y acuarios						(A)
		Campos deportivos sin techar					(A)	
		Centros deportivos, albercas, pistas					(A)	
	Ecoturismo, deportes y recreación	Campamentos temporales y albergues						(A)
		Pistas de equitación y lienzos charros					(A)	
		Actividades físicas al aire libre, excepto con vehículos automotores						
		Pistas para ciclismo						
		Club campestre						(A)
	Policía	Garitas, torres y casetas de vigilancia						
	Emergencias	Puestos de socorro y centrales de ambulancia						
	Servicios funerarios	Cementerios y crematorios					(A)	

Simbología

USO PERMITIDO

USO PROHIBIDO

Notas:

1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, actualmente vigente.
2. Los Equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3° Fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano del D.F.; así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.
3. La presenta tabla de usos del suelo, no aplica en Programas Parciales, ya que cuentan con Normatividad Específica.
4. Para los usos del suelo señalados con la letra "A", requerirán de la delimitación de zonas, de acuerdo al plano y tabla de actividades del Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.
5. Las autorizaciones para la comercialización de combustible y gasolinerías dentro de las zonificaciones HRC, HR, HRB y ER, estarán sujetas al dictamen del estudio de impacto urbano – ambiental.

Clasificación de Usos del Suelo

			Habitacional Rural con Comercio y Servicios	Habitacional Rural	Habitacional Rural de Baja Densidad	Equipamiento Rural	Producción Rural Agroindustrial	Preservación Industrial
			HRC	**HR**	**HRB**	**ER**	**PRA**	**PE**
Servicios	Transportes terrestres Comunicaciones	Agencias funerarias y de inhumación		■			■	■
		Paraderos de autotransporte urbano y foráneo	■				■	■
		Estacionamientos públicos					■	■
		Agencias de correos, telégrafos y teléfonos					■	■
Industria	Industrial y agroindustrial	Herrerías, elaboración de piezas de joyería y orfebrería, lámparas y candiles de uso doméstico y ornamental; juguetes de diversos tipos; instrumentos musicales; artículos y aparatos deportivos y otras manufacturas metálicas, cancelerías, torno y suajados.			■	■	■	■
		Instalaciones para la transformación agroindustrial o biotecnológica	■				(A)	■
Infraestructura	Infraestructura	Estaciones y subestaciones eléctricas					■	■
		Estaciones de transferencia de basura	■	■			■	■
		Presas y bordos y estanques	■	■				(A)
		Senderos				■	■	■
Infraestructura	Infraestructura	Centrales de maquinaría agrícola	■	■			(A)	■
		Helipuertos y pistas de aterrizar	■	■	■		(A)	■
Agrícola	Agrícola	Campos de cultivo anuales de estación y tradicional	■	■	■	■		■
		Silos y hornos forrajeros	■	■				■
		Hortalizas y huertos	■	■		■		(A)
Forestal	Forestal	Centros y laboratorios de investigación	■	■				(A)
		Cultivo agroforestal	■	■	■	■		(A)
		Viveros, invernaderos, instalaciones hidropónicas y vivarios	■	■				(A)
		Campos experimentales	■	■				■
Acuacultura	Tradicional y comercial	Laboratorios						(A)
		Piscicultura	■	■		■		
Pecuaria	En general y silvestre	Apicultura y avicultura	■	■		■		(A)
		Potreros, establos y corrales	■	■	■	■	(A)	■
		Encierros	■	■	■	■		(A)

4.4. Normas de Ordenación

De conformidad con lo señalado en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, este Programa Delegacional determina las Normas de Ordenación, con base en la estrategia de desarrollo urbano propuesta. Las manifestaciones de construcción y cualquier constancia o certificación que emita la autoridad, así como las disposiciones administrativas o reglamentarias, quedan sujetas a las Normas establecidas en este Programa Delegacional.

4.4.1. Normas de Ordenación en Áreas de Actuación

Son normas a las que se sujetan los usos del suelo descritos en las tablas correspondientes en el suelo comprendido dentro de los polígonos que se definen, describen y delimitan este Programa Delegacional.

Áreas de Actuación en Suelo Urbano

Área con Potencial de Mejoramiento

El referido Programa General las define como "...las áreas habitacionales ocupadas por población de bajos ingresos y que presentan altos índices de deterioro y carencia de servicios urbanos; en espacios se requiere un fuerte impulso por parte del sector público para equilibrar sus condiciones y mejorar su integración con el resto de la ciudad".

Áreas de Conservación Patrimonial

Las Áreas de Conservación Patrimonial son las poligonales en donde aplican normas, instrumentos, criterios y lineamientos específicos, con el objeto de salvaguardar su entorno urbano, arquitectónico y ambiental, para proteger, conservar, consolidar, recuperar y poner en valor las características que corresponden a su acervo histórico y constantes culturales, en cuanto a su estructura urbana, morfología urbana, imagen urbana, espacio público y estilos arquitectónicos; éstas se categorizan según sus características en zonas arqueológicas, artísticas e históricas, que son las que cuentan con declaratoria federal de zona de monumentos, así como las zonas patrimoniales reconocidas por la Secretaría; dichas poligonales se irán definiendo según el procedimiento indicado en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Cualquier trámite referente a uso del suelo, licencia de construcción, autorización de anuncios y/o publicidad en Áreas de Conservación Patrimonial, se sujetará a las siguientes normas y restricciones y a las que sobre esta materia establece el Programa Delegacional para todas o para alguna de las Áreas de Conservación Patrimonial:

4.1. Para inmuebles o zonas sujetas a la normatividad del Instituto Nacional de Antropología e Historia y/o del Instituto Nacional de Bellas Artes, es requisito indispensable contar con la autorización respectiva y de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

4.2. La rehabilitación y restauración de edificaciones existentes, así como la construcción de obras nuevas se deberá realizar respetando las características del entorno y de las edificaciones que dieron origen al área patrimonial; estas características se refieren a la altura, proporciones de sus elementos, aspecto y acabado de fachadas, alineamiento y desplante de las construcciones.

4.3. La demolición total o parcial de edificaciones que forman parte de la tipología o temática arquitectónica urbana característica de la zona, así como de edificaciones que sean discordantes con la tipología local en cuanto a temática, volúmenes, formas, acabados y texturas arquitectónicas de los inmuebles en las áreas patrimoniales, requiere como condición para solicitar la licencia respectiva, del dictamen del área competente de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; en todos los casos el elemento que se incluya deberá considerar su integración al paisaje urbano del Área.

4.4. No se autorizan cambios de uso o aprovechamiento de inmuebles construidos, cuando se ponga en peligro o modifique la estructura y forma de las edificaciones originales y/o de su entorno patrimonial urbano.

4.5. No se permiten modificaciones que alteren el perfil de los pretiles y/o de las azoteas. La autorización de instalaciones mecánicas, eléctricas; hidráulicas, sanitarias, de equipos especiales, tinacos, tendederos de ropa y antenas de todo tipo requiere la utilización de soluciones arquitectónicas para ocultarlos de la visibilidad desde la vía pública y desde el paramento opuesto de la calle al mismo nivel de observación. De no ser posible su ocultamiento, deben plantearse soluciones que permitan su integración a la imagen urbana tomando en consideración los aspectos que señala el punto 2 de esta norma.

4.6. No se permite la modificación del trazo y/o sección transversal de las vías públicas ni de la traza original; la introducción de vías de acceso controlado, vialidades primarias o ejes viales se permitirán únicamente cuando su trazo resulte tangencial a los límites del área de conservación patrimonial y no afecte en modo alguno la imagen urbana o la integridad física y/o patrimonial de la zona. Los proyectos de vías o instalaciones subterráneas, garantizarán que no se afecte la firmeza del suelo del área de conservación patrimonial y que las edificaciones no sufrirán daño en su estructura; el Reglamento de Construcciones especificará el procedimiento técnico para alcanzar este objetivo.

4.7. No se autorizará en ningún caso el establecimiento en las vías públicas de elementos permanentes o provisionales que impidan el libre tránsito peatonal o vehicular; tales como casetas de vigilancia, guardacantones, cadenas u otros similares.

4.8. En la realización de actividades relacionadas con mercados provisionales, tianguis, ferias y otros usos similares de carácter temporal, no se permitirán instalaciones adosadas a edificaciones de valor patrimonial o consideradas monumentos arquitectónicos históricos o artísticos o la utilización de áreas jardinadas con estos fines. Cuando la ocupación limite el libre tránsito de peatones y/o vehículos, deberán disponerse rutas alternas señaladas adecuadamente en los tramos afectados; en los puntos de desvío deberá disponerse de personal capacitado que agilice la circulación e informe de los cambios, rutas alternas y horarios de las afectaciones temporales. Cuando la duración de la ocupación de dichas áreas sea mayor a un día, se deberá dar aviso a la comunidad, mediante señalamientos fácilmente identificables de la zona afectada, la duración, el motivo, el horario, los puntos de desvío de tránsito peatonal y vehicular, así como de las rutas alternas y medidas adicionales que se determinen. Estos señalamientos deberán instalarse al menos con 72 horas de anticipación al inicio de los trabajos que afecten las vías públicas.

4.9. Los estacionamientos de servicio público se adecuarán a las características de las construcciones del entorno predominantes en la zona en lo referente a la altura, proporciones de sus elementos, texturas, acabados y colores, independientemente de que el proyecto de los mismos los contemple cubiertos o descubiertos.

4.10. Los colores de los acabados de las fachadas deberán ser aquellos cuyas gamas tradicionales en las edificaciones patrimoniales de la zona se encuentren en el catálogo que elabore y publique la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

4.11. Los locales comerciales deberán adaptar sus aparadores a las dimensiones y proporciones de los vanos de las construcciones, además de no cruzar el paramento de la edificación, de tal manera que no compitan o predominen en relación con la fachada de la que formen parte.

4.12. La superficie de rodamiento de las vialidades se construirá con materiales similares a los que son característicos de los rasgos tradicionales de la zona, pudiendo en su caso, utilizarse materiales moldeables cuyo acabado en formas y colores igualen las características y texturas de los materiales originales. Los pavimentos en zonas aledañas a edificios catalogados o declarados, deberán garantizar el tránsito lento de vehículos. Las zonas peatonales que no formen parte de superficies de rodamiento vehicular deberán recubrirse con materiales permeables.

4.13. Para el abasto y suministro de servicios no se permite la utilización de vehículos de carga con un peso máximo vehicular de cinco toneladas o cuya dimensión longitudinal exceda de seis metros.

4.14. El Jefe Delegacional deberá celebrar convenios para que los propietarios de edificaciones que sean discordantes con la tipología local a que alude la Fracción 4.3, puedan rehabilitarlas poniéndolas en armonía con el entorno urbano.

4.15. Para promover la conservación y mejoramiento de las áreas de conservación patrimonial que son competencia de Distrito Federal, la Delegación, previa consulta a la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, designará un profesionista competente, a cuyo cuidado estén dichas áreas; este profesionista actuará además como auxiliar de la autoridad para detectar y detener cualquier demolición o modificación que no esté autorizada en los términos de este Programa.

Áreas de Integración Metropolitana

No aplican en la Delegación Álvaro Obregón.

Áreas de Actuación en Suelo de Conservación

Las políticas y acciones para las Áreas de Actuación en Suelo de Conservación, se establecerán a partir de considerar su potencial en apoyo a la conservación de recursos ambientales. Adicionalmente, estas áreas se regirán por la legislación ambiental federal, la Ley Ambiental del Distrito Federal y el PGOEDF.

Áreas de Producción Rural Agroindustrial

Son áreas destinadas al fomento de la producción agropecuaria, piscícola, forestal y agroindustrial, en donde se permiten todas las instalaciones necesarias para la transformación industrial o biotecnológica de la producción rural, bajo los esquemas que se establecen en materia de fomento al campo, con apoyos financieros y técnicos de las Instituciones crediticias para el fomento de actividades agropecuarias, así como las instancias del Gobierno Federal y Local, reguladas por las Leyes, Reglamentos y Programas en la materia. Las Áreas de Producción Agroindustrial ocupan una superficie de 203.26 has.

Áreas de Preservación Ecológica

Son extensiones naturales muy vulnerables a las alteraciones y requieren medidas para el control del suelo, el agua y la vegetación, así como para desarrollar actividades compatibles con la función ambiental. Las únicas obras y actividades en estas zonas serán las dedicadas a la recuperación de cuencas mediante captaciones e infiltración del agua, desarrollo de los bosques y protección de la erosión del suelo. Las áreas de Preservación Ecológica ocupan una superficie de 2,101.05 has.

Áreas de Rescate Ecológico

No aplica en la Delegación Álvaro Obregón.

4.4.2. Normas Generales de Ordenación

Son normas a las que se sujetan los usos del suelo en todo el Distrito Federal según la zonificación y las disposiciones expresas de este Programa cuando la norma específica lo señala.

1. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS)

En la zonificación se determinan el número de niveles permitidos y el porcentaje del área libre en relación con la superficie del terreno.

El coeficiente de ocupación del suelo (COS), se establece para obtener la superficie de desplante en planta baja, restando del total de la superficie del predio el porcentaje de área libre que establece la zonificación. Se calcula con la expresión siguiente:

COS= 1 - % de área libre (expresado en decimales) / superficie total del predio

La superficie de desplante es el resultado de multiplicar el COS, por la superficie total del predio.

El coeficiente de utilización del suelo (CUS), es la relación aritmética existente entre la superficie total construida en todos los niveles de la edificación y la superficie total del terreno. Se calcula con la expresión siguiente:

CUS= (superficie de desplante x número de niveles permitidos) / superficie total del predio.

La superficie máxima de construcción es el resultado de multiplicar el CUS por la superficie total del predio.

La construcción bajo el nivel de banqueta no cuantifica dentro de la superficie máxima de construcción permitida y deberá cumplir con lo señalado en las Normas de Ordenación Generales números 2 y 4. Para los casos de la Norma número 2, tratándose de predios con pendiente descendente, este criterio se aplica a los espacios construidos para estacionamientos y locales no habitables.

En predios menores a 200 metros, en donde el área libre establecida en la zonificación sea del 40% o mayor, se podrá optar por un área libre de hasta un 30%, siempre y cuando no se rebase la superficie máxima de construcción permitida.

Para los árboles localizados dentro del área a construir, el propietario o poseedor deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley ambiental del Distrito Federal. En los casos donde exista necesidad de incrementar el área libre por la presencia de árboles a conservar, se podrá ajustar el proyecto, respetando el CUS (coeficiente de utilización del suelo). Lo anterior, previo dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el que se especifiquen claramente las alturas y áreas libres autorizadas.

2. Terrenos con pendiente natural en Suelo Urbano

a) En pendiente descendente, en relación con la ubicación de la banqueta:

El número de niveles que señala la zonificación, deberá respetarse en toda la superficie del terreno a partir del nivel de desplante. En los terrenos con pendiente natural mayor al 65%, se podrán construir muros de contención hasta 3.50 m de altura con un espaciamiento no menor a 4.00 m, solamente cuando se trate de rellenos para conformar terrazas.

En predios con pendiente mayor al 30 % y menor al 65% será factible incrementar la altura hasta 7 niveles ó 21 m de altura, a partir del desplante de la construcción hasta el nivel de terreno. Lo anterior sin excavar el terreno natural bajo el nivel de banqueta.

La construcción deberá ubicarse en la porción del terreno con pendiente menor al 65 %, el área restante deberá respetarse como área jardinada y, en su caso, se podrá pavimentar sólo hasta el 10% con materiales permeables.

Los niveles por debajo del nivel de banqueta pueden ser habitables, siempre y cuando cumplan con el Reglamento de Construcciones en cuanto a la ventilación e iluminación. Lo anterior, sin rebasar la superficie máxima de construcción y el número de viviendas indicadas en la zonificación.

Para los árboles localizados dentro del área a construir, el propietario o poseedor deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley Ambiental del Distrito Federal.

b) En pendiente ascendente, en relación con la ubicación de la banqueta:

El número de niveles que señala la zonificación deberá respetarse en toda la superficie del terreno a partir del nivel de desplante. Se permitirá excavar un máximo del 25 % de la superficie del terreno hasta el nivel de banqueta sin superar la altura de 3.50 m de los muros de contención, creando terrazas y adecuándose a la topografía del terreno.

En predios con pendiente mayor a 30 % será factible incrementar la altura hasta 7 niveles y sin rebasar los 21 m de altura, a partir del desplante de la construcción. Lo anterior sin exceder la superficie máxima de construcción y el número de viviendas permitidas, indicadas en la zonificación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente.

La construcción deberá ubicarse en la porción del terreno con pendiente de hasta 65%, el área restante deberá respetarse como área jardinada y se podrá pavimentar hasta el 10% de esta área con materiales permeables.

Fusión de dos o más predios cuando uno de ellos se ubique en zonificación Habitacional (H)

Cuando dos o más predios se fusionen y en dicha fusión se incluya el uso habitacional (H), podrá optarse por la zonificación que mejor se adapte a las necesidades del proyecto, siempre y cuando su acceso y salida no se generen por la zona habitacional, debiendo ser por el frente hacia la zonificación que permita el uso.

En lo que respecta a la altura y área libre, prevalecerá la zonificación elegida y deberá adaptarse al entorno de la zona, de acuerdo a lo señalado en los Programas de Desarrollo Urbano.

En caso de existir derechos adquiridos para alguno de los predios, estos se perderán o el particular deberá decidir entre la fusión de los predios o los derechos adquiridos.

Área libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo

El área libre de construcción cuyo porcentaje se establece en la zonificación, podrá pavimentarse en un 30% con materiales permeables, cuando estas áreas se utilicen como andadores o huellas para el tránsito y/o estacionamiento de vehículos. El resto deberá utilizarse como área jardinada.

En los casos de promoción de vivienda de interés social y popular, podrá pavimentarse hasta el 50% del área libre con materiales permeables.

Cuando por las características del subsuelo en que se encuentre ubicado el predio, se dificulte la infiltración del agua, o ésta resulte inconveniente por razones de seguridad por la infiltración de substancias contaminantes, o cuando por razones de procedimiento constructivo no sea factible proporcionar el área jardinada que establece la zonificación, se podrá utilizar hasta la totalidad del área libre bajo el nivel medio de banqueta, considerando lo siguiente:

El área libre que establece la zonificación deberá mantenerse a partir de la planta baja en todo tipo de terreno.

Deberá implementarse un sistema alternativo de captación y aprovechamiento de aguas pluviales, tanto de la superficie construida, como del área libre requerida por la zonificación, mecanismo que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México valuará y aprobará.

Dicho sistema deberá estar indicado en los planos de instalaciones hidrosanitarias o de instalaciones especiales y formarán parte del proyecto arquitectónico, previo al trámite del Registro de Manifestación de Construcción o Licencia de Construcción Especial.

Todos los proyectos sujetos al Estudio de Impacto Urbano deberán contar con un sistema alternativo de captación y aprovechamiento de aguas pluviales y residuales.

La autoridad correspondiente revisará que dicho sistema esté integrado a la obra. En caso de no acreditarlo, al momento del aviso de terminación de obra correspondiente, la autoridad competente no otorgará la autorización de uso y ocupación.

Área construible en zonificación denominada Espacios Abiertos (EA)

En la zonificación denominada Espacios Abiertos (EA), el área total construida podrá ser de hasta el 10% de la superficie del predio y el área de desplante podrá ser de hasta el 5%.

En dichas áreas, se permitirá la instalación de bibliotecas, centros de información, librerías y demás espacios públicos destinados a la educación, cultura, esparcimiento y recreación, previo dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y opinión de la Delegación correspondiente.

Área construible en zonificación denominada Áreas de Valor Ambiental (AV)

En la zonificación Áreas de Valor Ambiental (AV), el área total construida podrá ser de hasta el 5% de la superficie del predio y el área de desplante podrá ser de hasta el 2.5%.

Se permitirá la instalación de canchas deportivas, áreas recreativas y de esparcimiento al aire libre, previo dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de la Secretaría del Medio Ambiente.

Alturas de edificación y restricciones en la colindancia posterior del predio

La altura total de la edificación será de acuerdo a la establecida en la zonificación, así como en las Normas de Ordenación para las Áreas de Actuación y las Normas de Ordenación Particulares para cada Delegación para colonias y vialidades, y se deberá considerar a partir del nivel medio de banqueta.

a) Ningún punto de las edificaciones podrá estar a mayor altura que dos veces su distancia mínima a un plano virtual vertical que se localice sobre el alineamiento opuesto de la calle. Para los predios que tengan frente a plazas o jardines, el alineamiento opuesto para los fines de esta norma se localizará a 5.00 m hacia adentro del alineamiento de la acera opuesta.

En el caso de que la altura obtenida del número de niveles permitidos por la zonificación, sea mayor a dos veces el ancho de la calle medida entre alineamientos opuestos, la edificación deberá remeterse la distancia necesaria para que la altura cumpla con la siguiente relación:

Altura = 2 x (separación entre alineamientos opuestos + remetimiento + 1.50 m)

b) La altura máxima de entrepiso, para uso habitacional será de 3.60 m de piso terminado a piso terminado y hasta de 4.50 m para otros usos. La altura mínima de entrepiso se determina de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias. Para el caso de techos inclinados, la altura de éstos forma parte de la altura total de la edificación.

c) En el caso de que por razones de procedimiento constructivo se opte por construir el estacionamiento conforme a la Norma de Ordenación General número 1, es decir, medio nivel por abajo del nivel de banqueta, el número de niveles permitidos se contará a partir del nivel resultante arriba del nivel medio de banqueta. Este último podrá tener una altura máxima de 1.80 m sobre el nivel medio de banqueta.

d) Todas las edificaciones de más de 6 niveles, deberán observar una restricción mínima en la colindancia posterior de un 15% de su altura y una separación que no podrá ser menor a 4 metros, debiendo cumplir con lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, con respecto a patios de iluminación y ventilación.

Se exceptúan de lo anterior, las edificaciones que colinden con edificaciones existentes y cuya altura sea similar y hasta dos niveles menos.

e) Alturas cuando los predios tienen más de un frente:

Con dos frentes a diferentes calles sin ser esquina.

Uno de ellos da a una calle de menor sección; la altura resultante deberá mantenerse hasta una distancia de un 1/3 del largo del predio hacia la calle de menor sección o remeterse para lograr la altura.

Con dos frentes en esquina.

La altura será aquella que resulte del promedio de las secciones de las dos calles o remeterse para lograr la altura.

Con tres frentes.

La altura será aquella que resulte del promedio de las secciones de las tres calles o remeterse para lograr la altura.

Con cuatro frentes.

La altura será aquella que resulte del promedio de las secciones de 4 calles o remeterse para lograr la altura.

De acuerdo al proyecto, se podrá aplicar el instrumento de desarrollo urbano denominado Polígono de Actuación, que permite, al tratarse de más de dos predios, la relocalización de usos y la modificación de la altura, siempre y cuando no se rebase la superficie máxima de construcción permitida.

En el caso de que el predio se ubique en Área de Conservación Patrimonial, sea un inmueble catalogado o colinde con un inmueble catalogado, para la determinación de la altura se requerirá opinión, dictamen o permiso de Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Bellas Artes o Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, según sea el caso.

8.- Instalaciones permitidas por encima del número de niveles

Las instalaciones permitidas por encima de los niveles especificados en la zonificación podrán ser proyectos de naturación de azoteas, celdas de acumulación de energía solar, antenas, tanques, astas banderas, casetas de maquinaria, lavaderos y tendederos, siempre y cuando sean compatibles con el uso del suelo permitido y, en el caso de las Áreas de Conservación Patrimonial e inmuebles catalogados, éstos se sujetarán a las opiniones, dictámenes y permisos del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), además de las normas de ordenación que establece el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Áreas de Conservación Patrimonial.

La instalación de estaciones repetidoras de telefonía celular o inalámbrica, requerirán de dictamen de la SEDUVI.

Los pretiles en las azoteas no deberán ser mayores a 1.5 metros de altura y no cuantifican como nivel adicional en la zonificación permitida.

9. Subdivisión de predios

La superficie mínima resultante para la subdivisión de predios será de acuerdo con lo siguiente:

Suelo Urbano		**Suelo De Conservación**	
Zonificación	**Sup. (M2)**	**Zonificación**	**Sup. (M2)**
H	150	HRC	250
HC	200	HR	500
HM	750	HRB	1,000
HO	500	RE	5,000
CB	250	PE	10,000
E	750	PRA	10,000
I	750		

Para subdividir un predio en una superficie menor a 750 m² deberá contar con un frente a la vía pública de 7 m como mínimo y en caso de ser mayor de 750 m², deberá tener un frente mínimo de 15 m. Lo anterior condicionado a que la dimensión del predio en el alineamiento sea, mínimo equivalente a una cuarta parte de la profundidad media del predio.

Las excepciones a estas dimensiones, estarán indicadas en el Programa Delegacional o Parcial de Desarrollo Urbano, en su caso.

En el caso de los Programas de Regularización de la Tenencia de la Tierra, el lote mínimo será determinado en el Programa que para el efecto se elabore.

10. Alturas máximas en vialidades en función de la superficie del predio y restricciones de construcción al fondo y laterales

No aplica en la Delegación Álvaro Obregón.

11. Cálculo del número de viviendas permitidas e intensidad de construcción con aplicación de literales

El número de viviendas que se puede construir depende de la superficie del predio, el número de niveles, el área libre y la literal de densidad que determina el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

El número de viviendas y los metros cuadrados de uso no habitacional que se pueden construir, dependen de la dotación de servicios con que cuenta cada área de la ciudad. Esta condición se identifica en los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano con una literal ubicada al final de la nomenclatura correspondiente a la zonificación, altura y área libre.

La literal se identifica con las densidades: A: Alta, M: Media, B: Baja, MB: Muy Baja, R: Restringida Y Z: Zonificación, con la siguiente clasificación:
A = Una vivienda cada 33.0 m2 de terreno
M = Una vivienda cada 50.0 m2 de terreno
B = Una vivienda cada 100.0 m2 de terreno
MB = Una vivienda cada 200.0 m2 de terreno
R = Una vivienda cada 500.0 m2 o 1,000.0 m2 de terreno o lo que indique el Programa correspondiente.
Z = Lo que indique la zonificación del Programa. Cuando se trate de vivienda mínima, el Programa Delegacional lo definirá.

Para calcular el número de viviendas factibles:

Superficie del terreno / valor de la literal = número de viviendas factibles

Para determinar la dimensión máxima de la vivienda:

Superficie máxima de construcción / número de viviendas factibles = dimensión máxima de la vivienda

Cuando en el cálculo del número de viviendas factibles resulte una fracción decimal, igual o mayor a 0.5, el número de viviendas resultante deberá ajustarse al número entero inmediato superior. Cuando la fracción sea menor a 0.5 deberá ajustarse al número inmediato inferior.

Lo anterior a excepción de la densidad R (restringida), en cuyo caso siempre que resulte una fracción decimal, se ajustará al número inmediato inferior.

En el caso de la literal Z, el número de viviendas factibles, se calcula dividiendo la superficie máxima de construcción permitida en la zonificación, entre la superficie de la vivienda definida por el proyecto. En todos los casos la superficie de la vivienda no podrá ser menor a aquella que resulte de aplicar lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, sus Normas Técnicas Complementarias y los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano.

En zonificaciones HO, HM, E y para tiendas de autoservicio, tiendas departamentales y centros comerciales, la literal corresponde a las densidades A: Alta, M: Media, B: Baja, MB: Muy Baja, R: Restringida Y Z: Zonificación, con la siguiente clasificación:

Donde aplique A y Z = la superficie para los conjuntos comerciales será de acuerdo al uso, niveles y área libre permitida en la zonificación.

Donde aplique M, B y MB = la superficie para los conjuntos comerciales no podrá rebasar los 5,000.0 m2 de construcción, sin contar el área de estacionamiento.

Donde aplique R = se permitirá el comercio local en una superficie máxima de 250 m2 de construcción, sin contar el área de estacionamiento.

12. Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano

A través del Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano se podrá autorizar el incremento del número de niveles y la reducción del área libre, cuando el proyecto lo requiera.

Las áreas receptoras de la transferencia pueden ser las definidas con Potencial de Desarrollo, las de Integración Metropolitana y donde aplica la Norma de Ordenación General número 10. El cálculo para determinar el potencial de transferencia, se basa en los coeficientes de ocupación (COS) y utilización del suelo (CUS).

Las áreas emisoras serán exclusivamente las Áreas de Conservación Patrimonial y las Áreas de Actuación en Suelo de Conservación.

Las áreas donde aplica esta norma, serán determinadas en los Programas de Desarrollo Urbano correspondientes, conforme al proceso de planeación respectivo, en el marco de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento.

Los procedimientos para la emisión y recepción del potencial de desarrollo urbano, se establecen en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, su Reglamento y los Lineamientos correspondientes.

13. Locales con uso distinto al habitacional en zonificación Habitacional (H)

Los locales con uso distinto al habitacional establecidos con anterioridad a la normatividad vigente en los Programas Delegacionales, previa obtención del Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por derechos adquiridos, podrán cambiar de giro, de acuerdo con lo permitido en la zonificación Habitacional con Comercio en Planta Baja (HC), siempre y cuando el uso cumpla con la normatividad aplicable por el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, y dicho cambio sea autorizado por la Delegación correspondiente, de conformidad con la normativa aplicable a los establecimientos mercantiles.

14. Usos del suelo dentro de los Conjuntos Habitacionales

En vivienda plurifamiliar en régimen de condominio, se podrá solicitar el cambio de uso del suelo y, en su caso, modificación y/o ampliación, siempre y cuando se trate de usos de bajo impacto urbano, se proponga en planta baja, no se invadan áreas comunes y no ponga en riesgo la seguridad estructural del inmueble. Para lo cual deberá apegarse a lo marcado en la Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles, Ley de Establecimientos Mercantiles y el Reglamento de Construcciones, todos del Distrito Federal.

15. Zonas Federales y Derechos de Vía

Las zonas federales y derechos de vía deberán mantenerse totalmente libres de construcción. En el caso de escurrimientos de agua e instalaciones especiales definidas por los organismos correspondientes, se consideran con zonificación (AV) Áreas de Valor Ambiental, las cuales quedarán sujetas a lo que se señala en la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General de Vías de Comunicación y demás ordenamientos en la materia.

16. Predios con dos o más zonificaciones, cuando una de ellas sea Área de Valor Ambiental (AV) o Espacio Abierto (EA)

Los predios con dos o más zonificaciones siendo una de ellas Área de Valor Ambiental (AV) o Espacio Abierto (EA) estarán sujetos a la normatividad correspondiente a cada una de las zonificaciones. Adicionalmente, estos predios se sujetarán a lo que establecen las Normas de Ordenación Generales números 2 y 3, para definir el coeficiente de ocupación del suelo y el coeficiente de utilización del suelo, así como la fracción donde se permite y prohíbe la construcción.

La construcción se deberá localizar fuera del área zonificada como AV y EA.

Para el cumplimiento del porcentaje de área libre establecida en los Programas de Desarrollo Urbano, no se contabilizará la superficie zonificada como AV y EA.

Para definir la superficie aprovechable con predios que colinden con áreas verdes, espacios abiertos o áreas de valor ambiental, se requerirá de un procedimiento de delimitación de zonas.

17. Vía pública y estacionamientos subterráneos

Toda vialidad tendrá como mínimo 8 metros de paramento a paramento. Los callejones y vialidades de tipo cerradas que no sobrepasen los 150 m de longitud, así como los andadores peatonales tendrán un mínimo de 4.00 m sin excepción y serán

reconocidos en los planos oficiales como vía pública, previo visto bueno de la Delegación correspondiente, los cuales deberán permitir el libre paso de vehículos de emergencia y no podrán ser obstaculizadas por elemento alguno.

En el caso de las ciclopistas, la sección mínima será de 1.50 m.

Para el reconocimiento de la servidumbre legal de paso en planos oficiales se sujetará a lo establecido en el Código Civil para el Distrito Federal.

Las vialidades ubicadas en proyectos habitacionales o comerciales en régimen condominal, deberán ser mantenidas por los propios condóminos.

En las zonas patrimoniales e históricas, las vías públicas no podrán ser modificadas ni en su trazo ni en su sección, sin contar con la autorización de las áreas competentes federales y locales.

Para las edificaciones de salud, educación, abasto, almacenamiento, entretenimiento, recreación y deportes será necesario proveer áreas de ascenso y descenso en el interior del predio cuando su superficie sea superior a 750 m2 o tengan un frente mayor de 15 m.

Adicional a lo establecido en los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y para mejorar la capacidad instalada de los usos existentes, se permite el establecimiento de estacionamientos públicos y privados en cualquier zonificación, excepto en Área Verde (AV), Espacios Abiertos (EA) y en las correspondientes a Suelo de Conservación.

Estos estacionamientos se apegarán al número de niveles que rija en la zona considerando para ello, la aplicación de otras Normas de Ordenación Generales, pudiendo ocupar el 85 % de la superficie del terreno. La Delegación podrá regular el cobro al usuario considerando el tipo de uso al que el estacionamiento esté dando servicio.

Los estacionamientos públicos subterráneos permitidos por los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano observarán en su proyecto, construcción y operación, lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias, así como las Normas de Construcción y Funcionamiento de Estacionamientos establecidas por la Secretaría de Transportes y Vialidad. No se podrán construir en zonas de riesgo ni patrimoniales e históricas, con excepción de las que obtengan la autorización correspondiente de las áreas competentes.

En el caso de eje de ríos entubados; líneas y estaciones del metro; tren y metros ligeros; tanques y/o almacenamientos de productos químicos y/o gasolineras; derechos de vía de ductos subterráneos de conducción de gas, gasolinas, petróleo y sus derivados y cualquier líquido o gas conducido a alta presión; depósitos de agua potable, subterráneos o elevados propiedad del Gobierno del Distrito Federal; dependencias gubernamentales de la Administración Pública Federal; empresas paraestatales y organismos descentralizados de participación estatal; instalaciones de las Secretarías de: Seguridad Pública; Defensa Nacional; Marina y Fuerza Aérea Mexicana, se estará a lo establecido en la normatividad de la materia.

18. Ampliación de construcciones existentes

Para las edificaciones construidas con anterioridad a la vigencia de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, y que no cumplan con el área libre o la altura señalada por la zonificación vigente, se podrá autorizar la ampliación de construcción, siempre y cuando no se rebase el coeficiente de utilización y/o la altura, y se cumpla con el uso de suelo establecido en el Programa Delegacional y el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

19. Estudio de Impacto Urbano

Previo al registro de cualquier Manifestación, Licencia, Permiso o Autorización, quienes pretendan llevar a cabo alguno de los siguientes proyectos, requerirán el dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en materia de Impacto Urbano o Urbano-Ambiental:

I. Proyectos de vivienda con más de 10,000 m2 de construcción.
II. Proyectos de oficinas, comercios, servicios, industria o equipamiento con más de 5,000 m2 de construcción.
III. Proyectos de usos mixtos (habitacional, comercio, servicios o equipamiento con más de 5,000 m2).
IV. Estaciones y mini estaciones de servicio de combustibles para carburación (gasolina, diesel, gas LP y gas natural comprimido), para servicio al público y/o autoconsumo.
V. Proyectos de ampliación de vivienda, cuando la suma de lo existente y el incremento rebasen 10,000 m2 de construcción o cuando ya se tenga el Estudio de Impacto Urbano y se incrementen más de 5,000 m2 de construcción.
VI. Proyectos de ampliación de usos no habitacionales, cuando la suma de lo existente y el incremento rebasen 5,000 m2 de construcción o cuando ya se tenga Estudio de Impacto Urbano y se incrementen más de 2,500 m2 de construcción.
VII. Crematorios
VIII. Proyectos donde aplique la Norma de Ordenación General número 10.

En los análisis de los Estudios de Impacto Urbano o Urbano-Ambiental, se deberá considerar la utilización de la infraestructura, así como del entorno urbano en el momento de máxima demanda. Los temas y contenidos del Estudio deberán apegarse, en lo que proceda, a los Lineamientos Técnicos complementarios que emita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Aquellas zonas clasificadas de riesgo por los ordenamientos aplicables, no serán susceptibles para otorgar autorizaciones o permisos, con excepción del riesgo que se determine como mitigable, a través del dictamen correspondiente.

20. Suelo de Conservación

Los usos permitidos en las áreas de actuación y las zonificaciones en el Suelo de Conservación, se sujetarán a lo siguiente:

1.- En comunidades y poblados rurales

Los usos permitidos se sujetarán al número de niveles y porcentaje de área libre establecida por los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y, en caso de subdivisiones, en apego a la Norma de Ordenación General correspondiente.

2.- En zonificaciones de Preservación Ecológica (PE), de Rescate Ecológico (RE) y de Producción Rural Agroindustrial (PRA)

Las instalaciones relacionadas con los usos permitidos por los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, necesarias para desarrollar las actividades generales y específicas autorizadas por el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, con el objeto de instrumentar las acciones de gestión ambiental para mantener los bienes y servicios ambientales y fomentar el desarrollo rural del suelo de conservación, se sujetarán a las siguientes disposiciones generales:

Emplear en su construcción y funcionamiento eco tecnología apropiada a las políticas de conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Implementar un sistema alternativo de captación de agua pluvial, para su reuso y/o infiltración al subsuelo.

Construir sobre superficie cubierta preferentemente en zonas sin vegetación natural, sin exceder los siguientes porcentajes de la superficie total del terreno:

Superficie total del terreno (m2)	Porcentaje (%)
Menor a 2,500	1.0
De 2,500 a 20,000	2.0
Mayores a 20,000	2.5

Exceptuando a aquellas instalaciones que por técnicas y medidas propias requieran la ocupación de un porcentaje mayor al establecido, las cuales deberán contar con la opinión de la Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural. Para obtener la licencia, permiso, autorización y/o constancia procedente con carácter temporal y revocable por la autoridad Delegacional correspondiente se deberá:

Garantizar la permeabilidad de la superficie en el acondicionamiento de accesos al predio y andadores, interiores y exteriores.

Justificar la necesidad de paso vehicular y, en caso procedente, la vía de comunicación deberá:

Trazarse respetando la topografía, arbolado, características naturales y condiciones ecológicas específicas de la zona, sin interrumpir ni modificar los cauces de escurrimientos superficiales ni el paso de fauna silvestre.

Construirse con una sección máxima de 8 m y mínima de 4 m.

Revestirse con materiales que permitan y garanticen la infiltración del agua al subsuelo.

21. Barrancas

Se considera barranca a la depresión geográfica que por sus condiciones topográficas y geológicas, se presenta como hendidura con dos laderas en la superficie terrestre, originada por erosión y/o por cualquier otro proceso geológico, y forma parte de un sistema hidrológico.

Las barrancas sin perturbación antropogénicas constituyen reservorios de la vida silvestre nativa y funcionan como sitios naturales de escurrimientos pluviales y fluviales, por lo que representan zonas importantes del ciclo hidrológico y biogeoquímico y deben ser conservadas por los servicios ambientales que prestan a la ciudad.

Las barrancas perturbadas son aquellas que presentan deterioros ambientales por el impacto urbano y los asentamientos humanos, y que requieren ser restauradas y preservadas.

Las barrancas son susceptibles de aprovechamiento y regulación en términos de la Ley de Aguas Nacionales, sin perjuicio de lo que indiquen la Ley de Desarrollo Urbano y la Ley Ambiental del Distrito Federal, con sus disposiciones reglamentarias, así como la normatividad establecida en los Programas de Desarrollo Urbano.

Para efectos de esta norma, la barranca inicia en el punto en que sus laderas se inclinan hacia la sima (el lecho) en 5% o más, cuando la pendiente media natural del terreno circundante no exceda del 15%, medida en un tramo de longitud mínima de 200 m cuando la inclinación natural del terreno sea hacia la cima.

De conformidad con lo anterior, si los puntos de inicio a cada ladera de la barranca tuviesen elevaciones diferentes, el ancho de la barranca será la distancia que separa a las laderas medidas horizontalmente entre el punto de inicio más alto y el que resulta de la intersección de esa horizontal con la proyección vertical del punto de inicio de la ladera de menor elevación.

La pendiente y la longitud de las laderas se medirán desde el eje del escurrimiento hasta la parte más alta de cada una de éstas y en dirección perpendicular al eje de escurrimiento.

La profundidad se mide verticalmente desde el punto de inicio en cada ladera hasta el lecho.

Cuando como resultado de la bifurcación de la abertura, se generen mesetas con elevación menor o igual que la del terreno circundante al punto de inicio de las barrancas, se considera a dichas mesetas como parte del sistema de barrancas formado por las bifurcaciones.

En las barrancas definidas en los términos de esta norma que se encuentren en el suelo urbano con zonificación AV (Área Verde de Valor Ambiental públicas y privadas), toda actividad y manejo que en ellas se proponga desarrollar requerirá cumplir con lo indicado en la Ley Ambiental del Distrito Federal vigente.

En el cauce y hasta la mitad de la longitud de cada ladera solamente se permitirán actividades de saneamiento y restauración. Cualquier otra actividad o construcción se considera prohibida.

En la mitad superior de las laderas solo se permitirán actividades de bajo impacto ambiental como proyectos de restauración, ecoturismo, educación ambiental y de manejo hidráulico para servicios públicos, previa autorización de impacto ambiental emitida por la Secretaría del Medio Ambiente.

En la franja del terreno circundante de protección a las laderas que no exceda del 15% de pendiente, en un tramo de longitud mínima de 50 m. de ancho, se considera una zona de protección tanto para la barranca como para la población. Cuando así lo establezcan los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, las áreas dentro de las barrancas que se encuentren ocupadas por asentamientos humanos, se sujetarán a la elaboración de estudios específicos, en los términos de la Ley de Desarrollo Urbano, mismos que deberán estar encaminados a minimizar los impactos ambientales negativos y a reducir las condiciones de riesgo, restaurar y conservar las barrancas.

Para los predios que limitan con barrancas se requiere solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda la delimitación de la zonas, con el fin de determinar el área susceptible a desarrollar, para lo cual el propietario o interesado deberá presentar un plano topográfico con curvas de nivel a cada metro y la ubicación, tipo y tamaño de árboles, así como construcciones que se encuentren en el predio.

Las especificaciones, así como el procedimiento de medición antes señalado se efectuarán de manera coordinada con la Secretaría del Medio Ambiente.

La superficie de las barrancas se sujetará a un programa de manejo por cada cuenca hidrológica, desarrollado por la Secretaría del Medio Ambiente, en coordinación con la Delegación correspondiente, mismo que podrá contemplar, entre otros aspectos, la construcción de obras hidráulicas afines a las condiciones naturales de la depresión geográfica de que se trate, para retener, almacenar y regular el aprovechamiento del agua, cuyo fin principal sea la recarga de los mantos freáticos entre otros usos eficientes del agua, en los términos de la legislación correspondiente.

22. Altura máxima y porcentaje de área libre permitida en las zonificaciones; (E) Equipamiento; (CB) Centro de Barrio; e (I) Industria

No aplica en la Delegación Álvaro Obregón, en virtud de que el presente Programa Delegacional establece la altura máxima y el porcentaje de área libre permitida en estas zonificaciones.

26.- Norma para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable", de Interés Social y Popular

La presente Norma aplica en Suelo Urbano en zonificaciones con clasificación de uso de suelo:

a. Habitacional (H);
b. Habitacional con Comercio (HC);
c. Habitacional con Oficinas (HO);
d. Habitacional Mixto (HM) y
e. Centro de Barrio (CB).

Con el objetivo de lograr un mejor aprovechamiento del territorio y garantizar el rescate y mejoramiento del Patrimonio Cultural Urbano de la Ciudad de México, la presente Norma será aplicable en Áreas, Zonas, Polígonos y Áreas de Valor y Conservación Patrimonial y en Programas Parciales de Desarrollo Urbano en todo lo que no contravenga a otras disposiciones jurídicas establecidas en materia de vivienda y de conservación patrimonial para dichos territorios y se cumpla con las restricciones que garanticen no impactar de manera negativa con la imagen urbana y traza del entorno.

Asimismo, aplica con restricciones en inmuebles catalogados y/o colindantes a éstos, en ambos casos, previo dictamen emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

La presente Norma no aplica en:

a) Suelo de Conservación,
b) Zonas de alto riesgo y vulnerabilidad; y
c) En predios que no tengan acceso a vía pública o ésta sea menor a 6 metros de ancho.
d) Predios ubicados en el tercer territorio, cuya Factibilidad de servicios sea negativa.
e) Áreas de conservación y valor patrimonial ubicadas en el tercer territorio de la presente norma.

Para la construcción de vivienda cuyo precio final de venta, sea de 20 o hasta 30 veces el salario mínimo anualizado (v.s.m.a.), se determinan 3 zonificaciones directas. El número de niveles y área libre mínima, se indicará por territorios en dicha zonificación; el primero de los territorios es el área delimitada dentro del Circuito Interior con una zonificación H 5/20, el segundo es el área comprendida entre el Circuito Interior y el Anillo Periférico con una zonificación H6/20 y el tercer territorio es el área comprendida entre el Anillo Periférico y el límite del Distrito Federal y el límite del Suelo Urbano, con una zonificación H 4/20. Si el predio tiene una zonificación de acuerdo al programa de desarrollo urbano aplicable, mayor a la establecida como directa de esta norma para el territorio correspondiente, se tomará la indicada por la zonificación del programa.

Partiendo de esta zonificación directa, se podrán autorizar proyectos de vivienda que pretendan incrementar los niveles de construcción, de acuerdo a la ubicación del predio, para el primer territorio habrá un incremento de un nivel; para el segundo territorio, un incremento de 2 niveles y para el tercer territorio, un incremento de un nivel (en el tercer territorio aplica este incremento, exclusivamente para los casos de promoción de vivienda del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y otros Organismos Públicos dedicados a la producción de vivienda de interés social y popular). Este incremento a los niveles de construcción que otorga la presente norma se permitirá en todas las categorías de precio de vivienda y rango de superficies de predios; siempre y cuando se incorporen en la ejecución del conjunto, la totalidad de los principios indicados en la Tabla de Incorporación de Principios de Sustentabilidad:

Tabla de Incorporación de Criterios de Sustentabilidad						
		Predios con superficie hasta 500 m²	**Predios con superficie entre 501 y 1,000 m²**	**Predios con superficie entre 1,001 y 3,000 m²**	**Predios con superficie entre 3,001 y 5,000 m²**	**Predios con superficie mayor a 5,000 m²**
A Vivienda con precio final hasta 20 v.s.m.a	Ahorro de agua y energía	30%	30%	40%	40%	40%
	Área libre de construcción	20%	20%	25%	25%	30%
	Porcentaje de la superficie total privativa de vivienda para usos mixtos	0%	2%	3%	4%	5%
	Requerimiento de cajones de estacionamiento	10%	20%	30%	40%	50%
B Vivienda con precio final mayor a 20 y hasta 25 v.s.m.a	Ahorro de agua y energía	40%	40%	50%	50%	50%
	Área libre de construcción	25%	25%	30%	30%	35%
	Porcentaje de la superficie total privativa de vivienda para usos mixtos	1%	2%	3%	4%	5%
	Requerimiento de cajones de estacionamiento	40%	50%	60%	70%	80%
C Vivienda con precio final mayor a 25 y hasta 30 v.s.m.a	Ahorro de agua y de energía	50%	50%	50%	50%	60%
	Área libre de construcción	25%	25%	30%	30%	35%
	Porcentaje de la superficie total privativa de vivienda para usos mixtos	1%	2%	3%	4%	5%
	Requerimiento de cajones de estacionamiento	60%	70%	80%	90%	100%

En esta tabla se determinan tres categorías de acuerdo al precio final de venta de la vivienda: la categoría A, será de vivienda que no exceda el precio final de 20 v.s.m.a, la segunda es la categoría B que incluye vivienda cuyo precio final sea mayor a 20 y hasta 25 v.s.m.a, la tercera es la categoría C, con vivienda cuyo precio final sea mayor a 25 y hasta 30 v.s.m.a.

Estas categorías están relacionadas con cinco rangos de superficies de predios, para cada rango de superficie y categoría, existen cuatro criterios de sustentabilidad que el proyecto deberá incorporar en el diseño, construcción y operación, ajustándose para ello a los lineamientos que para este fin se expidan y que permitirán que las cargas al entorno inherentes a su ejecución y operación, sean mitigadas.

El requerimiento de cajones de estacionamiento para los tres territorios indicados, está en función de lo que establezca la Tabla de Incorporación de Criterios de Sustentabilidad de esta Norma, esta demanda podrá ser satisfecha en otro predio a través de la construcción de un estacionamiento de barrio, en caso de que no cuenten con espacio suficiente en el sitio del proyecto, el cual contara con las especificaciones necesarias para su funcionalidad y operatividad.

En los proyectos de vivienda institucional o de organizaciones sociales sin fines de lucro que se ubiquen en la categoría A podrán aplicarse los siguientes criterios, previo dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda:

1) En predios con superficie menor a 1,000 m2:

a) Se permitirá el incremento de niveles de construcción en los términos que establece la presente Norma, a condición de que se cumpla el criterio de sustentabilidad relativo al ahorro de agua y energía.
b) Se podrá exentar el cumplimiento del criterio de sustentabilidad relativo al requerimiento de cajones de estacionamiento.

2) En predios con superficie entre 1,001 y mayor a 5,000 m2, se podrá modificar el cumplimiento del criterio de sustentabilidad relativo al requerimiento de cajones de estacionamiento en las siguientes proporciones:

a) En predios con superficie entre 1,001 y 3,000 m2, el requerimiento será de 20%;
b) En predios con superficie entre 3,001 y 5,000 m2, el requerimiento será de 30%; y
c) En predios con superficie mayor de 5, 000 m2, el requerimiento será de 40%.

Los proyectos deberán contemplar los criterios mínimos de antropometría y habitabilidad que garanticen la construcción de vivienda digna y adecuada, procurando lograr viviendas de 65 m2.

Según el caso y de la evaluación que haga la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, si el proyecto de vivienda no cumple con los requisitos establecidos por la Norma, deberá entonces cumplir con la zonificación establecida en el Programa de Desarrollo Urbano correspondiente, o bien, de oficio reconocerse la anulabilidad o declararse la nulidad del acto vía administrativa y revocar el certificado de zonificación y/o la manifestación de construcción respectiva.

El precio final deberá comprobarse previo a la obtención del uso del suelo vía la corrida financiera correspondiente. En caso de no cumplirse el precio final, procederá la revocación de todos los actos administrativos obtenidos al amparo de la aplicación de la presente norma.

Asimismo, cuando proceda, la Autoridad competente aplicará a los responsables del proyecto, las sanciones administrativas y/o penales previstas en la Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento y/o en el Código Penal para el Distrito Federal.

En cualquier caso, se deben salvaguardar los criterios de sustentabilidad en la etapa de operación del proyecto, siendo responsabilidad del interesado comprobar la permanencia a través de las responsivas correspondientes, las cuales serán integradas en el Visto Bueno de Seguridad y Operación.

27. De los requerimientos para la captación de aguas pluviales y descarga de aguas residuales

El Registro de Manifestaciones de Construcción B o C, así como la Licencia Especial correspondiente estarán condicionados a que el proyecto de construcción incluya pozos de absorción para aguas pluviales. El Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias, señalarán las especificaciones técnicas que debe cumplir la construcción de dichos pozos de absorción.

De igual forma, dentro del proyecto de edificación de vivienda unifamiliar deberá incluirse la construcción de fosas sépticas, cuya capacidad debe ir en función del número de habitantes, y descargar a la red de drenaje. Tratándose de unidades habitacionales se incluirán estudios para la instalación de plantas de tratamiento de aguas, para no verterlas crudas al drenaje

28. Zonas y Usos de Riesgo

No se registrarán manifestaciones de construcción, ni se expedirán licencias para ningún uso sobre suelos clasificados como riesgosos en la normatividad aplicable; sobre los derechos de vía de carreteras, ferrocarriles o vialidades de acceso controlado; asimismo, no se permitirá la ubicación de viviendas en los corredores destinados a los servicios públicos o al paso subterráneo de ductos de combustible, petróleo, gasolina, diesel, gas LP, gas natural comprimido y sus derivados. Se permite el establecimiento de estaciones de servicio de combustible carburante en las zonificaciones HO, HM, E e I, siempre y cuando no se contradigan con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente, sean compatibles con los usos colindantes y previo Dictamen del Estudio de Impacto Urbano.

4.4.3. Normas de Ordenación Particular

Norma de Ordenación Particular para Proyectos Urbanos Estratégicos, en sus 4 Tipos: Proyectos Ordenadores, Corredores Urbanos Estratégicos, Zonas de Regeneración Urbana y/o Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio

Proyectos Urbanos Estratégicos: Comparten los principios rectores de rescatar el espacio público, fortalecer el desarrollo de la sociedad, proteger los recursos naturales y ofrecer zonas urbanas atractivas para la inversión pública y privada. Para lo cual se proponen los siguientes tipos:

Proyectos Ordenadores: Son zonas de la ciudad que requieren ser intervenidos bajo una visión integral que garantice su regeneración, recualificación, así como su revitalización tanto urbana como ambiental, protegiendo y fomentando el patrimonio cultural urbano en su integración con el espacio público, a través de la intervención gubernamental y privada.

Corredores Urbanos Estratégicos: Son los elementos de la estructura urbana que tienen mayor capacidad en infraestructura, dotación de servicios y transporte público, por lo que presentan, comparativamente, un potencial mayor que otras zonas de la ciudad para absorber crecimiento, mantener una capacidad instalada suficiente para intensificar las actividades sociales y económicas, y que incidan, se realicen o se relacionen con el conjunto de la Ciudad o tengan impactos en dos o más delegaciones.

Zonas de Regeneración Urbana: Son Polígonos urbanos cuyo objetivo es lograr el máximo aprovechamiento del potencial de desarrollo de su infraestructura, bienes y servicios en ellos contenidos, para ordenar su desarrollo a través de la regeneración, densificación y reciclamiento de áreas y elementos urbanos y/o arquitectónicos y que incidan, se realicen o se relacionen con el conjunto de la Ciudad o tenga impacto en dos o más delegaciones.

Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio: Son aquellos sitios con potencial para la ejecución, remodelación y mantenimiento del equipamiento urbano social, que permitan dar estructura poli nuclear a la ciudad propiciando el desarrollo de zonas con servicios básicos suficientes, que desarrollen identidad y pertenencia y que eviten el desplazamiento de la población para este fin.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, tendrá la atribución de definir los nuevos lineamientos y las áreas determinadas como Proyectos Urbanos Estratégicos (Proyectos Ordenadores, Corredores Urbanos Estratégicos, Zonas de Regeneración Urbana y/o Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio), en términos del uso del suelo, coeficiente de ocupación del suelo (COS), coeficiente de utilización del suelo (CUS), de altura o alturas máximas permitidas, de área libre de construcción mínima, restricciones a la construcción, del rescate y preservación del patrimonio cultural urbano para estos últimos, con base en los lineamientos que determine la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano; de la aplicación de otras normas de ordenación particulares y lineamientos que los proyectos deberán respetar para la consecución de los objetivos del desarrollo urbano ordenado.

Los Usos de Suelo permitidos en estas áreas sujetas a Proyectos Urbanos Estratégicos (Proyectos Ordenadores, Corredores Urbanos Estratégicos, Zonas de Regeneración Urbana y/o Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio), serán los indicados en la zonificación secundaria, pudiendo optar por los definidos en la Zonificación HM; es decir, Habitacional Mixto de la Tabla de Usos del Suelo del presente Programa Delegacional, cuando se localicen en Suelo Urbano y en la Zonificación ER, es decir Equipamiento Rural de la Tabla de Usos de Suelo, para Suelo de Conservación.

Para los fines del uso eficiente del suelo, mejor aprovechamiento del potencial constructivo permitido e inserción adecuada del proyecto o proyectos a las características particulares de cada área sujeta a Proyectos Urbanos Estratégicos (Proyectos Ordenadores, Corredores Urbanos Estratégicos, Zonas de Regeneración Urbana y/o Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio), se permitirá aplicar los instrumentos para el Desarrollo Urbano establecidos en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento.

Cuando el Proyecto Urbano Estratégico (Proyectos Ordenadores, Corredores Urbanos Estratégicos, Zonas de Regeneración Urbana y/o Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio), coincida con un Área de Conservación Patrimonial (ACP) o en parte de ella, los predios o inmuebles no catalogados ubicados en toda el área del proyecto, incluyendo los que se encuentren en la parte correspondiente del Área de Conservación Patrimonial, podrán ser receptores del potencial constructivo a través del Sistema de Transferencia de Potencialidades del Desarrollo Urbano, acorde con los lineamientos antes mencionados; además, los recursos que en su caso se generen mediante la aplicación de dicho Sistema deberán aplicarse en el Área de Conservación Patrimonial con el propósito de rehabilitarla, mejorarla y conservarla. Para ello, la Secretaría determinará un mayor porcentaje de los recursos generados, al rescate, restitución o restauración de los valores patrimoniales de los predios o espacios públicos emisores que para tales fines se definan, en apego a lo indicado por el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

La Secretaría elaborará e inscribirá, en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, el Plan Maestro (documento y planos), correspondiente a cada caso. Los proyectos que se pretendan desarrollar mediante la aplicación de la presente Norma de Ordenación Particular, deberán apegarse a los lineamientos que para tal efecto expida la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Las áreas sujetas a Proyectos Urbanos Estratégicos (Proyectos Ordenadores, Corredores Urbanos Estratégicos, Zonas de Regeneración Urbana y/o Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio), serán las designadas en el presente Programa, y se enmarcarán de acuerdo a la política y principios de equidad, sustentabilidad y competitividad enunciados en el Nuevo Orden Urbano.

La presente norma no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias en la materia.

Proyectos Ordenadores

1. Desarrollo e Impulso de la Av. de las Torres- Glaciar
2. Preservación, rescate y regeneración de barrancas, vasos reguladores, presas, represas y cuerpos de agua
3. Programa de Regeneración y Revitalización de Parques Urbanos
4. Parque lineal en derecho de vía de las vías del FF.CC. México-Cuernavaca
5. CETRAM Poniente (Observatorio)
6. CETRAM (Estación Terminal de la Línea 12 del STCM)

Corredores Urbanos Estratégicos

1. Boulevard Presidente Adolfo López Mateos (Anillo Periférico)
2. Av. de los Insurgentes
3. Av. Revolución
4. Avenida Constituyentes – Observatorio
5. Eje 5 Poniente Avenida Central – Alta Tensión
6. Río Magdalena
7. San Jerónimo

Zonas de Regeneración Urbana

1. Merced Gómez
2. Sacramento
3. Zona de San Gabriel

Zona de Equipamiento Social y Centro de Barrio

1. Entorno a Sede Delegacional

Norma de Ordenación Particular para Equipamiento Social y/o de Infraestructura, de Utilidad Pública y de Interés General

Con la aplicación de esta Norma de Ordenación Particular, se estará en posibilidad de promover la construcción de nuevo Equipamiento e Infraestructura, de Utilidad Pública y de Interés General (EIUPG), así como consolidar y reconocer los existentes, a través de la implementación de actividades complementarias que garanticen la prestación y acceso de estos servicios por parte de la población.

Los predios considerados para EIUPG promovidos por el Gobierno del Distrito Federal y que se encuentren en Suelo Urbano y en Suelo de Conservación, obtendrán el uso de suelo requerido, y en el caso de los que se ubiquen en Suelo de Conservación, llevarán a cabo, el procedimiento que determine la Secretaría del Medio Ambiente, asimismo se deberá verificar la correspondencia de la solicitud con los instrumentos normativos que apliquen en el mismo; adicionalmente en caso, de que aplique en Áreas de Conservación Patrimonial, tanto en Poblados Rurales como en Suelo de Conservación, contará con la opinión de la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y aplicará con los siguientes lineamientos:

En el caso de nuevo EIUPG, se podrá optar por la sustitución de la zonificación existente a zonificación E (Equipamiento) en Suelo Urbano y ER (Equipamiento Rural), en Suelo de Conservación, considerando el número de niveles y el porcentaje de área libre de acuerdo al proyecto requerido; siempre y cuando, corresponda a acciones y/o proyectos de gobierno para el mejoramiento de la calidad de vida de la población y sea en inmuebles propiedad del Gobierno del Distrito Federal.

En el caso de consolidación y reconocimiento del EIUPG se plantea el mejoramiento y la modernización de los inmuebles dedicados a estos usos, que se localizan en el plano E-3 "Zonificación y Normas de Ordenación", así como aquéllos que no lo están pero que operan como tal, sin importar la zonificación en que se encuentren, podrán optar por la modernización de sus edificaciones, realizar ajustes parciales y/o totales e incluso seleccionar cualquier Uso del Suelo Permitido, correspondiente a la clasificación E (Equipamiento) y ER (Equipamiento Rural), de la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa.

En ambos casos (obra nueva o mejoramiento), podrán modificar el Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS), sujetándose a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias; así como, del dictamen de Estudio de Impacto Urbano, Ambiental o Urbano - Ambiental, que el proyecto en su caso requiera, conforme a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Ley Ambiental del Distrito Federal y los reglamentos respectivos.

Norma de Ordenación Particular para incentivar los Estacionamientos Públicos y/o Privados

Con el fin de incentivar los cajones de estacionamiento en la Delegación, se permite el establecimiento de estacionamientos públicos y/o privados subterráneos, excepto en zonificación AV (Áreas Verdes) y en las correspondientes al Suelo de Conservación; y, sobre nivel de banqueta, en cualquier zonificación en Suelo Urbano; debiendo apegarse a lo señalado en el

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias. A través de la aplicación de los siguientes lineamientos:

Los estacionamientos se apegarán al número de niveles especificados por la zonificación del predio, pudiendo ocupar el 100% de la superficie del terreno como desplante, considerando para ello, el cumplimiento de las restricciones de las Normas Generales de Ordenación que le aplique en su caso.

Para las obras nuevas o ampliaciones de construcción de estacionamientos públicos y/o privados en predios con frente a las vialidades con zonificaciones HO, HM y E, no se requerirá de la presentación del Estudio de Impacto Urbano; sin embargo, se deberá buscar el mejoramiento de la imagen e infraestructura urbana a la zona inmediata.

Para las obras nuevas o ampliaciones de construcción de estacionamientos públicos y/o privados, en el caso de Manifestaciones de Construcción, los cajones de estacionamiento se deberán acreditar dentro del mismo predio donde se ejecute la obra.

Los vehículos de visitantes y del personal que ocupe o labore en inmuebles con uso comercial y/o de servicios, deberán utilizar los cajones de estacionamiento acreditados en la manifestación. Una vez cubierta esta demanda, si existieran espacios de estacionamiento excedentes, podrán ser de uso público, en los términos de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y el Reglamento de Estacionamientos Públicos.

En caso de los Avisos de Declaración de Apertura y solicitudes de Licencia de Funcionamiento, el interesado podrá acreditar los cajones de estacionamiento en un predio distinto al del uso, siempre y cuando no se ubique a más de 300 metros de distancia del establecimiento y no se atraviesen vialidades confinadas.

Condicionante: En los casos de obra nueva para los estacionamientos públicos y/o privados subterráneos establecidos en zonificación EA, se deberá garantizar que no se alteren las áreas superficiales o a nivel de banqueta destinadas a dichos usos.

Norma de Ordenación Particular para el Control y Reordenamiento de la Zona denominada Carola

Se deberá de controlar y reordenar la zona, condicionando la construcción a desarrollos habitacionales, comerciales y de oficinas al reforzamiento, por parte de los desarrolladores, de la infraestructura vial, hidráulica y de drenaje, debido al impacto y saturación de la infraestructura que actualmente presenta, razón por la cual el presente Programa disminuye los coeficientes de ocupación y utilización de la zona.

La poligonal de aplicación de la presente Norma Particular será:

Carola (Sup. 176.9 ha.): Esta ubicada en el norponiente de la demarcación, colindando las colonias del norte con la Delegación Miguel Hidalgo y está formada por las colonias: Real del Monte, Bellavista, Lomas de Santo Domingo, José María Pino Suárez, Bosques I y II, Cristo Rey, Carola y Santa María Nonoalco. Sus límites son: el primer punto se genera en la intersección de la calle Cerrillo con Av. Tacubaya, dirigiéndose al oriente hasta Anillo Periférico Boulevard Adolfo López Mateos, doblando hacia el poniente sobre la calle de Chilpa, hasta FFCC de Cuernavaca en donde dobla hacia el norte sobre la misma, hasta la intersección con la calle Juan Bautista en dirección poniente, hasta avenida Santa Lucía, en donde doble hacia el sur hasta la calle Francisco Girardón siguiendo sobre ésta en dirección poniente, para bordear el Panteón Guadalupe hasta Av. Río Becerra, en donde quiebra hacia el poniente hasta Av. Central, siguiendo sobre esta en dirección norte hasta la intersección con Calle Uno, en donde dobla al poniente hasta su intersección con Calle Seis, siguiendo sobre esta con dirección poniente hasta encontrar la Av. Escuadrón 201, en donde corre hacia el norte hasta la intersección de la Calle José Espinosa Fuentes, hasta encontrar la Calle Chivescoyo, siguiendo por ésta hasta su intersección con la Calle de Anade, siguiendo sobre esta hacia el oriente hasta la Calle de Sur 118, en donde dobla hacia el sur hasta la Prolongación de Calle 4 en dirección oriente, hasta el cruce con la Calle de Canario siguiendo hacia el norte hasta Prolongación División del Norte, en donde dobla al poniente hasta la Calle Dorado de Villa donde sigue hacia el norte hasta Camino Real de Toluca, hasta la Av. Jardín siguiendo por esta última hacia el poniente, hasta la intersección con la Calle de la Curva en dirección norte hasta Camino a Belén en donde dobla hacia el oriente hasta encontrar la Calle de Cerrillo en donde dobla hacia el sur hasta su intersección con Av. Tacubaya, llegando al punto de inicio de la poligonal.

Norma Técnica para Zonas de Riesgo

Debido a las situaciones de riesgo que prevalecen en la Delegación Álvaro Obregón, para aquellos casos de proyectos localizados en las zonas señaladas en el plano D2- "Riesgos y Vulnerabilidad, incluido en el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano y que requieran realizar algún tipo de obra referente a ampliaciones y/o construcción de niveles adicionales, deberán cumplir con el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias y, adicionalmente, previo al inicio de las obras, con lo siguiente:

- Estudio de Mecánica de Suelos y/o Geotecnia; Que contenga antecedentes de situación de riesgo del predio y/o zona, que permitan realizar una valoración sobre la posibilidad o no de construir en el mismo.
- Dictamen de la Dirección General de Protección Civil y Zonas de Alto Riesgo de la Jefatura Delegacional.
- "Opinión Técnica de Riesgo" emitida por la SEDUVI a través de la Dirección General de Administración Urbana.
- Contar con el aval de un Director Responsable de Obra.

En el caso de que las opiniones y dictámenes señalados sean positivos, se podrá iniciar la obra; en caso de ser condicionados, los responsables del proyecto deberán cumplir con las observaciones que éstos emitan, y hasta en tanto no sean subsanadas, no se podrán iniciar los trámites correspondientes.

Esta norma no aplicará para los inmuebles y/o predios, que se ubiquen o se pretendan construir en zonas de alto riesgo.

Homologación de los Uso del Suelo con el Ordenamiento Ecológico

Se homologan las zonificaciones establecidas en el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, con lo dispuesto en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal (PGOEDF) y en los casos, que se requiera una precisión de zonas, la delimitación de las mismas será realizada por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Manejo Ambiental del Agua de la Secretaría del Medio Ambiente, en la que se aplicarán las normas y lineamientos particulares para Suelo de Conservación.

Permitido
Prohibido

ZONIFICACIÓN	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	AGROECOLÓGICO (AE)	AGROFORESTAL (AF)	AGROFORESTAL ESPECIAL (AFE)	FORESTAL DE CONSERVACIÓN (FC)	FORESTAL DE PROTECCIÓN (FP)	FORESTAL DE PROTECCIÓN ESPECIAL (FPE)	ANP
PE								
RE								
PRA								
HRB								
HR								
HRC								
ER								

Norma de Ordenación Particular para Asentamientos Humanos Irregulares Ubicados en Suelo Urbano

Para este tipo de asentamientos, aplicará la zonificación H 2/30 (con una densidad que corresponda a su entorno inmediato) condicionada al cumplimiento de esta norma y del Estudio Específico correspondiente e integrado por:

- Estudio de Mecánica de Suelos y/o Geotecnia
- Para las construcciones existentes, se deberá contar con una Constancia de Seguridad Estructural, avalada por el Órgano Político Administrativo.
- Opinión Técnica de Riesgo de la SEDUVI, de acuerdo a los resultados de los estudios cuya realización estará a cargo del Órgano Político Administrativo a través de sus áreas de Protección Civil, Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, así como a la realización de las obras necesarias.
- Ejecutar las medidas de mitigación necesarias, a fin de reducir las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de la población de los asentamientos humanos irregulares.
- Contar con la opinión de factibilidad del servicio de Agua Potable, por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- Plano con la localización del asentamiento debidamente georeferenciado.

Para los asentamientos localizados en AV, EA, E y en los PPDU, se sujetarán al Programa de Reserva Territorial en zonas de alto riesgo. En caso de que se ubiquen en zona federal, deberán contar con la opinión y/o factibilidad de las autoridades en la materia.

Una vez que se cumpla con los requisitos anteriores, se procederá a reconocer la vivienda existente, caracterizada por 2 y/o 3 niveles, con el porcentaje de área libre y la literal de las colonias colindantes.

Para la reserva territorial a partir de los terrenos baldíos al interior de polígono del asentamiento, una vez que se tenga la ratificación de la opinión y/o factibilidad, aplicará la Norma de Ordenación General N° 26 "Norma para incentivar la producción de vivienda sustentable, de interés social y popular" y, serán aprovechados para la reubicación de la población de otros asentamientos humanos irregulares (aquellos en ubicados en situación de riesgo, AV, EA, E y PPDU y/o en Suelo de Conservación), a través del Programa de Reserva Territorial en zonas de alto riesgo; Programa de vivienda de interés, social y popular, o bien para servicios públicos y equipamiento urbano.

Al concluir esta fase, se establecerá el procedimiento para su inscripción en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de esta Secretaría, debiendo el Órgano Político Administrativo, entregar plano con la localización del asentamiento debidamente georeferenciado; Informe sobre la ejecución de las medidas de mitigación, y la Opinión Técnica de Riesgo emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como soporte a la ratificación de normatividad establecida en el plano E-3 "Zonificación y Normas de Ordenación", del presente Programa Delegacional.

La presente Norma aplica en los siguientes Asentamientos

Las Cuevitas	Canutillo Arquitecto	Corpus Christy - Politoco	Hogar y Redención
Loma Nueva	Puerto Nautla o 2a Ampl. Presidentes	Presa Becerra o El Pocito	Ampliación Gómez Farías
La Franja Upez – 4a secc. de la Castañeda	La Angostura	Lomas de Tarango	Liberación Proletaria o Tempranillo
Calzada Jalalpa (Remanente)	Santa Lucía Chantepec o Barranca Tezozonco	Cóndor Aura	Ampliación la Cascada
El Salitrero o Liberales de 1857	Barranca Tarango o La Magueyera	Acuilotla	Becerra Nonoalco
Golondrinas 2a Sección	Pilares Rómulo O´Farril	Vías Rómulo O´Farril	Bellavista Tacubaya
Águilas secc. Hornos	Colonia Arvide	U.H. Santa Fe Sedena	Arturo Gámiz
El Árbol	Ampliación Cañada	El Pirul	U.H. Real del Bosque
Grutas 8 de Agosto	Piloto-Río Becerra	La Milagrosa II	Garcimarrero Reacomodo PRI
Garcimarrero Ixtiquicuilco o Santa Lucía 1134 o Cañada del Sur	Aguascalientes	Ocotillos	La Martinica
Alpes Barranca Pilares	La Virgen	El Corazón	Ponciano Arriaga
Río San Borja	El Arquito	Río Guadalupe Tecalcalco	Membrillo 1 y 2 (propiedad privada)
Piritas Oriente y Poniente	Tetlalpan	El Mirador del Pueblo de Tetelpan	

Norma de Ordenación Particular para Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación

Aplicará a los asentamientos humanos irregulares ubicados en Suelo de Conservación, de acuerdo con los datos contenidos en el Capítulo del Diagnóstico, que identifica 14 asentamientos humanos irregulares dentro del territorio Delegacional: Ampliación Cooperativa Miguel Gaona, Tierra Nueva Tlaxomulco, Totomastitla, Atexquillo, Lomas de Tepozcuautla, Ampliación Ixtlahuaca, El Cedral, La Loma, Paraje Rancho San Francisco, Cacaloac (Paraje Cacaloxtla), Las

Granjas Moxelotle, Ampliación Tlacoyaque, Las Peñitas y Paraje El Caballito. Para el caso del asentamiento denominado Tizimaloya, deberá aclararse si se ubica dentro del territorio de la Delegación Álvaro Obregón o en La Magdalena Contreras, en cuyo caso le aplicará la normatividad que establezca el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de La Magdalena Contreras.

Los asentamientos antes señalados estarán sujetos a un Estudio Específico cuyo contenido se establece en el Capítulo 6.2.4 Instrumentos de Control y Vigilancia, y que será elaborado por la Delegación y dictaminado por la Comisión de Regulación Especial, señalada en el Capítulo 6.2.2. Instrumentos de Regulación. En tanto no se dictamine la factibilidad del asentamiento, regirán las zonificaciones para Suelo de Conservación establecidas en el presente Programa Delegacional. Como resultado del Estudio Específico, aquellos Asentamientos que sean dictaminados factibles de regularización total o parcial, atenderán las disposiciones que para tales efectos emita la Comisión de Regulación Especial.

En caso de que la Comisión de Regulación Especial, dictamine la improcedencia de la regulación del asentamiento o parte del mismo, con base en el Estudio Específico, las áreas ocupadas hasta entonces por el asentamiento serán recuperadas total o parcialmente según sea el caso y se restaurará en lo posible, sus condiciones naturales. La eventual reubicación de los asentados estará condicionada a la acreditación de los derechos correspondientes, en tanto la Delegación ejecutará medidas de control para evitar el crecimiento del Asentamiento.

Las políticas antes descritas deberán apegarse a las disposiciones establecidas en la Ley Ambiental, Título Tercero de la política de desarrollo sustentable: Capítulo VIII del Fondo Ambiental Público, y Titulo Séptimo Medidas de Control, de Seguridad y Sanciones: Capítulos VI, de la responsabilidad por el daño ambiental y VII De los Delitos Ambientales.

Norma de Ordenación Particular para el predio denominado Piedra Grande

Esta norma aplica únicamente para el predio ubicado en calle Cerrada Alto Lerma N° 20, Colonia Corpus Christy, el cual podrá optar por la zonificación H 6/30/Z siempre y cuando, apliquen los criterios de Sustentabilidad establecidos en la Norma de Ordenación General No. 26 y cuando se haya suscrito el Convenio entre los propietarios, el Instituto de Vivienda del D.F. y la Delegación Álvaro Obregón, para el desarrollo de vivienda.

Norma de Ordenación Particular para el predio de la Presidencia de la República "Estado Mayor Presidencial"

Esta norma es aplicable para el predio con una superficie aproximada de 15 hectáreas, ubicado en Avenida Constituyentes N° 851 y en los números oficiales que resulten de futuras subdivisiones en la colonia Belem de las Flores, la cual podrá contar con las instalaciones que permitan el desarrollo de las necesidades propias del Estado Mayor Presidencial, así como una zona habitacional con un máximo de 200 viviendas para miembros de las fuerzas armadas y los equipamientos complementarios a estas. Dicha norma se sujetará a un Plan Maestro, que deberá ser aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Órgano Político Administrativo.

Norma de Ordenación Específica para la Optimización del Potencial Urbano en Vialidades inter e intra Delegacionales

Con esta norma se pretende optimizar el potencial urbano que tienen las vialidades que constituyen elementos estructuradores del funcionamiento urbano, ya sea de la Ciudad en su conjunto, o bien en lo particular para la Delegación. Su objeto es aprovechar sustentablemente las cualidades urbanas de estas vialidades, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

Vialidades inter delegacionales

Se entenderán como vialidades de Integración Interdelegacional las que constituyen elementos estructuradores del funcionamiento urbano, con trayecto e interacción entre dos o más delegaciones como son: a) Boulevard Adolfo López Mateos (Anillo Periférico), b) Avenida de los Insurgentes y Avenida Revolución.

Boulevard Adolfo López Mateos (Anillo Periférico) en su tramo comprendido de Avenida Observatorio a Paseo del Pedregal.

Aplica un incremento adicional del 10%, a la demanda de cajones de estacionamiento en usos habitacionales y no habitacionales, conforme a lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias. Se podrán construir hasta 5 niveles de cajones de estacionamiento, en estos casos, por arriba del nivel de banqueta, sin que cuantifiquen como potencial constructivo, sin superar la altura máxima permitida.

El Coeficiente de utilización del Suelo (CUS), el área libre mínima y la altura máxima estarán en función de la superficie del predio y será conforme a la siguiente Tabla:

Superficie del Predio	Coeficiente de Utilización del Suelo	Área Libre Mínima
> 1,000 M2	17 VAT	30%

Nota: Las alturas máximas se establecerán a partir de la siguiente fórmula: CUS / (1-% de área Libre) + 5.

El incremento del potencial constructivo y/o de niveles se podrá otorgar, a través de la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, siempre y cuando, cumpla con la normatividad aplicable en cada caso.

Cuando dos o más predios se fusionen, se mantendrán la zonificación, alturas y usos para cada una de las partes originales fusionadas establecidas en este programa. Sólo se autorizarán fusiones en el caso de que el predio resultante tenga un frente mínimo de 40 metros.

En caso de que la fusión involucre predios con zonificaciones asignadas por un Programa Parcial de Desarrollo Urbano se mantendrán la zonificación, alturas y usos para cada una de las partes originales fusionadas establecidas en el Programa correspondiente.

Sin contravenir los lineamientos antes referidos, los predios que se sujeten a la presente Norma, deberán cumplir con las Normas de Ordenación General aplicables.

Avenida de los Insurgentes (en su tramo comprendido entre Barranca del Muerto hasta el Eje 10 Sur - Calle Loreto) y Avenida Revolución (en su tramo comprendido entre Barranca del Muerto y Rey Cuauhtémoc- Río Chico)

Aplica un incremento adicional del 10%, a la demanda de cajones de estacionamiento en usos habitacionales y no habitacionales conforme a lo establecido en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias. Se podrán construir hasta 3 niveles de cajones de estacionamiento, en estos casos, por arriba del nivel de banqueta, sin que cuantifiquen como potencial constructivo, sin superar la altura máxima permitida.

El Coeficiente de utilización del Suelo (CUS), el área libre mínima y la altura máxima estarán en función de la superficie del predio y será conforme a la siguiente Tabla:

Superficie del Predio	Coeficiente de Utilización del Suelo	Área Libre Mínima
> 1,000 M2	14 VAT	20%

Nota: Las alturas máximas se establecerán a partir de la siguiente fórmula: CUS / (1-% de área Libre) + 5.

El incremento del potencial constructivo y/o de niveles se podrá otorgar, a través de la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, siempre y cuando, cumpla con la normatividad aplicable en cada caso.

Cuando dos o más predios se fusionen, se mantendrán la zonificación, alturas y usos para cada una de las partes originales fusionadas establecidas en este programa. Sólo se autorizarán fusiones en el caso de que el predio resultante tenga un frente mínimo de 40 metros.

En caso de que la fusión involucre predios con zonificaciones asignadas por un Programa Parcial de Desarrollo Urbano se mantendrán la zonificación, alturas y usos para cada una de las partes originales fusionadas establecidas en el Programa correspondiente.

Sin contravenir los lineamientos antes referidos, los predios que se sujeten a la presente Norma, deberán cumplir con las disposiciones normativas que aplican en Área de Conservación Patrimonial y las Normas de Ordenación General.

Excepciones a la norma:

- Los predios con frente a la Avenida de los Insurgentes en su tramo Avenida de la Paz hasta la Calle Rey Cuauhtémoc - Río Chico, les aplicará la literal de uso Habitacional Mixto (HM), quedando las demás literales de la zonificación de cada predio de acuerdo a lo que los Programas Parciales de Desarrollo Urbano establecen.
- Los predios con frente a la Avenida Revolución en su tramo de la calle Las Flores hasta la Calle Rey Cuauhtémoc - Río Chico, les aplicará la literal de uso Habitacional Mixto (HM), quedando las demás literales de la zonificación de cada predio de acuerdo a lo que los Programas Parciales de Desarrollo Urbano establecen.

El potencial constructivo que no se desarrolle, no podrá ser transferido a otros inmuebles.

Vialidades Intra delegacionales

Se entenderán como vialidades de Integración Intradelegacional las que constituyen elementos estructuradores del funcionamiento urbano de la Delegación al propiciar la interacción de servicios y actividades de ámbito local como son: Av. Constituyentes Observatorio; Eje 5 Poniente Av. Central y Alta Tensión; Eje 10 Sur Río de la Magdalena; y Avenida San Jerónimo.

En este tipo de vialidades se podrá optar por una zonificación HM. Aplica un incremento del 20%, a la demanda de cajones de estacionamiento en usos habitacionales y no habitacionales conforme a lo establecido en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias. Se podrán construir hasta 3 niveles de cajones de estacionamiento, en estos casos, por arriba del nivel de banqueta, sin que cuantifique como potencial constructivo sin superar la altura máxima permitida.

El Coeficiente de utilización del Suelo (CUS), un área libre mínima y una altura máxima estará en función de la superficie del predio y será conforme a la siguiente Tabla:

Superficie del Predio	Coeficiente de Utilización del Suelo	Área Libre Mínima
> 1,000 M2	8 VAT	30%

Nota: Las alturas máximas se establecerán a partir de la siguiente fórmula: CUS / (1-% de área Libre) + 3.

El incremento del potencial constructivo y/o de niveles se podrá otorgar, a través de la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, siempre y cuando, cumpla con la normatividad aplicable en cada caso.

Cuando dos o más predios se fusionen, se mantendrán la zonificación, alturas y usos para cada una de las partes originales fusionadas establecidas en este programa. Solo se autorizarán fusiones en el caso de que el predio resultante tenga un frente mínimo de 30 metros.

Sin contravenir los lineamientos antes referidos, los predios que se sujeten a la presente Norma, deberán cumplir con las disposiciones normativas que aplican en Área de Conservación Patrimonial y las Normas de Ordenación General.

Esta normatividad es aplicable en los predios que tengan frente a las vialidades mencionadas conforme a lo siguiente:

a) Avenida Constituyentes- Observatorio paramento sur en su tramo comprendido de Av. de las Torres a Boulevard Adolfo López Mateos (Periférico)
b) Eje 5 Poniente: Av. Central y Alta Tensión en su tramo comprendido de la Calle Nicanor Arvide a Av. Centenario
c) Avenida Río de la Magdalena en el tramo de Av. San Jerónimo a la Av. Revolución
d) Avenida San Jerónimo en el tramo de Boulevard Adolfo Ruiz Cortines (Periférico) a Av. Revolución.
e) El potencial constructivo que no se desarrolle, no podrá ser transferido a otros inmuebles.

Normas por Colonia

Estas normas no tienen efectos, en los ámbitos de aplicación de las Normas de Ordenación sobre vialidades

Jardines del Pedregal

Para la aplicación de esta Norma de Ordenación Particular, se respetarán los límites geográficos, conforme al límite oficial de colonias[2], siendo las siguientes: Partiendo de la intersección de la Av. San Jerónimo con el Paseo del Pedregal hacia el oriente por el eje de la Av. de las Facultades, hasta encontrar la barda original del fraccionamiento que separa a la colonia de los terrenos de la Ciudad Universitaria y siguiendo el rumbo general sur hasta llegar al nivel del eje de la Calle de Valle, por la que cambia con dirección oriente hasta encontrar el eje del Boulevard de las Cataratas que es la colindancia de la Delegación Coyoacán, por el que sigue al suroeste hasta llegar al eje del Anillo Periférico Sur en la colindancia con la Delegación Tlalpan, continúa con rumbo general poniente siguiendo el límite del eje de la lateral del Periférico Sur, en

[2] Comisión integrada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Delegación Álvaro Obregón, la Secretaria de Finanzas, la Dirección General de Regularización Territorial y el Servicio Postal Mexicano, en 2006.

dirección al noroeste, hasta el punto en que se encuentra con el eje de la Av. San Jerónimo por el que sigue el límite con dirección hacia el oriente hasta la intersección con la Av. Paseo del Pedregal, circunscribiendo así el polígono en que se inscribe la colonia Jardines del Pedregal de San Ángel.

Generales

En caso de las nuevas construcciones para uso no habitacional, no se permitirá en su colindancia posterior la vista hacia la zona habitacional.

Las construcciones en zona habitacional deberán mantener una restricción mínima de 2.00 metros, en colindancias laterales y posteriores. Para predios mayores a 3,000.00 m2, deberán mantener una restricción de 7.50 metros en colindancias laterales y posterior.

Las construcciones en zonas diferentes a la habitacional que colinden con usos habitacionales deberán tener a partir de sus linderos una separación mínima de 8.00 metros en colindancias laterales y posterior.

Las bardas que limiten con predios entre sí y con la vía pública, podrán tener una altura máxima de 4.00 metros contados a partir del nivel medio del terreno natural, si se requiere de mayor altura, se podrá realizar con materiales translúcidos o con mallas ciclónicas o enrejados cubiertos de vegetación.

Al interior de la colonia se conserva la zonificación H 2/70/R, (Habitacional, 2 niveles máximo de construcción, 70% de área libre, 1 vivienda cada 1000 m^2 de terreno). El porcentaje de área libre de terreno que se establece (70%), deberá de mantenerse jardinada, y podrá ocuparse en un 20% con materiales permeables, podrá utilizarse para áreas de circulación vehicular, estacionamientos, andadores y patios.

Las instalaciones por encima del nivel de azotea, podrán ser antenas (no se permiten antenas repetidoras de telefonía celular), tanques y casetas de maquinaria, siempre y cuando sean compatibles con el uso y queden ocultas hacia los predios colindantes.

En la zona habitacional, se permitirá la construcción de un sótano o semi sótano adicional a los dos niveles permitidos por la zonificación, para destinarse exclusivamente a usos complementarios como estacionamientos, cuartos de máquinas, bodegas, lavanderías, servicios y vestíbulos de acceso, este nivel deberá corresponder como máximo a la superficie de desplante; el total de la construcción, incluyendo este sótano o semi sótano, no deberá superar los 3 niveles de altura.

Para los usos no habitacionales se permitirá la construcción hasta de un 100 % del predio por debajo del nivel de la banqueta, sin contar el número de niveles permitidos por la zonificación y se podrá destinar exclusivamente para el uso de estacionamientos, cuartos de máquinas y de mantenimiento o instalaciones complementarias al uso. En ningún caso podrán destinarse para usos comerciales o de servicios al público, o cualquier otro uso diferente al de la instalación complementaria.

Para los usos comerciales y de servicios se tendrá permitido una proporción de un giro mercantil de hasta 250.00 m2 por cada 750.00 m2 de terreno. La superficie mínima por local comercial deberá ser de 100.00 m2.

El número de niveles permitido se considerará a partir del nivel de desplante.

Todas las restricciones serán cuantificables para el porcentaje de área libre señalada en cada caso.

Para edificaciones en régimen de condominio, se deberán construir pozos de absorción de agua pluvial con una capacidad de 12 m3, debiendo contar con el Bobo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Se deberán incorporar sistemas de tratamiento de aguas residuales y captación de aguas pluviales, tanto para infiltración al subsuelo y reutilización en servicios sanitarios, lavado y riego de aguas tratadas.

Estacionamientos

Con el propósito de minimizar los problemas de estacionamiento en esta zona y de no obstaculizar las calles de la colonia, se deberá contar con 4 cajones de estacionamiento por vivienda como mínimo debiéndose localizar, al interior de los predios.

En el caso de vivienda plurifamiliar, se deberá contar adicionalmente con dos cajones de estacionamiento para visitantes por conjunto y estos podrán estar ubicados en el exterior, con libre acceso desde la vía pública. Asimismo, se contará con un cajón adicional por cada dos viviendas que tenga el conjunto a partir de tres, estos últimos se deberán proporcionar en el interior del conjunto.

Las edificaciones de uso no habitacional, deberán proporcionar 20 % más de cajones de estacionamiento a lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el D.F., los cuales deberán estar debidamente señalados.

Excepciones Normativas

Adicional a lo establecido en la Tabla de Usos en Suelo Urbano del presente Programa Delegacional, no se permitirán los usos para Guarderías, jardines de niños, escuelas para niños atípicos y centros de desarrollo infantil o cualquier institución educativa de cualquier nivel, en zona habitacional, dentro del Polígono de aplicación de la Norma; excepto en dónde apliquen Normas de Ordenación sobre Vialidad.

En las zonas con uso distinto al habitacional no se permitirán gasolineras, estaciones de gas carburante y lavado de autos.

No aplica el Sistema de Transferencia de Potencialidad, para el uso H 2/70/R y CB (Centros de Barrio).

Guadalupe Inn

En toda la colonia, aplica un incremento adicional del 20% a la demanda de cajones de estacionamiento a lo estipulado por el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

No se permitirán estacionamientos públicos al interior de la colonia.

Las Águilas, Águilas Pilares y Ampliación Alpes

Las construcciones deberán dejar una área jardinada al frente de 5.00 m y de 3.00 m. al fondo. En predios ubicados en esquina aplicará únicamente la restricción al frente de 5.00 m.

Colinas del Sur

Las construcciones deberán dejar un área jardinada al frente de 3.00 m y de 2.00 m al fondo. En predios ubicados en esquina aplicará únicamente la restricción al frente de 5.00 m.

Normas de Ordenación por Vialidad

Estas normas no aplican en zonificaciones EA (Espacios Abiertos), AV (Áreas Verdes) y/o Áreas de Valor Ambiental, ni en los polígonos de aplicación de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano: "San Ángel, San Ángel Inn y Tlacopac"; "Florida"; "Chimalistac y Hacienda de Guadalupe Chimalistac" y "Santa Fe" y en Suelo de Conservación".

En los casos en que coincidan con un Área de Conservación Patrimonial (ACP), aplicará la zonificación asignada, quedando la Altura sujeta a las disposiciones de la Norma de Ordenación en Áreas de Actuación para las Áreas de Conservación Patrimonial N° 4, previo Dictamen Técnico de la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Cuadro 63 Normas de Ordenación sobre Vialidades

Vialidad	Tramo	Uso Permitido
Boulevard Presidente Adolfo López Mateos (Anillo Periférico)	**A – B** de: Av. Observatorio a: Paseo del Pedregal	**HM 15/20/Z** Deberán proporcionar un 20% adicional de incremento a la demanda reglamentaria de cajones para estacionamiento y considerar una restricción de 5.0 metros al frente para circulación a nivel (acceso y salida, Bahía de ascenso y descenso para los usuarios). Los accesos y salidas se ubicarán sobre Boulevard Adolfo López Mateos (Anillo Periférico).

Vialidad	Tramo	Uso Permitido
Calzada de los Leones– Av. Rómulo O´Farril	**C – D** de: Barranca del Muerto a: Rómulo O Farril	**HO 5/30/M** Aplica 20% adicional de incremento a la demanda reglamentaria de cajones para estacionamiento.
Av. Tamaulipas, Santa Lucía, del Rosal	**E - F** de: Av. de Los Poetas a: Alta Tensión	**HM 4/30/M** Aplica 20% adicional de incremento a la demanda reglamentaria de cajones para estacionamiento.
Av. Constituyentes - Observatorio	**G – A** Paramento Sur de: Av. de las Torres a: Boulevard Adolfo López Mateos (Periférico)	**HM 8/40/M** Deberán proporcionar un 20% adicional de incremento a la demanda reglamentaria de cajones para estacionamiento.
Eje 5 Poniente: Av. Central y Alta Tensión	**H – I** de: Nicanor Arvide a: Av. Centenario	**HM 8/40/M** Deberán proporcionar un 20% adicional de incremento a la demanda reglamentaria de cajones para estacionamiento.
Vasco de Quiroga, Camino a Santa Fe y Camino Real a Toluca	**J - K** de: Campo Verde (límite del Programa Parcial Santa Fe) a: División del Norte	**HM 5/30/ B** Aplica 20% adicional de incremento a la demanda reglamentaria de cajones para estacionamiento.
Calzada Olivar de los Padres y Av. Toluca	**L - M** de: Calzada Desierto de los Leones a: Periférico	**HM 4/30/M** Aplica 20% adicional de incremento a la demanda reglamentaria de cajones para estacionamiento.
Calzada Desierto de los Leones	**N - O** de: Cerrada de los Cedros a: Periférico	**HC 4/30/Z** Aplica 20% adicional de incremento a la demanda reglamentaria de cajones para estacionamiento.
Río de la Magdalena (Eje 10 Sur)	**P - Q** Paramento Norte de: San Jerónimo a: Donato Guerra	**HM 8/40/M** Deberán proporcionar un 20% adicional de incremento a la demanda reglamentaria de cajones para estacionamiento.
Av. Centenario	**R - S** de: Calle Dos a: Lomas del Ángel	**HC 4/40/B** Aplica 20% adicional de incremento a la demanda reglamentaria de cajones para estacionamiento.
Calz. de las Águilas	**T - U** de: Calle Petreles a: Calz. de los Leones	**HC 3/30/B** Aplica 20% adicional de incremento a la demanda reglamentaria de cajones para estacionamiento.
Barranca del Muerto	**C – V** de: Calz. de los Leones a: Av. Revolución	**HO 5/30/A** Aplica 20% adicional de incremento a la demanda reglamentaria de cajones para estacionamiento.
Av. San Jerónimo (Eje 10 Sur)	**W - X** de: Periférico a: Av. Revolución	**HM 8/40/M** Deberán proporcionar un 20% adicional de incremento a la demanda reglamentaria de cajones para estacionamiento.
Camino al Desierto de los Leones-Camino Viejo a Mixcoac	**Y - Z** de: Ojo de Agua a: Ixtlahuaca	**HRC3/30/B** Aplica 20% adicional de incremento a la demanda reglamentaria de cajones para estacionamiento.
Av. M. Gutiérrez Zamora	**A' – B'** de: Alfonso Caso Andrade a: Calz. de los Leones	**HC 4/40/A** Aplica 20% adicional de incremento a la demanda reglamentaria de cajones para estacionamiento.
Av. Insurgentes	**C' – D'** de: Barranca del Muerto a: Calle Loreto	**HM 15/20/Z** Aplica una restricción al frente del predio de 5.00 metros y un incremento del 20% a la demanda de cajones de estacionamiento. Aplica la Norma de Ordenación Específica para la Optimización del Potencial Urbano en Vialidades inter e intra Delegacionales. El incremento del potencial constructivo se podrá otorgar, a través de la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, siempre y cuando, cumpla con la normatividad aplicable en cada caso.

Vialidad	Tramo	Uso Permitido
Av. Revolución	**V – E'** de: Barranca del Muerto a: Rey Cuauhtémoc- Río Chico	**HM 15/20/Z** Aplica la Norma de Ordenación Específica para la Optimización del Potencial Urbano en Vialidades inter e intra Delegacionales.
Av. las Flores	**F' – G'** de: Barranca de Pilares a: Boulevard Presidente Adolfo López Mateos (Anillo Periférico)	**HC 3/50/MB** Aplica 20% adicional de incremento a la demanda reglamentaria de cajones para estacionamiento.
Camino Real de las Minas	**H' – I'** de: Calzada al Desierto de los Leones a: el inicio de la Presa Mina	**HM 15/40/Z** Aplica 20% adicional de incremento a la demanda reglamentaria de cajones para estacionamiento.
Para la aplicación de la literal correspondiente a las densidades, deberá atenderse lo estipulado por la Norma General de Ordenación No. 11.		

4.5. Programas Parciales de Desarrollo Urbano

De conformidad con las diversas actualizaciones del marco jurídico y normativo de planeación del Distrito Federal y a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de julio de 2010, los Programas Parciales de Desarrollo Urbano Cooperativa Miguel Gaona, Milpa de Cedro y Cedro Chico; Poblado Rural San Bartolo Ameyalco y Tlacoyaque, Ampliación Tlacoyaque, Barrio Tlacoyaque, Lomas de Chamontoya, El Capulín, Paraje el Caballito y El Caballito 2a Sección, se abrogan e incorporan al presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón.

Asimismo, a efecto de atender la congruencia entre los niveles de planeación que inciden en la Delegación, aplican las siguientes disposiciones:

1. En cada uno de sus ámbitos espaciales de validez, las regulaciones en texto y en plano de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano "Colonias San Ángel, San Ángel Inn y Tlacopac"; "La Florida"; y "Chimalistac y Hacienda de Guadalupe Chimalistac", quedan contenidas como partes inseparables del presente Programa Delegacional;
2. El contenido de estos tres Programas Parciales de Desarrollo Urbano, se incorporan retomando las fuentes de origen conforme a las respectivas publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y/o el Diario Oficial de la Federación; disposición por la cual, se mantienen la ortografía y las imprecisiones de los documentos originales en relación a: sus límites, las referencias a artículos que han sido derogados y abrogados en las actualizaciones de los diversos ordenamientos que refieren, sus Normas Complementarias Generales y Particulares y Tablas de Usos del Suelo, incluyendo la indicación de conceptos jurídicos tales como "anulan" el cual deberían interpretarse como "no serán aplicables".
3. El Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa Fe, se mantiene en los mismos términos que refiere en cuanto a su vigencia, zonificación y Normas de Ordenación con los que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 12 de septiembre de 2000.
4. La revisión, modificación o cancelación de los tres Programas Parciales de Desarrollo Urbano, en su caso, podrán ser solicitados de acuerdo a las modalidades, requisitos y procedimientos de trámite establecidos en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, vigentes.

Programa Parcial de Desarrollo Urbano San Ángel, San Ángel Inn y Tlacopac. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1993)

PRIMERO.- Los límites geográficos de este Programa Parcial son: al Norte avenida Las Flores, al Oriente con la avenida Revolución hasta la calle Río San Ángel, de Río San Ángel hasta avenida Insurgentes Sur, de Insurgentes Sur hasta la calle Rey Cuauhtémoc; de Rey Cuauhtémoc se desplaza por las calles Miguel Arteaga y Frontera hasta la calle San Luis Potosí; de San Luis Potosí hasta la calle Hidalgo; de Hidalgo hasta la calle Guerrero; de Guerrero hasta la calle de Río Hondo; de Río Hondo hasta entroncar con Boulevard Adolfo López Mateos y de este punto hasta entroncar con avenida de Las Flores donde se cierra la poligonal; los cuales se indican en el Plano de Usos del Suelo E-1 anexo, el cual forma parte inseparable de este Acuerdo.

SEGUNDO.- El presente acuerdo establece las bases generales para el aprovechamiento del uso del suelo, mediante la aplicación de la zonificación secundaria y normas complementarias de los predios y edificaciones que se encuentran comprendidos dentro de la zona materia del presente Acuerdo.

TERCERO.- El uso autorizado de los predios es habitacional unifamiliar, por lo que se puede construir una vivienda por predio oficialmente reconocido a la fecha, con proyectos que cumplan con el reglamento de construcciones vigente y las normas especificadas en el Programa Parcial. Asimismo se indica en las Normas Complementarias las excepciones para usos distintos al habitacional unifamiliar, con las condicionantes particulares para su desarrollo.

NORMAS COMPLEMENTARIAS GENERALES

- En caso de nuevas construcciones para uso no habitacional, en las zonas permitidas por las normas complementarias, no se permitirá en su solución la vista de sus ocupantes hacia la zona habitacional en su colindancia posterior.

- Los predios localizados en vialidades cuya zonificación permite un uso distinto al habitacional unifamiliar, deberán proporcionar su acceso exclusivamente por el frente que da a estas avenidas.

- Las áreas verdes públicas no podrán tener cambio de uso; por lo que deberán de mantener su uso de área verde inalterable.

- Las alturas expresadas dentro de la Normatividad y Plano de Uso del Suelo E - 1, se consideran a partir del nivel medio de banqueta.

ESTACIONAMIENTO

Con el propósito de minimizar los problemas de estacionamiento en la zona del Programa Parcial de San Ángel y Tlacopac, para dar cumplimiento al artículo 80 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, se debe cumplir con los requerimientos que se señalan más adelante, debiéndose localizar dentro del predio que los origina, para lo cual, las fusiones de predios estarán permitidas.

TIPO DE EDIFICACIÓN	NÚMERO REQUERIDO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.
Vivienda Unifamiliar	4 por vivienda
Vivienda Plurifamiliar	
De 120.00 m2 hasta 250.00 m2	3 por vivienda
De 251.00 m2 hasta 400.00 m2	4 por vivienda
Más de 401.00 m2	5 por vivienda

De los requerimientos señalados en vivienda plurifamiliar, se deberá proporcionar un 15% más para visitantes, los cuales deberán estar claramente señalados.

Los usos que a continuación se detallan, observarán lo estipulado por el Reglamento de Construcciones, más el incremento que se señala.

TIPO DE EDIFICACIÓN	REQUERIMIENTO POR REGLAMENTO 1 CAJÓN CADA	% TOTAL ADICIONAL
Administración privada Oficinas corporativas.	30 m2	30%
Venta de artículos en general	40 m2	30%
Restaurante Con venta de bebidas alcohólicas	7.5 m2	40%
Restaurante Sin venta de bebidas alcohólicas	15 m2	30%
Bancos	15 m2	30%

Todos los accesos y salidas deberán ubicarse sobre las vitalidades principales

SUPERFICIES LIBRES

Para todos los predios de uso no habitacional unifamiliar, la superficie libre será de acuerdo a la superficie de terreno indicada a continuación, excepto donde la Norma complementaria particular lo especifique, en cuyo caso ésta tendrá

prioridad. Podrá ser utilizada para estacionamiento con pavimento permeable y sin derribo de árboles. No se permitirá la sustitución de estas áreas libre por pozos de absorción.

Predios menores a 500 m2.	30%
De 501 a 2000 m2.	35%
De 2001 a 3500 m2.	40%
De 3501 a 5500 m2.	50%
Más de 5501 m2.	60%

EXCEPCIONES A LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Licencia de Uso del Suelo.

- La licencia de uso de suelo deberá tramitarse en forma previa a la licencia de construcción y la requerirán únicamente las edificaciones y aprovechamiento de predios señalados en el art. 53 de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, para los usos de suelo autorizados en el Programa Parcial "colonia San Ángel, San Ángel Inn y Tlacopac".

- Las restricciones especificadas en esta declaratoria, serán las únicas vigentes para el Programa Parcial San Ángel, San Ángel Inn, Tlacopac; por lo que se anulan todos los acuerdos y disposiciones anteriores, relacionados con el uso y aprovechamiento del suelo.

Artículo 28 del Reglamento de Zonificación.

- De conformidad con lo establecido por el Reglamento de Zonificación para el Distrito Federal el artículo 28 de este ordenamiento no es aplicable a los muebles localizados en el Programa Parcial "Colonia San Ángel, San Ángel Inn y Tlacopac" por ser una Declaratoria Específica.

Sistema de Transferencia de Potencialidad.

- En la zona de las colonias San Ángel, San Ángel Inn y Tlacopac, no se aplicará el Acuerdo del Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo del Centro Histórico de la Ciudad, Acuerdo 0028 y Circular 1 (1) 88 del 29 de junio de 1988, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 19 de julio de 1988.

Sistema de Incremento al Número de Viviendas e Intensidad

- Dentro del perímetro del Programa Parcial colonias San Ángel, San Ángel Inn y Tlacopac, no se autoriza la aplicación de los Acuerdos de Incremento a la Vivienda de Interés Social, de tipo medio y residencial, de fechas 19 de junio de 1987 y de 6 de diciembre de 1989, respectivamente, ambos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** los días 16 de julio de 1987 y 21 de diciembre de 1989, ni el incremento de intensidades de construcción.

Normas Complementarias Generales para el Distrito Federal.

- En el perímetro de éste Programa Parcial objeto del presente Acuerdo, no serán aplicables las normas complementarias generales para el Distrito Federal, que fueron autorizadas en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Delegacional 1987, o las de carácter general que se publiquen.

NORMAS COMPLEMENTARIAS PARTICULARES

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Se podrá construir una vivienda por cada predio oficialmente reconocido a la fecha, debiendo mantener una superficie libre de 50%, la cual podrá ser utilizada para estacionamiento como área permeable sin derribo de árboles. No se permitirá la sustitución de esta área libre por pozo de absorción, la altura será de 7.50m., y el tercer nivel podrán ser hasta 9.00m., ocupando máximo el 40% del área construida del segundo nivel, la cual se construirá invariablemente en la parte posterior de la construcción.

VIVIENDA PLURIFAMILIAR

A los predios de más de 1500m2, localizados dentro de la zona habitacional unifamiliar, se les podrá autorizar una vivienda cada 750.00m2., de terreno, previo dictamen de la Dirección General de Ordenación Urbana y Protección Ecológica; debiendo dejar un área libre de 50%, la cual podrá ser utilizada para estacionamiento como área permeable sin derribo de

árboles. No se permitirá la sustitución de esta área libre por pozo de absorción. La altura será de 7.50m., y el tercer nivel podrá ser hasta 9.00m., ocupando máximo el 40% del área construida del segundo nivel, la cual se construirá invariablemente en la parte posterior de la construcción.

Los predios cuya Norma Complementaria permite la construcción de vivienda plurifamiliar, ésta deberá tener una superficie mínima de 120.00m.2, por vivienda sin contar indivisos. Podrán construir el número de viviendas que resulte de respetar a partir del nivel de banqueta la altura señalada en el Plano de Usos del Suelo E - 1 anexo, así como la superficie libre y sus restricciones respectivas.

ALTAVISTA

El uso será habitacional unifamiliar y/o comercio especializado. Se deberán respetar las construcciones catalogadas por su valor arquitectónico y/o patrimonial sin modificar la estructura existente ni la fachada manteniendo su actual área verde como jardinada. Para construcciones nuevas deberán respetar una restricción al frente de 5.00m. como área verde, y en su colindancia posterior con el uso habitacional una restricción de 3.5m., la altura máxima será de 9.00m., deberán proporcionar su acceso y salida por esta vialidad y no deberá tener vista hacia la zona habitacional en su colindancia posterior.

En ambos casos se permitirá el establecimiento de los giros mercantiles que se indican en la Tabla de Usos del Suelo para la zona comercial en una proporción de un giro mercantil de hasta 250.00m2. por cada 750.00m2., de terreno. Para estos predios el uso de restaurante con y sin venta de bebidas alcohólicas está prohibido.

SANTA CATARINA

(De Periférico a Diego Rivera – calle Palmas)

El uso será habitacional unifamiliar, se podrán construir una vivienda por cada predio oficialmente reconocido a la fecha, debiendo mantener una superficie libre de 50%, con una altura de 7.50m., y el tercer nivel podrán ser hasta 9.00m., ocupando máximo el 40% del área construida del segundo nivel, la cual se construirá invariablemente en la parte posterior de la construcción.

En vista de las características especiales de esta zona, la zonificación habitacional unifamiliar permanecerá vigente durante un período de 5 años, al término del cual se llevará a cabo nuevamente una revisión del uso del suelo. Para dicha revisión se contará invariablemente con la participación de la Delegación Álvaro Obregón, de la Asociación de Residentes de las Colonias San Ángel y Tlacopac de la Unión de Colonos de San Ángel, San Ángel Inn y Tlacopac, A. C., toda las representaciones y asociaciones vecinales y vecinos en general, de las colonias comprendidas dentro del Programa Parcial y de la Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica.

CAMINO AL DESIERTO DE LOS LEONES, ENTRE REVOLUCIÓN E INSURGENTES

El uso será habitacional unifamiliar, plurifamiliar, oficinas y/o comercio, con una altura de hasta 14.00m., debiendo restricción de 3.50m., como mínimo en colindancia posterior con zonas habitaciones unifamiliares. Los usos del suelo y las características del proyecto "Pabellón Altavista", ubicado en Camino al Desierto de los Leones números 50, 52, 56 y 58, serán los aprobados por la modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano para la Delegación Álvaro Obregón, debiendo de cumplir con los siguientes puntos adicionales.

-Que el proyecto funcione en horarios de centro comercial: para evitar que esta coincida con las horas-pico de tránsito vehicular.

-Que la carga y descarga se lleve a cabo en horario nocturno y dentro de los límites del propio predio, en el área que dicho uso se prevea en el proyecto (andén interior de carga).

-Que no se tenga accesos ni salida vehiculares de uso constante por la calle Cracovia (y en su caso se contemplen sólo las que por rezones de seguridad se requieran).

-Que se establezcan un sistema de valet parking usando para este servicio únicamente es estacionamiento del centro comercial, los autos del valet parking serán entregados a sus propietarios en la Calzada al Desierto de los Leones justo en la salida del estacionamiento donde se habilitará una plaza para ese efecto.

-Que el proyecto cuente con tres carriles en su tramo Revolución y Altavista hacia insurgentes para evitar el congestionamiento vehicular y se lleven a cabo las obras de integración de la solución vehicular presentada y aprobada por la Coordinación General de Transporte.

-Que se elimine el estacionamiento frente a SUMESA y se aproveche esa área para tener en ellas un área jardinada.

-Que se respeten las alturas y fachadas que el Instituto Nacional de Antropología e Historia determine.

-Que se provean la mayor cantidad de árboles posibles al desarrollo.

-Que se cuente con un área interior dentro del proyecto en la que se puedan acumular hasta 15 coches accesando al estacionamiento sin estorbar la circulación en Calzada Desierto de los Leones.

REVOLUCION

De avenida de las Flores a Rey Cuauhtémoc

El uso será habitacional unifamiliar, plurifamiliar, oficina y/o comercio en ambos parámetros con una altura de hasta 14m. excepto en el tramo de Cracovia a Rey Cuauhtémoc, en donde será de hasta 7.50m, los accesos y salidas vehiculares y peatonales deberán darse sobre Revolución, deberán mantener una restricción de 3.5m, mínimo en colindancias con zona habitacional.

Para predios mayores a 3000m2., deberán respetar una restricción de 7.50m, en colindancia posterior con zona habitacional. La superficie mínima por local comercial deberá ser de 100.00m2.

Para el predio número 1445 de avenida Revolución (Casa para Ancianos Arturo Mundet), el uso será conforme a lo descrito en los dos párrafos anteriores y el área libre que deba proporcionarse se ubicará en la parte posterior del predio colindante con el uso habitacional unifamiliar. Asimismo, proporcionará dentro de los límites del predio un carril de desaceleración con una sección mínima de 5.00m., en el frente que da a la avenida Revolución.

PERIFÉRICO

El uso será habitacional unifamiliar, plurifamiliar u oficinas corporativas con servicios auto contenidos con una altura de hasta 14.00m., deberán proporcionar un área libre mínima del 40%, deberán mantener una restricción de 3.5m., como mínimo en colindancia posterior con zona habitacional. En predios mayores a 3000m^2, está restricción será de 7.50m., mínimo. El área libre será según las normas del presente Acuerdo.

Los accesos y salidas vehiculares y peatonales se deberán dar sobre Periférico, en las construcciones nuevas se deberá respetar una restricción de 10.00m. al frente a fin de ubicar vialidades de servicio y áreas de ascenso y descenso.

Todos los terrenos oficialmente reconocidos podrán ubicar las oficinas en una franja de hasta 50.00m., de profundidad, deberán contar con servicios de uso interno y auto contenidos. Para el caso de vivienda, se podrá construir hasta una vivienda por cada 350.00m^2, de terreno.

PERIFÉRICO ENTRE LEÓN FELIPE Y JARDÍN

El uso será habitacional unifamiliar y plurifamiliar, en la porción del predio ubicado sobre Periférico (12,138m^2) se podrá construir una vivienda por cada 350.00m^2, de terreno con una superficie libre del 40% y hasta 9.00m, de altura. La porción posterior (32,882m2) con frente a la calle León Felipe y Jardín, deberá dar accesos y salidas por ambas calles y se le aplicará la misma normatividad señalada en el párrafo de habitación unifamiliar.

INSURGENTES

Los usos podrán ser habitacional unifamiliar, plurifamiliar, oficinas y/o comercio. La altura máxima será de hasta 20.00m., excepto en el tramo de Cracovia Rey Cuauhtémoc, que será de hasta 7.50m. En las construcciones nuevas se deberá dejar una restricción al frente como área jardinada de 5.00m

Para predios mayores a 3000m2, se deberá mantener una restricción de 7.50m, en colindancia posterior con zona habitacional. La superficie mínima por local comercial deberá ser de 100 m^2.

FRONTERA

Ambos paramentos, desde la Plaza San Jacinto hasta San Luis Potosí. El uso será habitacional unifamiliar, una vivienda por cada 750.00m^2, de terreno, hasta 9.00m, de altura, 40% de área libre. Con respecto a la altura en el tramo de la calle del Árbol y Primera Cerrada de Frontera, la altura máxima no podrá superar la de las bardas virreinales existentes determinadas como monumentos por Ley. Para la casa ubicada en Frontera número 53, el uso será de oficinas del Instituto Nacional de Antropología e Historia las cuales serán destinadas para la ubicación del departamento de estudios antropológicos y sociales.

CRACOVIA

Para los predios con frente a Cracovia, desde avenida Insurgentes hasta avenida Revolución, el uso será habitacional unifamiliar, plurifamiliar y/o oficinas privadas hasta 9.00m, de altura en ambos paramentos, una vivienda por cada 500.00m^2, de terreno.

PLAZA SAN JACINTO

Los predios con frente a la Plaza San Jacinto, tendrán un uso habitacional unifamiliar, plurifamiliar y/o comercio, respetando las construcciones existentes que tengan valor arquitectónico y/o patrimonial, la altura máxima será hasta 9.00m. Para estos predios el uso de restaurante con y sin venta de bebidas alcohólicas está prohibido.

PLAZA DEL CARMEN

Los predios con frente a la Plaza del Carmen, tendrán un uso habitacional unifamiliar, plurifamiliar y/o comercio, respetando las construcciones existentes que tengan valor arquitectónico y/o patrimonial, la altura máxima será hasta 9.00m. Para estos predios el uso de restaurante con y sin venta de bebidas alcohólicas está prohibido.

AVENIDA DE LA PAZ

Para los predios con frente a avenida de la Paz, desde avenida Insurgentes hasta avenida Revolución, el uso será habitacional unifamiliar, plurifamiliar, oficinas y/o comercio, hasta 9.00m, de altura, con locales comerciales no menores a 100.00 m^2.

MONASTERIO

El uso habitacional unifamiliar y/o plurifamiliar con una altura de hasta 7.50m, una vivienda cada 350.00m2 de terreno.

RAFAEL CHECA Y DR. GÁLVEZ

El uso será habitacional unifamiliar, plurifamiliar, oficinas y/o comercio, una vivienda cada 350.00m2, con superficie no menor a 120.00m^2, sin indivisos, altura de hasta 7.50m, y locales comerciales con superficies no menores a 100.00m2. Para estos predios el uso de restaurante con y sin venta de bebidas alcohólicas está prohibido.

MADERO, DR. GÁLVEZ, DR. ELGUERO, MELCHOR MÚZQUIZ, REY CUAUHTÉMOC Y ARTEAGA

El uso será habitacional unifamiliar, plurifamiliar, oficinas y/o comercio, una vivienda cada 350.00m^2. En caso de oficinas y comercios, los locales deberán ser no menores de 100.00m2 y una altura de hasta 9.00m. Para estos predios el uso de restaurante con y sin venta de bebidas alcohólicas está prohibido, excepto los locales que forman parte del mercado Melchor Múzquiz.

PEDRO LUIS OGAZÓN, RÍO SAN ÁNGEL, PROLONGACIÓN ANGELINA Y ANGELINA

El uso será habitacional unifamiliar, plurifamiliar y/o oficinas privadas hasta 9.00m, de altura en ambos paramentos, una vivienda por cada 500.00m^2 de terreno.

ZONIFICACIÓN "ES"

Los predios señalados en el plano con zonificación ES (Equipamiento de Servicios, Administración, salud, educación y cultura), en este caso escuelas, Hospitales y Restaurantes, podrán continuar con el uso actual, sin ampliar instalaciones, el número de aulas o nivel educativo, o en su caso el número de camas, o el número de mesas. En el caso de los predios con zonificación ES que deseen dedicarlo a otro uso o se suspenda por más de 1 año el uso actual, solamente podrán optar por el uso habitacional, sujetándose a las normas que para el mismo especifique el Programa Parcial colonias San Ángel, San Ángel Inn y Tlacopac.

FUSIÓN DE PREDIOS

Para los predios comprendidos dentro de éste Programa Parcial colonias San Ángel, San Ángel Inn y Tlacopac, cuando la fusión involucre terrenos de diferentes usos del suelo permitidos, se mantendrá el uso por cada una de las partes motivo de la fusión, de conformidad con la lotificación del plano de usos del suelo para éste Programa Parcial colonias San Ángel, San Ángel Inn y Tlacopac. Asimismo, cuando la fusión involucre lotes con diferentes alturas de construcción permitidas, se aplicará la correspondiente a cada uno de los predios fusionados. De conformidad con el Plano de Uso del Suelo E - 1 anexo que indica las alturas.

LA CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN

En caso de adquirir, vender, rentar un inmueble o iniciar un trámite de permiso o licencia en el Programa Parcial colonias San Ángel, San Ángel Inn y Tlacopac, previamente se deberá obtener en las oficinas del Registro del Plan (programa)

Director, en la Delegación o en las ventanillas de los colegios de ingenieros o arquitectos, la constancia de zonificación o el certificado de uso de suelo, los cuales contienen la información oficial acerca de los usos de suelo, alturas de edificaciones y normas técnicas aplicables que condiciones el aprovechamiento de un predio o inmueble.

USOS EXISTENTES

El Programa Parcial colonias San Ángel, San Ángel Inn y Tlacopac, revisará si los usos existentes actuales fueron o no permitidos conforme a algún plan o programa anterior, o a través del mecanismo de modificación o inconformidad, o si se justifican por derechos legalmente adquiridos, quedando sujetos a una trabajo posterior de verificación y en su caso regularización o clausura, para lo cual se establece un mecanismo de participación en el seno de la delegación donde en forma conjunta autoridades del Departamento del Distrito Federal, Junta de Vecinos, Asociaciones de Residentes de las colonias San Ángel y Tlacopac, unión de colonias San Ángel, San Ángel Inn y Tlacopac, A. C., la representaciones y asociaciones vecinales, vecinos y propietarios de las colonias comprendidas dentro del Programa Parcial, determinarán los requerimientos y procedimientos para dictaminar las acciones correspondientes. Los usos existentes regularizados o por regularizar, podrán continuar con el uso actual sin ampliar en ningún caso su construcción o la capacidad de servicio actual.

CUARTO.- Las normas que se señalan en el punto segundo serán aplicadas por la Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica y por la Delegación del Departamento del Distrito Federal en Álvaro Obregón, en el ámbito de sus respectivas competencias.

QUINTO.- Se creara un grupo de trabajo con la participación de la Contraloría General del Departamento del Distrito Federal, Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica y por la Delegación del Departamento del Distrito Federal en Álvaro Obregón, las asociaciones de residentes de las colonias San Ángel y Tlacopac, la unión de colonos de San Ángel, San Ángel y Tlacopac, A. C. y la representaciones y asociaciones vecinales y vecinos de las colonias comprendidas dentro del Programa Parcial, para regularizar todos aquellos giros que acrediten tener derechos legítimamente adquiridos, conforme a los siguientes requisitos.

1.- Recabar en el módulo de información, una solicitud para la Constancia de Acreditación del Uso del Suelo por Derechos Adquiridos.

2.- Entregar la solicitud debidamente acompañada con los siguientes documentos:

a) Carta compromiso.
b) Acta notarial en la que se certifiquen tres documentos, uno anterior a 1982, y/u otro de 1987 o 1988 y uno reciente (máximo dos meses); así como el testimonio de cuando menos tres vecinos en una distancia de 100 mts., que afirmen que el giro actividad respectiva ha estado funcionando a partir de determinada fecha hasta el día del testimonio.
c) Recibo del pago de derechos efectuado en la Tesorería del D.D.F., para el trámite de la constancia.
d) Permisos y/o licencias legalmente obtenidos en su oportunidad y donde se ampare la construcción y/o el uso.
e) Copia de la identificación personal del solicitante.

SEXTO.- El registro del plan (programa) Director, de la Delegación del Departamento del Distrito Federal en Álvaro Obregón y las oficinas de licencias en los colegios de arquitectos e ingenieros, comunicaran mensualmente a la Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica, a la junta de vecinos, a las asociaciones de residentes de las colonias San Ángel y Tlacopac, a la unión de colonos de San Ángel, San Ángel Inn y Tlacopac, A.C., a las representaciones y asociaciones vecinales y vecinos de las colonias comprendidos dentro del Programa Parcial, la expedición de licencias de uso de suelo y licencias de construcción y licencias de funcionamiento, expedidas para la zona objeto del presente Acuerdo.

Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Florida (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 1993, con una vigencia de 15 años.)

Los límites geográficos de este Programa Parcial son: al poniente avenida Insurgentes, al oriente avenida Universidad, al noroeste Barranca del Muerto, al noreste Río Mixcoac hasta calle Manzano continuando en línea recta hasta la calle de Providencia y su intersección en 5 de mayo hasta Avenida Universidad y al Sur la avenida Vito Alessio Robles.

SEGUNDO.- El presente acuerdo establece las bases generales para la aplicación de la zonificación secundaria de los predios y edificaciones que se encuentran comprendidos dentro de la zona materia del presente acuerdo; así como determinar las modalidades para el aprovechamiento del uso del suelo y el tratamiento que deba darse a los usos catalogados como existentes por parte de autoridades y particulares, la tabla de usos del suelo y las normas complementarias para el

Programa Parcial de Desarrollo Urbano, colonia Florida, que a continuación se detallan y que también aparecen en el plano E-1 anexo.

LICENCIA DE USO DEL SUELO

Esta licencia deberá tramitarse en forma previa a la licencia de construcción y la requerirán únicamente las edificaciones y aprovechamiento y predios señalados en el artículo 53 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, para los Usos del Suelo autorizados en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano colonia Florida.

ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido por el Reglamento de Zonificación para el Distrito Federal el artículo 28 de este ordenamiento no es aplicable a los inmuebles localizados en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano colonia Florida por ser una declaratoria específica.

SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD

En la zona de la colonia Florida, no se aplicará el acuerdo del Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo del Centro Histórico de la Ciudad, acuerdo 0028 y circular 1 (1) 88 del 29 de junio de 1988, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 19 de julio de 1988.

SISTEMA DE INCREMENTO AL NÚMERO DE VIVIENDAS Y DENSIDADES

Dentro del perímetro del Programa Parcial de Desarrollo Urbano colonia Florida, no se autoriza la aplicación de los acuerdos de incremento a la vivienda de interés social, de tipo medio y residencial, de fecha 19 de junio de 1987 y 6 de diciembre de 1989, respectivamente, ambos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** los días 16 de julio de 1987 y 21 de diciembre de 1989.

ZONIFICACIÓN "ES" Y "ED"

Los predios señalados en el plano con zonificación ES y ED (Equipamiento de servicios, administración, salud, educación y cultura) y (equipamiento de recreación y deporte) en este caso escuelas, hospitales y centros deportivos, podrán continuar con el uso actual, sin ampliar instalaciones, el número de aulas o nivel educativo o, en su caso, el número de camas. En el caso de los predios con zonificación ES y ED que deseen dedicarlo a otro uso o se suspenda por más de un año el uso actual, solamente podrán optar por el uso habitacional unifamiliar, sujetándose a las normas que para el mismo especifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano colonia Florida.

RESTRICCIONES A LA CONSTRUCCIÓN DE HABITACIÓN UNIFAMILIAR

En todos los predios que comprenden la colonia, excepto los que mantienen frente a las avenidas que limitan la misma, el uso será la habitacional exclusivamente, ningún otro uso podrá ser permitido y deberán cumplir con lo siguiente.

Uso	Habitacional Unifamiliar.
Altura máxima s.n.b.	9.00 m. a la última techumbre habitable.
Área libre mínima	55% de la superficie total del terreno.
Árboles mínimos	Deberán sembrar uno por cada 50.00 m2 del área libre, de 4.00 m. de altura y 10 cm. De diámetro, recomendando las siguientes especies. Laurel de la India, cedro blanco, trueno, acacia, álamo, fresno, ciprés, Picus, chopo.
Restricción en colindancia posterior	3.00 m. en todo el fondo del predio.
Estacionamiento mínimo	1 cajón adicional por vivienda a lo señalado en el Reglamento de Construcción.

Todas las restricciones serán cuantificables para el porcentaje de área libre señalada en cada caso.

Los predios menores de 450.00 m2., existentes, el uso será unifamiliar.

Los predios mayores de 451.00 m2., a 1000 m2., se podrán resinificar máximo a una vivienda por cada 300.00 m2., cumpliendo con las normas generales.

Los predios de 1001.00 m2., a 3000.00 m2., además de cumplir con lo anterior y las normas generales deberán respetar una restricción mínima de 3.00 m. en las colindancias laterales.

Predios mayores a 3001.00 m2., tratándose de predios densamente arbolados y bajo previo dictamen de la Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica, podrán construir hasta cinco niveles sin rebasar la altura máxima de 15.00 m. desde nivel de banqueta siempre y cuando respeten los árboles y cumplan con el 70% de la superficie del predio para área jardinada, respetando una restricción mínima de 7.50 m. en todas las colindancias y al frente del predio; diseñando la construcción con cuatro fachadas sin utilizar vidrio espejo, y ubicar el estacionamiento dentro del área de desplante de la misma, debiendo destinar el 10% del total de cajones para el servicio de visitantes, así como cumplir con lo anterior y las normas generales.

IZTACCIHUATL, ENTRE MANZANO Y MORAS

Las construcciones existentes a la fecha, ubicadas sobre Iztaccíhuatl paramento Norte de esta calle, menores a 450.00 m2., de terreno, podrán re densificar hasta 2 viviendas, cumpliendo con las normas generales de este acuerdo en cuanto a cajones de estacionamiento y altura.

TECOYOTITLA

Los predios con frente a Tecoyotitla podrán densificar hasta una vivienda por cada 250 m^2 hasta una altura de 9.00 m. y las restricciones de áreas libres, árboles, etc. Señaladas en el párrafo de habitación unifamiliar.

Los predios con frente a Tecoyotitla, paramento Poniente de dicha calle, de Vito Alessio a Encanto, mayores de 451 m^2., podrán tener el uso de vivienda plurifamiliar con un máximo de una vivienda por cada 125.00 m^2 de terreno y una altura máxima de 45.00 m., debiendo mantener el 70% de área libre y el 40% del total deberá ser jardinada, respetar una restricción al frente de 12.00 m., de los cuales 2.00 m. serán de área jardinada exterior, y tendrán un cajón más por vivienda de lo que el Reglamento señale y destinar un 10% de la demanda total para estacionamiento de visitantes y ubicar áreas de ascenso y descenso dentro del predio.

Restricción a la construcción de vivienda plurifamiliar.

Para las construcciones de vivienda plurifamiliar en predio con frente a Insurgentes Sur, Barranca del Muerto, Río Mixcoac, avenida Universidad y Vito Alessio Robles, el número de viviendas por construir será el que resulte de respetar la altura, las restricciones y lo que estas normas y el Reglamento de Construcciones señalen de acuerdo al plano E-1 anexo.

Superficie Libre de Construcción

Las superficies libres de construcción, serán las que establezca el Reglamento de Construcciones, cuando no se encuentren señaladas en las presentes normas.

Insurgentes Sur

Se deberá dar en todos los casos el 20% más de cajones de estacionamiento de lo que señala el Reglamento y respetar una restricción de 5.00 m. al frente de área jardinada, la cual puede ser utilizada bajo el nivel de banqueta.

Los predios con doble frente (Insurgentes – Tecoyotitla), tendrán que mantener los frentes de los locales comerciales por Insurgentes. Los predios entre Encanto y Juventino Rosas, en el paramento a Tecoyotitla, deberán respetar una restricción en una franja de 10.00 m. con una altura máxima de 9.00 m., y una restricción de área jardinada hacia la calle de Tecoyotitla de 2.00 m. de Juventino Rosas a Ajusco con doble frente, se podrá construir respetando las normas que el Reglamento de Construcciones señala, sobre el paramento a Insurgentes, respetando la altura que señala el plano E-1 anexo.

Vito Alessio (Paramento Norte)

El uso podrá ser vivienda y oficinas corporativas hasta 9.00 m. de altura, con una restricción lateral y posterior de 3.00 m. mínimo, diseñando la construcción en 4 fachadas, debiendo dejar el 40% del área libre, ubicando áreas de ascenso y descenso dentro del predio y un incremento de 20% de estacionamiento sobre lo que el Reglamento de Construcciones señale.

Universidad

Se deberá dar un incremento del 20% de cajones de estacionamiento sobre lo que señala el Reglamento, dejando en todos los casos un 35% del área libre a partir de nivel de banqueta y dejar un 30% de la altura como restricción con habitación unifamiliar.

La altura será dependiendo de la superficie del predio según la siguiente tabla.

Menores a 500	10.50 m.
De 501 a 750	17.50 m.
De 751 o más	35.00 m.

Barranca del Muerto

El uso será de oficinas, comercio y servicios hasta 12.00 m. de altura, un incremento del 20% de estacionamiento sobre lo que señala el Reglamento, dejando en todos los casos un 20% del área libre a partir del nivel de banqueta como área jardinada, dejando 4.00 m. de restricción en colindancias con vivienda unifamiliar.

Río Mixcoac

Los predios con frente a río Mixcoac, de Barranca del Muerto a Manzano; el uso será habitacional, oficinas sin servicios, hasta 12.00 m. de altura, cumpliendo con un 20% adicional de cajones de estacionamiento de lo señalado en el Reglamento y dejando un 20% de área libre.

Fusión de predios

Fusión, es la unión en un solo, de dos o más predios colindantes. Para los predios comprendidos dentro del Programa Parcial de Desarrollo Urbano, cuando la fusión involucre terrenos de diferentes usos del suelo permitidos, se mantendrá el uso por cada una de las partes originalmente fusionadas, de conformidad con la lotificación del plano de usos del suelo para el Programa Parcial de Desarrollo Urbano colonia Florida. Asimismo, cuando la fusión involucre lotes con diferentes alturas de construcción permitidas, se aplicará la correspondiente a cada uno de los predios fusionados, de conformidad con el plano de alturas de la edificación autorizada por el Programa Parcial de Desarrollo Urbano colonia Florida. Se exceptúan de lo anterior, las zonas y los predios donde así lo especifiquen las normas complementarias anteriormente señaladas.

LA CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN

En caso de adquirir, vender, rentar un inmueble o iniciar un trámite de permiso o licencia en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano colonia Florida, previamente se deberá obtener en las oficinas del registro del plan (programa) Director, en la delegación o en las ventanillas de los colegios de ingenieros o arquitectos, la constancia de zonificación o el certificado de uso de suelo, los cuales contienen la información oficial acerca de los usos del suelo, alturas de edificaciones y normas aplicables que condicionen el aprovechamiento de un predio o inmueble.

USOS EXISTENTES

El Programa Parcial de Desarrollo Urbano colonia Florida 1992, revisará si los usos existentes actuales fueron o no permitidos conforme a algún plan o programa anterior, o a través del mecanismo de modificación o inconformidad; o si se justifican por derechos legalmente adquiridos, quedando sujetos a una acción posterior de verificación y un su caso regularización, para lo cual se establece un mecanismo de participación en el seno de la delegación donde en forma conjunta autoridades del Departamento del Distrito Federal, asociación de residentes de la colonia Florida y propietarios determinarán los requerimientos y procedimientos para dictaminar las acciones correspondientes.

TERCERO.- Las normas que se señalan en el punto segundo serán aplicadas por la Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica y por la delegación del Departamento del Distrito Federal en Álvaro Obregón en el ámbito de sus respectivas competencias.

CUARTO.- Se creará un grupo de trabajo, mismo que se instalara en la delegación, con la participación de la Contraloría General del Departamento del Distrito Federal, Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica, delegación del Departamento del Distrito Federal en Álvaro Obregón y la asociación de residentes, para regularizar todos aquellos giros que acrediten tener derechos legítimamente adquiridos, conforme a los siguientes requisitos:

1.- Recabar en el módulo de información una solicitud para la constancia de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos.

2.- Entregar la solicitud debidamente acompañada con los siguientes documentos:

a) Carta compromiso

b) Acta notarial en la que se certifiquen tres documentos, uno anterior a 1982 y/u otro de 1987 o 1988 y uno reciente (máximo dos meses); así como el testimonio de cuando menos tres vecinos en una distancia de 100 mts. que afirmen de que el giro o actividad respectiva a estado funcionando a partir de determinada fecha hasta el día del testimonio.

Los documentos certificados podrán ser:

- Alta ante la S.H. y C.P.
- Alta ante la Tesorería del D.D.F.
- Pago de contribuciones fiscales (declaración anual, mensual, cuota fija o IVA)
- Declaración de apertura
- Acta constitutiva (en caso de persona moral)
- Licencia de construcción que acredite el uso
- Licencia (s) de funcionamiento
- Registros ante otras dependencias (S.E.P., S.S., etc.)
- Escritura Pública

c) Recibo de pago de derechos efectuado en la Tesorería de D.D.F., para el trámite de la constancia

d) Copia de la identificación personal del solicitante

QUINTO.- El registro del plan (programa) director, la delegación del Departamento del Distrito Federal en Álvaro Obregón y las oficinas de licencias en los colegios de arquitectos e ingenieros, comunicarán mensualmente a la Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica, a la junta de vecinos y a la asociación de residentes de la colonia Florida, la expedición de licencias de uso del suelo y licencias de construcción y licencias de funcionamiento, expedidas por la zona objeto del presente acuerdo.

Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Chimalistac y Hacienda Guadalupe Chimalistac (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 1993, con una vigencia de 20 años).

PRIMERO.- Los límites geográficos de este Programa Parcial son: al Poniente Avenida Insurgentes Sur, al Norte calle Vito Alessio Robles, al Oriente con la avenida Universidad y Paseo del Río, hasta llegar nuevamente a Avenida Insurgentes Sur en donde se cierra el perímetro, y mismos que se ubican en el plano E-1 de usos del suelo, el cual forma parte inseparable de este acuerdo.

SEGUNDO.- Se establecen las bases generales para la aplicación de la zonificación secundaria de los predios y edificaciones que se encuentran comprendidos dentro de la zona materia del presente acuerdo; así como determinar las modalidades para el aprovechamiento del uso del suelo y el tratamiento que deba darse a los usos catalogados como existentes por parte de autoridades y particulares, la tabla de usos del suelo y las normas complementarias para el Programa Parcial de Desarrollo Urbano colonias "Chimalistac y Hacienda de Guadalupe – Chimalistac", que a continuación se detallan y que también aparecen en el plano de usos del suelo.

TERCERO.- El uso autorizado de los predios es habitacional unifamiliar, por lo que se puede construir una vivienda por cada predio oficialmente reconocido a la fecha, con proyectos que cumplan con el Reglamento de Construcciones vigente y las normas especificadas en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano, así mismo se indica en las normas complementarias las excepciones para usos distintos al habitacional unifamiliar, con las condiciones particulares para su desarrollo.

NORMAS COMPLEMENTARIAS GENERALES

En caso de nuevas construcciones para uso no habitacional, en las zonas permitidas por las normas complementarias, no se permitirá en su solución la vista de sus ocupantes hacia la zona habitacional en su colindancia posterior.

Los predios localizados en vialidades cuya zonificación permite un uso distinto al habitacional unifamiliar, deberán proporcionar su acceso exclusivamente por el frente que da a estas avenidas.

Las áreas verdes públicas no podrán tener cambio de uso ni para obra pública; por lo que deberán de mantener su uso de área verde inalterable. Se considerarán como área verde los parques, jardines, camellones y los prados de las aceras.

Las alturas expresadas dentro de la normatividad y plano de uso del suelo E-1, se consideran a partir del nivel medio de banqueta.

En caso de solicitar licencia de construcción, ampliación o restauración dentro de los límites de este Programa Parcial de Desarrollo Urbano, se requerirá que previamente al otorgamiento de las licencias respectivas, se obtenga el visto bueno del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en virtud de que la zona está catalogada como zona histórica, ya que en ella se encuentran inmuebles con valor histórico y artístico, cuyo objetivo es preservarlos.

ESTACIONAMIENTO

Con el propósito de minimizar los problemas de estacionamiento en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano colonias "Chimalistac y Hacienda de Guadalupe – Chimalistac", y para dar cumplimiento al artículo 80 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, se debe cumplir con los requisitos que se señalan más adelante, los cuales serán inalterables, debiéndose localizar dichos estacionamientos dentro del predio que los origina, como ya se indicó, para lo cual las fusiones de predios estarán permitidas.

TIPO DE EDIFICACIÓN	NÚM. REQUERIDO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO
Vivienda unifamiliar, plurifamiliar horizontal y plurifamiliar vertical.	
De 120.00 m2 hasta 250.00 m2	3 por vivienda
De 251.00 m2 hasta 400.00 m2	4 por vivienda
Más de 401.00 m2	5 por vivienda

De los requerimientos señalados, se deberá proporcionar un 15% más para visitantes en vivienda plurifamiliar, los cuales deberán estar claramente señalados.

Nota.- Se exceptúan de estos requerimientos a las viviendas existentes en renta que se constituyan en régimen de condominio.

Los usos que a continuación se detallan, observarán lo estipulado por el Reglamento de Construcciones, más el incremento que se señala.

TIPO DE EDIFICACIÓN	REQUERIMIENTO POR REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES 1 CAJÓN CADA	% TOTAL ADICIONAL
Administración privada, Oficinas Corporativas	30.00 m2	30%
Venta de artículos en general	40.00 m2	30%
Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas	7.50 m2	40%
Sin venta de bebidas alcohólicas	15.00 m2	30%
Bancos	15.00 m2	30%

En todos los casos los accesos y salidas deberán ubicarse sobre las vialidades principales.

SUPERFICIES LIBRES

Para todos los predios de uso no habitacional unifamiliar, la superficie libre será de acuerdo a la superficie de terreno indicada a continuación, excepto donde la Norma Complementaria Particular lo especifique, en cuyo caso ésta tendrá prioridad. Podrá ser utilizada para estacionamiento con pavimento permeable.

Predios menores a 500 m2	30%
De 501 a 2000 m2	35%
De 2001 a 3500 m2	40%
De 3501 a 5500 m2	50%
Más de 5501 m2	60%

EXCEPCIONES A LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Licencia de uso del suelo

La licencia del uso del suelo deberá tramitarse en forma previa a la licencia de construcción y la requerirán únicamente las edificaciones y aprovechamiento de predios señalados en el artículo 53 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, para los usos del suelo autorizados en el Programa Parcial colonias "Chimalistac y Hacienda de Guadalupe - Chimalistac".

Las restricciones especificadas en esta declaratoria, serán las únicas vigentes para el Programa Parcial colonias "Chimalistac y Hacienda de Guadalupe - Chimalistac"; por lo que se anulan todos los acuerdos y disposiciones anteriores, relacionadas con el uso y aprovechamiento del suelo.

Artículo 28 del Reglamento de Zonificación

De conformidad con lo establecido por el Reglamento de Zonificación para el Distrito Federal, el artículo 28 de este ordenamiento no es aplicable a los inmuebles localizados en el Programa Parcial colonias "Chimalistac y Hacienda de Guadalupe - Chimalistac", por ser una declaratoria especifica.

Sistema de Transferencia de Potencialidad

En el Programa Parcial colonias "Chimalistac y Hacienda de Guadalupe - Chimalistac", no se aplicará el acuerdo del Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo del Centro Histórico de la Ciudad, acuerdo oo28 y circular 1 (1) 88 del 29 de junio de 1988, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de julio de 1988.

Sistema de incremento al número de viviendas e intensidades

Dentro del perímetro del Programa Parcial colonias "Chimalistac y Hacienda de Guadalupe – Chimalistac, no se autoriza la aplicación de los acuerdos de incremento a la vivienda de interés social de tipo medio y residencias, de fecha 19 de junio de 1987 y 6 de diciembre de 1989, respectivamente, ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 16 de julio de 1987 y 21 de diciembre de 1989, ni el incremento de intensidades de construcción.

Normas complementarias aplicables a todo el Distrito Federal

En el perímetro del Programa Parcial objeto del presente Acuerdo, no serán aplicables las normas complementarias generales para el Distrito Federal, que fueron autorizadas en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1987, o las de carácter general que se publiquen.

Normas Complementarias Particulares

Vivienda Unifamiliar

Se podrá construir una vivienda por cada predio oficialmente reconocido a la fecha, debiendo mantener una superficie libre de 50% la cual podrá ser utilizada para estacionamiento como área permeable sin derribo de árboles, la altura máxima será de 7.50 m.

Habitación Plurifamiliar Horizontal

De los predios de más de 1000 m^2 podrán construir una vivienda por cada 500.00 m^2 sin considerar fracciones inferiores dejando el 50% del área libre sin derribo de árboles, preferentemente como área verde; cuando el resultado de la división tenga una fracción decimal mayor a 0.5, se cerrará al número entero inmediato superior, igualmente cuando la fracción decimal sea menor a 0.5 se ajustará al número inmediato inferior. Si se utiliza pavimento, éste deberá permitir la filtración de agua al subsuelo, la altura máxima será de 7.50 m.

Habitación Plurifamiliar Vertical

La vivienda plurifamiliar vertical se podrá construir en avenida Insurgentes Sur, avenida Universidad, avenida Miguel Ángel de Quevedo y en la calle de Vito Alessio Robles, con una superficie mínima de 120.00 m^2 de construcción por vivienda. El número de vivienda será el que resulte de respetar, a partir del nivel de banqueta, la altura máxima señalada en cada caso, así como la superficie libre, que como mínimo deberá ser del 50% y con los requisitos de estacionamiento señalados en el presente Acuerdo; cuando el resultado de la división tenga una fracción decimal mayor a 0.5, se cerrará al número entero inmediato superior, igualmente cuando la fracción decimal sea menor a 0.5 se ajustará al número inmediato inferior.

Avenida Insurgentes Sur entre Vito Alessio Robles y Avenida Copilco

Los usos podrán ser habitacional, unifamiliar y/o plurifamiliar oficinas y comercio.

Para construcciones nuevas se deberá mantener una restricción de 3.50 m. en colindancias con uso habitacional y en predios mayores a 3000.00 m^2 esta restricción será de 7.50 m. en todos los casos deberán respetar una restricción al frente de 5.00 m. como área verde y respetar los árboles existentes. Deberán proporcionar su acceso y salida por esta vialidad y no deberán tener vista hacia la zona habitacional.

La altura máxima será de 4 pisos o 12.00 m. en todos los casos y la superficie mínima por local comercial deberá ser de 100.00 m^2.

El predio marcado con el número 2390 de la avenida Insurgentes Sur, Club España, podrá continuar con el uso actual, sin ampliar sus instalaciones. En caso de cambiar de uso podrá optar por oficinas y comercio, únicamente en la parte que tiene frente a esta avenida en una franja hasta de 50.00 m. de profundidad. La parte restante del predio con frente a las calles de Río Chico y Paseo del Río sólo podrá optar por el uso habitacional para vivienda unifamiliar y plurifamiliar horizontal y vertical, cumpliendo con las restricciones marcadas en el presente Acuerdo.

Avenida Universidad entre Vito Alessio Robles y Miguel Ángel de Quevedo

Los usos podrán ser habitacional, unifamiliar y/o plurifamiliar oficinas y comercio.

Para construcciones nuevas se deberá mantener una restricción de 3.50 m. en colindancias con uso habitacional y en predios mayores a 3000.00 m^2 esta restricción será de 7.50 m. deberán proporcionar su acceso y salida por esta vialidad y no deberán tener vista hacia la zona habitacional.

La altura máxima será de 4 pisos o 12.00 m. en todos los casos y la superficie mínima por local comercial deberá ser de 100.00 m^2.

Miguel Ángel de Quevedo entre Avenida Insurgentes y Avenida Universidad

Los usos podrán ser habitacional unifamiliar y/o plurifamiliar oficinas y comercio.

Para construcciones nuevas deberán mantener una restricción de 3.50 m. en colindancias con uso habitacional y en predios mayores a 3000.00 m^2 esta restricción será de 7.50 m. deberán proporcionar su acceso y salida por esta vialidad y no tener vista hacia la zona habitacional.

La altura máxima será de 9.00 m. en todos los casos y la superficie mínima por local comercial será de 50.00 m^2. deberán cumplir con las restricciones de área libre y estacionamiento marcadas en el presente Acuerdo.

Para los predios con frente a dicha avenida el uso del suelo de restaurantes con y sin venta de bebidas alcohólicas estará prohibido.

Vito Alessio Robles entre Avenida Insurgentes y Avenida Universidad

Los usos podrán ser habitacional unifamiliar y/o plurifamiliar horizontal y vertical. La altura máxima deberá ser de 9.00 m. en todos los casos, cumpliendo con las restricciones marcadas en el presente Acuerdo, una vivienda por cada 350 m^2 de terreno.

La manzana comprendida entre la Avenida de La Paz, Miguel Ángel de Quevedo e Insurgentes (excepto el área que comprende el Parque San Luis)

Los usos podrán ser habitacional unifamiliar y/o plurifamiliar oficinas y comercio, con altura máxima de 9.00 mts.

Paseo del Río (Joaquín Gallo) entre Miguel Ángel de Quevedo y Avenida Copilco

El uso será habitacional unifamiliar y/o plurifamiliar horizontal y vertical con una altura máxima de 7.50 mts. sobre nivel de banqueta, como lo estipula el INAH para esta zona. Se deberán respetar las construcciones que representen valor arquitectónico y/o patrimonial, sin modificar la estructura existente ni la fachada y manteniendo su actual área verde sin derribo de árboles, cumpliendo con las restricciones marcadas en el presente Acuerdo.

Plaza de San Sebastián Mártir (Federico Gamboa)

Los predios con frente a la plaza de San Sebastián Mártir, tendrán un uso habitacional unifamiliar, manteniendo en todos los casos las estructuras existentes y sin derribo de árboles.

El predio ocupado actualmente por el Centro de Estudios de Historia de México de Consumes, deberá seguir manteniendo un uso como Institución Cultural. En caso de cambiar de uso sólo podrá optar por habitacional con las restricciones y normas del presente Acuerdo.

Los siguientes inmuebles:

1.- Hospital Díaz Lombardo: Calle del Carmen, entre las calles del Prior y Fresno.
2.- Banco Banamex: Calle del Carmen No. 1, entre las calles del Prior y Parque La Bombilla.
3.- Química Hoechst: Calle de Tecoyotitla No. 412 y Arenal No. 24.
4.- Centro Escolar Cedros: Calle de Tecoyotitla No. 364, entre las calles de Arenal y Av. Vito Alessio Robles.
5.- Universidad Panamericana: Calle de Tecoyotitla No. 366, entre las calles de Arenal y Av. Vito Alessio Robles.
6.- Banamex: Av. Vito Alessio Robles, entre las calles de Vicente Lombardo Toledano y Tecoyotitla.
7.- Hospital Cedros: Av. Vito Alessio Robles, entre las calles de Vicente Lombardo Toledano y Tecoyotitla.
8.- Escuela de natación Florida: Av. Vito Alessio Robles, entre las calles de Cerrada Cedro y Margaritas.
9.- Instituto Anglo Americano de Idiomas: Av. Vito Alessio Robles, entre las calles de Panzacola y Av. Universidad.
10.- Notaría: Calle de Margaritas, entre Av. Universidad y Av. Vito Alessio Robles.
11.- Oficinas y estacionamiento de Dina: Calle de Margaritas, entre Av. Universidad y Av. Vito Alessio Robles.
12.- Templo Presbiteriano: Av. Universidad y Arenal.
13.- Escuela Fernando R. Rodríguez: Calle Arenal No. 28, entre las calles de Tecoyotitla y Av. Universidad.
14.- Oficinas y bodegas de la D.G.C.O.H.: Av. Miguel Ángel de Quevedo, entre las calles de Av. Universidad y Allende.
15.- Vivero: Av. Miguel Ángel de Quevedo, entre las calles de Av. Universidad y Allende.

Deberán mantener el uso actual, sin ampliar sus instalaciones y manteniendo las estructuras existentes. En el caso de cambiar de uso sólo podrán optar por el uso habitacional unifamiliar y plurifamiliar horizontal y vertical, sin subdividir los predios y sin derribo de árboles. Deberán cumplir con las normas marcadas en el presente Acuerdo.

Arenal No. 40 - Conalculta.- Deberá seguir con el mismo uso de Institución Cultural, por ser uno de los monumentos más importantes dentro de la zona y que recientemente ha sido restaurado.

Zonificación "ES" Y "ED"

Los predios señalados en el plano con zonificación ES y ED (equipamiento de servicios, administración, salud, educación y cultura y deportivos), en este caso escuelas, hospitales y restaurantes y clubes deportivos, podrán continuar con el uso actual, sin ampliar instalaciones, el número de aulas o nivel educativo, el número de camas, o el número de mesas. En el caso de los predios que deseen dedicarlo a otro uso o se suspenda por más de 1 año el uso actual, solamente podrán optar por el uso habitacional unifamiliar y plurifamiliar horizontal y vertical, cumpliendo con las normas del presente Acuerdo.

Áreas Verdes

Las áreas verdes públicas comprendidas dentro de los límites del Programa Parcial Colonias Chimalistac y Hacienda de Guadalupe – Chimalistac , deberán en todos los casos mantener su uso de área verde inalterable, no pudiendo ser utilizadas para un uso diferente al esparcimiento y libre tránsito de peatones.

Inmuebles con Valor Histórico

Las construcciones declaradas como monumentos históricos y artísticos ubicadas dentro del perímetro del presente Acuerdo, observarán la normatividad del Instituto Nacional de Antropología e Historia y del Instituto Nacional de Bellas Artes, así como las catalogadas para una próxima declaratoria, sin demérito en la normatividad del uso del suelo establecida en el presente Acuerdo.

Fusión de Predios

Fusión es la unión en uno solo de dos o más predios colindantes. Para los predios comprendidos dentro del Programa Parcial Colonias "Chimalistac y Hacienda de Guadalupe – Chimalistac", cuando la fusión involucre terrenos con diferentes usos del suelo permitidos, se mantendrá el uso para cada una de las partes originalmente motivo de la fusión, de conformidad con la lotificación del plano de usos del suelo para el Programa Parcial Colonias "Chimalistac y Hacienda de Guadalupe – Chimalistac", así mismo, cuando la fusión involucre terrenos con diferentes alturas de construcción permitidas, se aplicará la correspondiente a cada uno de los predios fusionados, de conformidad con el plano de usos del suelo E-1 anexo, que indica las alturas de la edificación autorizadas para el Programa Parcial Colonias "Chimalistac y Hacienda de Guadalupe – Chimalistac".

Constancia de zonificación

En caso de adquirir, vender, rentar un inmueble o iniciar un trámite de permiso o licencia en el Programa Parcial Colonias "Chimalistac y Hacienda de Guadalupe – Chimalistac", se deberá obtener previamente la constancia de zonificación o el certificado de uso del suelo en la Delegación Álvaro Obregón. Dichos instrumentos contienen la información oficial acerca de los usos del suelo, alturas de edificaciones y normas técnicas aplicables y que condicionan el aprovechamiento de los predios y los inmuebles comprendidos dentro del Programa Parcial Colonias "Chimalistac y Hacienda de Guadalupe – Chimalistac".

USOS EXISTENTES

El Programa Parcial colonia "Chimalistac y Hacienda de Guadalupe – Chimalistac", revisará si los usos existentes actuales fueron o no permitidos conforme a algún plan o programa anterior, o a través del mecanismo de modificación o inconformidad; o si se justifican por derechos legalmente adquiridos, quedando sujetos a una acción posterior de verificación y un su caso regularización o clausura, para lo cual se establece un mecanismo de participación en el seno de la Delegación Álvaro Obregón, donde en forma conjunta autoridades del Departamento del Distrito Federal, Asamblea de Representantes del Distrito Federal, asociación de residentes de las colonias Chimalistac y Hacienda de Guadalupe – Chimalistac, Asociaciones de Vecinos Hacienda de Guadalupe Chimalistac, A.C., Asociaciones de Vecinos de Chimalistac, A.C. y propietarios, determinarán los requerimientos y procedimientos para dictaminar las acciones correspondientes.

Las normas que se señalan en el punto segundo serán aplicadas por la Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica y por la Delegación del Departamento del Distrito Federal en Álvaro Obregón, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Se creará un grupo de trabajo, mismo que se instalará en la Delegación Álvaro Obregón, con la participación de la Contraloría General del Departamento del Distrito Federal, Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica, la Delegación del Departamento del Distrito Federal en Álvaro Obregón, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, las asociaciones de Residentes de las Colonia Chimalistac y Hacienda de Guadalupe - Chimalistac, y la Asociación de Vecinos Hacienda de Guadalupe Chimalistac A.C., Asociaciones de Vecinos Hacienda de Guadalupe Chimalistac A.C para regularizar todos aquellos giros que acrediten tener derechos legalmente adquiridos, conforme a los siguientes requisitos.

1. Recabar en el módulo de información de la Delegación Álvaro Obregón una solicitud para la constancia de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos.
2. Entregar en la Delegación Álvaro Obregón la solicitud debidamente acompañada con los siguientes documentos:

a) Carta compromiso

b) Acta notarial en la que se certifiquen tres documentos, uno anterior a 1982 y/u otro de 1987 o 1988 y uno reciente (máximo dos meses); así como el testimonio de los miembros de la asociación de residentes, quienes junto con los vecinos de la zona afirmen que el giro o actividad respectiva ha funcionado a partir de determinada fecha hasta el día del testimonio.

c) Recibo de pago de derechos efectuado en la Tesorería del Departamento del Distrito Federal, para el trámite de la constancia de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos.

d) Copia de la identificación personal del solicitante

e) Permiso y/o licencia legalmente obtenidos en su oportunidad y donde se ampare la construcción y/o el uso.

El Registro del Plan (programa) Director, la Delegación del Departamento del Distrito Federal en Álvaro Obregón y las oficinas de licencias en los colegios de arquitectos e ingenieros, comunicarán mensualmente a la Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica, a la junta de vecinos y a la Asociación de residentes de las colonias Chimalistac y Hacienda de Guadalupe – Chimalistac y la Asociación de Vecinos Hacienda de Guadalupe Chimalistac A.C., la expedición de licencias de uso del suelo y licencias de construcción y licencias de funcionamiento, expedidas por la zona objeto del presente Acuerdo.

V. ESTRUCTURA VIAL

Vialidad Metropolitana

Un aspecto fundamental de la infraestructura urbana son los puntos de llegada y salida de la Delegación, que en varios casos se han convertido en áreas de extremo congestionamiento por la importante afluencia de vehículos de todo tipo. Por ello es indispensable mejorar la circulación vehicular de la Carretera México-Toluca, continuar con las obras de construcción del cuerpo sur de la Av. Constituyentes, así como los pasos a desnivel en los cruces con la Av. Observatorio y con Av. de Las Torres-Acueducto; en el Anillo Periférico el distribuidor del cruce con Av. Central, elevar las laterales en los cruceros con Calle 4 y Calle 10, el cruce de Molinos con Periférico y con Av. Revolución.

La estructura vial tendrá que considerar la preservación de los recursos naturales, controlando el acceso a los terrenos no urbanizables, dotar de accesibilidad a las áreas carentes de ella y de nuevo desarrollo; aprovechar el transporte como elemento estructurador del desarrollo urbano y liberar el área urbanizada de la demarcación de los flujos interregionales con las Delegaciones que limitan su actuar socio-político y finalmente, el equipamiento como elemento para inducir el d desarrollo urbano en forma planificada.

Con estas acciones se tendrá mayor interacción entre la zona norte y sur de la actual Carretera Federal México-Toluca, lo que redundará en una mayor seguridad y disminución del alto índice de accidentes sobre esta vialidad, creando dentro de la estructura funcional de la demarcación el área necesaria para el control y ejecución del programa de vialidad, logrando también una simplificación administrativa en la atención a los problemas viales de la Delegación.

Sistema vial de puentes, túneles y distribuidores del sur poniente de la Ciudad de México

Como parte del Plan Integral de Transporte y Vialidad de la Ciudad de México, existe el Proyecto del Sistema Vial de Puentes, Túneles y Distribuidores del Sur Poniente de la Ciudad de México, que consiste en una vialidad rápida, confinada con sistema de peaje que unirá a la Av. de los Poetas hasta el encuentro con la Av. Luis Cabrera en la Delegación La Magdalena Contreras.

El sistema vial confinado inicia en el entronque de las avenidas Centenario y de Los Poetas y termina en la avenida Luis Cabrera (después del cruce con San Jerónimo). Se desarrollarán obras complementarias de libre circulación en Luis Cabrera, en sus cruces con la calle Magnolia y el Anillo Periférico Sur, en La Magdalena Contreras, así como adecuaciones viales en el entronque de Carlos Lazo con la autopista México-Toluca, en Cuajimalpa y se ampliará el distribuidor vial de incorporación al Anillo Periférico.

Este Proyecto Vial de carácter Metropolitano, permitirá la conexión de la zona Poniente con el sur de la Ciudad a la altura de San Jerónimo.

Dicha vialidad estará confinada y tendrá únicamente cuatro accesos y salidas, estas son:

1. Centenario y Avenida de los Poetas
2. Calzada de las Águilas
3. Avenida de las Torres
4. Avenida Luis Cabrera

Por otro lado, el reordenamiento de la vialidad metropolitana a cargo de la SETRAVI incluirá: a) el mantenimiento, mejoramiento y señalización inmediatos y permanentes de las vialidades de la zona urbanizada, b) en el corto y mediano plazos la conclusión, preservación y aprovechamiento del derecho de vía ferroviario a Cuernavaca para vialidad y sistemas de transporte masivo; ampliación de la red computarizada de semáforos; coordinación permanente de las acciones metropolitanas con las autoridades centrales y participación del sector privado y social en la instrumentación y eficientización de los sistemas de vialidad y transporte.

Grafica 22. Trazo aproximado del Sistema vial de puentes, túneles y distribuidores del sur poniente de la Ciudad de México.

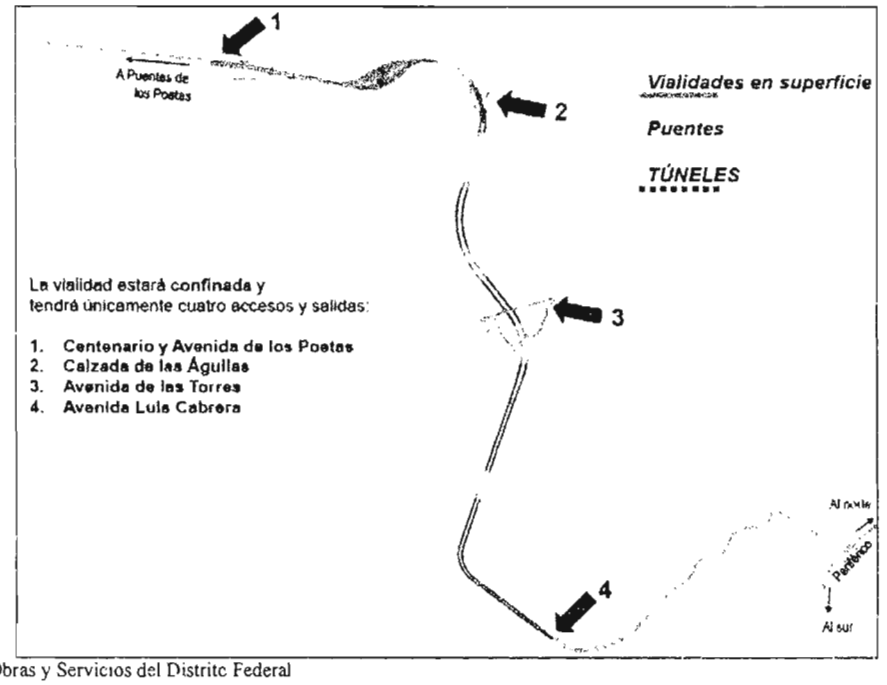

Fuente: Secretaria de Obras y Servicios del Distrito Federal

Red Vial primaria y secundaria

La Delegación Álvaro Obregón, presenta dos situaciones en términos de la estructura vial, las cuales son el resultado principalmente de las condiciones topográficas y la ubicación de gran cantidad de Asentamientos Humanos Irregulares. Por un lado, hacia el oriente de Periférico, existe una estructura vial muy consolidada con avenidas como Insurgentes, Revolución, Eje 10 Sur, Barranca del Muerto, Paseo del Pedregal y Boulevard de la Luz. Por otro lado, hacia el poniente del Periférico la estructura vial está determinada por la existencia de las barrancas de varios ríos que corren de poniente a oriente. Las principales vías son Av. Toluca, Las Torres, Calzada Desierto de los Leones, Calzada de las Águilas, Santa Lucía, Tamaulipas y Vasco de Quiroga. En el sentido norte-sur existen pocas alternativas, únicamente Eje 5 Poniente y Periférico.

Gráfica 21 Trazo aproximado del Sistema Vial de Puentes, Túneles y Distribuidores del Sur Poniente de la Ciudad de México, a la altura de Av. Las Torres.

Fuente: Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal.

De acuerdo a lo anterior, se requiere una vialidad de carácter primario que permita la conectividad y transitabilidad del tránsito vehicular a las colonias intermedias, permitiendo la entrada y salida de usuarios hacia la carreta urbana. Previniendo conflictos de saturación y accesibilidad.

Ante las necesidades de la población y de las actividades económicas que en ella tendrán lugar, se requerirá mejorar las condiciones de los espacios públicos, como elementos estructuradores, concentradores de actividades y de integración social. Es por ello que la atención sobre la conservación de las zonas con valor ambiental, como áreas verdes.

Dentro de estas medidas se requiere la integración de la peatonalización del espacio mediante ampliación del derecho de vía, para la inserción de modelos de transporte alterno (ejemplo: una ciclovía) así como el tratamiento adecuado de la imagen urbana. En el corto plazo se recuperarán los espacios peatonales como banquetas, corredores, puentes y pasos a desnivel, mediante la regulación del ambulantaje. Se impulsará la vinculación entre los ámbitos urbanos estructuradores a través de pasos peatonales subterráneos o elevados sobre los ejes vehiculares.

De manera conjunta se propone realizar un Estudio de Señalización por colonia, fraccionamiento o barrio y su integración a la red primaria, de acuerdo al contexto urbano que se tenga dentro de la demarcación, que sea también específico, cualitativo y no cuantitativo, en cada una de las colonias contemplando los usos y servicios del transporte en las mismas.

Realizar un programa de Mantenimiento de acuerdo a un Estudio de Confort de cada una de las vialidades primarias y secundarias de la demarcación, para mejorar la infraestructura vial y mantenerla disponible para su pleno aprovechamiento, con este fin, se da continuidad al proceso de recuperación de la infraestructura de la Delegación.

Para continuar con el mejoramiento, es indispensable sostener un sistema de control y evaluación de pavimentación de manera permanente.

Un programa de Inscripción de vialidades en las zonas catalogadas como irregulares, de riesgo o precarias, después de obtener su regularización territorial, evitando asentamientos sobre derechos de vía o con otros destinos que no son el habitacional.

En coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y con el fin de mejorar el flujo vehicular, se deberá realizar un estudio tendiente a la reubicación de los tianguis que se ubican sobre la vía pública, principalmente en las Avenidas regionales como lo son el Eje 5 Poniente y la Avenida Centenario.

Estudio de Señalización Específico-Turístico-Informativo, de acuerdo al contexto del equipamiento existente en el área correspondiente a los Monumentos Catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia de esta demarcación.

Nodos Viales Conflictivos

Se plantea su atención mediante acciones factibles en el corto plazo, como la semaforización, misma que deberá ser coordinada en el sentido de circulación y principalmente con los cruceros, dando prioridad a las avenidas con mayor flujo vehicular asegurando un movimiento continuo y ágil; mientras que para el largo plazo se propone la construcción de pasos a desnivel en los casos que se considere necesario.

En este caso destaca la atención a los nodos viales más conflictivos en la Delegación que se localizan en los cruces de: Periférico–Av. Toluca, Revolución–Eje 10 Sur, Revolución Barranca del Muerto, Alta Tensión-Calz. Minas de Arena, Constituyentes-Observatorio, Av. Insurgentes-Barranca del Muerto, Periférico-Barranca del Muerto, Periférico-Calz. de las Torres, Periférico-Desierto de los Leones (Altavista), Periférico- Rómulo O' Farril, Revolución- Barranca del Muerto, Av. Toluca-Periférico Norte Sur, Av. Insurgentes-Altamirano, Av. Insurgentes-Altavista, Av. Insurgentes-Eje 10 Sur, Av. Insurgentes-La Paz, Av. Insurgentes-Vito Alessio Robles, Periférico-Eje 10 Sur (San Jerónimo), Revolución-Altamirano, Revolución-Altavista, Revolución-Dr. Gálvez, Revolución-Eje 10 Sur, Revolución-La Paz, Revolución-Rey Cuauhtémoc y Periférico-Luis Cabrera.

Estacionamientos

Se plantean medidas tendientes a superar el déficit de cajones, apegándose a lo dispuesto en la Norma de Ordenación Particular para incentivar los Estacionamientos Públicos y/o Privados.

Es necesario además, establecer mecanismos para la participación del capital privado en la creación de más estacionamientos cerrados, con tarifas diferenciales en función de su cercanía a los centros atractores, asociados a los CETRAM, a las terminales, a los corredores de transporte y a los elementos de la estructura urbana; así como promover la construcción de estacionamientos en condominio en zonas habitacionales, que no cuentan con espacio para dejar el vehículo.

Reorganización del Transporte

Se deberán establecer mecanismos regulatorios para asegurar la calidad en la prestación del servicio de transporte urbano y mantener en óptimas condiciones la capacidad de servicios, rehabilitar y modernizar la red actual. Por lo anterior se deberán realizar acciones complementarias como tener las atribuciones necesarias en la Delegación para alentar el uso de medios de transporte no contaminantes en: Periférico, Calzada Desierto de los Leones, Carretera México-Toluca, Av. Río Míxcoac, Revolución, Insurgentes, Universidad, Santa Lucía, Río Magdalena, Eje 10 -Sur San Jerónimo, Vasco de Quiroga, Observatorio, y Av. Central, favoreciendo los accesos a los diversos modos de transporte público masivo y establecer las bases para lograr un adecuado aprovechamiento del territorio a partir de un modelo de usos del suelo, que incluya como una variable la potencialidad y capacidad de soporte de los ecosistemas y su compatibilidad con las actividades productivas.

Para el problema del transporte en el Pueblo de San Bartolo Ameyalco, el cual se agudiza debido a lo reducido de las dimensiones de la vialidad, se propone la organización clara de las paradas para el ascenso y descenso del pasaje, el establecimiento de paraderos a través de la adaptación de predios baldíos, así como la utilización de transporte de mediana capacidad (microbuses), para evitar los congestionamientos que ocasionan las unidades grandes por sus maniobras.

Asimismo, se atenderán 37 puntos conflictivos del transporte: En el corredor Av. Revolución se presentan en cuatro intersecciones importantes problemáticas específicas: en sentido norte-sur en Cóndor frente a Metro Barranca del Muerto se encuentra base no autorizada (ruta 2), con exceso de unidades se tiene en Altavista en el sentido norte-sur (ruta 43), en el mismo sentido en Dr. Gálvez (ruta 87) y sur-norte frente al metro Barranca del Muerto (ruta 2).

Transporte Público Masivo

En Álvaro Obregón se requiere la implementación de un sistema de transporte urbano alternativo, cuyas características técnicas permitan un desempeño de sistema sustentable, masivo y con potencial turístico; y que permita la máxima conectividad los habitantes de la delegación con el resto de la ciudad en un menor tiempo, coadyuvando un desarrollo urbano, ambiental y económico para la entidad.

Es por ello que se requiere impulsar el transporte masivo de mejor calidad y amigable con el ambiente, mejorando la infraestructura para el transporte, y así mismo garantizar la accesibilidad de toda la población (residente y flotante) al transporte público, promoviendo la participación del sector transporte , con el apoyo de instituciones de crédito, organismos internacionales y grupos empresariales para la realización de proyectos turísticos y de inversión inmobiliaria de la Ciudad, asegurando el cumplimiento de las medidas de mitigación, así mismo evaluar, diseñar y estructurar nuevas tecnologías en las unidades utilizadas para el transporte servicios de transporte adecuados para el traslado seguro de las personas con discapacidad, considerando sus esquemas de movilidad.

En relación al transporte público, se sugiere la utilización de las barrancas del río Becerra para el desarrollo de un sistema de transporte masivo que aplique tecnologías alternas, para el flujo de un sistema de transporte elevado. El aprovechamiento de esta barranca permitirá una mayor fluidez de los movimientos poniente-oriente de esta zona y liberar el espacio de las calles. Esta posibilidad deberá ser valorada y consensuada con la Secretaría de Obras, la Secretaría de Transportes y Vialidad y la Secretaría del Medio Ambiente.

Debe considerarse algún sistema alterno, no contaminante y de bajo impacto, que tenga un buen funcionamiento en las pendientes que se desarrollan en el trayecto, por ejemplo sistemas elevados tipo monorriel o teleférico. Debido a las condiciones ambientales que prevalecen en las barrancas, se recomienda que el diseño arquitectónico de las estaciones, así como las terminales se adapten al contexto ambiental. Asimismo, se deberá considerar un programa de mejoramiento de las barrancas.

Ofrecer los estímulos necesarios para la creación de rutas de transporte eficientes y reguladas por esta en su operación, para ofrecer un servicio de transporte urbano masivo, rápido, eficiente, confortable y seguro para largas distancias, para ello:

Se proponen una línea que corra por la barranca del Río Becerra con una extensión aproximada de 5,890 metros, como parte de un proyecto de recuperación de las barrancas.

Con estas acciones se promoverá un uso mayor del transporte público y tendrá condiciones de mayor equidad social ya que atravesará colonias populares.

Red de Transportes de Pasajeros (RTP)

Por otra parte la Red de Transporte de pasajeros (RTP), tiene contemplados dar continuidad al proyecto de movilidad integral de la Ciudad de México. Agilizando la movilidad local y regional toda vez que habrá vehículos que utilicen el sistema vial, liberando las vialidades locales actualmente saturadas.

En este contexto y en congruencia con el trazo establecido para el Sistema Vial de Puentes, Túneles y Distribuidores del Sur Poniente de la Ciudad de México, se establece la introducción de 5 rutas de este Sistema de Transporte en su modalidad de Servicio Expreso.

- Caminero a Cuatro Caminos
- Caminero a Cuajimalpa
- Muyuguarda a Cuatro Caminos
- Muyuguarda a Cuajimalpa
- Luis Cabrera a Cuajimalpa

La Delegación requiere de acciones puntuales en los ámbitos de transporte y vialidad, dentro de los cuales se destacan la preservación de todos los derechos de vía ferroviarios, eléctricos, sustancias químicas etc., que se contemplan dentro del territorio de la Delegación, no importando el uso actual sino previendo los destinos para vialidad por el simple hecho de estar en el territorio del Gobierno del Distrito Federal, así como la proyección de reserva de espacio para equipamiento del transporte en general de la demarcación en base a las políticas del Gobierno Central.

Centros de Transferencia Modal (CETRAM)

Para atender la problemática de las áreas de transferencia modal, principalmente en la zona de Observatorio y como parte de la estrategia de Desarrollo Urbano, se propone la realización de proyectos específicos tendientes a lograr la reorganización de ésta zona para mejorar sus condiciones de operación e imagen urbana, así como disminuir la contaminación por ruido, desechos sólidos y emisiones a la atmósfera.

En este territorio deberá de realizarse un proyecto que permita la mezcla de Usos de Suelo, que sean compatibles con los usos de Equipamientos existentes, con la finalidad de ordenar el espacio. Por lo anterior deberán de considerarse adecuaciones a la integración vial.

Con base en lo anterior se determina la realización de un Proyecto Ordenador para la zona, en donde se ubica el CETRAM Observatorio, la Estación Terminal del Sistema de Transporte Colectivo Metro, con la finalidad de propiciar su regeneración y mejoramiento y optimización de los usos del suelo, con lo que se mejorará su funcionamiento como espacio de intercambio modal, de igual forma se integrara el área al entorno de este equipamiento, implementando de manera conjunta proyectos comerciales y de impulso a la vivienda. Cumpliendo con objetivos de funcionalidad, fomento económico, seguridad pública e imagen urbana.

Se reordenarán los paraderos de San Ángel, sobre Av. Dr. Gálvez, que recibe transporte tanto de la Delegación como de las colindantes Coyoacán y La Magdalena Contreras, privilegiando la circulación peatonal y las operaciones de ascenso y descenso de pasajeros. Así como el entorno de la Estación Terminal del Metro Barranca del Muerto y la estación del metro Viveros, este último en coordinación con la Delegación Coyoacán.

Asimismo, como parte del proyecto metropolitano de la construcción de la Línea 12 del Metro, se contempla la ampliación de este sistema y se prevé la construcción de dos estaciones y una Estación Terminal.

Por tal motivo y con el fin de erradicar los paraderos o bases de transporte colectivo en la vía pública, se propone la construcción de instalaciones modernas con la participación de la iniciativa privada, que permitan su debida operación y paralelamente, solucionen el problema del comercio informal, proporcionando un lugar adecuado para su actividad. Con ello, se logrará disminuir los conflictos viales ocasionados tanto por el transporte colectivo como por los vendedores ambulantes que invaden los carriles de circulación sobre todo en las áreas de transferencia.

Limitaciones de Uso de la Vía Pública

Con base en la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; la vía Pública cuenta con una serie de lineamientos y limitaciones en cuanto a su uso con el objeto de no entorpecer el flujo vehicular así como su correcto funcionamiento para no provocar molestias a los vecinos, peatones y vehículos automotores.

Programas y Estudios

Estrategia de movilidad en la zona de barrancas

La zona de barrancas comprendida entre la Av. Constituyentes y Calzada Desierto de los Leones, constituye una de las zonas con la topografía más accidentada de la Delegación Álvaro Obregón, conformada por las barrancas de los ríos Tacubaya, San Borja, Becerra, Atzoyapan, Mixcoac, Puente Grande, San Ángel y El Moral, los cuales no han permitido el desarrollo de mayor continuidad vial en la dirección norte-sur.

La estrategia plantea ofrecer una mayor fluidez vehicular a una de las zonas más conflictivas de la Ciudad de México y promover nuevas actividades que generen más y mejores oportunidades económicas, así como la revalorización de los bienes inmuebles. Asimismo, permitir un mejor acceso de los servicios de emergencia y una mejor evacuación en caso de emergencia, por lo que la integridad física de los habitantes es tema que debe resolverse.

Así, la estrategia está encaminada a resolver los problemas de movilidad a partir de dos vertientes: Mejoramiento de la vialidad y Mejoramiento del transporte público

En el primer componente se trata de establecer una red vial que ofrezca más y mejores opciones de vialidad que permitan una mayor distribución de los flujos vehiculares, reduciendo algunos de los puntos viales más conflictivos, principalmente en dirección norte-sur.

Debido a que las calles cuentan con sección angosta, se propone el rediseño de una traza vial basada en dos condiciones: las reducidas opciones de calles que ofrecen una movilidad en la dirección norte-sur y el aprovechamiento de derechos de vía o la existencia de baldíos.

Eje 5 Poniente-Alameda Poniente

Se propone la construcción de una vialidad de dos carriles por sentido a partir del Eje 5 Poniente a lo largo del Camino de Minas, hasta el derecho de vía de la Cañada Real y Río Santa Fe hasta su intersección con la Av. Javier Barros Sierra a un costado de la Alameda Poniente. El desarrollo de este tramo implica algunas adecuaciones viales, donde aproximadamente 120 predios tendrán afectaciones.

Así como recuperar el derecho de vía y desarrollar algunos terraplenes sobre el Río Santa Fe, de tal forma que permita su intersección con la Av. Javier Barros Sierra. Esta acción permitirá ofrecer una nueva alternativa paralela a Vasco de Quiroga.

Constituyentes-Camino Real a Toluca

En la colonia Paraíso, calles Franceses, Av. Río Santo Domingo y Av. Las Torres, terminando en Av. Constituyentes. Esta obra permitirá una conexión con un trazo vial más regular desde Constituyentes hasta Camino Real a Toluca. Este tramo tendrá una extensión total de 2,417 m. Se estiman cero afectaciones a predios sólo algunos ajustes de la sección vial.

Av. Santa Lucía-Centenario

En el Pueblo de Santa Lucía por la calle Alto Lerma y San Isidro, atravesando un baldío hasta la calle Río Mixcoac para conectarse con el Boulevard Llano Redondo y Clavel hasta la Av. Centenario. Esta obra permitirá una conexión con un trazo vial más regular desde Av. Santa Lucía hasta la Av. Centenario. Este tramo tendrá una extensión total de 1,146 m. Se estiman afectaciones directas en 6 predios.

Camino Real a Toluca-Santa Lucía

Se proponen cuatro nuevas rutas ordenadas de poniente a oriente:

En la colonia La Cebada por las calles Paso Florentino y Tantima Yahualulco, hasta la colonia Piloto Adolfo López Mateos por las calles Tulum y Puerto de Mazatlán y terminando en Av. Santa Lucía. Esta obra permitirá una conexión con un trazo vial más regular desde Vasco de Quiroga hasta Av. Santa Lucía, donde se tendrán que diseñar dos puentes para atravesar la Cañada Real y Río Becerra. Este tramo tendrá una extensión total de 1,895 m. Se estiman afectaciones directas en 18 predios.

En la colonia La Cebada por las calles Paso Hondo G. Gómez-Josefa Ortiz de Domínguez y en la colonia Ampliación Presidentes, creando una nueva calle paralela a Pedro Aguirre Cerda en el campo de Futbol y finalmente en la colonia Olivar del Conde 3era Sección hasta la Calle 36 y terminando en Av. Hidalgo. Esta obra permitirá una conexión con un trazo vial más regular desde Vasco de Quiroga hasta Av. Santa Lucía, donde se tendrán que diseñar tres puentes para

atravesar la Cañada Real, Río Becerra y Río Mixcoac. Este tramo tendrá una extensión total de 1,865 m. Se estiman afectaciones directas en 18 predios.

En la colonia La Cebada por las calles Paso de los Libres y Héroes de la Independencia, hasta la colonia Presidentes por las calles Benito Juárez y Cerrada Castilla, hasta la colonia Olivar del Conde 3era Sección por la calle la Calle 31 y terminando en Av. Santa Lucía. Esta obra permitirá una conexión con un trazo vial más regular desde Vasco de Quiroga hasta Av. Santa Lucía, donde se tendrán que diseñar tres puentes para atravesar la Cañada Real, Río Becerra y Río Mixcoac. Este tramo tendrá una extensión total de 1,891 m. Se estiman afectaciones directas en 27 predios.

Finalmente, en la Unidad Santa Fe por el circuito interior hasta la colonia María G. de García Ruiz por la calle Crotones y Manzanos para conectarse con Chicago con la colonia Lomas de Becerra, posteriormente con Río San Borja (Colonia Las Golondrinas) para abrir un paso hacia la calle El Fanal Quirino Mendoza en Las Palmas y terminar en Av. Hidalgo. Esta obra permitirá una conexión con un trazo vial más regular desde Camino Real a Toluca hasta Av. Santa Lucía. Este tramo tendrá una extensión total de 2,253 m. Se estiman afectaciones directas en 40 predios, ya que constituye una de las zonas con mayor densidad y se tendrán que hacer afectaciones para lograr una sección vial adecuada.

Av. Centenario-Calzada de las Águilas

En la colonia Mina de Coyotes por las calles Av. 5 de Mayo, hasta un costado de la Presa Tarango por la calle Escollo terminando en Calzada de las Águilas. Esta obra permitirá una conexión con un trazo vial más regular desde Calzada de las Águilas hasta Av. Centenario donde se tendrán que diseñar un puente puentes para atravesar la Presa Tarango. Este tramo tendrá una extensión total de 1,885 m. Se estiman afectaciones directas en 3 predios.

Calzada de las Águilas-Desierto de los Leones

En la colonia Puente Colorado por las calles Puente Metlac hasta la colonia El Encino y terminando en Desierto de los Leones. Esta obra permitirá una conexión con un trazo vial más regular desde Calzada de las Águilas hasta Calzada Desierto de los Leones donde se tendrán que diseñar un puente puentes para atravesar la Presa Tequilasco. Este tramo tendrá una extensión total de 1,223 m. Se estiman afectaciones directas en 8 predios.

En conjunto estas obras podrían funcionar como un sistema vial que ofrezcan una mejor movilidad en la dirección norte-sur en esta zona. Todos los proyectos no solo deben tomar en cuenta consideraciones de ingeniería vial, sino también de diseño urbano paisajístico, continuidad de la sección vial, señalamiento adecuado y mejoramiento de las nuevas intersecciones que se generen así como los nuevos impactos y transformaciones en los usos del suelo.

Esta nueva estructura vial no solo mejorará las condiciones de movilidad hacia el interior de estas colonias sino adicionalmente se deben buscar nuevas opciones de incorporación hacia el resto de la ciudad. En este sentido, entre las obras adicionales se considera la construcción de dos incorporaciones directas desde Camino Real a Toluca y Av. Del Rosal al Eje 5 Poniente, principalmente con dirección hacia el oriente, con la finalidad de eliminar los cuellos de botella para incorporarse a ésta última y permita mejores niveles de servicio del distribuidor de Av. Central con Prolongación San Antonio. Finalmente, se debe buscar la continuidad de la Av. Padre Hidalgo con el Eje 5 Poniente, tratando de mejorar la incorporación de esta zona con el resto de la ciudad.

Asimismo, se deben considerar obras adicionales de mejoramiento del trazo, señalamiento horizontal y vertical así como de imagen urbana en las siguientes vialidades:

- Av. Ibis
- Canutillo
- Paseo Pregoneros
- Calzada de las Carretas
- Calzada de las Cascadas
- Calzada de los Corceles

VI. ACCIONES ESTRATÉGICAS E INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN

6.1 Acciones Estratégicas

Derivado del diagnóstico del presente Programa de Desarrollo Urbano para la Delegación Álvaro Obregón y para alcanzar la imagen objetivo planteada, así como dar cumplimiento a los objetivos generales y particulares se presentan las siguientes acciones estratégicas, que deberán retomarse en los Programas Sectoriales correspondientes.

Los plazos de ejecución referidos se definen de la siguiente manera, basados en los períodos que la Ley marca como tiempo de revisión y evaluación del Programa:

Cuadro 64 Plazos de Ejecución

Plazo	Número de Años	Año
Corto	3	2014
Mediano	6	2017
Largo	9	2020

6.1.1 De Desarrollo Económico

Con base en las ventajas de localización, de las políticas establecidas en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003 y de las estrategias de ordenamiento territorial, se busca incentivar el desarrollo económico, la generación de empleos en lo particular, y las actividades económicas en lo general.

Cuadro 65 Impulso al Desarrollo Económico

Programa	Sub Programa	Ubicación	Plazo
Desarrollo económico	Impulso económico en corredores urbanos	Corredores urbanos, en los que aplique el Sistema de Transferencia de Potencialidad	Corto Mediano
	Mejoramiento y regeneración de Centros de Barrio	Entorno a la Sede Delegacional, Pueblos: Axotla, San Bartolo Ameyalco, Santa Fe, Santa Lucía, Santa Lucía Chantepec, Santa Rosa Xochiac, Tetelpan, Tizapán, Tlacopac. Barrios: Alfalfar, La Otra Banda, Loreto, Santa María Nonoalco.	Mediano
	Impulso al desarrollo de la actividad agrícola y forestal, actividades ecoturísticas, agroindustriales, pecuarias y artesanales en los poblados rurales, a fin de lograr un desarrollo equitativo y sustentable en Suelo de Conservación.	Santa Rosa Xochiac, San Bartolo Ameyalco y Tlacoyaque	Mediano Largo
	Ampliación del Programa Fondos Comunitarios para el Desarrollo Rural Equitativo y Sustentable (FOCOMDES) de la SEDESOL, para apoyar con recursos y asesoría a ejidos, comunidades y pequeños propietarios.	Santa Rosa Xochiac, San Bartolo Ameyalco y Tlacoyaque	Mediano

De Vivienda

Las acciones estratégicas en torno a la vivienda, privilegiarán la promoción de vivienda nueva para los sectores de escasos recursos económicos, concentrándose en dos vertientes:

Programa de Vivienda Nueva: que aplica en áreas que se conformarán como Reserva Territorial con la finalidad de llevar a cabo proyectos gubernamentales de Promoción de Vivienda de Interés Social y/o Popular, para atender prioritariamente a los habitantes de asentamientos humanos irregulares.

Programa de Mejoramiento Urbano: para los habitantes y/o poseedores de predios e inmuebles en circunstancias especiales como: sustitución de vivienda precaria o en alto riesgo estructural, predios con elevados índices de hacinamiento, o en su caso de familias asentadas en colonias de alta marginalidad.

Cuadro 66 Programa de mejoramiento urbano

PROGRAMA	SUB PROGRAMA	UBICACIÓN	PLAZO
Vivienda	Acceso equitativo a la vivienda, principalmente a la población de bajos ingresos	Predios baldíos urbanos disponibles	Corto Mediano Largo
	Impulso a la producción de vivienda nueva en conjunto en inmuebles baldíos. Sustitución de vivienda precaria o en alto riesgo en el mismo predio y adquisición de vivienda en uso, o adquisición a terceros	Áreas con Potencial de Desarrollo y con Potencial de Reciclamiento Como son las colonias: Alfonso XIII, Santa María Nonoalco, Pueblo de Axotla, Las Águilas, Ermita-Tizapán, Progreso Tizapán, Merced Gómez, Tlapechico, Belém de las Flores	Corto Mediano Largo
	Mejoramiento, ampliación y vivienda nueva en lote familiar mediante el otorgamiento de créditos blandos	En el territorio de la Delegación	Corto Mediano Largo
	Control de zonas para la construcción de desarrollos habitacionales, comerciales y de oficinas	Zona denominada La Carola	Corto Mediano
	Adquisición de tierra para vivienda nueva	Reserva territorial baldía	Corto Mediano
Mejoramiento del parque habitacional existente	Mejoramiento de vivienda	Colonias populares	Corto Mediano Largo
	Mejoramiento de Vivienda deteriorada por precariedad		
	Fortalecimiento y ampliación de los Programas de Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social y Popular	Todas la Unidades Habitacionales de Interés Social y Popular ubicadas en territorio Delegacional	Mediano
	Convenios con Instituciones, Colegios y Organizaciones no gubernamentales, para proporcionar asesoría técnica en los procesos de autoconstrucción	Colonias populares y con procesos de autoconstrucción	Corto Mediano
Mejoramiento del parque habitacional existente	Implementación de programas emergentes de vivienda para reubicación de familias que habiten zonas de alto riesgo: cauces, barrancas, taludes	En todas las zonas y/o colonias que a partir de la definición de zonas de alta vulnerabilidad que comprenden asentamientos humanos con viviendas precarias,	Corto Mediano
Recuperación de Áreas de donación	Recuperación de Áreas de donación de los desarrollos inmobiliarios	Todo el territorio delegacional	Corto Mediano

A partir de la definición de zonas de alta vulnerabilidad que comprenden Asentamientos Humanos Irregulares con vivienda precarias localizados en pendientes mayores al 10% o en zonas de riesgo a inundaciones, con el objetivo de preservar la seguridad, integridad de las personas y sus bienes que deberán aplicarse para disminuir los daños inminentes a los que se encuentran expuestos el sector más vulnerable de la población. Tomando en cuenta su situación jurídica, la propiedad, viabilidad técnica y financiera y el medio ambiente.

Cuadro 67 Políticas y lineamientos propuestos en zonas de Alta Vulnerabilidad de la Delegación Álvaro Obregón

Atributo Ambiental	Factor Ambiental	Condición	Política	Correlación Factores	Líneas De Acción
Físicos	Pendientes	Lecho del río	Reubicación	Con vivienda precaria en zonas de inundación	Daño es inminente y/o el costo de consolidación es inviable
		Mayores al 10%		Con vivienda precaria en altas pendientes	
	Inestabilidad	Zonas minadas		Viviendas precarias o populares en zonas minadas	
Socio económico	Ingresos (tipología vivienda)	Precaria	Consolidación	Con vivienda precaria en zonas de inundación	Cuando la consolidación reduce la vulnerabilidad y es factible
				Con vivienda precaria en altas pendientes	
		Popular		Viviendas precarias o populares en zonas minadas	
		Residencial		Viviendas populares o residenciales en pendientes altas o zonas minadas	Asesoría técnica para consolidación

Cuadro 68 Acciones de Apoyo a la Participación de la Comunidad y Administración Urbana

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazo
Participación ciudadana	Programa de formación y capacitación en el manejo de aguas residuales y desechos sólidos para su reciclamiento; jardinería e invernaderos y elementos de diseño del paisaje urbano.	Suelo Urbano y Asentamientos Humanos irregulares en Suelo de Conservación.	Corto Mediano
	Programa de difusión, formación, cultura y capacitación en el Desarrollo Urbano: conocimiento de la Ley de Desarrollo Urbano y Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.	Asociaciones de vecinos, ejidatarios, comuneros y grupos organizados.	Corto Mediano
	Programa de educación ambiental para una cultura energética en los sectores doméstico, administrativo, industrial, de transporte, comercial y agrícola.	Escuelas, CFE, SMA, empresas y asociaciones.	Corto Mediano

Cuadro 69 Acciones de Protección Civil

Programa	Sub Programa	Ubicación	Plazo
Protección Civil	Programas Específicos para mejoramiento de vivienda en alto riesgo	Asentamientos Humanos Irregulares señalados en este Programa	Mediano
	Programa de Protección Civil	Zonas de alta marginalidad y pobreza, principalmente en asentamientos irregulares	Corto
	Inventario por tipo de riesgo: Geológico, Sociorganizativo, Urbano, Meteorológico y Químico-Físico- Sanitario	En toda la Delegación.	Corto
	Programa de atención, mitigación y prevención de riesgos y desastres		Mediano
Delimitación de Barrancas	Proyecto y construcción de límites físicos con las áreas urbanas	Todas las barrancas de la Delegación.	Corto Mediano Largo
	Delimitación física de Zonas Federales y lecho de ríos		
	Liberación y protección de cauces y Lecho de Ríos		
	Reforzamiento de taludes ubicados en pendientes mayores al 10 %		
Asentamientos ubicados en riesgo alto y medio	Programa de Atención a la Población en riesgo	Generará reserva territorial, recursos económicos para la construcción de vivienda	Corto Mediano Largo
Zonas minadas, cavidades y taludes	Relleno de cavidades y reforzamiento de taludes	Toda la Delegación	Mediano Largo
Prevención de riesgos físico-químicos-sanitarios	Control y prevención de incendio explosión y mantenimiento de depósitos y líneas de conducción	Terminal Satélite Sur PEMEX, Lomas de Tarango e Industria Militar SEDENA	Corto Mediano Largo
Mitigación de riesgos	Mitigación y prevención de riesgos para las construcciones y sus habitantes.	Restringir la construcción de unidades habitacionales en Suelo Urbano y de conservación, considerados con niveles de riesgo medio y alto, condicionado a la implementación de las medidas de mitigación correspondientes.	Corto Mediano Largo
	Atención, reubicación de usos colindantes y creación de instalaciones de amortiguamiento en zonas de riesgo.	En toda la Delegación	Corto Mediano

6.1.2. De Estrategia Territorial

Control de Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación

1. No se permitirá la edificación de nuevas construcciones y/o ampliaciones de vivienda u otro tipo de instalaciones para el Uso Habitacional; en tanto, no se determine la política de atención de los mismos.
2. Todo Asentamiento Humano Irregular que no esté indicado en el diagnóstico del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, será sujeto de los procesos administrativos y penales previstos por la Legislación vigente.

Lineamientos Generales para Diagnóstico de los Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación

Todos aquellos asentamientos, que no se encuentren incluidos en la Norma de Ordenación Particular para Asentamientos Humanos Irregulares con Regulación Especial, quedarán sujetos la elaboración de un diagnóstico, para valorar su tratamiento; dicho diagnóstico se elaborará con base en criterios jurídicos, urbanos y ambientales, determinados a través dela Comisión de Regulación Especial.

Este diagnóstico permitirá a la Delegación presentar a las Secretarías del Medio Ambiente y/o Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, la propuesta sobre su factibilidad de integración como asentamiento sujeto a Estudio Específico. En caso de dictaminar su improcedencia, las áreas ocupadas serán recuperadas y, en lo posible de sus condiciones naturales, la eventual reubicación de los habitantes se sujetará a la acreditación de los derechos correspondientes, en tanto, se instrumentarán medidas de control, para el crecimiento. Las acciones antes descritas serán realizadas por cada una de las autoridades competentes en el ámbito de sus atribuciones.

Lineamientos de Ordenación Ecológica para el Suelo de Conservación

- En las zonas forestales impactadas por el desarrollo de actividad agrícola inadecuada, se aplicará una política de reconversión productiva, a fin de recuperar la vocación forestal de la zona;
- Las construcciones permitidas se realizarán con materiales ligeros y se ubicarán preferentemente en zonas sin vegetación natural.
- Las delimitaciones de los predios en las zonificaciones PRA, y PE, cuando se requieran, deberán realizarse con materiales transparentes o semitransparentes, tales como mallas metálicas, alambre de púas, entre otros;
- En la infraestructura vial se recomienda incorporar las tecnologías apropiadas, que permitan el manejo e infiltración del agua pluvial al subsuelo;
- Cuando se requiera el revestimiento de las vías de comunicación de competencia local existentes, por necesidades de paso vehicular, éste se deberá realizar con materiales que permitan la infiltración del agua al subsuelo para la recarga del acuífero;
- La construcción de senderos interpretativos, veredas, brechas, para usos recreativos, eco turísticos y de esparcimiento, deberán ser delimitados por cercos vivos o vegetación arbórea nativa;
- Cuando sea necesario dar reparación o mantenimiento emergente a maquinaria o equipo en el sitio de operación, deberá evitarse el derrame e infiltración de combustibles, lubricantes u otras sustancias contaminantes en el suelo;
- Se podrá utilizar para el control de plagas agrícolas, frutícolas, hortícolas y de ornato, los métodos culturales como: policultivos, rotación de cultivos, destrucción de desechos y plantas hospederas, trampas, plantas atrayentes o repelentes; aplicación de métodos mecánicos, control biológico, insecticidas orgánicos; así como otros herbicidas y plaguicidas limpios;
- No se recomienda el uso de fertilizantes que provoquen salinización y/o contaminación de suelos, escurrimientos, acuíferos o alimentos;
- En las zonificaciones donde se realicen cultivos básicos, forrajeros u hortalizas, se recomienda utilizar la fertilización a través de composta, guano, prácticas de lombricultura y abonos orgánicos o verdes;
- En terrenos de uso agrosilvopastoril con pendientes pronunciadas y que presenten procesos de erosión, se propone: la construcción de bordos, la colocación de piedras acomodadas, la plantación de árboles o arbustos u otras prácticas que permitan la retención y conservación de suelo;
- Se recomienda la rotación de cultivos con leguminosas, principalmente en el caso de cultivo de avena forrajera.
- Los deshierbes se efectuarán bajo el sistema de corte, picado e incorporación al suelo de las partes vegetales;
- Se recomienda la producción de especies forrajeras de alto valor nutricional como lo son las leguminosas, entre ellas la veza de invierno y los tréboles;
- Las acciones de prevención de incendios forestales, tales como: brechas corta fuego, líneas negras, quemas prescritas o controladas; deberán complementarse con técnicas de chaponeo, deshierbe y cajeteo;
- Para la estabilización de taludes y cárcavas se recomienda utilizar vegetación original de la zona;

- Para la realización de actividades de acuacultura no podrá emplearse agua potable para el llenado de estanques;
- El agua residual producto de la actividad acuícola, podrá emplearse para el riego de cultivos, y plantaciones comerciales; excepto cuando se tenga conocimiento de que existe o existió alguna enfermedad en el cultivo;
- La operación de granjas, y/o estanquería acuícola y piscícolas, para la producción de larvas, juveniles y adultos, deberá cumplir con la norma de sanidad acuícola, y demás disposiciones que establezcan las leyes en la materia;
- El libre pastoreo se organizará por todos los interesados y las autoridades de los núcleos agrarios conforme a las épocas del año, la limitación y compactación de superficies;
- Cuando se requiera realizar el aprovechamiento de minerales o materiales pétreos en un talud, el ángulo de inclinación deberá garantizar que no se provoque mayor pérdida de suelo por erosión; y
- Se evitará en lo posible la utilización de explosivos o maquinaria pesada para la extracción de materiales pétreos.

De Medio Ambiente

Con la finalidad de establecer las bases conceptuales de las políticas consideradas en el manejo de áreas verdes, a continuación se define sus características relevantes:

1. Protección

Esta política se aplicará en aquellos sitios o porciones de las barrancas en donde aún se conservan las condiciones naturales propias del bosque de encino o, donde el impacto del Desarrollo Urbano es mínimo. De mantenerse estas condiciones se permitirá la evolución y el desarrollo de la comunidad vegetal (BQ) y, la conservación de las especies que lo integran.

Las acciones que se propongan para estos sitios, deberán orientarse para proteger y conservar la cubierta vegetal y preservar la fauna presente en los mismos, incluyendo acciones que garanticen el flujo hídrico y protección de suelos, a través de su decreto como Área de Valor Ambiental (AVA), previo consenso con la SMA.

2. Restauración

Se propone esta política, para aquellas áreas en donde los ambientes originales han sido modificados (parcial o drásticamente), por el desarrollo de las actividades antropogénicas; pero que sin embargo, aún conservan especies propias del bosque original, además de que las condiciones biofísicas y escénicas presentes les permiten contribuir a mantener la calidad ambiental de la Delegación. En estas zonas deberá promoverse su integración al tejido urbano para su consolidación como parques urbanos o espacios abiertos disponibles para la comunidad, que inhiban su posible ocupación por asentamientos humanos no regulados u otros usos que pudieran poner en riesgo su estabilidad ambiental.

Para el proceso de restauración se propone el uso de especies propias del bosque de encino original. Tanto de especies arbóreas, como arbustivas y herbáceas.

Se pretende que estas zonas, a mediano plazo, puedan contribuir a mejorar las condiciones sociales y ordenar en términos ambientales, el tejido urbano del sistema de barrancas a través de Espacios Abiertos (EA) o Área Verde (AV).

3. Rescate

Se clasifican en este rubro zonas cuyas condiciones de deterioro hacen difícil pensar que en un plazo razonable pueda restablecerse las comunidades originales, debido a fuertes agentes de disturbio y presión a las que han sido sometidas. En estas zonas predomina vegetación de tipo secundario (matorrales y pastizales inducidos) y sitios erosionados, donde el suelo se ha ido degradando, lo cual limita el establecimiento de las especies.

Otros factores de presión lo constituye la expansión urbana, las descargas de agua residual de origen doméstico en los principales cauces y la disposición inadecuada de desechos sólidos.

En estas zonas se deberá promover su rehabilitación, mediante programas de recuperación de vegetación y forestación, técnicas de recuperación de suelos que reviertan los procesos erosivos y aquellas enfocadas a mejorar las condiciones de salud pública, principalmente de saneamiento de cauces y cuerpos de agua (presas), como el tratamiento y encauzamiento del agua residual y la recolección de residuos domésticos en cauces y presas. En suma estas áreas deben ser consideradas como Espacios Abiertos (EA).

Los sitios erosionados se consideran críticos desde el punto de vista ambiental, por lo que requieren de la implementación de acciones inmediatas para su control, ya que la pérdida del suelo promueve la inestabilidad de los taludes, y el material acarreado disminuye la eficiencia hidráulica de los cauces y presas.

Con base en la identificación de los tipos de vegetación en los sistemas de barrancas, se procedió a la siguiente reclasificación:

Cuadro 70 Reclasificación de los tipos de vegetación para su manejo

Lineamiento	Tipo De Vegetación
Protección	Bosque de Encino
	Bosque de Encino – Matorral subinerme
Restauración	Bosque Transformado
	Bosque Transformado – Matorral subinerme
	Matorral subinerme – Bosque transformado
	Bosque Transformado – pastizal inducido
Rescate	Pastizal inducido
	Pastizal inducido – matorral subinerme
	Erosión
	Pastizal inducido – erosión – matorral subinerme

Cuadro 71 Nombre de Subcuencas

Número	Nombre de la Barranca
1	Subcuenca Norte
2	La Loma San Pedro
3	San Mateo Molino de Rosas
4	Parque Tarango las Águilas
5	San Bartolo San Ángel Inn
6	Lomas de la Era San Ángel

A continuación se presenta la superficie total que comprende las tres políticas propuestas para las áreas verdes de los sistemas de barrancas en la Delegación:

Cuadro 72 Superficie que comprenden las Políticas Propuestas

Política	Superficie (Has)	%
Protección	116.219	21.30
Restauración	401.154	73.54
Rescate	28.138	5.16
TOTAL	545.4	100.0

Del análisis de este cuadro se puede observar que el área verde en el sistema de barrancas de la Delegación Álvaro Obregón, que no cuentan con declaratoria, es de 545.4 has. Las zonas propuestas para restauración son las que presentan una mayor superficie, 401.154 has, que representa el 73.54% el total de áreas verdes ubicadas en el sistema de barrancas.

Con la finalidad de dimensionar los resultados obtenidos, se ha hecho un análisis para las 6 Subcuencas que integran el sistema de barrancas de la Delegación Álvaro Obregón. Tomando en cuenta que 3 de éstas Subcuencas cuentan con alguna Declaratoria para su manejo y uso.

A continuación se presentan las políticas de manejo identificados por Subcuenca.

Cuadro 73 Políticas propuestas para las áreas verdes por Subcuenca

Subcuenca	Río, Arroyo, Barranca	Presa	Lineamiento (Superficie En Ha)			
			Protección	Restauración	Rescate	Total
Norte	Río Tacubaya	P. Tacubaya y P. Ruiz Cortines		158.853	13.098	171.9
San Mateo – Molino de Rosas	Río Mixcoac	P. Mixcoac	116.219	59.8743	15.04	191.1
San Bartolo – San Ángel Inn	Río Guadalupe Arroyo San Ángel (Barranca El Moral)	P. Tequilasco P. Mina P. Pilares P. Las Flores		182.427		182.4
TOTAL			116.219	401.154	28.138	545.4

Cuadro 74 Políticas propuestas para las áreas con Declaratoria de AVA's del Distrito Federal

Subcuenca	Río, Arroyo, Barranca	Presa	(Superficie En Ha)
Lomas de la Era – San Miguel	Rio Texcalatlaco (Barranca la Malinche y Barranca La Angostura)	P. Texcalatlaco	77.33
Loma – San Pedro	Barranca Río Becerra Tepecuache	Presa S/N Nombre Golondrinas "A" Becerra "A"	41.02
Tarango – Las Águilas	Rio Puerta Grande Rio Puente Colorado	P. Tarango	267.18
TOTAL			385.54

Las acciones propuestas van encaminadas a lo establecido en la Declaratoria de Área de Valor Ambiental (AVA), "Barranca Tarango" y "Río Becerra Tepecuache" en donde se tiene por objeto principal prevenir, rescatar, preservar, conservar, proteger y restaurar los elementos naturales que forman parte del ecosistema debido a su importancia como zonas de filtración para los mantos acuíferos; así como a la apremiante necesidad de control de los focos de contaminación generados por descargas de aguas servidas; la contaminación por disposición inadecuada de residuos sólidos y a la destrucción paulatina de los ecosistemas existentes.

La declaratoria del área denominada "La Loma", como Área Natural Protegida del Distrito Federal (ANP), con la categoría de Zona de Conservación Ecológica , tiene por objeto mantener los suelos, así como cuidar su permanencia, mediante la realización de actividades de mantenimiento que protejan y resguarden a la zona de mayores daños ambientales y ecológicos, así como llevar a cabo las acciones que contribuyan a su restauración o de inducir cambios que contribuyan al mejoramiento ambiental y ecológico de la zona y en general, a la salud y calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.

Líneas de acción para contrarrestar los Impactos Ambientales Negativos:

- Rehabilitación de las barrancas
- Planteamiento integral de colectores marginales
- Construcción de Plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Manejo integral de residuos sólidos
- Modificación de rutas de barrido y recolección de residuos sólidos
- Drenaje pluvial vial y pavimento estriado en los márgenes o lugares cercanos al afluente
- Restauración ecológica
- Reubicación de vivienda en zonas de valor ambiental y zonas de alto riesgo (Asentamientos Humanos Irregulares)

Cuadro 75 Acciones propuestas de Medio Ambiente

Programa	Sub Programa	Ubicación	Plazo
Protección de zonas de Valor Ambiental en Suelo Urbano	Regular el mantenimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales y de la diversidad biológica y el control del ensanchamiento de asentamientos humanos irregulares.	Barranca Tarango. Barranca Rio Becerra Tepecuache	Corto Mediano Largo
	Establecer mecanismos para la gestión de recursos financieros que permitan recaudar, recibir y administrar ingresos bajo los conceptos de uso, goce y aprovechamiento, aplicándolos a la conservación y desarrollo sustentable del Área de Valor Ambiental	Barranca Tarango. Barranca Rio Becerra Tepecuache	Corto Mediano Largo
	Regular los usos y destinos de suelo en AVA restringiendo aquellos que no sean compatibles dentro del Decreto de Área de Valor Ambiental.	Barranca de Tarango. Barranca Rio Becerra Tepecuache	Corto Mediano Largo
	Elaborar un Programa de Rescate de las Barrancas en los casos que así se determine, que incluya: recuperar parte de la cubierta vegetal original a través de programas de revegetación, control de erosión y forestación con especies propias del bosque de encino de la zona, o bien, formando una cubierta vegetal empleando especies exóticas a través de un programa de forestación para formar un bosque cultivado y, parques urbanos que se incorporen a la zona urbana.	Todas las barrancas.	Corto Mediano Largo
	Establecimiento de zonas de captación de agua que disminuyan la velocidad del escurrimiento y arrastre de partículas sólidas y los riesgos de azolve y desgajamientos aguas abajo.	Barranca Tarango. Barranca Rio Becerra Tepecuache	Corto Mediano Largo
	Realizar actividades tendientes a la conservación de sus ecosistemas, restauración ecológica, mantenimiento de áreas verdes y servicios ambientales.	Barranca Tarango. Barranca Rio Becerra Tepecuache	Corto Mediano Largo
	Protección de los recursos naturales a través de la prevención y combate de incendios, vigilancia, así como el establecimiento y mantenimiento de la infraestructura necesaria para este fin.	Barranca Tarango. Barranca Rio Becerra Tepecuache	Corto Mediano Largo
	La promoción de la participación ciudadana en acciones de planeación, conservación y desarrollo del área.	Delegación. Todas las barrancas. Barranca Tarango. Barranca Rio Becerra Tepecuache	Corto Mediano Largo

Cuadro 76 Acciones propuestas de Medio Ambiente

Programa	Sub Programa	Ubicación	Plazo
Protección de Áreas Naturales	Prohibición de usos de suelos no compatibles a la zonificación del ANP establecida en la declaratoria	La Loma	Corto Mediano Largo
	Reforestación, forestación, mantenimiento de plantaciones, obras de captación de agua pluvial, retención de suelos, y todas aquellas tendientes a la conservación y manejo integral del área.	La Loma	
	Protección de los recursos naturales a través de la prevención y combate de incendios, vigilancia, así como el establecimiento y mantenimiento de la infraestructura necesaria para este fin. (Educación e Investigación ambiental)		
	Conservación, restauración y mejoramiento de los recursos naturales y servicios ambientales, así como para la investigación, educación ambiental y aprovechamiento sostenible del área y sus recursos.		
Protección al Suelo de Conservación.	Promover los usos de suelo y actividades que conserven el carácter natural del Suelo de Conservación	Suelo de Conservación	
	Establecer un Programa de Reforestación de acuerdo a lo establecido en el PGOEDF	Suelo de Conservación	
	Fortalecer actividades de tipo ecoturístico	Área Natural Protegida Desierto de los Leones	
Protección ambiental	Controlar la contaminación de escurrimientos superficiales y filtraciones producidas por descargas clandestinas de casas habitación.	Construcción de plantas de tratamiento y colectores marginales de aguas residuales en zonas habitacionales con descargas directas a las barrancas, en particular las microcuencas de los Ríos Becerra y San Borja. Reparación de los tramos dañados en el colector marginal. Limpieza del cauce. Sustitución de atarjeas sanitarias rotas. Limpieza y desazolve de colectores marginales y plantas de tratamiento. Construcción y/o mantenimiento de presas de gavión en las partes altas de las barrancas Censo detallado de obras (vida útil, localización exacta, capacidad de azolve y estado actual) Establecimiento de cunetas para conducir el agua pluvial a sitios de infiltración de acuerdo a la topografía del terreno	

Continúa cuadro 77 Acciones propuestas de Medio Ambiente

Programa	Sub Programa	Ubicación	Plazo
Protección ambiental	Controlar la inadecuada disposición de residuos sólidos	Localización de contenedores en zonas estratégicas y el establecimiento adecuado en frecuencia y cobertura de rutas de recolección, con unidades renovadas. Realizar estrategias de concientización a los habitantes que colindan con estos sitios para reducir el tiro de residuos sólidos. Instalar centros de acopio de basura para el papel y cartón, plásticos, PVC, y electrodomésticos, generando una cadena productiva desde la recolección hasta el reciclaje	Corto Mediano
	Aplicar la separación de residuos en la fuente de origen mediante la capacitación del personal de recolección y adecuación del equipo de transporte.	Toda la Delegación	Corto Mediano
	Instrumentar programas para la recolección, disposición y reciclamiento de material de desecho producto de la construcción (cascajo), a partir de los instrumentos regulatorios, en una acción coordinada entre el GDF y las compañías constructoras	Toda la Delegación	
	Controlar la contaminación ambiental producida por fuentes fijas y aplicación del Programa de Mejoramiento de Calidad del Aire de la ZMVM para controlar y disminuir gradualmente las emisiones contaminantes.	Promoción de auditorías ambientales, ante las autoridades competentes enfocada principalmente a la zona industrial de San Antonio, e impulso de la modernización tecnológica mediante la sustitución de equipo obsoleto en lavanderías, tintorerías, panificadoras, restaurantes, tortillerías, molinos, hoteles, hospitales, baños públicos, talleres mecánicos, de pintura y hojalatería	

Plan Verde

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazo
Suelo de Conservación	Crecimiento cero de los asentamientos humanos irregulares	Suelo de Conservación	Corto
	Restauración y conservación de ecosistemas de alto valor ambiental		
	Pago de servicios y bienes ambientales		
	Impulso a los agroecosistemas y manejo sustentable de los recursos naturales.		
Habitabilidad y Espacio Público	Incrementar y rescatar los espacios públicos en los Corredores de Integración y Desarrollo y Corredores urbanos, con criterios de sustentabilidad y habitabilidad	Corredores de Integración y Desarrollo y Corredores urbanos	Corto y Mediano
	Incrementar las áreas verdes, dotándolas de infraestructura, mobiliario urbano y elementos de accesibilidad.	Toda la Delegación	Corto, Mediano y Largo
Agua	Reducir el consumo de agua de uso doméstico	Toda la Delegación	Corto
	Reducir las pérdidas en la red		
	Incrementar la reutilización y el tratamiento de agua		
Movilidad	Privilegiar el transporte no contaminante y de calidad	Toda la Delegación	Corto, Mediano y Largo
	Incentivar la movilidad no motorizada		
	Fortalecer la cultura vial		
	Elaborar un Plan Maestro de Ciclovía		
Aire	Reducción de las emisiones contaminantes	Toda la Delegación	Corto, Mediano y Largo
	Apoyar las acciones de los planes y programas de movilidad y energía		
Residuos	Fortalecer los programas de separación y reciclaje de basura y modernizar los métodos de recolección	Toda la Delegación	Corto y Mediano
Cambio climático y energía	Apoyar en las acciones de los planes de movilidad, agua, aire, espacio público, residuos y energía	Toda la Delegación	Corto y Mediano

De Impulso al Equipamiento Urbano

Las acciones prioritarias en este rubro, buscan dar solución a las apremiantes necesidades de equipamiento que se identificaron en la Delegación, las acciones se centran en tres rubros básicos, el primero de ellos se integra con Equipamiento para el abasto y los espacios públicos, el segundo eje subraya la importancia de crear Equipamiento para el desarrollo de actividades culturales, y para la recreación y el deporte, dirigidos especialmente a los jóvenes, niños y

personas de la tercera edad y, el tercer rubro la constituye la potenciación de actividades económicas bajo los siguientes lineamientos:

Cuadro 78 Impulso al equipamiento urbano

PROGRAMA	SUB PROGRAMA	UBICACIÓN	PLAZO
Equipamiento	Habilitación de centros de barrio, dotándolos de los usos de suelo conveniente (HC y E), con la finalidad de potenciar y ordenar su crecimiento mediante la creación de facilidades para su correcto desarrollo y permitir la generación de actividades comerciales y de servicios que brinden los satisfactores necesarios a escala local.	Los principales se ubican en las colonias: Lomas de Becerra, Carola, Col. Tolteca, U.H. Batallón de San Patricio, Ampliación Hidalgo, Corpus Christy, Jardines del Pedregal, Antigua San Jacinto, Cerrada San José y Villa Verdún. Pueblo de Santa Fe, Estado de Hidalgo, Parque las Águilas, Puente Colorado y el Olivar de los Padres, Axotla, Alfalfar, San Bartolo Ameyalco, La Otra Banda, Santa Fe, Loreto, Santa Lucía , Santa María Nonoalco, Santa Lucía Chantepec, Santa Rosa Xochiac, Tetelpan, Tizapán, Tlacopac.	Corto
	Generación del programa integral de estudio de barrancas que permita identificar bases y limitantes para concretar acciones para preservarlas e incorporarlas como áreas de recreación, superficies de filtración y mejoramiento de la imagen urbana, de acuerdo a sus respectivos Programas de Manejo.	Lomas de Tarango, Barranca de Mixcoac, Barranca de Atzoyapan.	Corto
	Generar un programa específico en barrancas que proporcionen servicios ambientales significativos para la delegación y la ciudad entera a fin de preservarlas e incorporarlas como parques urbanos mejorando su imagen.	Lomas de Tarango, Barranca de Mixcoac, Barranca de Atzoyapan.	Corto
	Rehabilitación y adaptación de instalaciones deportivas y construcción de módulos y centros deportivos regionales en las colonias con déficit	Toda la Delegación, en particular colonias próximas a la Barranca Tarango.	Corto Mediano Largo
	Promoción de equipamiento deportivo a escala de barrios y colonias, con la participación de asociaciones civiles y privadas.	Colonias populares de la demarcación.	Corto Mediano
	Regulación de la imagen formal de las construcciones de Equipamiento e Infraestructura para coadyuvar al mejoramiento de la imagen urbana, revirtiendo el caos visual existente, principalmente en las áreas de conservación patrimonial.	Corredores urbanos, vialidades principales y zonas de conservación patrimonial.	Corto Mediano

De Impulso a la Vialidad y el Transporte

Las acciones propuestas en este rubro generarán un esquema de seguridad en las zonas de influencia del Transporte Público en la medida en que sea posible mejorar la estructura vial, optimizar la operación del transporte público así como promover su eficiencia, por ello, con objeto de crear una red vial, jerarquizada y eficiente que mejore la circulación vehicular y peatonal, se establecen las siguientes acciones:

Cuadro 79 Impulso a la Vialidad y el Transporte

Programa	Subprograma	Ubicación		Plazo
Integración vial respecto al Sistema Vial de Puentes, Túneles y Distribuidores del Sur Poniente de la Ciudad de México	Impulso e instauración de un Plan Maestro de Vialidad y Movilidad	Avenida de las Torres en el tramo de la calle Glaciar a la Universidad Anáhuac, en la zona Sur de la Delegación la cual se especifica como uno de los cuatro puntos de entrada y salida de la misma. En conjunto con el área que corre a todo lo largo del Derecho de Vía de las Líneas de Alta Tensión, en la que se podrá llevar a cabo un Proyecto Estratégico para el mejoramiento de las condiciones de movilidad		Corto
Mejoramiento de la vialidad y el transporte	Articulación vial en sentido Norte-Sur	TRAMO	VÍA	Corto, Mediano y Largo
		Av. Tamaulipas y Alta Tensión	Portland, Av. Jalalpa, Gustavo Díaz Ordaz, Vicente Guerrero, Av. Juchique, Av. Chicago, Charrúas Av. Camino De Minas	
		Av. Tamaulipas y Alta Tensión	Puerto De Mazatlán, Díaz Ordaz, Pról. Lerdo De Tejada, Quetzal, Calandria, Av. Lomas de Capula, Camino De Minas	
		Av. Tamaulipas y Av. Centenario	San Luis, Av. San Isidro, Jaime Nuno, Rufino Tamayo, Clavel	
		Av. Tamaulipas y Av. Centenario	San Miguel, Emiliano Zapata, Tepeaca, Camino Puerto Cehuayo	
		Camino Puerto Cehuayo y Canutillo	Av. Del Rosal, Altratos Tepeaca, Av. Ibis	
		Pról. Centenario y Calz. de Los Corceles	Paseo Pregoneros, 2a Cerrada de Pregoneros, Canutillo, Gabriel Carmona	
		Av. Santa Lucía y Av. Prolongación Centenario	Calzada de los Corceles, Calzada de las Carretas, Calzada de las Arcadas	
		Av. 5 de Mayo y Calz. Las Águilas	Escollo	
		Paso del Rey Av. Chicago	Paseo Grande, Canadá, Francisco Bocanegra	
		Charrúas Camino Minas	Rosarinos, 3a Serrada de Minas	
		Av. Camino Santa Fe, Av. de Las Torres	Checoslovacos, Av. Río Santo Domingo	

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazo
Mantenimiento y adecuaciones viales	Adecuación de secciones viales.	Avenidas: Centenario, Toluca, Vasco de Quiroga, Camino al Desierto de los Leones y Santa Lucía	Corto Mediano
	Continuar con el mantenimiento a la infraestructura vial a través de los programas de repavimentación y bacheo en vialidades primarias.	Toda la Delegación	Corto Mediano
Mejoramiento de accesibilidad vial	Localización de bahías de ascenso y descenso, paraderos con bote de basura y banca; señalización y semaforización.	En vialidades primarias y secundarias	Corto Mediano Largo
	Obras de vialidad para resolver nodos conflictivos	Pasos a desnivel en nodos conflictivos señalados, así como ampliación de la red digitalizada de semáforos.	Corto Mediano Largo
Factibilidad de Estacionamientos	Promoción de construcción de edificios para estacionamiento.	Zonas contiguas a los centros urbanos y centros de Barrio	Corto Mediano Largo
	Generar espacios para estacionamientos públicos.	Centros urbanos, centros de barrio y corredores principales	Mediano Largo
Transporte Público Masivo	Limitación de ampliaciones de vías primarias de acceso hacia la parte Sur-Poniente de la Delegación.	Pueblos de San Bartolo Ameyalco, Santa Rosa Xochiac y Tlacoyaque	Corto Mediano
	Construcción de paraderos para unidades de transporte público en los poblados rurales, para disminuir conflictos viales.	Pueblos de San Bartolo Ameyalco, Santa Rosa Xochiac y Tlacoyaque.	Mediano
	Centro de Transferencia Modal Observatorio, con la finalidad de propiciar la regeneración, mejoramiento y potencialización del CETRAM, con lo que se mejorará su funcionamiento como espacio de intercambio modal de transporte	Conformada por 3 manzanas, en donde se ubica el CETRAM Observatorio, la Terminal del Sistema Metropolitano de Transporte (Metro) Observatorio y la Central de Autobuses Poniente-Observatorio	Corto Mediano Largo
	Centro de Transferencia Modal (Estación terminal de la Línea 12 del STCM), con la finalidad de propiciar la potencialización de la zona donde se ubicará el CETRAM, previendo condiciones adecuadas de funcionamiento como espacio de intercambio modal de transporte	Con la finalidad de propiciar el ordenamiento, y potencialización del Centro de Transferencia Modal	Corto Mediano Largo
	Ordenar los nodos conflictivos generados por el ascenso y descenso de escolares en las vías en las que se localizan los centros educativos y zonificaciones diferentes a los usos de suelo habitacional	Toda la Delegación	Corto Mediano
	Se reordenarán y controlarán de las redes de transporte. Por lo que se requiere del ordenamiento de las zonas, privilegiando la circulación peatonal y las operaciones de ascenso y descenso de pasajeros.	En el paradero de San Ángel, sobre Av. Dr. Gálvez Así también en zonas como la Terminal del metro Barranca del Muerto y la estación del Metro Viveros, este último en conjunto con la Delegación Coyoacán.	Corto

Se trata de establecer una mayor vinculación entre las principales vías. De manera enunciativa se propone la siguiente estrategia que deberá complementarse con un estudio de Ingeniería Vial.

Cuadro 80 Características de las Vialidades propuestas

Tramo	No. Carriles	No. Puentes	Longitud (Metros)	Nuevos Puntos De Conflictos
Alto Lerma Blvd. Llano Redondo Clavel	2	Ninguno	1,146	Clave/Av. Centenario San Miguel/Av. Tamaulipas
Paso Florentino Tulum-Puerto de Mazatlán	2	2	1,895	Paso Florentino/Vasco de Quiroga Mazatlán/Av. Tamaulipas
Paso Hondo G. Gómez-Pedro Aguirre Cerdá-Calle 36	2	3	1,865	Paso Hondo/Vasco de Quiroga Paso Hondo/Canadá Calle 36/Hidalgo
Paso de los Libres- Héroes de la Independencia-Calle 31	2	3	1,891	Paso de lo Libre/Francisco Bocanegra Vista Libre/Jalalpa Benito Juárez/Lerdo de Tejada Calle 31/Hidalgo
UH. Santa Fe-Manzanares-Chicago-Río San Borja-Fanal Quirino Mendoza en Las Palmas	2	Ninguno	2,253	Nicaragüenses/Antigua Vía La Venta Manzanos/Chicago Abeja Poblana/Calle 22
Av. Las Torres-Río Santo Domingo-Franceses	2	Ninguno	2,417	Franceses/Camino a Santa Fe Franceses/Río San Antonio
Puente Metlac-Barranquilla	3	1	1,223	Puente Metlac/Las Águilas Barranquilla/Desierto de los Leones
Escollo-Av. 5 de mayo	3	0	1,885	Puente Metlac/Las Águilas Barranquilla/Desierto de los Leones

De Infraestructura

Cuadro 81 Acciones en Infraestructura

Objetivo	Acciones Estratégicas	Ubicación	Plazo
Mejoramiento de la red de agua potable	Proporcionar servicios en forma regular y suficiente en colonias que cuentan con servicios intermitentes.	Las Águilas Parque, Merced Gómez, Pueblo Santa Fe, Tizapán, Barrio Loreto, Villa Verdún, Pueblo Tetelpan y Olivar de los Padres, Conjunto Habitacional Tlayapaca y Lomas de San Ángel Inn.	Corto Mediano
	Mejorar la red por reparación de fugas	Barrio la Otra Banda, Olivar de los Padres, Molino de Santo Domingo, Olivar del Conde, Águilas, Presidentes	Corto

Continúa cuadro 82 Acciones en Infraestructura

Objetivo	Acciones Estratégicas	Ubicación	Plazo
Mejoramiento de la red de drenaje	Introducción de red de drenaje	Unidad Habitacional Lomas de Plateros, Olivar del Conde, Presidentes, 2ª Ampliación Presidentes, San Bartolo Ameyalco, Bella Vista, Golondrinas y Ampliación Golondrinas, Torres del Potrero	Corto
	Construcción de sistema de drenaje con la aplicación del sistema de contribuciones de mejoras	Jardines del Pedregal	Corto
	Mejoramiento de la red de drenaje y colocación de coladeras pluviales	Lomas de la Era, Tarango, San Ángel, Las Águilas, Barrio Norte, San Ángel Inn, Lomas de Plateros, Las Cuevitas, San Bartolo Ameyalco, Canutillo, Arturo López, La Cove	Corto Mediano
	Instalación de colectores marginales para la conservación de los cauces naturales en las barrancas	Río Mixcoac, Río San Ángel, Río Becerra y Río San Borja.	Corto Mediano
	Resolver los problemas por la falta de red pluvial.	En el Periférico a la altura de las colonias Torres de Mixcoac, Coral y San Clemente y en colonias y predios, como Lomas de Santa Fe, Santa Rosa Xochiac, los predios La Virgen, El Corazón y Cooperativa Álvaro Obregón	Corto Mediano
	Construcción de plantas de Tratamiento	Toda la Delegación	Corto Mediano Largo
Alumbrado y electrificación	Regularización de redes de servicio de alumbrado y electrificación	Zobaran - Alfonso XIII, Fujiyama, El Moral – Edificios, Nabor Carrillo, Las Haciendas, Casa Blanca Unidad Habitacional Centenario UH Belem, Ponciano Arriaga CI, Lomas de Tarango, Real del Bosque U.H., Las Cuevitas, El Pirul, Ampliación Presidentes, Pólvora U.H., El Árbol, Jalalpa Tepito, Garcimarrero Reacomodo PRI, Garcimarrero Sta. Lucia, El Herradero, El Pregonero, Corpus Christy, Cerrada de San Antonio	Corto Mediano
	Ampliación de la cobertura y calidad de la infraestructura de alumbrado público	Vías Secundarias	Corto Mediano
Mantenimiento de vasos reguladores y presas	Captación de demasías y detención de azolves	Presas: Tacubaya, Becerra (A, B y C), Mixcoac, Tarango, Las Flores, Texcalatlaco, Tequilasco y Anzaldo	Corto Mediano

Imagen Urbana

Las acciones de imagen urbana, se enfocan a la conservación de las 13 Áreas de Conservación Patrimonial, que deben ser preservadas. Asimismo, se consolidará la imagen urbana de colonias y poblados rurales, y se establecen acciones tendientes a disminuir la contaminación visual.

Cuadro 83 Acciones de Imagen Urbana

Programa	Sub Programa	Ubicación	Plazo
Programas de mejoramiento para la conservación, restauración y rehabilitación de elementos afectos al patrimonio cultural urbano	Elaboración de lineamientos, instrumentos y normas específicas, así como la aplicación de la normatividad existente en Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano	En inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano y en las Áreas de Conservación Patrimonial de la Delegación	Corto Mediano
Mejoramiento de la imagen urbana e identidad en los poblados rurales.	Elaborar lineamientos y normas específicas para mejorar la imagen urbana de los poblados rurales	Poblados de San Bartolo y Santa Rosa Xochiac	Corto Mediano Largo
Disminución de la Contaminación visual	Aplicar de forma irrestricta la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal y su Reglamento	En toda la Delegación	Corto Mediano Largo
Zonas Patrimoniales e Históricas	Normatividad de Zona Patrimonial e Histórica	Colonia Guadalupe Inn, San Ángel, Hacienda Guadalupe Chimalistac, Chimalistac	Corto
	Áreas de valor estético y arquitectónico y ambiental	Jardines del Pedregal, Alpes, Campestre, Guadalupe Inn, Tlacopac	Corto Mediano
Consolidación de la imagen e identidad de colonias y poblados.	Elaborar una normatividad de la imagen urbana de los poblados.	Poblados de San Bartolo y Santa Rosa Xochiac.	Corto Mediano Largo
Contaminación visual	Vigilar vía verificaciones el cumplimiento del Reglamento de Anuncios y Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano.	Permitir anuncios denominativos sólo en los usos de suelo HC, HO, HM, CB, E, I	Corto Mediano Largo
	Regularización de anuncios denominativos	Todo el territorio delegacional	Corto
Mejoramiento de Imagen Urbana	Colonias Antiguas	Cove; Bellavista; José María Pino Suarez; 8 de Agosto; San Pedro de los Pinos; Las Américas; Alfonso XIII; Molino de Rosas; Progreso Tizapán; Ermita Tizapán	Corto
	Pueblos	Axotla, San Bartolo Ameyalco; Santa Fe; Santa Lucía; Santa Lucía Chantepec; Santa Rosa Xochiac; Tetelpan; Tizapán; Tlacopac	Corto
	Barrios	Alfalfar; La Otra Banda; Loreto; Santa María Nonoalco	Corto

6.2. Instrumentos de Ejecución

El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente, establece los instrumentos para impulsar las políticas y estrategias de corto, mediano y largo plazo para las diferentes zonas y áreas de actuación que integran el territorio del Distrito Federal. Su objetivo consiste en modernizar la planeación urbana en el Distrito Federal permitiendo transitar de una planeación eminentemente normativa, a una planeación estratégica, incluyendo mecanismos ágiles de coordinación intergubernamental, concertación con los diferentes agentes urbanos, monitoreo y control de los procesos urbanos y ambientales, y con una amplia participación ciudadana.

Los instrumentos de ejecución están conformados por soportes jurídicos existentes y propuestos, que permitirán llevar a cabo la estrategia planteada para la Delegación Álvaro Obregón, en el marco de la política establecida por el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

A través de estos instrumentos, se pretende mejorar las condiciones de vida de la población residente, el control de la ocupación del Suelo de Conservación, así como el desarrollo sustentable de la Delegación. Asimismo, en este apartado se consignan en forma general, los diferentes criterios de instrumentación que las autoridades podrán aplicar y realizar, para estimular el cumplimiento de lo planteado en los objetivos, políticas y estrategias contenidas en este Programa.

El presente capítulo contempla la identificación y diseño de los instrumentos específicos para la ejecución y operación del Programa Delegacional y la realización efectiva de sus propuestas tomando en cuenta el marco legal y reglamentario vigente, el cual sienta las bases para el establecimiento y operación de nuevos mecanismos y procedimientos de gestión urbana que se tiene previsto promover, desarrollar, gestionar, convenir y dotar de bases institucionales, para que la planeación sea operativa.

La estrategia del Programa Delegacional, se integra por los diversos instrumentos que aseguran la entrada en vigor y eficacia jurídica del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, así como por los lineamientos de política y estrategias contemplados por la Ley de Desarrollo Urbano, su Reglamento y los demás ordenamientos vigentes en el Distrito Federal.

Estos instrumentos apoyan al ejercicio y cumplimiento por parte de las autoridades de oficinas centrales y delegacionales, para orientar las acciones públicas y privadas que inciden en el desarrollo urbano de Álvaro Obregón.

Los instrumentos se han agrupado en los rubros de: Planeación, Regulación, Fomento, Control y Vigilancia, y Coordinación, mismos que se señalan a continuación:

6.2.1. De Planeación

En términos de la legislación vigente, la planeación del Desarrollo Urbano para la Delegación Álvaro Obregón, se considera adicionalmente al presente Programa Delegacional a los siguientes instrumentos:

- Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
- Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.
- Ley de Participación Ciudadana.
- Programas de Manejo en Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental.
- Programa Integral de Transporte y Vialidad.
- Programas Parciales de Desarrollo Urbano
- Programa de Protección Civil.
- Sistemas de Información Geográfica.

Con respecto a los instrumentos de planeación antes citados, a continuación se acotan algunos de éstos:

Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003

El PGDUDF determina la estrategia, políticas y acciones generales de ordenación del territorio del Distrito Federal, y es el marco de referencia para elaborar y aprobar los programas delegaciones y parciales de desarrollo urbano. Consigna la clasificación de usos del suelo y define los lineamientos fundamentales para su uso. Señala, igualmente, las áreas de actuación donde aplicarán políticas urbanas integrales y acciones estratégicas.

Las áreas de actuación forman parte de la orientación prioritaria de las políticas en zonas específicas del Distrito Federal, por lo que son objeto de un tratamiento diferencial y constituyen la materia principal de los programas delegacionales y

parciales bajo una óptica regulatoria, de fomento, control y coordinación. Las áreas de actuación en el Distrito Federal son las siguientes:

Para Suelo Urbano: Áreas con Potencial de Mejoramiento; Áreas con Potencial de Desarrollo, Áreas con Potencial de Reciclamiento; Áreas de Conservación Patrimonial; y, Áreas de Integración Metropolitana (esta última no aplica en la Delegación)

Para Suelo de Conservación: Áreas de Rescate Ecológico; Áreas de Preservación Ecológica y Áreas de Producción Rural Agroindustrial.

Programa Delegacional de Desarrollo Urbano

Es un instrumento que incorpora y precisa los lineamientos de la estrategia del Programa General de Desarrollo Urbano al interior de cada demarcación, además de que considera y detalla las áreas de actuación donde aplican las políticas, estrategias y líneas de acción previstas para conservar, mejorar y encauzar el desarrollo urbano al interior de la Delegación, a realizar por parte de la autoridad delegacional, ya sea directamente, o a través de la acción coordinada, concertada e indicada con otras autoridades y/o social, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento.

Debe asegurarse la plena vigencia y sustento jurídico del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, para lo cual se contempla la fundamentación jurídica correspondiente, que justifica tanto la existencia del acto en sí mismo, como las facultades de las autoridades competentes para elaborarlo, aprobarlo y aplicarlo.

Es importante precisar que en la fundamentación jurídica del Programa deben incluirse las disposiciones atingentes tanto de la Ley Agraria, como de la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en el sentido de que cualquier régimen de propiedad (inclusive el ejidal o el comunal), están sujetos a las determinaciones del presente Programa Delegacional, y por lo tanto, su cumplimiento es obligatorio.

Además, asegurando el cumplimiento de las formalidades jurídicas que justifican al presente Programa Delegacional, el proyecto de iniciativa de decreto correspondiente, debe proporcionar un sustento jurídico adecuado y evitar la procedencia de medios de defensa intentados, por vicios formales, en contra de sus determinaciones.

Programas Parciales de Desarrollo Urbano

Contempla acciones o propuestas territoriales a un nivel de mayor detalle que el Programa Delegacional, y surgen de las propuestas definidas por éste en su estrategia, zonificación y lineamientos programáticos, estableciendo regulaciones especiales respecto a los usos del suelo o líneas de acción, que pueden ser coordinadas o concertadas con otras autoridades, o con los sectores privado o social.

El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Álvaro Obregón, reconoce y es congruente con las determinaciones de lo dispuesto en el Capítulo Tercero de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, cuyas disposiciones entraron en vigor el 15 de Julio del 2010.

En ese sentido el presente Programa Delegacional reconoce la validez de las disposiciones normativas contenidas en los Programas Parciales de Desarrollo Urbano vigentes y se limita a homologar las normas y disposiciones técnicas contenidas en dichos programas, para incorporarlas al Programa Delegacional sin modificar ni alterar su espíritu, pero facilitando el cumplimiento y ejecución de sus disposiciones.

Con respecto a los Programas Parciales de Desarrollo Urbano localizados en Suelo Urbano: 1) Florida; 2) San Ángel, San Ángel Inn y Tlacopac; 3) Chimalistac y Guadalupe Chimalistac, se ratifican en los mismos términos en que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 15 de enero, 1° de junio y 6 de octubre de 1993 respectivamente, en cuanto a su normatividad en materia de uso de suelo, vigencia y delimitación territorial, adecuando el marco normativo en conformidad con las actualizaciones de la legislación en la materia.

El Programa Parcial de la Zona de Santa Fe, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 158, del 12 de septiembre del 2000, queda vigente en todos sus términos, por lo que en dicha zona únicamente seguirán siendo aplicables las disposiciones del Programa Parcial ya referido.

Los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, ubicados al interior del Suelo de Conservación: 1) Tlacoyaque, Ampliación Tlacoyaque, Barrio Tlacoyaque, Lomas de Chamontoya, El Capulín, Paraje Caballito y Caballito 2a Sección; 2) San Bartolo Ameyalco; y 3) Cooperativa Miguel Gaona, Cedro Chico y Milpa del Cedro; publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de julio de 1997, se abrogan por disposición del Decreto por el que se aprueba el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

Sistema de Información Geográfica

De manera complementaria, el Programa Delegacional permitirá la generación de una base de información geo-referenciada que permita la elaboración de trabajos en común con otras dependencias dentro de la Delegación y de la administración central de la ciudad, circunstancia que permitirá actualizar el sistema catastral de la Delegación y los cambios en los usos del suelo, entre otras variables.

Programas de Manejo en Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

Para las zonas de la Delegación no urbanizables, con posibilidades de desarrollo sustentable, se establece la necesidad de elaborar los Programas de Manejo correspondientes, en los que deben definirse: las zonas, los usos y las actividades permitidas en las áreas señaladas para estos fines.

Otros Instrumentos de Planeación

Debido a los requerimientos de planeación que demanda el Desarrollo Sustentable de la ciudad, se requiere la coordinación y concurrencia de las distintas dependencias de gobierno y otros actores, en torno al cumplimiento de programas integrales de Desarrollo Urbano, entre cuyos objetivos está garantizar la coherencia y complementariedad de las medidas y acciones. A partir de las prioridades existentes, se plantean los siguientes:

Programa de Mejoramiento, Densificación y Reutilización de Áreas Urbanas Deterioradas o Subutilizadas; Programa de Ordenamiento y Control de Asentamientos en Áreas No Urbanizables o que Presentan Condiciones de Vulnerabilidad y Riesgo; Programa de Mejoramiento y Rescate de Áreas Patrimoniales y de Recuperación del Paisaje Urbano; Programa para el Aprovechamiento Sustentable y Racional del Suelo de Conservación; y, Programa de Revitalización de Áreas Industriales.

6.2.2 De Regulación

El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece como instrumentos la clasificación del suelo, su zonificación y la consideración de áreas donde se aplican regulaciones específicas en materia de desarrollo sustentable.

Clasificación del Suelo

Con el objeto de regular los usos y destinos del suelo dentro de la demarcación, se delimita y clasifica el territorio tanto en Suelo Urbano, como en Suelo de Conservación. En Suelo Urbano se determinan los usos y los destinos del suelo, previstos para la realización de programas o proyectos estratégicos con fines públicos. En Suelo de Conservación se incluye la preservación y aprovechamiento adecuado de los recursos naturales, agrícolas, pecuarios y rurales, para asegurar el desarrollo sustentable de la ciudad.

Zonificación

El principal instrumento para la regulación de la ocupación del suelo dentro de esta demarcación, es el presente Programa Delegacional, que acorde con los lineamientos del Programa General de Desarrollo Urbano, establece sus particularidades.

Dentro del presente Programa Delegacional, se señala la zonificación correspondiente a: Suelo Urbano y Suelo de Conservación, donde se precisan las características de ocupación del suelo, además de los niveles e intensidades de construcción por colonia.

La zonificación establece en forma genérica los usos del suelo permitidos y prohibidos en las Tablas de Usos del Suelo; incluye la clasificación de usos de suelo para el Suelo Urbano y para el Suelo de Conservación. Indica también las diferentes zonificaciones, el número de niveles de construcción máximos permitidos, el área libre mínima y las restricciones específicas.

Adicionalmente, se consignan también los destinos del suelo y las reservas territoriales necesarias para la realización de programas o proyectos estratégicos de orden gubernamental.

Por otra parte, las Normas de Ordenación que aplican en el presente Programa Delegacional, están contenidas en el apartado correspondiente del Capítulo IV, referente al Ordenamiento Territorial

Modificaciones al Ordenamiento Territorial y la Zonificación

El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Álvaro Obregón, reconoce la necesidad de modificar las determinaciones en materia de ordenamiento territorial y zonificación, para ordenar y regular el crecimiento de la mancha urbana, la pérdida de las zonas con valores ambientales existentes en la Delegación, particularmente las zonas de barrancas,

así como promover el mejoramiento urbano en aquellas zonas con asentamientos humanos consolidados que carecen de servicios, equipamiento e infraestructura, así como promover las actividades económicas en las zonas con potencial de desarrollo y los corredores urbanos que se determinen para esos efectos, así como corregir el funcionamiento y operación de las actividades relativas a los usos del suelo para minimizar los efectos negativos principalmente a la estructura vial de los corredores.

Para ello, se contempla establecer un sistema dinámico de planeación urbana que permita el aprovechamiento sustentable del territorio delegacional; incorpore criterios de conservación en las áreas de valor ambiental; y establezca normas que permitan el aprovechamiento eficiente del espacio en las áreas susceptibles de crecimiento.

Esto se logrará a través de la aplicación del ordenamiento territorial, concretamente, mediante la zonificación y las normas de ordenación; así como a través de polígonos de actuación.

Los destinos, afectaciones, restricciones para usos públicos, vialidades existentes o futuras, derechos de paso de infraestructura, alineamientos, zonas de salvaguarda y demás limitaciones al uso o aprovechamiento de predios serán obligatorios y vinculantes por razón del orden público que persiguen, para todas las personas públicas y privadas, físicas o morales, y serán establecidos por la autoridad correspondiente.

Asegurar la Conservación de Áreas y Predios con Valores Ambientales

El cumplimiento de este objetivo se logrará a través de instrumentos de regulación, de fomento, de control y participación.

A través de la zonificación se establecerán usos restrictivos para el aprovechamiento inmobiliario en aquellas zonas y predios que por sus características ambientales deban protegerse, independientemente de su régimen de propiedad. Dicha restricción que se traduce en el establecimiento de zonificaciones de área de valor ambiental (AV) y espacios abiertos (EA) deberán necesariamente ir aparejadas de un mecanismo que fomente su conservación y que redunde en beneficio de su propietario (en caso de que se trate de propiedad privada) o poseedor (cuando se trate de propiedad ejidal o comunal).

La Secretaria del Medio Ambiente celebrará convenios con organizaciones no gubernamentales, instancias del gobierno federal y local y sector privado a través de la Dirección General de la Unidad de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, unidad administrativa que propondrá mecanismos de participación pública y privada para el desarrollo de estrategias de financiamiento para el manejo del Área de Valor Ambiental, promoviendo para ello la participación de los vecinos del área para el cumplimiento de los objetivos del área de valor ambiental y áreas verdes para su adecuado funcionamiento.

Proteger zonas habitacionales consolidadas

Para asegurar la conservación, y buen estado de aquellas zonas habitacionales consolidadas, se establecen normas de ordenación por colonia que limitan y restringen otros usos del suelo. Este criterio se aplicará fundamentalmente en las zonas sur y oriente de la Delegación y se instrumentará mediante zonificación secundaria, normas de ordenación por colonia, así como mecanismos de control social.

En materia de normas de ordenación destacan las normas de ordenación particulares por colonia, que serán aplicables para aquellas zonas que requieran preservar el uso habitacional puro, sin permitir la mezcla de usos del suelo.

La zonificación es la determinación de usos y destinos del suelo, intensidades de construcción, coeficientes de utilización y ocupación del suelo y áreas mínimas por vivienda, que se establecen en zonas homogéneas, colonias, vialidades o por predio, dentro del polígono del programa.

Los Usos del Suelo, permitidos y prohibidos que corresponden a cada una de las zonificaciones están contenidos en la Tabla de Usos del Suelo que aparece en el apartado relativo a Normas de Ordenación del Capítulo de Ordenamiento Territorial.

La determinación de la zonificación por zonas homogéneas se establece en el anexo gráfico de este Programa, denominado Plano de Usos del Suelo y Normas de Ordenación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, que para todos los efectos legales forma parte integrante del presente documento.

La determinación de la zonificación por normas de vialidad, por colonia o predio se establece igualmente en el apartado relativo a normas de ordenación particulares del capítulo sobre ordenamiento territorial.

Para la determinación de la zonificación aplicable a predios en particular, se estará a lo dispuesto por la norma más específica, en el siguiente orden: la norma más específica es la zonificación por predio, después aplicará la norma por colonia o área particular, en tercer término la norma por vialidad y en cuarto lugar la zonificación por zona homogénea.

Como mecanismo de control social, se propone la celebración de un convenio de concertación entre los organismos de representación social de las colonias en las que se aplicará este criterio (ya sea que se trate de asociaciones de vecinos, residentes o comités vecinales) y las autoridades delegacionales. Dicho convenio deberá establecer las bases de colaboración entre ambos actores, con los siguientes compromisos básicos.

Las representaciones vecinales asumirán la obligación de detectar posibles violaciones al uso del suelo y las demás normas derivadas del Programa, así como de denunciarlos ante las autoridades delegacionales, y éstas últimas asumirán el compromiso de ordenar acciones de inspección vigilancia y sanción de forma expedita. De esta manera se evitará el transcurso de tiempo, con la consecuente complicación en la aplicación de sanciones. La finalidad del convenio consiste en asegurar que las acciones de verificación y control por parte de las autoridades Delegacionales se apliquen en cuanto se detecte y denuncie una probable violación.

Programas de Atención a los Asentamientos Humanos Irregulares en suelo de Conservación

En función de las condiciones especiales de los Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación, se requiere la realización de Programas de Atención, dependiendo de las características de cada caso, por lo que en el capítulo IV Ordenamiento Territorial del presente Programa Delegacional, se establece la forma en la que dichos Programas deben realizarse, dependiendo del tipo específico de asentamiento que se trate: A) de Regulación Especial, B) Sujetos a Estudio Específico, o C) Sujetos a Diagnóstico.

Comisión de Regulación Especial

Con el objeto de dar atención integral a la problemática global de los Asentamientos Humanos Irregulares, se creará una Comisión de Regulación Especial, integrada por el Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría del Medio Ambiente, dicha Comisión será presidida por el Jefe del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón. La Comisión deberá definir sus Reglas de operación, los Términos de Referencia para la elaboración de los Estudios para determinar Afectación Urbana y Ambiental, así como también de los Estudios Específicos y de aquellos realizados para los Diagnósticos, asimismo determinará el mecanismo por el cual se dictaminarán estos estudios.

Otros Instrumentos de Regulación

En complemento a los Instrumentos de Regulación señalados, se consignan las zonas donde aplican otras regulaciones específicas, que requirieren revisiones y adecuaciones particulares, como: Áreas Naturales Protegidas, Áreas de Valor Ambiental y, Regulación del Mobiliario Urbano y Anuncios.

Redensificación de áreas y predios que cuenten con Infraestructura subutilizada

En el caso de la redensificación de áreas y predios que se encuentran adecuadamente servidos por infraestructura hidráulica y la estructura vial, se establecen usos del suelo e intensidades y densidades de construcción acordes con la capacidad de la infraestructura, mediante los instrumentos de zonificación, normas de ordenación generales, particulares, por colonia y vialidad.

Adicionalmente, con el objeto de llevar a la práctica el principio de distribución equitativa de las cargas y beneficios del desarrollo urbano, se contempla el funcionamiento del sistema de transferencia de potencialidad de desarrollo urbano, a través del cual se podrán aumentar las intensidades de construcción a cambio de la aportación de recursos correspondientes al sistema de transferencia de potencialidad.

A través de este mecanismo se logra que la Delegación capte recursos económicos generados con el establecimiento de normas de uso del suelo que permiten mayores aprovechamientos urbanos, además de que se garantiza la sustentabilidad financiera para la ejecución del Programa Delegacional, siempre y cuando estén consensuadas con la Secretaría de Finanzas.

Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo Urbano

Aplicará la zonificación Habitacional indicada en el plano E-3 "Zonificación y Normas de Ordenación", condicionada al cumplimiento del Estudio Específico, señalado en la Norma de Ordenación Particular para Asentamientos Humanos Irregulares Ubicados en Suelo Urbano.

Concluida la valoración de cada Asentamiento, se establecerá el procedimiento para su inscripción en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, debiendo el Órgano Político Administrativo, entregar plano con la localización del asentamiento debidamente georeferenciado; Informe sobre la ejecución de las medidas de mitigación, y la Opinión Técnica de Riesgo emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y

Vivienda, como soporte a la ratificación de normatividad establecida en el plano E-3 "Zonificación y Normas de Ordenación", del presente Programa Delegacional.

Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación

Los asentamientos en Suelo de Conservación estarán sujetos a un Estudio Específico cuyo contenido se establece en el capítulo 6.2.4 Instrumentos de Control y Vigilancia, y que será elaborado por la Delegación y dictaminado por la Comisión de Regulación Especial, señalada en el capítulo 6.2.2. de Instrumentos de Regulación. En tanto no se dictamine, regirán las zonificaciones establecidas en el presente Programa Delegacional. Como resultado del Estudio Específico, aquellos asentamientos o parte de estos, que sean dictaminados factibles de regularización accederán a la zonificación HR, HRB y HRC, de acuerdo con las condiciones que establezca la Comisión de Regulación Especial. Los propietarios y/o poseedores de los predios considerados en la aplicación de la presente norma, deberán formalizar con la Delegación un Convenio de Ordenamiento Territorial señalado en el Capítulo de 6.2.5 Instrumentos de Coordinación.

De igual forma, el Estudio Específico correspondiente preverá suelo para constituir reserva territorial a partir de los terrenos baldíos ubicados al interior del polígono del asentamiento. Estos inmuebles serán utilizados preferentemente para la reubicación de la población de otros asentamientos humanos irregulares o bien para servicios públicos y equipamiento urbano. La Comisión de Regulación Especial establecerá el destino y prioridad de utilización de los predios obtenidos por este medio, para la atención a la problemática de los asentamientos humanos irregulares en el territorio de la Delegación. Las áreas así obtenidas formarán parte de la Reserva Territorial y del Patrimonio Inmobiliario del GDF quién las asignará a la Delegación Álvaro Obregón exclusivamente para destinarlos a los fines descritos.

En caso de que la Comisión de Regulación Especial dictamine la improcedencia de la regularización del asentamiento o parte del mismo, con base en el Estudio Específico, las áreas ocupadas hasta entonces por el asentamiento o la parte correspondiente, serán recuperadas y se restaurará, en lo posible, sus condiciones naturales. La eventual reubicación de los asentados estará condicionada a la acreditación de los derechos correspondientes, en tanto, la Delegación ejecutará medidas de control para evitar el crecimiento del asentamiento.

Las políticas antes descritas deberán apegarse a las disposiciones establecidas en la Ley Ambiental Capítulos VI De la responsabilidad por el daño ambiental; VII De los Delitos ambientales. Así como por el Capítulo VIII del Fondo Ambiental, Artículo 70.

6.2.3. De Fomento

Los instrumentos de fomento son las normas y procedimientos que permiten articular las acciones de gobierno, generar incentivos para la participación privada en programas urbanos y generar recursos para los mismos.

El Programa General de Desarrollo Urbano, versión 2003, señala la posibilidad de concertar acciones entre los sectores público y privado, la posibilidad de constituir entidades desarrolladoras y la aplicación de otros instrumentos como los Polígonos de Actuación, el Sistema de Actuación por Cooperación, la creación de estímulos fiscales que permitan llevar a cabo las estrategias acordadas, así como el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano y la creación de estímulos fiscales que permitan llevar a cabo, las estrategias acordadas. En este sentido se proponen:

Elementos del Nuevo Orden Urbano

Para incentivar la inversión pública y privada en la ciudad, con prioridad en los sitios en donde se tiene potencial para este fin, se establecen los siguientes ámbitos, de acuerdo con los ya establecidos y enunciados en el presente Programa Delegacional, en los que se podrá obtener beneficios y facilidades para la ejecución de construcciones, obras o instalaciones en los Proyectos Urbanos Estratégicos.

Proyectos Ordenadores: Son zonas de la Ciudad que requieren ser intervenidas bajo una visión integral que garantice su regeneración, recualificación, así como su revitalización tanto urbana como ambiental , protegiendo y fomentando el patrimonio cultural urbano en su integración con el espacio público, a través de la intervención gubernamental y privada.

Corredores Urbanos Estratégicos: Son los elementos de la estructura urbana que tienen mayor capacidad en infraestructura, dotación de servicios y transporte público, por lo que presentan, comparativamente, un potencial mayor que otras zonas de la ciudad para absorber crecimiento, mantener una capacidad instalada suficiente para intensificar las actividades sociales y económicas, y que incidan, se realicen o se relacionen con el conjunto de la Ciudad o tengan impactos en dos o más delegaciones.

Zonas de Regeneración Urbana: Son Polígonos urbanos cuyo objetivo es lograr el máximo aprovechamiento de potencial de desarrollo de su infraestructura, bienes y servicios en ellos contenidos, para ordenar su desarrollo a través de la

regeneración, densificación y reciclamiento de áreas y elementos urbanos y/o arquitectónicos y que incidan, se realicen o se relacionen con el conjunto de la Ciudad o tenga impacto en dos o más delegaciones.

Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio: Son aquellos sitios con potencial para la ejecución, remodelación y mantenimiento del equipamiento urbano social, que permitan dar estructura poli nuclear a la ciudad propiciando el desarrollo de zonas con servicios básicos suficientes, que desarrollen identidad, pertenencia y que eviten el desplazamiento de la población para este fin.

La delimitación de estos ámbitos está basada en los siguientes criterios: para los Corredores Urbanos Estratégicos, el criterio básico de delimitación, es la inclusión del espacio público de la vía que los conforma y de los predios con frente a esa vía. El segundo criterio de delimitación es la inclusión de algún inmueble o inmuebles colindantes a los mismos, mediante solicitud y aplicación del instrumento para el desarrollo urbano "Polígono de Actuación". El tercer criterio, para los Proyectos Ordenadores, Zonas de Regeneración Urbana y/o Zonas de Equipamiento Social y/o Centros de Barrio, es la inclusión de inmuebles dentro de áreas delimitadas por poligonales, sujetas a la aplicación de estrategias de intervención específicas.

Cuando algún inmueble que esté incluido en los anteriores ámbitos y además, se ubique dentro del área de aplicación de algún Programa Parcial de Desarrollo Urbano, podrá solicitar las facilidades y beneficios, siempre y cuando no contravengan lo establecido en la normatividad de dicho Programa Parcial.

La delimitación resultante de estos ámbitos estará indicada en el Plan Maestro (documentos y planos) de cada Proyecto Urbano Estratégico (Proyectos Ordenadores, Corredores Urbanos Estratégicos, Zonas de Regeneración Urbana y/o Zonas de Equipamiento Social y los Centros de Barrio), que serán inscritos en el Registro de los Planes y Programas siendo de carácter público y estarán disponibles para su consulta.

Los proyectos de ejecución de construcciones, obras o instalaciones que se pretendan ubicar en los ámbitos definidos, podrán ser sujetos de Facilidades y Beneficios siguientes:

1. Facilidades Administrativas, que permitirán reducir el tiempo de gestión mediante la simplificación de los procedimientos necesarios para que mediante un Formato Universal se emitan las autorizaciones del proyecto y el registro de la manifestación de construcción, en un solo trámite. La Secretaría expedirá los Lineamientos correspondientes para su aplicación.
2. Beneficios de Desarrollo; que permiten mejorar el aprovechamiento de predios, su uso y la infraestructura de manera eficiente, establecidos en el marco normativo vigente de desarrollo urbano, que se enlistan pero no se limitan a: Incremento en el potencial constructivo, la redistribución del potencial y los usos del suelo, la liberación de niveles o altura, la Relotificación, entre otros instrumentos que serán otorgados a proyectos que: 1) pretendan invertir en la ejecución de proyectos integrales, sustentables y que mejoren la operación actual del sector urbano donde se pretenden insertar, 2) reduzcan los efectos negativos en el entorno y propicien mejores ámbitos en términos sociales y económicos, sin que por ello se limiten ni condicionen los derechos de los propietarios de inmuebles o predios, con esta base se podrá optar y disponer de forma combinada o separada de:

Incremento al Potencial Constructivo:

El interesado deberá aportar en su proyecto, principios de sustentabilidad relativos al ahorro de agua, energía, dotación de estacionamiento, mayor área libre de construcción, mezcla de usos, entre otros, que permiten a la ciudad la conformación de ámbitos con mayor capacidad para albergar actividades sociales, y económicas y con responsabilidad ambiental. El costo que represente lo anterior podrá ser compensado mediante derechos de construcción que otorgará el Gobierno del Distrito Federal.

El cálculo se hará a partir del potencial constructivo que permite la zonificación, incrementándose en un porcentaje del mismo, por cada principio de sustentabilidad incorporado, cada uno de ellos establece un requerimiento de ahorro o incremento o la incorporación de equipos, o bien usos o equipamiento y servicios complementarios, dependiendo del rubro y del tipo de uso de suelo solicitado.

Se determinan cuatro principios de sustentabilidad, divididos en dos grupos: el primero, definido por tres conceptos de aplicación directa al proyecto con carácter obligatorio (Bloque 1), que permitirán que las cargas inherentes al proyecto sean mitigadas y, el segundo, con un principio con carácter opcional que puede o no estar integrado al proyecto y que permite su adecuada inserción en el entorno (Bloque 2).

Los requerimientos de sustentabilidad están definidos para cinco tipos de usos del suelo, se señala para cada uno de ellos el porcentaje óptimo para el logro del máximo potencial, estos porcentajes pueden ser graduados proporcionalmente en función de las necesidades de potencial del proyecto.

Los conceptos obligatorios pueden ser incorporados parcialmente en función de su requerimiento por tipo de uso, en la medida que se reduzcan cambiará proporcionalmente el porcentaje de incremento en el potencial constructivo.

Los conceptos opcionales, pueden incrementar el potencial constructivo indicado para el proyecto en la medida en que se incorpore alguno de ellos. Estos no tienen requerimiento mínimo, por lo que no puede variar el porcentaje de incremento.

Para proyectos de usos mixtos, los principios de sustentabilidad obligatorios se aplicarán separadamente por cada uso, los principios opcionales se aplicarán por proyecto.

La incorporación de los principios de sustentabilidad al proyecto, no exime del cumplimiento de medidas de mitigación urbanas y/o ambientales, o de lo indicado en esta materia en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas complementarias. Se debe asegurar el mantenimiento de estos principios en la etapa de operación del proyecto, debiendo ser responsabilidad del interesado el comprobar la permanencia a través de responsivas correspondientes, que serán integradas en el Visto Bueno de Seguridad y Operación.

Cuadro 84 Requerimientos de Sustentabilidad por Usos de Suelo

	N°	Principio de Sustentabilidad	Requerimientos de sustentabilidad por Usos de Suelo					Incremento del potencial constructivo
			1 Vivienda	Comercio	Servicios	Equipamiento	Industria	
Bloque 1	1	**Reduce** El consumo de agua, mediante el reciclaje	60%	60%	60%	60%	60%	20 %
		El consumo de energía eléctrica	40%	40%	30%	30%	50%	20 %
		La generación de desechos sólidos 2	100%	60%	60%	100%	100%	10 %
							Subtotal	50.00%
	2	**Proporciona** Estacionamiento más allá de la demanda reglamentaria	20%	30%	50%	30 %	30%	15 %
		Área libre adicional a la zonificación 3	10%	10%	10%	10 %	10%	10 %
							Subtotal	25.00%
	3	**Genera** Proyectos con mezcla de usos de suelo complementarios	El porcentaje o dosificación de usos debe compensar la demanda de equipamiento y servicios					5
		Proyectos de industria de alta tecnología						10 %
							Subtotal obligatorios	90.00%

Continua cuadro 85 Requerimientos de Sustentabilidad por Usos de Suelo

Bloque 2	4	**Genera** **a.** Servicios de autotransporte		3 %
		b. Infraestructura de servicios públicos		3 %
		c. Programas de mantenimiento de espacios y de la vía pública.4		4 %
			Subtotal opcionales hasta el	10.00%
			Total	100%

Notas:
Bloque 1, obligatorio: Principios 1-3, incremento máximo del 90% del potencial constructivo.
Bloque 2, opcional: Principio 4, incremento máximo del 10% del potencial constructivo.

1. Para proyectos de vivienda de interés social y popular que involucren el costo por vivienda con rango de 15 a 30 v.s.m., los requerimientos en términos de la tabla anterior serán los determinados por la Normatividad en la materia.
2. Se debe proporcionar los equipos y mecanismos para el reciclamiento de los desechos sólidos.
3. El área libre adicional debe ser proporcionada de manera que permita el acceso público para actividades comunitarias.
4. El mantenimiento de los espacios y vía pública incluye la dotación de mobiliario urbano, de vegetación, de pavimentos, señalización vertical y horizontal (incluyendo la nomenclatura), y/o remozamiento de fachadas de acuerdo al proyecto integral de arquitectura de paisaje del espacio, así como el programa para el mantenimiento que se presente y de acuerdo a los Lineamientos y Criterios de Sustentabilidad para Obra Pública que emitirá la SEDUVI.

Redistribución del potencial y de los Usos de Suelo y la Relotificación:

Se podrán otorgar mediante la aplicación del Instrumento para el Desarrollo Urbano, denominado Polígono de Actuación, para cumplir con los principios de este instrumento y potenciar su utilización.

Liberación de niveles o altura:

Se podrá otorgar mediante el incremento del área libre, sin rebasar el potencial establecido en la zonificación.

Niveles de construcción para estacionamiento:

Los niveles para estacionamiento por encima del nivel de banqueta no cuantifican para el potencial constructivo, acatando lo dispuesto en la Norma de Ordenación Particular para incentivar los Estacionamientos Públicos y/o Privados, de este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

De Beneficios Fiscales que se refieren a reducciones fiscales y/o subsidios establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal relativos a pagos de contribuciones y/o derechos que se generen con motivo de la ejecución de acciones, construcciones, obras e instalaciones.

Beneficios establecidos en la normatividad vigente.

Artículos 290, para la conservación de monumentos históricos o artísticos; 292, para proyectos Inmobiliarios en el Centro Histórico de la Ciudad de México; 305, para usos comerciales o que rehabiliten inmuebles; 308, para proyectos de vivienda de interés social y popular; 312, para inmuebles dentro de los Programas Parciales y para propuestas de usos industriales, comerciales de servicios y vivienda; y 502, para subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos.

Los proyectos deberán apegarse a lo que se establezca en los lineamientos y guía técnica que para este fin se emitan.

Cuando en los ámbitos descritos coincida un Área de Conservación Patrimonial (ACP) o en parte de ella, los predios o inmuebles no catalogados, incluyendo los que se encuentren en la parte correspondiente del Área de Conservación Patrimonial, podrán ser receptores del potencial constructivo, mediante la aplicación de los beneficios anteriormente citados.

Programa de Modernización de la Industria

Se actualizará el padrón de las empresas de la demarcación de acuerdo a su actividad, con el propósito de mejor y actualizar instalaciones industriales, mediante el apoyo de las instituciones de educación técnica y superior en sus áreas de investigación científica y tecnológica, principalmente las localizadas en su territorio, introduciendo tecnologías no contaminantes con reducidos consumos de agua y energía, así como aumentar la generación de empleos. Para ello, se

promoverá con empresarios y con instituciones académicas, la captación de fondos para la creación de programas de capacitación para la población productiva, incluyendo a jóvenes y personas de la tercera edad, así como discapacitados.

Programa de Empleo

Se fomentará con las cámaras industriales y asociaciones de comerciantes locales, la integración de bolsas de trabajo efectivas, dirigidas a los diferentes perfiles de ocupación para la población productiva de los sectores secundario y terciario.

Fomento al rescate de las Áreas de Conservación Patrimonial

Con el propósito de preservar las áreas de conservación patrimonial de la Delegación Álvaro Obregón, que se caracterizan por contener elementos del patrimonio cultural, se promoverá la inversión en éstas, en especial en los pueblos y barrios a fin de impulsar su rescate a través de proyectos integrales de conservación, restauración, rehabilitación y de imagen urbana. Asimismo, estas áreas se constituyen en zonas emisoras de la Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano.

Polígonos de Actuación

En congruencia con lo señalado por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente, los Polígonos de Actuación son superficies delimitadas del suelo que se determinan en los Programas, a solicitud de las autoridades competentes en materia de desarrollo urbano o de los particulares, para llevar a cabo las acciones o proyectos específicos. Para garantizar la coherencia y complementariedad de las acciones de desarrollo urbano, se podrán constituir Polígonos de Actuación en las Áreas de Actuación, señaladas en el Programa General de Desarrollo Urbano. Estos instrumentos se aplican a través de Sistemas de Actuación que son los instrumentos de gestión, mediante los cuales tanto los particulares, como las autoridades competentes, pueden llevar a cabo la ejecución proyectos o programas urbanos en los polígonos de actuación. Estos sistemas pueden ser: actuación privada, social o mixta, dependiendo de los agentes que intervengan, para el fomento y concertación de acciones, y son susceptibles de aplicación en áreas con potencial de reciclamiento y con potencial de desarrollo, para optimizar el aprovechamiento del Suelo Urbano con los usos e intensidad de construcción permitidos, de acuerdo a lo que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento.

En los Polígonos de Actuación para la ejecución de proyectos específicos, se puede aplicar la relotificación y la relocalización de los usos y destinos del suelo dentro del mismo, sin rebasar los límites máximos permitidos de intensidad de construcción para cada uno de los usos permitidos.

La actualización del Programa Delegacional propone el establecimiento de sistemas de actuación por cooperación, al interior de cada polígono de actuación para el desarrollo sustentable, con el objeto de fomentar el financiamiento de las obras y equipamientos deficitarios en el territorio delegacional, atendiendo las demandas caso por caso, en función del área de que se trate, mediante un sistema de compensación de cargas y beneficios.
La fundamentación de los sistemas de actuación se encuentra en las disposiciones legales vigentes.

El GDF, en la ejecución de los programas, podrá optar por alguna o algunas de las modalidades que establezca el Reglamento de la Ley, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 78 de la Ley de Desarrollo Urbano vigente.

Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano

El Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, es el instrumento que permiten ceder los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados, que le corresponden a un predio a favor de otro sujetándose a las disposiciones de este Programa Delegacional, previa autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Constituye, además un mecanismo para fomentar acciones de rescatar patrimonial, a través de una mejor distribución de los potenciales de edificación, con base en la existencia de predios emisores y predios receptores de potencialidades, de acuerdo con lo señalado en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, mismo que tiende al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- La distribución equitativa de las cargas y beneficios del desarrollo urbano;
- Propiciar la densificación de las áreas zonificadas como urbanizables por el Programa Delegacional;
- Evitar los Asentamientos Humanos en las áreas de mayor vulnerabilidad, en las Áreas de Riesgo, y en las de Conservación Ambiental;
- Optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo;
- Aprovechar de manera más eficiente, en beneficio de la población urbana y rural, la infraestructura, equipamiento y servicios, procurando la optimización de aquellos y de las estructuras físicas de la ciudad, y
- La conservación del medio natural; la restauración del aire, agua, suelo y subsuelo; la adecuada interrelación de la naturaleza con los centros de población y la posibilidad de su aprovechamiento y disfrute por los habitantes.

Mediante la aplicación del sistema de transferencia de potencial de desarrollo urbano, se deberán canalizar recursos que se destinarán a tres fines específicos en relación con las barrancas:

Una parte de los recursos obtenidos se destinará al propietario del inmueble de que se trate, como compensación por las cargas ambientales impuestas.

Una segunda parte de los recursos, se destinará al Fideicomiso del Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano, para realizar obras de fomento al desarrollo urbano.

Una tercera parte, se destinará al pago de servicios ambientales prestados por los propietarios de inmuebles en la zona de barrancas zonificadas como AV, los cuales se liquidarán en función del número y especificación de árboles vivos con que cuente el terreno de que se trate cada año, en función de los lineamientos que establezca la Secretaría del Medio Ambiente, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Delegación Álvaro Obregón.

En relación con aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano en los predios receptores, los recursos obtenidos se canalizarán al Fideicomiso de dicho Sistema, cuyo Comité Técnico, definirá el porcentaje a aplicar al interior de la misma demarcación, en los proyectos que la Delegación determine como prioritarios, estrictamente en materia de desarrollo urbano. Lo anterior, se efectuará con base en lo señalado en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, así como en las Reglas de Operación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano.

Instrumentos Económicos en Materia Ambiental

En materia ambiental existen diversas herramientas para la conservación de los recursos naturales y la promoción de acciones de mejoramiento ambiental, en complemento al sistema regulatorio tradicional de permisos, inspecciones y sanciones.

La legislación ambiental define a los instrumentos económicos como los mecanismos de carácter fiscal o financiero, mediante los cuales las personas asumen los beneficios y costos ambientales que generan sus actividades, para hacer efectivos los principios de que quien contamine o perturbe los recursos naturales paga y de que quien los preserve o restaure debe recibir un estímulo o compensación.

Los objetivos de los instrumentos económicos ambientales son:

- Promover un cambio en la conducta de las personas que realicen actividades industriales, comerciales y de servicio para que sus intereses puedan ser compatibles con los intereses colectivos de protección ambiental y de desarrollo sustentable;
- Difundir información acerca de los beneficios, consecuencias y costos ambientales;
- Otorgar incentivos a quienes realicen acciones encaminadas a la protección o restauración del equilibrio ecológico;
- Lograr que las personas que causen un daño ecológico asuman los costos correspondientes;
- Promover mayor equidad social en la distribución de costos y beneficios resultantes de la política ambiental; y
- Procurar su articulación con otros instrumentos de política ambiental.

Las disposiciones ambientales tipifican a los instrumentos económicos, en los siguientes términos:
Estímulos fiscales, que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental, los cuáles en ningún caso podrán establecerse con fines exclusivamente recaudatorios.

Instrumentos financieros, tales como créditos, fianzas, seguros de responsabilidad civil, fondos y fideicomisos, cuyo objeto sea la preservación o restauración del medio ambiente, así como el financiamiento de proyectos o estudios orientados a alcanzar tales fines.

Instrumentos de mercado, tales como concesiones, licencias, autorizaciones y permisos que establezcan los límites de aprovechamiento de recursos naturales cuya protección se considere relevante.

Finalmente, se señalan como áreas prioritarias para efectos del otorgamiento y aplicación de los instrumentos económicos, la investigación y aplicación de tecnología para el uso eficiente de los recursos naturales, la prevención de la contaminación del agua y el establecimiento y vigilancia de áreas naturales protegidas y zonas con valores ambientales, particularmente el Suelo de Conservación existente en la Delegación, así como las barrancas que se ubican en Suelo Urbano.

Fomento de Acciones de Mejoramiento Urbano y Restauración Ecológica

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 18 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, y 1° de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y con

fundamento en los artículos 5°, 15, 16, 24, 39, 44 y 66 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 93 y 116 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se creará una cuenta especial dentro del Fideicomiso del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, destinada específicamente para fomentar la realización de acciones de mejoramiento urbano, de restauración ecológica y/o adquisición de reserva territorial para la reubicación de Asentamientos Humanos Irregulares.

Subsidios y reducciones fiscales

La liberación de las iniciativas de la sociedad para resolver sus necesidades básicas impone reducir la intervención directa gubernamental y reorientar sus esfuerzos a la promoción, concertación y facilitación de las acciones de los agentes económicos urbanos. Como consecuencia de lo anterior, un instrumento importante para la ejecución del Programa Delegacional es el otorgamiento de subsidios y reducciones fiscales para el fomento de las acciones de los diferentes agentes urbanos.

Se establece como instrumento del Programa Delegacional, una serie de estímulos o reducciones aplicables por acciones de mantenimiento y conservación sobre la propiedad inmobiliaria. En el caso que nos ocupa las exenciones o subsidios aplicarían para aquellos inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano, localizados en la Delegación.

Los instrumentos fiscales, como mecanismos para fomentar o limitar un determinado aprovechamiento urbano, se han aplicado de manera limitada en México, sin embargo existen diversas experiencias en la promoción del desarrollo y conservación de inmuebles y zonas con valores patrimoniales que deben ser retomadas en el Programa Delegacional para las áreas de conservación patrimonial, constituyendo así, un mecanismo eficaz para compensar las cargas que impone la norma urbana al limitar el desarrollo de los inmuebles que se encuentran en estas zonas, al tiempo que se fomenta la rehabilitación y conservación de inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano.

Convenios de Concertación

Son acuerdos entre las autoridades locales y personas físicas o morales privadas (propietarios, poseedores, ejidatarios, comuneros, promotores, inversionistas, etc.) que tienen por objeto definir las reglas para la ejecución de determinadas estrategias o acciones contempladas por el Programa Delegacional. Este tipo de convenios pueden formar parte de los polígonos y sistemas de actuación o pueden formalizarse para establecer derechos y obligaciones entre las partes para el cumplimiento o ejecución de algún aspecto específico del Programa.

Fomento a la Actividad Económica

Para fomentar la actividad económica en zonas populares, se favorece el uso comercial en determinadas áreas y predios de la Delegación, particularmente en aquellas zonas donde se han consolidado centros de barrio, corredores comerciales y mezclas de uso que permiten el desarrollo armónico de usos habitacionales y comerciales o de servicios.

En ese sentido, se utiliza fundamentalmente la zonificación como instrumento regulatorio, con el objeto de promover la actividad económica a nivel delegacional y regional, se propone el establecimiento de usos del suelo que aseguren una adecuada dotación de espacios para comercios, oficinas y servicios, mediante dos mecanismos específicos: zonificación secundaria y normas de ordenación por vialidad.

En los términos del artículo 50 de la LDUDF se delimitan áreas de actuación, con sus correspondientes objetivos y políticas. Conforme al artículo 51 del mismo ordenamiento, se establecen las mezclas de usos del suelo que aseguren el cumplimiento de los objetivos planteados, mediante los usos permitidos y prohibidos, así como los destinos y reservas de suelo para las diversas zonas, determinadas en el Programa.

Promover la conservación de arroyos y cauces de dimensiones menores

Para las barrancas y arroyos localizados en el territorio delegacional, cuya dimensión es reducida y se encuentran delimitados por propiedades privadas consolidadas, se propone su mejoramiento y conservación a cargo de los propietarios colindantes, mediante una estrategia dual: por una parte concesionar las superficies objeto de conservación por parte de la Comisión Nacional del Agua a favor de los propietarios colindantes, ya sea como personas físicas o asociados como persona moral y un convenio de concertación para proporcionar asistencia técnica para el adecuado manejo de dichas zonas.

La concesión de arroyos y barrancas deberá estar limitada a usos de protección y ornato, quedando prohibido su aprovechamiento con cualquier tipo de edificación o construcción. Sólo estará permitido delimitar su perímetro y, siempre que así lo señale el título de concesión, el acondicionamiento del área con equipamiento congruente con el espacio y su uso.

El convenio de concertación se celebrará entre la Delegación y él o los titulares de la concesión y tendrá como finalidad dar asesoría y apoyo técnico para el cuidado y la conservación del área concesionada: limpieza, criterios de reforestación,

mantenimiento, formas de aprovechamiento sustentable, entre otras. La Delegación podrá apoyarse en la Secretaría del Medio Ambiente para brindar la asesoría técnica que ha quedado referida.

Promover la participación activa de propietarios, inversionistas, autoridades y vecinos para garantizar la sustentabilidad ambiental de las barrancas de Jalalpa, Mixcoac, Del Muerto, Del Moral, Atzoyapan, Hueyatla y Guadalupe.

La Secretaría del Medio Ambiente y la Delegación Álvaro Obregón, promoverán ante los sectores social y privado la participación activa en el sistema de actuación mediante la aportación de recursos, materiales, mano de obra y acciones concretas para la conservación y sustentabilidad ambiental de las barrancas, promoviendo esquemas para la "adopción" y cuidado de las distintas áreas y predios que las conforman.

Dicho sistema de actuación funcionará mediante la firma de un convenio de adhesión entre la Delegación y los propietarios/ vecinos/ inversionistas interesados, para "adoptar" franjas de las barrancas mencionadas para su mejoramiento y/o conservación.

La Delegación proveerá especies vegetales de sus viveros y los "adherentes" al sistema de cooperación, mediante la firma del convenio asumirán el compromiso de mantener en estado óptimo dichos espacios conforme a los lineamientos que se especifiquen en el convenio respecto del tipo de vegetación, espaciamiento, cuidados, podas, etc.

Los nombres comerciales de quienes participen en el sistema de cooperación serán colocados por la Delegación en el espacio de las barrancas, de conformidad con la Ley de Publicidad Exterior vigente, Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2010.

Se establecen como estímulos para la aplicación de este instrumento los establecidos en el artículo 307 del Código Financiero del Distrito Federal.

Se realizarán gestiones para la instalación de redes de agua tratada para el riego y mantenimiento de la barranca, con cargo a recursos provenientes del Fondo Ambiental Público que contempla la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Se permite la aplicación del sistema de transferencia de potencialidad de desarrollo urbano, con el único fin de contar con recursos provenientes del potencial solo transferible de estas zonas, con el objeto de asegurar la conservación y mejoramiento de los valores ambientales que existen en ellas.

Subsidios y reducciones fiscales en Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano

Para compensar las cargas que suponen la conservación de inmuebles con valores patrimoniales así como las restricciones para el desarrollo derivadas de la normatividad para áreas de conservación patrimonial, se establecen los siguientes subsidios y reducciones fiscales que serán aplicables para los inmuebles ubicados dentro de los polígonos de áreas de conservación patrimonial.

Las personas que poseen un inmueble afecto al patrimonio cultural urbano catalogado o declarado por el INAH y/o INBA y tengan por objeto su restauración y/o rehabilitación tendrán derecho a una reducción equivalente a lo establecido en el Código Fiscal del Distrito Federal

6.2.4. De Control y Vigilancia

Los instrumentos de control y vigilancia establecidos en el presente Programa Delegacional, se apoyan en el cumplimiento de la legislación y reglamentación en materia Ambiental, de Desarrollo Urbano, de Anuncios y de Construcción vigentes para el Distrito Federal, incluyendo la coordinación administrativa y la participación ciudadana.

Con base en la estrategia de este Programa Delegacional, es necesario aplicar los siguientes instrumentos:

Control del Desarrollo Urbano

El control del desarrollo urbano en la Delegación, se realizará mediante los Certificados de Uso del Suelo, las Manifestaciones de Construcción y los Estudios de Impacto Urbano e Urbano Ambiental; por lo que en virtud de los posibles traslapes con otros permisos otorgados en las diversas oficinas del Gobierno del Distrito Federal, la Delegación deberá generar un programa de supervisión de usos del suelo en términos de los trámites, permisos, autorizaciones y licencias emitidos a partir de la oficialización del Programa; permisos para la vigilancia de los usos de impacto urbano relevante, destacando comercios y restaurantes que no cumplen con Reglamento de Construcción para el Distrito Federal en lo referente a estacionamientos, o para desarrollos habitacionales residenciales que no cumplen con la normatividad relativa al área libre y número de niveles, o bien, respecto a las concesiones en zonas de barrancas, entre otros.

Existen otros instrumentos relacionados con el desarrollo urbano, como son las Constancias de Alineamiento y Número Oficial, así como las autorizaciones para realizar fusiones, subdivisiones, relotificaciones, etc.

Es fundamental el Control del Desarrollo Urbano y de las construcciones en el Suelo de Conservación, para lo cual debe implementarse un sistema de vigilancia en la frontera del Suelo de Conservación, mediante visitas periódicas, clausuras y desalojos, en caso de ser necesario, para lo cual se deberán suscribir acuerdos con los propietarios de los predios, para la realización de esta vigilancia permanente y coordinada, de conformidad con las atribuciones de las autoridades de la Delegación, la Secretaria de Medio Ambiente, el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.

Control de Anuncios Publicitarios

Con respecto a este tema, se deberá realizar un Inventario de autorizaciones de anuncios y publicidad exterior, así como vigilar y el cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.

Estudio de Impacto Urbano o Urbano – Ambiental

Para llevar a cabo una obra, instalación o aprovechamiento urbano público o privado, que por sus dimensiones o actividades pueda producir impactos negativos en el entorno, la LDUDF señala la obligatoriedad de presentar, previo a las manifestaciones o licencias de construcción, un Estudio de Impacto Urbano o Urbano - Ambiental en el que se analizan las repercusiones que la ejecución de una obra pública o privada que por su magnitud ejercerá sobre la zona donde se ubica y que permita prever los efectos que los proyectos puedan ocasionar, por lo que se deben proponer las medidas de mitigación que impidan o reduzcan los posibles efectos negativos que se generen, y con ello, mantener un desarrollo urbano equilibrado.

Estudio de Imagen Urbana

Adicionalmente este Programa Delegacional toma en cuenta dentro de su estrategia el mejoramiento de la imagen urbana, para lo cual se plantea la elaboración de estudios de imagen urbana para proyectos en vialidades, espacios públicos y para el fortalecimiento de los corredores de servicios. Estos estudios podrán elaborarse, considerando la aplicación del instrumento de asesoramiento profesional establecido en la Ley de Publicidad Exterior vigente.

Control de Predios Baldíos y Subutilizados

Elaborar un registro de predios baldíos y subutilizados, propiedad del Gobierno del Distrito Federal, de la Delegación y de particulares, incluyendo su estatus legal para evitar la especulación y en su caso, se integren a proyectos que la misma Delegación considere que son de interés general.

Control de los Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación

Los Estudios a los que se hace referencia en este apartado, podrán ser realizados por la Delegación y/o los Asentados, para lo cual la Comisión de Regulación Especial para Álvaro Obregón elaborará los términos de referencia de los mismos.

Estudio para Determinar Afectación Urbana y Ambiental

Mediante la evaluación de los resultados que arroje la ejecución de este Estudio, la Comisión de Regulación Especial, determinará el nivel de afectación urbana y ambiental que el asentamiento humano irregular haya provocado en el sitio. Este estudio se aplicará a aquellos asentamientos irregulares que en este programa tengan asignada una zonificación HR y a aquellos que cumplan con lo establecido en la Norma de Ordenación Particular para Asentamientos Humanos Irregulares sujetos a Estudio Específico. El Estudio para determinar afectación Urbana y Ambiental deberá contener al menos lo siguiente:

Descripción del Asentamiento Humano Irregular

a) Delimitación física del polígono de Ordenamiento, incluyendo levantamiento topográfico georeferenciado escala 1:2,500
b) Plano de conjunto que incluye lotes, manzanas y vías, caminos o derechos de paso, afectaciones, etc., con la referencia de las posesiones de cada uno de los propietarios o poseedores.

1. Diagnóstico
   a) Aspectos Ambientales (Vegetación, Fauna, Escurrimientos, Suelo y Producción Agropecuaria).
   b) Aspectos Urbanos (Traza, Equipamiento Urbano Existente en un radio de 500 metros, Servicios Urbanos existentes y su capacidad, Transporte Público y Vialidades).
   c) Riesgo
   d) Descripción y probabilidad de riesgo de la población del asentamiento y/o la ubicada en el entorno urbano inmediato al mismo
2. Identificación y descripción de impactos
   a) Ambientales (Vegetación, Fauna, Escurrimientos, Suelo y Producción Agropecuaria).
   b) Urbanos (Demanda de Equipamiento urbano, Demanda de Servicios urbanos y capacidad del entorno para absorberla, Capacidad de la red vial y de transporte público y Capacidad del asentamiento para absorber población reubicada).
3. Medidas de mitigación
   a) Mecanismos y/o medios para compensar y restaurar el impacto ambiental provocado para cada uno de los efectos detectados.
   b) Propuesta de abastecimiento de agua potable y tratamiento de residuos sólidos y líquidos mediante tecnologías alternativas, en su caso.
4. Ordenamiento del Territorio.
   a) Plano de zonificación propuesta, que incluya usos de suelo, destinos para equipamiento urbano, áreas verdes, espacio público, número de niveles permitidos máximos, intensidad de construcción total, porcentaje de área libre de construcción y estructura vial.
   b) En la propuesta de lotificación se deberá incluir lo que establezca la Comisión de Regulación Especial en términos de superficie de lote mínimo.
   c) Restricciones y afectaciones necesarias para el Ordenamiento, tomando como referencia lo que establece el siguiente cuadro:

Cuadro 86 Restricciones y afectaciones necesarias para el Ordenamiento

Tipo de Vía	Sección mínima (m, sin incluir banquetas)	Sección mínima de banqueta
Penetración	10.00	1.80 m
Secundaria	7.00	1.20 m
Peatonal	4.00	

NOTA: Estas restricciones aplicarán en lo posible en los asentamientos irregulares consolidados existentes y serán obligatorias para aquellos en proceso de consolidación y las zonas de reserva destinadas a reubicación de población.

Estudio Específico

El Estudio Específico señalado en la norma de ordenación particular para "Asentamientos Humanos Irregulares ubicados en Suelo de Conservación" deberá contener la siguiente información:

1. Descripción del Asentamiento Humano Irregular:
   a) Ubicación georeferenciada, delimitación y superficie del polígono del asentamiento
   b) Antigüedad
   c) Distancia del asentamiento, a otros asentamientos humanos irregulares, a los poblados rurales y a la infraestructura de servicios y el equipamiento urbano del entorno inmediato
   d) Plano de conjunto que incluye lotes, manzanas y vías, caminos o derechos de paso, afectaciones, etc., con la referencia de las posesiones de cada uno de los propietarios o poseedores.
   e) Régimen de tenencia de la tierra y situación jurídica
   f) Características Físicas del Entorno.
   g) Características socioeconómicas.

I. Número de familias, número de viviendas, integrantes, edades, ocupación
II. Descripción del nivel de vivienda, servicios al interior del lote, número de cuartos, material de la vivienda, entre otros.
III. Población con servicios urbanos básicos, agua potable, drenaje, pavimentación, energía eléctrica
IV. Organización social.
   a) Uso de suelo asignado por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente
   b) Características de Riesgo Ambiental y Civil

Además de los elementos señalados, se deberán desarrollar los aspectos contemplados en el Estudio para determinar Afectación Urbana y Ambiental a fin de dar cumplimiento a lo que establece la norma de ordenación particular "Asentamientos Humanos Irregulares sujetos a Regulación Especial"

Control y Prevención de asentamientos humanos irregulares y actividades no permitidas en Suelo de Conservación

La Delegación instrumentará las siguientes directrices y acciones en materia de control y prevención:

a) Para fines de monitoreo, promoverá la realización del Sistema de Información Geográfica e Información Remota con la utilización de imágenes satelitales, ortofotos de alta resolución de todo el Suelo de Conservación de Álvaro Obregón con fecha precisa, que sirva de base de información geoespacial, con la finalidad de identificar las construcciones que se construyan con posterioridad a este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para negar cualquier trámite orientado a una posible regularización, así como a no prestar servicios públicos a dichas viviendas;
b) Realizar programas de difusión masiva sobre la relevancia del Suelo de Conservación para la ciudad, en especial, dado su papel estratégico para la sustentabilidad como la principal fuente de agua potable y recarga del acuífero, dada su capacidad de infiltración del agua; así como de los servicios ambientales que presta.
c) Colocar señalizaciones que indiquen los límites del Suelo de Conservación en todas las rutas de acceso, así como la prohibición, restricciones y las penalizaciones respectivas en materia de uso del suelo;
d) En paralelo, divulgar las implicaciones jurídicas de carácter administrativo y penal por realizar obras o actividades ilícitas en Suelo de Conservación, además de establecer sistemas públicos de información sobre los usos de suelo permitidos y prohibidos; y
e) Para fines de monitoreo, promoverá la aprobación de una ortofoto de alta precisión de todo el Suelo de Conservación de Álvaro Obregón con fecha precisa, que sirva de base de información geoespacial, con la finalidad de identificar las construcciones que se construyan con posterioridad a este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para negar cualquier trámite orientado a una posible regularización, así como a no prestar servicios públicos a dichas viviendas;
f) Realizar programas de difusión masiva sobre la relevancia del Suelo de Conservación para la ciudad, en especial, en su papel estratégico para la sustentabilidad de su principal fuente de agua potable: el acuífero;
g) Colocar anuncios que indiquen los límites del Suelo de Conservación en todas las rutas de acceso, así como la prohibición, restricciones y las penalizaciones respectivas en materia de uso del suelo;
h) En paralelo, divulgar las implicaciones jurídicas de carácter administrativo y penal por realizar obras o actividades ilícitas en Suelo de Conservación, además de establecer sistemas públicos de información sobre los usos de suelo permitidos y prohibidos; y
i) Realizar una vigilancia puntual y permanente del Suelo de Conservación, respaldada en acciones coordinadas, así como en un esquema de reacción inmediata ante las obras y/o acciones ilícitas que se detecten.
j) Realizar un Estudio para Determinar Afectación Urbana y Ambiental, para los asentamientos irregulares en Suelo de Conservación que este Programa tenga asignada una zonificación HR y HRC, así como aquellos que cuenten con Estudio Específico favorable para el cambio del uso del suelo, de acuerdo con lo señalado en el apartado correspondiente en el capítulo IV Ordenamiento Territorial del presenta Programa Delegacional.

Evaluación y Retroalimentación del Desarrollo Urbano

La Delegación integrará el sistema de información y evaluación en el que se compilará y sistematizará la información sobre planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

Las dependencias, entidades y unidades administrativas de la Delegación, así como de otras áreas de la Administración Pública del Distrito Federal estarán obligadas a proporcionar la información que les sea solicitada por la Delegación, para la integración del sistema de información del Programa Delegacional.

La Delegación integrará al sistema de información y evaluación la información relativa a:

Certificaciones de zonificación y manifestaciones de construcción;

- Decretos y resoluciones en materia de modificación al programa y cambios de uso del suelo;
- Convenios y contratos en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, así como la normatividad urbana que contengan, incluyendo polígonos de actuación;
- Las inscripciones de vías públicas y la determinación de derechos de vía;
- Los dictámenes que se emitan en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial;
- Las autorizaciones que se emitan en materia de conjuntos, condominios, subdivisiones, fusiones y relotificaciones;
- Resoluciones judiciales o administrativas en materia de desarrollo urbano, que tengan carácter de sentencia ejecutoriada, señalando el predio o predios objeto de la sentencia o resolución, así como los efectos de la misma en materia de desarrollo urbano.

Con la información descrita, la Delegación realizará un monitoreo permanente de las variaciones económicas, ambientales y sociales que afecten el Programa Delegacional.

Control del Desarrollo Urbano

Como mecanismos de control la Delegación promoverá la participación y la responsabilidad de la sociedad, en la evaluación y control del Programa Delegacional mediante las siguientes acciones:

- La participación activa de Comités y/o Consejos Vecinales y Organizaciones de residentes y la manifestación de opiniones y propuestas de las organizaciones sociales en la evaluación y control del Programa Delegacional.
- La participación de Comités y/o Consejos Vecinales y Organizaciones de residentes en las acciones de evaluación de obras e inversiones de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.
- La concertación de acciones e inversiones con los sectores social y privado para el cumplimiento de los objetivos del Programa Delegacional.
- La difusión y promoción del Programa Delegacional.

Los organismos de colaboración ciudadana previstos en la Ley Participación Ciudadana, podrán apoyarse y coordinarse con la Delegación, para participar en la evaluación y control del Programa.

6.2.5. De Coordinación

Con el propósito de reforzar la interacción de la Delegación con los diferentes organismos y dependencias tanto del gobierno local, como del federal, o bien con organismos privados se plantean distintos instrumentos de coordinación, a fin de realizar el ejercicio óptimo de las funciones que tiene a su cargo la Delegación, por lo que pueden establecerse comisiones de trabajo a través de las cuales, la Delegación pueda apoyar, elaborar y/o emitir opiniones a las autoridades, organismos o entidades correspondientes, cuando se trate de acciones, programas o proyectos que impacten en la misma, con el fin de vincular los objetivos de éstos, con el desarrollo sustentable de la Delegación, por lo que se plantea entre otros, los siguientes:

Participación Ciudadana

Entre los instrumentos de participación ciudadana se encuentran los Consejos de Desarrollo Urbano, de Vivienda, Científico Asesor de la Secretaría del Medio Ambiente, de Transporte y Vialidad, de Protección Civil, de Desarrollo Social y de Promoción del Desarrollo Económico; ámbitos de representación social, discusión, concertación de acciones y foros para la consulta, opinión, asesoría y análisis en las materias, lo que constituye un ejercicio colectivo de expresión ciudadana.

Asesoramiento Profesional

Se establecerá en la Delegación el Consejo Técnico adscrito al Titular, que será un órgano colegiado de carácter honorífico que fungirá como auxiliar del Delegado en el cumplimiento de las atribuciones en materia de desarrollo urbano y en la planeación del desarrollo delegacional.

Instrumentos de Gestión

En las Áreas de Actuación, en su carácter de unidades territoriales de gestión, coexisten diversos instrumentos ambientales y de fomento. Entre los variados instrumentos provenientes de instituciones locales y federales aplicables a las unidades territoriales de gestión se citan:

Ambientales

Programa General de Ordenamiento Ecológico (PGOEDF); Áreas Verdes; Reservas Ecológicas; Programa de Reforestación; Programa de Vigilancia y Control de Recursos Naturales; Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales; Áreas Naturales Protegidas (ANP); y, Programa de Servicios Ambientales Hidrológicos – Comisión Nacional Forestal, Comisión de Recursos Naturales, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Fomento Productivo

Fondos Comunitarios Equitativos y de Desarrollo (FOCOMDES); Programa Delegacional de Apoyo a Proyectos Productivos (PRODEAPP); Programa de Reconversión Productiva; Programa de Desarrollo Forestal (PRODEFOR); Programa Integral de Empleo Productivo y Sustentable (PIEPS); Alianza para el Campo; y, Procampo.

Aún más, para seleccionar el tipo de Área de Actuación que corresponde a cada microcuenca se tomaron en cuenta los instrumentos ambientales aplicables en ellas para formular una política coherente y de concurrencia ya que estos instrumentos convergen y son sinérgicos con el papel regulador y de ordenación del territorio.

En los espacios abarcados por Áreas de Actuación en Suelo de Conservación establecidas en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, se mantiene vigente la Legislación Ambiental Federal, la Local y el propio PGOEDF así como la demás normatividad aplicable en esos territorios como por ejemplo el Código Penal del Distrito Federal.

Por lo anterior, la Delegación en interacción con SMA, deberá intensificar la aplicación combinada y sinérgica de los diversos instrumentos ambientales y de fomento.

Cada unidad territorial de gestión brinda un espacio acotado, un quehacer concreto y una alternativa de planeación con márgenes de acción y objetivos definidos, propiciando un marco de unidad al territorializar la articulación de instrumentos ambientales y de fomento orientados a apuntalar el resguardo de los servicios ambientales. Así, en cada *unidad territorial* se utiliza la combinación de instrumentos que más convengan para este propósito.

En forma complementaria a los instrumentos ambientales y de fomento, estas regulaciones contemplan una serie de instrumentos que permiten mejorar cualitativamente la gestión en el Suelo de Conservación, entre ellos: instrumentos contractuales para mejorar la relación con los dueños y pobladores del Suelo de Conservación y garantizar certidumbre y eficacia en las políticas públicas en el Suelo de Conservación; instrumentos de control y prevención de Asentamientos Humanos Irregulares, e instrumento para la coordinación interinstitucional.

A continuación se describen cada uno de ellos, marcando propósitos y alcances.

Instrumento de Transparencia de los Derechos de Propiedad

En el Suelo de Conservación un tema pendiente y de la mayor importancia para una efectiva gestión territorial, es promover una política agraria que permita consolidar los derechos de propiedad y aliente la multiplicación de formas de asociación y contractuales entre agentes, y entre agentes y el gobierno.

La propuesta de regulaciones contempla dos cambios básicos en la gestión pública, a saber: orientar la responsabilidad fundamental y directa de la gestión pública en el Suelo de Conservación hacia los miembros de los núcleos agrarios con derechos de propiedad; y hacia los asentados que tienen expectativas de convertir sus lotes en un patrimonio familiar; y, transformar gradualmente el fomento productivo y los apoyos a la conservación y restauración hacia una gestión basada en compromisos vinculantes con metas verificables con los pobladores del Suelo de Conservación.

Se establecerá, como herramienta, un registro administrativo actualizado, sin peso sobre determinaciones jurídicas posteriores, de: los miembros de los núcleos agrarios; los particulares con predios rurales; y, los asentados en lotes que le dan un uso habitacional.

La finalidad del registro es identificar a los interlocutores principales para el despliegue de las políticas centrales en la gestión territorial del Suelo de Conservación: Ordenamiento Territorial en Asentamientos Humanos; Crecimiento Cero a nuevas viviendas; Reconversión Productiva; impedir los cambios de uso de suelo de forestal a tierras de cultivo o pastoreo; y, canalización de los apoyos a actividades productivas, entre otras.

Cabe señalar que este registro administrativo es un paso hacia la generación de un ambiente de certidumbre en el Suelo de Conservación; y hacia la recomposición de la base social de las políticas en el Suelo de Conservación.

Instrumentos Contractuales

Las regulaciones ambientales para el ordenamiento del territorio en el Suelo de Conservación hacen conveniente para la

Delegación establecer formas contractuales, como un instrumento de relación con los pobladores de asentamientos humanos irregulares; y con organizaciones o agrupamientos de productores.

Se busca utilizar los instrumentos contractuales, ya que no sólo estimulan un comportamiento más cooperativo entre la autoridad y los pobladores del Suelo de Conservación, sino que, además, promueven la vigilancia y cumplimiento a bajo costo de las obligaciones emanadas de los mismos.

Acuerdos de Coordinación

Son acuerdos entre las autoridades locales o entre éstas y las autoridades federales, estatales y/o municipales para el cumplimiento de determinadas estrategias o acciones del Programa. Este tipo de convenios pueden formar parte de los polígonos y sistemas de actuación o pueden formalizarse para establecer derechos y obligaciones entre las partes para el cumplimiento o ejecución de algún aspecto específico del Programa.
Para lograr la adecuada articulación de la Delegación con las diferentes Dependencias y Organismos del Gobierno del Distrito Federal, en términos de las políticas, estrategia y acciones propuestas en el Programa Delegacional, se reforzará la coordinación con las instancias correspondientes en función de lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

En materia de planeación del Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría del Medio Ambiente.

En materia de mejoramiento de la vivienda con el Instituto de Vivienda del Distrito Federal INVI.

En materia de atención a la población en situación de riesgo con la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través del INVI.

En materia de atención social y de ejecución de acciones legales y administrativas con las delegaciones colindantes, principalmente con Cuajimalpa de Morelos

En materia de gestión programática-presupuestal y de tributación, con la Secretaría de Finanzas y la Tesorería del Distrito Federal.

En materia de ejecución y operación de las acciones y programas derivados del Programa Delegacional, con la Secretaría de Obras y Servicios, con la Secretaría de Transporte y Vialidad. Así como con otros organismos descentralizados y con las delegaciones correspondientes cuando se trate de acciones, programas o proyectos interdelegacionales y con autoridades federales, cuando la naturaleza de la acción o estrategia así lo indiquen. Para el caso de riesgos con la Secretaría de Protección Civil y la Secretaría de Obras y Servicios.

6.2.6. Instrumentos Financieros

Programa Operativo Anual

A través del Programa Operativo Anual (POA) se deben integrar las obras y proyectos que este Programa Delegacional ha definido como necesarias con la finalidad de que los Programas Anuales de Desarrollo contengan la vinculación entre los Programas y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

Acción pública

La LDUDF prevé medidas para aquellos casos en que se contravengan disposiciones en materia de construcciones, uso o destinos del suelo. Para ello, establece la figura de la Acción Pública, permitiendo que quienes resulten afectados al no observarse lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y lo marcado en los Programas de Desarrollo Urbano, ejerciten dicha acción mediante el procedimiento administrativo señalado y ante la autoridad competente, para que, de ser el caso, se impongan las sanciones o medidas de seguridad que correspondan.

Adicionalmente se plantea adquirir y habilitar suelo para integración vial, mediante afectaciones, adquisición del suelo por vías de derecho público o privado. Entre las alternativas de derecho público destaca la expropiación, sin embargo, más allá de dicha figura, las autoridades pueden acudir a los distintos instrumentos que establece la legislación civil para adquirir el suelo necesario para la ejecución del Programa Delegacional.

Lo anterior supone la actuación de las autoridades como sujetos de derecho privado, y por lo tanto sujetarse a las disposiciones del Código Civil del Distrito Federal para adquirir propiedades.

Los instrumentos o contratos típicos en esta materia son la compraventa y la prescripción. Aunque también podría utilizarse a la donación.

Evidentemente la utilización de este tipo de instrumentos no requiere la modificación de ordenamientos legales y basta con que la autoridad competente, cumpla con la condición de capacidad exigida por el Código Civil, para celebrar contratos de naturaleza privada.

Recuperación de bienes de dominio público o privado del Distrito Federal

Al respecto deberá aplicarse el artículo 112 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público, establece que el Distrito Federal está facultado para retener administrativamente los bienes que posea. Cuando se trate de recuperar la posesión provisional o definitiva de bienes del dominio público, podrá seguirse el procedimiento administrativo que se señala más adelante, o, podrán deducirse, a elección del Distrito Federal, ante los Tribunales del Fuero Común las acciones que correspondan, mismas que se tramitarán en la vía ordinaria de conformidad con las disposiciones aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

El procedimiento de recuperación administrativa de la posesión provisional o definitiva de los bienes del dominio público, se sujetará a las reglas siguientes:

La orden de recuperación deberá ser emitida por el Delegado correspondiente, en la que se especificarán las medidas administrativas necesarias que se ejecutarán para la recuperación de los bienes;

La Delegación procederá a ejecutar las medidas administrativas dictadas en la orden de recuperación y a recobrar los inmuebles que detenten los particulares, pudiendo solicitar el auxilio de la fuerza pública para ejecutar la orden de recuperación administrativa, y

Si hay oposición por parte del interesado, o si éste impugna la orden de recuperación, por tratarse de bienes del dominio público, cuya posesión por parte del Distrito Federal es de interés social y de interés público, no procederá la suspensión del acto y, por lo tanto, el Distrito Federal, por conducto de la Delegación podrá tomar de inmediato la posesión del bien.

VII. LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DEL PAISAJE URBANO

El mejoramiento de la imagen urbana tiene como objeto fundamental coadyuvar a la preservación de las áreas urbanas, evitando que los intereses de los particulares se antepongan a la conservación general de las mismas, así mismo complementan la normatividad del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

Publicidad Exterior

Con respecto a la normatividad sobre colocación de anuncios y publicidad exterior, el presente Programa Delegacional se sujetará a lo que indique la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del D.F., el pasado 20 de agosto de 2010, en cuanto al paisaje urbano, el espacio público y la publicidad exterior. La citada Ley es de orden público y de interés general y tiene por objeto regular la instalación de publicidad exterior para garantizar la protección, conservación, recuperación y enriquecimiento del paisaje urbano del Distrito Federal.

Asimismo, tomará en cuenta las disposiciones contenidas en el Capítulo Octavo del Ordenamiento Territorial, establecidas en la Ley de Desarrollo Urbano del D.F., vigente y las conferidas en el Decreto por el que se reforman los Artículos 198 A, 198 B, 198 C y 198 D del Reglamento Interior de la Administración Pública del D.F., para los temas del mobiliario urbano, vegetación, espacios públicos, paisaje urbano y los pavimentos, entre otros.

VIII. INFORMACIÓN GRÁFICA

IX. ANEXOS

Listado de inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano de la Delegación Álvaro Obregón

No_ Prog.	Calle	No_ oficial	Colonia	Cuenta_ catastral	Datos de identificación	INAH	INBA	SEDUVI
1	ACUEDUCTO	10	LOMAS DE SANTA FE	377_635_44	CASA DE AMALIA HERNÁNDEZ			
2	ACUEDUCTO	73	LOMAS DE SANTA FE	477_416_26	ACUEDUCTO DE SANTA FE (BARDA)	X		
3	AGUASCALIENTES	67	ERMITA TIZAPÁN	054_152_12		X		
4	AIDA	42	SAN ANGEL INN	054_095_07	CASA			
5	AJUSCO	2	FLORIDA	054_326_14				
6	ALDAMA	12	PBO. TIZAPÁN	054_165_31		X		
7	ALDAMA	19	PBO. TIZAPÁN	054_168_08		X		
8	ALDAMA	19B	PBO. TIZAPÁN	054_168_07		X		
9	ALFONSO CANO	76	ALFONSO XIII	436_131_01		X		
10	ALLORI	9	BARRIO SANTA MARIA NONOALCO	436_085_50		X		
11	ALLORI	34	ALFONSO XIII	436_160_06		X		
12	ALLORI	S/N	BARRIO SANTA MARIA NONOALCO	436_085_05	PARROQUIA DE LA ASUNCIÓN DE NONOALCO	X		
13	ALTAMIRANO	46	BARRIO LORETO	054_187_01	EX FÁBRICA DE PAPEL, PLAZA COMERCIAL LORETO	X		
14	ALTAVISTA	161	SAN ANGEL INN	054_084_07	ESTUDIO FRIDA KAHLO	X		
15	AMARGURA	5	SAN ANGEL	054_214_12		X		
16	AMARGURA	7	SAN ANGEL	054_214_13		X		
17	AMARGURA	8	SAN ANGEL	054_209_02		X		
18	AMARGURA	10	SAN ANGEL	054_209_07	CASA MIRADOR DEL RISCO (BIBLIOTECA ISIDRO FABELA, FUENTE)	X		
19	AMARGURA	13	SAN ANGEL	054_214_04		X		
20	AMARGURA	17	SAN ANGEL	054_214_05		X		
21	AMARGURA	74	SAN ANGEL	054_209_14	CASA DEL RISCO	X		
22	AMARGURA	S/N	SAN ANGEL	054_209_01		X		
23	ÁRBOL	3	OLIVAR DEL CONDE 1A SECCIÓN	336_679_11		X		
24	ARENAL	3	HDA. DE GUADALUPE CHIMALISTAC	054_245_04		X		
25	ARENAL	7	HDA. DE GUADALUPE CHIMALISTAC	054_245_05		X		
26	ARENAL	11	HDA. DE GUADALUPE CHIMALISTAC	054_245_07		X		
27	ARENAL	13	HDA. DE GUADALUPE CHIMALISTAC	054_245_08		X		

No_ Prog.	Calle	No_ oficial	Colonia	Cuenta_ catastral	Datos de identificación	INAH	INBA	SEDUVI
28	ARENAL	33	HDA. DE GUADALUPE CHIMALISTAC	054_246_29				
29	ARENAL	40	HDA. DE GUADALUPE CHIMALISTAC	054_249_52	OBRAJE POSADAS (CASA DE MELCHOR DIEZ DE POSADAS), ACTUALES OFICINAS			
30	ARENAL	43	HDA. DE GUADALUPE CHIMALISTAC	054_246_03				
31	ARENAL	49	HDA. DE GUADALUPE CHIMALISTAC	054_246_01				
32	AURELIANO RIVERA	1	SAN ANGEL	054_047_01	CASA DEL OBISPO MADRID			
33	DE LA PAZ, AV.	S/N	CHIMALISTAC	054_229_06	PARQUE DE LA BOMBILLA Y MONUMENTO CONMEMORATIVO ÁLVARO OBREGÓN			
34	BENITO JUÁREZ	2	PBO. TIZAPÁN	054_168_01				
35	BENITO JUÁREZ	5	SAN ANGEL	054_047_03				
36	BENITO JUÁREZ	11	SAN ANGEL	054_047_09	ESCUELA DR. PORFIRIO PARRA			
37	BENITO JUÁREZ	S/N	SAN ANGEL	054_205_20				
38	BENVENUTO CELLINI	195	ALFONSO XIII	436_088_11				
39	CALLE DEL CARMEN	4	SAN ANGEL	054_218_20				
40	CALZ. DE LAS ÁGUILAS	550	AMPLIACIÓN ALPES	054_458_01	ESTUDIO RIVADENEYRA ARQUITECTOS			
41	CAMELIA	4	PBO. TIZAPÁN	054_165_12				
42	CAMINO A BELEN DE LAS FLORES	S/N	BELEM DE LAS FLORES	077_143_01	MOLINO BELEN DE LA FLORES, MESÓN, OFICINAS PÚBLICAS			
43	CAMINO AL DESIERTO DE LOS LEONES	77	SAN ANGEL	054_067_03				
44	CAMINO AL DESIERTO DE LOS LEONES	55-BIS	PUEBLO TETELPAN	254_685_15				
45	CAMINO AL DESIERTO DE LOS LEONES	S/N	LA PEÑITA DEL PUEBLO TETELPAN	054_871_04				
46	CAMINO AL DESIERTO DE LOS LEONES	S/N	PUEBLO TETELPAN	254_416_01	TEMPLO DE SANTA MARÍA DE LA NATIVIDAD			
47	CAMPAMENTO	11	PBO. TIZAPÁN	054_182_03				
48	CAMPESTRE	69	SAN ANGEL INN	054_059_08				
49	CARMEN	1	CHIMALISTAC	054_234_02				
50	CENTENARIO	84	MERCED GÓMEZ	436_388_26				
51	CENTENARIO	104	MERCED GÓMEZ	436_389_01				
52	CJON. DE LA CITA	2	SAN ANGEL INN	054_089_66	CASA DE LOS DELFINES			
53	CJON. DEL CARMEN	2	SANTA ROSA XOCHIAC	079_055_32				

No_ Prog.	Calle	No_ oficial	Colonia	Cuenta_ catastral	Datos de identificación	INAH	INBA	SEDUVI
54	CJON. DE SAN DIEGO	S/N	PBO. SAN BARTOLO AMEYALCO	754_033_37		1		
55	CONSTITUYENTES, AV.	851	LOMAS DE SANTA FE	377_351_01	ANTES REAL FÁBRICA DE PÓLVORA DE SANTA FE (ACUEDUCTO), ACTUALES INSTALACIONES DEL EJERCITO MEXICANO	2		
56	CORREGIDORA	S/N	PUEBLO SANTA FE	077_693_07	CASA MUNICIPAL (OFICINA, TALLER Y MUSEO)	2		
57	CRACOVIA	5	SAN ANGEL	054_257_02				
58	CRÁTER	841	JARDINES DEL PEDREGAL	354_301_08	IGLESIA DE LA SANTA CRUZ			
59	CUAUHTÉMOC	2 A	PBO. SAN BARTOLO AMEYALCO	254_352_28		2		
60	CUAUHTÉMOC	6	PBO. TIZAPÁN	054_180_15		2		
61	CUAUHTÉMOC	12	PBO. SAN BARTOLO AMEYALCO	254_353_06		2		
62	CUAUHTÉMOC	158	PBO. TIZAPÁN	054_171_01	PARTE DE LA FÁBRICA DE LA HORMIGA	2		
63	CUAUHTÉMOC	176	ERMITA TIZAPÁN	054_153_03	TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE (TEMPLO, CASA CURAL Y CRUZ ATRIAL)	2		
64	CUAUHTÉMOC	12-BIS	PBO. SAN BARTOLO AMEYALCO	254_353_09		2		
65	CUAUTLA	2	PBO. SAN BARTOLO AMEYALCO	254_352_27		2		
66	DE LAS FUENTES, AV.	100	JARDINES DEL PEDREGAL	354_806_60	FRACCIONAMIENTO "PEDREGAL DE SAN ÁNGEL"			
67	DE LAS FUENTES, Av.	180	JARDINES DEL PEDREGAL	354_288_04	CASA PRIETO			
68	DEL SECRETO	S/N	CHIMALISTAC	154_774_01	ERMITA O CÁMARA DE LOS SECRETOS	2		
69	DIEGO RIVERA	2	SAN ANGEL INN	054_084_08	CASA-ESTUDIO DIEGO RIVERA	2		
70	DIEGO RIVERA	50	SAN ANGEL INN	054_083_06	RESTAURANTE SAN ANGEL IN (EX HACIENDA PULQUERA DE GOICOECHEA; CASA GRANDE Y CAPILLA DOMÉSTICA)	2		
71	DOCTOR GÁLVEZ	2	SAN ANGEL	054_207_17		2		
72	DOCTOR J. ELGUERO	7	SAN ANGEL	054_206_05		2		
73	EL TANQUE	11	LOMAS DE SANTA FE	477_416_08	ACUEDUCTO DE SANTA FE (BARDA)	2		

No_ Prog.	Calle	No_ oficial	Colonia	Cuenta_ catastral	Datos de identificación	INAH	INBA	SEDUVI
74	ERNESTO J. PIPER	9	PASEO DE LAS LOMAS	377_758_01	EDIFICIO DE APARTAMENTOS "TOMÁS MORO"			
75	ETIENIE	5111	STA. FE PEÑA BLANCA	377_639_04	EDIFICIO COORPORATIVO IBM DE MÉXICO			
76	FF.CC. CUERNAVACA	S/N	FLOR DE MARÍA	054_586_01	PANTEÓN JARDÍN DE MÉXICO	X		
77	FRANCIA	2	FLORIDA	054_330_14				
78	FRANCISCO I. MADERO	1	SAN ANGEL	054_209_03	LA CASA DE LOS PATIOS (ACTUAL BIBLIOTECA Y OFICINAS)	X		
79	FRANCISCO I. MADERO	3	SAN ANGEL	054_209_04		X		
80	FRANCISCO I. MADERO	4	SAN ANGEL	054_207_23		X		
81	FRANCISCO I. MADERO	12	SAN ANGEL	054_207_24	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	X		
82	FRATERNIDAD	2	BARRIO LA OTRA BANDA	354_689_37	CALDERAS DE LA FÁBRICA LA HORMIGA	X		
83	FRATERNIDAD	10	BARRIO LA OTRA BANDA	354_689_01	DUCHAS DE LA FÁBRICA LA HORMIGA	X		
84	FRONTERA	3	SAN ANGEL	054_205_35				
85	FRONTERA	5	SAN ANGEL	054_205_37				
86	FRONTERA	24	SAN ANGEL	154_554_32		X		
87	FRONTERA	53	SAN ANGEL	054_113_30				
88	FRONTERA	3-A	SAN ANGEL	054_205_36				
89	FRONTERA	40	PBO. TIZAPÁN	054_202_02	COLEGIO JESÚS DE URQUIAGA (TEMPLO SAN JOSÉ)	X		
90	FRONTERA	54	PBO. TIZAPÁN	054_115_01	ESCUELA Y OFICINAS	X		
91	FRONTERA	80	PBO. TIZAPÁN	054_117_30		X		
92	FRONTERA	32-34	SAN ANGEL	154_554_18				
93	FRONTERA, 1ra. CERRADA	S/N	SAN ANGEL	054_210_01	PLAZA DE LOS ARCÁNGELES (FUENTE, BANCA)	X		
94	GALEANA	100	PUEBLO SANTA FE	077_692_05		X		
95	GALEANA	134	PUEBLO SANTA FE	377_479_11		X		
96	GENERAL AURELIANO RIVERA	15	SAN ANGEL	054_212_12		X		
97	GREGORIO LÓPEZ	2	PUEBLO SANTA FE	077_692_14	PARROQUÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN Y HOSPITAL VASCO DE QUIROGA (ACTUAL ESCUELA)	X		
98	GUADALUPE VICTORIA	S/N	PBO. SANTA LUCIA	376_286_14	TEMPLO DE SANTA LUCÍA	X		
99	VICENTE GUERRERO	3	PBO. TIZAPÁN	054_173_33		X		

No_ Prog.	Calle	No_ oficial	Colonia	Cuenta_ catastral	Datos de identificación	INAH	INBA	SEDUVI
100	VICENTE GUERRERO	9	PBO. SAN BARTOLO AMEYALCO	254_352_08				
101	VICENTE GUERRERO	S/N	PBO. SAN BARTOLO AMEYALCO	254_336_27				
102	VICENTE GUERRERO	7	PBO. SAN BARTOLO AMEYALCO	254_352_07				
103	GUSTAVO E. CAMPA	79	GUADALUPE INN	054_303_05	OFICINAS CENTRALES INFONAVIT			
104	HERMENEGILDO GALEANA	27	SAN ANGEL INN	054_089_05				
105	HIDALGO	43B	SAN ANGEL	054_102_07	CASA BLANCA			
106	HIDALGO	S/N	SANTA ROSA XOCHIAC	079_061_37				
107	HIDALGO	S/N	SANTA ROSA XOCHIAC	079_061_59				
108	HIDALGO	7	PUEBLO SANTA FE	077_695_08				
109	HIDALGO	41	PBO. SAN BARTOLO AMEYALCO	254_342_02				
110	HIDALGO	S/N	PUEBLO AXOTLA	054_319_02	TEMPLO DE SAN SEBASTIÁN AXOTLA			
111	HIDALGO, CJON.	S/N	PBO. SAN BARTOLO AMEYALCO	254_343_09	LAVADEROS			
112	IGNACIO ALLENDE	50	HDA. DE GUADALUPE CHIMALISTAC	054_246_12				
113	INDEPENDENCIA	8	PBO. TIZAPÁN	054_173_31				
114	INDEPENDENCIA	19	PBO. TIZAPÁN	054_172_20				
115	INSURGENTES SUR, AV.	1650	FLORIDA	054_306_08				
116	INSURGENTES SUR, AV.	1657	GUADALUPE INN	054_304_01	CONDOMINIO INSURGENTES			
117	INSURGENTES SUR, AV.	1662	FLORIDA	054_305_04				
118	INSURGENTES SUR, AV.	1664	FLORIDA	054_305_05				
119	INSURGENTES SUR, AV.	1666	FLORIDA	054_305_06				
120	INSURGENTES SUR, AV.	1668	FLORIDA	054_305_07				
121	INSURGENTES SUR, AV.	1685	GUADALUPE INN	054_304_04	TORRE DIAMANTE			
122	INSURGENTES SUR, AV.	1690	FLORIDA	054_328_05				
123	INSURGENTES SUR, AV.	1700	FLORIDA	054_328_07				
124	INSURGENTES SUR, AV.	1735	GUADALUPE INN	054_304_05	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
125	INSURGENTES SUR, AV.	1736	FLORIDA	054_329_04				
126	INSURGENTES SUR, AV.	1752	FLORIDA	054_331_01				
127	INSURGENTES SUR, AV.	1758	FLORIDA	054_331_03				

No_ Prog.	Calle	No_ oficial	Colonia	Cuenta_ catastral	Datos de identificación	INAH	INBA	SEDUVI
128	INSURGENTES SUR, AV.	1759	GUADALUPE INN	054_293_01	RESTAURANTE LOS ALMENDROS SUR			
129	INSURGENTES SUR, AV.	1766	FLORIDA	054_331_07				
130	INSURGENTES SUR, AV.	1770	FLORIDA	054_331_09				
131	INSURGENTES SUR, AV.	1783	GUADALUPE INN	054_293_19				
132	INSURGENTES SUR, AV.	1787	GUADALUPE INN	054_293_06	OFICINAS IBM			
133	INSURGENTES SUR, AV.	1796	FLORIDA	054_331_16				
134	INSURGENTES SUR, AV.	1799	GUADALUPE INN	054_279_05				
135	INSURGENTES SUR, AV.	1802	FLORIDA	054_331_19				
136	INSURGENTES SUR, AV.	1806	FLORIDA	054_331_32				
137	INSURGENTES SUR, AV.	1807	GUADALUPE INN	054_279_06				
138	INSURGENTES SUR, AV.	1811	GUADALUPE INN	054_279_08	BANCOMER			
139	INSURGENTES SUR, AV.	1814	FLORIDA	054_331_20				
140	INSURGENTES SUR, AV.	1824	FLORIDA	054_331_28				
141	INSURGENTES SUR, AV	1831	GUADALUPE INN	054_279_10				
142	INSURGENTES SUR, AV.	1844	FLORIDA	054_340_03	CAMARA NACIONAL DE COMERCIO			
143	INSURGENTES SUR, AV.	1855	GUADALUPE INN	054_278_06				
144	INSURGENTES SUR, AV.	1871	GUADALUPE INN	054_278_10	GRUPO THORSA			
145	INSURGENTES SUR, AV.	1872	FLORIDA	054_341_02				
146	INSURGENTES SUR, AV.	1874	FLORIDA	054_341_03				
147	INSURGENTES SUR, AV.	1877	GUADALUPE INN	054_266_01				
148	INSURGENTES SUR, AV.	1880	FLORIDA	054_341_14	LA CASEROLE			
149	INSURGENTES SUR, AV.	1886	FLORIDA	054_341_13	CASA DE BOLSA CBI			
150	INSURGENTES SUR, AV.	1915	GUADALUPE INN	054_266_07				
151	INSURGENTES SUR, AV.	1918	FLORIDA	054_343_01	CENTRO FINANCIERO BANAMEX			
152	INSURGENTES SUR, AV.	1931	GUADALUPE INN	054_265_02				
153	INSURGENTES SUR, AV.	1940	FLORIDA	054_343_20	SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL			
154	INSURGENTES SUR, AV.	1942	FLORIDA	054_343_19	SECRETARÍA DE FINANZAS, COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA			
155	INSURGENTES SUR, AV.	1958	FLORIDA	054_343_17	NISSAN			
156	INSURGENTES SUR, AV.	1960	FLORIDA	054_343_03				
157	INSURGENTES SUR, AV.	1960	FLORIDA	054_343_13	TORRE JOFAM			

No_ Prog.	Calle	No_ oficial	Colonia	Cuenta_ catastral	Datos de identificación	INAH	INBA	SEDUVI
158	INSURGENTES SUR, AV.	1971	GUADALUPE INN	054_262_01	PLAZA INN			
159	INSURGENTES SUR, AV.	1991	GUADALUPE INN	054_260_01				
160	INSURGENTES SUR, AV.	2105	SAN ANGEL	054_218_01	SANBORNS			
161	INSURGENTES SUR, AV.	2111	SAN ANGEL	054_218_22				
162	INSURGENTES SUR, AV.	2358	CHIMALISTAC	054_221_11	BMW			
163	INSURGENTES SUR, AV.	2374	CHIMALISTAC	154_634_17	HIPERLUMEN			
164	INSURGENTES SUR, AV.	2374	CHIMALISTAC	154_634_18	HIPERLUMEN			
165	INSURGENTES SUR, AV.	2375	BARRIO LORETO	054_193_18				
166	INSURGENTES SUR, AV.	2465	BARRIO LORETO	054_192_01	LA CAVA			
167	INSURGENTES SUR, AV.	1999-B	GUADALUPE INN	054_260_49	GRUPO COSTAMEX			
168	INSURGENTES SUR, AV.	2383-A	BARRIO LORETO	054_193_19	SEP, DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES			
169	INSURGENTES SUR, AV.	S/N	SAN ANGEL	054_250_01	PLAZA "LA PALMA"			
170	INSURGENTES SUR, AV.	S/N	CHIMALISTAC	254_589_01	PLAZA 17 DE JULIO			
171	BENITO JUÁREZ	13	SAN ANGEL	054_047_07				
172	LA OTRA BANDA	S/N	BARRIO LA OTRA BANDA	354_242_03	PANTEÓN Y CAPILLA SAN RAFAEL			
173	DE LA PAZ, AV.	6	SAN ANGEL	054_217_12				
174	DE LA PAZ, AV.	32	SAN ANGEL	054_217_13	QUINTA ALDIZTEGI			
175	DE LA PAZ, AV.	48	SAN ANGEL	054_217_30				
176	DE LA PAZ, AV.	57	SAN ANGEL	054_218_11				
177	LAZCANO	20	SAN ANGEL INN	054_089_38	CASA Y TALLER DE ARQUITECTURA AUGUSTO H. ÁLVAREZ			
178	LEÓN FELIPE	167	TLACOPAC	054_058_21	CASA HABITACIÓN			
179	LEONA VICARIO	8	PBO. TIZAPÁN	054_165_17				
180	LORETO	13	BARRIO LORETO	054_184_01	UNIDAD HABITACIONAL LORETO (CASAS DE TRABAJADORES DE LA FÁBRICA)			
181	FRANCISCO I. MADERO	10	SAN ANGEL	054_207_27				
182	MELESIO MORALES	16	GUADALUPE INN	054_289_15				
183	MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO	8	HDA. DE GUADALUPE CHIMALISTAC	054_256_09	GRUPO FERRER			
184	MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO	68	HDA. DE GUADALUPE CHIMALISTAC	054_245_01	PARQUE CARACOL			
185	MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO	140	HDA. DE GUADALUPE CHIMALISTAC	054_246_13	GUARNICIÓN DE PUENTE DE TABIQUE Y CONCRETO			

No_ Prog.	Calle	No_ oficial	Colonia	Cuenta_ catastral	Datos de identificación	INAH	INBA	SEDUVI
186	MOLINO DE SANTO DOMINGO	14	COVE	037_381_02	TROJE DE SANTA ROSA (MOLINO DE SANTO DOMINGO)	X		
187	MONASTERIO	1	SAN ANGEL	054_219_13	PARTE DEL CONJUNTO DEL EX CONVENTO DEL CARMEN	X		
188	MONASTERIO	4	SAN ANGEL	054_219_16	PARTE DEL CONJUNTO DEL EX CONVENTO DEL CARMEN	X		
189	MONASTERIO	30	SAN ANGEL	054_219_12	TEMPLO Y EX CONVENTO DEL CARMEN (OFICINAS DE TELEVISA)	X		
190	MONTE ALEGRE	3	PBO. SAN BARTOLO AMEYALCO	254_339_32		X		
191	MORELOS	3	PBO. TIZAPÁN	054_161_12		X		
192	MORELOS	8	PBO. TIZAPÁN	054_165_09		X		
193	OBSERVATORIO, 2da. CERRADA DE	16	COVE	037_381_08	TROJE DE SAN CRISTÓBAL (MOLINO DE SANTO DOMINGO)	X		
194	OBSERVATORIO, 2da. CERRADA DE	19	COVE	037_107_03	TROJE DE SAN JOSÉ (MOLINO DE SANTO DOMINGO)	X		
195	OBSERVATORIO, 2da. CERRADA DE	21	COVE	037_105_06	TROJE DE SANTO DOMINGO (MOLINO DE SANTO DOMINGO)	X		
196	OBSERVATORIO, 2da. CERRADA DE	35	COVE	037_105_07	TROJE DE SANTO DOMINGO (MOLINO DE SANTO DOMINGO)	X		
197	OBSERVATORIO, 2da. CERRADA DE	37	COVE	037_105_05	TROJE DE SANTO DOMINGO (MOLINO DE SANTO DOMINGO)	X		
198	OBSERVATORIO, 2da. CERRADA DE	50	COVE	037_381_23	TROJE DE CARBONEROS (MOLINO DE SANTO DOMINGO)	X		
199	OBSERVATORIO, 2da. CERRADA DE	S/N	COVE	037_381_25	TROJE SANTÍSIMA TRINIDAD (MOLINO DE SANTO DOMINGO)	X		
200	OBSERVATORIO, AV.	143	COVE	037_381_01	ANTIGUA ESTACIÓN DE FERROCARRIL (MOLINO DE SANTO DOMINGO)	X		
201	OBSERVATORIO, AV.	147	COVE	037_381_20	TIENDA DE RAYA (MOLINO DE SANTO DOMINGO)	X		
202	OBSERVATORIO, AV.	187	COVE	037_214_01		X		
203	OCAMPO	14	PBO. TIZAPÁN	054_370_00	PARTE DE LA FÁBRICA LA HORMIGA	X		
204	OLIVO	4	FLORIDA	054_340_08				
205	PIMENTEL	10	CHIMALISTAC	054_225_06	CASA GÁLVEZ			

No_ Prog.	Calle	No_ oficial	Colonia	Cuenta_ catastral	Datos de identificación	INAH	INBA	SEDUVI
206	PLAZA DE SAN JACINTO	2	SAN ANGEL	054_205_22	HABITACIONES PARA LA SERVIDUMBRE DEL TEMPLO DE SAN JACINTO	2		
207	PLAZA DE SAN JACINTO	3	SAN ANGEL	054_209_06		2		
208	PLAZA DE SAN JACINTO	7	SAN ANGEL	054_209_08	CASA DEL RISCO (CENTRO CULTURAL ISIDRO FABELA)	2		
209	PLAZA DE SAN JACINTO	9	SAN ANGEL	054_209_09	LA CASONA	2		
210	PLAZA DE SAN JACINTO	11	SAN ANGEL	054_209_10	PLAZA DE SAN JACINTO (BAZAR DE LOS SÁBADOS)	2		
211	PLAZA DE SAN JACINTO	12	SAN ANGEL	054_207_18		2		
212	PLAZA DE SAN JACINTO	15	SAN ANGEL	054_205_24	CASA DE LAS DILIGENCIAS, PLACA DE BATALLÓN DE SAN PATRICIO	2		
213	PLAZA DE SAN JACINTO	16	SAN ANGEL	054_205_26		2		
214	PLAZA DE SAN JACINTO	18	SAN ANGEL	054_205_29	CASA HOGAR	2		
215	PLAZA DE SAN JACINTO	18	SAN ANGEL	054_205_33	BANCO	2		
216	PLAZA DE SAN JACINTO	19	SAN ANGEL	054_205_28		2		
217	PLAZA DE SAN JACINTO	20-BIS	SAN ANGEL	054_205_27		2		
218	PLAZA DE SAN JACINTO	S/N	SAN ANGEL	054_207_19		2		
219	PLAZA DE SAN JACINTO	S/N	SAN ANGEL	054_211_01	PLAZA DE SAN JACINTO (BAZAR DE LOS SÁBADOS)			
220	PLAZA DE SANTO DOMINGO	2	COVE	037_105_11	CASA DE LOS TOJEROS Y RAYADORES (MOLINO DE SANTO DOMINGO)	2		
221	PLAZA DE SANTO DOMINGO	10	COVE	037_105_09	MOLINO DE ENMEDIO (MOLINO DE SANTO DOMINGO)	2		
222	PLAZA DE SANTO DOMINGO	12	COVE	037_105_08		2		
223	PLAZA DE SANTO DOMINGO	14	COVE	037_105_18	MOLINO DEL PORTAL, MOLINO GRANDE (MOLINO DE SANTO DOMINGO)	2		
224	PLAZA DE SANTO DOMINGO	16	COVE	037_105_10	MOLINO DEL PORTAL, MOLINO GRANDE Y CAPILLA (MOLINO DE SANTO DOMINGO)	2		
225	PLAZA DEL CARMEN	5	SAN ANGEL	054_214_02		2		
226	PLAZA DEL CARMEN	14	SAN ANGEL	054_214_03		2		
227	PLAZA DEL CARMEN	25	SAN ANGEL	054_214_06	CASA MAYORAZGO DE FAGOAGA	2		
228	PLAZA FEDERICO GAMBOA	1	CHIMALISTAC	054_239_01	CASA DE FEDERICO GAMBOA, ACTUAL BIBLIOTECA	2		

No_ Prog.	Calle	No_ oficial	Colonia	Cuenta_ catastral	Datos de identificación	INAH	INBA	SEDUVI
229	PLAZA FEDERICO GAMBOA	S/N	CHIMALISTAC	054_242_01	CAPILLA DE SAN SEBASTIÁN MARTÍR, CRUZ ATRIAL	X		
230	PLAZA HIDALGO	S/N	PBO. SAN BARTOLO AMEYALCO	254_341_01	TEMPLO DE SAN BARTOLO, PORTADA ATRIAL, CASA CURAL, SALON DE USOS MULTIPLES	X		
231	PLAZA SAN LUIS POTOSÍ	6	CHIMALISTAC	054_255_06				
232	PLAZA DE SANTO DOMINGO	9	COVE	037_105_41	MOLINO DE SANTA ANA (MOLINO DE SANTO DOMINGO)	X		
233	PLAZA DE SANTO DOMINGO	9-A	COVE	037_105_19	MOLINO DEL PORTAL (MOLINO DE SANTO DOMINGO)	X		
234	PORVENIR	S/N	PUEBLO AXOTLA	054_318_21		X		
235	PROL. GÓMEZ FARÍAS	700	STA. FE PEÑA BLANCA	077_130_01	EDIFICIO DE OFICINAS HEWLETT PACKARD			
236	PROL. GÓMEZ FARÍAS	880	STA. FE PEÑA BLANCA	077_160_00	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA			
237	PROL. GÓMEZ FARÍAS	1000	STA. FE PEÑA BLANCA	077_129_05	CENTRO COORPORATIVO BIMBO			
238	RAFAEL CHECA	17	SANTA ROSA XOCHIAC	079_068_75		X		
239	RAFAEL CHECA	23	SANTA ROSA XOCHIAC	079_068_81		X		
240	RAFAEL CHECA	27	SANTA ROSA XOCHIAC	079_068_35		X		
241	RAFAEL CHECA	S/N	SANTA ROSA XOCHIAC	079_069_02	TEMPLO DE SANTA ROSA XOCHIAC	X		
242	REFORMA	20	SAN ANGEL	054_212_02	CASA TORRES			
243	REFORMA, AV.	1	PBO. TIZAPÁN	054_160_01		X		
244	REINA	7	SAN ANGEL	054_047_10	VILLA DE ROSAS	X		
245	REINA	6	SAN ANGEL	054_102_01		X		
246	REVOLUCIÓN AV.	1279	CAMPESTRE	054_026_01	INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA			
247	REVOLUCIÓN AV.	1425	CAMPESTRE	054_029_01	EDIFICIO "CELANESE MEXICANA"			
248	REVOLUCIÓN AV.	1445	CAMPESTRE	054_029_02				
249	REVOLUCIÓN AV.	1500	GUADALUPE INN	054_262_04	CAPILLA DE ÁVILA, ACTUAL FORO DEL INSTITUTO CULTURAL HELÉNICO	X		
250	REVOLUCIÓN AV.	1508	GUADALUPE INN	054_262_03	EDIFICIO DE SEGUROS AMÉRICA			
251	REVOLUCIÓN AV.	1604	SAN ANGEL	054_259_23	MUSEO CARRILLO GIL		X	
252	REVOLUCIÓN AV.	1642	SAN ANGEL	054_217_18			X	

No_ Prog.	Calle	No_ oficial	Colonia	Cuenta_ catastral	Datos de identificación	INAH	INBA	SEDUVI
253	REVOLUCIÓN AV.	1730	SAN ANGEL	054_219_11	TEMPLO Y ANTIGUO CONVENTO DEL CARMEN (PARROQUIA, BARDA Y CRUZ ATRIAL)	2		
254	REVOLUCIÓN AV.	1734	SAN ANGEL	054_219_09	COLEGIO Y ANTIGUO CONVENTO DEL CARMEN (MUSEO DEL CARMEN)	2		
255	REVOLUCIÓN AV.	1736	SAN ANGEL	054_219_08	COLEGIO Y ANTIGUO CONVENTO DEL CARMEN (ANEXOS)	2		
256	REVOLUCIÓN AV.	1747	SAN ANGEL	054_207_05	TEMPLO Y EX-CONVENTO DEL CARMEN (CENTRO CULTURAL), PÓRTICO DE RECREACIÓN Y ALJIBE (CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL)	2		
257	REVOLUCIÓN AV.	4 y 6	SAN ANGEL	054_219_10	COLEGIO Y ANTIGUO CONVENTO DEL CARMEN (MUSEO DEL CARMEN)	2		
258	REVOLUCIÓN AV.	S/N	SAN ANGEL	054_207_01	ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (CENTRO CULTURAL)	2		
259	REY CUAUHTÉMOC	14	BARRIO LORETO	054_193_01	PORTADA	2		
260	RIO BECERRA	S/N	SACRAMENTO	336_439_01	PANTEÓN DE GUADALUPE MIXCOAC (CAPILLA, CRIPTAS Y OFICINAS DEL PANTEÓN)	2		
261	RIO CHICO	5	CHIMALISTAC	154_641_30		2		
262	RIO CHICO	101	CHIMALISTAC	154_641_01		2		
263	RIO CHICO	2	PBO. TIZAPÁN	054_183_19		2		
264	RIO DE LA MAGDALENA	208	PBO. TIZAPÁN	054_170_10	CLÍNICA 8 DEL IMSS (CENTRO HOSPITALARIO VILLA OBREGÓN)	2		
265	RIO DE LA MAGDALENA	521	PBO. TIZAPÁN	054_165_38	CONJUNTO PARA OBREROS, ERA PARTE DE LA FÁBRICA LA HORMIGA	2		
266	RÓMULO O'FARRIL	372-C	PROGRESO TIZAPÁN	054_602_12	SUB-ESTACIÓN ELÉCTRICA OLIVAR (HOY LUZ Y FUERZA)	2		
267	SAN JACINTO	18 BIS	SAN ANGEL	054_205_21	TEMPLO Y ANTIGUO CONVENTO DE SAN JACINTO, OFICINAS PARROQUIALES	2		
268	SAN JERÓNIMO, AV.	32	MIGUEL HIDALGO	054_810_01				

No_ Prog.	Calle	No_ oficial	Colonia	Cuenta_ catastral	Datos de identificación	INAH	INBA	SEDUVI
269	SAN JERÓNIMO, AV.	477	PBO. TIZAPÁN	054_165_07	PARQUE DEL FEDERALISMO "EL BATÁN" (CASA PRINCIPAL, FUENTE Y RODEO)	2		
270	SAN JERÓNIMO, AV. (EJE 10-A SUR)	S/N	BARRIO LA OTRA BANDA	354_242_01	AUTOFIN Y JARDÍN RUFINO TAMAYO			
271	SANTA CATARINA	18	ALTAVISTA	054_092_01		2		
272	SANTÍSIMO	6	SAN ANGEL	054_213_15		2		
273	SANTO DOMINGO, CJON.	4	COVE	037_105_16		2		
274	SASSO FERRATO	25	ALFONSO XIII	436_166_14		2		
275	SASSO FERRATO	28	ALFONSO XIII	436_163_03		2		
276	SASSO FERRATO	31	ALFONSO XIII	436_166_17		2		
277	SASSO FERRATO	40	ALFONSO XIII	436_164_05		2		
278	TLACOPAC	37	CAMPESTRE	054_033_22	PARROQUIA DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN TLACOPAC (TAMBIÉN TEMPLO DE LA CONVERSIÓN DE SAN PABLO)	2		
279	UNIVERSIDAD, AV.	S/N	PUEBLO AXOTLA	054_315_06	HOSPITAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS			
280	UNIVERSIDAD, AV.	1449	PUEBLO AXOTLA	054_335_05				
281	VASCO DE QUIROGA, AV.	1583	PUEBLO SANTA FE	077_707_01		2		
282	VASCO DE QUIROGA, AV.	1596	PUEBLO NUEVO	077_705_11		2		
283	VASCO DE QUIROGA, AV.	1602	PUEBLO NUEVO	077_705_12		2		
284	VASCO DE QUIROGA, AV.	1627	PUEBLO SANTA FE	077_706_09		2		
285	VASCO DE QUIROGA, AV.	1628	PUEBLO NUEVO	077_705_32		2		
286	VASCO DE QUIROGA, AV.	1680	PUEBLO NUEVO	077_697_27		2		
287	VASCO DE QUIROGA, AV.	1900	STA. FE CENTRO CIUDAD	377_661_02	EDIFICIO DE APARTAMENTOS "COPA DE ORO"			
288	VASCO DE QUIROGA, AV.	3000	STA. FE CENTRO CIUDAD	377_663_01	EDIFICIO "CALAKMUL"			
289	VASCO DE QUIROGA, AV.	S/N	PUEBLO SANTA FE	077_707_06	CAPILLA DEL SEÑOR DE LA CAÑITA	2		
290	VEREDA A LA ERMITA DE SANTA FE	S/N	PUEBLO SANTA FE	077_136_02	ERMITA DE SANTA FE O DE VASCO DE QUIROGA	2		
291	VICENTE GUERRERO	20A	PBO. SAN BARTOLO AMEYALCO	254_336_22		2		
292	VIOLETA	2	PUEBLO SANTA FE	077_707_02		2		
293	VITO ALESSIO ROBLES	380	FLORIDA	054_352_07	ANTES CAPFCE, AHORA INFED (INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA)			

No_ Prog.	Calle	No_ oficial	Colonia	Cuenta_ catastral	Datos de identificación	INAH	INBA	SEDUVI
294	ZURBARÁN	48	ALFONSO XIII	436_203_13	CONJUNTO HABITACIONAL (OBRERO)			
295	ZURBARÁN	S/N	MOLINO DE ROSAS	436_607_01	CONJUNTO HABITACIONAL (OBRERO)			
296	ZURBARÁN	S/N	ALFONSO XIII	436_608_01	CONJUNTO HABITACIONAL (OBRERO)			

Listado de elementos aislados afectos al patrimonio cultural urbano

No_ Prog.	Calle	No_ oficial	Colonia	Datos de identificación	INAH	INBA	SEDUVI
	ADOLFO LÓPEZ MATEOS, BLVD. (AL CENTRO DEL CAMELLÓN SUR DE LA INTERSECCIÓN CON SAN JERÓNIMO)	S/N	SAN JERÓNIMO LÍDICE (SE ENCUENTRA EN EL LÍMITE DELEGACIONAL CON MAGDALENA CONTRERAS)	PRESENCIA DE MÉXICO EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS MÉXICO 1968, ANGELA GURRIA			
	ADOLFO LÓPEZ MATEOS, BLVD. (AL CENTRO DEL CAMELLÓN SUR, ENTRE EL No. 3375 Y 3395)	S/N	AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL (SE ENCUENTRA EN EL LÍMITE DELEGACIONAL CON TLALPAN)	PRESENCIA DE JAPÓN EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS MÉXICO 1968, KIOSHI TAKAHASHI			
	ADOLFO LÓPEZ MATEOS, BLVD. (AL CENTRO DEL CAMELLÓN SURORIENTE DE LA INTERSECCIÓN CON CARRETERA PICACHO AJUSCO)	S/N	AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL (SE ENCUENTRA EN EL LÍMITE DELEGACIONAL CON TLALPAN)	PRESENCIA DE FRANCIA-HUNGRÍA EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS MÉXICO 1968, PIERRE SZEKELI			
	ADOLFO LÓPEZ MATEOS, BLVD. (FRENTE AL No. 3335)	S/N	SAN JERÓNIMO LÍDICE (SE ENCUENTRA EN EL LÍMITE DELEGACIONAL CON MAGDALENA CONTRERAS)	PRESENCIA DE SUIZA EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS MÉXICO 1968, WILL GUTMANN			
	ADOLFO LÓPEZ MATEOS, BLVD. ESQ. LOMA BONITA (FRENTE AL No. 3579)	S/N	SAN JERÓNIMO ACULCO (SE ENCUENTRA EN EL LÍMITE DELEGACIONAL CON MAGDALENA CONTRERAS)	PRESENCIA DE CHECOSLOVAQUIA EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS MÉXICO 1968, MIROSLAV CHLUPAC			
1	AMARGURA	S/N	SAN ÁNGEL	ARCO DE ACCESO			
2	AMARGURA, CDA.	S/N	SAN ÁNGEL	CRUZ ATRIAL			
3	CAMINO AL DESIERTO DE LOS LEONES	4978	PBO. TETELPAN	PLACA CONMEMORATIVA			
4	CENTRAL	S/N	MOLINO DE ROSAS	MONUMENTO A JESÚS GARCÍA, HEROE DE NACOZARI			
5	CUMBRE DEL CERRO SAN MIGUEL	S/N	ZONA RÚSTICA	ERMITA O CAPILLA DE SAN MIGUEL			
6	DE LAS CARRETAS, AV.	S/N	COLINAS DEL SUR	PUENTE			

No_ Prog.	Calle	No_ oficial	Colonia	Datos de identificación	INAH	INBA	SEDUVI
7	HIDALGO	S/N	AXOTLA	PORTADA ATRIAL (TEMPLO DE SAN SEBASTIAN AXOTLA)	X		
8	HIDALGO	S/N	AXOTLA	CRUZ ATRIAL (TEMPLO DE SAN SEBASTIAN AXOTLA)	X		
9	PASEO DEL RÍO	S/N	ERMITA	PUENTE	X		
10	PASEO DEL RÍO	S/N	CHIMALISTAC	PUENTE DEL PÚLPITO	X		
11	PASEO DEL RÍO	S/N	ERMITA	PUENTE	X		
12	RÍO CHICO	S/N	ERMITA	PUENTE	X		
13	RÍO CHICO	S/N	ERMITA	MURO DE COLINDANCIA CON VALOR HISTORICO	X		
14	SANTA CATARINA (AIDA)	S/N	SAN ANGEL INN	IMAGEN DE SANTA MARÍA DE LA FLOR (ÚNICAMENTE PEDESTAL)	X		
15	VEREDA A LA ERMITA DE SANTA FE	S/N	ZONA RÚSTICA	MANANTIALES DE SANTA FÉ (PLACA)	X		

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ. (*Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Flores, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ. Con su venia, Diputado Presidente.

Subo a hablar en contra del Dictamen al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, entre otros, por los siguientes aspectos.

Se trata de un programa cuya consulta pública en términos de ley se celebró en 2004. Por razones obvias, el contenido que se da a conocer a los habitantes de la Delegación en la consulta de 2004 fue totalmente diferente al que el día de hoy se pretende aprobar, argumentando que se celebraron reuniones de trabajo con habitantes, la Delegación y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Sin embargo no es lo mismo una consulta pública celebrada durante un mes completo y en varias Colonias de la Delegación y con audiencias públicas, a las reuniones con las que se pretende argumentar el día de hoy que la población conoce este programa.

Este programa ni siquiera ha sido revisado detenidamente. Sólo por mencionar una de las muchas inconsistencias que se presentan, el número de Colonias, pueblos y barrios que se mencionan en el texto de su página 7 no coincide con el cuadro 1 que viene en la misma página y en la siguiente, ya que en el texto se menciona existen 210 Colonias, 9 pueblos y 4 barrios, y en el cuadro se presentan 210 Colonias, 7 pueblos y 6 barrios. Este es el cuidado con el cual se desarrolló este importante instrumento.

Desde 2004 la SEDUVI recibió un total de 435 acciones públicas de inconformidad y al día de hoy no se sabe qué ha pasado con éstas.

Este Programa de Desarrollo Urbano incorpora elementos de la nueva Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicada el 15 de julio del 2010, como las áreas de gestión estratégica, que no son mas que zonas en las cuales la propia SEDUVI tiene la facultad de definir alturas y usos de suelo a su conveniencia. Como ustedes ven, incluyen figuras que no existían en la supuesta consulta de 2004.

A través de este instrumento se pretende dar legitimidad a la construcción de una vía de comunicación urbana de peaje, que se menciona cuenta con una declaratoria publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 11 de diciembre del 2009 y del 22 de marzo del 2010. De nueva cuenta no existía este proyecto en 2004.

Este programa pretende desaparecer tres programas parciales de desarrollo urbano ubicados en suelo de conservación:

1. El de Cooperativa Miguel Gaona, el de Milpa del Cedro y Cedro Chico, que cuenta con más de 47 viviendas irregulares en suelo de preservación ecológica.

2. El poblado rural de San Bartolo Ameyalco y Tlacoyaque.

3. El de Ampliación Tlacoyaque, Barrio Tlacoyaque, Lomas de Chamontoya, El Capulín, Paraje El Caballito y El Caballito, con más de 12 viviendas en suelo de preservación ecológica y área verde.

Con el propósito de integrarlos a su contenido, argumentando que ya no son vigentes aunque hay qué señalarlo, la Ley de Desarrollo Urbano contempla que los programas parciales tienen un procedimiento establecido en el Artículo 25 de la citada ley, que establece que en aquellos programas parciales cuya vigencia sea mayor a 6 años, podrá revisarse su contenido una vez concluido dicho plazo para determinar si es necesaria su actualización o cancelación, situación que no se ha cumplido. El propósito de fondo es regularizar estos predios ubicados en suelo de conservación, lo cual seguirá fomentando la desaparición del mismo suelo.

Este Programa de Desarrollo Urbano lo mismo busca especular y beneficiar a cierto grupo de simpatizantes con el Gobierno de la Ciudad, tanto en el suelo de conservación, como ya lo mencioné, como en el suelo urbano y basta mencionar lo siguiente:

También se pretende dar el carácter de centro de barrio a la Colonia Jardines del Pedregal para permitir oficinas, despachos, consultorios, encierros de vehículos oficiales, sólo por mencionar algunos de los nuevos usos de suelo que se podrán mezclarse en esta Colonia, además que los predios contenidos en esta zona podrán ser receptores de potencial constructivo a través del sistema de transferencia de potencialidad.

A discreción y determinando en el texto de este programa, la SEDUVI, a través de Dirección General de Desarrollo Urbano, tendrá las atribuciones de definir nuevos lineamientos y las áreas determinadas para proyectos urbano estratégicos, proyectos ordenadores, corredores urbanos, zonas de regeneración urbana, zonas de equipamiento social y centros de barrio en términos de altura, uso del suelo y áreas libres.

Estamos aprobado un programa delegacional que de antemano se va a modificar para ir estableciendo las zonas que la SEDUVI determine. Se establece también cambios de uso de suelo de facto para predios en los que se construirán viviendas del INVI, como el predio denominado Piedra Grande en la Colonia Corpus Cristi, para otorgarles 6 niveles de altura y la aplicación de la norma 26 para facilitar vivienda de interés social y popular.

Se pretende que la norma de ordenación número 26, la cual cito textualmente, señala: *Para facilitar la construcción de vivienda de interés social y popular*, se pueda aplicar en todo el suelo urbano y en áreas, zonas, polígonos y áreas de valor

y conservación patrimonial y en programas parciales de desarrollo urbano y también, previo Dictamen de SEDUVI, en inmuebles catalogados y/o colindantes con estos. Se podrán obtener desde 4, 5 y hasta 6 niveles de altura para los proyectos del INVI, pero además de lo anterior se podrán solicitar un mayor número de niveles de altura para crecer a 5, 6 y 8 niveles para todos los desarrolladores en general.

Hago un llamado, compañeros del PRD, a que se respeten los procedimientos que la propia Ley de Desarrollo Urbano establece, que aquí mismo se votaron. Sé que tal vez estemos haciendo un llamado al vacío, pero que en ustedes quede la responsabilidad de la aprobación de estos proyectos fundamentales para la ordenación de nuestra Ciudad.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. ¿Oradores en pro?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA. *(Desde su curul)* Yo, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Adelante, Diputada.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA. Con su venia, Diputado Presidente.

Álvaro Obregón es una Delegación estratégica para la Capital en materia medioambiental, representa el 6.28% del área total del Distrito Federal y el quinto lugar entre las Delegaciones de mayor tamaño. Lo relevante es que casi el 35% de su superficie es suelo de conservación.

En Acción Nacional hemos puesto énfasis en garantizar la preservación del suelo de conservación en la construcción de este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en el que se prevén cambios de uso de suelo sin afectar áreas verdes y barrancas, en especial estamos buscando salvaguardar el entorno ecológico de por sí afectado por la construcción de la Supervía Poniente.

Hay zonas muy específicas de barranca con valor ambiental que deben ser protegidas, como el área de Lomas de Tarango, para garantizar el futuro de la Ciudad. Los Diputados del PAN no permitiremos por ningún motivo que se modifique el uso de suelo en el área de Lomas de Tarango.

Además, Álvaro Obregón cuenta con zonas que no soportan más crecimiento sin control, zonas con valor histórico como Chimalistac, La Florida y San Ángel. Los obregonenses demandan cero tolerancia a quienes primero construyen y después regularizan, violando abiertamente los usos de suelo y apuestan a la corrupción porque ya le tienen tomada la medida a las autoridades.

Los Diputados del PAN advertimos desde esta Tribuna que estaremos atentos a cualquier amago de violación a la normatividad por parte de los dos actores principales, las autoridades delegacionales y los constructores. Vamos a cerrarle la llave a los millonarios *cochinitos* que representa hacerse de la vista gorda a la hora de cambiar usos de suelo.

Estaremos muy pendientes de la generación de planos en SEDUVI para que no le metan goles a los vecinos de las 298 Colonias redefiniendo de manera ilegal lo que ya determinamos aquí en la Asamblea Legislativa.

También estaremos muy pendientes de que se cumpla de manera muy puntual el Artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano.

En este momento estamos conscientes de que se discute el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, pero no queremos que ocurra lo que ocurrió la semana pasada en la Delegación Álvaro Obregón, en donde un predio de 11 mil metros cuadrados se hace el cambio de uso de suelo de la noche a la mañana buscando chamaquear Diputados, nos parecería sumamente delicado que se pretenda de manera particular ir cambiando usos de suelo sin respetar por supuesto áreas verdes y vemos además que se convierten en regalos millonarios por parte del Gobierno de la Ciudad a particulares.

No podemos seguir permitiendo, no podemos seguir solapando que sea esta Asamblea Legislativa la que avale regalos del Jefe de Gobierno a particulares, como lo vemos concretamente en la Delegación Álvaro Obregón en este predio de 11 mil metros cuadrados y lo seguiremos denunciando de la mano con los vecinos cuantas veces sea necesario.

Es cuanto Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputada. ¿Algún otro Diputado desea razonar su voto?

No habiendo más, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación Electrónica hasta por 5 minutos.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema de Votación Electrónica hasta por 5 minutos, con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación electrónico.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

24-03-2011	11:21
Presentes	55
Sí	46
No	2

Abstención	4	
No votaron	3	
COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	No.
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	No votaron
RAZO VÁZQUEZ MARÍA N.	PRD	Abstención
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA V. VALIA	PRD	No votaron
LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	No.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ A. CRISTIAN	PRI	Abstención
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	Abstención
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	No votaron
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Abstención
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Sonido a la curul del Diputado Octavio West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. *(Desde su curul)* Gracias, Presidente.

El Artículo 137 al respecto de las votaciones nominales, solamente señala que habría expresión en pro, en contra o abstención. Lo cual está substituido por este sistema electrónico. Tanto en el Dictamen anterior como en éste, a pesar de que yo marqué con mi huella la intención de votar, el sistema no lo registró, dando por efecto entonces que no pudiera votar según lo previsto en el 137.

Por lo tanto en el Dictamen anterior, cuanto que en éste estando presente en todo caso, deberían ser consideradas como abstenciones mi voto en términos del Artículo 137, solicito que se corrija.

EL C. PRESIDENTE. Con mucho gusto, Diputado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. (*Desde su curul)* Por otra parte, señor Presidente, quisiera solicitarle el uso de la Tribuna para solicitar una moción de orden para el Reglamento y la Ley Orgánica de la Asamblea.

EL C. PRESIDENTE. Le doy el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos, Diputado, con mucho gusto.

Sin embargo, déjeme terminar.

En consecuencia, se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, con Proyecto de Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para la promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Se instruye a Servicios Parlamentarios para que revise el Sistema Electrónico de Votación de la curul del Diputado Octavio West y se le cede la palabra al Diputado. Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. Muchas gracias, señor Presidente.

Presento de manera respetuosa esta moción porque considero que han sido violados los Artículos 16, 18, 35, 36 y 44 de la Ley Orgánica, y los numerales o Artículos 2, 3 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior.

El pasado 22 de marzo el Diputado Presidente de la Mesa Directiva al concluir los trabajos de la Sesión celebrada decidió citar a Sesión para el jueves 24 de marzo a las 9:00 de la mañana, arguyendo lo contenido en el Artículo 101 del Reglamento para el Gobierno Interior, que otorga la facultad en los siguientes términos: *La Asamblea sesionará los días y a partir de la hora que el Presidente señale en la convocatoria respectiva*.

Con base en tal numeral se decidió por parte del Presidente citar para esta sesión, sin embargo la invocación de tal Artículo reglamentario no permite tal libertad. Se violentan no sólo los derechos de los Diputados, sino también el marco jurídico que la Ley Orgánica de la Asamblea y el propio Reglamento establecen para las sesiones ordinarias, lo cual queda plenamente acreditado conforme a lo siguiente:

El Artículo 30 de la Ley Orgánica de la Asamblea dispone que el Reglamento para el Gobierno Interior regulará, entre otras cuestiones, todo lo relativo a la celebración de las sesiones. Empero la misma Ley establece en el Artículo 36 fracciones II, III y IV, que corresponde al Presidente de la Mesa Directiva la de adoptar las decisiones y medidas que se requieran para la organización del trabajo de las sesiones del Pleno.

De conformidad con dicha ley, el Reglamento para el Gobierno Interior y la práctica parlamentaria: programar en consulta con la Comisión de Gobierno el desarrollo general de las mismas y elaborar en consulta con la Comisión de Gobierno el Orden del Día de las sesiones.

El Artículo 35 de la aludida ley ordena que corresponde a la Mesa Directiva bajo la autoridad de su Presidente, entre otras situaciones, la de cuidar la efectividad del trabajo Legislativo y aplicar con imparcialidad las disposiciones de la ley, el Reglamento para el Gobierno Interior y los acuerdos del Pleno.

Corresponde, según señala el Artículo 44 fracción XII de la Ley Orgánica, a la Comisión de Gobierno programar conjuntamente con el Presidente de la Mesa Directiva los trabajos de los períodos de sesiones.

El Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece por ejemplo en el Artículo 99 que el día 17 de septiembre de cada año la Asamblea se reunirá a partir de las 11:00 horas e igualmente lo regula para el caso de la Sesión a celebrarse el 15 de marzo de cada año.

En el mismo tenor para regular lo relativo a la celebración de las demás sesiones durante los períodos ordinarios, el Artículo 104 del Reglamento para el Gobierno Interior en su segundo párrafo establece que: *Se iniciarán, salvo disposición del Presidente y por mediar causa que lo justifique, a las 11:00 horas*". *Y por mediar causa que lo justifique a las 11:00 horas* señala.

Como resulta por demás evidente, el Presidente de la Mesa Directiva no observó el marco jurídico que regula la celebración de las sesiones ordinarias de este órgano, pues además de que no se acató el mandato normativo de organizar y programar el trabajo para celebrar las sesiones, en conjunto con la Comisión de Gobierno, así como cuidar la efectividad del trabajo legislativo, se incumplió evidentemente el mandato contenido en el párrafo segundo del Artículo 104 del Reglamento Interior, pues nunca manifestó, expuso o planteó la causa que debía mediar para justificar el cambio de horario que ese dispositivo imperativamente define.

Es decir, para citar a Sesión a las 09:00 horas debía existir una causa justificada para ello, lo cual no aconteció, razón por la cual no se podía convocar a hora distinta a la establecida en este Artículo 104, ya que la tarea de convocatoria otorgada en el Artículo 101 del reglamento aludido no es general, no es arbitraria, en virtud de que está condicionada por lo dispuesto en el Artículo 104 del mismo ordenamiento, siendo ésta una norma específica, clara y contundente.

Por lo anterior resulta evidente el incumplimiento de un marco normativo en que se ha incurrido, así como la arbitrariedad que acontece en este acto.

Debe quedar claro que no sólo se incumplieron tales numerales sino también se vulneró lo dispuesto en los Artículos 16 y 18 fracción III, IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como 2 y 3 del Reglamento para el Gobierno Interior de la misma al efectuarse injustificadamente otras tareas, los derechos de los demás Diputados integrantes de este órgano Legislativo, pues con esta actitud se afectaron otras tareas de los integrantes de esta

Asamblea como es la atención a los ciudadanos, el trámite y gestión de asuntos recibidos, la elaboración de Iniciativas y dictámenes, Puntos de Acuerdo y demás documentos de índole legislativo, la programación y celebración de reuniones de trabajo, sesiones de comisiones y comités, la elaboración de dictámenes y opiniones, etcétera.

Por consecuencia exhorto a esta Asamblea para que se cumpla y apeguemos nuestro trabajo a las disposiciones de la Ley Orgánica, del Reglamento para el Gobierno Interior los acuerdos de este Pleno y las prácticas parlamentarias que le rigen, pues como en este caso ha quedado evidenciado, se incumplió lo ordenado por los Artículos 16, 18, 35, 36 y 44 de la Ley Orgánica, y los numerales 2, 3 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior, como lo podrá ratificar el Diputado Pizano, a quien estoy aludiendo.

Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, compañeros.

EL C. PRESIDENTE. Pase usted, Diputado. Si podría la Secretaría dar lectura al Artículo 124, fundamento legal por el que subió a Tribuna el Diputado Octavio West.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al Artículo 124 del Reglamento:

En cualquier estado del debate un Diputado podrá pedir la observancia del Reglamento, formulado una moción de orden, al efecto deberá citar al precepto o preceptos reglamentarios cuya aplicación reclama.

Escuchada la moción, el Presidente resolverá lo conducente.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado Secretario. Tomamos nota de las observaciones del Diputado Octavio West.

Quisiera simplemente aclarar que esta Presidencia en todo momento se ha regido conforme a la normatividad interna de esta Asamblea Legislativa, dando prioridad a la jerarquía de leyes que como abogados conocemos y que el quórum del día de hoy convalida la Sesión presente con 62 Diputados, el 93% de los Diputados de esta Asamblea.

Así que la causa que justifica el cambio de horario es el trabajo Legislativo rezagado que tenemos y por eso, Diputado, considero que el pararse temprano a trabajar no es violatorio de ningún derecho de los Diputados.

Continúa la Sesión.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del Orden del Día los puntos enlistados en los numerales 19, 22, 24, 29 y 30.

De igual forma se hace del conocimiento que la Iniciativa enlistada en el numeral 18 se traslada al final del apartado respectivo.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. *(Desde su curul)* Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Adelante, Diputado, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. *(Desde su curul)* Muchas gracias, señor Presidente.

Para decirle que acaba usted de violar nuevamente el Reglamento porque está diciendo que me concedió el uso de la palabra en un debate el cual no ocurría. Comete usted otro error. Mire, yo no pedí por ese Artículo la palabra, solicité a usted, y usted sí tiene facultades para otorgarme el uso de la palabra y así lo hizo, acaba usted de mostrar nuevamente que no conoce el Reglamento.

EL C. PRESIDENTE. En términos del Artículo 124 fue solicitada la palabra, y por favor que se le dé copia de la versión estenográfica al Diputado Octavio West.

Continúa la Sesión.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. *(Desde su curul)* Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Sí, Diputado, con mucho gusto.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. *(Desde su curul)* Para solicitar que se entregue usted copia para que verifique que no solicité por ese Artículo el uso de la palabra.

EL C. PRESIDENTE. Con mucho gusto le mandamos la copia. ¿Algo más, Diputado? Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. *(Desde su curul)* Muchas gracias.

Mire, el requerimiento de justificación es antes de citar a la sesión, y si usted se levanta al 10 para las 11:00 para venir aquí, es su problema. No puede usted decir que nos levantamos temprano para venir a las 9:00. Si esa es su costumbre, es a su cargo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Para presentar una Iniciativa de Decreto que reforma los Artículos 31, 34 y 37 y adiciona los Artículos 28 bis, 38 ter, 38 quáter de la Ley de Salud del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ. Con su venia, Diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 31, 34 Y 37 Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 38 BIS, 38 TER Y 38 QUARTER DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

El que suscribe Diputado Carlos Augusto Morales López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 122 Apartado C, Base Primera,

fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la presente: Iniciativa de Decreto que reforma los Artículos 31, 34 y 37 y adiciona los Artículos 38 bis, 38 ter y 38 quarter de la Ley de Salud del Distrito Federal, todo ello al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. *En el Distrito Federal varias instituciones, organizaciones y grupos ofrecen servicios de atención a emergencias médicas siendo necesaria y urgente una evaluación de los mecanismos de coordinación y del entramado institucional que les es propio.*

La muestra más evidente de esta imperiosa necesidad son las denominadas "ambulancias apócrifas" que se ubican en muchos de los cruceros de nuestra Ciudad en donde realizan colectas entre los automovilistas. Mucha gente coopera con ellos porque creen que sus servicios son indispensables ya que se piensa que algún día cualquiera de nosotros requeriremos de su ayuda pero, desafortunadamente, en los hechos los paramédicos que supuestamente son responsables de estas unidades poco pueden hacer para realizar y salvaguardar la vida y la integridad de los accidentados en un momento crítico porque no se encuentran capacitados para ello.

Hasta la fecha no se sabe el número exacto de ambulancias apócrifas que existen en el Distrito Federal; sólo en el 2004, según cifras extraoficiales, aproximadamente existían alrededor de 900 de ellas, las cuales siguen ofreciendo servicios de atención médica en urgencias e incluso atención prehospitalaria, todo ello sin contar con la preparación practica y académica necesaria, poniendo en riesgo la vida de los ciudadanos que sufren algún accidente o malestar mientras transitan por las calles y avenidas de esta gran Ciudad. (Mónica de Ávila: "Ambulancias patito, un riesgo para la vida", en Esmas: http://www.esmas.comlnoticierostelevisalnoticieros/409288.html) Este servicio se realiza a cambio de un pago económico exigido directamente a los familiares de los pacientes; además, es sabido que existen Acuerdos económicos entre los rescatistas de estas ambulancias y los hospitales privados a los cuales se les cobra una comisión por cada paciente recibido.

Los servicios que ofrecen estas ambulancias apócrifas se proporcionan sin que los rescatistas cuenten con ningún tipo de certificación que avale su entrenamiento. Con todo ello, además de poner en peligro la vida de las personas accidentadas, cuando les ocurre un desafortunado percance, los rescatistas se aprovechan de su situación para despojarlos de sus pertenencias durante su traslado o para "engancharlos" con un hospital privado donde pueden cobrarles por el servicio una cantidad de entre $200 y $2000 pesos, más aparte el cobro de fuertes sumas de dinero por la atención que reciben los pacientes una vez que han sido internados en los hospitales privados.

Cabe señalar que en un caso de accidente o la ocurrencia de alguna enfermedad de urgencia, el tratamiento aplicado por este tipo de rescatistas resulta fundamental para, en muchos casos, preservar la vida de las personas, y este inicia precisamente en el mismo momento y lugar en que inicia la atención primaria y el traslado de los pacientes en este tipo de ambulancias.

Este ámbito se encuentra muy desatendido por las autoridades; en el Distrito Federal tan sólo se cuenta con el Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM), el cual pertenece a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y el cual en 2010 atendió a más de 77 mil personas la Ciudad de México. (Dirección Ejecutiva del Escuadrón de Rescates y Urgencias Médicas (2010): "Servicios Proporcionados por el E:R.U:M durante los años 1998 al 2009", En: http://portal.ssp.df.gob.mx/NR/rdonlyres/5942F5BB-7614-42D8-88AB-150A604AC12C/11603/Estadisticas_ ERUM.prd) La Asociación Nacional de Seguridad y Emergencias (ANSE) indicó que la mayoría de los servicios de urgencias que acontecen diariamente en la Ciudad de México son atendidos por la Cruz Roja Mexicana, el ERUM y clínicas privadas, aunque reconoce que las ambulancias "patito" arriban primero al lugar de los accidentes porque tienen interferidos las códigos de comunicación oficial. (Sin Autor(2009) "Cruz Roja Mexicana Certifica a Paramédicos", en: México Sano, año 2, núm. 10, México, 2009,http://portal.salud.gob.mx/descargas/pdf/period_mexsano/mexicosano_sept09.pdf)

SEGUNDO. *Las ambulancias "patito" atienden un promedio de 10 mil percances de forma anual operando prioritariamente en la periferia de la Ciudad. Seleccionan a sus pacientes para no tener problema al exigir la cantidad por el traslado a la clínica, donde reciben un donativo por haber trasladado al paciente bajo el argumento de que son paramédicos.*

Las ambulancias apócrifas que se encuentran circulando son ambulancias viejas y deterioradas que ponen en peligro la integridad del accidentado. La Norma Oficial Mexicana NOM-237-ssa1 2004 establece requerimientos para la prestación de estos servicios de atención prehospitalaria en unidades móviles. Se enfoca en la descripción del equipo y estructura física de los vehículos como la clasificación de los tipos de ambulancias, herramientas e instrumentos, rotulación exterior, las medidas específicas dentro de la ambulancia y el grado de estudios que deben tener los paramédicos. (Sin Autor (sin año): "Sistemas Prehospitalarios", en: Revista del Instituto Nacional de Salud, http://www.ansemexico.org/esp/manualeasydocs/sistemasprehospitalarios.htm)

Por su parte, la Ley de Salud de 31 Distrito Federal, en su Artículo 37, faculta a la Secretaría de Salud para la elaboración de un Registro de Técnicos en Urgencias Médicas, más no menciona la necesidad de contar con un Registro de Unidades Móviles para la prestación del Servicio de Urgencias Médicas pese a que faculta a la institución otorgar el permiso para su operación. Sin embargo el padrón que mantenía el departamento del Distrito Federal para servicios de voluntarios de atención de urgencias "ha quedado en el olvido", provocando que actualmente no se tenga conocimiento sobre la cantidad exacta, perfil profesional y laboral y las características de los servicios que se prestan en estas unidades; además, con ello también se afecta a aquellos servicios que sí cumplen con los requisitos de la Norma Oficial antes referida.

TERCERO. *La mayoría de las ambulancias "apócrifas" circulan sin placas, además de estar estacionadas en lugares prohibidos como banquetas y camellones, lo que implica en ambos casos faltas al Reglamento de Tránsito Metropolitano. (Artículos 12 y 17) De Acuerdo con la Ley de Salud (Artículo 39), la Secretaría de Transportes y Vialidad (SETRAVI) se encarga de evaluar las condiciones mecánicas de los vehículos, para después enviarlos a la Secretaría de Salud quienes revisan los instrumentos y herramientas que requiere una ambulancia para poder ejercer, además de verificar que el personal médico esté suficientemente capacitado para atender una urgencia. En los hechos esto no opera así, este tipo de vehículos salen de toda reglamentación violando flagrantemente la normatividad aplicable en la materia.*

Desde el 5 de agosto del 2010 se inició un operativo de retiro de ambulancias no autorizadas para prestar servicio de atención prehospitalaria, en el que intervendrían diversas dependencias del Gobierno del Distrito Federal de manera permanente. Sin embargo, a la fecha no tenemos ninguna referencia de los resultados de este operativo porque no lo hemos visto en ninguna parte de la Ciudad.

Mientras tanto, seria de gran ayuda que se instalara en todas las Delegaciones un centro de atención donde se cuente con un medico para que, al momento de recibir una llamada, el médico pueda valorar si el paciente requiere del envío de una ambulancia, si debe mandar a un médico especializado o si, simplemente, es necesario dar instrucciones telefónicas para una atención familiar o personal de urgencia. Esto seria un gran servicio. Recordemos que existen zonas rurales alejadas de la Ciudad donde es casi imposible llegar puntuales cuando se produce un accidente.

CUARTO. *El objetivo de la presente Iniciativa estriba en fortalecer la regulación del servicio que prestan las unidades de atención prehospitalaria tanto a las personas accidentadas como a las personas que, en tránsito por la Ciudad, sufren algún percance en su salud. La intención es que todas aquellas instituciones, organizaciones y grupos de voluntarios interesados en prestar el servicio de atención prehospitalaria en el Distrito Federal, puedan hacerlo siempre y cuando cuenten con el equipo moderno y necesario y con las suficientes habilidades tanto prácticas como profesionales para atender situaciones de emergencia por accidente o enfermedad. De esta forma, la propuesta contiene los siguientes elementos:*

a) Reforma del Artículo 31 para establecer la gratuidad del servicio de atención prehospitalaria para las instituciones y organizaciones públicas y para los grupos de "voluntarios" que prestan ese servicio de manera altruista.

b) Reforma del Artículo 34 para establecer la necesidad de incorporar estándares de oportunidad, eficiencia y calidad en la prestación del servicio de urgencias médicas.

c) Reforma del Artículo 37 para dar fortalecer el Registro de Técnicos en Urgencias Médicas, en el cual los aspirantes a ser registrados deberán acreditar habilidades prácticas y profesionales en la materia.

d) Reforma del Artículo 38 para establecer un Registro de Unidades Móviles para la Prestación del Servicio de Urgencias Médicas.

e) Adición de los Artículos 38 Bis, Ter y Quarter para, en el primero, establecer una clasificación de los tipos de unidades móviles (ambulancias); en el segundo, delimitar la función de las mismas y, en el tercero, obligar a que estas cumplan con las disposiciones establecidas en materia de seguridad y equipo médico.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 31, 34 Y 37 Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 38 BIS, 38 TER Y 38 QUARTER DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

PRIMERO. *Se reforman y adicionan los Artículos 31, 34, 37 y 38 de la Ley de Salud del Distrito Federal para quedar como sigue:*

Artículo 31. *Los servicios de urgencias a usuarios serán gratuitos en todas las unidades médicas del Gobierno del Distrito Federal y en aquellas que realizan una labor voluntaria altruista hacia la ciudadanía.*

Estos consisten en la atención prestada en el lugar del percance, su estabilización e incluso su traslado a un hospital.

Artículo 34. *La Secretaría operará el Sistema de Urgencias Médicas a través del Centro Regulador de Urgencias, el cual coordinará los servicios de atención prehospitalaria permitiendo la optimización de tiempos y la estandarización de procedimientos operativos en la atención prehospitalaria de las urgencias médicas, para que ésta sea oportuna, eficiente y de calidad.*

Artículo 37. *Las instituciones que otorguen atención prehospitalaria, inscribirán al personal técnico adscrito a sus unidades en el registro de Técnicos en Urgencias Médicas de la Secretaría de Salud, para lo cual deberán presentar las acreditaciones correspondientes que hayan*

sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes que avalen la capacitación para el ejercicio de actividades técnicas y auxiliares en el campo de la atención médica prehospitalaria.

Asimismo, dichos técnicos y todo personal que preste servicios de salud a bordo de una ambulancia deberán acreditar que reciben capacitación periódica atendiendo a su denominación y nivel de responsabilidad.

Artículo 38. *La Secretaría de Salud tendrá a su cargo el Registro de Unidades Móviles para la Prestación del Servicio de Atención a Urgencias Médicas. Para su circulación y funcionamiento, dichas unidades requerirán Dictamen Técnico de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, la cual estará supeditada a los requisitos establecidos en los reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas aplicables.*

SEGUNDO. *Se adicionan los Artículos 38 Bis, 38 Ter y 38 Quarter a la Ley de Salud del Distrito Federal, para quedar como sigue.*

38 Bis. *Las unidades que presten servicios de atención a urgencias médicas se clasifican por:*

a) Ambulancia de traslado o de transporte: a la unidad móvil, aérea, marítima o terrestre, destinada al traslado de pacientes, cuya condición no sea de urgencia ni requiera de cuidados intensivos.

b) Ambulancia de urgencias básicas: a la unidad móvil, aérea, marítima o terrestre, destinada al servicio de pacientes que requieren atención prehospitalaria de las urgencias médicas mediante soporte básico de vida.

c) Ambulancia de urgencias avanzadas, a la unidad móvil, aérea, marítima o terrestre, destinada al servicio de pacientes que requieren atención prehospitalaria de las urgencias médicas mediante soporte avanzado de vida.

d) Ambulancia de cuidados intensivos, a la unidad móvil, aérea, marítima o terrestre, destinada al servicio de pacientes que por su estado de gravedad requieren atención prehospitalaria de las urgencias médicas mediante soporte avanzado de vida y cuidados críticos.

38 Ter. *Las unidades de atención a urgencias médicas deberán cumplir con las disposiciones en la materia, para la utilización del equipo de seguridad y protección del paciente y personal que proporcione los servicios.*

38 Quarter. *Las unidades de atención a urgencias médicas deben ser utilizadas únicamente para el propósito para el que hayan sido autorizadas y queda prohibido transportar o almacenar cualquier material que ponga en peligro la vida o salud del paciente y del personal que preste el servicio.*

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea del Distrito Federal, a los __ días de __ de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Carlos Augusto Morales López

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del Orden del Día los puntos enlistados en los numerales 27 y 50.

Esta Presidencia informa que se recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman diversos Artículos de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal, suscrita por la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

La suscrita Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, Ana Estela Aguirre y Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42, 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, 17 fracción IV, 88 fracción I, y 89, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 85 fracción I, 86 y 93, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman diversos Artículos de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

A lo largo de la historia, la infancia no ha sido considerada como un grupo social con derechos plenos. Ha predominado una visión centrada en las prioridades y características del mundo adulto como referente para la infancia. Esto ha provocado, de manera sistemática, que niñas y niños sean tratados como propiedades de sus familias, sujetos de dominación y control de las personas adultas por ser considerados inmaduros. Se piensa que sus derechos pueden ser restringidos a voluntad de las personas mayores de edad -en el plano individual o institucional-, y poca atención se les presta a sus opiniones y capacidades. No es sino hasta el siglo XX cuando la infancia se percibe en un sentido diferente, al menos para el pensamiento occidental, al permitir una mejor comprensión de los espacios socioculturales en los que se desarrolla y ubicar los diferentes papeles que ha desempeñado en diversos períodos históricos y formaciones sociales.

La Convención de los Derechos del Niño representa el reconocimiento del carácter social y jurídico de niños y niñas como sujetos plenos de derechos. Este instrumento internacional es el principal y más importante en su materia. Fue aprobado por la Organización de las Naciones Unidas en 1989 y encierra una concepción vanguardista sobre los derechos de la infancia y es el parteaguas histórico en la mirada, comprensión y relación con la misma. Para México, como para los países que la han ratificado, se convierte en el punto de referencia fundamental con el que la infancia ve garantizados sus derechos. Al haber sido ratificada por el Estado mexicano, esta Convención nos obliga a establecer políticas públicas y adecuaciones Legislativas para su cabal cumplimiento.

Además de la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño, el Estado mexicano adquirió otros compromisos en la materia, al asumir la responsabilidad de garantizar acciones respecto de los dos protocolos facultativos de la Convención. El primero, relativo a la participación de la infancia en los conflictos armados, y el segundo sobre la venta de niños, niñas, la prostitución infantil y la utilización en la pornografía. Al ratificar dichos instrumentos internacionales, México se comprometió a informar ante el Comité de los Derechos del Niño de la ONU (Committee on the Rights of the Child, CRC), sobre las acciones realizadas en la materia.

La I Legislatura de esta Asamblea aprobó el 21 de diciembre de 1999 la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, promulgada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2000. Esta Ley ha sido registrada como una de las primeras en su tipo, y el Distrito Federal es la segunda entidad del país en legislar en la materia. La Ley del Distrito Federal es, además, contemporánea de la reforma y adición del Artículo 4° Constitucional y precedió a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de carácter federal.

Esta Ley, incluye los principios rectores de la Convención de los Derechos del Niño, que asigna obligaciones centrales a diversas instituciones de gobierno y establece la creación de dos figuras importantes: por un lado, el Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, que promueve una red de atención integrada por instituciones públicas y organizaciones sociales para el caso de niñas y niños que viven o trabajan en la calle, y por otro lado se incluye un Capítulo sobre participación infantil. Sin embargo, esto se pone en duda cuando se realiza un análisis más detallado de contenidos y mecanismos considerados en la Ley. Estas carencias son parte de las razones por las cuales la vida de niños y niñas del Distrito Federal parece haber cambiado poco.

Una de las tareas pendientes de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal es realizar reformas legales que se encuentren dentro de la competencia del Gobierno del Distrito Federal que, con el fin de armonizar y dar efectividad a las Leyes referentes a la infancia, elimine antiguas prácticas proteccionistas, especialmente en temas como el derecho civil, familiar, penal y laboral.

La Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal establece en su Artículo 25 la creación de un Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal.

Actualmente, la instancia depende del DIF y tiene funciones limitadas en el diseño y coordinación de políticas públicas, debido a que carece de un marco jurídico y presupuesto apropiado. De igual forma, no hay un seguimiento del monitoreo y evaluación de las políticas públicas para el cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño.

La legislación en el Distrito Federal en materia de derechos de niños y niñas tiene vacíos importantes en materia de justiciabilidad y exigibilidad, por lo no es un instrumento jurídico aplicable conforme a lo establecido en la Convención de los Derechos del Niño. Dicha Ley no considera una partida presupuestal que garantice la aplicación y evaluación de políticas públicas, y tampoco define la creación de un programa integral para la protección y defensa de los derechos de la infancia que incorpore indicadores para el monitoreo y evaluación de las acciones, ni la obligación de presentar un informe anual, así como tampoco recursos etiquetados para la capacitación profesional especializada del personal responsable de tratar con niños, niñas y jóvenes.

Por todo lo expuesto anteriormente y con fundamento en los preceptos legales invocados, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman diversos Artículos de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, para quedar como siguen:

DECRETO

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 25, 27, 43 Y 44 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO. *Se reforman los Artículos 1, 2, 25, 27, 43 y 44 de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 1. *... Y tiene como bien jurídicamente tutelado los derechos de la infancia.*

...

Artículo 2. …

I. a ***III. …***

a) a d) ...

e) Crear y aplicar el programa de derechos de la infancia en el Distrito Federal; y

f) Establecer la obligación de presentar un informe anual basado en indicadores.

Artículo 25. *Se crea el Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y niños en el Distrito Federal, como una instancia adscrita al Gobierno del Distrito Federal, para la deliberación, concertación y coordinación entre este, las instituciones descentralizadas y las no gubernamentales relacionadas con los derechos de la infancia.*

El Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y niños en el Distrito Federal, tendrá como competencia asegurar que la formulación y ejecución de las políticas públicas estén conforme a los principios señalados en la Convención de los Derechos del Niño y la presente Ley. Teniendo por objeto promover, proponer y concertar acciones que favorezcan al Plenocumplimiento de sus derechos.

Artículo 27. *A partir de lo señalado en la Convención de los Derechos del Niño, el Consejo tendrá las facultades siguientes:*

I. a VI. ...

VII. Contribuir a la difusión de los principios, derechos y deberes de las niñas y niños en el Distrito Federal; y

VIII. Crear un sistema de información sobre la infancia en la Ciudad de México.

Artículo 43. *El derecho político, como prerrogativa de las niñas y niños, constituye un deber que observarán las instituciones públicas, privadas y sociales, quienes, en particular, deberán contar con mecanismos públicos que muestren cómo se toma en cuenta las opiniones y propuestas de niñas y niños respecto de los asuntos de su familia, su comunidad y su país, así como todos aquellos temas que les involucren.*

Artículo 44. *La Administración Pública fomentará la creación de espacios de participación y organización en todos los ámbitos para que las niñas y niños:*

I. a V. ...

VI. La Administración Pública establecerá mecanismos y espacios para garantizar el derecho a la participación y organización de todas las niñas y niños, pero desarrollará esfuerzos particulares para promoverla con niñas y niños privados de su entorno familiar y otro tipo de tutela, particularmente a quienes vivan con algún tipo de discapacidad o formen parte de la población callejera.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. *El presente Decreto entrar en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

ATENTAMENTE

Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez

Esta Presidencia informa que se recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforman y adicionan los Artículos 6 fracción VII, 8 fracción VI de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN VII Y 8 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.

El suscrito, Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI y 88 fracción I de la Ley Orgánica, así como los Artículos 85 fracción I, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano Legislativo la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforman y adicionan los Artículos 6 fracción VII, 8 fracción VI de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. *Desde hace varios años la instalación de cadenas comerciales, tiendas de auto servicio, supermercados y tiendas de conveniencia es una constante para los ciudadanos del Distrito Federal, sin embargo la proliferación de estas forma de comercio si bien ayuda a reactivar la economía de la Ciudad, también contribuye a mermar la de ciertos sectores, como lo son los mercados públicos.*

2. *Mientras los mercados públicos se encuentran en la mayoría de los casos sumidos en el abandono el Gobiernos del Distrito Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), otorga numerosos permisos para el establecimiento de tiendas de autoservicio y de conveniencia que han quebrado a cientos de centros de abasto y misceláneas familiares.*

3. *En el Distrito Federal, existen alrededor de 925 establecimientos que pertenecen a tiendas de autoservicio y tiendas de conveniencia. Las compañías Wal Mart de México, SAB de CV; Tiendas Soriana, SA de CV; Tiendas Comercial Mexicana, SA de CV; Tiendas Chedraui, SA de CV; Grupo Modelo; Fomento Económico Mexicano, SA de CV (FEMSA); Waldos Dólar Mart de México, y el binomio Grupo Chapa 7-Eleven Incorporated han incrementado exponencialmente su número de tiendas en la Capital de la República Mexicana.*

Aunque la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal (GDF), asegura que las tiendas cuentan con los permisos correspondientes, el número reportado de tiendas con permiso vigente equivale apenas al 50 por ciento del total. Es decir, sólo 458 de las 925 existentes cuentan con permiso.

4. *De Acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la Ciudad de México hay 419 establecimientos OXXO, de grupo Femsa; sin embargo, las Delegaciones registran solamente 189.*

Asimismo, 66 tiendas 7-Eleven, de 232 existentes, cuentan con registro Delegacional.

De las 60 tiendas Extra contabilizadas por el INEGI, las Delegaciones dan cuenta de 37; y, de las 23 tiendas Wal Mart que hay en la Ciudad, sólo 18 declararon su apertura ante la Delegación correspondiente.

La Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico ha reconocido que las inconsistencias en las cifras se deben a que el Gobierno del Distrito Federal no cuenta con un padrón de tiendas y a que el proceso para abrir un establecimiento de autoservicio o conveniencia "es relativamente sencillo": obtener un permiso de uso de suelo en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) y una declaración de apertura ante la Delegación.

Se anexa tabla que hace referencia a lo plantado en los puntos anteriores:

TIENDAS	***CON PERMISO VIGENTE***	***EXISTENTES***
WAL MART	*18*	*23*
SAM´S CLUB	*5*	*8*
AURRERA	*15*	*31*
AURRERA EXPRESS	*49*	*40*
COMERCIAL MEXICANA	*28*	*28*
SUMESA	*0*	*11*
COSTCO	*1*	*3*
CHEDRAUI	*4*	*8*
SORIANA	*18*	*26*
WALDOS MART	*8*	*27*
OXXO	*189*	*419*
7 ELEVEN	*66*	*232*
SUPER CITY	*20*	*9*
EXTRA	*37*	*60*
TOTALES	***458***	***925***

5. *En la Ciudad de México existen 318 mercados públicos para abastecer una población de 9 millones de habitantes en promedio, según el INEGI hay zonas en la Capital donde por cada 20 mercados asisten en promedio un millón de consumidores, por lo que sin duda es indispensable dotarlos de las herramientas necesarias para subsistir y resurgir.*

6. *La Secretaría de Desarrollo Económico señala que en el Distrito Federal existen 318 Mercados Públicos los cuales carecen de incentivos y herramientas que impulsen y desarrollen su economía, lo cual tiene preocupados y enojados a los 70000 locatarios que desempeñan su actividad económica a través de estos centros de abasto.*

A continuación se expone un cuadro proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal en donde se expone cuantos mercados públicos hay por Delegación Política.

DELEGACIÓN	***Nº DE MERCADOS***
Álvaro Obregón	*15*
Azcapotzalco	*19*
Benito Juárez	*16*
Coyoacán	*20*
Cuajimalpa	*5*
Cuauhtémoc	*39*
Gustavo A. Madero	*50*
Iztacalco	*16*
Iztapalapa	*20*
Magdalena Contreras	*5*
Miguel Hidalgo	*17*
Milpa Alta	*9*
Tláhuac	*18*
Tlálpan	*17*
Venustiano Carranza	*40*
Xochimilco	*11*

7. *Como se demuestra en los cuadros anteriores el número de tiendas de autoservicio supera por mucho el de los mercados públicos lo cual inevitablemente repercute directa e indirectamente en la economía de las miles de familias que dependen de los segundos.*

La presente Iniciativa se plantea debido a que en constantes ocasiones se le ha solicitado a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico que emita opinión respecto a la proliferación de estas cadenas comerciales y tiendas de conveniencia a lo cual se ha limitado a responder que dentro de sus facultades no se encuentra el decidir si se instalan o no, por lo cual, a través del presente documento se le estaría dotando de facultades para emitir un Dictamen técnico en relación a la repercusión económica que tendría la instalación de las ya mencionadas tiendas en el área geográfica donde sean instaladas contemplando prosupuesto a los mercados públicos.

8. *La Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal establece en su Artículo 6 que: "La Secretaría, en el ámbito de las atribuciones que le confieren las disposiciones jurídicas aplicables, debe":*

I. *Programar, conducir, coordinar, orientar y promover el fomento de las actividades productivas;*

II. *Elaborar los programas previstos en la presente Ley, así como proponer e impulsar instrumentos de fomento económico;*

III. *Establecer políticas de promoción de la inversión y proponer medidas administrativas en materia de fomento económico;*

IV. *Formular y proponer medidas de promoción y estímulos para las actividades sujetas a fomento, en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo;*

V. *Propiciar la creación de instrumentos de financiamiento y otros mecanismos de fomento para la modernización productiva y la investigación y desarrollo tecnológico en las micro, pequeña y mediana empresas, y*

VI. *Establecer, en congruencia con las disposiciones aplicables en materia de desarrollo urbano, ciencia y tecnología, protección al ambiente y protección civil, la vinculación entre las áreas de actuación y la vocación productiva del Distrito Federal, proponiendo en su caso los cambios conducentes.*

En la elaboración, conducción y ejecución de programas, políticas, instrumentos y medidas relacionados con el fomento al empleo, la Secretaría ejercerá sus facultades en forma coordinada con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

9. *La Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal establece en su Artículo 8 que: "Las Delegaciones, en el ámbito de las atribuciones que les confieren las disposiciones jurídicas aplicables, deben":*

I. *Participar en la elaboración y ejecución de los programas de fomento económico delegacional;*

II. *Ejecutar las acciones de desregulación y simplificación administrativa, de Acuerdo con los lineamientos que establezca la administración pública;*

III. *Impulsar los proyectos de fomento económico que propicien la creación y conservación del empleo, de Acuerdo con los lineamientos establecidos en la presente Ley;*

IV. *Organizar una reunión cada tres meses, de los Comités de Fomento Económico Delegacionales, y*

V. *Promover la concertación con los sectores privado y social para impulsar el desarrollo económico en su demarcación territorial.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se sirva discutir y, en su caso aprobar, la presente Propuesta para quedar como sigue:

Artículo Primero: *Se adiciona la fracción VII al Artículo 6 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal para quedar como sigue:*

Artículo 6. *La Secretaría, en el ámbito de las atribuciones que le confieren las disposiciones jurídicas aplicables, debe:*

I, a la VI…

VII. *Emitir un Dictamen técnico sobre la repercusión económica y viabilidad respecto a la instalación de tiendas de conveniencia, centros comerciales, supermercados y tiendas de autoservicio en el Distrito Federal.*

En la elaboración, conducción y ejecución de programas, políticas, instrumentos y medidas relacionados con el fomento al empleo, la Secretaría ejercerá sus facultades en forma coordinada con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Artículo segundo: *Se adiciona la fracción VI al Artículo 8 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal para quedar como sigue:*

Artículo 8. *Las Delegaciones, en el ámbito de las atribuciones que les confieren las disposiciones jurídicas aplicables, deben:*

I, a la V…

VI. *Informar a la Secretaría sobre la Instalación de tiendas de conveniencia, centros comerciales, supermercados y tiendas de autoservicio dentro de su demarcación territorial para que la misma pueda elaborar y emitir el Dictamen correspondiente.*

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO. *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

México D.F. a 24 de Marzo de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Rafael Calderón Jiménez.
Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.
Dip. Jorge Palacios Arroyo.
Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo.
Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez.
Dip. José Giovani Gutiérrez Aguilar.
Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling.
Dip. Federico Manzo Sarquis.
Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini.
Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas.
Dip. José Manuel Rendón Oberhauser.
Dip. Fernando Rodríguez Doval.
Dip. Mauricio Tabe Echartea.
Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento.

De igual forma, se remitió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma y adiciona el Artículo 14 bis fracción IX de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley Orgánica y el Reglamento Interior, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Juventud y Deporte.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 14 BIS DE LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL.

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional Rafael Calderón Jiménez, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI y 88 fracción I de la Ley Orgánica, así como los Artículos 85 fracción I, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma el Artículo 14 bis fracción IX, de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. *Desde fines del siglo XIX, los científicos han observado un aumento gradual en la temperatura promedio de la superficie del planeta. Este aumento se estima que ha sido de entre 0.5ºF y 1.0ºF. Los diez años más calientes del siglo XX ocurrieron entre 1985 y 2000, siendo 1998 el año más caliente del que se tenga datos. Este calentamiento ha reducido las áreas cubiertas de nieve en el hemisferio norte, y ha ocasionado que muchos de los témpanos de hielo que flotaban en el Océano Ártico se hayan derretido.*

Recientemente también se ha observado cómo, debido a este aumento en temperatura, grandes porciones de hielo de la Antártica se han separado del resto de la masa polar, reduciendo así el tamaño del continente helado[1].

2. *La presencia en la atmósfera de CO2 y de otros gases que son los responsables del efecto invernadero, parte de la radiación solar que llega hasta la Tierra es retenida en la atmósfera. Como resultado de esta retención de calor, la temperatura promedio sobre la superficie de la Tierra alcanza unos 60ºF, lo que es propicio para el desarrollo de la vida en el planeta. No obstante, como consecuencia de la quema de combustibles fósiles y de otras actividades humanas asociadas al proceso de industrialización, la concentración de estos gases en la atmósfera ha aumentado de forma considerable en los últimos años. Esto ha ocasionado que la atmósfera retenga más calor de lo debido, y es la causa de lo que hoy conocemos como el calentamiento o cambio climático global.*[2]

3. *El efecto invernadero habla del cambio en el estado de equilibrio de temperatura en un planeta o luna debido a la presencia de una atmósfera gaseosa que absorbe y emite radiación infrarroja (calor).*

Los gases de efecto invernadero (que incluyen el vapor de agua, dióxido de carbono y metano) calientan la atmósfera por una eficiente absorción térmica de la radiación infrarroja emitida por la superficie terrestre, la atmósfera y las nubes. Como resultado de esta absorción, la atmósfera también irradia calor en todas las direcciones, incluyendo hacia abajo a la superficie terrestre.

Los gases de efecto invernadero, por lo tanto, atrapan el calor dentro del sistema superficie-troposfera. Este mecanismo es diferente al de un verdadero mecanismo de invernadero, donde el aislamiento del aire en el interior de la estructura, que evita la convección y conducción es lo que calienta el aire interno. El efecto invernadero fue descubierto por Joseph Fourier en 1824, con los primeros experimentos confiables realizados por John Tyndall en el año 1858 y reportado por primera vez de manera cuantitativa por Svante Arrhenius en 1896.

En ausencia del efecto invernadero y una atmósfera gaseosa, la Tierra cuya temperatura media superficial es de 14°C (57°F) podría ser tan baja como -18°C (-0,4°F).[3]

4. *Sin duda el cambio climático ha tenido repercusiones directas en el clima, salud, calidad del agua, afectación en los ecosistemas, agricultura y flora y fauna, lo cual día a día deteriora y transforma nuestra forma de vida ya que somos mas susceptibles a desastres naturales, enfermedades, carencia de elementos indispensables como el agua, entre otras tantas cosas.*

5. *En el Distrito Federal se concentra casi la octava parte de los residuos sólidos que se generan en todo el país. Esta enorme cantidad de basura es causa de graves desequilibrios ambientales que para la mayoría de los capitalinos son desconocidos. Por otro lado el manejo de estos grandes volúmenes de desperdicios representa problemas de difícil solución y enormes costos económicos para los gobiernos de la Ciudad y la ciudadanía.*

6. *A partir del primero de enero del 2004, fecha en que entra en vigor la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, se obliga al capitalino a separar los residuos en orgánicos e inorgánicos así mismo el primero de octubre se inicia con la aplicación de sanciones. Por lo anterior el Gobierno del Distrito Federal en coordinación con las 16 Delegaciones ha iniciado diversos programas en relación al tema descrito.*

7. *En la Ciudad de México la cantidad de residuos que se generan ha aumentado considerablemente en las últimas décadas, mientras que en 1950 se generaban aproximadamente 0.37kg por persona en la actualidad se estima que cada uno genera un promedio de 1.4 kg de residuos al día lo cual se refleja en las mas de 12 mil toneladas de residuos lo cual si consideramos que somos mucho mas que en la década de los cincuentas agrava aun mas el problema.*

1 *http://www.alianzageografica.org/leccioncalentglobal.pdf*
2 *http://www.alianzageografica.org/leccioncalentglobal.pdf*
3 *http://www.cambioclimaticoglobal.com/efecto-invernadero.html*

8. *La mayor parte de residuos sólidos sale de los hogares de los Capitalinos, se estima que de los hogares proviene el 47% del total de los desperdicios, de los comercios el 29%, de los servicios el 15% de los controlados el 3% y de otras actividades el 6%.*[4]

9. *Sin duda las y los jóvenes son el futuro no solo del Distrito Federal o de México si no de todo el planeta, es por ello que esencial que se les dote de los conocimientos y las herramientas necesarias para generar un verdadero cambio en materia ambiental, es por ello que la presente Iniciativa plantea que sea un derecho de las y los jóvenes del Distrito Federal el que se les proporcionen los conocimientos necesarios para crear una conciencia de separación de residuos así como lo importante que es que lo realicen.*

10. *La Ley de Las y Los Jóvenes del Distrito Federal dice en su Artículo 14 Bis dispone que:*

"Las políticas educativas dirigidas a las y los jóvenes deben tender a los siguientes aspectos:

I. *Fomentar una educación en valores para el fortalecimiento del ejercicio y respeto de los derechos humanos; una educación cívica que promueva el respeto y la participación en democracia; el cumplimiento de los deberes individuales, familiares y sociales; y, el reconocimiento a la diversidad étnica y cultural;*

II. *Fomentar la comprensión mutua y los ideales de paz, democracia, solidaridad, respeto y tolerancia entre las y los jóvenes;*

III. *Mejorar la educación media superior y superior, así como el desarrollo de programas de capacitación técnica y formación profesional de las y los jóvenes;*

IV. *Prevenir, erradicar y sancionar todas las formas de castigos físicos o psicológicos, o sanciones disciplinarias crueles, inhumanas o degradantes;*

V. *Garantizar el libre funcionamiento de las organizaciones estudiantiles;*

VI. *Promover la investigación, formación y la creación científicas;*

VII. *Informar, para prevenir, las causas y consecuencias que trae consigo la práctica de conductas que atentan contra el sano desarrollo de las y los jóvenes, tales como: el sedentarismo y la adopción de hábitos alimentarios inadecuados; los trastornos alimenticios, como la bulimia y la anorexia; el consumo de cualquier droga o sustancia que altere su estado físico y mental, entre otros; y*

VIII*. Informar y promover la detección temprana, la atención y el tratamiento integral del cáncer de mama y cérvico uterino".*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, proponemos la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el Artículo 14 Bis de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, en los siguientes términos:

4 *Programa Gestión Integral de Residuos Sólidos, México, D:F., 2004*

Artículo Primero: *Se adiciona la fracción IX del Artículo 14 Bis de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 14 Bis: *Las políticas educativas dirigidas a las y los jóvenes deben tender a los siguientes aspectos:*

I. … a VIII.…

XI. *Informar y promover la separación de Residuos Sólidos, así como los beneficios ambientales que ello genera.*

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO. *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

México D.F. a 24 de Marzo de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Rafael Calderón Jiménez.
Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.
Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo.
Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez.
Dip. José Giovani Gitiérrez Aguilar.
Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling.
Dip. Federico Manzo Sarquis.
Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini.
Dip. Carlo Fabián Pizanio Salinas.
Dip. José Manuel Rendón Oberhauser.
Dip. Fernando Rodríguez Doval.
Dip. Mauricio Tabe Echartea.
Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento.

Esta Presidencia recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXII del Artículo 62 y el Artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, suscrita por la Diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 62 Y EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

La que suscribe, Diputada Rocío Barrera Badillo, integrante del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, párrafo sexto apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía la presente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción XXII del Artículo 62 y el Artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Constante cambio en las condiciones sociales de nuestra ciudad de México, así como los valiosos aportes que realizan los catedráticos del Derecho en el ámbito de la ciencia jurídica, evidencian que en muchas ocasiones el contenido de la legislación se vuelve obsoleto o simplemente desfasado con la realidad que tiene que regular.

Con el objeto de obtener de manera eficaz y prontos resultados en beneficio de la ciudadanía, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se organiza por comisiones ordinarias cuya competencia es determinada atendiendo a la denominación de las mismas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con base a este criterio de competencia en algunos casos dichas denominaciones no son suficientemente claras para fijar el ámbito de su competencia y las facultades de cada una de ellas en las distintas materias por disposición del Estatuto de Gobierno como le corresponde legislar a la propia Asamblea y al momento de turnar las diversas iniciativas o puntos de Acuerdos que son presentadas por los Asambleístas, son en muchas ocasiones mal turnadas.

De conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, los trabajos legislativos se desahogan en diversas comisiones ordinarias que atienden cada una diferentes materias en particular y para fijar el ámbito de su competencia de cada una de ellas se toma en cuenta primordialmente a su nomenclatura, por lo que resulta de especial importancia el hecho de que las comisiones cuenten con una denominación lo suficientemente amplia para que abarque todos los temas que se relacionan con las actividades que pretenden regular; al respecto la disposición legal vigente menciona:

***"ARTÍCULO 64.** La competencia de las comisiones ordinarias es la que deriva de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea previstas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con excepción de la de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a la que corresponderá estudiar y dictaminar las propuestas de leyes o decretos que no sean materia exclusiva de alguna comisión ordinaria, así como realizar las funciones que expresamente le señalen la presente ley y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea."*

De acuerdo al Artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito federal existen treinta y seis comisiones ordinarias con treinta y seis materias distintas sobre las cuales se debe trabajar. Por lo tanto cabe mencionar que en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal existen entre otras, la comisión de Administración y Procuración de Justicia, la Derechos Humanos, la de Notariado así como la de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, encargadas de la atención y legislación de carácter jurídico o legal.

Además la Asamblea cuenta con comisiones que atienden todo lo que se refiere a las instituciones reparadoras de derechos como lo son en tribunales y protección de los derechos humanos, pero no se ocupan, por que dar fuera de su competencia a aquellas instituciones que tienen como finalidad construir, proteger, salvaguardar y tutelar el orden jurídico.

Actualmente la comisión de Administración y Procuración de Justicia ha intervenido en los asuntos legislativos vinculados con las instituciones del ámbito judicial, es decir con las instituciones garantes del orden jurídico, así mismo la Comisión de Derechos Humanos que se han ocupado de los asuntos en el ámbito de su competencia relacionadas con el Tribunal Superior de Justicia y la Procuración de Justicia y de los Derechos Humanos, respectivamente.

El objeto de Procuración de Justicia está encaminado a la búsqueda del cumplimiento de nuestra constitución a tener estrategias para que sea accesible, profesional en los procedimientos legales, pero su principal tarea es impulsar una política integral para fortalecer la prevención del delito, combate a la delincuencia, ejercicio de la acción penal y su seguimiento hasta los tribunales, garantizando la actuación del ministerio público, la policía judicial y los peritos, con base a los más altos criterios éticos, profesionales y de respeto a, los derechos humanos; y consolidar en la sociedad la cultura de la legalidad, la prevención del delito y el combate a la impunidad.

En ete sentido, hablar de Procuración de Justicia es comprender la importancia y trascendencia que tiene en la sociedad, ya que es responsable de garantizar la integridad física y patrimonial de la población, desde su prevención hasta la consignación de los delincuentes y la protección a las víctimas del delito con acciones concretas y contundentes.

Por otra parte hablar de seguridad jurídica deriva en la seguridad de las personas para sentirse seguras respecto de sus bienes y patrimonio así como del clima o fuerzas de la naturaleza, por lo que seguridad para los ciudadanos es tener la certeza, tranquilidad, calma, y sobre todo la seguridad física como parte del orden que permite al ser humano, desarrollarse en un ambiente de certidumbre.

En la vida social, el hombre necesita, por una parte, tener la seguridad de que los demás individuos respetaran sus bienes y, por otra parte, saber cómo ha de comportarse respecto de los demás individuos y de este modo podremos

entender que la seguridad jurídica viene siendo la certeza respecto del contenido de las normas jurídicas vigentes y con respecto al hecho de estas mismas, se aplicaran de acuerdo a su contenido teniendo que los sujetos sometidos al derecho podrán orientarse respecto a su comportamiento respetando la función del derecho.

El concepto en sentido más jurídico de seguridad jurídica es: "la certeza que debe tener el gobernador de que su persona, su familia, sus posesiones o sus derechos serán respetados por la autoridad, pero si esta debe producir una afectación en ellos, deberá ajustarse a los procedimientos previamente establecidos en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes secundarias"[5]

La seguridad jurídica es en el fondo, la garantía dada al individuo por el estado, de modo que su persona, sus bienes y sus derechos no serán violentados o si estos llegaran a ser violentados serán asegurados por la sociedad, la protección y reparación de los mismos.

Debemos tener en cuenta que nuestro ordenamiento es un método rígido para no tener un cambio excesivamente flexible para esto, solo cuando exista una evidente necesidad en cuanto a la reforma de la ley vigente sea realmente de utilidad o manifieste una desigualdad o sea nociva para alguien en particular.

Por otra parte la institución que defiende y protege el orden jurídico fuera de los ámbitos mencionados no han sido consideradas de manera individual y en determinados asuntos son confundidos para turnar las iniciativas o puntos de acuerdo que indistintamente de la materia se turnan asuntos que ha excediéndose del ámbito de su competencia que la denominación de la comisión le fija además que por exceso de carga de trabajo estás se encuentran rezagadas para dictaminarlas.

Por lo anterior se busca mediante la reforma propuesta que hasta hoy ***"Comisión de Notariado"*** *sea competente para conocer de aquellos asuntos relativos y promotoras de las Instituciones Tutelares del Orden Jurídico, así como de las ley que rigen y, de aquellas que por conducto de algunas de estas Instituciones se aplica en la práctica diaria, entre las que se encuentran el Código Civil para el Distrito Federal, el Código de Procedimientos Civiles, y las de carácter administrativo que igualmente se relacionan o se aplican por diversas instituciones, con la finalidad de construir, proteger, salvaguardar y tutelar el orden jurídico.*

Las Instituciones referidas cuyas materias quedarán comprendidas dentro de la Comisión que hasta el día de hoy se denomina "DE NOTARIADO" y una vez cambiada su denominación atenderá los asuntos relacionados a:

- Registro Civil.

- Registro Público de la Propiedad.

- Notariado.

- Archivo General de Notarias.

Las instituciones de la Ciudad de México encargadas de construir fortalecer vigilar y proteger el orden Jurídico, son varias y diferentes entre ellas, pero consideradas necesarias y capaces para responder a las nuevas realidades y a las necesidades del ciudadano que vive los constantes cambios en todos aspectos en la ciudad de México.

Estas instituciones construyen y salvaguardan el orden jurídico y la comisión que actualmente existe se le denomina hasta el día de hoy "DE NOTARIADO" con lo que podría pensarse que se excluyan las otras instituciones que salvaguardan el orden jurídico y por ende las mismas no son objetó de estudio de ninguna otra comisión.

Por lo antes mencionado, consideramos que es necesario que exista una comisión dentro de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal cuya función sea revisar toda la legislación aplicable a todas aquellas instituciones jurídicas encargadas de administrar la aplicación del Derecho que intervengan directa o indirectamente en la construcción, vigilancia y protección de la seguridad jurídica distintas de aquellas que son de su competencia de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, en las que desde le luego quedarían incluidas tanto el Registro Civil como el Registro Público de la Propiedad y cualquier otra que pudiera estar avocada a la salvaguarda del orden jurídico.

Así mismo la presente iniciativa propone la modificación a la denominación de la ***Comisión de Notariado por la de la "Comisión Registral y Notarial"***

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, lo siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 62 Y EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

PRIMERO. *Se reforman la fracción XXII del artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar en los siguientes términos.*

ARTÍCULO 62…

I-XXI….

XXII. ***Registral y Notarial***

ARTÍCULO 64. *La competencia de las comisiones ordinarias es la que deriva de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea previstas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con excepción de la de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a la que corresponderá estudiar y dictaminar las Propuestas de*

---

5 *Carbonell, Miguel y otros (comps), Estado de derecho. Concepto fundamentos y democratización en América latina. Mexico , siglo XXI ITAM,UNAM, 2002, pp. 61.*

Leyes o Decretos que no sean materia exclusiva de alguna Comisión Ordinaria, así como realizar las funciones que expresamente le señalen la presente ley y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, y la de Registral y Notarial corresponderá conocer y estudiar de todas aquellas instituciones públicas que contribuyen a la construcción, fortalecimiento y tutela del orden jurídico, que creen o modifiquen las normas jurídicas que regulen al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Registro Civil, Archivo General de Notarias, y Notariado, así como cualquier otra materia de carácter público o privado que tengan relación con las anteriores o que su aplicación sea necesarias para el cumplimiento de los fines de cada una de dichas instituciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO. *Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO*. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de marzo de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Rocío Barrera Badillo

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos Artículos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Federico Manzo Sarquis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS. Con la venia de la Presidencia.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN, DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

El suscrito Diputado Federico Manzo Sarquis, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción I, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículo 10, fracciones XXVI y XXVII, 17 fracción IV, 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan, diversos Artículos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es un Órgano de Gobierno que se encuentra facultado para expedir normas de observancia general y obligatoria en el Distrito Federal, con el carácter de Leyes o Decretos en las materias expresamente determinadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo puede realizar foros de consulta pública, promoción, gestión, evaluación de las políticas públicas y supervisión de las acciones administrativas y de gobierno encaminadas a satisfacer las necesidades sociales de la población de la entidad.

Este Órgano Legislativo se compondrá por 66 Diputados, los cuales conforme al Artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, podrán presentar proposiciones y denuncias, en esta tesitura encontramos que uno de los actos que más frecuentemente activa el quehacer de los Legisladores son las denominadas proposiciones con Punto de Acuerdo.

Estas proposiciones con Punto de Acuerdo son actos parlamentarios que tienen como finalidad presentar ante la aprobación del Plenoo de la Diputación permanente, la postura de un Diputado en particular, de un Grupo Parlamentario o de una comisión o comité, sobre asuntos específicos en el ámbito local, nacional o bien respecto a la organización interna de la Asamblea, con el objetivo de que, al ser aprobados ante dichas instancias, se defina una posición determinada del Órgano Legislativo.

Conforme a la normativa que regula los trabajos de la Asamblea Legislativa podrán conocer de dichas proposiciones el Pleno de la Asamblea Legislativa y la Diputación Permanente, ésta última, conforme a los Artículos 46 y 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es un órgano deliberativo que, sesionará durante los recesos de ésta y cuyas atribuciones primordiales son las siguientes:

ATRIBUCIONES GENERALES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

- Conocer y desahogar los asuntos que no sean competencia exclusiva del Plenoo de la Comisión de Gobierno;

- Aprobar a solicitud de la Comisión de Gobierno los cambios en la integración de las Comisiones y Comités, durante los Recesos de la Asamblea;

- Solicitar a la Comisión de Gobierno la convocatoria para llevar acabo Períodos de Sesiones Extraordinarios;

- Conocer de los comunicados de Comisiones, Grupos Parlamentarios, así como de los poderes de la unión y diversas dependencias locales, estatales y federales;

- Conocer de los pronunciamientos, propuestas y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de Leyes o Decretos;

- Ratificar los nombramientos que haga la Comisión de Gobierno del encargado del despacho, en caso de ausencia de alguno de los Titulares de las diversas áreas administrativas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

- Citar a través de la Comisión de Gobierno a comparecer a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, en los casos que así lo solicite la mayoría absoluta de los integrantes;

- Si durante el Período de Receso se diera ausencia definitiva de un Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, nombrará provisionalmente al ciudadano electo como Consejero Electoral para tomarle protesta, debiendo someterse al Pleno de la Asamblea para su aprobación definitiva;

- Durante los Recesos, conocer cuando los Diputados sean separados de su encargo, así como conocer de las licencias cuando sean aprobadas por la Comisión de Gobierno y citar al Suplente para que rinda la protesta de Ley correspondiente;

- Durante los Recesos, previo Dictamen de las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Asuntos Político-Electorales y con la deliberación de la Comisión de Gobierno, aprobar y ratificar provisionalmente a los ciudadanos y Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, - Aprobar las prórrogas que le soliciten las Comisiones Dictaminadoras y rectificación de turnos;

- Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, Organismos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión y autoridades o Poderes de las Entidades Federativas, por conducto de su Mesa Directiva.

Por otra parte, el procedimiento al que deben ajustarse los Diputados que presenten proposiciones ante el pleno, encuentra su regulación en los Artículos 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Se destaca que al no existir disposición expresa de la forma en que deben presentarse estas proposiciones ante la Diputación permanente, la práctica parlamentaria ha adoptado lo establecido en los enunciados normativos antes mencionados.

En esta tesitura, encontramos que conforme al Artículo 132 del multicitado Reglamento, las proposiciones que presenten los Diputados deberán manifestarse por escrito y estar firmadas por su o sus autores, debiendo ser leídas ante el pleno, para posteriormente turnarse a la Comisión o Comisiones correspondientes para su respectivo análisis y dictamen.

Por otra parte, el Artículo 133 del mencionado reglamento, establece la posibilidad de dispensar el procedimiento anterior, cuando se trate de asuntos que, por Acuerdo expreso de los Diputados presentes en la Sesión, sean calificados como de urgente y obvia resolución, en estos casos la proposición se decidirá inmediatamente después de que su autor la haya presentado, una vez aprobada se le dará el trámite correspondiente, y en caso contrario no se le dará trámite ulterior, teniéndose por desechada.

Finalmente de una interpretación armónica de los Artículos 63 de la Ley Orgánica, 32 del Reglamento para el Gobierno Interior y 61 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ellos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concluye que las proposiciones que se turnen a las Comisiones deberán analizarse por sus Diputados integrantes, para emitir un Dictamen compuesto de cuatro partes fundamentales un preámbulo, antecedentes, considerandos y los resolutivos, debiendo estar debidamente fundado y motivado. Este instrumento legislativo se remitirá al Plenopara su discusión firmado por la mayoría de sus integrantes, en un término de treinta días a partir del siguiente al de la fecha en que se haya recibido, pudiendo prorrogarse este plazo por 60 días más.

En consecuencia, conforme a los dispositivos normativos anteriormente referidos y las prácticas parlamentarias que rigen los trabajos de este Órgano de Gobierno, se afirma que la única instancia facultada para conocer de los dictámenes que recaigan a las proposiciones, es el Pleno de la Asamblea Legislativa, destacándose que la Diputación Permanente no goza de la atribución para resolver dictámenes de esta naturaleza.

Por tal razón, el sentido de la presente Iniciativa se encuentra orientado a generar las facultades necesarias, a efecto de posibilitar que los dictámenes que incidan sobre las proposiciones que presentan los Diputados sean resueltos por la Comisión Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en los períodos de receso, con base en los argumentos siguientes:

En primer término, debe considerarse incongruente y desafortunado que la Diputación Permanente se

haya constituido bajo una visión reduccionista, que le imposibilita para conocer de los dictámenes que emitan las Comisiones sobre las proposiciones que presentan los Diputados, cuando actualmente, conforme a la normativa ya señalada, está facultada para realizar los actos siguientes:

- Conocer de las proposiciones que presentan los Diputados y turnar las mismas a una o más Comisiones.

- Rectificar o ampliar los turnos a las Comisiones.

- Resolver, aprobando o desechando proposiciones de urgente y obvia resolución.

- Conocer y resolver de la ampliación de los términos que se le otorga a las Comisiones para dictaminar.

En efecto, de las atribuciones específicas antes mencionadas, resulta absurdo que la Diputación permanente actualmente esté posibilitada para aprobar las proposiciones de los Diputados que sean de urgente y obvia resolución y sin embargo se encuentre impedida para conocer de aquéllas que provienen de un Dictamen de Comisiones.

De esa forma, es evidente que la Diputación Permanente, por su composición plural y acorde a las fuerzas que integran el Pleno de la Asamblea Legislativa, se encuentre legitimada política y jurídicamente para conocer de la aprobación o desechamiento de las proposiciones con Punto de Acuerdo, ya sean de urgente y obvia resolución o analizadas a través de Dictamen en las Comisiones correspondientes.

Por otra parte, resulta en contra de toda ética parlamentaria contar con la atribución constitucional y estatutaria de auto regular nuestra estructura y funcionamiento interno a través de una Ley orgánica y sus respectivos reglamentos y no tengamos la capacidad, de generar un instrumento normativo oportuno, coherente y funcional.

En efecto, conforme a nuestra normatividad, se cuenta con un plazo dilatorio para la presentación de los dictámenes para su aprobación ante el Pleno de 30 días, pudiendo este prorrogarse hasta por un término de 90 días, no obstante, este plazo no es coherente respecto del tiempo que transcurre entre la finalización del segundo período ordinario de Sesiones y el inicio del primero que le sigue al anterior.

Verbigracia, resulta factible -y de hecho lo es- que las proposiciones que son turnadas a Comisión para su análisis y dictamen, los últimos días del mes de abril por el Pleno-en el segundo período de sesiones- o en los primeros días del mes de mayo por la permanente –en el segundo período de receso-, no puedan ser desahogadas mediante el referido Dictamen hasta mediados o finales de septiembre, habiendo transcurrido en algunos casos, en estricto apego a la normatividad, más de 140 días para que se posibilite la presentación de este instrumento legislativo ante el Pleno.

Así las cosas, la Iniciativa que hoy se pone a consideración de esta Asamblea, no sólo pretende sumar en armonía y coherencia interna a los ordenamientos que regulan la vida interna de la Asamblea y los actos que esta realiza, sino también tiene como finalidad proveer un tránsito más dinámico de los dictámenes de las proposiciones, reduciendo uno de los problemas que se presenta como constante en las actividades del quehacer legislativo de este órgano en cada legislatura, consistente en el fenómeno del rezago en los trabajos que ésta realiza.

Consideramos que la propuesta de reformas que hoy se plantea, abonaría a rectificar la parálisis funcional e incoherente que se presenta en cada legislatura, con elementos sustanciales y de eficiencia, que permitan desahogar determinados dictámenes ante la Diputación Permanente, al facultarla para que conozca de aquellos que recaigan a las proposiciones que presenten los Diputados, acotando dicha atribución a la restricción de que no comprendan la aprobación, reforma, derogación de Leyes o Decretos, en términos de lo que actualmente establece el Artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa.

En estos términos se propone reformar los Artículos 58 fracción X y 63 cuarto párrafo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de atribuirle a la Diputación Permanente la facultad de conocer de los dictámenes que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de Leyes o Decretos, debiendo las Comisiones remitir el Dictamen al Pleno de Asamblea o Diputación Permanente, según corresponda, para su respectiva discusión y consecuente aprobación o desechamiento.

Finalmente, se propone también reformar los Artículos 33 y 41 del Reglamento para el Gobierno Interior así como los Artículos 49 y 51 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de armonizar todas aquellas disposiciones atingentes al propósito de facultar a la Diputación Permanente de la atribución de conocer los dictámenes que recaigan a las proposiciones presentadas por los Diputados.

Por las consideraciones expuestas, se somete al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN X Y 63 EN SU CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; EL ARTÍCULO 33 EN SU PÁRRAFO SEGUNDO Y EL ARTÍCULO 41 EN SU PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; Y EL ARTÍCULO 49 PRIMER PÁRRAFO Y 51 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; para quedar en los términos siguientes:

PRIMERO. *Se reforman los Artículos 58 fracción X y 63 en su cuarto párrafo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:*

ARTÍCULO 58. *Son atribuciones de la Diputación Permanente:*

I. al IX. ...;

X. Conocer de los pronunciamientos, propuestas, ***dictámenes*** *y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de Leyes, Decretos o de funciones de naturaleza jurisdiccional que le son encomendadas en la Ley;*

XI. al XVIII ... .

ARTÍCULO 63. *...*

...

...

Los dictámenes aprobados por la Comisión y que sean remitidos a la Mesa Directiva para su discusión en el Pleno de ***la Asamblea o ante la Diputación Permanente deberán*** *estar debidamente firmados por la mayoría de los integrantes de la Comisión, si la Comisión no cumple con la disposición antes señalada, el Dictamen no podrá ser discutido por el Pleno de la Asamblea* ***o por la Diputación Permanente****; asimismo, deberá ir acompañado de manera impresa y por medio electrónico, magnético, óptico u otros.*

...

SEGUNDO. *Se reforma el Artículo 33 en su párrafo segundo y el Artículo 41 en su párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:*

Artículo 33. …

Las Comisiones deberán remitir el Dictamen de manera impresa y por medio electrónico, magnético, óptico u otros, a la Mesa Directiva del Pleno de ***la Asamblea o de la Diputación Permanente,*** *para su discusión dentro de las siguientes cuarenta y ocho horas posteriores a su distribución.*

Artículo 41. … *.*

Los dictámenes de proposiciones con Punto de Acuerdo que emitan las Comisiones durante los recesos podrán presentarse para su discusión ante la Diputación Permanente; los restantes, serán listados en el programa de trabajo del período de Sesiones Ordinarias siguiente.

TERCERO. *Se reforma el Artículo 49 primer párrafo y 51 párrafo segundo del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:*

Artículo 49. *Los Diputados integrantes que disientan con la resolución adoptada podrán expresar su parecer por escrito firmado como voto particular cuando así lo estimen necesario. El voto emitido como voto particular, formará parte del Dictamen final, integrándose al mismo para los efectos del trámite correspondiente ante el Pleno de la Asamblea* ***o de la Diputación Permanente.***

... .

Artículo 51*. Todo Dictamen deberá ser dirigido a la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal* ***o a su Diputación Permanente en los casos en que así lo disponga la Ley Orgánica****, en hojas membretadas que contengan la leyenda de la Comisión o en su caso, la de las Comisiones Unidas de las cuales se forme parte.*

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

ARTÍCULO SEGUNDO. *Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para el único efecto de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 24 días del mes de marzo de dos mil once.

ATENTAMENTE

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.
Dip. Federico Manzo Sarquis.
Dip. Rafael Calderón Jiménez.
Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo.
Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez.
Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling.
Dip. José Giovani Gutiérrez Aguilar
Dip. Lía Limón García.
Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini.
Dip. Jorge Palacios Arroyo.
Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas.
Dip. José Manuel Redón Oberhauser.
Dip. Fernando Rodríguez Doval.
Dip. Mauricio Tabe Echartea.
Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 272 bis del Código Fiscal del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Giovani Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR. Con su venia, Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 272 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

El Suscrito, Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, José Giovani Gutiérrez Aguilar integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción 1 y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Órgano Legislativo local, para su análisis y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 272 bis del Código Fiscal del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las obras públicas que en el Distrito Federal se ejecutan, como la Supervía Poniente, han generado problemas sociales que terminaron por la intervención de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y la emisión de una recomendación que a la fecha no ha cumplido en su totalidad el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Obras como la línea doce del metro han generado, además, afectaciones de diversa índole a los particulares que viven aledaños a estas obras, sin que a la fecha el Gobierno del Distrito Federal haya presentado una solución satisfactoria para los afectados.

Actualmente se desconoce en cuántos casos el Gobierno del Distrito Federal ha hecho efectivo el seguro por daños a las construcciones de los particulares que vieron dañadas sus viviendas con motivo de las obras públicas como la línea 12, y la Supervía Poniente, de modo que a la fecha se requiere una acción más concreta y eficaz, homogénea y general para los afectados.

En efecto, en diversos casos, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal ha acordado el descuento en impuestos y servicios como predial y agua, derivado de diversas circunstancias, a través de un Acuerdo de dicha dependencia, generando con ello beneficios palpables para determinados segmentos de población.

No obstante, hasta ahora no existen beneficios para los particulares afectados por obras públicas como las mencionadas, como los que se prevén en los Artículos 270 y 274, entre otros, del Código Fiscal para el Distrito Federal, relativos a reducciones en el pago del impuesto predial.

El Artículo 270 dispone, por ejemplo, que las personas físicas propietarias o poseedoras de viviendas de interés social o vivienda popular, adquiridas con créditos otorgados dentro de los programas de vivienda oficiales, tendrán derecho a una reducción en el pago del Impuesto Predial, de tal manera que sólo se realice el pago establecido como cuota fija para el rango A, en la fracción II del Artículo 130 de dicho Código.

El Artículo 274 del Código Fiscal dispone que las personas físicas propietarias de inmuebles que se encuentren catalogados o declarados como monumentos históricos o artísticos por el Instituto Nacional de Antropología e Historia o por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y que los habiten y no los utilicen para uso comercial alguno, tendrán derecho a una reducción equivalente al 50%, respecto del Impuesto Predial, sin que en ningún caso el monto a pagar sea inferior a la cuota fija establecida para el rango A, en la fracción II del Artículo 130 de dicho Código.

En este tenor, es importante que las personas que resultan afectadas por la ejecución de obras públicas, ya sea en su entorno, en su calidad de vida, en sus negocios o en su salud, independientemente de la responsabilidad que al respecto se genere para el gobierno de la Ciudad, tengan una reducción en el impuesto predial de sus inmuebles o viviendas, que se encuentren a trescientos metros de distancia de la obra de que se trate.

Por lo antes expuesto, propongo a este Plenose adicione el Artículo 272 Bis al Código Fiscal del Distrito Federal, y los beneficios planteados en esta Iniciativa sean extensivos, incluso para aquellas personas que fueron afectadas desde el año 2009, en adelante.

Artículo Primero. *Se adiciona el Artículo 272 Bis del Código Fiscal del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

"Artículo 272 Bis. Los propietarios de viviendas cuya construcción se encuentre en un radio de trescientos metros de distancia de donde se ejecuta obra pública, con o sin afectación a las vialidades primarias o secundarias, tendrán derecho a una reducción del 50% en el pago del impuesto predial, por los bimestres que dure la ejecución de la obra de que se trate.

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.*

SEGUNDO. *La reducción a que se refiere el Artículo 272 Bis será extensivo para quienes se vieron afectados por obras públicas, en los términos de dicho numeral, desde el año 2009.*

TERCERO. *Publíquese en Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario de la Federación."*

Recinto Legislativo de Donceles, marzo 24, 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Giovani Gutiérrez Aguilar.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Esta Presidencia recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto de reformas a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, suscrita por la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Administración Pública Local.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

La que suscribe, Diputada Alicia Téllez Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 apartado C, Base Primera, inciso V, letra j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85 fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto de reformas a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La obra pública es considerada como de orden público e interés general, y tiene por objeto normar las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la obra pública y de los servicios relacionados con la misma, que realizan las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, para lo cual el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, está obligado a emitir las políticas administrativas, bases y lineamientos para las materias que se refiere esta Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, así como los Acuerdos que se referirán a la creación del Comité Central de Obras del Distrito Federal, los subcomités de obras de las áreas del Sector Obras, sus funciones, responsabilidades e integración de sus elementos.

El Artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece las atribuciones de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad, siendo entre otras: el despacho de las materias relativas a: el desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público del Distrito Federal, así como dictar las normas y lineamientos de carácter técnico presupuestal a que deberán sujetarse las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, para la formulación de los programas que servirán de base para la elaboración de sus respectivos anteproyectos de presupuesto, es decir, con antelación que tiene que proyectar y saber las obras que realizará la administración pública en el ejercicio fiscal correspondiente, a fin de está en posibilidad de ejecutar las mismas.

Es el caso, que en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, en el Artículo 21 se establece que: Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, a más tardar el 31 de marzo de cada año, darán a conocer a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal la disponibilidad de sus programas anuales de obra pública, salvo que medie causa debidamente justificada para no hacerlo en dicho plazo y que el documento con dicha programación será de carácter informativo y no implica compromiso alguno de contratación, por lo que se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para la Administración Pública del Distrito Federal, lo cual va en contra de la propia naturaleza de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

En efecto, el párrafo segundo del precepto legal de la Ley en cita, al establecer que el documento de programación es de carácter informativo y en consecuencia no implica compromiso alguno de contratación, es susceptible de modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad, sin embargo, en el cuerpo legal en comento, se establece que a falta de regulación expresa, se estará a lo preceptuado, entre otros ordenamientos al Código Civil para el Distrito Federal, el cual establece que la única manera de liberarse de obligaciones de hacer, es realizando la misma, marcando como excepción para el cumplimiento de una obligación, la existencia del caso fortuito o fuerza mayor, entendiendo al primero de los citados de Acuerdo al diccionario, como el acontecimiento que no ha podido ser previsto, pero que, aunque lo hubiera sido, no habría podido evitarse. Por otro lado la fuerza mayor, es el acontecimiento ajeno a la conducta del deudor y producido al margen de la misma con fuerza incontrastable, liberando al obligado de la responsabilidad del incumplimiento de la obligación, situaciones que en la redacción actual del párrafo segundo del Artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, no establece; dando manga ancha a la autoridad para que cumpla con la formalidad de publicar las obras, sin que esto implique su cumplimiento y en consecuencia, la realización de las mismas.

Derivado de lo anterior, como Legisladores debemos de observar y poner plena atención en el incumplimiento de obras en beneficio de la población y de aquellos subejercicios que se den en el plano financiero, para ello el Artículo 12 de la Ley de Obras de la Ciudad, establece que: "el gasto de la obra pública, incluyendo el de inversión que haya que hacer a las obras concesionadas cuando han pasado a poder del Distrito Federal, se sujetará a las disposiciones específicas anuales de los Presupuestos de Egresos del Distrito Federal, así como a lo previsto en el Código Fiscal y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente ambos ordenamientos del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables", siendo las autoridades encargadas de vigilar el debido cumplimiento en materia fiscal a la Secretaría de Finanzas y en cuanto a lo administrativo la Contraloría General del Distrito Federal, y aunque si bien es cierto que, de Acuerdo al Artículo 13 de la Ley de Obras de la Ciudad se establece en su último párrafo que: "la Controlaría, a través de sus órganos de control interno, intervendrá conforme a lo dispuesto en esta Ley, en los procedimientos para contratar obra pública, a fin que de ***manera preventiva se vigile que las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, cumplan con la contratación y ejecución de la obra pública,"*** *el párrafo segundo del Artículo 21 puede ser considerado como la excepción a la regla, pero sin ningún tipo de responsabilidad cuando se difiere e incluso se cancela la obra, provocando con esto, un desfalco en las finanzas de la Ciudad y el cumplimiento de la Ley, pues no se establece ningún tipo de sanción o responsabilidad a la autoridad por la cancelación o diferimiento de obras.*

Diputadas y Diputados, durante las Comparecencias realizadas en el mes de noviembre del año 2010 ante las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública, tanto Secretarios como Jefes Delegacionales señalaron, ante los diversos cuestionamientos por parte de los Diputados que integramos los diversos Grupos Parlamentarios representados ante esta Soberanía, que no tenían subejercicios, pues los recursos se encontraban comprometidos y se estarían ejerciendo durante el último trimestre el año próximo pasado.

Sin embargo, los datos preliminares que fueron publicados en el mes de febrero por parte de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad, establecen que a diciembre pasado las 16 Delegaciones sólo ejercieron el 86,1% de los ***21,896,302,392*** *de pesos del presupuesto asignado el año pasado por esta Soberanía para las 16 Demarcaciones Territoriales y el cual fue modificado para otorgarles una ampliación por 453 millones de pesos más, siendo las Delegaciones Iztapalapa y Miguel Hidalgo las que tuvieron un mayor subejercicio y Venustiano Carranza, Gustavo A. Madero, Cuauhtemoc y Coyoacán si presentan subejercicio este fue mínimo.*

Por ello, a fin de abatir los altos índices de subejercicio, teniendo la Ciudad y los ciudadanos y ciudadanas una gran cantidad de problemas principalmente de infraestructura, mantenimiento y obra en general, es que el Pleno de esta Soberanía durante la discusión del Paquete financiero para el ejercicio fiscal del 2011, aprobamos el Artículo 71 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, mismo que establece y cito textual:

"Artículo 71. *Los recursos remanentes de los ejercicios anteriores serán considerados ingresos para todos los efectos y deberán destinarse a mejorar el balance fiscal ylo a la disminución del saldo neto de la deuda pública acumulada, excepto los remanentes federales ya que tienen un fin específico.*

De la misma manera, los recursos derivados de economías en el pago de servicios de la deuda pública, deberán aplicarse a disminuir el saldo neto de la misma.

Las unidades responsables del gasto que por cualquier motivo al término del ejercicio fiscal que corresponda conserve fondos presupuestales o recursos que no hayan sido devengados y, en su caso, los rendimientos obtenidos, los enterarán a la Secretaría dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio. Las Unidades responsables del gasto que hayan recibido recursos federales, así como sus rendimientos financieros y que al día 31 de diciembre no hayan sido devengados, en el caso en que proceda su devolución, los enterarán a la Secretaría dentro de los 10 días naturales siguientes al cierre del ejercício, salvo que las disposiciones federales establezcan otra fecha.

Los Órganos de Gobierno deberán informar a la Asamblea dentro de los primeros 5 días de enero de cada año, los fondos presupuestales o recursos provenientes del Gobierno del Distrito Federal y, en su caso, los rendimientos obtenidos, que al término del ejercicio anterior conserven. Asimismo, deberán informar a la Asamblea los recursos remanentes del ejercicio fiscal anterior, así como proponerle su aplicación y destino a más tardar el 5 de marzo siguiente. La Asamblea o cuando ésta se encuentre en receso, su órgano competente, deberá resolver lo conducente en un plazo que no excederá de quince días naturales y, de no ser así, se considerará como parte del presupuesto, por lo que serán descontados de las ministraciones que se les realicen, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 62 de esta Ley. Para tal efecto, la Asamblea comunicará a la Secretaría lo que resuelva al respecto.

Queda prohibido realizar erogaciones, así como constituir o participar en fideicomisos, mandatos o análogos, al final del ejercicio con cargo a ahorros y economías del Presupuesto de Egresos que tengan por objeto evitar el reintegro de recursos a que se refiere este Artículo. El servidor público que incumpla con esta prohibición, será sancionado en los términos del Capítulo 11 del Título Tercero de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

De los movimientos que se efectúen en los términos de este Artículo, el Jefe de Gobierno informará a la Asamblea en cada Informe Trimestral y al rendir la Cuenta Pública. "

Señores Legisladores, no debemos perder de vista que cuando se trata de modificar o adicionar a las obras, se hace referencia al mejoramiento y en consecuencia el mayor aprovechamiento y beneficio de los habitantes de la Ciudad, es decir, estos actos hacen referencia al cumplimiento de lo programado, y en consecuencia, se cumple con lo establecido en el Artículo 17 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, en el sentido de que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades al momento de elaborar sus programas y presupuestos de obra pública consideran entre otros factores: los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo en los planes correspondientes; las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios de campo que se requieran, incluyendo los anteproyectos de urbanismo, arquitectura e Ingeniería necesarios, los cuales deben ser acordes a las características ambientales, climatológicas y geográficas del lugar en que deba realizarse el trabajo de Acuerdo a los estudios técnicos, financieros, de impacto ambiental, de impacto urbano y de impacto social que se requieran para definir la factibilidad técnica, económica, ecológica, urbana y social en la realización de la obra, es decir, la calendarización física y financiera de los recursos necesarios para su ejecución, así como los gastos de operación, esto último debiendo ser remitido a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en la fecha y forma que la misma establezca, para efectos de la planeación del gasto que haya sido aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En conclusión, lo que se pretende con esta Iniciativa de Decreto es reformar el párrafo segundo del Artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, a fin de que las Autoridades al momento de publicar las disponibilidades de sus programas anuales de obra pública esto implique el compromiso por parte de las autoridades de realizarlo, por lo que no podrán diferir o cancelarlos y en caso de hacerlo se hagan acreedores a las sanciones que por su responsabilidad puedan causarse en perjuicio de los habitantes y del erario público de la Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

DECRETO

ÚNICO. *Se reforma el párrafo segundo del Artículo 21 de la Ley de Obras del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 21....

El documento con dicha programación será de carácter informativo, no implicará compromiso alguno de contratación y se podrá modificar o adicionar, para la ampliación de obras. Sin embargo, la administración Pública del Distrito Federal, no podrá diferir o cancelar la disponibilidad de sus programas anuales de obra pública, salvo caso fortuito o fuerza mayor o que no sean considerados como programas prioritarios.

TRANSITORIOS

ÚNICO. *La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 24 días del mes de marzo del 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal emita una resolución de carácter general para que se condone totalmente el pago de los derechos por el suministro de agua potable correspondiente a los ejercicios fiscales 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, así como los recargos y sanciones a los contribuyentes domésticos y mixtos, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ. Con su venia Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL PARA QUE SE CONDONE TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES: 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011, ASÍ COMO LOS RECARGOS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES DOMÉSTICOS Y MIXTOS, CUYOS INMUEBLES SE ENCUENTREN EN LAS COLONIAS QUE SE INDICAN.

El que suscribe Diputado Víctor Gabriel Varela López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 fracciones II, XXIV y XXXI, 90 y 94, párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7, fracción I, 8, 9, fracción III, 11, 42, 44 y 172 del Código Fiscal del Distrito Federal; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno

Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Plenola presente Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon, emita una resolución de carácter general para que se condone totalmente el pago de los derechos por el suministro de agua potable, correspondiente a los ejercicios fiscales: 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, así como los recargos y sanciones a los contribuyentes domésticos y mixtos, cuyos inmuebles se encuentren en las Colonias que se indican, de Acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. *La Ciudad de México es abastecida de agua por el Sistema Cutzamala, Sistema. Lerma, Pozos de extracción y manantiales que en conjunto aportan 30.58 m3 por segundo y son distribuidos por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México a las 16 Delegaciones Políticas a una población de 8 832 734 habitantes.*

2. *Si este líquido es distribuido equitativamente, a cada habitante de la Ciudad le corresponden 264 litros diariamente, situación que no se cumple en algunas Delegaciones, ya que en las Colonias que se atienden por tandeo, se les proporcionan aproximadamente 60 litros diarios por persona siempre y cuando se cumpla el tandeo que en la mayoría de los casos son algunas horas y una vez por semana.*

3. *Que se tienen 68 Colonias en Iztapalapa que son atendidas por este mecanismo y alrededor de 20 más con muy baja presión, agravándose en épocas de calor o estiaje.*

4. *Que por las razones expuestas, las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, han emitido diversas resoluciones para condonar el pago de derechos por el servicio de agua en las Colonias que han padecido de este problema por más de 10 años.*

5. *Que por las razones expuestas, las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, han emitido diversas resoluciones para condonar el pago de derechos por el servicio de agua en las Colonias que han padecido de este problema por más de 10 años.*

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que dentro de las obligaciones que tiene el Gobierno del Distrito Federal, está la de procurar el bienestar social y económico, así como de proveer de servicios e infraestructura urbana a los habitantes del Distrito Federal, principalmente a la población de escasos recursos y bajos ingresos, a fin de garantizar el derecho al agua como un derecho humano a la vida.*

SEGUNDO. *Que de Acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, están obligados al pago de los derechos por el suministro de agua que provea el Distrito Federal, los usuarios del servicio, y que el monto de dichos derechos comprenderá las erogaciones necesarias para adquirir, extraer, conducir y distribuir el líquido, así como su descarga a la red de drenaje, y las que se realicen para mantener y operar la infraestructura necesaria para ello, mismas que se pagarán bimestralmente.*

TERCERO. *Que en el Código Fiscal del Distrito Federal en su Artículo décimo sexto transitorio, se establece que se otorgará una condonación en el pago de los derechos por el suministro de agua potable a los usuarios de uso domestico o mixto, que a partir del año 2007, hayan recibido de manera irregular la prestación del servicio.*

CUARTO. *Que a pesar de que el Gobierno del Distrito Federal ha realizado obras de reforzamiento en la infraestructura para el abastecimiento y distribución de agua, construcción de grandes plantas potabilizadoras, así como campañas de concientización y uso eficiente de agua , aún persisten rezagos y un irregular suministro en muchas Colonias del distrito federal, principalmente en la Delegación Iztapalapa.*

QUINTO. *Que de Acuerdo a las condiciones del servicio de agua que a través de muchos años han contado los habitantes de las Colonias abastecidas irregularmente y con mala calidad de agua, seria irresponsable que a pesar del mal servicio recibido, les fuera aplicado el cobro por los derechos de agua.*

SEXTO. *Que el Artículo 44 del Código Fiscal del Distrito Federal en su fracción I, faculta al Jefe de Gobierno para que mediante resoluciones de carácter general condone o exima total o parcialmente el pago de las contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate -de impedir que se afecte la situación de alguna zona del Distrito Federal, una rama de actividad o su realización.*

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Se solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon, emita una resolución de carácter general para que se condone totalmente el pago de los derechos por el suministro de agua potable, correspondiente a los ejercicios fiscales 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, así como los recargos y sanciones a los contribuyentes domésticos y mixtos, cuyos inmuebles se encuentren en las Colonias que se indican.*

ANEXO 1

Relación de Colonias que se proponen para condonación del pago de derechos de agua de los ejercicios fiscales 2008, 2009, 2010 y 2011, por tener un servicio irregular.

Nº	COLONIA	DELEGACIÓN
1	1ª Ampliación Santiago	Iztapalapa
2	2ª Ampliación Santiago	Iztapalapa
3	8va Ampliación San Miguel	Iztapalapa
4	Ampliación Emiliano Zapata	Iztapalapa
5	Ampliación Las Peñas	Iztapalapa
6	Ampliación Polvorilla	Iztapalapa
7	Barranca de Guadalupe	Iztapalapa
8	Barrancas de Buenavista	Iztapalapa
9	Barrio San Miguel	Iztapalapa
10	Buenavista	Iztapalapa
11	Campestre Potrero	Iztapalapa
12	Carlos Hank González	Iztapalapa
13	Citlalli	Iztapalapa
14	Degollado	Iztapalapa
15	Desarrollo Urbano 16 Quetzalcoatl	Iztapalapa
16	Ejidos de Santa Maria Aztahuacan	Iztapalapa
17	El Rosario	Iztapalapa
18	El Triangulo	Iztapalapa
19	Francisco Villa	Iztapalapa
21	Huitzico	Iztapalapa
21	Insurgentes	Iztapalapa
22	Ixtlahuacan	Iztapalapa
23	Jardines de San Lorenzo	Iztapalapa
24	La Cañada	Iztapalapa
25	La Polvorilla	Iztapalapa
26	Las Cruces	Iztapalapa
27	Las Peñas	Iztapalapa
28	Lomas de la Estancia	Iztapalapa
29	Lomas de Santa Cruz	Iztapalapa
30	Lomas de Santa Cruz Meyehualco	Iztapalapa
31	Lomas de Zaragoza	Iztapalapa
32	Los Ángeles	Iztapalapa
33	Los Ángeles Apanoaya	Iztapalapa
34	Miguel de la Madrid	Iztapalapa
35	Miravalle	Iztapalapa
36	Mixcoatl	Iztapalapa
37	Monte Alban	Iztapalapa
38	Palmillas	Iztapalapa
39	Palmitas	Iztapalapa
40	Paraje de Buenavista	Iztapalapa
41	Paraje de San Juan	Iztapalapa
42	Paraje de San Juan Joya	Iztapalapa
43	Predio Degollado	Iztapalapa
44	Predio Nuevo	Iztapalapa
45	Presidentes de México	Iztapalapa
46	Pueblo de Santa Cruz Meyehualco	Iztapalapa
47	Pueblo de Santa María Aztahuacan	Iztapalapa
48	Pueblo de Santa Martha Acatitla	Iztapalapa
49	Pueblo de Santiago	Iztapalapa
50	Pueblo de Santiago Acahualtepec	Iztapalapa
51	Puente Blanco	Iztapalapa
52	Reforma Política	Iztapalapa
53	San Francisco Apolocalco	Iztapalapa
54	San José Buenavista	Iztapalapa
55	San Miguel Teotongo	Iztapalapa
56	San Miguel Teotongo Sección Avisadero	Iztapalapa
57	San Miguel Teotongo Sección Campamento	Iztapalapa
58	San Miguel Teotongo Sección Corrales	Iztapalapa
59	San Miguel Teotongo Sección Guadalupe	Iztapalapa
60	San Miguel Teotongo Sección Las Cruces	Iztapalapa
61	San Miguel Teotongo Sección Las Torres	Iztapalapa
62	San Miguel Teotongo Sección Merced	Iztapalapa
63	San Miguel Teotongo Sección Palmas	Iztapalapa
64	San Miguel Teotongo Sección Rancho	Iztapalapa
65	San Miguel Teotongo Sección Ranchito	Iztapalapa
66	San Miguel Teotongo Sección Acorralado	Iztapalapa
67	San Miguel Teotongo Sección Jardines	Iztapalapa
68	San Miguel Teotongo Sección Capilla	Iztapalapa
69	San Miguel Teotongo Sección Minas	Iztapalapa
70	San Miguel Teotongo Sección Loma	Iztapalapa
71	San Miguel Teotongo Sección Puente	Iztapalapa
72	San Miguel Teotongo Sección Loma Alta La Cruz	Iztapalapa
73	San Miguel Teotongo Sección Mercado	Iztapalapa
74	San Miguel Teotongo Sección Palmitas	Iztapalapa
75	San Miguel Teotongo Sección Ixtlahuacan	Iztapalapa
76	Consejo Agrarista Mexicano	Iztapalapa
77	La Era	Iztapalapa
78	La Noria	Iztapalapa
79	Sierra del Valle	Iztapalapa
80	Xalpa Norte	Iztapalapa
81	Xalpa Sur	Iztapalapa
82	San Pablo	Iztapalapa
83	Santa Maria Aztahuacan	Iztapalapa
84	Santiago Acahualtepec	Iztapalapa
85	Santiago Acahualtepec la Sección	Iztapalapa
86	Santiago Acahualtepec 2a Sección	Iztapalapa
87	Santiago Acahualtepec Pueblo	Iztapalapa
88	Segunda Ampliación de Paraje San Juan	Iztapalapa
89	Segunda Sección Paraje San Juan	Iztapalapa
90	Tenorios	Iztapalapa
91	Tetecón	Iztapalapa
92	Xalpa	Iztapalapa
93	Lomas del paraíso	Iztapalapa

ATENTAMENTE

Dip. Víctor Gabriel Varela López

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el Diputado Víctor Gabriel Varela López, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO. Por instrucciones de la

Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se solicita a diversas autoridades información relativa a la Delegación Miguel Hidalgo, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, a nombre propio y del Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA. Con su venia, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES INFORMACIÓN RELATIVA A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

Los suscritos Diputados Leonel Luna Estrada y Víctor Hugo Romo Guerra, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Plenola Proposición con Punto de Acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

1. *El pasado 17 de marzo de 2011, vecinos de la Colonia Polanco se presentaron ante este Recinto Legislativo con el objetivo de exponer diversas inquietudes y demandas en relación a las obras públicas que el Gobierno Delegacional de Miguel Hidalgo está realizando o ha autorizado en dicho lugar; a los permisos otorgados por la autoridad local para el funcionamiento de establecimientos mercantiles y el impacto que han tenido esas decisiones en las condiciones de vida de las personas que habitan en dicha Colonia; a los criterios que está siguiendo la administración en turno y, de manera general, a la necesidad de revisar el modelo de desarrollo urbano que orienta las estrategias y programas que se aplican en la Colonia Palanca, lo que a su vez, redunda en la necesidad de construir Acuerdos entre los distintos sectores de la comunidad.*

2. *Dicha visita se suma a una serie de demandas y acciones emprendidas hace meses por los mismos vecinos, que han dejado constancia desde de ello en los medios de comunicación, en incluso ante este Órgano Legislativo, toda vez que ya han sido presentadas diversas proposiciones al respecto, solicitando al Jefe Delegacional atienda los reclamos e inquietudes de los vecinos, pidiendo a las autoridades encargadas del control interno y externo del gobierno, informen las revisiones practicadas y sus resultados, así como a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, solicitando se inicie el procedimiento para la revisión del Plan Parcial Palanco.*

3. *A este respecto, es del conocimiento de los suscritos que la fase de consulta a los ciudadanos está próxima a iniciarse, con la apertura de mesas para la recepción de la opinión de los vecinos. En tal sentido, quienes suscribimos la presente proposición, hacemos un exhorto al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo a fin de que atienda con todo cuidado la opinión que emitan los vecinos y refleje sus propuestas en los resolutivos que se tomen a efecto de que éstas puedan ser integradas en la propuesta que al final se turne a este H. Órgano Legislativo para su análisis, discusión y aprobación, según lo marca la Ley en la materia.*

4. *Aunado a lo anterior, es urgente que se revisen las condiciones de operación y construcción de diversos establecimientos e inmuebles asentados en la Colonia Polanco. Ello, toda vez que los vecinos han dejado prueba documental de, al menos, veintiséis negocios que presuntamente incumplen los requisitos de operación y/o construcción a que están obligados por Ley y que incluyen restaurantes y "antros", así como desarrollos inmobiliarios de alto impacto.*

5. *De igual manera, los suscritos, consideramos que es inaplazable que la Autoridad local responsable en dicha materia, intervenga a efecto de que se logre la actuación del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal para que se revisen las condiciones de operación, los proyectos y las licencias otorgadas a cada uno de los establecimientos incluidos en la relación anterior.*

6. *Sobre este mismo aspecto y toda vez que la Delegación no ha atendido los exhortos que con anterioridad le ha hecho esta H. Asamblea Legislativa; se hace necesario que, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4, fracción VII de la Ley de Establecimientos Mercantiles, sea el jefe de Gobierno quien gire sus apreciables instrucciones al personal que se encuentra bajo su digno cargo a fin de que*

se solicite al lNVEA la verificación administrativa de los establecimientos mercantiles que operan en la Delegación Miguel Hidalgo, particularmente las relacionadas con la Colonia Palanco.

7. *Finalmente, consideramos que es importante que este H. Órgano Legislativo reitere el exhorto a la Contraloría General del Distrito Federal, con el fin de que informe sobre los resultados reportados por las auditorias que se han practicado a la Delegación Miguel Hidalgo, durante la presente administración.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de este Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *Se solicita a la Contraloría General del Distrito Federal que, en el término de 15 días hábiles, contados a partir de la notificación que se haga del presente Acuerdo, informe a esta H. Asamblea Legislativa las auditorías practicadas a la Delegación Miguel Hidalgo en el curso de la presente administración.*

SEGUNDO. *Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, instruya a la Secretaría de Gobierno para que, en coordinación con la Delegación Miguel Hidalgo, ordene al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal se inicien las visitas de verificación para constatar que en la operación de los establecimientos mercantiles ubicados en la Colonia Polanco, se cumpla íntegramente con la regulación en materia de protección civil.*

TERCERO. *Se solicita al Instituto de Verificación Administrativa que en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la notificación del presente Acuerdo remita a este órgano un informe detallado de las acciones efectuadas al respecto.*

CUARTO. *Se exhorta al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que atiendan puntualmente las opiniones que viertan los ciudadanos en la consulta que forma parte del proceso de revisión y formulación de modificaciones al programa parcial Polanco, de forma que queden plasmadas en el documento respectivo.*

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los 24 días del mes de marzo de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Leonel Luna Estrada.
Dip. Víctor Hugo Romo Guerra.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA. *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. ¿Con qué objeto, Diputada Lía?

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA. *(Desde su curul)* Con el objeto de pedirle a los Diputados promoventes de este Punto de Acuerdo, el Diputado Leonel Luna y el Diputado Víctor Hugo Romo, si me permiten hacer una propuesta, y si ésta propuesta es aceptada sumarme a su Punto de Acuerdo en este tema, si me permite escuchar mi propuesta antes de someter el punto a consideración.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Romo.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA. Sí.

EL C. PRESIDENTE. Adelante Diputada.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA. *(Desde su curul)* Me gustaría pedirle que en el primer punto del Punto de Acuerdo donde dice: *Se solicita a la Contraloría General del Distrito Federal que en el término de 15 días hábiles a partir de la notificación, informe a esta Asamblea Legislativa de las auditorías practicadas a la Delegación Miguel Hidalgo*, me gustaría agregar: *y a la Secretaría de Desarrollo Urbano en el curso de la presente Administración*, es decir nada más agregaría *y a la Secretaría de Desarrollo Urbano*.

Me gustaría también incluir un cuarto resolutivo que diría lo siguiente, si usted está de acuerdo: *Se exhorta al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, arquitecto Felipe Leal Fernández, remita a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe detallado y pormenorizado respecto a los usos de suelo de cada uno de los establecimientos mercantiles referidos en el numeral segundo de este Punto de Acuerdo, así como la verificación de la documentación que justifique y soporte en su caso los cambios de uso de suelo solicitados por los propietarios de algún establecimiento mercantil*.

Esto lo hago porque como todos sabemos, si leemos la norma de desarrollo urbano, quien emite los usos de suelo es la Secretaría de Desarrollo Urbano. Me parece y me uno he estado unida al reclamo de vecinos de Polanco en este tema, pero me parece que es una responsabilidad conjunta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y de la Delegación Miguel Hidalgo, por lo tanto la única forma de enfrentar este problema es exigiendo a ambas autoridades que rindan cuentas en el tema.

Por eso me permito sugerirle lo que leí.

EL C. PRESIDENTE. Adelante Diputado Romo.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA. Para hacer resumen de su propuesta, es incluir en el segundo *Secretaría de Desarrollo Urbano*, entiendo yo, y armar un quinto, porque ya existe un cuarto, ¿no?, un quinto donde se le solicite a la Secretaría de Desarrollo Urbano los usos de suelo de los establecimientos mercantiles. ¿Sí?

Le preguntaría al Diputado Leonel Luna, que también lo suscribe, si está de acuerdo, en mi caso yo no tendría ningún inconveniente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Leonel Luna. Sonido a la curul del Diputado Luna.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA. *(Desde su curul)* No, no estaría de acuerdo, Diputado.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA. Se queda en sus términos el documento.

EL C. PRESIDENTE. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra…

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA. *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. ¿Con qué objeto, Diputada Lía?

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA. *(Desde su curul)* Con el objeto de pedirle al Diputado Luna que escuche bien la propuesta, porque creo que no la escuchó bien, para que reconsidere su postura de no estar o si estar de acuerdo. Se lo pido de la manera más atenta, sé que es un caballero.

EL C. PRESIDENTE. ¿Acepta, Diputado Luna?

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA. *(Desde su curul)* Quisiera escuchar la propuesta, por favor.

EL C. PRESIDENTE. Adelante, Diputada Lía.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA. *(Desde su curul)* En el resolutivo número dos en el que se pide un informe a la Contraloría sobre las auditorías realizadas a la Delegación Miguel Hidalgo, este informe también se le pida sobre las auditorías realizadas a la Secretaría de Desarrollo Urbano que tengan qué ver con los predios de Miguel Hidalgo.

Por otro lado, que se agregue un quinto resolutivo que diga lo siguiente: *Se exhorta al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, arquitecto Felipe Leal Fernández, remita a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe detallado y pormenorizado respecto a los usos de suelo de cada uno de los establecimientos mercantiles referidos en el numeral segundo del presente acuerdo, así como la verificación de la documentación que justifique y soporte y en su caso los cambios de uso de suelo solicitados por los propietarios de alguno de los establecimientos mercantiles*.

Esto, repito, es con el fin de que el problema que si se presenta en dicha demarcación y en dicha Colonia se pueda abordar de manera integral por ambas autoridades involucradas en el tema.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Luna, adelante.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA. *(Desde su curul)* Dada la extensión de la propuesta de la Diputada Lía Limón, propondría que presentáramos un Punto de Acuerdo distinto al respecto.

EL C. PRESIDENTE. ¿Se mantiene en los términos?

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA. *(Desde su curul)* Que se mantenga en los términos el presente Punto de Acuerdo e invitaría a la Diputada Lía Limón que signáramos otro Punto de Acuerdo juntos en ese sentido.

EL C. PRESIDENTE. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO. Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que en cumplimiento del Artículo Cuadragésimo Sexto Transitorio del Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 se adquiera un inmueble de refugio especializado para mujeres, niñas y niños víctimas de la trata de personas, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ. Con su venia Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, SE ADQUIERA UN INMUEBLE DE REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VICTIMAS DE TRATA DE PERSONAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 17, fracciones III y VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDO

1. *Que en fecha 31 de diciembre del 2010 se publicó en la gaceta oficial del Distrito Federal el Decreto Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011, en el cual se estableció en su Artículo Cuadragésimo Sexto lo siguiente:*

Artículo Cuadragésimo Sexto. *En el presupuesto de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal se destina 10,000,000 de pesos, para la adquisición de un inmueble del refugio para mujeres, niñas y niños sobrevivientes de trata de personas.*

2. *Que la Ley para prevenir y erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal, dispone en la fracción V del Artículo 27 que las autoridades desarrollarán y ejecutarán planes para la construcción de albergues, específicamente creados para dar atención a víctimas de trata de personas, abuso sexual y explotación sexual comercial infantil, donde se les brindarán las condiciones para garantizar el respeto a sus derechos humanos.*

3. *Que dicha Ley dispone también que se dará alojamiento por el tiempo necesario, asistencia médica y psicológica, alimentación y cuidados mínimos conforme a las necesidades particulares de las víctimas especialmente a las niñas, niños, adolescentes y mujeres.*

4. *Que esta Ciudad requiere de estos Refugios Especializados en acorde a los principios que rigen la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, y además da cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por nuestro país al signar el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Trasnacional, relativos a dar asistencia y protección a las víctimas de trata.*

5. *En la actualidad sólo se cuenta con un Centro de Refugio en el Distrito Federal, donde se atiende a víctimas de violencia familiar, pero que en virtud de las características que presenta el delito de trata, muchas veces ligadas al crimen organizado, este Centro de Refugio es inadecuado para dar la atención y protección de alta seguridad que las víctimas de trata requieren.*

6. *Que en los rescates efectuados por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal con motivo de los operativos que ha realizado, en los que de 2008 a septiembre de 2010 fueron rescatadas 108 personas, esta dependencia ha solicitado el apoyo al Refugio del Gobierno Federal, a cargo de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) para canalizar a éste los casos procedentes respecto a las víctimas rescatadas.*

7. *Que el objetivo es brindar a las mujeres, niñas y niños sobrevivientes de trata de personas, un lugar de resguardo temporal en condiciones de alta seguridad, en donde se les proporcione atención y asistencia integral y multidisciplinaria que permitan restablecer sus derechos.*

Por lo expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de este Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Diputada Beatriz Rojas Martínez, exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para que en cumplimiento al Artículo cuadragésimo sexto transitorio del Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011, se adquiera un inmueble de refugio especializado para mujeres, niñas y niños victimas de trata de personas.*

Dado en el Recinto Legislativo a los 24 días del mes de Marzo de dos mil once.

ATENTAMENTE

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por la Diputada Beatriz Rojas Martínez, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantado la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una presentar una Proposición con Punto de Acuerdo sobre un tema de cultura cinematográfica, se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Se pasa al final del Orden del Día.

Esta Presidencia recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Salud del Distrito Federal, a efecto de crear un centro de salud especializado en medicina tradicional con la finalidad de fomentar e introducir a los servicios que brinda el sector salud, la medicina tradicional y herbolaria, para brindar un servicio de calidad a toda la población que así lo desee y en particular a la población indígena, suscrita por la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Con fundamento con lo dispuesto por los Artículos 36, 28, 136 de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de Atención a Migrantes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON Y AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, A EFECTO DE CREAR UN CENTRO DE SALUD ESPECIALIZADO EN MEDICINA TRADICIONAL CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR E INTRODUCIR A LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL SECTOR SALUD LA MEDICINA TRADICIONAL Y HERBOLARIA, PARA BRINDAD UN SERVICIO DE CALIDAD A TODA LA POBLACIÓN QUE ASÍ LO DESEE Y EN PARTICULAR A LA POBLACIÓN INDÍGENA.

La que suscriben Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal , y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Base Primera inciso i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, XXI , 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por la que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon y al Secretario de Salud del Distrito Federal, Dr. Armando Ahued Ortega, a efecto de crear un centro de salud especializado en medicina tradicional con la finalidad de fomentar e introducir a los servicios que brinda el sector salud la medicina tradicional y herbolaria, para brindad un servicio de calidad a toda la población que así lo desee y en particular a la población indígena, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

La Constitución Política de los Estados Unidos en su Artículo 4 establece que, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por consiguiente; garantizar el acceso efectivo a la salud es un derecho fundamental que el Gobierno del Distrito Federal deberá promover a todas las y los ciudadanos.

La Constitución de la Organización Mundial de la Salud, dentro de sus principios básicos, establece que el grado máximo de salud que se logre es un derecho fundamental de todo ser humano sin distinción de raza, ideología política o condición económica y social.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) "Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes", establece las directrices para abordar desde un enfoque intercultural la salud de los pueblos indígenas, fomentando la implementación de las perspectivas, medicinas y terapias indígenas en la atención sanitaria. Dicho convenio, se inscribe el derecho a la protección de la salud como parte fundamental del reconocimiento de los derechos culturales, económicos y sociales de los pueblos indígenas.

La Organización Mundial de la Salud, debido a la creciente necesidad de retornar a la naturaleza, estima que en la actualidad más de la mitad de todos los habitantes del planeta tierra confían en las medicinas tradicionales para resolver sus principales problemas de salud. Así, la medicina tradicional y herbolaria ya no es sólo tema de interés para los pueblos y comunidades indígenas, si no que hoy en día se manifiesta como una alternativa de la medicina alópata para el resto de la población.

El Programa General de Desarrollo 2007-2012, establece que el 46% de la población residente en el Distrito Federal no cuenta con seguridad social y de Acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, SEDEREC; el 72 .9% de la población indígena no tiene acceso a los servicios de salud, sus esquemas de vacunación son incompletos y no cuentan con el acceso a estudios complementarios y atención hospitalaria. Tan sólo el 20% de los indígenas está afiliado al Seguro Popular de Salud y el 9% cuenta con acceso a servicios de IMSS-Oportunidades.

La medicina tradicional es el conjunto de sistemas de atención a la salud que tiene sus raíces en profundos conocimientos prehispánicos sobre la enfermedad que los pueblos indígenas y rurales que en nuestro país han acumulado a través de la historia, tiene como recurso el uso de métodos como la herbolaria, temazcal, masajes, y el apoyo de rituales como son las "limpias", el acercamiento hacia lo natural y hacia la madre tierra mediante la agricultura. Por lo anterior, resulta importante contemplar y fomentar el reconocimiento de éstos métodos de atención primaria para la salud, debido al bajo costo que ésta representa. la SEDEREC, ha reconocido que existe una participación considerable de mujeres dentro de la herbolaria, llamadas curanderas o simplemente mujeres que por tradición han practicado la medicina doméstica, así, el uso de las plantas medicinales es propiciado por un gran número de mujeres que se dedican al cultivo de plantas medicinales en huertos.

La importancia de establecer un Centro de Salud especializado en medicina tradicional y herbolaria, se enfoca al objetivo de solventar la falta de acceso a los servicios de salud, donde se cuente con un sistema intercultural de atención, y se garantice el acceso a los servicios de consulta médica general tomando en cuenta el derecho de los indígenas al uso de los métodos tradicionales, atendiendo los problemas más frecuentes de salud. Fomentar la incorporación de la medicina tradicional al Sector Salud , debe generar los mecanismos de acceso a los métodos tradicionales de atención, así como al uso de intérpretes que faciliten la comunicación de los usuarios con el personal. De igual forma, brindando una atención especial a la mujer indígena conforme a los casos de violencia física y psicológica, así como de la nutrición infantil y materna.

El Centro de Salud especializado en medicina tradicional y herbolaria, deberá promover y fomentar el reconocimiento de las medicinas tradicionales como eje fundamental al interior de las comunidades por parte de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, a la promoción y la garantía de la autonomía en la gestión de salud, a la inclusión de la diversidad étnica y cultural a los servicios de salud como elemento clave para el respeto a los derechos de los pueblos originarios y comunidades indígenas, a la promoción de la conservación de las plantas y minerales de uso terapéutico y a la protección de los territorios en que esos recursos se localizan, promoviendo así la productividad de las comunidades, el derecho a la participación política en el diseño y la gestión de los programas de salud y a la formación profesional de recursos humanos, respetando los sistemas tradicionales de aprendizaje y transmisión de los conocimientos respectivos.

Finalmente, la importancia de crear un Centro de Salud, contribuirá al mejoramiento de las condiciones de vida de los indígenas residentes en el Distrito Federal, como una entidad que atenderá las insuficiencias de los pueblos indígenas y de los ciudadanos en general, en el ámbito de la salud.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon y al Secretario de Salud del Distrito Federal, Dr. Armando Ahued Ortega, a efecto de crear un centro de salud especializado en medicina tradicional con la finalidad de fomentar e introducir a los servicios que brinda el sector salud la medicina tradicional y herbolaria, para brindad un servicio de calidad a toda la población que así lo desee y en particular a la población indígena.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil once.

ATENTAMENTE

Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Secretario de Turismo del Gobierno del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Xochimilco a instalar el Comité Delegacional de Fomento Turístico en Xochimilco, a fin de reimpulsar la actividad turística en dicha demarcación territorial, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Adolfo Uriel González Monzón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN. Con su venia, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, A INSTALAR EL COMITÉ DELEGACIONAL DE FOMENTO TURÍSTICO EN XOCHIMILCO, A FIN DE REIMPULSAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

El suscrito Diputado Adolfo Uriel González Monzón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 122, BASE PRIMERA, fracción V, incisos g) y k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracciones XI y XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XXI; 13, fracción IV y 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Secretario de Turismo del Gobierno del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Xochimilco, a instalar el Comité Delegacional de Fomento Turístico en Xochimilco, a fin de reimpulsar la actividad turística en dicha Demarcación Territorial, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Delegación Xochimilco, cuyo significado en Náhuatl es "lugar de la sementera florida", es la única Delegación donde aún se conserva el paisaje lacustre del mundo prehispánico en la Ciudad de México.

Debido a la construcción de islotes artificiales conocidos como chinampas, los pobladores de este lugar siempre se han dedicado al cultivo de plantas, flores y hortalizas.

Aunado a lo anterior en los canales que rodean las chinampas, según crónicas de finales del siglo antepasado, ya navegaban embarcaciones distintas a las que se utilizaban para el traslado de los productos agrícolas. Dichas embarcaciones se acondicionaron para pasear a visitantes los fines de semana con lo que se dio inicio a las llamadas actualmente trajineras.

A mediados del siglo pasado y debido a que Xochimilco fue escenario de distintas producciones fílmicas, dicho lugar comenzó a ser conocido a nivel mundial y durante la década de los 60 y 70 alcanzó su máximo nivel de afluencia turística debido, entre otros motivos, a la construcción de la pista olímpica de remo y canotaje y la realización de los juegos olímpicos de 1968.

Por tal motivo se creó otra vía de acceso al centro de la Delegación y se acondicionaron los embarcaderos a fin de ofrecer mayor comodidad y mejor servicio a los turistas que llegaban en vehículos y autobuses, ya no únicamente los fines de semana sino prácticamente todos los días.

De esta manera, el paseo en trajinera por lo canales de Xochimilco se convirtió en actividad obligada de todo turista que visitaba la Ciudad de México; además, la visita incluía recorridos por los mercados y tianguis, por la Parroquia de San Bernardino de Siena, por los invernaderos y el consumo de comida y antojitos típicos de la zona.

En las décadas siguientes, la actividad turística no se incrementó, apenas se sostuvo, pero fue suficiente para dar trabajo tanto directo como indirecto a un importante sector de la población en Xochimilco, por lo que el turismo se convirtió en un pilar de la economía y desarrollo social de muchos de sus habitantes.

Sin embargo, a finales del siglo pasado la actividad turística disminuyó y el concepto de paseo familiar se distorsionó. Xochimilco se convirtió en centro de reunión y de esparcimiento de jóvenes quienes, sobre todos los días viernes y sábado, abordaban trajineras e introducían sonidos y sobre todo grandes cantidades de alcohol, por lo que al final de su paseo provocaban toda una serie de problemas que en algunos casos terminaban de manera trágica.

Lo anterior obligó a las autoridades delegacionales en turno a implementar una serie de mediadas como la creación del cuerpo policíaco conocido como policía ribereña y a la implementación del alcoholímetro a fin de controlar a dicho sector de visitantes que en términos generales es destructivo y no deja derrama económica al sector turístico y ahuyenta al turismo tradicional y familiar.

Empero, este problema no ha sido el único por el que Xochimilco ha dejado de ser uno de los principales atractivos turísticos de la Ciudad de México; el caos vial que se genera para ingresar, sobre todo, al centro de la Delegación donde se encuentran la mayoría de los embarcaderos, la Catedral y los mercados; el aumento de la mancha urbana en la zona chinampera lo que ha provocado la paulatina pérdida del paisaje original; la deficiente prestación, en muchos casos, en los servicios turísticos y en los últimos meses, la proliferación de conductores irregulares de turistas a embarcaderos, quienes laboraban al margen de la Ley y por lo tanto no respetaban los precios y tarifas oficiales, son parte de la problemática existente.

A lo antes mencionado hay que agregarle las amarillistas campañas mediáticas en contra de la Delegación y que repercuten de manera negativa en dicha actividad turística.

Todo lo anterior se manifiesta en estudios y estadísticas que la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal ha elaborado con el fin de medir la afluencia turística y el grado de aceptación del visitante. Los resultados han arrojado una disminución en el número de turistas que acuden a Xochimilco y por lo tanto en los ingresos económicos de los sectores como prestadores de servicios turísticos, productores de plantas y flores y representantes de la industria alimenticia.

CONSIDERANDO

***PRIMERO**. Que el Artículo 2, fracción III de la Ley de Turismo del Distrito Federal, establece que ésta tiene por objeto "Promover y fomentar la actividad turística en el Distrito Federal".*

***SEGUNDO**. Que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 14, fracción XII de la antes citada Ley, es atribución*

de las Delegaciones "Crear y poner en funcionamiento el Comité Delegacional de fomento al turismo". Asimismo, en las fracciones I, III, IV, VIII y IX, del Artículo antes citado, se mencionan las atribuciones por parte de las Delegaciones en materia de política turística.

***TERCERO**. Que los Artículos 7, fracciones VII, IX y XII; 22 y 37 de la citada Ley da atribuciones a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones a implementar acciones de competitividad, promoción y difusión de los atractivos turísticos de la Ciudad de México, en el ámbito local, nacional e internacional.*

***CUARTO**. Que la UNESCO declaró en 1987 a Xochimilco junto con el Centro Histórico de la Ciudad de México; como Patrimonio Cultural de la Humanidad, lo que lo ha convertido en centro de atención a nivel mundial, y es obligación del gobierno en sus tres niveles preservar su entorno natural, cultural (tangible e intangible) y su vocación turística.*

***QUINTO**. Que según datos de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal, en su apartado "Llegada de turistas por Delegación 2002-2010", señala que el año pasado visitaron Xochimilco 1,110.000 turistas, es decir menos de 100 mil al mes, para una oferta de 1200 trajineras, por lo que la cantidad de paseantes es muy poca comparada con la cantidad de trajineras y embarcaderos existentes en la Delegación.*

***SEXTO**. Que de Acuerdo a las mismas estadísticas de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal, sólo el 2% de los 11 millones de turistas que arribaron a la Ciudad de México visitó Xochimilco y de los turistas extranjeros, según el estudio denominado "Perfil del turista 2010", Xochimilco no figura dentro de los primeros 10 lugares que se visitan (Centro Histórico, Teotihuacán, museos, Basílica, Chapultepec, Paseo de la Reforma, Coyoacán, Templo mayor y la Catedral); de igual manera, en el rubro de turistas nacionales, Xochimilco no está en las primeras 10 opciones (Basílica, estadio Azteca, Monumentos, Zona Rosa, zoológico de Chapultepec, cines, bosque de Tlalpan y la Alameda).*

***SÉPTIMO**. Que según información del padrón de prestadores de servicios turísticos de la Dirección de Turismo en Xochimilco, existen registrados dos mil prestadores de servicios turísticos que de manera directa ofertan el servicio y se calcula en más de tres mil los que de manera indirecta se viven de esta actividad, únicamente en lo que tiene que ver con trajineras y en la venta de productos en los canales. Habría que sumar otros sectores como el de los alimentos, y productores y vendedores de plantas, flores y hortalizas.*

***OCTAVO.** Que en vista de lo anterior y en virtud de que la oferta turística en Xochimilco es amplia ya que se cuenta con museos (Dolores Olmedo y el arqueológico de Santa Cruz Acalpixca); bosques (Nativitas y San Luis Tlaxaltemanco); ferias (de la alegría y el amaranto; de la nieve; del dulce cristalizado; del maíz; de la nochebuena, entre otras); fiestas (de la Flor más bella del ejido; patronales y del Niñopa); la Parroquia de San Bernardino y capillas; mercados de plantas y flores (Madreselva, Palacio de la flor, Cuemanco, Patrimonio e invernaderos a lo largo de los paseos por los canales); la pista olímpica de remo y canotaje; el Parque ecológico de Cuemanco; ecoturismo; restaurantes y cafeterías y desde luego, los 10 embarcaderos para abordar las trajineras, es necesario implementar una eficiente planeación y políticas turísticas.*

***NOVENO.** Que el fin de reactivar la actividad turística en este importante sitio es posicionar a Xochimilco dentro de los primeros lugares que visitan los turistas tanto nacionales como extranjeros y que el nivel de agrado sea el óptimo para ellos. Y que acorde a la importancia que tiene el sector en la población local, se convierta en un polo de atracción sustentable: con un uso óptimo y conservación de los recursos naturales; respeto a su autenticidad sociocultural y que lo anterior se traduzca en el desarrollo de actividades económicas viables, con oportunidades de empleo y beneficios socioeconómicos para la población.*

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

***ÚNICO**. Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Secretario de Turismo del Gobierno del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Xochimilco, a instalar el Comité Delegacional de Fomento Turístico en Xochimilco, a fin de reimpulsar la actividad turística en dicha Demarcación Territorial.*

Dado en el Honorable Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura. México D.F. a 24 de marzo de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Adolfo Uriel González Monzón

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Uriel González Monzón se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Diputado Carlo Pizano hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. Gracias, Diputado Presidente.

En realidad no estoy en contra del Punto de Acuerdo, lo apoyo. Simplemente quiero proponerle al promovente que en razón de que la facultad de crear y poner en funcionamiento este Comité en términos del Artículo 14 de la Ley de Turismo es solamente del Delegado, proponerle que en razón de que el Secretario de Turismo lo que nos va a contestar es que él no es el competente sino solamente en términos de la Ley de Turismo la propia Delegación.

Lo que quiero proponerle al Diputado Monzón es que el exhorto sea exclusivamente al Jefe Delegacional en razón de que él es el único responsable en términos de la Ley de Turismo para crear y poner en funcionamiento, en términos del Artículo 14 fracción XII de la Ley de Turismo. Ese es el asunto, espero que el Diputado Monzón pudiera coincidir en este sentido.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. ¿Oradores en pro?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN. *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Adelante Diputado González.

EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN. *(Desde su curul)* Sí, Diputado Presidente, desde luego que aceptamos la propuesta del Diputado.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Con las modificaciones planteadas, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración con las modificaciones planteadas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Hola, Diputado West. Sonido a la curul del Diputado Octavio West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. *(Desde su curul)* Señor Presidente, en virtud de que fue votación económica solicitaría a nombre propio y de los compañeros se verificara la votación.

EL C. PRESIDENTE. Con mucho gusto, Diputado. Proceda la Secretaría a repetir la votación del presente Punto de Acuerdo.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración con la modificación planteada por el Diputado Pizano. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Seguridad Pública y al Secretario de Transportes y Vialidad, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones necesarias a efecto de que se adicione al Reglamento de Tránsito Metropolitano para el Distrito Federal en su Artículo 24, se concede el uso de la Tribuna la Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA. Con su venia, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE SE ADICIONE EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO PARA EL DISTRITO FEDERAL EN SU ARTÍCULO 24.

Quien suscribe la presente Proposición con Punto de Acuerdo, C. Diputado Leobardo Urbina Mosqueda, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el Artículo 122 Base Primera en los incisos g), j), k), l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los Artículos 42 en los incisos, XI, XIV, XV, XVI, 46, 47, 48, 49, del Estatuto de Gobierno, de los Artículos 10, 17 y 18 de la Ley Orgánica y de los Artículos 85 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior Ambos de la Asamblea Legislativa

del Distrito Federal, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Seguridad Pública y al Secretario de Transporte y Vialidad, para que en el ámbito de sus facultades, realicen las acciones necesarias a efecto de que se modifique el Reglamento de Tránsito Metropolitano para el Distrito Federal en su Artículo 24. Al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece en su Artículo 14, párrafo tercero, Artículo 31 fracciones I, III, VII, XI y XX lo siguiente:

Artículo 14. *Los reglamentos, Decretos y Acuerdos expedidos por el Jefe de Gobierno deberán, para su validez y observancia, ser refrendados por el Secretario que corresponda, según la materia de que se trate, y cuando se refieran a materias de dos o más secretarías, deberán refrendarse por los Titulares de las mismas que conozcan de esas materias conforme a las Leyes.*

Artículo 31. *A la Secretaría de Transportes y Vialidad corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo integral del transporte, control del autotransporte urbano, así como la planeación y operación de las vialidades.*

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Formular y conducir la política y programas para el desarrollo del transporte, de Acuerdo a las necesidades del Distrito Federal;

III. Realizar los estudios necesarios sobre tránsito de vehículos, a fin de lograr una mejor utilización de las vías y de los medios de transporte correspondientes, que conduzca a la más eficaz protección de la vida, y a la seguridad, comodidad y rapidez en el transporte de personas y de carga;

VII. Autorizar cambios de unidades y fijar frecuencias y horarios de las unidades de transporte de carga y pasajeros, revisar y opinar sobre nuevos tipos y características de los mismos;

XI. Expedir la documentación para que los vehículos y sus conductores circulen, conforme a las Leyes y Reglamentos vigentes;

XX. Determinar las acciones encaminadas a mejorar la vialidad en lo referente a la materia de Ingeniería de tránsito;

Que la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal establece en su Artículo 7, fracciones II, IV, V, XXVI y XXXI, lo siguiente:

Artículo 7. *Para el cumplimiento de la presente Ley y los ordenamientos que de ella emanen, la Secretaría tendrá, además de las disposiciones contenidas en otras Leyes, las siguientes facultades:*

II. Realizar todas aquellas acciones tendientes a que los servicios públicos de transporte de pasajeros y de carga, además de llevarse a cabo con eficiencia y eficacia, garanticen la seguridad de los usuarios, peatones y los derechos de los permisionarios y concesionarios;

IV. Elaborar y someter a la aprobación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal el Programa Integral de Transporte y Vialidad que deberá ajustarse a los objetivos, políticas, metas y previsiones establecidos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y en el Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana del Valle de México. La Secretaría dictará las medidas necesarias para garantizar el debido cumplimiento del Programa Integral de Transporte y para su actualización, acorde con las necesidades e infraestructura de la Ciudad;

V. Regular, programar, orientar, organizar y en su caso modificar la prestación de los servicios público, mercantil y privado de transporte de pasajeros y de carga en el Distrito Federal, conforme a lo prescrito en esta Ley y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables y de Acuerdo a las necesidades e infraestructura de la Ciudad ;

XXVI. Determinar con base en los estudios correspondientes, las características y especificaciones técnicas de las unidades, parque vehicular e infraestructura de los servicios de transporte de carga y pasajeros en el Distrito Federal;

XXXI. Adoptar todas las medidas que tiendan a satisfacer, eficientar y regular el transporte de pasajeros y de carga y en su caso, coordinarse con las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal para este propósito; y

Que la Ciudad de México, constituye una unidad geográfica y socioeconómica, en la que resulta imprescindible ejecutar acciones que garanticen la integridad, salud y seguridad ciudadana.

Que de Acuerdo a un análisis comparativo entre la normatividad de diversos países en el mundo, únicamente en la República Mexicana se permite que los camiones de carga cuenten con dimensiones de hasta 31.50 metros y más de 80 toneladas.

Los tracto-camiones de doble remolque en México, llegan a tener un peso de hasta 100 toneladas, lo cual sobrepasa las normas internacionales, además que el exceso de carga, origina complicaciones para su maniobra y conducción.

Que de Acuerdo a estudios realizados por la Confederación Nacional de Transportistas Mexicanos, el gasto calculado por el exceso de peso de los transportes de carga, para el mantenimiento de las redes carreteras estatales y federales supera los 50,000 millones de pesos al año.

Que debido a las condiciones del subsuelo y las especificaciones técnicas de las vialidades de la Ciudad de México, el exceso de peso generado por los tractocamiones doblemente articulados, ha motivado un ritmo de deterioro en pavimentos y puentes superior a los recursos que se destinan en el presupuesto para su mantenimiento, propiciando una elevada carga económica para nuestra Ciudad.

Que de Acuerdo a la Norma 012 de la SCT, la propia SCT condiciona el tránsito de los transportes de carga con doble remolque exclusivamente en las carreteras determinadas como tipo A y ET, dadas las especificaciones técnicas con las que cuentan.

Que el tránsito de los tracto-camiones doblemente articulados frecuentemente ha generado accidentes de tránsito, ocasionados por las dimensiones excesivas de éstos, y como consecuencia de que el trazo de las vialidades en la Ciudad de México no han sido planeadas ni cuentan con las especificaciones técnicas para el tránsito de esta combinación de tractocamiones.

Además de incrementar el tráfico por no respetar los semáforos con luz ámbar y quedar en medio de vialidades primarias y secundarias, y que debido a lo largo de los tractocamiones es imposible continuar con la circulación vehicular y en ocasiones hasta peatonal, incrementando así los índices de contaminación y estrés.

Que a pesar de los esfuerzos para aumentar las medidas de seguridad en la operación del transporte de carga y especialmente de los tractocamiones doblemente articulados, en vialidades primarias, secundarias y calles, mediante la colaboración de las diversas autoridades involucradas y el sector privado, se requieren medidas adicionales que contribuyan a incrementar la seguridad en el tránsito de personas y mercancías, así como disminuir los riesgos a los que son expuestos con el tránsito de vehículos que, por la carga que transportan y sus dimensiones, implican en sí mismo un riesgo para la seguridad tanto de los usuarios como de la infraestructura.

La vida útil de las vialidades se reduce hasta en un setenta por ciento, derivado del exceso de peso en los tractocamiones de doble remolque.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: *Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Seguridad Pública y al Secretario de Transporte y Vialidad, para que en el ámbito de sus facultades, realicen las acciones necesarias a efecto de que se modifique el Reglamento de Tránsito Metropolitano para el Distrito Federal en su Artículo 24, adicionando un fracción III, para quedar como sigue:*

Artículo 24. Los vehículos de transporte de carga no podrán circular:

I.*…*

II…

III. Cuando en su combinación excedan más de 20.80 metros de largo.

ATENTAMENTE

Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda

Gracias.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y 28, 29 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Esta Presidencia informa que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, al Secretario de Obras del Distrito Federal, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y a la Jefa Delegacional de Iztapalapa, para la implementación de un proyecto íntegro de recuperación, reforestación, conservación, así como para el fomento turístico del Cerro de la Estrella y sus zonas arqueológica, suscrita por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Turismo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE OBRAS DEL DISTRITO FEDERAL, AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA PARA LA, IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO INTEGRO DE RECUPERACIÓN, REFORESTACIÓN, CONSERVACIÓN; ASÍ COMO PARA EL FOMENTO TURÍSTICO DEL CERRO DE LA ESTRELLA Y SUS ZONAS ARQUEOLÓGICAS.

Con fundamento en los Artículos 10 fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del Artículo 18 de la Ley Orgánica de el Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien suscribe, Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, y:

CONSIDERANDO

Que el Parque Nacional "Cerro de la Estrella", fue creado mediante Decreto el día 14 de agosto de 1938 y que, por objetivos tiene conservar y mejorar aquellos lugares apropiados por su belleza para el recreo y fomento turístico. El Departamento del Distrito Federal, emitió el 30 de mayo de 1991 una declaratoria por la cual se designa al sitio "zona de conservación ecológica", de Acuerdo a la Ley general de equilibrio ecológico

El Cerro de la Estrella, situado al sur de la Delegación de Iztapalapa, a inmediaciones de la capital de la República, es uno de los lugares legendarios del cual existen tradiciones íntimamente relacionadas con las costumbres aztecas.

Es un volcán extinguido de mucho interés geológico y de importancia para el estudio de la historia pre-hispánica, por cuanto a las tradiciones y ceremonias periódico-religiosas, que los Aztecas celebran constituyendo, por tal motivo, un lugar de atractivo para el turismo, y de beneficio para los pueblos circunvecinos.

El crecimiento urbano que la Ciudad de México ha tenido en los últimos años, representa hoy uno de los retos más grandes para el Gobierno y la sociedad capitalina por la urgencia de afrontar las consecuencias de los desequilibrios ecológicos que amenazan la calidad de la vida de la población y su supervivencia.

El crecimiento de la mancha urbana hacía los diferentes puntos cardinales del Distrito Federal, ha originado la disminución del cumplimiento de las funciones de las Unidades Ambientales en las áreas naturales que aún persisten, especialmente las relativas a la captación y purificación del agua, la generación del aire puro y la continuidad de los procesos evolutivos.

El "Cerro de la Estrella", ubicado en la Delegación de Iztapalapa, D.F... Presenta suelos tipo feozem, con una alta permeabilidad, ricos en materia orgánica, textura media, buen drenaje y ventilación que permiten la recarga de acuíferos vitales.

La permeabilidad del suelo del "Cerro de la estrella" se demuestra con su coeficiente de escurrimiento, que oscila entre el 5% y el 10%, convirtiéndolo en una importante "esponja" de la Ciudad de México.

Por las características morfológicas e hidrológicas que tiene el Cerro de la Estrella, constituye una reserva biótica del Valle de México, convirtiéndola en una importante área verde de la parte Oriente de la capital del país.

Que los asentamientos humanos ubicados en las faldas y parte media del Cerro de la Estrella han ejercido una permanente presión para ocupar áreas verdes.

Que, de permitirse asentamientos humanos en la zona prioritaria de preservación y conservación del equilibrio ecológico y de no tomarse las medidas que los eviten, se generarían nuevas fuentes de contaminación por desechos que obstruirían el suelo, con la consecuente perdida de sus características permeables.

La Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente nos dice:

En su Artículo primero, que se tiene por objeto garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

Preservar y restaurar el mejoramiento del ambiente; así como el aprovechamiento sustentable. La preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles para la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas.

En la actualidad la Administración está a cargo del Gobierno del Distrito Federal que por medio de la Delegación Iztapalapa quien tiene a su resguardo el Área natural.

El Cerro de la Estrella cuenta con una infraestructura insuficiente, un Museo Arqueológico, mesabancos y juegos infantiles encontrándose todo en un estado deplorable y de abandono.

Los principales problemas que presenta el parque son:

I. Invasiones irregulares

II. Cultivos Agrícolas

III.Es depósito de basura

IV. Falta de Seguridad

V. Falta de alumbrado publico

En la actualidad no presenta ningún ecosistema natural. Con una superficie reducida por los asentamiento irregulares, solamente 41 hectáreas (3.8%) son de bosque de Eucaliptos y otras especies clásicas de reforestación como Pinus patula o radiata.

Estos últimos no son adecuados para la recuperación del entorno, puesto que secan las especies nativas de flora absorbiendo la humedad del ambiente y secando el manto acuífero.

El abandono de las Zonas Arqueológicas dentro del parque, así como el uso indebido de las ruinas y cuevas por parte de las personas para depositar su basura.

En 2001 el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en coordinación con la Delegación Iztapalapa, puso en marcha el Proyecto de Investigación Antropológica Cerro de la Estrella, y no fue hasta 2006 cuando informó que bajo el predio La Pasión, donde se realiza la representación de la crucifixión de Jesucristo, existe una plataforma piramidal edificada por los teotihuacanos.

Ni con el hallazgo se ha logrado resguardar el lugar. Un mes antes del descubrimiento, la Cámara de Diputados exhortó al gobierno federal a acelerar el proceso de declaratoria de zona federal de Monumentos Arqueológicos el Cerro de la Estrella. No ha habido respuesta.

El 18 de noviembre de 2006 en el Boletín NA-028 2006 de la Delegación Iztapalapa, Horacio Martínez, Jefe Delegacional en el trienio 2006-2009, Admitió que la proliferación de asentamientos irregulares en el Cerro de la Estrella no se debe a otra cosa más que a la escasa vigilancia del área ecológica. En su administración, sólo una pick up y dos cuatrimotos de policías la resguardaban.

La Secretaría del Medio Ambiente no puede hacer nada, debido a que el resguardo está en manos de la Delegación, La Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal es la autoridad encargada de impedir

que las áreas naturales protegidas sean ocupadas de forma irregular; no obstante, inicia las investigaciones de oficio hasta que recibe la denuncia.

El único resultado fue por parte del INAH, que se encuentra elaborando el expediente técnico del proyecto de la declaratoria de zona de monumentos arqueológicos, mientras la Delegación Iztapalapa aceptó la declaración de la zona.

La Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal está consciente de la problemática que aqueja al Cerro de la Estrella, por ello, acepta que hay diversas limitaciones para frenar le implementar un proyecto de rescate.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

***PRIMERO**. Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Medio Ambiente del Distrito Federal, al Secretario de Obras del Distrito Federal, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y la Jefa Delegacional de Iztapalapa para la implementación de un Proyecto integro de recuperación, reforestación y conservación; así como para el fomento turístico del Cerro de la Estrella y sus zonas arqueológicas.*

***SEGUNDO**. Se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia para que proporcione un informe sobre la propuesta de declaratoria de zona federal de Monumentos Arqueológicos prevista para el Cerro de la Estrella, así como uno sobre los trabajos de restauración de las zonas arqueológicas en el Cerro de la Estrella.*

***TERCERO.** Se exhorta a la Jefa Delegacional en Iztapalapa para que proporcione un informe sobre las acciones de reforestación y conservación y construcción de las bardas perimetrales realizadas en el cerro de la estrella. Así como el presupuesto anual aprobado y la fase actual de ejecución.*

Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los ___ días del mes de febrero del año dos mil once.

ATENTAMENTE

Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda
Dip. Edith Ruiz Mendicuti

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal a fin de que en virtud de la cancelación del proyecto denominado *Foro Estadio Azcapotzalco* y su reubicación en un lugar distinto al originalmente planteado, convoque a Sesión extraordinaria al Comité de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal para que revoque el acuerdo de desincorporación de los predios Alameda Norte y Deportivo Azcapotzalco, antes Reynosa, de fecha 30 de septiembre de 2010, con el fin de devolver la tranquilidad a los habitantes de la demarcación de la Delegación Azcapotzalco, para lo cual concedemos el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Adelante Diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO. Con su venia Diputado.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO ADRIÁN MICHEL ESPINO, OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE EN VIRTUD DE LA CANCELACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORO-ESTADIO-AZCAPOTZALCO" Y SU REUBICACIÓN EN UN LUGAR DISTINTO AL ORIGINALMENTE PLANTEADO, CONVOQUE A SESIÓN EXTRAORDINARIA AL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE REVOQUE EL ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN DE LOS PREDIOS ALAMEDA NORTE Y DEPORTIVO AZCAPOTZALCO (ANTES REYNOSA) DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, CON EL FIN DE DEVOLVER LA TRANQUILIDAD A LOS HABITANTES DE LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO.

El suscrito Diputado Jorge Palacios Arroyo integrante de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Licenciado Adrián Michel Espino, Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal, a fin de que en virtud de la cancelación del proyecto denominado "Foro-Estadio-Azcapotzalco" y su reubicación en un lugar distinto al originalmente planteado, convoque a Sesión extraOrdinaria al Comité de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, para que revoque el Acuerdo de desincorporación de los predios Alameda Norte y Deportivo Azcapotzalco (antes Reynosa) de fecha 30 de septiembre de 2010, con el fin de devolver la tranquilidad a los habitantes de la Demarcación de Azcapotzalco, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

***1.** De Acuerdo a declaraciones realizadas ante los medios de comunicación el pasado 21 de Marzo del presente año, el Subsecretario de Gobierno del Distrito Federal, Juan José García Ochoa, informó que el proyecto denominado "Foro-Estadio-Azcapotzalco", quedaba cancelado para llevarse a cabo en las 7.2 hectáreas pertenecientes a la Alameda Norte y Deportivo Azcapotzalco, sin embargo, aseguro que se tiene planteado buscar alternativas buscando que la inversión se quede dentro de la Delegación Azcapotzalco*

2. *Vecinos usuarios del Deportivo Azcapotzalco y de la Alameda Norte que semana a semana realizan alguna o varias de las actividades deportivas dentro de dichos centros y que se oponen a la construcción de este proyecto en estos espacios públicos, solicitan a las autoridades capitalinas hacer oficial mediante la publicación en la Gaceta Oficial de Gobierno del Distrito Federal la cancelación del proyecto, asegurando que no confiaran en las declaraciones de las autoridades hasta que no se tenga un documento que valide las declaraciones.*

3. *Debido a la inconformidad de los vecinos y usuarios del Deportivo Azcapotzalco y Alameda Norte a este proyecto denominado "Foro-Estadio-Azcapotzalco", causado principalmente por no haber recibido información que soporte el proyecto por parte de las autoridades competentes, es por ello que solicitamos la revocación oficial de la desincorporación de los predios conocidos como Alameda Norte y Deportivo Reynosa mediante Sesión extraOrdinaria del Comité de Patrimonio Inmobiliario.*

4. *Es importante mencionar que la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, tiene a su cargo la organización de las Sesiones Ordinarias y extraOrdinarias del Comité del Patrimonio Inmobiliario, mismo que en su Sesión extraOrdinaria décimo séptima, celebrada el 30 de septiembre de 2010, acordó realizar la desincorporación de los inmuebles Alameda Norte y Deportivo Reynosa, de la Delegación Azcapotzalco; además Señalando que entre sus funciones se encuentra someter a consideración del Comité del Patrimonio Inmobiliario el otorgamiento, renovación o revocación de las concesiones y/o Permisos Administrativos Temporales Revocables de inmuebles propiedad del Distrito Federal.*

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que el Artículo 17 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son derechos de los Diputados: gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados.*

SEGUNDO. *Que el Artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.*

TERCERO. *Que la Ley Orgánica de la Administración pública del Distrito Federal en su Artículo 15 fracción XIV indica que El Jefe de Gobierno se auxiliará en el ejercicio de sus atribuciones, que comprenden el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo de un Oficial Mayor.*

CUARTO. *Que la ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 33 fracción XX, corresponde a la Oficialía Mayor el despacho de las materias relativas a la administración y desarrollo de personal; al servicio público de carrera; a los recursos materiales y a los servicios generales; al patrimonio inmobiliario; y, en general, a la administración interna de la Administración Pública del Distrito Federal, además de Administrar los bienes muebles e inmuebles del Distrito Federal cuidando su mantenimiento, conservación y acondicionamiento, así como ordenar su recuperación administrativa cuando proceda, y proponer al Jefe de Gobierno la concesión del uso o la venta, en su caso, de dichos bienes.*

QUINTO. *De Acuerdo a la Ley Ambiental del Distrito Federal en su Artículo 88 BIS 1 fracción I se establece que en los parques y jardines, plazas jardinadas o arboladas, zonas con cualquier cubierta vegetal en la vía pública, alamedas y arboledas, jardineras y barrancas, queda prohibido la construcción de edificaciones, y de cualesquier obra o actividad que tengan ese fin.*

SEXTO*. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario se encuentra Someter a consideración del Comité del Patrimonio Inmobiliario el otorgamiento, renovación o revocación de las concesiones y/o Permisos Administrativos Temporales Revocables de inmuebles propiedad del Distrito Federal.*

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Licenciado Adrián Michel Espino, Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal, a fin de que en virtud de la cancelación del proyecto denominado "Foro-Estadio-Azcapotzalco" y su reubicación en un lugar distinto al originalmente planteado, convoque a Sesión extraOrdinaria al Comité de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, para que revoque el Acuerdo de desincorporación de los predios Alameda Norte y Deportivo Azcapotzalco (antes Reynosa) de fecha 30 de septiembre de 2010, con el fin de devolver la tranquilidad a los habitantes de la Demarcación de Azcapotzalco.*

Recinto Legislativo, Marzo 24, 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Fernando Cuéllar Reyes.
Dip. Alejandro Carbajal González.
Dip. Jorge Palacios Arroyo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica y demás relativos del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Aprovechamiento de Bienes y Servicios y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esta Presidencia informa que se han retirado del Orden del Día, los puntos enlistados en los numerales 39 y 43.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y de Vivienda a fin de que la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal instale una mesa de trabajo y coordine con el objeto de revisar y en su caso modificar la nomenclatura del pueblo originario de Santa María Nativitas para incluirle su tópico en náhuatl, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Horacio Martínez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA. Con su venia, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y DE VIVIENDA A FIN DE QUE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA DEL DISTRITO FEDERAL INSTALE UNA MESA DE TRABAJO Y COORDINACIÓN CON EL OBJETO DE REVISAR Y EN SU CASO MODIFICAR, LA NOMENCLATURA DEL PUEBLO ORIGINARIO DE SANTA MARÍA NATIVITAS; PARA INCLUIRLE SU TOPONÍMICO EN NÁHUATL.

*El que suscribe Diputado Horacio Martínez Meza, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y de Vivienda a fin de que la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal instale una mesa de trabajo y coordinación con el objeto de revisar y en su caso modificar, la nomenclatura del pueblo originario de Santa María Nativitas; para incluirle su toponímico en náhuatl, bajo los siguientes:*

ANTECEDENTES

La Delegación Xochimilco se localiza al sureste del Distrito Federal; colindando con las Delegaciones Tlalpan, Coyoacán, Tláhuac y Milpa Alta. Según el XIII Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, la población de Xochimilco es de 404,458 habitantes, con una extensión territorial de 125.2 kilómetros cuadrados, lo que representa un 8.4% del Distrito Federal. En su jurisdicción se encuentran asentados los Pueblos Originarios de:

1. San Andrés Ahuayucan,

2. San Francisco Tlalnepantla,

3. San Gregorio Atlapulco,

4. San Lorenzo Atemoaya,

5. San Lucas Xochimanca,

6. San Luis Tlaxialtemalco,

7. San Mateo Xalpa,

8. Santa Cecilia Tepetlapa,

9. Santa Cruz Acalpixca,

10. Santa Cruz Xochitepec,

11. Santa María Tepepan,

12. Santiago Tepalcatlalpan,

13. Santiago Tulyehualco, y

14. Santa María Nativitas,

La ocupación humana más antigua en el territorio del actual Xochimilco data del período preclásico superior, es decir, del año 600 a.C. hasta principios de la era cristiana.

Durante el período clásico (200 al 600 d.C.), buena parte de la población se concentró en la Ciudad de Teotihuacan, al noreste del lago de Texcoco, por lo que el territorio xochimilquense quedó prácticamente despoblado, y sometido a la esfera política de la Ciudad de los Dioses.

La tribu de los xochimilcas fue una de las migrantes que penetraron en el corazón de Mesoamérica entre los siglos X y XIV. Ellos fueron quienes en el siglo X edificaron el centro ceremonial de Cuailama, A partir de entonces se extendieron por la ribera sur del lago de Xochimilco, las islas de Tláhuac y Míxquic, hacia la sierra de Ajusco-Chichinauhtzin.

En 1378 los Xochimilcas fueron sometidos por los Mexicas al gobierno de Tenochtitlán, de esta forma fueron obligados a aportar mano de obra para la construcción de la capital Mexica, así como para la construcción de numerosas obras urbanísticas, como el acueducto de Chapultepec y el albarradón de Nezahualcóyotl.

*Durante la Conquista de México, Hernán Cortés entregó Xochimilco, sus tierras y población a Pedro de Alvarado. Posteriormente a la muerte de Alvarado en 1559, el Rey Felipe II de España elevó a la categoría de Ciudad al pueblo de Xochimilco, denominándole **"Noble Ciudad de Xochimilco"**.*

Luego de la independencia de México, Xochimilco pasó a formar parte del estado de México, pero se incorporó al Distrito Federal mediante Decreto en la primera mitad del siglo XIX. Durante la Revolución Mexicana, Xochimilco fue ocupado por grupos de todas las facciones que intervinieron en la guerra. En 1911, los zapatistas penetraron al territorio del Distrito Federal provenientes del estado de Morelos, pronto ocuparon varias poblaciones de la municipalidad de Xochimilco, incluida su cabecera. En esta demarcación en 1911, Emiliano Zapata y Francisco Villa firmaron el Plan de Xochimilco.

La UNESCO declaró el 11 de diciembre de 1987, a Xochimilco como Patrimonio de la Humanidad, específicamente el área de las chinampas y los monumentos pertenecientes a los ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco. De Acuerdo con la declaratoria, las chinampas de Xochimilco son un ejemplo excepcional del trabajo de sus antiguos habitantes para construir su hábitat en un territorio poco favorable.

Santa María Nativitas

"Santa María Nativitas Zacapan" es el nombre originario de uno de los pueblos originarios de Xochimilco; por motivos que se desconocen, el nombre registrado ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y de Vivienda es solamente: "Santa María Nativitas", nombre con el que se le conoce actualmente.

Como podemos constatar todos los nombres de los pueblos que alberga la Delegación Xochimilco, en su composición conservan su toponímico Náhuatl: Ahuayucan, Tlalnepantla, Atlapulco, Atemoaya, Xochimanca, Tlaxialtemalco, Xalpa, Tepetlapa, Acalpixca, Xochitepec, Tepepan, Tepalcatlalpan, y Tulyehualco, con excepción del nombre del poblado Santa María Nativitas que solo presenta nombres provenientes del cristianismo Colonial.

El poblado "Santa María Nativitas Zacapan", como se pretende sea modificado, forma parte de los pueblos originarios de la Delegación Xochimilco y data del año 919; tiempo en que se asentaron en la región, tribus que venían de Chicomoztoc. Con el Colonialismo se produce la mezcla entre las costumbres prehispánicas y las propias de los Colonialistas, de ahí el sincretismo cultural del pueblo de Nativitas, representado en la mezcla del desfile de las "flores-mujer" y las celebraciones del "viernes de dolores" por poner un ejemplo.

"Santa María Nativitas" se encuentra dentro del suelo urbano de la región oriente de la Delegación Xochimilco, a pesar del avance de la urbanización, el pueblo Santa María Nativitas conserva rasgos de su cultura tradicional y herencia indígena.

Como todos los pueblos de la Delegación Xochimilco, "Santa María Nativitas" concentra barrios con características prehispánicas que conservan la fisonomía de los poblados rurales tradicionales, esto es, fiestas y tradiciones propias de esta región, lo que representa un alto valor cultural. Desde principios del siglo XX, contó con manantiales que abastecían los famosos canales que alimentan las chinampas cultivadas con toda clase de hortalizas, cuenta con una Iglesia Parroquial desde el siglo XVII y con el atractivo turístico más representativo denominado "Embarcadero Zacapa que fue organizado desde 1926.

El toponímico "Zacapan", se origina del náhuatl Zacatl = Zacate o yerba, y apán = en el río, palabra que a su vez se compone de atl = agua, río, y apán = locativo que significa en. Zacapan significa sobre el río del zacate o de la yerba. Dado lo anterior, el término Zacapan hace alusión a las chinampas, una de las razones por las cuales la Delegación Xochimilco fue reconocida como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO el 11 de diciembre de 1987.

CONSIDERANDOS

*Que lo dispuesto en el Artículo 24 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; establece que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda corresponde el despacho de las materias relativas a la reordenación y desarrollo urbano, así como la promoción inmobiliaria. Contando de manera especifica con la atribución de "**coordinar las actividades de las Comisiones de límites y nomenclatura del Distrito Federal**"*

*Que con base en los Artículos 16 fracción III y 19 de la Ley de Desarrollo Urbano y de Vivienda del Distrito Federal, la **Comisión de Nomenclatura** del Distrito Federal es un órgano auxiliar del desarrollo urbano en materia de "**asignación, revisión, y en su caso, modificación del contenido de las placas de nomenclatura oficial** de vías y espacios públicos".*

Que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, establece en su Artículo 13, que:

*1. Los pueblos indígenas tienen derecho a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literaturas, y **a atribuir nombres a sus comunidades, lugares y personas y mantenerlos.***

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

***ÚNICO.** Que esta H. Asamblea exhorte a la Secretaría de Desarrollo Urbano y de Vivienda a fin de que la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal instale una mesa de trabajo y coordinación con el objeto de revisar y en su caso modificar, la nomenclatura del pueblo originario de "Santa María Nativitas"; para incluirle su toponímico en náhuatl.*

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los veinticuatro días del mes de marzo de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Horacio Martínez Meza

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Horacio Martínez Meza se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la presente propuesta.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Director General de la Comisión Nacional del Agua para que reponga el caudal de agua proveniente del Sistema Cutzamala y se normalice el abastecimiento a las 10 Delegaciones que fueron afectadas desde el 18 de marzo del presente, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, camarada

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ. Gracias, camarada Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL ING. JOSÉ LUIS LUEGE TAMARGO, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE REPONGA EL CAUDAL DE AGUA PROVENIENTE DEL SISTEMA CUTZAMALA, Y SE NORMALICE EL ABASTECIMIENTO A LAS 10 DELEGACIONES QUE FUERON AFECTADAS DESDE EL 18 DE MARZO DEL PRESENTE.

El que suscribe Diputado Víctor Gabriel Varela López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 fracciones II, XXIV y XXXI, 90 y 94, párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7, fracción I, 8, 9, fracción III, 11, 42, 44 y 172 del Código Fiscal del Distrito Federal; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Plenola presente Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Ing. José Luis Luege Tamargo, Director General de la Comisión Nacional del Agua para que se reponga el caudal de agua proveniente del Sistema Cutzamala, y se normalice el abastecimiento a las 10 Delegaciones que fueron afectadas desde el 18 de marzo del presente, de Acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. *La Ciudad de México es abastecida de agua por el Sistema Cutzamala, Sistema Lerma, Pozos de extracción y manantiales que en conjunto aportan 30.58 m3 por segundo y son distribuidos por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México a las 16 Delegaciones Políticas a una población de 8 832 734 habitantes.*

2. *El gasto que recibe de éste Sistema la Ciudad de México es de 9,000 litros por segundo, mismo que distribuye el Sistema de Aguas de la Ciudad de México a las Delegaciones: Cuajimalpa; Magdalena Contreras; Álvaro Obregón; Miguel Hidalgo; Benito Juárez; Coyoacán; Azcapotzalco, Cuauhtémoc; Tlalpan e Iztapalapa.*

3. *Que del 18 al 21 de marzo, por mantenimiento a las líneas de conducción de dicho Sistema, se reduciría el aporte total, quedando en 5,400 litros por segundo, mismo que afectó en forma directa a las Delegaciones de la zona oriente de la Ciudad, principalmente a la Delegación Iztapalapa, por ser la última en ser abastecida con el gasto del Cutzamala, toda vez que tiene que atravesar prácticamente toda la Ciudad hasta llegar a ella.*

4. *Que a pesar que éste gasto es complemento de lo que se extrae de los mantos acuíferos con 70 pozos de agua potable que operan en la Delegación Iztapalapa, cualquier disminución en cualquiera de los aportes que llegan a esta demarcación, afecta el suministro de los casi dos millones de habitantes y su población flotante, pero incide directamente en las Colonias que están asentadas en los cerros de la Estrella, del Peñón del Marqués y en la Sierra de Santa Catarina, en las que son abastecidas por tandeo*

5. *Que se tienen 68 Colonias en Iztapalapa que son atendidas por este mecanismo y alrededor de 20 más con muy baja presión, agravándose en épocas de calor o estiaje y en este caso afectadas aún más por las reparaciones a los dúctos que traen el líquido a la Ciudad.*

6. *Que en el periodo ya señalado las colonias afectadas son 130 y que a pesar de que las reparaciones fueron terminadas desde el día 20, hasta hoy no se ha regularizado el suministro en Iztapalapa, en la que están padeciendo de falta de agua aproximadamente 650,000 personas.*

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que de Acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 27 constitucional, dentro de las obligaciones que tiene el Gobierno Federal, está la de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer un distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del País y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, dictará las medidas necesarias para ordenar destinos de tierras y aguas a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.*

SEGUNDO. *Que de Acuerdo a lo señalado por el Artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales, la Comisión Nacional del Agua tiene por objeto ejercer las atribuciones que le corresponden a la autoridad en materia hídrica y constituirse como el Órgano Superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración, regulación, control y protección del dominio público hídrico.*

TERCERO. *Que toda vez que el acceso al agua es un derecho fundamental del ser humano, es necesario que las autoridades responsables de la regulación y abastecimiento del vital liquido se den a la tarea de cumplir con las obligaciones contraídas con sus nombramientos y solucionar la falta de agua que están padeciendo los habitantes de la Delegación Iztapalapa.*

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. *Se exhorta al Ing. José Luis Luege Tamargo, Director General de la Comisión Nacional del Agua para que se reponga el caudal de agua proveniente del Sistema Cutzamala, y se normalice el abastecimiento a las 10 Delegaciones que fueron afectadas desde el 18 de marzo del presente por las obras de mantenimiento.*

ATENTAMENTE

Dip. Víctor Gabriel Varela López

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, consulte la Secretaría en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Víctor Gabriel Varela López se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia, da la más cordial bienvenida al Licenciado Santiago Taboada y al Licenciado Luis Mendoza, líderes juveniles del Partido Acción Nacional.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y a los titulares de las 16 Delegaciones a informar ante esta Soberanía: primero, sobre las medidas que aplicarán para el aprovechamiento de energía renovable con base en la Ley Ambiental que propone su uso a partir de 2012; segundo, inversión en infraestructura relacionada para el cambio de la red eléctrica y acceder a la energía renovable; tercero, que el Jefe de la Delegación Benito Juárez explique el esquema de mantenimiento permanente de los paneles solares (baterías y luminarias) instaladas en los parques y jardines de esa demarcación, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza. Adelante, Diputada.

LA C. DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE. Con su venia, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES A INFORMAR ANTE ESTA SOBERANÍA: PRIMERO, SOBRE LAS MEDIDAS QUE APLICARÁN PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA RENOVABLE, CON BASE EN LA LEY AMBIENTAL QUE PROPONE SU USO A PARTIR DE 2012; SEGUNDO, INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA RELACIONADA PARA EL CAMBIO DE LA RED ELÉCTRICA Y ACCEDER A LA ENERGÍA RENOVABLE; TERCERO, QUE EL JEFE DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, EXPLIQUE EL ESQUEMA DE MANTENIMIENTO PERMANENTE DE LOS PANELES SOLARES (BATERÍAS Y LUMINARIAS) INSTALADA EN PARQUES Y JARDINES DE ESA DEMARCACIÓN.

La que suscribe, Diputada Axel Vázquez Burguette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XV y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción, I; 11; 17 fracción IV y VI; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y a los Titulares de las 16 Delegaciones a informar ante esta Soberanía: Primero, sobre las medidas que aplicarán para el aprovechamiento de energía renovable, con base en la Ley Ambiental que propone su uso a partir de 2012; Segundo, inversión en infraestructura relacionada para el cambio de la red eléctrica y acceder a la energía renovable; Tercero, que el Jefe de la Delegación Benito Juárez, explique el esquema de mantenimiento permanente de los paneles solares (baterías y luminarias) instalada en parques y jardines de esa Demarcación, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De Acuerdo con cifras oficiales, en la Ciudad de México el sistema de alumbrado público y los edificios del Gobierno del Distrito Federal consumen por año más de 542 millones kilowatts por hora, por los que se tiene que efectuar un pago de más de mil 200 millones de pesos. Así de esta manera tenemos que pesa mucho en las finanzas locales el consumo de energía no renovable, lo que obliga hacer una corrección. Al respecto, a partir de enero de 2012, por Ley, todas las oficinas gubernamentales locales deberán contar con tecnología solar.

Al parecer con esta idea se propone iniciar en el Distrito Federal el aprovechamiento de energías renovables con la posibilidad de ampliar la práctica que permita enfrentar el calentamiento global; un tema que está en la agenda política nacional pero se desconocen los alcances de las implicaciones económicas, sociales y ambientales por su uso.

En este contexto, la Ley Ambiental del Distrito Federal establece el uso de energías renovables a partir del próximo año, en su Artículo 122 Bis, Capítulo VIII, sobre el Aprovechamiento de los Recursos Energéticos:

ARTÍCULO 122 BIS. *Las Dependencias, Delegaciones, órganos desconcentrados, entidades, órganos autónomos y órganos de gobierno del Distrito Federal, deberán en la medida de sus posibilidades presupuestarias, instalar algún tipo de tecnología solar, a fin de reducir el uso de energía y la emisión de gases de efecto invernadero.*

A pesar de lo anterior, es evidente que las Delegaciones subestiman y sub-registran la disposición, ya que hasta la fecha en la mayoría de las Demarcaciones no se han desarrollado estrategias específicas para lograr la sustitución como una alternativa viable para la generación de energía eléctrica.

La situación se agrava con el hecho de que el uso de energía solar implica la sustitución de las luminarias convencionales con cargo al erario de cada Delegación, sin que éstas tengan absoluta autonomía en el manejo de los recursos presupuestales.

En este sentido, Nueva Alianza manifiesta su preocupación porque en la actualidad no se perciben maniobras para dar cumplimiento a la disposición instituida en la Ley Ambiental y se desconoce si en cada Delegación se contemplaron recursos extraordinarios para acatar el ordenamiento o, en todo caso, si ya elaboraron una metodología para evaluar las ventajas económicas que representa el aprovechamiento de la energía solar en sus jurisdicciones.

En apariencia, el Gobierno de la Ciudad y las Delegaciones políticas cuentan con bastante tiempo para que puedan prever su intervención en la nueva era de aprovechamiento y uso de energía, lo cual no es del todo cierto ya que se espera que para enero de 2012 las escuelas, universidades públicas, hospitales, centros deportivos y cualquier oficina de carácter público que formen parte de la administración del Gobierno del D. F., utilizarán energía solar.

En la actualidad, los capitalinos en su conjunto se ven afectados no sólo por la ineficacia del servicio de alumbrado público en parques y jardines sino también por la inseguridad que priva en esos sitios al permanecer descuidados en su mantenimiento.

La instalación de tecnología solar para reducir el uso de energía no renovable y la emisión de gases de efecto invernadero, sin duda, requiere de tiempo y pruebas de efectividad, como es el caso de la Delegación Benito Juárez que desarrolló un programa de instalación de celdas fotovoltaicas las cuales al carecer de mantenimiento en sus respectivas baterías, no dio los resultados esperados.

Nueva Alianza celebra que se fomenten alternativas de esta naturaleza en el consumo de energía, sin embargo, condena el abandono en su mantenimiento ya que convierte a parques y jardines –como ocurre en la citada Demarcación o en la Delegación Gustavo A. Madero- en puntos de acumulación de basura, proliferación de roedores y la presencia de delincuentes, motivos que limitan la práctica de deportes y convivencia de las familias.

Es verdad que se espera a largo plazo alcanzar un importante ahorro en las finanzas del Distrito Federal al desarrollar esta estrategia de energía, sin embargo, como toda prospectiva, para Nueva Alianza lo interesante es que no ocurra como en otros casos que se convierta en letra muerta.

La Ciudad de México demanda un equilibrio sustentable medioambiental en su desarrollo económico y social; apartado de políticas irresponsables cuyo costo es la degradación ambiental que amenaza a más de 20 millones de capitalinos.

A pesar de que el tema del medio ambiente ha estado en la agenda política de la Ciudad en las últimas administraciones, los resultados no han sido los deseables. Al tocar el aprovechamiento de energías renovables, reconocemos que es necesario desarrollar estrategias específicas como la que señala la Ley local vigente.

En Nueva Alianza estamos convencidos de que la falta de información crea una situación de incertidumbre que hace imposible saber a ciencia cierta si existe disponibilidad de recursos para la transformación tecnológica en el Distrito Federal y responsabilidad logística (recursos humanos para el mantenimiento); por consiguiente, insistimos en la necesidad de que a la brevedad se informe sobre las acciones encaminadas a la transición energética planteada hacia la energía solar.

De igual modo, urge conocer ante esta Soberanía, la estructura y funcionamiento de los programas de seguimiento que aplican las Delegaciones para la revisión y mantenimiento periódicos del alumbrado público, que permita evaluar el porqué de las deficiencias que se presentan en el servicio de alumbrado público en la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en mi carácter de Diputada a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y a los Titulares de las 16 Delegaciones a informar ante esta Soberanía: Primero, sobre las medidas que aplicarán para el aprovechamiento de energía renovable, con base en la Ley Ambiental que propone su uso a partir de 2012; Segundo, inversión en infraestructura relacionada para el cambio de la red eléctrica y acceder a la energía renovable; Tercero, que el Jefe de la Delegación Benito Juárez, explique el esquema de mantenimiento permanente de los paneles solares (baterías y luminarias) instalada en parques y jardines de esa Demarcación.*

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 24 de marzo de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Axel Vázquez Burguette

Es cuando, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, consulte la Secretaría en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Axel Vázquez Burguette se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Sonido a la curul del Diputado Rafael Calderón.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ. *(Desde su curul)* Diputado Presidente, sólo si por su conducto la promovente nos pudiera precisar si el Punto de Acuerdo es sólo para una Delegación o para las 16 Delegaciones, porque no me quedó claro.

EL C. PRESIDENTE. Adelante Diputada y perdón por hacerla venir hasta acá.

LA C. DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE. Con todo gusto Diputado.

Debe de haber un error en como se pasó el Orden del Día. El exhorto es para las 16 Delegaciones.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Juan Carlos Zárraga, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO. *(Desde su curul)* Sí, Diputado Presidente, para solicitarle a través de su conducto si la promovente del Punto de Acuerdo podría leer por favor el resolutivo del Punto de Acuerdo que está planteando para la claridad de la pregunta del Diputado Calderón.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE. Si nos hiciera favor, Diputada, acepta.

LA C. DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE. Punto de Acuerdo, en contestación Diputado Zárraga.

Por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y a los Titulares de las 16 Delegaciones a informar ante esta Soberanía.

Primero. Sobre las medidas que aplicarán para el aprovechamiento de energía renovable, con base en la Ley Ambiental que propone su uso a partir del 2012.

Segundo. Inversión e infraestructura relacionada para el cambio de la red eléctrica y acceder a la energía renovable.

Sería ese, Diputado.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada, muchas gracias. Se solicita a la Secretaría ponga en votación económica la propuesta presentada por la Diputada Axel Vázquez, a efecto de verificar si se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantado la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se cita a comparecer al Titular de la Delegación Álvaro Obregón, para que rinda un informe sobre los hechos ocurridos el 17 de marzo en el Bar *La Corbata* de esa Delegación, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA. Con su venia, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE CITA A COMPARECER AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, LICENCIADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ PARA QUE RINDA UN INFORME SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EL 17 DE MARZO EN EL BAR "LA CORBATA" DE ESA DELEGACIÓN.

La suscrita, Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente Proposición con Punto de Acuerdo por la que se cita a comparecer al Titular de la Delegación Álvaro Obregón, Licenciado Eduardo Santillán Pérez para que rinda un informe sobre los hechos ocurridos el 17 de marzo en el bar "La Corbata" de esa Delegación, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. *El pasado 17 de marzo, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal inició la averiguación previa correspondiente por los hechos suscitados en el bar denominado "La Corbata", ubicado en Avenida Central y Calle Cuatro de la Colonia San Pedro de los Pinos en la Delegación Álvaro Obregón.*

2. *De Acuerdo con el reporte de las investigaciones, el ex Director de la oficina de Interpol México, Jorge Miguel Aldana Ibarra, de 65 años de edad, fue atacado a golpes en la madrugada del día 17 de marzo en el Bar "La Corbata", junto con su hijo y un acompañante, por empleados del mismo establecimiento, que intentaron despojarlos de sus pertenencias al verlos bajo influjo de bebidas embriagantes.*

A pesar, de que los ofendidos intentaron defenderse fueron doblegados por meseros, garroteros y empleados de seguridad del establecimiento mencionado quienes los sometieron por la fuerza.

De los acontecimientos descritos, se detuvieron a cinco personas que se sabe son trabajadores del bar mercantil denominado "La Corbata", mismos que han incurrido en diversos ilícitos al interior de dicho establecimiento.

3. *Se tiene conocimiento que en el bar de referencia se sabe que continuamente existía el cobro excesivo en el consumo hacia los comensales, lesiones, privación ilegal de la libertad y robo en contra de sus clientes; sin embargo, las víctimas de éstos ilícitos no denunciaban por temor a represalias debido a que en la mayoría de los casos los despojaban de sus pertenencias y les eran retiradas sus identificaciones oficiales.*

4. *El bar denominado "La Corbata", ubicado en la Delegación Álvaro Obregón ha acumulado un gran número de quejas por parte de los vecinos, ya que señalan la violación al uso de suelo dentro de esta demarcación y la celebración de espectáculos sin contar con los permisos correspondientes, por lo que con los hechos suscitados el 17 de marzo se dio la intervención del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y se procedió a la clausura de dicho establecimiento mercantil.*

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que el Titular de la Delegación Álvaro Obregón, Licenciado Eduardo Santillán Pérez, debió prever y vigilar que las actividades del bar "La Corbata" se desarrollaran bajo el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, tales como contar con las licencias y los permisos respectivos para el desempeño de su funcionamiento, ya que dentro de sus instalaciones operaba como "table dance".*

SEGUNDO. *Que dentro de la Delegación Álvaro Obregón existen varios establecimientos mercantiles que operan en la irregularidad, que a la fecha han generado la venta de droga, corrupción de menores, venta de bebidas adulteradas, asaltos a la clientela y robos de todo tipo, y que cuentan con la protección de funcionarios de la misma Delegación para que operen con su consentimiento, sin el cumplimiento de las normas respectivas.*

TERCERO. *Que con la clausura y suspensión de las actividades del Bar "La Corbata", por parte del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, se pone al descubierto la impunidad con la que operaba dicho*

establecimiento, ya que no contaba con ningún documento que validara la prestación del servicio, además de no contar con el programa de protección civil y violar lo dispuesto en la Ley de Protección Civil respecto a la ubicación de salidas de emergencia.

CUARTO. *Que es facultad de esta Asamblea Legislativa citar a los servidores públicos cuando deban discutir asuntos de su competencia, como lo es el caso del Titular de la Delegación Álvaro Obregón a fin de que aclare los hechos suscitados en el bar "La Corbata", e informe a este Órgano Legislativo la forma en que operan los establecimientos mercantiles con el giro de centros de diversión dentro de la demarcación que tiene a su cargo.*

En consecuencia, se somete a consideración al Pleno de esta Asamblea Legislativa, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *Se cita a comparecer al Jefe de Delegacional en Álvaro Obregón, Licenciado Eduardo Santillán Pérez, ante la Comisión de Administración Pública Local de esta Asamblea Legislativa, el día viernes 22 de marzo a las 10:00 a 14:00 hrs en el Salón Heberto Castillo, al tenor del formato que se anexa y explique el estado actual y la forma en que operan los llamados bares en su demarcación e informe sobre los hechos suscitados en el bar "La Corbata".*

Asimismo, previo a su Comparecencia se solicita al Jefe de Delegacional en Álvaro Obregón, envíe a la Comisión de Administración Pública del Distrito Federal, un informe detallado en la que funde y motive la vigilancia administrativa que ha implementado en la operación de todos los giros mercantiles, conocidos como antros, que operan dentro de la Demarcación Territorial. Así como, entregue copia del expediente en donde consten los permisos y autorizaciones que fueron otorgados por la Delegación para la apertura de actividades mercantiles del bar "La Corbata".

SEGUNDO. *Se exhorta al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón para que en su Comparecencia explique a este Órgano Legislativo qué ha hecho y qué acciones ha implementado para evitar la venta de droga, corrupción de menores, venta de bebidas adulteradas, asaltos a la clientela y robo de todo tipo en los centros de diversión nocturna que operan en su Demarcación.*

TERCERO. *Se exhorta al Titular del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, envíe un informe sobre las causas administrativas por las que fue suspendido en sus actividades y clausurado el establecimiento mercantil denominado bar "La Corbata", que se encuentra ubicado en avenida Central y Calle Cuatro de la Colonia San Pedro de los Pinos en la Delegación Álvaro Obregón.*

CUARTO. *Se exhorta a la Contraloría General del Distrito Federa a que de los hechos suscitados en el bar "La Corbata", se inicie la investigación administrativa en contra de los funcionarios que trabajan para la Delegación Álvaro Obregón, que autorizan o toleran el funcionamiento del referido establecimiento mercantil, denominado "La Corbata".*

Recinto Legislativo, marzo 24, 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.
Dip. Rafael Medina Pederzini.

O

FORMATO PARA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, LICENCIADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, PARA QUE RINDA UN INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL Y LA FORMA EN QUE OPERAN LOS LLAMADOS BARES EN SU DEMARCACIÓN E INFORME SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL BAR "LA CORBATA".

PRIMERO. *La Comparecencia del Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Licenciado Eduardo Santillán Pérez, tendrá lugar el día viernes 06 de mayo de 2011 de 10:00 a las 14:00 hrs.*

SEGUNDO. *La Comparecencia tendrá lugar ante la Comisión de Administración Pública Local de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el Salón Heberto Castillo, ubicado en Donceles y Allende, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06000 de esta Ciudad.*

TERCERO. *El Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Licenciado Eduardo Santillán Pérez, deberá entregar en nueve tantos por escrito y por medios electrónicos, la información requerida en la Comisión de Administración Pública Local de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Avenida Juárez número 60, 4° Piso, oficina 401, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 0600, en un plazo de 72 horas previas a su Comparecencia, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a las 13 horas.*

CUARTO. *El Orden del Día estará constituida únicamente por la Comparecencia del Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Licenciado Eduardo Santillán Pérez y las intervenciones de los Grupos Parlamentarios, desahogándose conforme al siguiente procedimiento:*

1. *La Presidencia de la Mesa Directiva, a nombre de la Comisión dará la bienvenida al funcionario público, posteriormente el Secretario de la mesa dará lectura a las reglas establecidas por la Comisión de Administración Pública Local para la Comparecencia en comento.*

2. *Una vez iniciada formalmente la reunión de la Comisión de Administración Pública Local con la presencia del servidor público, la Mesa Directiva, a través de su Presidente informará sobre la Comparecencia del Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Licenciado Eduardo*

Santillán Pérez, quien precederá a rendir el informe correspondiente y dará respuesta a los cuestionamientos que para tal efecto se formulen.

3. *Exposición del informe del servidor público hasta por un tiempo de veinte minutos.*

4. *Los integrantes de la Comisión, uno por cada Grupo Parlamentario, formularán los cuestionamientos correspondientes, en dos rondas de preguntas, conforme al orden siguiente:*

- Partido del Trabajo.

- Partido Verde Ecologista de México.

- Nueva Alianza.

- Partido Revolucionario Institucional.

- Partido Acción Nacional.

- Partido de la Revolución Democrática.

El diputado que haga uso de la palabra lo hará hasta por un término de tres minutos.

QUINTO. *Después de cada planteamiento el compareciente hará uso de la voz para dar respuesta contando con un tiempo máximo de quince minutos por cada intervención.*

SEXTO. *En la Comparecencia deberán estar presentes los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local y deberán sujetarse a los criterios establecidos en la presente comparecencia.*

SÉPTIMO. *Concluida la Comparecencia el Diputado que así desee hacerlo, podrá hacer uso de la palabra hasta por tres minutos para hacer alguna réplica.*

OCTAVO. *Posteriormente el Presidente agradecerá al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón su presencia y pronunciará un mensaje final.*

NOVENO. *Las intervenciones de los Diputados asistentes deberán versar única y exclusivamente respecto del objeto de la presente Comparecencia.*

DÉCIMO. *En todo lo no contemplado en el presente procedimiento se estará a lo dispuesto en forma supletoria en la Ley Orgánica, Reglamento para el Gobierno Interior y Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Es cuanto, Diputado Presidente.

Le pido incorporar en su totalidad en el Diario de los Debates este Punto de Acuerdo.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Esta Presidencia informa que se recibió la solicitud de una votación nominal para este Punto de Acuerdo por parte del Diputado Rafael Medina Pederzini. Proceda la Secretaría a tomar la votación nominal.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos, con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su voto y manifiesten si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 15 votos a favor, 27 votos en contra y 4 abstenciones. No se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

INFORME SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EL 17 DE MARZO EN EL BAR "LA CORBATA".

Urgente y Obvia Resolución

24-03-2011	13:38
Presentes	47
Sí	15
No	27
Abstención	4
No votaron	1

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ A.	PVEM	Abstención
NAVA VEGA RAUL ANTONIO	PVEM	Abstención
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	No.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	No.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	No.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	No.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	No.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	No.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Abstención
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	No.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	No.
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	Abstención
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	No.
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	No.
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	No.

BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	No.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	No.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	No.
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	No.
BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA	PRD	No.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	No.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS A.	PAN	No votaron
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	No.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	No.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	No.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	No.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	No.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	No.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	No.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	No.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	No.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	No.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. En consecuencia se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo sobre la ex Tabiquera la Nacionalista, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ. Con su venia, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EMITA A LA BREVEDAD EL DECRETO DE EXPROPIACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA 2 NÚMERO 1, ENTRE FLOR DE DALIA Y FLOR DE CAMELIA, COLONIA LOMAS DE SAN LORENZO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PARA ATENDER LA DEMANDA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN ESA ZONA DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

La suscrita Diputada de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo establecido en los Artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Pleno, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 4 de agosto de 2010, la suscrita presentó una Proposición con Punto de Acuerdo relativa a la ex-tabiquera La Nacionalista, mediante la cual se dio a conocer la severa problemática ambiental y de protección civil como grietas y hundimientos en la Colonia Lomas de San Lorenzo de la Delegación Iztapalapa.

Asimismo, con la finalidad de buscar los mecanismos para resarcir estos, un tanto el daño ocasionado por la operación de este negocio, se exhortó respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, conforme a las facultades que le confiere la Ley y por ser un asunto de interés social, se realizara la expropiación del predio conocido como la ex tabiquera La Nacionalista, para ser destinado a la construcción de un Centro Comunitario Integral en beneficio de los habitantes de la zona.

De igual forma se solicitó a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal y de la Delegación Iztapalapa se tomaran las acciones necesarias para impedir se continuara la invasión de que estaba siendo objeto el predio, así como la desocupación de las áreas invadidas.

Afortunadamente las gestiones vecinales dieron sus frutos y el predio fue desocupado para mantenerse en condiciones de realizar la expropiación y beneficiar con infraestructura a esta zona de la Delegación que carece de servicios y de áreas de esparcimiento.

Es importante mencionar que en un recorrido reciente, los vecinos hicieron un reclamo, pues no se ha definido la situación jurídica actual del predio, además de que en las entradas del predio a partir de la presente semana se encuentran colocadas mantas con anuncios de venta, situación que preocupa e indigna la confianza de los colonos.

A pesar de existir el antecedente de petición de los vecinos ante el Jefe de Gobierno del Distrito Federal para la construcción de un centro cultural no se han tomado las acciones necesarias para hacer eco y cumplir con la demanda ciudadana.

Derivado de la Proposición con Punto de Acuerdo que la suscrita hiciera ante el Pleno de esta Asamblea, es importante mencionar que a la fecha no hay respuesta de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, primero en cuanto a la petición de emitir el Decreto expropiatorio del predio en el que se ubicaba la ex tabiquera La Nacionalista y segundo en relación a la construcción del Centro Comunitario Integral para beneficar a los pobladores de esa zona de Iztapalapa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, formulamos la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, emita a la brevedad el Decreto de expropiación del inmueble ubicado en Avenida 2, número 1, entre Flor de Dalia y Flor de Camelia, Colonia Lomas de San Lorenzo, Delegación Iztapalapa, para atender la demanda de infraestructura social en esa zona de la Delegación Iztapalapa.*

Dado en el Recinto Legislativo a los veinticuatro días del mes de marzo de 2011.

SUSCRIBE

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES. Muchas gracias. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Aleida Alavez Ruiz se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Jefa Delegacional en Iztapalapa y al Titular del Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que a la brevedad renueven la vigencia de las bases de colaboración a fin de coordinar los programas y capacidades en el ámbito de sus atribuciones para ofrecer mayores y mejores alternativas de solución a las necesidades habitacionales mediante el desarrollo conjunto de los diferentes programas sociales el Gobierno del Distrito Federal, en particular el de la vivienda en la Delegación Iztapalapa, dirigido a la población de escasos recursos en el sitio denominado *La Montada*, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ. Con su venia Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, Y AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL LIC. JOSÉ ANTONIO REVAH LACOUTURE, PARA QUE A LA BREVEDAD RENUEVEN LA VIGENCIA DE LAS BASES DE COLABORACIÓN A FIN DE COORDINAR LOS PROGRAMAS Y CAPACIDADES EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PARA OFRECER MAYORES Y MEJORES ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LAS NECESIDADES HABITACIONALES MEDIANTE EL DESARROLLO CONJUNTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN PARTICULAR EL DE VIVIENDA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA DIRIGIDO A LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS, EN EL SITIO DENOMINADO "LA MONTADA".

La que suscriben Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, XXI, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por la que se exhorta a la Jefa Delegacional en Iztapalapa Lic. Clara Marina Brugada Molina, y al Titular del Instituto de Vivienda del Distrito Federal Lic. José Antonio Revah Lacouture, para que a la brevedad renueven la vigencia de las bases de colaboración a fin de coordinar los programas y capacidades en el

ámbito de sus atribuciones para ofrecer mayores y mejores alternativas de solución a las necesidades habitacionales mediante el desarrollo conjunto de los diferentes programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, en particular el de vivienda en la Delegación Iztapalapa dirigido a la población de escasos recursos, en el sitio denominado "La Montada", al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 20 de diciembre de 2007, el entonces Jefe Delegacional en Iztapalapa C. Horacio Martínez Meza, y el Titular del Instituto de Vivienda del Distrito Federal firmaron las bases de colaboración para el desarrollo de programas de vivienda, cuyo objetivo principal era el de establecer las acciones a fin de que las partes coordinen sus programas y capacidades en el ámbito de sus atribuciones para ofrecer mayores y mejores alternativas de solución a las necesidades habitacionales mediante el desarrollo conjunto de los diferentes programas de vivienda en la Delegación Iztapalapa; en particular, para la población de escasos recursos.

CONSIDERANDOS

La Constitución Política de los Estados Unidos en su Artículo 4 establece el derecho de toda familia a disfrutar de una vivienda digna y decorosa y que la Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios para lograr tal objetivo.

La Ley de Vivienda en su Artículo 5º dispone las políticas y los programas públicos de vivienda, así como los instrumentos y apoyos a la vivienda deberán considerar los distintos tipos y modalidades de producción habitacional.

La Delegación Iztapalapa durante muchos años, ha sido considerada como un lugar de asentamiento de diversos grupos en condiciones precarias.

Que la Ley de Vivienda del Distrito Federal en su fracción VI del Artículo 1, dispone que tiene por objeto propiciar y fomentar la participación de los sectores social y privado para la producción de vivienda en todas sus modalidades", asimismo en su Artículo 14 indica como principios y líneas generales de la Política de Vivienda del Distrito Federal: fracción "XII. Fomentar, reconocer y concertar la participación de los diferentes productores de vivienda: personas, instituciones y organismos de los sectores social y privado".

Dentro del contenido del Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa, en el apartado 6.1.2 de estrategia territorial, se alude como proyecto estratégico de vivienda para el reacomodo de familias que viven en alto riesgo se encuentra considerado el predio de la montada y el período de ejecución esta considerado de inmediato y corto plazo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Se exhorta a la Jefa Delegacional en Iztapalapa Lic. Clara Marina Brugada Molina, y al Titular del Instituto de Vivienda del Distrito Federal Lic. José Antonio Revah Lacouture, para que a la brevedad renueven la vigencia de las bases de colaboración a fin de coordinar los programas y capacidades en el ámbito de sus atribuciones para ofrecer mayores y mejores alternativas de solución a las necesidades habitacionales mediante el desarrollo conjunto de los diferentes programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, en particular el de vivienda en la Delegación Iztapalapa dirigido a la población de escasos recursos, en el sitio denominado "La Montada".*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil once.

ATENTAMENTE

Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez

Gracias.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 49 del Orden del Día, se traslada a la próxima Sesión.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, que le dé total atención y seguimiento a la averiguación Previa FDF-6/TI/00222/11-03, donde se acusa al ex Diputado y funcionario delegacional en Gustavo A. Madero, Juan Bustos Pascual, de haber violado a una menor, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Cristian Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ. Con su permiso, señor Presidente.

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE LE DE TOTAL ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA FDF-6/TI/00222/11-03 DONDE SE ACUSA AL EX DIPUTADO Y FUNCIONARIO DELEGACIONAL EN GUSTAVO A MADERO, JUAN BUSTOS PASCUAL, DE HABER VIOLADO A UNA MENOR.

Diputado Presidente el que suscribe Diputado Cristian Vargas Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del PRI en esta Honorable Asamblea del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los Artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente Punto de Acuerdo para exhortar al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, que le de total atención a la averiguación previa FDF-6/TI/00222/11-03 donde se acusa al ex Diputado y funcionario delegacional Juan Bustos de haber violado a una menor, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de Acuerdo a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal tiene a su cargo al Ministerio Público.

Que el Ministerio Público tiene la obligación de proteger los derechos e intereses de las niñas, niños, adolescentes, incapaces y ausentes que por sus características sean vulnerables o se encuentren en situación de riesgo.

Que de igual manera debe promover la pronta, expedita y debida procuración e impartición de justicia, observando la legalidad y el respeto de los derechos humanos en el ejercicio de esa función.

Que tienen la obligación de proporcionar atención a los ofendidos y a las víctimas del delito, protegiendo sus derechos e intereses.

Que es derecho de los Diputados de esta Asamblea Legislativa hacer propuestas.

Que es obligación de los Diputados locales representar los intereses de los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas ante las autoridades competentes.

Que ante la violación o abuso sexual de menores de edad, la Procuraduría Capitalina ha actuado permanentemente para eliminar este flagelo de la sociedad.

Que como consecuencia de las acciones emprendidas por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se han desmantelado bandas dedicadas a la pornografía infantil.

Que el Código Penal del Distrito Federal castiga de 8 a 20 años de prisión a quién viole a un menor.

Que hace dos días se acusó, ante la averiguación previa FDF-6/TI/00222/11-03, de violación al ex Diputado del Partido de la Revolución Democrática Juan Bustos Pascual de haber violado a una menor de edad.

Que la autoridad delegacional cesó a este señor de su cargo de Director de Fomento Cooperativo; y desde ese día a la fecha no se sabe nada de él.

Que esperamos que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal actúe con total imparcialidad en este asunto y proceda en la defensa d elos derechos de la menor.

Que los representantes populares tienen la obligación de actuar con responsabilidad; Por lo anteriormente expuesto, pongo a la consideración del Pleno el siguiente Punto de Acuerdo:

ACUERDO

***PRIMERO**: Se exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, que le de total atención y seguimiento a la averiguación previa FDF-6/TI/00222/11-03 donde se acusa al ex Diputado y funcionario delegacional en Gustavo A Madero, Juan Bustos Pascual, de haber violado a una menor.*

***SEGUNDO:** Se le exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal a brindarle protección a la o a los víctimas hasta que la autoridad competente dé una resolución.*

***TERCERO:** Se le exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal que envíe un informe pormenorizado del avance de la investigación de la averiguación previa, garantizando la secrecia y la confidencialidad establecida por la legislación aplicable.*

ATENTAMENTE

Dip. Cristian Alan Vargas Sánchez

También agradecerle a todos los Diputados que suscribieron este Punto de Acuerdo: a la Diputada Lía Limón, Axel Vázquez, Emiliano Aguilar, a la Diputada Abril Trujillo,

Claudia Elena Águila, Israel Betanzos, Beatriz Rojas, Lourdes Amaya, José Couttolenc, Raúl Nava, José Arturo López Cándido, Juan Carlos Zárraga, Mariana Gómez del Campo, Ana Estela Aguirre, Alicia Téllez, Fidel Suárez, Carlo Pizano, porque verdaderamente saben el sentir de esta menor, y eso es lo que necesitamos este día, meter a la cárcel a este rufián sea del color que sea, pero nunca más un pederasta en las calles de esta Ciudad de México y menos fungiendo de Director en la Gustavo A. Madero.

Por su atención, muchas gracias.

Es por las víctimas de este señor por lo que no viene aquí, no por chingar a un partido político, sino por las víctimas de este maldito violador.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE. Diputado, le pido que se conduzca con las normas de civilidad.

Diputado, un segundo, si me permite suscribir el documento con usted.

EL C. DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ. Sí, Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias. Esta Mesa Directiva recibió dos solicitudes, una del Diputado Cristian Vargas y otra del Diputado Carlo Pizano a efecto de llevar la votación de carácter nominal. Proceda la Secretaría en dichos términos. 5 minutos.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las…

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA. *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Un segundo. Sonido a la curul del Diputado Muñoz Soria.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA. *(Desde su curul)* Muchas gracias, Diputado Presidente. No escuché en la última intervención suya qué es lo que vamos a votar.

EL C. PRESIDENTE. De urgente y obvia resolución, Diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA. *(Desde su curul)* Gracias.

EL C. SECRETARIO. Continuo. Ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación y manifiesten si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

(Votación)

EL C. PRESIDENTE. Les pedimos, compañeros, guardar el orden en este Recinto a efecto de continuar con la votación.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Adelante, Diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* Sumarme a su exhorto. Si hay compañeros Diputados que quieren comentar el punto, el foro adecuado es la Tribuna, no entre pasillos de las curules. Para eso ahorita se abrirán los micrófonos para que se discuta de manera civilizada.

EL C. PRESIDENTE. Esta Presidencia hace un llamado a los compañeros Diputados a efecto de guardar el orden y la civilidad en este Recinto legislativo.

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto?

¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema, por favor.

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ. *(Desde su curul)* Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Un segundo. Diputado, sonido a la curul del Diputado Cristian Vargas.

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ. *(Desde su curul)* Que me anote, Presidente, para razonar mi voto, por favor.

EL C. PRESIDENTE. No hay razonamiento de voto. Lo puedo anotar a favor de la propuesta. En un segundo más abriremos la discusión y con mucho gusto, Diputado.

EL C. SECRETARIO. Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 3 votos en contra y 4 abstenciones. Se considera de urgente y obvia resolución.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

EXHORTAR AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, DÉ SEGUIMIENTO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA FDF-6/TI/00222/11-03.

Urgente y Obvia Resolución

24-03-2011	14:06
Presentes	52
Sí	44
No	3
Abstención	4
No votaron	1

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.
,SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.

ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Abstención
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	Sí.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO JOSÉ V.	PRD	Abstención
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	No votaron
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Abstención
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	No.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	No.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	No.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Abstención
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Está a discusión la propuesta.

¿Existen oradores en contra?

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ. *(Desde su curul)* Yo, Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Cristian Vargas, tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ. Gracias, señor Presidente.

Subo a esta Tribuna, tuve qué decir que en contra para poder subir, pero decirles tan rápidamente.

Es una pena que los que siempre hemos dicho que han defendido los derechos humanos hoy parece ser que quieran tapar, quieran proteger, quieran meter en una cajita de cristal y que no se toque a este señor.

Está bien, no somos Ministerio Público, pero yo creo que tantas niñas que nos dicen que les hizo todo esto, ojalá el día de mañana no sean sus hijas, no sean sus hermanas o no vaya a ser su madre la violada, porque ahí sí vamos a ver que sólo decimos defender los derechos humanos cuando pedimos el voto. Yo no lo estoy pidiendo de un partido político en especial, no me importa de qué partido sea el señor; el señor violó y tiene qué responder.

Está bien que ahorita se haya hecho la faramalla que se fue al Ministerio Público. Lo único que le pedimos al Procurador es *no lo dejen libre, que se investigue hasta las últimas consecuencias.*

Es lamentable, quisiera ahorita pedir verdaderamente no tengo las palabras de que quienes se han dicho defensores de derechos humanos, defensores de la comunidad lésbico gay, estén votando en contra de que se le llame a cuentas, de que se castigue a un pederasta llámese como se llame, es un pederasta.

Hoy pido congruencia, congruencia a cada uno de los Diputados, pero aún más pido que las mentes que razonen su voto y que digan, ¿les parecería que le tocaría a alguien de su familia?

Yo quisiera nada más decirles hoy a los medios de comunicación, estamos claros quiénes verdaderamente están del lado del pueblo mexicano con sus derechos humanos y quienes sólo nada más por salir en la televisión, sólo para echarse una estrellita, ponerse una estrellita como si esto fuera escuela, se dicen defensores de los derechos humanos. Los derechos humanos se defienden a capa y a espada y eso no es letra de cambio. El que comete un delito y más contra menores de edad, se tiene qué ir a la cárcel.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Un segundo, Diputado, por favor. Voz a la curul del Diputado Carlo Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* Si por su conducto puede usted solicitarle la posibilidad de que yo le haga una pregunta al orador.

EL C. PRESIDENTE. ¿Lo acepta el orador?

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ. Sí.

EL C. PRESIDENTE. Adelante Diputado.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* Diputado, sería creo que para generar una certeza en algunos del sentido de su votación, nos podría volver a leer los resolutivos de su Punto de Acuerdo, por favor.

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ. Claro que sí, Diputado.

Primero. Se exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, que le dé total atención y seguimiento a la averiguación previa FDF-6/T1/00222/11-03, donde se acusa al ex Diputado y funcionario delegacional en Gustavo A. Madero, Juan Bustos Pascual, de haber violado a una menor.

Segundo. Se le exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal a brindarle protección a la o a las víctimas del señor Juan Bustos Pascual, hasta que la autoridad competente dé una resolución.

Tercero. Se le exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal que envíe un informe pormenorizado del avance de la investigación de la averiguación previa.

O no vaya a ser si en este tercer punto que nos digan que a *chuchita la bolsearon* y después lo dejen libre y las niñas sigan con su sufrimiento.

Es eso, Diputado.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* Creyendo ver dónde está el obstáculo para que esto sea me parece y merece una votación unánime en un tema tan delicado, le propondría al proponente que en el punto número dos de su Punto de Acuerdo, donde señala *exhortar al Procurador General de Justicia del DF a brindarle protección a la o a las víctimas del señor Juan Bustos Pascual hasta que la autoridad competente de una resolución*, no hacer el perjuicio de la víctima porque evidentemente habrá qué esperar a la resolución del Ministerio Público y del juez y quitar la atribución de que sea víctima, sino simplemente la atención a las víctimas o probables víctimas del suceso relatado, y creo que eso pudiera merecer entonces la aprobación de todos.

EL C. PRESIDENTE. Un segundo. ¿Diputado Razú?

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR. *(Desde su curul)* Para hablar en contra.

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ. Sería yo mejor, para que no tengamos conflicto, porque no podemos estar jugando con la vida y con el sufrimiento de esta niñas, porque ahora parece que es un santo el señor y que deberíamos de canonizarlo, cuando el daño se lo hizo a las niñas, sería mejor: *Se le exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal a brindarle protección a la presunta o presuntas víctimas del señor Juan Bustos Pascual, hasta que la autoridad competente dé una resolución* para que no se ofendan ni se anden jalando ahí las vestiduras, dejémoslo en presuntas y al rato me van a venir a decir en esta Tribuna que las ofrecidas fueron ellas, que al rato las que anduvieron de vendidas fueron las niñas.

Eso verdaderamente espero que en la próxima campaña política de los que se digan de izquierda democrática avanza, no sé qué, como era el PSD, no vengan a vender la idea de que están a lado de los derechos humanos, porque eso no es estar a lado de los derechos humanos, el estar a lado de los derechos humanos es pedir toda la severidad en contra de este señor; no porque haya sido Diputado o apenas lo hayan quitado de funcionario público.

Ojalá nunca le pase a alguien de su familia, porque ese día van a pedir encontrarlo, van a pedir matarlo y van a pedir casi, casi, arrancárselo por la furia que tienen de que algunos de sus familiares haya sufrido esto, pero qué tienen de miedo algunos que ya ni madre, ni madre han de tener.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos el Diputado David Razú.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR. Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros:

No confundamos ni creemos falsos debates aquí. Esto no se trata de decir que haya alguien aquí protegiendo a una

persona, a un presunto culpable o no. Se trata de apegarse a cuestiones mínimas de derechos humanos que aplican para todos los humanos, para todas las personas.

No pretendo ser popular, pero mi convicción sí es y va a seguir siendo a favor de todos los derechos humanos, no sólo de lo que suene en un momento o en otro.

El punto, no estoy en contra, al contrario, estoy completamente a favor de que se lleve una investigación sólida, una investigación expedita en donde se desahoguen todas las pruebas en donde se brinde total atención y protección a las posibles víctimas de la comisión de cualquier delito.

En ese sentido, me parece que la propuesta.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Un segundo, Diputado por favor. Sonido a la curul de la Diputada Lía Limón.

¿Con qué objeto, Diputada?

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA. *(Desde su curul)* Con el objeto de ver si el Diputado Razú me permite una pregunta respetuosa.

EL C. PRESIDENTE. ¿Diputado, acepta la pregunta?

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR. Con todo gusto, Diputada.

EL C. PRESIDENTE. Adelante.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA. *(Desde su curul)* Diputado Razú, si usted cree que existiera la mínima posibilidad de inocencia de este personaje ¿hubiera renunciado a su cargo como servidor público de la Delegación Gustavo A. Madero? Es pregunta.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR. Yo puedo creer muchas cosas, Diputada Limón, y todos aquí podemos creer muchas cosas. Es irrelevante lo que yo creo o no crea. No creo nada porque no tengo suficiente información.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Un segundo, Diputado. Perdón, si me permite, perdóneme nada más un segundo.

Diputado José Luis Muñoz Soria.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA. *(Desde su curul)* Que por su conducto, Diputado Presidente, el Diputado que hace el uso de la voz me permite una pregunta.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR. Con todo gusto, Diputado.

EL C. PRESIDENTE. Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA. *(Desde su curul)* Solamente si hay la disposición, entiendo que la hay del Diputado proponente, que pudiéramos darnos unos 2, 3 minutos al final de su intervención para proponer una redacción alterna.

Esa era nada más la pregunta.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR. Sí, entiendo que la hay y yo además suscribo el planteamiento que hizo el Diputado Pizano hace un momento, me parece que resuelve en mucho.

Quisiera nada más contestarle a la Diputada Limón. En ese momento cuando usted me hace esa pregunta, Diputada, de si yo creo o no creo, yo estoy emitiendo un juicio desde esta Tribuna.

¿Podría hacerlo? Sí.

¿Debería hacerlo? Eticamente no.

No se ha desahogado un debido proceso y el debido proceso, Diputadas y Diputados, es uno más de los derechos humanos, así como el derecho a no ser agredida sexualmente, a no ser violentada por ser mujer, que son derechos que debemos proteger y cuidar, y para eso hemos diseñado leyes, hemos diseñado leyes para proteger en armonía a todos esos derechos.

Precisamente por eso estoy completamente de acuerdo, ahí sí, con el planteamiento que hace el Diputado Carlo Pizano en particular, y si el proponente está de acuerdo en modificar, como así lo manifestó en esta Tribuna, su Punto de Acuerdo en ese sentido, sin generar un prejuicio desde esto que no es un órgano jurisdiccional, que no es un órgano de administración de justicia penal, para que el exhorto sea para dar protección a las potenciales o a las posibles víctimas, entonces no estamos suscribiendo un prejuicio.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO. (*Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Si me permite. Permítame, Diputado.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO. (*Desde su curul)* Diputado Presidente, para ver si el orador me permite una pregunta.

EL C. PRESIDENTE. ¿Diputado Razú?

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR. Claro, que sí, Diputado.

EL C. PRESIDENTE. Adelante.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO. (*Desde su curul)* Estimado Diputado, en su opinión en qué parte del párrafo del resolutivo del Punto de Acuerdo se estaría generando un prejuicio, porque yo creo que si usted no lo marca claramente, bueno, no es hacer un juicio sumario de nadie pero sí ver si está en esos términos redactado que hay algún prejuicio.

Gracias.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR. Con todo gusto, Diputado.

El acuerdo, el punto número dos: Se le exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal a brindarle atención a la o a las víctimas del señor Juan Bustos.

Ya se dictaminó aquí como víctimas y no se ha desahogado un proceso. Eso es todo lo que he venido diciendo y lo diré aunque sea impopular. Esto no está determinado por la autoridad competente.

En esa medida, la propuesta, insisto, que hizo el Diputado Pizano, me parece que lo subsana. Pone el caso en la luz pública y garantizará en todo caso el avance de la investigación o ayudará, no sé si realmente vaya a ayudar, en cualquier caso no estaríamos suscribiendo algo a todas luces ilegal.

En tercer lugar, quiero proponer también decir que las investigaciones, en el tercer punto: Se exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal envíe un informe pormenorizado del avance de la investigación previa.

Yo aquí le plantearía al Diputado promovente agregarle: *En los términos de la legislación conducente.*

Porque hay elementos absolutamente confidenciales en las averiguaciones previas.

Es el planteamiento que no sé si el Diputado promovente aceptaría.

Simple y sencillamente decirles, compañeros, entiendo perfectamente, y me decía una compañera Diputada a la que aprecio y a la que estimo mucho además…

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. (*Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Un segundo, Diputado.

¿Diputado West, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. (*Desde su curul)* Señor Presidente, por su conducto si el orador acepta una pregunta.

EL C. PRESIDENTE. ¿Diputado Razú, acepta la pregunta del Diputado West?

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR. Sí, con todo gusto.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. (*Desde su curul)* Muchas gracias. Compañero Diputado Razú, aquí se está arguyendo en contra, usted lo está haciendo, de contenidos ya constitucionales debido a reformas recientes. El Artículo 20 Constitucional fracción X inciso c) numerales 4, 5 y 6, en particular el párrafo segundo del numeral quinto señala, se pida o no, que deben de ser protegidas esas víctimas, ofendidos, testigos y en general todos los sujetos que intervengan en el proceso, no espera la Constitución a que haya culpables, lo que está diciendo es que en cuanto se instaure un procedimiento de esta naturaleza debe de proceder la autoridad, concretamente el Ministerio Público, a garantizar la protección.

Así pues, estuviese en el punto que se ha presentado o no, y es correcto que esté, no está a discusión lo que la Constitución consagra. ¿No le parece, Diputado Razú?

Gracias.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR. Estoy completamente de acuerdo con lo que señala usted, Diputado West.

Quiero decir incluso que además la Constitución y todos nuestros ordenamientos legales también prevén todo un supuesto y un procedimiento para el desahogo de un caso de estos, ninguno de los cuales requiere de un exhorto y sin embargo está bien plantear el exhorto y está bien aprobar el exhorto.

El asunto aquí es simple y sencillamente hacer ese exhorto apegado a esa doctrina de derechos humanos que tiene qué proteger por igual a posibles víctimas y posibles agresores. Eso es todo lo que estamos diciendo, ese es el planteamiento que estoy haciendo.

Quiero decir simplemente y sencillamente para concluir, que es siempre riesgoso que esta Asamblea Legislativa, que este Pleno se constituya en un Tribunal penal, administrativo o de cualquier naturaleza, porque para eso hay Tribunales y hay procesos.

Quiero decir que yo por lo menos la votación que hice, y que desde luego sostendría, fue en contra que esto fuera considerado de urgente y obvia resolución porque este mismo debate demuestra que hay una serie de cuestiones que hay qué discutir, sin embargo ya fue una decisión de esta Soberanía, en la medida en que es una decisión de esta Soberanía lo que quiero es sumarme al planteamiento que ya hizo el Diputado Pizano para que esa decisión sea consecuente con los preceptos de debido proceso, que no son protección de nadie en particular sino de los derechos humanos y en general.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO. *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Un segundo, Diputado, un segundo por favor. Sonido a la curul del Diputado.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO. *(Desde su curul)* Gracias, Diputado Presidente. Para solicitarle por su intervención si el orador me permite una pregunta.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR. Sí, Diputado.

EL C. PRESIDENTE. Adelante.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO. *(Desde su curul)* Diputado Razú: ¿En qué momento esta Asamblea Legislativa se convertiría en un Tribunal? Es algo que no me queda claro y le agradecería que usted pudiera precisar.

Gracias.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR. Una vez más, Diputado Zárraga, le respondo, es la misma pregunta en realidad que la anterior. En el momento en que nosotros hablamos de víctimas de una persona nosotros dictaminamos como víctimas, entonces estamos dando por hecho la comisión de delito, que puede o no haber sido. No es mi postura defender ni atacar, mi postura es simple y sencillamente que respetemos las leyes que nos hemos dado, entre ellas desde luego el debido proceso, incluso cuando esto pueda no ser popular.

Es cuanto. Muchas gracias, Diputado.

EL C. DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL. *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Un segundo, Diputado. Voz a la curul del Diputado Emiliano y después al de la Diputada Lía Limón por favor.

EL C. DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL. *(Desde su curul)* Señor Presidente, si por su medio me acepta una pregunta el orador.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR. Con todo gusto, Diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL. *(Desde su curul)* Gracias, señor Diputado. Tan sólo algo que nos confunde, por lo que se calentaron los ánimos entre los legisladores. ¿Por qué votó, señor Diputado, en contra de que fuera de urgente y obvia resolución y en la Tribuna manifiesta lo contrario?

Gracias por su respuesta.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR. Con todo gusto, Diputado Emiliano.

Reitero, ahorita di una explicación, quizá no fue lo suficientemente clara. Me parece que el tema requería que lo que estamos discutiendo aquí fuera discutido en comisiones y hubiera un Dictamen hecho que considerara todas estas consideraciones.

Sigo pensando y sigo opinando que este Punto de Acuerdo debe ser modificado, esa modificación no se había discutido antes de que viniera este debate.

Sigo pensando que nosotros debemos quitarle ese tinte que le contesté hace un momento al Diputado Zárraga, de que ya hicimos un juicio aquí. Si se quita ese tinte, desde luego podré respaldar el Punto de Acuerdo; si no se quita, mantendré la misma postura.

Creo que nosotros no podemos hacer ese juicio. Me parece que el tema requería de esta discusión porque este no es un tema menor, es un tema sumamente delicado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA. *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Voz a la curul de la Diputada Lía Limón.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA. *(Desde su curul)* Quería pedirle la palabra para poder subir a hablar por Artículo 121.

EL C. PRESIDENTE. Con mucho gusto, Diputada, después del Diputado Cristian que pidió el uso de la Tribuna, hasta por 10 minutos, para hablar de las aclaraciones. Tiene el uso de la Tribuna, Diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA. *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado José Luis Muñoz Soria. Voz la curul del Diputado. ¿Con qué objeto, Diputado?

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA. *(Desde su curul)* Yo planteé hace unos minutos, Diputado Presidente y entiendo que el Diputado Razú lo aceptó, entiendo también que el Diputado proponente, que pudiéramos darnos unos 3 minutos para resolver sobre una redacción.

EL C. PRESIDENTE. Esta Presidencia no tiene objeción en que podamos dar 2 ó 3 minutos de receso para que puedan llegar a un acuerdo.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO. *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Zárraga, ¿con que objeto?

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO. *(Desde su curul)* Diputado Presidente, yo sugeriría que el receso fuera después de que la Diputada que ya le adjudicó usted el uso de la palabra, hiciera uso del mismo. Gracias.

EL C. PRESIDENTE. No se puede por proceso parlamentario, Diputado, porque tiene la palabra primero el Diputado Cristian y la pidió en ese orden.

Decretamos un receso de 3 minutos para que puedan llegar a un acuerdo.

A las 14:35 horas.

(Receso)

A las 14:45 horas.

EL C. PRESIDENTE. Se reanuda la Sesión. Tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos el Diputado Cristian Vargas, para hablar de su propuesta. Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ. Gracias, señor Presidente.

Agradecerle a todos los Diputados que se han sumado a este Punto de Acuerdo y decirle que quedaría de la siguiente manera:

Primero. Se exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, que le dé total atención y seguimiento a la averiguación

previa FDF/6/T1/00222/11-03 donde se acusa al ex Diputado y funcionario delegacional en Gustavo A. Madero, Juan Bustos Pascual, de haber violado a una menor.

Segundo. Se le exhorta al Procurador de Justicia del Distrito Federal a brindarles protección a la o las víctimas hasta que la autoridad competente emita una resolución.

Tercero. Se le exhorta al Procurador del Distrito Federal que envíe un informe pormenorizado de la averiguación previa, garantizando la secrecía y la confidencialidad establecido por la legislación aplicable.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias. Proceda la Secretaría a preguntar a esta Asamblea en votación nominal, como fue la solicitud del Diputado promovente, si es de aprobarse la propuesta a discusión. Ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su voto y manifiesten si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración, con la propuesta a consideración.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: a favor 51 votos, en contra 0 votos y 0 abstenciones. Aprobada la propuesta.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

EXHORTAR AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DÉ SEGUIMIENTO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA FDF-6/TI/00222/11-03.

24-03-2011	14:45	
Presentes	51	
Sí	51	
No	0	
Abstención	0	
COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	Sí.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.

CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI EDITH	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, así como a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, para que de manera conjunta implementen un programa de recolección de baterías a través de la instalación de contenedores de las entradas de las estaciones terminales y trasbordo en las 11 líneas del Sistema de Transporte Colectivo Metro. De igual manera, que se implemente un programa de recolección y disposición final de las mismas, suscritas por el Diputado Jorge Palacios Arroyo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa fracción V y VII, así como 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y Cambio Climático.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INGENIERO FRANCISCO BOJÓRQUEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO ASÍ COMO A LA LIC. MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE RECOLECCIÓN DE BATERÍAS A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES EN LAS ENTRADAS DE LAS 175 ESTACIONES EN LAS 11 LÍNEAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, DE IGUAL MANERA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LAS MISMAS.

El suscrito, Diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, para que sea turnado a la comisión correspondiente, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ingeniero Francisco Bojórquez Hernández, Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro así como a la Lic. Martha Delgado Peralta, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, para que de manera conjunta implementen un programa de recolección de baterías a través de la instalación de contenedores en las entradas de las 175 estaciones en las 11 Líneas del Sistema de Transporte Colectivo Metro, de igual manera que se implemente un programa de recolección y disposición final de las mismas, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. *El aumento en la tecnología portátil es sin duda el factor detonante en la demanda y, por ende, en el desecho de pilas y baterías en el mundo. En México, se estima que el consumo de pilas y baterías primarias o desechables (aquéllas que se utilizan, por ejemplo, en aparatos portátiles, radios, relojes, juguetes y en el control remoto de los aparatos) es de 600 millones al año, esto es, un promedio de seis pilas por habitante.*

2. *En la Revista del Consumidor de la Profeco, se da a conocer un estudio que comprueba que las pilas, al ser desechadas en la basura o en cualquier otro sitio se oxidan, lo que provoca daños a su envoltura, de este modo los componentes tóxicos quedan expuestos y contaminan los suelos cercanos, así como los cuerpos de agua superficiales o subterráneos.*

3. *En los últimos 20 años el consumo de pilas en México se triplicó. Como consecuencia, cada año miles de toneladas de estos pequeños motores de la vida moderna llegan a tiraderos (en el mejor de los casos) o a ecosistemas frágiles como los cuerpos de agua. Se asegura que una pila de mercurio puede contaminar 600 mil litros de agua; una alcalina, 167 mil litros, y una de carbón-zinc tres mil litros de agua.*

4. *Por otro lado siendo el Sistema de Transporte Colectivo Metro uno de los medios con mayor afluencia y tomando en cuenta que en el año 2010 se transporto a un total de mil 410 millones 121 mil 151 usuarios, lo anterior de Acuerdo a datos emitidos por el Sistema de Transporte Colectivo Metro, sería un aspecto relevante el instalar contenedores especiales en los cuales pudieran ser depositadas las baterías inservibles y con ello ayudar a una mejor degradación de éstas, las cuales causan un daño irreversible al medio ambiente al no ser desechadas en lugares adecuados.*

5. *El instalar contenedores para poder desechar las baterías en las estaciones del metro sería una ayuda que enriquecería la cultura para separar este tipo de residuos en su lugar correspondiente y ayudaría en forma gradual a fomentar un ambiente mas sano para todos los ciudadanos.*

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.*

SEGUNDO. *Que el Artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es una obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.*

TERCERO. *Que de conformidad con el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, La Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios disposición de desechos de manejo especial.*

CUARTO. *Corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, además de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, promover y celebrar, convenios de coordinación, concertación y colaboración con el gobierno federal, de las entidades federativas y de los municipios de la zona conurbada, así como con los particulares, para la realización conjunta y coordinada de acciones de protección ambiental, así como refrendar y ejecutar los convenios relacionados con la salvaguarda del suelo de conservación que celebre el Jefe de Gobierno del Distrito Federal; y, asimismo, promover y participar, en la elaboración y celebración de convenios o Acuerdos de coordinación que se lleven a cabo entre el Ejecutivo Local y la Federación, con el objeto de que el Distrito Federal asuma el ejercicio de las funciones que señala la Ley General; de Acuerdo al Artículo 9 fracciones XXIII y XXIV de la Ley Ambiental del Distrito Federal.*

QUINTO. *Que el Decálogo de conducta personal y profesional del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a cargo del Ingeniero Francisco Bojórquez Hernández, señala como de vital importancia los principios de respeto, pertinencia, probidad y responsabilidad en el cumplimiento de su misión y la operación de sus instalaciones en beneficio y servicio de los usuarios.*

SEXTO. *Corresponde a la Dirección de Ingeniería y Desarrollo Tecnológico representar a la Dirección General en la gestión y seguimiento de convenios de colaboración, acciones de coordinación interinstitucional, organización de foros y eventos ante instituciones académicas y de investigación y otras instancias y actores públicos o privados a nivel nacional o internacional en materia de Ingeniería, investigación y desarrollo, transferencia, innovación tecnológica, gestión de la calidad y planeación estratégica operativa e informática técnica, de Acuerdo al Artículo 33 del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo.*

SÉPTIMO. *De Acuerdo al Artículo 45 fracción VI del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, corresponde a la Gerencia de Ingeniería y Nuevos Proyectos, proponer convenios de colaboración, acciones de coordinación interinstitucional, organización de foros y eventos con instituciones académicas y de investigación y otras instancias y actores públicos o privados de nivel nacional o internacional en materia de Ingeniería, investigación y desarrollo, transferencia, innovación tecnológica y gestión de la calidad.*

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Se exhortar al Ingeniero Francisco Bojórquez Hernández, Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro así como a la Lic. Martha Delgado Peralta, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, para que de manera conjunta implementen un programa de recolección de baterías a través de la instalación de contenedores en las entradas de las 175 estaciones en las 11 Líneas del Sistema de Transporte Colectivo Metro, de igual manera que se implemente un programa de recolección y disposición final de las mismas.*

Recinto Legislativo a 24 de febrero, 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Jorge Palacios Arroyo.

Esta Presidencia recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Obras y al Director del Sistema de Aguas, ambos del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia realicen las acciones necesarias a efecto de mitigar los daños estructurales del paso a desnivel ubicado en Circuito Interior y Avenida Jardín en la Delegación Azcapotzalco, suscrita por el Diputado Fernando Cuéllar Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 de la Ley Orgánica y demás respectivos del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS, LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, Y AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS, INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE MITIGAR LOS DAÑOS ESTRUCTURALES DEL PASO A DESNIVEL UBICADO EN CIRCUITO INTERIOR Y AVENIDA JARDÍN EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.

El que suscribe Diputado Fernando Cuéllar Reyes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el

Artículo 17 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Obras, Licenciado Fernando José Aboitiz Saro, y al Director del Sistema de Aguas, Ingeniero Ramón Aguirre Díaz, ambos del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia realicen las acciones necesarias a Efecto de mitigar los daños estructurales del paso a desnivel ubicado en circuito interior y avenida jardín en la Delegación Azcapotzalco, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. *Desde el inicio de la primera administración del Gobierno del Distrito Federal, en diciembre de 1997, las políticas de acción en materia de obras y servicios se han orientado en tres líneas básicas, con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios y ampliar su cobertura y calidad.*

- La rehabilitación y el mantenimiento intensivo de la infraestructura de la Ciudad para recuperar su nivel de eficiencia.

- La operación eficiente de los sistemas.

- La construcción de nueva infraestructura.

Se ha dado especial importancia a la elaboración de estudios y proyectos con una visión metropolitana, de mediano y largo plazos, para garantizar la continuidad y oportunidad de las acciones constructivas por realizar.

SEGUNDO. *El Gobierno del Distrito Federal ha considerado en forma prioritaria el desarrollo de aquellas obras que garantizan el funcionamiento de las instalaciones que sustentan la vida urbana, realizando acciones que representen beneficios permanentes a sectores amplios de la población. Se ha dado preferencia a la eliminación de rezagos sociales, principalmente en las zonas oriente y norte de la Ciudad, las cuales por décadas han registrado los más rápidos crecimientos y las mayores carencias, apoyando a los sectores de más bajos recursos, sin desatender las necesidades del resto de la población.*

Se han efectuado cambios de fondo como producto de la revisión de políticas para eliminar prácticas nocivas para la Ciudad ya establecida. Asimismo, se actualiza la legislación y la normatividad en materia de obras públicas.

TERCERO. *Entre las prioridades del Gobierno del Distrito Federal se encuentra impulsar un conjunto de políticas públicas dirigidas a sentar las bases para el mejoramiento de la movilidad, promoviendo con ello la equidad en la Ciudad. Por ello ha tomado acciones fundamentales para la implantación de diversas alternativas de transporte público sustentable y de calidad en favor de la ciudadanía, enfatizando los beneficios a la de menores ingresos y la perteneciente a grupos vulnerables. Alternativas que adicionalmente coadyuvan a promover un nuevo orden urbano y al mejoramiento del medio ambiente de la Ciudad. Manteniendo, además el significativo esfuerzo de apoyo a la economía de las familias de menores ingresos de la metrópoli mediante el cuantioso subsidio a su transportación.*

El Tren Suburbano significo una recomposición positiva para el sistema vial de la zona centro-norte de la Ciudad, siendo la opción mas adecuada para recorrer grandes distancias a un precio accesible, de manera cómoda, segura y responsable con el medio ambiente.

Antes de la llegada del Suburbano, 60% de los recorridos se realizaba en unidades de baja capacidad, como microbuses y camiones, generando un mayor uso de combustible que multiplica la emisión de contaminantes al ambiente.

CUARTO. *Para hacer posible este proyecto que hoy es una realidad se consideraron seis obras viales, con un costo aproximado de 600 millones de pesos, entre estas fue necesario construir un paso a desnivel que se localiza en el Circuito Interior y Avenida Jardín, ubicado en el Distrito V de la Delegación Azcapotzalco, del cual soy representante popular, motivo por el cual me he percatado a través de las quejas vecinales recibidas en el Modulo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas que esta obra presenta una serie de daños estructurales entre los que se encuentran una filtración constante y considerable de agua ya que dicha estructura se localiza en la estación de bombeo "Circuito" del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, lo que no solo representa un riesgo por el daño que se ocasiona al asfalto pudiendo ocasionar accidentes, si no también el riesgo que representa el que se puedan reblandecer los muros y colapsar.*

Por lo que, al ser un tema de gran trascendencia y toda vez que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con el Artículo 10 fracción XXI de su Ley Orgánica, está facultada para comunicarse con otros Órganos Locales de Gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso de conformidad con lo que dispongan las Leyes correspondientes, con fundamento por lo dispuesto en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Se exhorta al Secretario de Obras, Licenciado Fernando José Aboitiz Saro, y al Director del Sistema de Aguas, Ingeniero Ramón Aguirre Díaz, ambos del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia realicen las acciones necesarias a efecto de mitigar los daños estructurales del paso a desnivel ubicado en circuito interior y avenida jardín en la Delegación Azcapotzalco.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día veinticuatro de marzo de dos mil once.

ATENTAMENTE

Dip. Fernando Cuéllar Reyes

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar de manera respetuosa a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal para que en el ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades, rindan los informes ante sus respectivos consejos ciudadanos delegacionales que prevé la Ley de Participación Ciudadana, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, Diputada.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO. Con su venia, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES, RINDAN LOS INFORMES ANTE SUS RESPECTIVOS CONSEJOS CIUDADANOS DELEGACIONALES QUE PREVÉ LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La que suscribe, Diputada Local, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 17 Fracción VI de la Ley Orgánica y Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito poner a consideración de esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Con fecha 30 de noviembre de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal las reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la cual abroga la anterior publicada en 1995, que dicha Ley se encuentra en plena vigencia*

SEGUNDO. *Con la actual Ley de Participación ciudadana, y con cada uno de los dispositivos que se van activando, poco a poco, pero de manera constante se da un gran paso hacia la cultura democrática y de participación ciudadana, ya que el ordenamiento vigente señala en su Artículo 5 los nuevos órganos de Representación Ciudadana que se conformaran en las Colonias y pueblos del Distrito Federal, (el Comité Ciudadano, Consejo Ciudadano, Consejo del Pueblo y Representante de Manzana), como medios representación y de organización entre sí y con los distintos órganos de Gobierno del Distrito Federal, utilizando para tal fin la representación de la voluntad y su opinión de los ciudadanos en la Colonia o pueblo que representan.*

TERCERO. *Que los Artículos 54, 55, 129, 131 F. VIII y XI y 254 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal vigente, establecen entre otras cosas la obligación de otorgar un informe trimestral de parte del Jefe Delegacional hacia el consejo ciudadano delegacional correspondiente, señalando también el mes de marzo de cada año para cumplir en primera instancia con dicho mandato. Sobre todo el 131 F. VIII y XI que a la letra dice:*

Artículo 131. El Pleno de los Consejos Ciudadanos tendrá atribuciones para:

I a VII…

VIII. Conocer y opinar sobre los informes trimestrales que acerca del ejercicio de sus atribuciones les presenten los Jefes Delegacionales en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre;

IX y X…

XI. Recibir cada tres meses la visita del Jefe Delegacional para que exponga los informes trimestrales a que se refiere la fracción VIII de este Artículo,

CUARTO. *Que con fecha 1 de diciembre del 2010, los Comités Ciudadanos y Consejos del Pueblo Electos y los confirmados por el Tribunal Electoral tomaron protesta y cargo de su designación ante las autoridades del Instituto Electoral del Distrito Federal.*

QUINTO. *Que a partir de esa fecha los comités ciudadanos y consejos del pueblo electos en el Distrito Federal ya entraron en funciones y su organización interna establecida en la Ley de Participación Ciudadana ya se encuentra en operación de actividades y funciones de cada uno de sus integrantes.*

SEXTO. *Que con fundamento en los Artículos 42 fracción XXV, 50 del Estatuto de Gobierno, 41, 42, 44 fracción I y XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 80 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno tienen la facultad de suscribir Acuerdos, comunicarse y exhortar a los demás órganos locales y otras dependencias, sobre los Acuerdos relativos desahogados en Pleno.*

SÉPTIMO. *Que la actual Ley de Participación Ciudadana promueve la cultura democrática, entregando al ciudadano más y mejores medios de representación ciudadana, rendición de cuentas y facilidades para hacer válido su derecho de expresión, intervención, opinión y participación individual o colectiva en las decisiones públicas, en temas de interés general de trascendencia y de carácter público, que tengan que ver con el manejo y gobernanza de la Ciudad y su comunidad, acercando al ciudadano con las distintas instituciones y autoridades locales que integran el Gobierno del Distrito Federal.*

Por lo antes expuesto y con fundamento en la normatividad mencionada, someto a consideración de esta soberanía la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

***ÚNICO**. Se exhorta respetuosamente a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades, rindan los informes que contengan al menos los mismos rubros que informan a esta Soberanía, ante sus respectivos Consejos Ciudadanos Delegacionales, que prevé la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.*

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 23 de marzo de 2010.

ATENTAMENTE

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ. Gracias, Diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México con la finalidad de que se resuelva la problemática de falta de agua para consumo humano y para riego en Mixquic Tláhuac, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Alejandro López Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA. Con su venia, Diputado Presidente. Solicito se inscriba el texto íntegro en el Diario de los Debates.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON LA FINALIDAD DE QUE SE RESUELVA LA PROBLEMÁTICA DE FALTA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y PARA RIEGO EN MIXQUIC, TLÁHUAC.

El suscrito Diputado Alejandro López Villanueva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los Artículos 122 Base Primera inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Órgano Legislativo por urgente y obvia resolución la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México con la finalidad de que se resuelva la problemática de falta de agua para consumo humano y para riego en Mixquic, Tláhuac; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua que originalmente contenía el lago de Chalco y que abastecía los canales de las chinampas de Mixquic era agua dulce, de buena calidad que permitía su aprovechamiento mediante la agricultura de chinampas y de ciénegas, sin embargo con la desecación del mismo se provocó también la decadencia acelerada de las chinampas en la región.

Aunado a este hecho con el entubamiento de los manantiales y la perforaron de la batería de pozos Santa Catarina – Mixquic para abastecer de agua potable a la Ciudad de México, la agricultura se vio fuertemente afectada. Esta actividad que comenzó en 1908 y se completó en la década de 1950, acabó por secar gran parte del área chinampera.

Como una estrategia para mantener las chinampas, los chinamperos de Mixquic construyeron pozos cuadrados en el lecho de los canales, para alimentar a sus cultivos. Sin embargo los mantos freáticos siguieron bajando hasta que ya no fue posible obtener agua. Entonces la gente comenzó a emigrar a trabajar en otra cosa y las chinampas se vieron reducidas.

Alrededor de 1954 brotó un manantial en el barrio de San Miguel, el cual permitió que los que se habían ido regresaran y retomaran poco a poco la actividad de la chinampa, esto permitió que las chinampas no desaparecieran, sin embargo el agua no era suficiente.

La dotación de agua tratada de manera inicial y ocasional en 1972 y en forma definitiva en 1980, permitió el resurgimiento de la agricultura en la zona de chinampas y la apertura de nuevas áreas de riego en el ejido y pequeña propiedad de Mixquic, constituyendo una importante área de producción hortícola.

Los datos de la entonces Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica (DGCOH, 2001) indican que se liberaban 149.8 m3d-1 de agua tratada de la planta de tratamiento "Cerro de la Estrella" a los canales que circundan la zona chinampera.

Actualmente el agua se utiliza para el llenado de canales, para la agricultura de las chinampas y para la agricultura de riego en el ejido (tablas). No se sabe el monto de metros cúbicos que se necesitan para el llenado de los canales, por el uso es constante, en época de lluvias se agrega la de lluvias y la que proviene de los escurrimientos de los volcanes a través del río Amecameca, el cual pasa por varios poblados principalmente la Ciudad de Chalco. Lo que se constata es que durante la temporada de estiaje el nivel de agua de los canales baja considerablemente, lo que significa que el agua tratada es insuficiente.

El agua llega por la tubería, se vierte en los canales, personal del Gobierno del Distrito Federal se encargan de descargar el agua en los canales e incluso de abrir las válvulas de distribución. Los productores toman el agua que necesitan para sus cultivos de los canales y a veces directamente de las salidas de agua para complementar sus necesidades, sobre todo cuando el agua tratada es insuficiente, (en temporada de estiaje).

Ante esta situación que las diferentes autoridades involucradas coincidieron en que la problemática del agua debe de ser atendida de manera inmediata, por lo que llevaron a cabo la firma del manifiesto denominado "Agua y Seguridad Hídrica Para Todos, Siempre", el cual propone el establecimiento de estrategias que permitan un mayor suministro de agua, mediante fuentes alternativas; es decir, la creación de plantas tratadoras de agua potable y de riego, garantizando así que el oriente de la zona metropolitana tenga su propia fuente de abastecimiento, a través de la habilitación y manejo del Lago Tláhuac-Xico.

El proyecto general tiene contemplado ejecutar obras para la captación e infiltración de agua pluvial que sean sustentables, aminorando así la sobre explotación de los mantos acuíferos y por consiguiente, menos inundaciones y agrietamientos en zonas urbanas; saneamiento de los ríos Amecameca y La Compañía, separando las aguas pluviales de las residuales.

Posteriormente y con el objetivo de identificar la problemática que viven los productores de San Andrés Mixquic, para llevar a cabo el proceso de cultivo de hortalizas durante la temporada de estiaje, así como implementar acciones que resuelvan la misma, las autoridades competentes, recorrieron las zonas de siembra y de canales. En compañía de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del gobierno capitalino, la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales, las autoridades del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y la Jefatura Delegacional, los trabajadores del campo expusieron sus necesidades más apremiantes, dentro de las que destaca mayor dotación de agua tratada para el riego de sus parcelas, desazolve en algunos tramos de canales y mayor volumen de agua para consumo humano.

El 15 de junio de 2010 se firmó un convenio de colaboración, sobre la administración, mantenimiento y operación de los rebombeos de agua tratada "Paso del Toro", "Tequezquite", "Revolución" y "Riachuelo Serpentino", del Sistema hidroagrícola y ganadero de la Delegación Tláhuac.

Sin embargo la comunidad actualmente no cuenta con el vital líquido, ni para riego, y desde hace veinte días ni para satisfacer las necesidades elementales.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que los Derechos Económicos, Sociales Culturales y Ambientales (DESCA), son aquellos derechos humanos que posibilitan a la persona y a su familia a gozar de un nivel de vida adecuado.*

SEGUNDO. *Que México es un país que ha asumido el contenido de La Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Protocolo de San Salvador, en donde se enuncian y definen a los DESCA, señalando principios, criterios y estándares de carácter universal.*

TERCERO. *Que el Distrito Federal es vanguardia en la salvaguarda de los derechos sociales y que conforme a la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad firmada el día 13 de julio de este año, esta Soberanía está comprometida a:*

Una Ciudad saludable y *para lograrla, todas las personas deben gozar del derecho a agua suficiente y de calidad, asimismo para garantizar el manejo saludable, sustentable y responsable de los bienes naturales, patrimoniales y energéticos de la Ciudad y su entorno se requiere garantizar agua suficiente, salubre, accesible y asequible para el uso personal y doméstico.*

CUARTO*. Que conforme al Artículo 13 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, está Soberanía esta facultada para atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.*

Por las consideraciones antes expuestas, el suscrito Diputado, somete a su consideración el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente al Titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México con la finalidad de que se resuelva la problemática de falta de agua para consumo humano y para riego en Mixquic, Tláhuac*

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil once.

ATENTAMENTE

Dip. Alejandro López Villanueva.
Dip. Víctor Ganriel Varela López.
Dip. Abril Jannette Vázquez Trujillo.
Dip. Axel Vázquez Bueguette.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL. *(Desde su curul)* Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Emiliano, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL. *(Desde su curul)* Sí, señor Presidente, para preguntarle al Diputado promovente si me permite sumarme a su propuesta.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Alejandro.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA. Sí, Diputado.

EL C. DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL. *(Desde su curul)* Muchas gracias, Diputado. Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Alejandro López Villanueva se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que recibió 3 proposiciones con Punto de Acuerdo suscritas por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, que a la letra señalan:

La primera Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Delegación Gustavo A. Madero a resolver cuanto antes las necesidades de mantenimiento mayor y menor del mercado público Gertrudis Sánchez ubicado en su demarcación territorial.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EL LIC. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, A RESOLVER CUANTO ANTES LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR DEL MERCADO PÚBLICO GERTRUDIS SÁNCHEZ, UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

El suscrito, Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente presenta la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Delegación Gustavo A. Madero, el Lic. Víctor Hugo Lobo Román, a resolver cuanto antes las necesidades de mantenimiento mayor y menor del mercado público Gertrudis Sánchez, ubicado en su Demarcación Territorial, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. *El mercado Gertrudis Sánchez ubicado en la calle Norte 82B, en la Colonia Gertrudis Sánchez, Delegación Gustavo A. Madero es sin duda uno de los mas representativos en su demarcación territorial y el Distrito Federal, sin embargo este centro de abasto tiene serias deficiencias estructurales las cuales ponen en riesgo tanto a los locatarios como a los consumidores que realizan diariamente su basto en este lugar.*

2. *La Secretaría de Desarrollo Económico implementó el Programa de Descentralización de Mercados Públicos en 2001, cuyo principal objetivo es hacer que las Delegaciones manejen íntegramente el presupuesto destinado para la*

conservación y mantenimiento de estos, y dotarlos con elementos suficientes para lograr el mejoramiento de la capacidad de gestión, permitiéndoles actuar con prontitud, eficacia y sensibilidad en esta materia, a fin de mejorar su competitividad, delineando estrategias y políticas de abasto eficientes que permitan un mejor servicio.

3. *Con el Programa de Descentralización de Mercados Públicos se dio un importante paso para hacer de estos lugares más competitivos económicamente, limpios y en óptimas condiciones para resultar atractivos para los consumidores, aun que es claro que todavía muchos mercados cuentan con carencias en infraestructura y mantenimiento, por la falta de presupuesto.*

4. *En el recorrido realizado por el mercado Gertrudis Sánchez mercados, nos pudimos percatar de todas sus carencias, que sumadas a la corrupción por parte de las autoridades Delegacionales tienen a los locatarios preocupados y enojados, es por ello que se considera necesario que cuanto antes se realicen acciones encaminadas a resolver la problemática de dicho centro de abasto.*

Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que de conformidad con el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicio públicos como lo es el caso de los mercados.*

SEGUNDO. *Que de conformidad con Artículo 47, fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, los servidores públicos deberán formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las Leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.*

TERCERO. *Que de conformidad al Artículo 124, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos, administrar los mercados públicos asentados en su demarcación territorial de Acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.*

CUARTO. *Que de conformidad al Artículo 125, fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos a través de su Dirección General de Administración, administrar los recursos humanos, materiales y financieros, conforme a las políticas, lineamientos, criterios y normas establecidas por la Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas.*

QUINTO. *Que de conformidad con el Artículo 52 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución, normar y supervisar las operaciones y funcionamiento de los mercados públicos, en la que se debe realizar obras de mantenimiento prioritarias, como cambio de instalaciones de gas, eléctricas, de drenaje y fachadas.*

SEXTO. *Que por su naturaleza en el ofrecimiento de bienes y servicios de primera necesidad que prestan los mercados públicos en el Distrito Federal, en beneficio de los habitantes, es necesario y prioritario el que los Jefes Delegacionales atiendan cuanto antes sus necesidades.*

SÉPTIMO. *Que cal resolver las necesidades de estos centros de abasto, se estará cumpliendo con uno de principales mandatos y demandas sociales. Asumiendo un compromiso con los ciudadanos, para otorgar un bienestar, a fin de acceder a los productos de la canasta básica a los capitalinos del Distrito Federal.*

OCTAVO. *Que las principales carencias del mercado son en materia estructural por lo que se conmina al Jefe Delegacional a dar el mantenimiento adecuado al mercado Gertrudis Sánchez.*

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

Se anexan fotografías de lo anteriormente descrito:

- El piso se encuntra en mal estado.

- Las vigas dobladas son un riesgo para todos los locatarios.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Se exhorta al Titular de la Delegación Gustavo A. Madero, el Lic. Víctor Hugo Lobo Román, a resolver cuanto antes las necesidades de mantenimiento mayor y menor del mercado público Gertrudis Sánchez, ubicado en su Demarcación Territorial*

México D.F., a 24 de Marzo de 2011

ATENTAMENTE

Dip. Rafael Calderón Jiménez
Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza
Dip. Jorge Palacios Arroyo
Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo
Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez
Dip. José Giovani Gutiérrez Aguilar
Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling
Dip. Federico Manzo Sarquis
Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini
Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas
Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Dip. Fernando Rodríguez Doval
Dip. Mauricio Tabe Echartea
Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento

La segunda Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Órgano Político Administrativo de Álvaro Obregón a que resuelva las diversas necesidades del mercado Olivar del Conde ubicado en su demarcación territorial.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, A QUE RESUELVA LAS DIVERSAS NECESIDADES DEL MERCADO OLIVAR DEL CONDE UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

El suscrito, a nombre del Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Órgano Político Administrativo de Álvaro Obregón el C. Eduardo Santillán Pérez, a que resuelva las diversas necesidades del mercado Olivar del Conde ubicado en su Demarcación Territorial, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. *El mercado de Olivar del Conde ubicado en la Calle Agustín Lara y P Uruchurtu, Colonia Olivar del Conde actualmente se encuentra en el tercer lugar de ventas en relación con los otros mercados de la demarcación, sin embargo es presa del abandono y de falta de presupuesto como la mayoría de los 317 mercados restantes*

2. *En el mercado Olivar del Conde aun se conserva esa esencia que hace históricos a los mercados, con sus colores, olores y sabores sin duda refleja la importancia de estos centros de abasto para el Distrito Federal, en su interior circulan diariamente miles de comerciantes y consumidores.*

3. *La Secretaría de Desarrollo Económico implementó el Programa de Descentralización de Mercados Públicos en 2001, cuyo principal objetivo es hacer que las Delegaciones manejen íntegramente el presupuesto destinado para la conservación y mantenimiento de estos, y dotarlos con elementos suficientes para lograr el mejoramiento de la capacidad de gestión, permitiéndoles actuar con prontitud, eficacia y sensibilidad en esta materia, a fin de mejorar su competitividad, delineando estrategias y políticas de abasto eficientes que permitan un mejor servicio.*

4. *Con el Programa de Descentralización de Mercados Públicos se dio un importante paso para hacer de estos lugares más competitivos económicamente, limpios y en óptimas condiciones para resultar atractivos para los consumidores, aun que es claro que todavía muchos mercados cuentan con carencias en infraestructura y mantenimiento, por la falta de presupuesto.*

5. *En recorridos realizados por un servidor, se detectaron severos daños en la techumbre del mercado, los registros del agua, lo cual sin duda refleja la falta de presupuesto en el mismo.*

Por otra parte es urgente que se construyan rampas para discapacitados así como que se le conmine al administrador de dicho centro de abasto a asistir a laborar de manera continua.

Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que de conformidad con el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicio públicos como lo es el caso de los mercados.*

SEGUNDO. *Que de conformidad con Artículo 47, fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, los servidores públicos deberán formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las Leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.*

TERCERO. *Que de conformidad al Artículo 124, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos, administrar los mercados públicos asentados en su demarcación territorial de Acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.*

CUARTO. *Que de conformidad al Artículo 125, fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos a través de su Dirección General de Administración, administrar los recursos humanos, materiales y financieros, conforme a las políticas, lineamientos, criterios y normas establecidas por la Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas.*

QUINTO. *Que de conformidad con el Artículo 52 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución, normar y supervisar las operaciones y funcionamiento de los mercados públicos, en la que se debe realizar obras de mantenimiento prioritarias, como cambio de instalaciones de gas, eléctricas, de drenaje y fachadas.*

SEXTO. *Que por su naturaleza en el ofrecimiento de bienes y servicios de primera necesidad que prestan los mercados públicos en el Distrito Federal, en beneficio de los habitantes, es necesario y prioritario el que los Jefes Delegacionales atiendan cuanto antes sus necesidades.*

SÉPTIMO. *Que cal resolver las necesidades de estos centros de abasto, se estará cumpliendo con uno de principales mandatos y demandas sociales. Asumiendo un compromiso con los ciudadanos, para otorgar un bienestar, a fin de acceder a los productos de la canasta básica a los capitalinos del Distrito Federal.*

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. *Se exhorta al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón C. Eduardo Santillán Pérez a que por su conducto se giren las instrucciones necesarias para atender las necesidades del mercado Olivar del Conde las cuales se enlistan a continuación:*

- Que se realicen cuanto antes las obras para construí rampas para discapacitados en el mercado Olivar del Conde.

- Se conmine al administrador de dicho centro de abasto a asistir a laborar con continuidad.

- Se revisen y en su caso se cambien o reparen los registros de las tomas de agua de dicho centro de abasto.

- Se realice el cambio de techumbre del mercado en mención.

Se anexan fotografías de lo anteriormente descrito:

- Administración del Mercadp sin nadie quien la atienda.

- Techumbre del mercado en mal estado.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Se exhorta al Titular del Órgano Político Administrativo de Álvaro Obregón el C. Eduardo Santillán Pérez, a que resuelva las diversas necesidades del mercado Olivar del Conde ubicado en su Demarcación Territorial*

México D.F., a 24 de Marzo de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Rafael Calderón Jiménez
Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza
Dip. Jorge Palacios Arroyo
Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo
Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez
Dip. José Giovani Gutiérrez Aguilar

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling
Dip. Federico Manzo Sarquis
Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini
Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas
Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Dip. Fernando Rodríguez Doval
Dip. Mauricio Tabe Echartea
Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento

La tercera Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al titular de la Delegación Azcapotzalco envíe a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, un informe detallado sobre el procedimiento administrativo, así como los motivos por los cuales está requiriendo las mesas directivas los baños de los mercados públicos en su demarcación territorial.

PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, EL C. ENRIQUE VARGAS ANAYA, ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES ESTA REQUIRIENDO A LAS MESAS DIRECTIVAS LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

El suscrito, Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular de la Delegación Azcapotzalco, el C. Enrique Vargas Anaya, envíe a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura un informe detallado sobre el procedimiento administrativo, así como los motivos por los cuales esta requiriendo a las mesas directivas los baños de los mercados públicos de su Demarcación Territorial, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. *El concepto de los mercados existe desde la época prehispánica, pero fue hasta hace 50 años, en 1957, durante la administración de Ernesto Uruchúrtu, cuando el Departamento del Distrito Federal (DDF) arrancó una política de gobierno para formalizar a los comerciantes y dar paso a la aparición de los mercados de hoy en día.*

Desde entonces fueron pieza clave para el suministro alimenticio de las familias capitalinas, además de que se convirtieron en una tradición en la Ciudad y el país. Sin embargo, en los últimos 30 años sólo se ha construido un complejo.

2. *En el año 2000, se manifestaba que los mercados públicos estaban a punto de sucumbir ante el deterioro físico y el abandono. Sin embargo, en su interior se descubrió un servicio que por ser de vital necesidad resultó un generador de ingresos millonarios: los sanitarios públicos.*

Esto es debido a que, por lo menos se generaban 77 mil pesos diarios por este concepto y más de la mitad se fuga. Tan solo en los mercados de mayor afluencia, como el de la Merced, las ganancias cada día son de entre los 6 mil y 10 mil pesos diarios.

3. *En el Distrito Federal había 312 mercados públicos, y debido a que en un centro de abasto puede haber hasta cuatro baños, funcionaban un total de 332 sanitarios, cuyo servicio costaba a cada usuario y aún a los propios locatarios, uno o 1.50 pesos.*

4. *Por supuesto este costo hoy en día se ha incrementado ya que actualmente existen 318 Mercados Públicos y por ende cuentan con más sanitarios y la cuota que se cobra a decir de los usuarios fluctúa entre 3.00 y 4.00 pesos. Por lo que se considera que se genera aproximadamente el doble de lo antes recaudado,*

5. *En este sentido, el Reglamento de Mercados, vigente desde 1951, establece que el servicio de sanitarios debe estar a cargo de la Tesorería del Distrito Federal, pero éste podrá delegar su competencia a favor de particulares, cuando el gobierno capitalino les otorgue concesión, en cuyo caso deberán otorgar fianza suficiente a favor del mismo gobierno, que garantice la debida prestación del servicio.*

6. *Para enero de 2008, las condiciones de los edificios siguen siendo precarias, debido a la falta de mantenimiento, responsabilidad del gobierno de la demarcación. La mayoría tienen 50 años o más, están pintados y limpios en algunos casos, pero los estragos del tiempo ya se notan y las mejoras no se han hecho por falta de presupuesto. Es común el comentario de que las partidas no llegan completas porque el dinero se desvía, así que sólo se realizan los trabajos más baratos. Y en muchas ocasiones se ha considerado que las entradas del cobro de los baños deberían ser para mejoras de los mercados.*

7. *En los numerosos recorridos realizados por los integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos por los mercados públicos de la Ciudad, se ha podido constatar que en la mayoría de los casos los mercados que son autoadministrados cuentan con mejores instalaciones, ya que en la mayoría de los casos cuentan con servicios que la Delegación o el Gobierno del Distrito Federal no les proporcionaría, tales como sistema de video vigilancia, personal de seguridad, mejor infraestructura entre otras tantas.*

8. *En días recientes locatarios de diversos mercados ubicados en la Delegación Azcapotzalco se han acercado para denunciar diversas irregularidades en el procedimiento para el retiro de la tenencia de los baños tal es el caso del*

Mercado Azcapotzalco que a través de un procedimiento administrativo irregular les fue arrebatada la tenencia de los baños a los locatarios de dicho mercado y si bien es la autoridad Delegaciónal quien lo decide, es importante recalcar que muchos de los mercados a los cuales se les esta requiriendo el servicio de sanitarios se encuentran en mucho mejores condiciones que los administrados por la Delegación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que de conformidad con el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicio públicos como lo es el caso de los mercados.*

SEGUNDO. *Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 Fracción VII, del Reglamento de Mercados para el Distrito Federal, donde se establece que dentro de las atribuciones del Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal se administrará el funcionamiento de los mercados públicos del Departamento del Distrito Federal.*

TERCERO. *Que de conformidad con el Artículo 1 párrafo segundo del Reglamento de Mercados del Distrito Federal, el servició prestado por los mercados públicos constituye un servició público, sin embargo dicho servicio podrá ser prestado por particulares cuando el Departamento del Distrito Federal otorgue la concesión correspondiente.*

CUARTO. *Que es bien sabido que lo recaudado por particulares por el concepto de autogenerados, específicamente por los baños de los mercados públicos es mucho más de lo que generalmente se reporta a la Tesorería del Distrito Federal, sin embargo es indispensable que las autoridades Delegacionales establezcan medidas de transparencia en los casos en los que retomen el control de los mismos, ya que es bien sabido que tanto particulares como autoridad desvían dichos recursos, con la diferencia que los primeros han demostrado que si invierten parte del recurso en mejores instalaciones.*

QUINTO. *Que es necesario se realicen los procedimientos administrativos conforme lo marca la Ley y no como se les ocurra en el momento, toda vez que un procedimiento administrativo mal realizado, siempre da píe a que se piense que hay algo irregular o ilegal por lo cual el procedimiento no pueda ser llevado a cabo conforme a derecho.*

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Se solicita al Titular de la Delegación Azcapotzalco, el C. Enrique Vargas Anaya, envíe a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura un informe detallado sobre el procedimiento administrativo, así como los motivos por los cuales esta requiriendo a las mesas directivas los baños de los mercados públicos de su Demarcación Territorial*

México D.F., a 24 de Marzo de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Rafael Calderón Jiménez
Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza
Dip. Jorge Palacios Arroyo
Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo
Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez
Dip. José Giovani Gutiérrez Aguilar
Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling
Dip. Federico Manzo Sarquis
Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini
Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas
Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Dip. Fernando Rodríguez Doval
Dip. Mauricio Tabe Echartea
Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento

Se instruye la inserción íntegra de las proposiciones en el Diario de los Debates y se turnan para su análisis y dictamen a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a las máximas autoridades del Ejército Mexicano a fin de que atiendan y resuelvan las legítimas demandas de los militares retirados que se encuentran en plantón en las afueras del Palacio Nacional en el Zócalo de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA. Con su venia Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS MÁXIMAS AUTORIDADES DEL EJÉRCITO MEXICANO, A FIN DE QUE ATIENDAN Y RESUELVAN LAS LEGÍTIMAS DEMANDAS DE LOS MILITARES RETIRADOS QUE SE ENCUENTRAN EN PLANTÓN EN LAS AFUERAS DEL PALACIO NACIONAL, EN EL ZÓCALO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

El que suscribe, Diputado Víctor Hugo Romo Guerra integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a las máximas autoridades del Ejército Mexicano, a fin de que atiendan y resuelvan las legítimas

demandas de los militares retirados que se encuentran en plantón en las afueras del Palacio Nacional, en el Zócalo de la Ciudad de México, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tal parece que para las máximas autoridades del ejército Mexicano existen militares de dos clases, y no me refiero a las establecidas en razón de los rangos castrenses sino a las que resultan de la diferenciación con que se trata a los militares en activo, clase privilegiada con prestaciones y prebendas, mientras que los militares retirados, constituyen otra clase, la de los marginados de prestaciones y compensaciones dignas.

Expreso lo anterior, en razón de lo siguiente:

Hace ya varias semanas que un grupo de Militares retirados se instalaron en plantón en las afueras del Palacio Nacional, en el Zócalo de la Ciudad de México denunciando una serie de situaciones violatorias de la Ley y cometidas en su perjuicio, como las siguientes:

La abismal desproporción existente entre las percepciones del personal del Servicio Activo y las de los Retirados, contra lo que ordena la Ley del ISSFAM en su Artículo 23 que establece claramente que los incrementos en las mismas serán en la misma proporción y al mismo tiempo tanto a los militares en retiro como a los activos.

La grave carencia de medicamentos, prótesis y aparatos ortopédicos para personal militar de la Tercera Edad en situación de retiro, tal como se constata en el informe de la Cuenta Pública de 2007 rendido por la Auditoría Superior de la Federación.

La injusticia cometida contra los retirados que sirvieron de 20 a 29 años a la Nación, ya que fueron excluidos del beneficio económico otorgado a los de 30 años en adelante, privilegiando casualmente a los mandos superiores y algunos mandos medios, marginando de manera muy marcada a los de procedencia de tropa.

Vicente Fox Quezada suprimió la prestación "Atención Médica Subrogada y de farmacias económicas" causando gran perjuicio a la salud de los retirados que radican lejos de Hospitales Militares.

No se cumplen otras prestaciones de la Ley del ISSFAM como son "Casas Hogar para retirados" y "Centros Deportivos y de Recreo".

El Instituto de Seguridad Social no funciona para beneficio del personal militar retirado, incumpliendo lo que establece el Artículo 23 de la Ley del ISSFAM y que además el Jurídico de la SEDENA interpone demandas de controversia o contradicción cuando alguna autoridad judicial resuelve a favor de de los militares Retirados.

Es injusto que los militares retirados, que a su tiempo y en condiciones ínfimas de armamento, equipo, transportes, raciones alimenticias, de acuartelamientos interminables, siempre disponible durante las veinticuatro horas del día, sin viáticos, sin pagas de marcha, sin vacaciones, sin año sabático, sin bonos de premiación, sin homologaciones, sin compensación garantizada, que también supieron cumplir puntualmente las mismas obligaciones que hoy lleva a cabo el personal del activo, sean tratados hoy con discriminación y menosprecio a los servicios prestados a la Nación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *Se hace un respetuoso exhorto al Mando Supremo de las Fuerzas Armadas Mexicanas para que se de respuesta a las peticiones de los militares retirados de fechas abril de 2009 y de de junio de 2009, que en ejercicio del derecho de petición consagrado en el Artículo 8/o de la Carta Magna, le han hecho de manera pública y mediante las oficinas de atención pública de la Residencia Oficial de los Pinos.*

SEGUNDO*. De la misma forma, se hace un atento exhorto a la Secretaría de la Defensa Nacional a fin de que se atiendan las legítimas demandas de los Militares Retirados, que han mantenido un plantón en la plancha del Zócalo de la Ciudad de México en reclamo del cumplimiento de diversas prestaciones que la Ley establece en su beneficio y que les han sido negadas, y se dé cabal cumplimiento a lo relativo a sus prestaciones establecidas en la Ley del Instituto para la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas.*

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los 24 días del mes de marzo de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO. Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, un informe sobre el estatus que guarda el proyecto del lago Tláhuac Xico, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, Diputada.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO. Con su venia, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME SOBRE EL ESTATUS QUE GUARDA EL PROYECTO DEL LAGO TLÁHUAC – XICO.

La suscrita, Diputada integrante del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con facultad en lo dispuesto por los Artículo 42, fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Soberanía la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, un informe sobre el estatus que guarda el proyecto del Lago Tláhuac – Xico. Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Dentro del gran cúmulo de Leyes y tratados internacionales con los que contamos en nuestro país, encontramos que el acceso al agua se ha convertido en un derecho de todo ser humano. Sin embargo, este derecho se ha degradado y muchas veces el vital líquido no existe, o no llega a poblaciones y Colonias de escasos recursos o marginadas.

El reconocimiento del "agua" como un derecho humano ha adquirido gran importancia a nivel internacional, a través de la celebración de diversos tratados como lo es la Convención sobre los Derechos del Niño, donde en su Artículo 24 hace referencia a la necesidad de "combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud, mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y ***agua potable salubre****, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente".*

Otra referencia es la Convención sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer, que en su Artículo 14 establece que toda mujer tiene derecho a "gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el ***abastecimiento de agua****, el transporte y las comunicaciones".*

En nuestro país y particularmente en esta Ciudad de México, las diversas actividades encaminadas a garantizar este derecho han sido insuficientes. El desabasto de agua se ha incrementando en zonas marginadas como lo es la Delegación Iztapalapa, lo que ha ocasionando grandes problemas a sus habitantes como de salud e higiene, la aparición de enfermedades e incluso, las constantes grietas que aparecen sobre las superficies de las Colonias que ocasionan el colapso y daños al patrimonio de sus habitantes, que con tanto esfuerzo han construido. Lo anterior, es consecuencia de la sobreexplotación en la extracción de agua de los mantos acuíferos que alimentan el consumo de la Ciudad de México, cuya recarga no es suficiente para equilibrar dicha extracción, cometiendo graves delitos contra el ambiente.

Actualmente el Distrito Federal es abastecido por el Sistema Cutzamala el que, derivado de su sobreexplotación, ha perdido el equilibrio entre la extracción del agua y la debida filtración para garantizar la total distribución a la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

En la Delegación Iztapalapa existen más de seiscientas grietas, las cuales no pueden combatirse o cubrirse solamente. El riesgo es latente y cada día se incrementa más su peligrosidad ante la sobreexplotación de los mantos acuíferos, sin que exista una regulación adecuada y efectiva de él. Estas grietas incrementarán y ocasionarán más daños a la población residente en el oriente de la Ciudad, lo que provocará un gasto mayor para el Gobierno del Distrito Federal.

En la Ciudad de México, la medida per cápita de consumo de agua es de 314 litros por habitante, mientras que el 77 % por ciento de la población consume menos de 150 litros por día.

Los habitantes que se han visto mayormente afectados por el desabasto de agua son los de que viven en la zona suroriente de esta capital, pues son ellos quienes sufren aun más la distribución del vital líquido, llevándolos en muchas ocasiones a recibir el agua por tandeo. Además, el desbasto de agua ha provocado grietas y hundimientos diferenciales por la sobreexplotación del acuífero Chalco- Amecameca.

Ante tal escenario, en el segundo semestre del 2010 se presentó el Proyecto de habilitación Tláhuac- Xico, con el cual se pretende resolver el problema del suministro del agua no sólo en la Delegación Iztapalapa, sino en toda la zona oriente del Distrito Federal.

El Proyecto de habilitación Tláhuac- Xico, presenta – además del suministro de agua- otras beneficios como el abastecimiento de agua potable y de agua de riego; la prevención de inundaciones; saneamiento, restauración y

conservación ambiental; revitalizar actividades forestales como la conservación de humedales, chinampas.

Un Proyecto como el mencionado podrá evitar la sobreextracción del acuífero de Chalco- Amecameca y con ello evitar más problemas como el agrietamiento de las viviendas, además de distribuir agua de buena calidad y así garantizar la distribución en su totalidad para toda la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, y teniendo como referencia que el pasado 22 de marzo se celebró el Día Mundial del Agua, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, un informe sobre el estatus que guarda el proyecto del Lago Tláhuac – Xico.*

México, D. F., a 24 de Marzo de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Karen Quiroga Anguiano

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Karen Quiroga Anguiano se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

Aprobada la propuesta.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo sobre el tema de cultura cinematográfica, se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO. Con su venia, señor Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE UN TEMA DE CULTURA CINEMATOGRÁFICA.

Las y los que suscriben Diputado Arturo López Cándido Diputados Ana Estela Aguirre y Juárez y Juan Pablo Pérez Mejía, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Artículos 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo sobre un tema de cultura cinematográfica, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. *Todo aquello que se opone a la elaboración de un trabajo artístico que tiene como antecedentes calidad, una visión certera de la realidad, intención y valentía, debe ser revisado críticamente porque, con seguridad, la obstaculización tiene intenciones que no son artísticas y son muchas veces políticas. Por lo tanto, la comunidad que promueve proyectos constructivos tiene como tares retirar las trabas y taras que se le imponen a proyectos interesantes. Las condiciones de creación de las expresiones culturales en nuestro país son extraOrdinariamente difíciles. México es un ejemplo histórico de censura, de hostigamiento y de procedimientos de presión política hacia sus potencias, bienes y creaciones culturales de calidad, sobre todo cuando contienen una visión que desnuda la realidad del sistema que se vive.*

Por ello se han creado instancias que son sostenidas por los recursos públicos que tienen la responsabilidad no sólo de promover proyectos valiosos sino de vencer la resistencia del sistema a contemplarse a sí mismo.

2. *El día 11 de marzo del presente, el escritor de cine Xavier Robles, conocido por sus guiones de las cintas Rojo amanecer, Los motivos de luz y Las Poquianchis, entre muchas otras, interpuso una demanda de amparo ante el juez tercero de distrito en materia administrativa en el Distrito Federal por considerar que su obra, trayectoria, persona, derecho de libertad de expresión y creación sufrieron un acto encubierto de censura, al negarle reiteradamente fondos públicos para crear y/o filmar algunos de sus proyectos, los cuales solicitó a instituciones públicas como el Fidecine y el Fonca. Tal demanda de amparo que interpuso el escritor es contra las autoridades responsables "en su doble carácter de ordenadoras y ejecutoras", entre las que se encuentran el Congreso de la Unión, el Presidente de la República, el*

secretario de Educación Pública, la Presidenta del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CNCA), el secretario cultural y artístico de ese consejo y la Directora general del Fondo. Xavier Robles, informó de la querella Y dijo: "... Quisiera hablarles de mi historia El ángel del Metro, que pretendo filmar como Director, obra que a mi querida amiga la actriz Dolores Heredia le parece bellísima, pero de la que Danuta de la Garza, entonces secretaria técnica de Fidecine, comentó de forma 'privada y confidencial' que, aunque la carpeta que se presentó era impecable, no le podían dar apoyo por ser una obra tan 'sórdida' y no recomendable en estos tiempos políticos, 'ni le hacía bien a la imagen del Presidente Calderón'. Recomendó 'suavizar' la historia para que pudiese ser aprobada".

Habló de la adaptación que hizo a Las armas del alba, de Carlos Montemayor, "que trata de la guerrilla en Chihuahua que asaltó el cuartel de Madera. Tanto la novela como mi adaptación están llenas de conceptos profundos, reflexiones importantes y revelaciones necesarias. Bueno, pues tampoco ha recibido apoyo para ser filmada como debe filmarse".

Abundó: "Escribí un libro cinematográfico sobre Benita Galeana, que fue premiado, pero nunca filmado. Otro sobre la conquista de México. Uno más sobre la invasión yanqui a México en 1847....". A propósito de dificultades. Como ustedes saben, año con año el Fonca otorga estímulos a la creación de los artistas en distintas disciplinas, y este año me los han negado en el área de escritura de cine y medios audiovisuales, aduciendo que al proyecto que presenté le falta profundidad en sus contenidos. Le envié una carta a la Licenciada Martha Cantú, Directora del Fonca, apelando ante la Comisión de Controversias dicho rechazo, le dije, por escrito, que los jurados no deberían representar a una sola tendencia o corriente, sino reflejar las diversas posiciones estéticas del creador ante el arte.

"La Licenciada Cantú, después de informarme que la Comisión de Controversias había rechazado mi solicitud, agregó escuetamente: 'Es necesario puntualizar que la Comisión reconoce su trayectoria. Sin embargo, le propone profundizar en el contenido de su proyecto y lo invita a postularse en la próxima convocatoria del Fonca'. De manera que se reconoce mi trayectoria, pero se me considera incapaz de escribir el proyecto que presenté."

El escritor dio ejemplos de los tres proyectos para crear una trilogía política presentados al Fonca que han sido rechazados. Hablan "sobre la esencia de la corrupción emanada de la Revolución Mexicana bajo el poder de Obregón, quien decía: No hay general que resista un cañonazo de 50 mil pesos. Qué absurdo señalar que esta misma Revolución acaba traicionándose a sí misma, por obra y gracia de una fracción de militares 'Iogreros' que asumen con descaro y cinismo su arribo al poder, del cual se deriva posteriormente la guerra cristera y la creación del PNR.

"Qué poco profunda puede ser una obra sobre un joven que ingresa al Yunque, y que describe los métodos y el modus operandi de esa organización clandestina. Qué irrelevante e insustancial que una tercera obra critique y cuestione profundamente a la izquierda entreguista, al oportunismo político de quienes se dicen defensores de los pobres, y también a la vida cultural mexicana."

***3.** Es interés de la comunidad cultural, de la ciudadanía representada por este órgano colegiado, de quienes están interesados en la opción cinematográfica, como forma de conocimiento conocer a detalle la argumentación técnica que sostiene el Dictamen emitido por las autoridades del Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (Fidecine) y el Fondo nacional para la Cultura y las Artes, (Fonca), con el fin de tomar las medidas pertinentes al caso. Esta representación considera que, debido a la trayectoria del Director Xavier Robles sus propuestas son deben ser realizadas en bien de un proceso cultural saludable.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

***UNO.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a las autoridades del Fondo de Inversión y Estímulos al Cine y del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes a hacer público el Dictamen y fallo emitido para la realización de las propuestas cinematográficas del Director Xavier Robles que fueron rechazadas con la finalidad de conocer la argumentación técnica que impide la realización de proyectos de un creador con una trayectoria importante para la cultura nacional.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 24 días del mes de marzo de 2011.

SUSCRIBEN

Dip. José Arturo López Cándido

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada el Diputado José Arturo López Cándido se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Diputado Rodríguez Doval, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL. Muchas gracias, con su venia Diputado Presidente.

Yo sí quiero dejar muy claro que no conocemos el caso particular al que hace alusión el Diputado López Cándido, sin embargo sí quiero dejar muy claro que si ha habido un gobierno que ha apoyado la producción cinematográfica sea de la tendencia política que sea, ese ha sido el gobierno del Presidente Felipe Calderón como ante lo fue el gobierno del Presidente Vicente Fox.

Prueba de ello es que con fondos gubernamentales, con fondos federales, de CONACULTA, del Instituto Mexicano del CINE y de las dependencias a las que hacía alusión el Diputado López Cándido, se fondeó en gran parte películas que incluso criticaba al propio gobierno federal, prueba de ello es la película *El Infierno* que creo que recientemente todos pudimos observar, así como otras muchas películas que han generado polémica, que no necesariamente han estado de conformidad con la ideología o el programa del partido que está en el Gobierno Federal y que sin embargo se han patrocinado y se han promovido y se han apoyado por la calidad de estas producciones, hay otras muchas películas que seguramente no tienen esa calidad y por eso no se les ha apoyado.

También hay qué decir que hay ciertos sectores de la izquierda de este país que sólo esperan que el Estado esté patrocinándolo todo y que sólo esperan vivir de la ubre del Estado y eso pues no es posible, eso desde luego no es posible porque no hay presupuesto que alcance.

En ese sentido también yo quería comentar al Diputado López Cándido que aquí en México sí hay libertad de expresión, aquí en México no hay censura cinematográfica y aquí en México sí se apoya desde el Gobierno Federal este tipo de producciones, algo que no ocurre por cierto en países con el sistema ideológico y con los principios políticos a los cuales se adhiere el Partido del Trabajo como es el caso de Cuba o como es el caso de China.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado. Proceda la Secretaría a preguntar en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputada. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ. Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria. 29 de marzo de 2011.

Lista de asistencia.

Lectura del Orden del Día.

Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

Los demás asuntos con que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO. Gracias Diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 104 donde haremos causa justificada a que la Sesión sea más temprano, se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 29 de marzo a las 09.00 horas. Se ruega a todos su puntual asistencia.

A las 15:40 horas.